

Continuación de la Sesión extraordinaria de  
Directorio celebrada en 23 de octubre de 1974.

aumentado un 20% lo que da la suma de E° 720.000.- ya mencionada.

El Superintendente repitió que esa suma sería absolutamente provisional y sin que constituya un compromiso para unos ni para otros.

El Director de la Ma. Compañía expresó que no le cabía duda que no tiene ninguna importancia la cantidad que se asigne a esta subvención, pero resulta que las compañías tienen la necesidad de contar con un presupuesto más o menos realista, lo que hace necesario que la subvención también se aproxime a la realidad, aunque esté sujeta a posterior variación. Expresó que al contar únicamente con E° 720.000.- por concepto de subvención, las compañías tendrían que buscar la forma de hacer coincidir los ingresos con los egresos, cuando muchas entradas que a lo mejor no van a llegar. Se refirió a que el Fueyo ha pagado a las compañías una subvención de E° 600.000.-; se sabe que existe la posibilidad de que el Supremo Gobierno haga devolución de la diferencia del gasto por aumento de salarios, todo lo que hace pensar que por concepto de subvención y de devolución la suma va a sobreasar el millón doscientos mil escudos. Preguntó que una cantidad imaginaria, si quisiera llamársela así, sería del orden de E° 1.200.000.- como única manera de confeccionar un presupuesto con cierta veracidad.

El Superintendente expresó que con mucho afecto y con mucha simpatía confisaría una cosa. Que no entendía la manera de pensar del señor Director de la Ma. Compañía, porque recién en la sesión pasada señaló que con los E° 600.000.- a que se había aumentado la

subvención les sobraban los recursos a las Compañías, opinión en la que estuvo solo, pues los demás Directores no lo siguieron. En esa ocasión se estaba proponiendo aumentar en Eº 300.000.- la subvención que ya era de Eº... 300.000.- y consideró que eso era demasiado y ahora estaba pidiendo Eº 1.200.000.-

El Director de la Ma. Compañía manifestó que realmente el señor Superintendente no entendía.

El Superintendente replicó que debía ser a causa de su forma de expresarse.

El Director de la Ma. Compañía manifestó que lo que dijo en la sesión anterior del Directorio fue con el objeto de hacer una liquidación de todo lo que iban a recibir las Compañías - incluso se dio el trabajo de confeccionar un cuadro que debía obrar en poder del señor Secretario General - de lo que significaba el ingreso por retorno de lo que habían gastado en aumentos de salarios, que era una cantidad bastante apreciable, como que en el caso de Compañías con dos mensajeros alcanzaba a Eº 800.000.- y en el de Compañías con un solo mensajero a Eº.... 400.000.- Agregó que si a eso se sumaban los Eº 600.000.- de la subvención, recibirá cada Compañía Eº 1.400.000.- En cambio, para el presupuesto del próximo año se señala una cifra que, aunque no tenga valor definitivo, solo alcanza a Eº 720.000.-

El Superintendente expresó que la realidad no era esa, por cuanto, las Compañías, en el próximo año - al igual que en el presente - recibirían también todas las diferencias que se produzcan por aumentos de salarios. Por consiguiente, los sueldos no redundarán en el Presupuesto.

El Director de la Ma. Compañía expre-

só que lo que estaba pidiendo en este momento era que el monto de la subvención fuera más cercano a la realidad, con el fin de que el cálculo de ingresos tenga relación con el de egresos. Si, zo pensante que a su compañía le iban a sobrebrar recursos en los gastos ordinarios habituales con la devolución de los E° 800.000.- y el pago de la subvención extraordinaria de E° 300.000. Estimo que a todas las Compañías iba a ocurrir lo mismo y que sin duda podrán decir que al excedente lo van a ocupar en otra cosa y eso es cierto porque nunca el dinero está de más.

El Superintendente rejetó que es por eso que no había entendido lo que decía el señor Director de la Ma. Compañía, porque a las Compañías o les sobra o les faltan recursos, pero no pueden ocurrir las dos cosas.

El Tesonero General quiso sacar al señor Director de la Ma. Compañía de un error del cual había partido, al decir que las Compañías van a percibir, por concepto de remembolso de diferencia de remuneraciones de pago de salarios a los mensajeros, unas E° 400.000. y otras E° 800.000.- Informó que la suma total que iba a percibir el Cuerpo por ese concepto, conforme al recibo entregado en la Superintendencia de Compañías de Seguros, alcanzaba a E° 5.200.000.- comprendiendo a todo el personal del Cuerpo (cuarteleros, auxiliantes de cuarteleros, taller, mensajeros de las Compañías, etc.), porque la mencionada Superintendencia no se atuvo a la información que solicitó al Cuerpo cuando le consultó cuanto le había significado al Cuerpo ese desembolso, sino que dispuso de una suma global que, al parecer, ha tenido que distribuir entre todos los Cuerpos de Bomberos del país.

El Director de la Ma. Compañía obtuvo el

asentimiento del Tesorero General y expresó que la Superintendencia de Compañías de Seguros no estaría cumpliendo con la Ley y que el Cuerpo podría apelar ante el Supremo Gobierno.

El Tesorero General no lo creyó posible, porque el Fisco está proporcionando a los Cuerpos de Bomberos una serie de recursos extraordinarios, de manera que no sabía hasta qué punto podría ser oportuno o no entrar a reclamar esa diferencia, además de lo que de buena voluntad se está pagando a las instituciones bomberiles del país, porque no hay ninguna ley que lo imponga imperativamente.

El Superintendente reforzó ese parecer del Tesorero General diciendo que la Ley no obliga al Estado a entregar a los Cuerpos de Bomberos las diferencias por pago de remuneraciones y que si se estudián las últimas tres leyes de reajuste que han contemplado este beneficio entre otras instituciones para los Cuerpos de Bomberos, podrá verse que en el artículo correspondiente sólo se autoriza al Supremo Gobierno para ir en beneficio de las entidades que allí se mencionan si estimare que calcen o necesiten de esos fondos. No se señala exigencia alguna en ese sentido.

El Tesorero General recordó que el señor Director de la Ma. Compañía había manifestado que no veía cómo las compañías podrían confeccionar sus presupuestos desociando sus posibles entradas. Expresó que a su vez se preguntaba cómo podía el Directorio fijar una subvención por el monto que había señalado cuando también desconoce absolutamente en este momento con qué recursos va a contar el Cuerpo en el próximo año.

El Superintendente quiso recordar ante el Directorio que el dinero en el Fondo de Bomberos no sobra y por consiguiente todo aquello que se presupuestó en favor de un ítem tiene necesariamente que sacarse de otro; que sería muy cómodo querer aumentar de terminado ítem, pero para eso habría que preguntar al Comandante cuál ítem es posible disminuir. Por lo mismo, si se quisiera aumentar la subvención a las Compañías, pediría que quien lo proponga, responsablemente diga cuál partida propondría también disminuir. Señaló como ejemplo que gran parte del producto de la campaña financiera va a destinarse a la instalación de la nueva central telefónica, que va a quedar en el interior del cuartel de la 6a. Compañía, como también al pago de cuotas por la compra de material mayor. O sea, que cualquier proposición en otro sentido significaría de tener el programa en favor del servicio que ha elaborado la Comandancia.

El Director de la 12a. Compañía declaró que concordaba plenamente con los planteamientos hechos por el señor Tesorero General y el señor Superintendente. No obstante, también concuerda con el planteamiento del señor Director de la 11a. Compañía, porque seguramente a partir del 1º de diciembre próximo, un mensajero va a quedar ganando E\$ 60.000.- y por consiguiente se va a llevar el presupuesto hipotético que pudiera elaborarse para el próximo año.

El Superintendente repitió que la Compañía iba a recibir la diferencia por el aumento de la remuneración del mensajero.

El Director de la 11a. Compañía manifestó que su afirmación de que el Fondo debe percibir la diferencia derivada del aumento de remuneraciones radica en el hecho de que en una oportunidad él planteó esta inquietud en el Directorio

rio y el señor Superintendente manifestó que el Supremo Gobierno estaba comprometido a pagar las diferencias por aumento de sueldos y salarios. Por lo mismo, él no decía que la Ley fuese imperativa, sino que si el Fisco manifestó su deseo de otorgar esa ayuda no reia por qué, si está en condiciones de hacerlo, no fuera a cumplir. Expresó que a su juicio los presupuestos se hacen para saber las necesidades que tiene una institución, porque si por ejemplo se fija una cuota de necesidades muy por debajo de lo que en realidad serían, no tendría objeto hacer un presupuesto.

El Superintendente consultó cuál era la proposición concreta del señor Director de la Ma. Compañía.

El Director de la Ma. Compañía expresó que su compañía discutió en principio el Presupuesto. Teniendo en cuenta que el propio señor Superintendente había manifestado que la subvención que se determine tendrá solamente carácter informativo, propuso que se fijara en Eº 1.200.000.- puesto que si el tiempo no tuviera con que pagar dicha subvención o Eº 600.000.- o nada, las compañías tendrían que buscar como reemplazar ese ítem, pero los egresos no pueden ser falseados.

El Superintendente le consultó si hacia proposición concreta en que la subvención a las compañías para 1945 se fijara en Eº 1.200.000.-

El Director de la Ma. Compañía contestó afirmativamente, pero agregando que para los efectos presupuestarios.

El Tesorero General manifestó que si el Directorio adoptaba el acuerdo propuesto por el señor Director de la Ma. Compañía, se quedaría amarrado a tener que pagar ese monto; no existiría la posibilidad de rebajarla, pues-

to que sería absurdo pensar que concedida una subvención, que sirvió de base para confeccionar sus presupuestos a las compañías, el Directorio fuera a decir que no se paga o que sólo pueden otorgarse E° 800.000.- por decir una suma.

El Director de la 5a Compañía manifestó que no entendía a su colega el señor Director de la Ma. Compañía, en el sentido de que pareciera que en nuestro país por primera vez se estuviera viviendo en un período inflacionario. Anadió que le ha correspondido participar en el estudio del presupuesto de su Compañía, ya como Capitán o como Director, diría que en los últimos cinco años períodos que han sido de permanente y constante inflación y en todos estos años ha sido necesario ir revisando esos presupuestos y corrigiéndolos, incluso trimestre a trimestre. En esa forma han sido aprobados los presupuestos de su Compañía en los últimos tres años y ya en la sesión ordinaria del mes de octubre fue aprobado el presupuesto para 1975, condicionado a esas circunstancias. Expresó que el es partidario de que un presupuesto vaya corrigiéndose sobre la base de un mayor ingreso que en su momento dado proporcione la Tesorería General, a que tuvieran que restringir gastos, si por ejemplo se efectuara durante el primer trimestre tal o cual inversión, porque hubiera sido posible pagar la cuota del primer trimestre sobre la base de una subvención ascendente a E° 1.200.000.- y que se presentara un efectivo problema económico que obligara a restringir los gastos. Eso lo consideró grave, existiendo la posibilidad de suplementar el presupuesto porque hubiera una mayor entrada. Expresó que en una situación inflacionaria, nadie, ni las casas comerciales, están en condiciones de poder hacer un presupuesto ajustado a la realidad, ni siquiera en el mes de diciembre. Por

eso opinó por respetar la opinión del Consejo de Oficiales Generales, que tiene en este sentido una concepción más amplia, una visión general de las posibles finanzas de la Institución, aceptando que la subvención se fije en Eº 720.000.-

El Superintendente, después de ofrecer la palabra, hizo presente que existían dos proposiciones, Una, la del Consejo de Oficiales Generales, en el sentido de fijar provisionalmente, como estaba dicho, la subvención a las Compañías para el año 1975 en la suma de Eº 720.000.- anuales. La segunda, del señor Director de la 11a. Compañía, por fijarla en Eº 1.200.000.-

Pidió que los miembros del Directorio que estuvieran por apoyar la proposición del Consejo de Oficiales Generales, se sirvieran levantar la mano.

Se obtuvieron 24 votos.

Fue aprobada la proposición del Consejo de Oficiales Generales.

4º.- Bicentenario del Cuerpo de Bomberos de la Serena. El Superintendente informó que en los días que estaban corriendo, el Cuerpo de Bomberos de la Serena llevaba a efecto ceremonias conmemorativas del Bicentenario de su fundación, que se cumpliría el 25 del presente mes. Agregó que el Superintendente y el Comandante han sido invitados para que representen al Cuerpo en esas festividades. Señaló que a causa de que él tendría que ausentarse del país y por impedimentos que se habían presentado al Vicesuperintendente, era la presentación la tomaría el Director de la 11a. Compañía, a quien se lo había solicitado y quedó de contes tarle, esperaba que afirmativamente. El Comandante sería representado por el 4º Comandante.

Propuso que el Directorio acordara el envío de una nota de felicitación y también un

obsequio.

Aquí fue acordado.

5º.— Cuenta sobre renuncia del comandante. El Superintendente manifestó que debía dar cuenta — por cuanto el asunto no estaba en tabla — que hacía más o menos dos meses a esta fecha que el señor Comandante don Fernando Fierros había estado permanentemente insistiendo en su decisión de hacer a la dimisión del cargo, que primeramente en razón de la campaña finalizara que estaba terminando, en segundo lugar por otros acontecimientos que ha debido afrontar el jefe, especialmente la preparación de ceremonias de fin de año, había procurado disuadir al señor Comandante de su decisión y debía confesar que no lo había logrado y que le envió hace algunos días su renuncia, la cual pedía al señor Secretario General que leyera. Anadió que al término de dicha lectura iba a proponer, si al Directorio le parecía, que se designara una comisión con el fin de que se entreviste con el Comandante y le se le solicite que la retire. Expresó también que dicha renuncia por encontrarse en su poder, no podía retenerla por más tiempo al conocimiento del Directorio.

El Secretario General leyó dicha renuncia, en la que el Comandante expresa que naciones devadas de nuevas obligaciones que ha asumido en la Empresa de Agua Potable de Santiago, le obligan a renunciar en forma indeclinable al cargo, por lo que resta del presente año. Agrega que personalmente ha sentido una durando esta decisión desde el momento mismo en que vio que no podía continuar dedicando a la Institución todo el tiempo que es necesario para el trabajo a que debe consagrarse quien sirva el cargo de Comandante del Ejército. Se refiere en seguida a que el Secretario General,

que está comprendido de la labor que incumbe a los diversos organismos y Oficiales Generales, habrá podido comprobar que los Comandantes y, de manera especial el Comandante, deben aplicarse por suero a diversas funciones de rutina que de por sí imponen una labor permanente y, además, a prever contingencias y a procurar a la Institución y al personal de cualquier riesgo. Señala que está consciente de que no podrá satisfacer, en adelante, exigencias que cada día van siendo más apremiantes y que de no mediar alguna solución que descargue a los Comandantes de muchos quehaceres que realmente no son propios de la actividad de mando - como lo ha comprendido el Directorio al estudiar las reformas reglamentarias - conducirán a que difícilmente al quien pueda cumplir, como corresponde hacerlo, con las obligaciones de este puesto. Señala que sirven de ejemplo para esa aseveración las observaciones que ha mercido a la Comisión Revisora de Libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería Generales, el examen de los variados asuntos que están encamendados a la Comandancia en la actualidad. Agrega que el conocimiento que tome el Directorio de ese documento dará ocasión para comprobar de cuánta menoría deben ocuparse los Comandantes. Repite que conscientemente dice al Secretario General que no está en condiciones de continuar al frente de la responsabilidad que el cargo le tiene confiada, en la misma forma que ha venido haciendo casi durante quince años, desde que se le llevara por primera vez a un cargo de Comandante, el año 1960, oportunidad en que la Institución lo eligió 4º Comandante, plaza de Oficial General nacén creada entonces. Manifiesta que la circunstancia misma de que en tan largo tiempo haya experimentado satisfacciones que con creces comprendan

todos los sacrificios que ha estado en condiciones de poder hacer, le obligan a no enturbiar lo que para él pasará a ser un pasado de honroso recuerdo y es por eso que le ruega dar trámite a esta renuncia que, como ya lo dijo, es irrevocable.

Dedica un párrafo especial a manifestar su reconocimiento por la deferencia con que lo distinguieron todos los Superintendentes con quienes tuvo el honor y la satisfacción de colaborar, a quienes nombró; al Vicesuperintendente y al Tesorero General actuales, al 2º Comandante de manera especial, al 3º y al 4º Comandantes y a todos los Comandantes con quienes anteriormente formaron el cuadro del mando activo; a cada uno de los miembros del Directorio; a los Capitanes y Oficiales de Compañía; a los Inspectores y Ayudantes generales, y al personal de funcionarios de la Institución. Examina rogándole que transmita al señor Superintendente sus sentimientos de reconocida gratitud por las demostraciones de amistad con que lo ha distinguido y al Secretario general, expresa un recuerdo afectuoso y le agradece la camaradería de que ha querido revestir las relaciones que les ha correspondido mantener desde sus cargos.

El Superintendente, después de la lectura de esta renuncia, expresó que se permitía sugerir que en conocimiento de ella, el Directorio acordara designar una comisión para que se dirigiera a conversar con el señor Comandante y a rogarle que la retire.

Ofrecida la palabra sobre esa indicación y obtenido el asentimiento tácito, propuso que formaran esa comisión el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita, el Director Honorario don Guillermo Morales Beltrami, el Director de la Hc. Compañía don Enrique Polin Montañan, de la 9a. Compañía don José Euyper Lagos y de la 12a. Compañía don Salvador Návarre del

Gauta.

Aquí se acordó:

6º.- Cuenta del Superintendente. El Superintendente dio cuenta de que en la semana pasada, acompañado del Secretario General, fue recibido por el jefe del Estado, General don Augusto Pinochet Ugarte. Expresó que el jefe Supremo de la Nación ha demostrado, como es natural, la administración y el afecto que siente por el Cuerpo de Bomberos en tal forma que el día de la colecta pública quiso dar su óbolo personal. Hizo presente que a raíz de esas actitudes del jefe del Estado, el Superintendente solicitó una entrevista con él, la que fue concedida para la ocasión a que se había referido, oportunidad en que le reiteró los problemas económicos porque pasa la Institución, le hizo un breve relato de las angustias financieras y le señaló que son las mismas las que soportan todos los Cuerpos de Bomberos del país y le solicitó que apoyara un proyecto de ley que nació de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio y que fue rechazado por esa repartición al Ministerio del Interior, habiendo merecido ya la aprobación de la Secretaría Legislativa del Supremo Gobierno; que el jefe del Estado manifestó absoluto interés por ayudar a los bomberos, que dispondría trámite de urgencia para dicho proyecto de ley y que de ser aceptado por los organismos de Gobierno le daría su más pronta promulgación. Además, pidió que se estudiara un proyecto de Decreto-Ley que permitiera aumentar la contribución de las Compañías de Seguros, porque estimó que esas instituciones son las que más se benefician con una buena labor bomberil.

manifestó en segunda el Superintendente

te que dos días después le correspondió entrevistar con el miembro de la S. junta de Gobierno General don Félix Mendoza. La audiencia había sido solicitada por la junta Coordinadora Nacional de Fuergos de Bomberos, a la que el Superintendente pertenece en calidad de Director de ella. La entrevista fue tan cordial como la que tuviera con el jefe Supremo de la Nación, pues el General señor Mendoza manifestó igual simpatía por el Cuerpo de Bomberos; naturalmente que no le solicitó lo mismo que al jefe del Estado, sino que apurara el pago de los dineros que tenía que entregar por el año en curso la Superintendencia de Compañías de Seguros, gestión que, como lo había informado el señor Tesorero General, estaba pronta a concluirse.

Higo presente que había quedado muy satisfecho del resultado de ambas entrevistas y que creía que los Fuergos de Bomberos pueden tener la esperanza de contar con una Ley que mejore substancialmente su situación económica.

El Director Honorario don Hernán Figueroa consultó para mejor ilustración del Directorio, si se conocían los términos del proyecto de Ley redactado por la Superintendencia de Compañías de Seguros.

El Superintendente informó que podía ser que el proyecto no fuera promulgado tal como está redactado; pero que en él se dice que se repone - no recordaba si esa es la palabra precisa, pero en todo caso es muy parecida - en todas sus partes, la Ley n° 12.027, con las siguientes modificaciones: el medio por mil que se contemplaba en aquella ley se fija en uno por mil, que es el porcentaje actualmente vigente; que en el Presupuesto de Egresos de la Nación ha de contemplarse una suma igual al producto del uno por

mil que figure en el Presupuesto de Ingresos, por concepto de contribución a los buenes nacidos urbanos y que esa suma será destinada a los cuerpos de Bomberos de la República en la forma señalada en la ley N° 12.027. De acuerdo con esta nueva concepción, las Instituciones bomberiles ni siquiera deberían esperar la percepción de esas contribuciones para obtener su producido, por cuanto se contemplará por el Estado en el Presupuesto de la Nación la cantidad necesaria para los cuerpos de Bomberos, independientemente del verdadero monto real por ese concepto. Además, se modifiquen leyes que con posterioridad a la N° 12.027 dispusieron que los cuerpos de Bomberos deben rendir cuenta a los Intendentes y Gobernadores respectivos y se restablece la disposición que lo hacía obligatorio ante la Superintendencia de Compañías de Seguros. Esto, en razón de que hoy en día las Instituciones bomberiles, rinden cuenta en la forma señalada, pero los Intendentes y Gobernadores no dan su visto bueno o su pronunciamiento oportuno, por lo cual la Superintendencia de Seguros, conforme a la ley, tiene que retener el pago de las subvenciones.

El Director Honorario don Stevenson Figueiroa felicitó al Superintendente por estas gestiones, porque cuando se acordó efectuar la colecta - que fue un verdadero éxito para la Institución - pensó para sus adentros que si el Supremo Gobierno se hubiera percatado bien de la razón de la protesta de los cuerpos de Bomberos, habría tomado medidas para olvidarlos en buena situación, permaneciendo, con el fin de que sigan desarrollando sus actividades. Expresó que es común que el público que gunde de quién riven las instituciones bomberiles y al

ser informados no se explican por quiénes existiendo leyes que los favorecen, no se financien como antes. Estimó que esta solución es la única verdadera, porque ocurrió que en la Presidencia de don Jorge Alessandri se dictó un Decreto-Ley, con motivo de las facultades extraordinarias que se le otorgaron, estableciendo la Cuenta Única Fiscal, en virtud de la cual, todas las leyes que tenían un destino especial - como era la Ley N° 12.027, cuyo autor es conocido de todos los miembros del Directorio - pasaron a figurar en la Ley de Presupuesto. De tal manera, se suprimió el sistema de que los Tesoreros comunales depositaran en una cuenta especial abierta en el Banco del Estado, el rendimiento del medio por mil sobre el avalúo de los bienes raíces urbanos, cuenta sobre la cual únicamente giraba el Superintendente de Compañías de Seguros y Sociedades Anónimas, para repartir esos ingresos en la forma proporcional que correspondía a cada comuna. Señaló también que posteriormente, por razones de interpretación, no se continuó entregando a los cuerpos de Bomberos las cantidades que se estaban produciendo por la aplicación de ese porcentaje de contribución y más adelante el cálculo del rendimiento se fue haciendo sobre el avalúo un año atrás y después respecto del avalúo territorial que rigió dos años antes. Por lo mismo, al reponer en toda su integridad la Ley N° 12.027, como lo había escuchado con agrado al señor Superintendente, estaba cierto de que ni el Cuerpo de Bomberos de Santiago ni ninguno otro, para poder desempeñar su labor, va a tener que recurrir a la caridad pública, porque esa es la verdad. Explicó que había querido dar esta corta explicación al Directorio, porque consideraba que es útil recordar esos prece-

dentes, que sirven a todos para poder dar las informaciones que muchas veces se solicitan a los bomberos. Repitió que felicitaba al señor Superintendente por esta gestión tan exitosa, que colocará a permanecer en día a los hijos de Bomberos en una situación de dignidad.

El Superintendente formuló el alcance de que el jefe Supremo de la nación no se comprometió a reponer la Ley N° 12.027, sino que a estudiar su reposición, con mucha simpatía.

En segunda oficio la palabra sobre algún tema de interés general para la Institución.

Se levantó la sesión a las 21 horas.



Sesión ordinaria de Directorio celebrada en  
6 de noviembre de 1974.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente

Don Alfredo F. Fernández,

2º Comandante

" Jorge Salas,

4º Comandante

" Enrique Chereau,

Tesorero General

" Mario Swinburn,

Director Honorario

" Hernán Figueroa,

" "

" Guillermo Morales,

" "

" Enrique Phillips,

" "

" Jorge Gaete,

" "

" Guillermo Núñez,

Director de la 1a. Compañía

" Gustavo Prieto,

" 2a.

" Hernán Becerra,

" 5a.

" Eduardo Swinburn,

" 6a.

" Alfredo Noriega,

" 7a.

" Mauricio Galatán,

" 8a.

" Ramón Fernández,

" 9a.

" José Supper,

" 10a.

" Salvador Cortés,

" 11a.

" Carlos Corsi,

" 12a.

" Salvador Vacur,

" 14a.

" Luis Emilio Aldunate,

" 16a.

" Guillermo Leighton,

" 17a.

" René Huerta,

" 18a.

" Rubén Niño,

" 19a.

" Delfín Béjaros,

" 20a.

" Roberto Estévez,

Capitán de la 3a.

" Alvaro Bruna,

" 13a.

" Ricardo San Martín,

" 15a.

" Cristian Michell, y

el Secretario General que suscribe (Alberto Marquoz).

El Superintendente excusó la inasistencia de los Directores de la 3a. Compañía don Sergio Gil, de la 4a. don Enrique Colín, de la 13a.

don Mariano Díaz y de la 15a. Compañía don  
Diego Angerstein.

Actas. Fueron aprobadas sin observaciones las ac-  
tas de las sesiones celebradas en 2 y 23 de  
octubre p.p.d.

Se dio cuenta y se trató:

El Superintendente, antes de entrar a tratar  
las materias de la tabla, informó al Directorio  
que el mismo día de esta sesión había falleci-  
do el ex Superintendente del Cuerpo de Bomberos  
de Valparaíso, Director Honorario de esa Insti-  
tución y voluntario de la 5a. Compañía de Bom-  
beros de Santiago, don Guillermo Purcell Win-  
ter. Solicitó el acuerdo del Directorio para en-  
viar una nota de condolencia al Cuerpo de  
Bomberos de Valparaíso.

Así se acordó.

El Director Honorario don Hernán Figue-  
ra Anguita expresó que ante el fallecimiento  
del señor Guillermo Purcell deseaba recordar  
que se desempeñó como Superintendente del  
Cuerpo de Bomberos de Valparaíso en la mis-  
ma época en que él servía iguales funcio-  
nes en el Cuerpo de Bomberos de Santiago. Que  
se produjeron entonces momentos muy difíci-  
les y nuestra Institución necesitó del con-  
curso de los buenos y grandes amigos con que  
contaba dentro de los distintos cuerpos de Bom-  
beros. Rememoró las grandes campañas que se  
dieron en unión de la Institución porteña  
y que permitieson conocer el concepto que  
tenía el señor Purcell del desempeño de nues-  
tra misión, absolutamente semejante al pa-  
recer del Cuerpo de Bomberos de Santiago y  
que fue por eso que siempre se tuvo en él a un  
gran amigo. Que en los momentos de más recor-  
dación, como lo son los de la celebración de  
un Congreso Bomberil, el Cuerpo de Bomberos  
de Valparaíso, junto con el de Trujillo, el de

Iquique, el de Concepción y el de Temuco, hicieron causa común con el de Santiago y gracias a eso pudo verse alejada cierta situación que de haberse producido dentro del referido congreso habría llegado a azar la imagen de las instituciones bomberiles frente al vecindario. Consideró un deber de su parte dejar constancia en estos momentos, de la actitud del ex Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso y personalmente expresarle a la 3a. Compañía su más profunda condolencia por la pérdida que ella experimenta y que tanto afecta también al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.

El Director de la 3a. Compañía expresó que don Guillermo Purcell Winter es un antiguo voluntario de la 3a. Compañía de Bomberos de Valparaíso, Compañía con la cual la Junta mantiene canje hace más de ochenta años en forma ininterrumpida. Agregó que hace algunos años se quiso fortificar ese canje y fue así como los voluntarios señores Jorge Gaité, Guillermo Matte y Sergio Dávila ingresaron a las filas de la 3a. Compañía de Bomberos de Valparaíso e igualmente los voluntarios señores Rafael Luis Barahona, Guillermo Purcell y Benjamín Aguirre se incorporaron a la 3a. Compañía de Santiago. Por todo esto, la pérdida resulta doblemente sensible. Agradeció el acuerdo que había tomado que había tomado el Directorio a proposición del señor Superintendente, como también las afetuosas palabras del Director Honorario don Benjamín Figueroa.

1º - Agradecimientos de condolencia. De los agradecimientos expresados por el General Director de Carabineros y miembro de la H. Junta de Gobierno, General don Lésar Mendoza Durán, por las expresiones de condoleancia de nuestra

Institución con motivo de la trágica muerte, en acto del servicio, de los Cabos 1ºs. señores Hugo Florentino Monroy Espinoza y Raúl Demetrio Sepúlveda Grandón.

Al archivo.

2º.- Informe del Comandante sobre actos del servicio y Altas y Bajas del Personal. Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de octubre hubo 5 incendios con alarma pública, 77 sin alarma pública y 42 otros servicios, o sea, en total 124 actos, con un término medio diario de 4 actos; que el total de actos desde el 1º de enero hasta el 31 de octubre sumó 1.497, con un término medio diario de 4,92 que el total de actos hasta la misma fecha del año anterior fue de 1.921 y su término medio diario, fue de 6,32, lo que refleja una disminución del 22,04%.

Informó también que el total de voluntarios al 30 de septiembre era de 1.825, que en el mes de octubre ingresaron 58 voluntarios y las bajas fueron 18, que dando el número de ellos al 31 de octubre de 1944 en 1.865 voluntarios. Explicó que las causas de las bajas se dividieron en 14 casos a renuncias, en 3 a separación y en 1 a expulsión.

3º.- Ordenes del Día del Comandante. De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante: N° 37, del 9 de octubre, por la cual dispuso que el Adjunto General de Secretaría de la Comandancia, don Jorge Lan Lie Campos, pase a desempeñarse como Adjunto General de Obras Varias; N° 38, del 14 de octubre, por la que dispuso que los diferentes equipos instalados y/o por instalarse en los domicilios de Oficiales Generales, Oficiales de la Comandancia, Capitanes, Tenientes, Maquinistas u otros Oficiales de las Compañías, se identificarán de acuerdo a la

numeración que señala; n° 39, de fecha 24 de octubre, por la que determinó los turnos que indica para las delegaciones de Compañías que debían cubrir la Guardia de Honor el día viernes 1º de noviembre, de conformidad con el Acuerdo del Directorio n° 51 de carácter permanente; n° 40, del 28 de octubre, por la que designó integrante del Servicio de Alarma y Telecomunicaciones, sin perjuicio de sus actuales funciones como Adjunto General de Importaciones, al voluntario don Eugenio Castro Lorca; y n° 41, también del 28 de octubre, por la cual aceptó las renuncias a sus cargos de Adjunto General de Servicios Técnicos de la Comandancia, presentadas por los voluntarios señores Christian Bisquert La Lala y Claudio Bórdora, de la 1a. y de la 3a. Compañías, respectivamente.

Al archivo.

4º.- Premios de constancia. De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario:

5 años:

Don José Manuel Barrientos Serrano	3a.	497
" Jorge Salas Rodríguez	8a.	182
" Rodrigo Torres Gómez	14a.	-0-

Compañía:

Sobrante:

5 años:

Don Fernando Bruce Gabler	1a.	--
" Renato Franchi Santi	11a.	--
" Andrés Biggs Henry	13a.	-0-
" José Luis Bordalí Alba	13a.	84
" José Gasull Arias	13a.	191

10 años:

Don Fernando Bruce Gabler	1a.	--
" Renato Franchi Santi	11a.	--
" Andrés Biggs Henry	13a.	-0-
" José Luis Bordalí Alba	13a.	84
" José Gasull Arias	13a.	191

Don Ricardo Vidal Gallardo  
" Luis Silva Morales

16a. 31  
17a. 187

15 años:

Don J. Manuel Flores Toledo	6a.	1.282
" José Bueno Martínez	10a.	1.061
" Humberto Blandestino Fuentes	11a.	378
" Mauricio Alarcón Pinto	13a.	578
" Dino Botteselle Haasteg	13a.	84
" Cassilo Reisenegger Ewerbeck	15a.	899
" Jorge Wenderoth Krause	15a.	3.159
" Manuel Schmessane Aillon	17a.	168

20 años:

Don Gustavo A. Prieto Schumacher	1a.	1.078
" Fernando Velasco Sánchez	1a.	198
" Ezequías Allende Donoso	5a.	-0-
" Ricardo Barroilhet Price	5a.	-0-
" Héctor Mervilles Aguilar	6a.	608
" Mario Vera Olguín	6a.	1.381

30 años:

Don Matías Laya Billero	10a.	110
-------------------------	------	-----

35 años:

Don Hernán Becerra Miocene	2a.	1.411
----------------------------	-----	-------

45 años:

Don Rafael Luis Barahona Stahr	5a.	38
--------------------------------	-----	----

60 años:

Don Hernán Figueroa Anguita	1a.	1.213
Fueron conferidos los premios.		

El Superintendente expresó que al conceder el Directorio estos premios deseaba felicitar muy sinceramente a tres miembros del mismo organismo. Se refirió al Director de la 1a. Compañía don Gustavo Prieto, que recibía su premio por 20 años de servicios con 1.078 asistencias sobrantes; al Director de la 2a. Compañía don Hernán Becerra, con premio por 35 años de servicios con 1.411 asistencias sobrantes y al Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita, que recibía el suyo por 60 años de servicios con 1.218 asistencias sobrantes. Agregó que era para él muy grato, a nombre del Directorio, manifestarles la complacencia del mismo por estos premios de ellos tan merecidos.

Expresó que del Director Honorario don Hernán Figueroa había recibido, especialmente, su entusiasmo bomberil, y por lo mismo le era muy grato presentarle sus felicitaciones personales y en nombre del Directorio, estando ejerciendo, como lo estaba, el cargo que se le tiene encomendado.

El Director Honorario don Hernán Figueroa al agradecer las felicitaciones del Superintendente, manifestó que se sentía tomado por impresión y que le dolería la conciencia no decir dos palabras. En seguida expresó:

"El premio por 60 años de servicios, creo yo que se obtiene una sola vez en la vida. En consecuencia, es una oportunidad, una sola en la vida en que al hombre lo comuevan ciertos actos. El Señor Superintendente, muy benidamente se ha dirigido especialmente a mí con algunas palabras muy amables. El tiene razón al decirlo y yo también tengo razón al sentirme orgulloso de que siendo él uno de los miembros de mi familia, haya ingresado a la misma Compañía a la cual yo ingresé hace 60 años. El como todos los

otros, se ha distinguido en el cumplimiento efectivo de sus deberes. Todos han sabido interpretar lo que es la esencia de la actitud del Cuerpo de Bomberos de Santiago y, muy especialmente, la de cada uno de sus hombres. Agradezco al señor Superintendente sus palabras y me felicito de que la vida me proporcione la ocasión de que sea él quien me hará entrega el 20 de diciembre próximo de este premio que he obtenido.

Quiero decir una última palabra a los miembros del Directorio. Si algún acierto tuve en aquellos años mozos, cuando ingresé a las filas de la Institución; si algún acierto tuve, debo confesarlo paladíamente, fue justamente el de incorporarme a las filas del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Lo confieso brindaliza y paladíamente. He dicho muchas veces que esta Institución nuestra es formadora de caracteres, de voluntades, de personalidad; es la que regula la voluntad motora que habrá de acompañar después al hombre a medida que los años van transcurriendo y va formando su personalidad. No soy a pecar de exceso de modestia, yo la he formado con éxito y me siento satisfecho por ello, pero nunca he olvidado que todos los pasos que he ido dando en la vida, han sido siempre inspirados por esta gestión que yo abracé siendo muy joven. Por ello, debo agradecer no tanto al señor Superintendente sus palabras, como debo agradecer a la Institución entera que me haya tenido durante 60 años en sus filas y que sus voluntarios me hayan distinguido con cargos honoríficos y de alta responsabilidad. Es a la Institución a quien yo debo mucho y esto no lo olvidare jamás. Muchas gracias."

5º. - Movimiento de Fondos. Del movimiento de fondos correspondiente al mes de octubre pasado, con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

6º. - Modificaciones al presupuesto de entradas y gastos para 1974. El Superintendente expresó que se había enviado a los miembros del Directorio el proyecto de modificaciones en referencia, propuesto por el Consejo de Oficiales Generales, que consiste en aumentar en gran parte, sino todas, las partidas del referido Presupuesto, con el objeto de distribuir los ingresos de la Campaña Económica del año con conforme a las necesidades de que sean complementados.

Ipecada la palabra, fueron aprobadas las siguientes modificaciones:

<u>Entradas</u>	<u>Presupuesto vigente</u>	<u>Presupuesto nuevo</u>	<u>Suplementación</u>
I Renta de Propiedades	2.800.000.-	3.038.200	238.200.
II Subvención Municipal	150.000.-	300.000	150.000.
III Subvención Bases de Seguros	2.500.000.-	4.532.350	2.032.350
IV Beneficios Hipódromos	23.598.181.-	23.598.181	- - -
V Comisión Apuestas Múltiples	1.650.000.-	1.783.900	133.900.
VI Entradas Varias	1.557.023,26	3.835.000	2.277.976,71
VII Venta de Especies	1.085.368.-	5.852.400	4.767.032.-
IX Polla chilena de Cenf.	25.488.853.-	45.500.000	20.011.147.-
XII Entradas Ley 12.027	38.500.000.-	41.855.700	32.355.700.-
XV Intereses	500.000.-	3.500.000	3.000.000.-
XVI Entradas Ley 6.051	100.000.-	47.000	53.000.-
XVIII Reemb. Dif. de cambio	70.000.000.-	144.844.000	74.844.000.-
XIX Reemb. Reajuste de Remun.	5.376.000.-	11.274.500	5.899.500.-
XX Excedente de 1973	4.539.538,76	4.539.538,76	- - -
XXI Campaña Económica	- - -	132.000.000	132.000.000.-
	178.845.964,02	456.500.769,76	277.656.805,74

Gastos:

I Subvenciones a las Fmás.	6.000.000.-	12.000.000.	6.000.000.-
II Remuneraciones	44.000.000.-	75.000.000	31.000.000.-
III Adq. de material menor	21.000.000.-	35.000.000	8.000.000.-
IV Conserv. y Rep. del Mat.	13.500.000.-	25.000.000	11.500.000.-
V Hafata y Lubricantes	8.000.000.-	10.000.000	2.000.000.-
VI Teléfonos y Serv. de Alar.	2.500.000.-	5.000.000	2.500.000.-
VII Uniformes de Trabajo	3.000.000.-	6.000.000	3.000.000.-
VIII Conserv. y Rep. Edif. y Cuart.	8.497.627,50	14.000.000	5.502.373,50
IX Seguros	600.000.-	600.000	- - -
X Gastos Generales	3.572.402.	8.000.000	4.427.598.-
XI Caja de Socorros	2.300.000.-	3.300.000	1.000.000.-
XII Adq. Bienes Raíces y Cons. Cuart.	- - -	- - -	- - -
XIII Adq. de Material Mayor	22.000.000.-	58.500.000.-	36.500.000.-
XIV Muebles y Utiles	2.000.000.-	2.000.000.-	- - -
XV Impresos	614.538,76	5.000.000.-	4.385.464,24
XVI Amortización Prést. Bco. del Estado.	300.000.-	450.000.-	150.000.-
XVII Intereses sobre Préstamos	300.000.-	300.000	- - -
XVIII Adq. Equip. Radio y Comun. 31.159.395,76	49.710.000	18.550.604,24	
XIX Inst. Equip. Radio y Comun.	3.500.000.	10.000.000	4.500.000.-
XX Campaña Económica	- - -	5.646.000.	5.645.000.-
	<u>178.843.964,02</u>	<u>325.505.000</u>	<u>146.661.035,98</u>

Mayor Entrada 277.656.805,74  
 Mayor Gasto 146.661.035,98  
 Excedente 130.995.769,76

7º.- Reforma del Reglamento de la 1a. Compañía. De que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el día 4 de noviembre, practicó el estudio del nuevo Reglamento adoptado por la 1a. Compañía y acordó recomendarlo a la aprobación del Directorio, por estimar que las nuevas disposiciones no contravienen ninguna de las contenidas en el Reglamento General. Las principales

reformas son las siguientes:

- Para la admisión de voluntarios, Título III, la compañía suprimió la exigencia del examen médico y suprimió también el cargo de cirujano;

- En el Título V, De los Voluntarios Honorarios, se facilita a la junta de Oficiales y a la compañía, por medio del procedimiento que allí se señala, para que los voluntarios honorarios que no estén en posesión del premio por 15 años otorgado por el Directorio y que no tengan más de 40 años de edad, tomen la calidad de voluntarios activos cuando el interés general de la compañía así lo justifique;

- En el Título VII, De la Caja de la Compañía, se establece el monto de las cuotas de incorporación y las multas, en porcentaje de sueldos vitales y se substituye a la compañía por la junta de Oficiales, para dispensar temporal o definitivamente el pago de cuotas;

- En el Título XVIII, Del Paseo de Disciplina se exige que los voluntarios estén en posesión del premio por 15 años de servicios para poder ser consejero;

- En el Título XXI, de Las Elecciones y Renuncias, se reemplaza el quórum de  $\frac{3}{4}$  para la reelección de los Oficiales, por  $\frac{2}{3}$ ;

Se deja establecido claramente cuando se considera que existe continuidad en el cargo de Oficial;

Además se exige que los voluntarios que no tengan premio por 15 años de servicios, para tener derecho a voto en las elecciones del 8 de diciembre deben contar, a lo menos, con 20 asistencias como mínimo, hasta el 30 de noviembre;

- En el Título XXIII, De los Premios de Constancia, se adecúan los premios de constancia que otorga la compañía con los mismos porcen-

tajes con que el Directorio premia iguales servicios, y

- Finalmente, se establece una disposición transitoria sobre la aplicación de los Arts. 93 y 94 del Reglamento (Se refieren al reemplazo de 3/4 por 2/3 para la elección de Oficiales y a que se considera que existe continuidad cuando el Oficial es reelegido en la misma sesión en que se le acepta la renuncia o en otra posterior si aquella debió suspenderse en conformidad a este Reglamento).

El Superintendente expresó que conforme a lo dispuesto en el Art. 22, N° 12 del Reglamento General, corresponde al Directorio pronunciar, previo informe del Jefe de Oficiales Generales, sobre los proyectos de reforma de Reglamentos de Compañía. Ofició la palabra sobre este Reglamento.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que iba a parecer extraño que en este momento viniera a hacer observaciones sobre este proyecto de modificaciones al Reglamento de su Compañía. Agregó que le asaltaban dudas respecto de algunas disposiciones que, por lo demás, las encontraba sin importancia mayor; pero, por ejemplo, quería preguntar cómo es posible que reactiven a un voluntario que sea honorario.

El Secretario General informó que el Director había conocido una situación similar anteriormente, cuando aprobó las reformas introducidas por la 5a. Compañía a su Reglamento. En las nuevas disposiciones se especifica en qué ocasiones el voluntario tiene obligaciones de asistencia a enfermos, formaciones, funerales, etc.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que el hecho de que otra Compañía hubiese hecho lo mismo no lo convence

cía de que no tuviese que decir lo que estaba manifestando; que por lo demás para él era muy desagradable hacerlo y que comprendía que los Directores podrían preguntarle por qué no fue a su Compañía a formular estas observaciones. Como no deseaba abstenerse de votar respecto de algo que no alcanzaba a comprender bien, supuso que preferiría que este Reglamento quedara para segunda discusión. Así lo pidió, pensando en que no había mayor urgencia en que fuera desechado y porque de la lectura que había hecho el Secretario General veía que contiene disposiciones que son tan extrañas en materia reglamentaria, que deseaba madurarlas un poco más.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que realmente lo extraño era que el Director Honorario señor Enrique Phillips formulara las observaciones que estaba haciendo, porque las reformas que había acordado la 1a. Compañía a su Reglamento fueron estudiadas el año pasado y tuvieron un trámite tan largo que debe haber comprendido unas siete u ocho sesiones de Compañía, a la mayoría de las cuales asistió el señor Phillips. En cuanto a la principal objeción, que sería la referente a la movilización de los voluntarios honorarios, explicó que fue una de las materias más ampliamente debatida y que de manera especial los Oficiales del mando activo solicitaron que se contemplara la disposición pertinente. Por su parte, declaró que no veía nada extraño en que la junta de Oficiales, amparada por la forma que determina el Reglamento, pueda disponer que los Oficiales del mando activo dispongan de mayor personal en los casos en que verdaderamente sea necesario. A su juicio, movilizar a honorarios y dejarlos con obligaciones de los activos, no significaba otra cosa que dar alguna he-

transmita a la junta de Oficiales para tener mayor cooperación de quienes no la prestan en forma adecuada.

El Superintendente pidió al Director que le concediera un alcance y lo hizo para expresar que entendía, por lo que explicara el Secretario General en el Consejo de Oficiales Generales, que no era la junta de Oficiales la que acordaría la "movilización," por emplear la misma frase que usara el Director, de los voluntarios honorarios, sino que el acuerdo lo tomaría la propia Compañía.

El Director asintió, agregando que lo acordaba la Compañía a proposición de la junta de Oficiales.

El Director de la 6a. Compañía manifestó que él no iba a intervenir en el debate en lo que se refería a la reforma del Reglamento de la 6a. Compañía; pero que como se había hecho mención a una disposición contenida en el Reglamento de su Compañía, que fue aprobada por el Directorio, debía decir que no son comparables una y otra disposición. En efecto, dijo que en el Reglamento de la 6a. Compañía no se ha dispuesto una movilización terminada por tiempo ni por circunstancias extraordinarias, sino que el voluntario, aún cuando tenga la calidad de honorario, mantiene cierto tipo de obligaciones de asistencia que son específicamente a los actos con citación, obligación que les afecta hasta cumplir los veinte años de servicios. O sea, obtienen la calidad de honorario, pero continúan con ciertas obligaciones de asistencias que son a reuniones, terminados funerales, ejercicios en que se disputan premios de competencia, etc.

El Director de la 11a. Compañía pidió que se diera lectura al artículo que estaba en discusión.

El Director Honorario don Guillermo Morales expresó que deseaba referirse a una cuestión de principios que no estaba en contraposición con el Reglamento General y es la referente a la supresión del examen médico previo a la admisión. En cuanto a la supresión del cargo de Cirujano, expresó que bien pudría ocurrir que una Compañía no tuviera voluntarios con el título profesional de médico. Consideró indispensable tal examen, sobre todo en una Institución como la nuestra, en que se pone en peligro la salud e incluso la vida de los individuos.

El Director de la 16a. Compañía manifestó que no sabía si había escuchado mal, puesto que en pleno siglo XX, como muy bien lo había expresado el Director Honorario don Guillermo Morales, fuera a suprimirse no tan sólo el Cirujano de Compañía, sino también el examen médico, cuando en la era moderna las empresas van más allá de contemplar el aspecto físico de un individuo que ingresa a una función, cuidan también la capacidad mental. Quiso basar esta argumentación en la experiencia personal que ha tenido en el Cuerpo, profesionalmente como médico. Además, como Cirujano de urgencia, le ha tocado detectar, no tan sólo en este Cuerpo de Bomberos sino también en otros vecinos a la Posta de la Asistencia Pública en que ejerce, problemas de neurosis de tal grado, que ponen en riesgo hasta la propia vida del voluntario. Por todo esto se pregunta si el Cuerpo iba hacia adelante o iba para atrás, puesto que en vez de incorporar a su reglamentación el progreso de la ciencia y de la técnica médica resultaba que la K. Compañía, quizá la más antigua del Cuerpo, suprimía de su Reglamento al Cirujano de Compañía y el examen médi-

co. Por su parte, declaró que él agregaría a esta modificación reglamentaria la importancia que tiene el examen psicotécnico, porque no es posible que lo que se requiera para ingresar al Cuerpo de Bomberos no sea un examen exhaustivo, que contemple hasta enfermedades de tipo general, como la diabetes. Declaró que ignoraba qué argumentaciones pudo haber hecho valer la 1a. Compañía al acordar una aberración de esta naturaleza. Declaró que la calificaba de aberración, porque no se compadece con el progreso en la ciencia moderna hasta en lo administrativo.

El Superintendente pidió al Director que le permitiera la interrupción. Agregó que no estaba en discusión por el Director la bondad o falta de bondad de las disposiciones que la 1a. Compañía había modificado; que reglamentariamente no procedía que el Directorio observara si las disposiciones que se aprobaran son o no buenas para las compañías, sino únicamente su adecuación con el Reglamento General. Por consiguiente y de acuerdo con la autonomía de las Compañías, las observaciones del Director de la 16a. Compañía resultaban improcedentes. Añadió que el Consejo de Oficiales Generales había tomado en consideración, respecto del examen mídico, y no podía hacer otra cosa, lo que señala el artículo 4º del Reglamento General, que dispone lo siguiente: "En el nombre de bombero se designa a todos los miembros del Cuerpo que, habiendo sido aceptados en reunión por una Compañía, se anotaran inscritos en el Registro General. La aceptación deberá reunir una mayoría no inferior a los dos tercios de los votantes." Como en esa disposición no se exige el examen mídico previo, era posible que todo el Directorio estuviera de acuerdo con el Director de

la 16a. Compañía en el sentido de que la época moderna exige una mayor cantidad de la salud, pero resultaba imposible que el Consejo de Oficiales Generales pudiera rechazar una disposición que no contraviene disposición reglamentaria alguna. Pidió que el Director lo excusara por la interrupción, pero estimó indispensable hacer esta aclaración. En seguida le ofrecio la palabra para que continuara su intervención.

El Director de la 16a. Compañía expresó que deseaba referirse a los años que se necesitaban para ser miembro del Consejo de Disciplina. Expresó que él no es un hombre de conocimientos jurídicos, pero que le ha llamado la atención que los Directores tengan que ser juez y parte en los Consejos de Disciplina. Añadió que él pediría que se hiciera un estudio al respecto, porque gran parte de los miembros de ese organismo, por lo menos en su Compañía, no tienen la idoneidad suficiente para actuar casi como jueces, en lo que se refiere a velar por la aplicación tanto de la reglamentación del cuerpo como de la Compañía. Opinó que debería crearse en el cuerpo un organismo similar a los Tribunales de Justicia, con tribunales de primera instancia, de segunda instancia y cortes o lo que sea, porque para él es una angustia muy grande cuando juzga a cientos voluntarios, ser juez y parte, lo que considera un hecho antijurídico.

El Superintendente pidió al Directorio que en este momento limitara sus intervenciones a la modificación del reglamento que estaba en discusión. Pidió al Director de la 16a. Compañía que si deseaba proponer alguna modificación reglamentaria, lo hiciera en la hora de incidentes, porque lo que se estaba discutiendo era si son o no reglamentarias las reformas introducidas por la 1a. Compañía a su

Reglamento.

El Director de la 1a. Compañía expresó que debía protestar, en forma bastante categórica, por los términos que el Director de la 16a. Compañía había empleado para referirse a su Compañía, aunque tenía que comprender que de la historia bomberil del Cuerpo y de la 1a. Compañía, el señor Director no conoce absolutamente nada. Agregó que la 1a. Compañía jamás ha ido para atrás. Pidió que lo escusaran los miembros del Directorio al añadir que ha sido severa en el progreso del Cuerpo. Expresó que la misma disposición que permitía que estuvieran discutiéndose en el Directorio las reformas que su Compañía había introducido en el Reglamento, probaba que su Compañía estaba procurando crear una inquietud en el Cuerpo, justamente por el tipo de examen médico a priori que se estaba o está practicando, salvo que se hiciera a un costo que no se atrevía a suponer, porque tampoco existe médico que pueda, bajo su firma, conformar al tipo de examen que se ha estado practicando hasta el momento, que pueda afirmar que una persona es o no apta para ingresar a la Institución; el examen, que es más bien peligroso, se limita a dos o tres puetas superficiales que verdaderamente dichas por circunstancias del Cuerpo y por médicos ajenos a la Institución, no constituyen algo serio. Para que tuviera la verdadera validez de un examen médico, tendría el Cuerpo o el interesado que costearse un examen que duraría no menos de 48 horas o 3 días. Por lo mismo, ante la disyuntiva, la 1a. Compañía prefirió suprimir el examen médico previo a la admisión.

El Director de la 11a. Compañía expresó que le parecía que en el estudio de las reformas al Reglamento General se contem-

plata algo en relación con el examen médico previo a la admisión; pero en el que se encuentra en vigencia, el Art. 82, nº 1º, comprendido dentro del Título XVII, De los Cincuenta, impone a éstos la siguiente obligación: "Informar por escrito acerca de si el postulante a bombero reune las condiciones de edad y salud compatibles con el servicio, siempre que el Reglamento de la Compañía así lo dispusiere." Anadió que siguiendo el predicamento que se ha seguido hasta ahora y que él muchas veces ha discutido en el Directorio, él iba a votar favorablemente esta reforma, salvo que se pidiera segunda discusión, pero a ciegas, como se ha venido haciendo siempre, porque cualquiera que sea la forma en que se vote, eso ha estado haciendo con desconocimiento de lo que se está aprobando o rechazando. No le extrañó que al aprobar las modificaciones del Reglamento de la 5a. Compañía se hubieran aprobado modificaciones semejantes a las que contempla la 1a. Compañía. Teniendo en cuenta que se estaba cumpliendo con la disposición reglamentaria que dispone que el Directorio se pronunciará sobre las reformas de Reglamentos de Compañía previo informe del Consejo de Oficiales Generales y visto que dicho Consejo ha informado que este Reglamento no contiene disposiciones contrarias al Reglamento General, aprobados o no los voluntarios de la 1a. Compañía, conforme a lo que estipula su Reglamento y el Reglamento General del Cuerpo han cumplido con los trámites que se requieren para que su Reglamento pueda ser modificado en la forma en que lo han acordado. Por esto mismo, declaró que esperaba con ansiedad que pronto pudiera conocerse de las reformas al Reglamento General que hace tanto años viene discutiéndose.

El Superintendente expresó que tenía en tenido, si bien no estaba cierto, que la disposición que dala origen a este debate fue suprimida en el nuevo Reglamento General y que le parecía que la facultad para aprobar o rechazar reformas de Reglamento de Compañía se radicaba en el Consejo de Oficiales Generales.

El Director Honorario don Enrique Phillips, preguntó si ello se podía consultar, ya que le asaltaba la misma duda.

El Superintendente hizo notar que se tenía que resolver conforme al Reglamento vigente. Agregó que había pensado que se hubiera propuesto un procedimiento para proseguir el trámite de las reformas al Reglamento General en la presente sesión, pero la transcripción es muy larga. Sin embargo declaró que esperaba que al término del año se pueda tener el todo de las modificaciones en poder de las Compañías.

El Director de la 8a. Compañía declaró que a él le hacía más fuerza no tanto lo dispuesto en el artículo 82, nº 10, sino el Artículo 81, que es muy claro. Dice: "Las Compañías podrán designar". Si dijera "Las Compañías deberán designar", tendría que oponerse a que la 1a. Compañía excluyera de su Reglamento a los cirujanos.

El Director Honorario don Guillermo Monales hizo presente que eso no lo discutía nadie y que era el principio el que se estaba analizando.

El Director de la 12a. Compañía expresó que no obstante todos los artículos que se habían mencionado y las opiniones vertidas, dejaba expresar constancia que su votación sería favorable, con el espíritu de la última acostación hecha por el Director de la 1a. Compañía. Sin embargo, debía hacer men-

ción al artículo 23, que dice que "corresponderá en especial al Directorio: 1º Velar por los intereses generales del Cuerpo, etc.". Al respecto pregunta si se estaría velando por esos intereses si él, por ejemplo, enferma en la forma prevista por el señor Director de la 16a.; en cuanto al n° 2º que dispone: "Ejercitarse todos los actos de fiscalización que estimare conveniente," se pregunta si no era una fiscalización el hecho de obligar a que se haga un examen previo médico a los postulantes, malo o bueno, pero que sobre al Cuerpo de una responsabilidad ulterior; y por último pregunta, en cuanto al n° 12º, que dice: "Pronunciarse, previo informe del Consejo de Oficiales Generales, sobre los proyectos de reforma de Reglamentos de Compañías; si los Directores tienen que limitarse a decir exclusivamente si o no, o a opinar si es lesivo o beneficioso lo que este haciendo determinada Compañía.

El Director Honorario don Enrique Phillips consultó si existía una Comisión informante de reformas reglamentarias.

El Superintendente manifestó que ese informe corresponde al Consejo de Oficiales Generales y que anteriormente tenía que asesorarse de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos.

El Capitán de la 3a. Compañía manifestó que le extrañaba que se entrara en debate, en circunstancias que no se tenía el proyecto completo de lo que es el reglamento de la Compañía. Agregó que, a su vez, entendía que las reformas reglamentarias que hace cada Compañía al no estar en contradicción con el Reglamento General, aspecto que analiza el Consejo de Oficiales Generales, quedaba listo para el pase por el Directorio, por cuanto la 1a. Compañía tiene derecho a introducir las reformas que quiera, siempre que no estén en

desacuerdo con el Reglamento General. Cuyo que el examen médico previo al ingreso al cuerpo debería ser obligatorio y practicado por medio de la Caja de Socorros y Asistencia Médica, que tiene cirujanos. Estimó que si Directorio, en determinado momento, iba a tener que establecer en el Reglamento General la prohibición de que las Compañías hagan honorarios a voluntarios con pocos años de servicios, pues ya se ve que hay Compañías que están, unas más, otras menos, por reactivar a los voluntarios o por imponerles ciertas obligaciones de asistencia, etc., o sea, tratando de que haya más personal para el servicio, porque este es un problema serio, sobre todo en el momento actual. Opinó en seguida porque se fuera tomando nota de lo que cada Compañía reforme o inmediatamente alguna comisión reglamentaria o alguien designado por el Directorio fuera confrontándolo, porque las Compañías van coincidiendo en ideas. Por lo mismo, estimó que no procedía discutir una reforma que la fa. Compañía tiene todo el derecho de hacer.

El Superintendente expresó que el criterio del Consejo de Oficiales Generales ha sido, después de ver que existen varias reformas posibles al Reglamento General, dar término a las modificaciones que fueron aprobadas por el Directorio el año pasado, cuyo estudio lleva cerca de 12 años de duración. En seguida se entraría nuevamente a examinarlo. En tal forma, esa sería la ocasión de considerar esta y muchas otras ideas, que ya han sido recogidas por el Consejo de Oficiales Generales y que están siendo discutidas, con el objeto de introducirlas en una futura reforma. En segunda expresó que el artículo 140 del Reglamento General establece que los proyectos de

reforma de Reglamentos de Compañías, deberán someterse a la aprobación del Directorio, el que procederá previo informe del Consejo de Oficiales Generales; que el artículo 141 dispone que si el Directorio formulare observaciones acerca de estos proyectos, éstas serán sometidas a la consideración de la Compañía, etc. Por lo tanto, entendía el Superintendente que las observaciones que se habían formulado, lo fueron al Reglamento General, a la falta de exigencia de los ciudadanos, del examen médico o lo que fuere. Pidió que si había alguna observación directa al Reglamento de la 1a. Compañía, se hiciera presente en este momento.

El Director de la 11a. Compañía recordó que existía una petición de segunda discusión, de tal manera que mientras no se votara no se podría formular ninguna observación.

El Superintendente expresó que naturalmente así era, pero lo que él deseaba saber era si había alguna observación al Reglamento de la 1a. Compañía y que entendía que no la había. Por lo tanto ofreció la palabra sobre la solicitud de segunda discusión. Recordó que ha sido tradición en el Directorio que cuando uno de sus miembros solicite segunda discusión, se acceda. Consultó si se dejarían para segunda discusión las reformas introducidas por la 1a. Compañía a su Reglamento.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que sería con su oposición, porque las reformas al Reglamento de su Compañía no se contraponen en nada al Reglamento General.

El Superintendente expresó que habiendo oposición correspondía someter a votación la proposición.

El Director Honorario don Enrique Phillips manifestó que él entiende que si cuatro miembros del Directorio opinan por dejar este asunto para segunda discusión, esto debía hacerse au-

que el resto de ellos se opusiera. Manifestó que había hecho una consulta al señor Secretario General, la que no había podido absolver claramente, pero que sabía que lo que consultó existe. Dijo constancia de que para nadie era más molesto que para él, como voluntario de esa Compañía, tener que hacer esta observación, pero como le parecía que algunas cosas no iban a ser beneficiosa, era conveniente la segunda discusión, con el objeto de estudiar un poco más algunos puntos que probablemente podrían resolverse, porque le parecía que existían contradicciones con el Reglamento General o cosas que, en todo caso, como lo dijo, no eran beneficiosas.

El Superintendente hizo votar que el artículo 20 del Reglamento General dice expresamente lo siguiente: "Cada petición de segunda discusión será votada inmediatamente"; por lo tanto, no podía dejar de cumplir con el Reglamento.

El Director de la 14a. Compañía observó que el Director Honorario don Enrique Phillips acababa de decir algo que en su primera intervención no mencionó; que parecía ser que él considera que hay efectivamente en la reforma reglamentaria que propone la 1a. Compañía algunas disposiciones que contravienen el Reglamento General. Si hubiera esa duda de parte del señor Director, creyó que sería razonable aprobar una segunda discusión, pero si no la hubiere, podría evitarse la molesta situación de tener que votar en contra una solicitud del señor Director Honorario.

El Director Honorario don Enrique Phillips declaró que no se pronunciaría en ese sentido.

El Director de la 1a. Compañía compartió la opinión del Director de la 14a. Compañía, por estimar que el Director Honorario don Enrique Phillips, que sin duda conocería mejor que el Directorio las reformas del Re-

gamento de su Compañía, podría haber dado una respuesta categórica respecto a lo que se le planteó, pero declaró que no se pronunciaba, lo que hacía que pareciera que tiene el pensamiento de que existía alguna contraposición con el Reglamento General. Creyó que algunos Directores iban a verse en la necesidad de abstenerse.

El Director de la 16a. Compañía expuso que si del informe del Consejo de Oficiales Generales se deducía que las reformas del Reglamento de la 1a. Compañía no se contraponen con las del Reglamento General, no veía con qué objeto se habían traído al conocimiento del Directorio.

El Superintendente informó que tenía que hacerse en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 del Reglamento General.

El Director de la 12a. Compañía, ante la situación que planteaba el Director de la 1a. Compañía, expresó que preguntaba también al Director Honorario de la Primera, cuál era la posición en que se basaba para pedir segundada discusión, puesto que había quedado en claro que las reformas del Reglamento de la 1a. Compañía en nada se contraponen al Reglamento General.

El Director Honorario don Enrique Phillips expuso primeramente que no es Director Honorario de la 1a. Compañía sino del Ejército y que lo aclaraba más bien porque ya se estaba haciendo costumbre referirse a los Directores Honorarios individualizándolos por la Compañía a que pertenezcan. Agregó que lisa y llanamente, a pesar de los años de edad que tiene más que los de servicios; de los años que ha vivido en el Ejército, de los años que ha sido Director de su Compañía, Secretario de ella y Secretario General del Ejército, no ha podido formarse concepto cabal respecto a que la reforma en debate contraviniere o no el Reglamento Gene-

nal. Lamentó no tener la mente tan despejada como para haber podido advertir si existe o no alguna contradicción. Dijo que simplemente había solicitado un mejor estudio. Pidió, una vez más, que se comprendiera cuán molesto resultaba para él tener que pedir una cosa así tratándose de una reforma al Reglamento de su propia Compañía, lo que por lo demás estaba probando la buena fe y el buen espíritu con que lo hacía. Repitió que lamentaba no tener una capacidad intelectual tan desarrollada como para darse cuenta de inmediato, por la simple lectura de un resumen, puesto que no se habían leído los artículos reglamentarios, del alcance preciso de las reformas.

El Director de la 12a. Compañía pidió que se excusara el lapsus en que incurrió al referirse al Director Honorario y voluntario de la 1a. Compañía don Enrique Phillips. Anadió que por lo que había explicado el señor Phillips, estimaba que procedería votar la petición de segunda discusión.

El Superintendente puso en votación la petición en referencia, indicando que quienes estuvieren de acuerdo por dejar para segunda discusión la reforma del Reglamento de la 1a. Compañía, se servirían levantar la mano.

Se obtuvieron 12 votos.

En segunda pidió que levantaran la mano quienes estuviesen por rechazar la petición y también los votos fueron 12.

Los otros miembros del Directorio se abstuvieron de votar.

El Director de la 14a. Compañía, en vista del empate, opinó porque se tuviera la deferencia de acoger la petición de segunda discusión formulada por el Director Honorario don Enrique Phillips. Tuvo en cuenta, además, que la demora en el pronunciamen-

miento del Directorio, por unos pocos días, no iba a perjudicar a la 1a. Compañía en la aplicación de su nuevo Reglamento.

El Superintendente expresó que tenía el propósito de haber formulado indicación en ese mismo sentido. Además, propuso que si el Directorio acordaba celebrar alguna sesión extraordinaria, el Reglamento de la 1a. Compañía fuera tratado en ella y no en la próxima reunión ordinaria, por una razón importante, la de que se modifica el sistema electoral de la Compañía.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que, siempre que se pudiera, deseaba cambiar su votación adhiriendo a la petición de segunda discusión, si es que de la discusión o análisis más profundo del proyecto de reforma que había presentado su Compañía, pudiera deducirse alguna reforma al Reglamento General o alguna mejora para el Ejército. Estimó que quien quedaba en posición incómoda era el Consejo de Oficiales Generales, que informó que las nuevas modificaciones no contravienen el Reglamento General.

Fue acordado dejar para segunda discusión las reformas al Reglamento de la 1a. Compañía.

8º Pronunciamiento en relación con el Premio de Estímulo. El Superintendente informó que las visitas a las Compañías por una comisión de miembros del Consejo de Oficiales Generales deben realizarse con la anticipación que permite, para los efectos del Premio de Estímulo, que las Compañías dispongan del plazo suficiente para subsanar las observaciones que puedan surgir de ellas; que en el presente año se efectuaron tales visitas durante los meses de marzo, abril y mayo; que elaborados los informes, debe conocerlos el Consejo de Oficia-

les Generales y el Directorio, para que sean enviados a las Compañías, las que tienen el plazo de treinta días para subsanar los errores u omisiones que se consignen en dichos informes, todo lo cual debe tomar en cuenta la Comisión del Premio de Estímulo para poder proponer al Directorio que disienda el Premio de Estímulo que debe entregarse en la repartición de premios del 20 de diciembre. Anadió que con motivo de la Campaña de Financiamiento del Cuerpo, no se enviaron oportunamente a las Compañías tales informes, porque tanto la Comandancia como la Secretaría General y la Tesorería General, han estado dedicados especialmente a esas labores. Por lo tanto, si se respetaran los plazos establecidos, su vencimiento se acercaría mucho a la fecha de la repartición de premios y la Comisión del Premio de Estímulo no alcanzaría a emitir su informe. Por lo mismo, el Consejo de Oficiales Generales propone al Directorio lo siguiente:

Teniendo en cuenta:

- a) Que el Acuerdo n° 33 del Directorio, de carácter permanente, en el artículo 12 fija plazo a la Comisión del Premio de Estímulo hasta el mes de noviembre de cada año para que presente al Directorio el informe correspondiente;
- b) Que la referida Comisión, para poder emitir su informe requiere haber establecido previamente si los reparos consignados en los informes de la Comisión del Consejo de Oficiales Generales que practicó las revisas de cuarteladas a que se refiere el n° 14 del Art. 45 del Reglamento General constituyen faltas, errores u omisiones, lo que hace necesario confrontar dichas objeciones con las respuestas que den al respecto las Compañías;
- c) Que actividades extraordinarias diversas, que han venido desarrollándose desde los primeros meses del presente año, con el

fin de saber la crítica situación económica del  
país y que culminaron con la Campaña de Fi-  
nanciamiento a la que recién se está dando ter-  
mino, han impedido hasta ahora enviar a las  
Compañías los informes emitidos por la Comi-  
sión del Consejo de Oficiales Generales respecto de  
la marcha de ellas;

El Consejo de Oficiales Generales solicita al  
Directorio que resuelva lo siguiente:

1º.- El Directorio acuerda prescindir, por esta vez  
de las disposiciones de su Acuerdo nº 9, de ca-  
rácter permanente, y autoriza el envío a las  
Compañías, sin su conocimiento previo, de los  
informes de las revistas de cuartel a que se  
refiere el Art. 45, nº 14, del Reglamento General,  
con el fin de que las Compañías puedan infor-  
mar a la Secretaría General, dentro de un plá-  
zo de diez días, contado desde la fecha en que  
les fueren transcritos los referidos informes,  
respecto de la forma en que se hubieren sub-  
sanado las faltas, errores u omisiones que  
se establecieren en dichos documentos. Esto, sin  
perjuicio de que el Directorio conozca posteriori-  
mente dichos informes, y

2º.- El Directorio, prescindiendo también por es-  
ta vez de lo dispuesto en su Acuerdo nº 33 de  
carácter permanente, que en su artículo 12 dis-  
pone que la Comisión del Premio de Estímulo  
anualmente presentará su informe en la se-  
sión ordinaria de noviembre, establece que en  
el presente año conocerá del informe corres-  
pondiente al Premio de Estímulo por el año 1973,  
en la segunda sesión ordinaria de diciembre  
próximo.

El Director de la Ma. Compañía expresó  
que era lamentable que todos los años se llega-  
ra a esta misma situación y se terminara  
otorgando un premio que realmente no refle-  
ja la realidad en relación con las obligacio-

nes que impone el Reglamento General. Anadió que no sabía si era de justicia prorrogar estos plazos, pero que no creía que fuera así. Supuso que el Premio de Estímulo se instituyó con objetivos bastante claros, pero que tenía la impresión de que con el correr del tiempo ellos se han desvirtuado o han dejado de cumplirse. Recordó que en 1972, cuando formó parte de la Comisión del Premio de Estímulo, planteó varias inquietudes, lo que le hizo ver, incluso dentro de la Comisión, el único voto para que se declarara acífalo el premio. Anadió que el año 1973, como Presidente de la Comisión Revisora de Libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería Generales, envió una nota a la Comisión del Premio de Estímulo haciendole presente que los antecedentes no estaban completos, por cuánto en la revisión se había detectado que se omitió anotar una serie de faltas, a tal punto que el Tesorero General reconoció que durante ese año, por circunstancias que explicó y que no recordaba, no se habían hecho tales anotaciones; faltaban también semejantes anotaciones en la Comandancia; que cuando se elevó al Directorio el informe de la Comisión del Premio de Estímulo, él hizo presente que una vez dados a conocer los nombres de las compañías que de acuerdo con el parecer de la Comisión habían obtenido el Premio de Estímulo, ya no cabía hacer objeción, porque podría pensarse que había alguna posición de tipo personal para presionar a las compañías en una forma u otra; que además oportunamente hizo presente en el Directorio - y consta en acta - que debía procurarse a la brevedad posible y así se acordó, modificar el Reglamento respectivo. Dijo que ha ocurrido que después de conferidos los premios

se ha salido de una serie de cosas, que no era del caso recordar; que lo cierto era que en los últimos dos o tres años se han presentado problemas para conferir el premio, lo que prueba que la reglamentación actual no permite que se refleje el cumplimiento completo, cabal y justo por las compañías, de las disposiciones reglamentarias. Opino que el Directorio debería acordar no conceder este año el Premio de Estímulo, porque podría ocurrir que la Comisión Revisora de Libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería General les detecta situaciones que no hayan sido consideradas. Opino también que si se acordaba que el informe fuera conocido por el Directorio en la segunda sesión ordinaria de diciembre, conociendo el rodaje de la Comandancia, conociendo las obligaciones propias del servicio, conociendo un sinúmero de cosas, la verdad era que en diciembre iba a tener que otorgarse otra prórroga de plazo y así sucesivamente, lo que no significa aplicar con justicia lo que el Reglamento determina. Repetí que no quería traer al recuerdo del Directorio el otorgamiento de premios conferidos y respecto de los cuales se han conocido antecedentes con posterioridad. Terminé proponiendo que se suspendiera el otorgamiento del Premio de Estímulo hasta que se reemplace el actual Reglamento por otro que realmente sea aplicable y que dñe a todas las compañías en la misma posibilidad de obtener, con justicia, el otorgamiento de dicho premio.

El Superintendente expresó que el Consejo había traído a la consideración del Directorio la proposición de que se prescinda por esta vez de disposiciones de los Acuerdos de carácter permanente N°s. 9 y 33 y el Director de la 1ra. Compañía trajo a colación una materia distinta, aunque relacionada con el asunto, como

lo es la proposición de dejar en suspenso el otorgamiento del premio. Expresó que el Consejo de Oficiales Generales es respetuoso, como él que más, de las disposiciones del Reglamento General y de los Acuerdos del Directorio; basta notar que el Acuerdo nº 33 señala la obligación de conceder año a año el Premio de Estímulo y el Acuerdo nº 9 contempla una disposición que se relaciona con el asunto. Por lo tanto, el Consejo de Oficiales Generales tiene la obligación de tener en cuenta esos acuerdos y por consiguiente ha propuesto al Directorio una solución que le parece viable, en el plazo, para que ese se realice; que el Director de la Ma. Compañía no formuló indicación en cuanto al término del plazo propuesto por el Consejo de Oficiales Generales, sino respecto del Reglamento del Premio de Estímulo en su generalidad, por considerarlo injusto; que la verdad es que la justicia o injusticia de las cosas es bien difícil calificarla y que, por lo mismo, el Consejo de Oficiales Generales se había limitado a calificar su reglamentariedad. Como no se había recibido en el Consejo de Oficiales Generales ninguna proposición para que se modifique el Reglamento del Premio de Estímulo y el propio Director de la Ma. Compañía que trajo a colación este asunto hace dos años, lo que recuerda porque en aquel entonces era Director de su Compañía, no había hecho llegar ninguna proposición de reforma, no cabía al Consejo de Oficiales Generales otra cosa que aplicar el Reglamento que existe. Si es injusto dar a un Ayudante, Secretario o Tesorero un plazo de tres, quince o treinta días, para que subsane observaciones, es un problema distinto al asunto en de-

bate; que la proposición era porque las compañías tengan el plazo de diez días contado desde el envío de los informes, para pronunciarse sobre las observaciones que ellos contengan. Si hubiere una sesión extraordinaria de Compañía dentro de ese plazo, las compañías podrían conocerlos en esa ocasión y si no la hubiere, los Directores tendrían que citar a sus Compañías con tal objeto; al término del plazo y una vez recibidas las contestaciones a los informes, la Comisión del Premio de Estímulo podría hacer las confrontaciones que le permitan la presentación del informe correspondiente en la segunda sesión ordinaria del mes de diciembre, que reglamentariamente tiene que celebrarse entre el 15 y el 20 de diciembre. De otro modo, habría que acordar que la entrega del Premio de Estímulo por el año 1973 se hiciera en el acto de distribución de premios del año 1975.

El Director de la 20a. Compañía no compartió el parecer de que se posergara el otorgamiento del Premio de Estímulo por el año 1973, por cuanto consideraba que las Compañías que lo ganen serán las que hayan cumplido con las reglas del juego para optar a ellos. Sin embargo, consideró muy apremiante el plazo de 10 días para contestar las observaciones. En vista de las justificadas razones que hubo para que el Consejo de Oficiales Generales no enviara en su oportunidad a las Compañías los informes correspondientes propuso que las observaciones que ellos contengan se consideraran cuando se revisara la correspondiente al Premio de Estímulo por el año 1974 y se otorgara el premio por el año 1973 conforme a las aclaraciones ya existentes. Consideró que así se evitaría que las Compañías tuvieran que contestar en forma improvisada.

cerrado el debate, el Superintendente expresó que existían tres proposiciones:

la primera, hecha por el Consejo de Oficiales Generales, en el sentido de otorgar un plazo de diez días a las Compañías para que informen a la Secretaría respecto de la forma en que hubieren subsanado las faltas, errores u omisiones que se establecieron en los informes referentes a las revistas de cuartellos:

La segunda, del Director de la 11a. Compañía, de que se suspenda el otorgamiento de los premios por el año 1973, hasta que se modifique el Reglamento que rige el Premio de Estímulo, y

La tercera, sostenida por el Director de la 20a. Compañía, en el sentido de que el Premio por el año 1973 se otorgue ateniéndose a las exigencias del Reglamento respectivo, salvo la referente a la consideración de las faltas, errores u omisiones que se consignen en los informes de las revistas de cuartellos.

El Superintendente expresó que a la medida le parecía que la proposición del Director de la 20a. Compañía era absolutamente incompatible con las demás, es decir, existían dos proposiciones por otorgar el premio. Como la del Director de la 11a. Compañía consistía en que no se otorgara el premio, se votaría primero. Si el Director acordare otorgar el premio, se discutiría en seguida la proposición del Consejo de Oficiales Generales o la del Director de la 20a. Compañía, que eran distintas dentro de la posibilidad de otorgar el premio.

El Director de la 11a. Compañía expresó que la proposición que había hecho el Director de la 20a. Compañía se formuló

también cuando fue miembro de la Comisión del Premio de Estímulo y que les duranó los sesos durante cuatro o cinco sesiones. Preguntó porqué los Oficiales de 1974 tendrían que cargar con las faltas cometidas por los que ejercieron sus cargos en 1973.

El Superintendente dijo presente que los informes que se remitían a las Compañías comprendían todo lo correspondiente al año calendario 1973. Por lo demás, dijo, las faltas, errores u omisiones no afectan a los oficiales, puesto que es la Compañía la que se revisa.

El Director de la 11a. Compañía expresó que si había entendido bien lo que pidió el Director de la 20a. Compañía, ello consistía en que las faltas, errores u omisiones que puedan derivar de las revistas de cuartellos correspondientes a 1973, se computaran al conferir el premio por el año 1974.

El Director de la 20a. Compañía expresó que en los registros que llevan la Comandancia, la Secretaría General y la Tesorería General respecto del año 1973, figuran todas las faltas, errores u omisiones detectados a las Compañías durante ese periodo, menos, por cierto lo que derive de los informes que se transcribían a las Compañías y que su proposición era porque solamente esta última parte fuera considerada conjuntamente con lo que corresponda al premio por 1974.

El Superintendente expresó que eso era exactamente lo que él entendió y señaló al explicar como se votaría y quiénes lo aprobaron el Director de la 11a. Compañía.

En seguida, puso en votación si se concedía el Premio de Estímulo por el año 1973. Pidió que los miembros del Directorio que opinaran por otorgarlo, se sirvieran levantar la

mano.

Se obtuvieron 24 votos.

Repetió que que daban por votar dos proposiciones. Una, formulada por el Consejo de Oficiales Generales, proponiendo que se otorgara a las Compañías un plazo de 10 días para contestar las observaciones formuladas por la Comisión de Miembros del propio Consejo, que practicó las revisas de cuartelos; y la segunda, del Director de la 2da. Compañía, porque se prescindiera, para el otorgamiento del premio por el año 1973, de las observaciones formuladas por dicha Comisión del Consejo de Oficiales Generales.

Procediendo a votar en la misma forma, la primera de las proposiciones, se obtuvieron 20 votos.

Por consiguiente, fue aprobada la proposición formulada por el Consejo de Oficiales Generales y se acordó transcribir los informes a las Compañías otorgándoles diez días de plazo para que se pronunciaran sobre las observaciones que contienen.

9º Informe de la Comisión Revisora de libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería Generales. El Superintendente expresó que ha sido tradicional que cuando se trata este informe se le dé lectura en sesión del Directorio, porque es este organismo el que debe ser informado al respecto. Sin embargo, la acuciosidad de la referida comisión ha hecho que el informe de que se trata tenga 45 páginas en su original y 30 en su anexo, lo que da 75 páginas. El Comandante ha enviado su respuesta, que consta de 10 páginas y el Tesorero General, que podría dar de inmediato la suya también lo haría por escrito. Señaló que no existían observaciones en rela-

ción con la Secretaría General. Propuso que se repartieran los respectivos documentos a los miembros del Directorio, con el objeto de que este organismo pudiera pronunciarse sobre ellos en una próxima sesión.

Así se acordó.

10º.— Authorizationes solicitadas para el uso de Distinciones Bomberoiles. El Directorio otorgó la autorización requerida por el Acuerdo n° 30, de carácter permanente, previa calificación por las respectivas Compañías, para que los voluntarios que se indican, puedan usar en su uniforme de parada las distinciones que se señalan:

Don Rolando Penné Tobar, de la 1a. Compañía, dos premios de asistencia obtenidos durante los años 1970 y 1971 en la 4a. Compañía de Bomberos de Maipú;

Don Jacinto Guttmann Sajam y don Mauricio Galatzan Zeltzer, de la 7a. Compañía, medallas que les fueron conferidas por la 5a. Compañía de Bomberos de Núñea "Bomba Israel", con motivo de su vigésimo aniversario; y

Don Giorgio Bravín Tassan-Din, de la 9a. Compañía, piocha que le confirió la 11a. Compañía de Bomberos de Santiago, con motivo de su 60º aniversario.

11º.— Renuncia del Comandante don Fernando Lueras. El Superintendente recordó que en la sesión anterior del Directorio se dio lectura a la carta en que el Comandante don Fernando Lueras Bindis presentó su renuncia a dicho cargo, ocasión en la que el Directorio fue del parecer de nombrar una Comisión compuesta por el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita, el Director Honorario don Guillermo Morales Beltrami, y los Directores de la 4a., 9a. y 12a. Compañías señores Enrique Colín Montañez, José Cuquer Lagos

y Salvador Macur del Canto, para que se entrevistara con el Comandante y le solicitara en nombre del Directorio que retirara su renuncia.

En seguida ofreció la palabra al Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita para que diera cuenta al Directorio de su cometido.

El Director Honorario señor Figueroa manifestó que al día siguiente de la sesión celebrada por el Directorio solicitó al señor Comandante que concediera una entrevista a la Comisión; que se reunieron con él un día después en la sala del señor Superintendente, pero que no pudo concorrir el Director Honorario don Guillermo Morales porque en ese mismo momento estaba cumpliendo una misión oficial que le había encargado la Institución; que una vez constituida la Comisión le planteó al señor Comandante el motivo de la reunión y le expresó el pensamiento que envolvía el acuerdo del Directorio al designar esta Comisión, que no era otro que exponerle el deseo unánime del Directorio en el sentido de que él retirase su renuncia. Manifestó que no iba a reproducir toda la argumentación que le expresó no sólo en nombre de la Comisión sino del Directorio y lo que el señor Comandante respondió, sino únicamente que como resultado de ese diálogo y de esa reunión, que fueron muy sinceros, frances y caballeros, como son todas las cosas entre bomberos, la Comisión llegó a la conclusión de que el señor Comandante estaba resuelto a mantener su renuncia. La verdad fue que, por mucho que era el convencimiento que al respecto llevaban, del buen deseo del Directorio de que el Comandante retirase su renuncia, formuló argumentos que convinieron que convencer a la Co-

misión. Don Fernando Culbras viene desempeñán-  
dose desde hace muy largo tiempo en diver-  
sos cargos. Primero en su Compañía por más  
de seis años; después como Inspector General  
desde 1953, cargo que sirvió hasta pasar a ser  
vicio el de 4º Comandante a partir de 1960; con  
posterioridad y sucesivamente los de 3er. y 2º  
Comandante y el de Comandante desde el 1º de  
enero de 1971, o sea casi por veintisiete años.  
Informó que el señor Comandante adujo ra-  
zones de salud en defensa de la negativa que  
manifestara a la Comisión; que realmente,  
el estado emotivo en que se encontraba en  
el momento de la reunión, impresionó a la  
Comisión y la convenció de que no podían ir  
más allá; tampoco pudo apartarse de la  
memoria de los cuatro miembros de la Co-  
misión que estaban presentes algo que oca-  
rió hace muy pocos años. Recordó que hubo  
también otro gran Comandante, don Alfonso  
Casanova, quien presentó su renuncia en  
múltiples oportunidades, porque se encontra-  
ba enfermo, pero como era muy entusiasta,  
accedía a continuar en el cargo ante los  
rechazos del Directorio a sus dimisiones, pero  
llegó un momento en que este organismo tu-  
vo que concederle el descanso que reclama-  
ba, pero a muy breve plazo, desgraciadamen-  
te, dejó de existir. En presencia de todo es-  
to, a la Comisión le fue casi imposible  
continuar insistiendo frente al señor Coman-  
dante, quien agradeció profundamente el ges-  
to del Directorio y le pidió expresamente que  
así lo hiciera presente; que muy comovido  
manifestó, dentro de su modestia, que no  
creía tener méritos para que el Directorio  
hubiera decidido dar ese paso y se refirió  
en términos muy afectuosos a los miembros  
de la Comisión. En resumen, la Comisión

no tuvo éxito en el desempeño de su misión y el señor Comandante, por intermedio suyo, rogaba al Directorio que le aceptara su renuncia.

El superintendente agradeció al Director honorario don Hernán Figueroa la exposición que brició. En segunda manifestó que si al Directorio le parecía, en razón que la renuncia del Comandante estaba redactada en términos irreversibles y especialmente en consideración a las explicaciones que se acababan de escuchar, se diera por aceptada.

Fue aceptada la renuncia al cargo de Comandante del Cuerpo por el voluntario honorario de la 7a. Compañía don Fernando Cuevas Birdis.

12º Renuncia del 3er. Comandante don Jorge Grisotti. De la renuncia al cargo de 3er. Comandante del Cuerpo, presentada por el voluntario honorario de la 11a. Compañía don Jorge Grisotti Colongo. Expresa en ella el señor Grisotti que des de un día dos del año en curso venía presentando al Comandante sus deseos de hacer dejación de su cargo por el hecho de que veía que sus labores particulares iban recargándose progresivamente; que, razones que en cada una de esas oportunidades se dala el Comandante lo convenían y lo obligaban a redoblar sus esfuerzos para hacer cumplibles unas y otras actividades; pero, circunstancias extraordinarias que se presuntan últimamente en la industria metalmúrgica de la que es su gerente técnico y derivadas de nuevos convenios celebrados entre ella y organizaciones de la gran minería del cobre, le exigían su atención profesional no sólo permanentemente y exclusiva sino que, además, prolongándola en jornadas extraordinarias. Por tales circunstancias, se encontraba completamente impedido de seguir prestando

sus servicios en el cargo de 3er. Comandante y no le quedaba otra alternativa que presentar su renuncia ante el Directorio, como lo hacia, con el carácter de irrevocable y rogando que fuera incluida en la tabla de la próxima sesión que celebrara dicho organismo. Más adelante expresa sus agradecimientos a los miembros del Directorio, de quienes siempre recibió demostraciones de afecto y pide al Secretario General que haga extensivos esos sentimientos de gratitud a los Oficiales Generales y de la Comandancia, a los Capitanes y Oficiales de Compañía, al personal perteneciente de la Institución y a todos aquellos que de una manera u otra le dispensaron su ayuda. Finalmente manifiesta cuanto lamenta el abandono de don Fernando Guerra del cargo de jefe del servicio activo del cuerpo, a quien reconoce, entre otras cualidades, su don de mando, su extraordinaria y vasta experiencia en el trabajo de extinción de incendios y su invariable lealtad, condiciones que le han hecho ganar una bien merecida estimación. Por último, da testimonio de sus agradecimientos por la ayuda y por los oportunos consejos que recibió del Comandante.

El Superintendente expresó que la renuncia a que se había dado lectura fue presentada por el 3er. Comandante al Superintendente Subrogante don Alfredo Fernández porque el Superintendente titular se encontraba fuera de Chile; que el señor Vicesuperintendente rogó a don Jorge Grisotti que retirara su renuncia o que la pospusiera para otra ocasión, a lo cual no pudo acceder. Agregó que el día anterior a esta sesión el Superintendente conversó largamente con el 3er. Comandante, quien le reiteró la necesidad imperiosa en que se encontraba, por razones de tra-

bajo como lo dice en su carta, de que la renuncia le fuera aceptada por el Directorio. Dijo constancia de los trámites que se habían llevado con el objeto de procurar que don Jorge Trisotti retirara su renuncia, anadiendo que la verdad era que la ha venido reteniendo desde hace muchos meses y en el momento actual se hallaba en una situación que le hacia imposible continuar sirviendo el cargo.

Consultó al Directorio si le parecía que en razón de los términos en que estaba concebida la renuncia y dadas las fundaciones de ella, procedería aceptarla.

Así se acordó y quedó aceptada la renuncia al cargo de Ser. Comandante del Liceo presentada por el voluntario honorario de la 11a. Compañía don Jorge Trisotti Colomgo.

13º Expresiones con motivo de la renuncia del Comandante y del 3er. Comandante. El Superintendente manifestó que en el momento en que habían dejado sus cargos el Comandante don Fernando Lleras y el 3er. Comandante don Jorge Trisotti, daban dejar constancia en el acta, seguro de interpretar la idea y la voluntad de todos los miembros del Directorio, de la forma en que este organismo lamenta esos dos alejamientos; que la verdad es que el esfuerzo, el entusiasmo, el don de mando, la fe en la Institución, la experiencia de los dos ex Comandantes que acababan de dejar sus cargos, harían que el luego los recordara muchísimo, porque han sabido servir más allá de lo que la Institución les ha solicitado. Declaró estar seguro de interpretar la voluntad del Directorio al dejar testimonio de la forma en que este organismo lamenta el retiro de estos dos

brillantes Comandantes.

El Capitán de la 3a. Compañía manifestó que deseaba hacer presente al Directorio el sentimiento por el retiro de don Fernando Ureas del cargo de Comandante, como asimismo por el alejamiento de don Jorge Enrietti del cargo de 3er. Comandante. Añadió que son lamentadas esas decisiones especialmente porque los voluntarios, la gente de incendios, conoció muy de cerca al Comandante, quien dentro de las dotes personales tenía una característica muy especial, que consistía no sólo en infundir respeto por presencia, sino además en una caballerosidad y una memoria para distinguir a las personas que lo hacían captar se la simpatía de los voluntarios, a quienes, a la vez, daba seguridad en los actos del servicio. Expresó que en la Tercera Compañía ha sido muy lamentado el alejamiento del señor Comandante e igualmente el del 3er. Comandante, que es un hombre que cuando fue Inspector General de Material mayor dejó, dentro de la Tercera, una extraordinaria enseñanza, a través de los cursos de máquinas o academias que tuvo a bien dictar a petición de la oficialidad de la Compañía y porque también irradiaba simpatía e infunde seguridad en el trabajo de los incendios, condiciones que muy bien supieron apreciar los voluntarios de todas las compañías.

14º.- Eleción de Comandante y de 3er. Co-  
mandante. Producida la vacancia de los cargos de Comandante y de 3er. Comandante, el Superintendente propuso al Directorio que se convocara a las compañías a elección para el Lunes 11 de noviembre en curso, a las 19 horas y que el escrutinio se practicara en sesión extraordinaria que

celebraría el Directorio el miércoles 13, también a las 19 horas.

Así se acordó.

15º Congratulaciones al voluntario don José

Manuel Beytía Barrios. El Director Honorario don Hernán Figueiredo expresó que nuestra Institución se ha caracterizado siempre por hacer causa común con los éxitos que suelen alcanzar en la vida algunos de sus componentes. Agregó que acataba de ser distinguido por el Supremo Gobierno, en uno de los cargos más altos y de más responsabilidad de la República, el de Director Nacional de Impuestos Internos, el voluntario honorario de la 3a. Compañía don José Manuel Beytía, con el mérito de que el nombramiento se efectuó cuando se encontraba residiendo fuera de Chile. Manifestó en seguida que no necesitaba hacer una presentación de tan distinguido voluntario, porque casi no hay nadie en la Institución que no lo conozca, pues ocupó la mayoría de los cargos en su Compañía, habiendo sido Director de ella en varias oportunidades y desempeñado el cargo de 4º Comandante del Bvpo, todo debido a sus méritos personales y conocimientos bomberiles. Estimó que el directorio cumpliría con un deber al enviarle una nota de felicitación al señor Beytía, formulando los votos más sinceros por el éxito suyo en tan importantes funciones como son las que le corresponde rá cumplir frente a uno de los servicios de mayor responsabilidad del país. Formuló indicación en ese sentido.

Fue acordado el envío de la nota en referencia.

El Capitán de la 3a. Compañía agradeció las palabras del Director Honorario

dor Hernán Figueroa y anticipó el reconocimiento que sabía hacer llegar el voluntario don José Manuel Beyta por las felicitaciones que tuvo a bien proponer y que el Directorio acogiera.

16º.— Reformas al Reglamento General. El capitán de la 13a. Compañía expresó la inquietud de su Compañía porque se prosiguiera el estudio de las reformas al Reglamento General, que lleva más de diez años y que probablemente cuando llegara a ser aprobado ya estaría atrasado en sus conceptos. Declaró que por el cargo que ocupa probablemente no tuviera la autoridad para estar diciendo estas palabras, pero lo hacía en esta circunstancia especial representando el sentir de su Compañía.

El Superintendente manifestó que el consejo de Oficiales Generales, como ya lo había dicho en esta misma sesión, ha estado muy preocupado por dichas reformas y que, como también lo dijo, el Superintendente creyó que podría haberse traído al Directorio en esta sesión alguna proposición respecto a la continuación de esos estudios, pero que el Capitán podía tener la certeza de que esas reformas serían sometidas a la consideración de las Compañías cuanto antes fuera posible.

17º.— Observaciones del Director de la 16a. Compañía.

El Director de la 16a. Compañía expresó que en atención a que el Superintendente había manifestado que en la hora de incidentes podía referirse a lo concerniente al examen médico previo a la incorporación al Ejército, quería primordialmente dejar en claro que con sus palabras no tuvo el ánimo de entrometerse en las actividades de la 1a. Compañía; pero si consideraba de su deber señalar al muy

po la inquietud que tenía sue en ese momento frente a la situación que se pone en torno a algunas compañías que le han enviado voluntarios para que les practique dicho examen precautorio. Agregó que desde ese momento debía señalar a los miembros del Directorio y a los Capitanes de Compañía, que renunciaba a hacer cualquier examen médico a los voluntarios que pudieran enviárselle en el futuro. Expresó que a su juicio, el cirujano de Compañía no sólo debía practicar el examen físico al ingreso de un voluntario; que en su Compañía, él ha hecho extensivo sus servicios médicos a los voluntarios que sufren alguna enfermedad y a los miembros de sus familias y proporcionándoles ese auxilio y el de las Instituciones que también pueden dárseles. Estimó que un cirujano de Compañía no podría atenerse a la fría letra del Reglamento y limitarse a cumplir exclusivamente el deber que se le impone, pues todo médico debe tener clara conciencia de que es un servidor público de la ciudadanía. Expresó que efectivamente, como lo manifiestara el Director de la 1a. Compañía, ocurre que se practican exámenes médicos irresponsablemente, dando así el pase para la incorporación al cuerpo de personas insanas; pero que, probablemente, por el sentido que tiene como médico de urgencia, eso no justifica la que en una reforma se excluya la obligación de exigir dicho examen. Consideró indispensable ese examen porque el hombre no es tan sólo un elemento físico, tiene una mente que piensa y que debe ser examinada por un médico, que la garantice sana.

El Superintendente expresó que igno-

rata si el Director de la 1<sup>a</sup>. Compañía deseaba con sus palabras presentar un proyecto de reforma al Reglamento General; que si fuera afirmativa dicha suposición, debía señalarse que el artículo 133 del Reglamento General dispone que los proyectos de reforma a este Reglamento podrían formularse por el Consejo de Oficiales Generales, por tres miembros del Directorio o por una Compañía y deberán presentarse en sesiones ordinarias del Directorio. Pidió que en caso que fuera ese su deseo, utilizará alguna de las tres vías prescritas por el propio Reglamento General.

18º.- Alcance en relación con Proyecto de Decreto-Ley. El Director de la 1<sup>a</sup>. Compañía expuso que deseaba complementar las informaciones que el Superintendente había proporcionado al Directorio en la sesión anterior respecto de un proyecto de Decreto-Ley que se encontraba en el ministerio del Interior, proponiendo prácticamente el restablecimiento de las disposiciones primitivas de la Ley n° 12.027. Explicó que dicho proyecto no nació de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, sino del seno de la propia Comisión de la Ley n° 12.027 que él preside en representación del señor Superintendente. Audió que paralelamente a la iniciación de esos estudios por la referida Comisión, el señor Superintendente nombró una Subcomisión de miembros de la Comisión de Finanzas, la cual integró en conjunto con el Director de la 2<sup>a</sup>. Compañía don Hernán Becerra y del Superintendente don Sergio Dávila, que la presidió.

El Superintendente expresó que efectivamente las cosas ocurrieron como lo había señalado el Director de la 1<sup>a</sup>. Com-

Paniá, a quien agradeció su información.

Se duró la sesión a las 21,05 horas.



Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 13 de noviembre de 1974.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueira, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
2º Comandante	" Jorge Salas,
4º Comandante	" Enrique Thoreau,
Esorero General	" Mario Swinburn,
Director Honorario	" Hernán Figueira,
" "	" Enrique Phillips,
" "	" Jorge Gaité,
" "	" Guillermo Muñoz,
Director de la 1a. Compañía	" Gustavo Prieto,
" 2a.	" Hernán Becerra,
" 4a.	" Enrique Colin,
" 5a.	" Eduardo Swinburn,
" 6a.	" Alfredo Noriega,
" 7a.	" Mauricio Galatgan,
" 8a.	" Ramón Fernández,
" 9a.	" José Espinoza,
" 11a.	" Carlos Lorsi,
" 12a.	" Salvador Naour,
" 13a.	" Mariano Díaz,
" 14a.	" Luis Emilio Aldunate,
" 16a.	" Guillermo Leighton,
" 17a.	" René Sauta,
" 20a.	" Roberto Estévez,
Capitán	" Alvaro Bruna, y el

Secretario General que suscribe (Alberto Marqués)

El Superintendente excusó la inasistencia del Director Honorario don Guillermo Morales y la de los Directores de la 15a. y 19a. compañías seúnes Dietrich Angenstein y Delfín Bogaes.

Se encontraban vacantes los cargos de Comandante y de 3er. Comandante. La proclamación de los voluntarios elegidos para desempeñarlos

re efectivo en esta misma sesión.

Acta. No se había distribuido el acta de la sesión ordinaria celebrada en 6 de noviembre en curso.

Se dio cuenta y se trató:

1º- Escrutinio de la elección de Comandante y de 3er. Comandante. De las notas con que las veinte compañías transcribieron la parte del acta pertinente a las rotaciones efectuadas para elegir Comandante y 3er. Comandante, que tuvieron lugar el día 11 del presente mes, de conformidad con lo acordado por el Directorio al respecto.

Practicado el escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado:

#### Para Comandante:

Por don Jorge Salas Gorrojón 17 votos.  
(la 3a., 4a., 6a., 7a., 8a., 9a., 10a., 11a.,  
12a., 13a., 14a., 15a., 16a., 17a., 18a., 19a.  
y 20a. compañías).

Por don Eduardo Swinburn Herreros 3 votos  
(la 12., 2a. y 5a. compañías).

#### Para 3er. Comandante:

Por don Enrique Chorau Reichardt 12 votos.  
(la 6a., 7a., 8a., 9a., 11a., 12a., 13a., 15a.,  
16a., 17a., 18a. y 19a. compañías).

Por don Alvaro Bruna Molina 5 votos  
(la 1a., 3a., 4a., 5a. y 14a. compañías).

Por don Mario Ibarra Ongada 2 votos.  
(la 10a. y la 20a. compañías).

Por don Alberto Bucel Authierre 1 voto.  
(la 2a. compañía).

El Superintendente, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 99 del Reglamento General y de acuerdo con

el resultado del escrutinio de las elecciones señaladas, proclamó elegidos, por el resto del presente año, en el cargo de Comandante del Cuerpo al voluntario honorario de la 8a. Compañía don Jorge Salas Errázuriz y en el de 3er. Comandante al voluntario honorario de la 9a. Compañía don Enrique Chereau Reichhardt.

El 3er. Comandante don Enrique Chereau, pronunciándose de pie, expresó: "Señor Superintendente: Quiero que los señores Directores sean portadores de mis agradecimientos para aquellas compañías que me dieron su voto de confianza. Y quisiera decir algunas cosas más, señores Directores. Es raro oír hablar a un comandante. Generalmente son Uds. los Directores los que hacen uso de la palabra. Pero hoy día siento la necesidad de decir algo. Si yo hubiese sabido el dolor intenso que iba a sufrir al aceptar que mi Compañía me postulara para el cargo de 3er. Comandante, críanme señores Directores que me había opuesto rotundamente. En el día de ayer, más bien dicho en la noche de ayer y también hoy día, he recibido toda clase de insultos no solo yo, sino que mi familia. No estoy contento con el cargo en que me han elegido. ¿Saben por qué? Porque a mí me da lo mismo ser 2º, 3º o 4º Comandante, por una sencilla razón, por esto (Tenía tomado el Reglamento General). Aquí en el Cuerpo de Bomberos de Santiago, señores Directores, el único que tiene mando es el Comandante. El 2º, 3º y 4º mandamos perfectamente iguales y no tenemos una sola autoridad. El que manda es el Comandante, y el Superintendente desde luego, según el Reglamento General. ¿Cuándo tenemos mando el 2º, el 3º o el 4º Comandante?, cuando estamos de Comandante y Guardia y es muy relativo el mando, porque mandamos las piezas de material y

damos permiso a los cuarteleros y ayudantes de cuarteleros, etc., etc. nada más. En los incendios manda el Comandante. Si nosotros queremos dar una orden tenemos que consultar primero al Comandante. Por lo demás a mí me da lo mismo ser 2º, 3º o 4º porque voy a tener la misma autoridad que los otros dos Comandantes. Yo, siendo 3er. Comandante voy a mandar exactamente igual que el 4º Comandante. A veces uno cree que va a tener la posibilidad de realizarse, de hacer algo, como yo pensé que era cuando hace un año y medio atrás tuve el honor de que las Compañías me eligieran 4º Comandante. Yo venía lleno de ilusiones, lleno de entusiasmo, de dinamismo, deseoso de cambiar muchas cosas que yo como Capitán de mi Compañía consideraba que estaban mal llevadas. Perdónenme la sinceridad. Pero me encontré con una muralla de acero y no pude hacer nada. Nada más que limitarme a marcar el paso, a obedecer a mi Comandante y a guardarle lealtad, porque el Reglamento así lo dice. La culpa no la tiene ni el Comandante, ni el Superintendente ni nadie, sino únicamente el Reglamento General. Yo de 3er. Comandante no voy a poder hacer nada más que lo mismo que hice de 4º; ser llevado en mi cargo, tratar de cumplir. He faltado a dos incendios desde que soy Comandante y nunca he faltado a la Comandancia, adonde vengo todos los días. He sabido tratar al personal y he sabido comportarme en los incendios porque no he hecho otra cosa que practicar aquí lo que aprendí durante muchos años en que fui Oficial de mi Compañía.

\* Siervo además contar una anécdota. Perdón porque quite tiempo al Directorio se

nor Superintendente. Es para que Uds. vean hasta adonde llegan las cosas. No voy a decir el nombre, porque no quiero herir a nadie. Ni la época tampoco. Llegó un Comandante, como yo, también de 4º, lleno de entusiasmo y de dinamismo, deseo de hacer muchas cosas. El Comandante le dijo: A Ud. que es administrativo, que siempre ha estado en labores administrativas, le voy a encargar iguales funciones en la Comandancia para que arregle esto, porque aquí anda mal, los mensajeros llegan curados, faltan al trabajo, hay indisciplina. Bueno. Ese Comandante trató de arreglar eso. Presentó un proyecto, informando que fulano de tal no servía porque no tenía ascendencia sobre el personal o por tal motivo y otro. Como parece que era el regalón, no lo sacaron; pero al Comandante que propuso eso, lo sacaron y lo nombraron en otro Departamento, donde no entendía ni iota. Pongamosle que se trate de material mayor. Para estar a cargo de eso, me imagino que se tiene que saber algo. Sin embargo ese Comandante, a pesar de sus reclamos, tuvo que aceptar no más y ponerle el nombre. Como Uds. comprendrán, uno, aunque tenga la voluntad que tenga no tiene mando ni derecho prácticamente a nadie. Esa es la verdad. Así, incluso no vale ni la pena ser Comandante. Un hombre con la oportunidad que tiene ahora mi Comandante, que ha estado muchos años de 2º y de 3er. Comandante, va a tener la oportunidad de realizar lo que él quiera hacer, como él lo quiera; yo lo conozco como es. Energico, le gusta la disciplina. Yo sé que tiene muy buenas ideas. Ahora va a tener la oportunidad el Comandante de demostrarlo, porque él tiene esto en sus manos (mostro el Reglamento General). Le oí decir al señor Vicesuperintendente: ¿Qué hago yo?

Secundar al señor Superintendente. Pero, cuando actúo?, cuando el Superintendente viaja fuera de Santiago o de Chile, o se enferma. Y eso es muy relativo porque si hay un problema más o menos delicado tiene que esperar que regrese el Superintendente para solucionarlo. Y la culpa no la tiene el señor Superintendente. No se nos olviden las Directores. Esta en esto (el Reglamento General) que nos ata las manos".

En segunda expresó: "Supieran las cosas que me dijeron a mí por teléfono. Si tenía moral para aceptar que darme con doce compañías. Pero yo diría a ese voluntario, porque tiene que ser voluntario, no creo que un profano tenga interés en algo así. Le diría, si señor, tengo la obligación moral de aceptar el cargo, porque hay doce compañías que me han dado el voto y me han dado su confianza y yo no tengo por qué rechazar esa gentileza que han tenido de confiar en mi nombre. Por eso lo voy a aceptar, como acepté el cargo de 4º Comandante, pero en forma muy distinta. Cuando el señor Superintendente de esa época don Sergio Dávila tuvo palabras gentiles, me sentí contento, realizado. Yo señores, se los digo con toda honestidad, he sido un hombre que ha luchado desde muy joven. Tuve la desgracia de que mi padre quedara inválido. Mientras muchos niños de trece años, que en ese tiempo usaban pantalón corto y andaban jugando a las bolitas, yo ya trabajaba señores. Así es que sé lo que es el esfuerzo, sé lo que es superarse. Llegué al cuerpo de Bomberos y nunca pedí nada, porque entre a servir al cuerpo y los tres primeros señores Directores que el día que dije de ser Comandante voy a volver a mi Compañía a

quitonear y a enrollar el material y a ser el bombero que me gusta ser. Llegué a mi compañía y a los seis meses ya era ayudante y yo no lo pedí y así seguí siendo Oficial durante años y si me atreví a aceptar el cargo de 4º Comandante fue porque me encontraba seguro de poder cumplir, como le he hecho toda mi vida. En la oficina en que trabajo he sido el jefe más joven que ha tenido la institución en toda su historia. Eso, debido a la honestidad que tengo, que cuando me propongo algo, lo cumplo. Si yo no he podido hacer más es porque esto me lo ha impedido (el Reglamento General); pero si tenía muchas ideas y tray mucha cosa que cambiar, pero esto lo impide (el Reglamento). Mientras tanto seguiré marcando el paso, sirviendo lealmente a la Institución y sirviendo lealmente a mi comandante.

"Nada más señor Superintendente."

El Superintendente expresó que proclamados en el cargo de Comandante el voluntario don Jorge Salas y en el cargo de 3er. Comandante el voluntario don Enrique Chereau, deseaba señalar la satisfacción que personalmente sentía y que estaba seguro coincidía con la del Directorio, por la elección que las compañías ocataban de realizar. Declaró en seguida que llegaba al cargo máximo del servicio activo un hombre que ha prestado durante toda su vida los mejores servicios a la Institución, en los diversos cargos de Comandante bajo el mando del Comandante propiamente tal y como Secretario General del cuerpo, lo que constituye el prestigio con que llega a desempeñar las funciones más difíciles que reserva la Institución para los bomberos activos. En cuanto al 4º Comandante don Enrique Chereau, expresó que ha sido

ascendido al de 3er. Comandante, sin duda en razón del esfuerzo y del sacrificio que demostrara en el tiempo en que sirviera el cargo que dejaba. Manifestó que el Superintendente deseaba manifestar su enhorabuena y su felicitación a los dos Comandantes por la confianza que les habían demostrado las compañías al elegirlos en los nuevos cargos en que habían sido proclamados.

El Superintendente, en segunda y en razón de que habían vacado los cargos de 2º Comandante y de 4º Comandante, propuso que se citara a las compañías a las correspondientes elecciones, para el lunes 18 de noviembre en curso, a las 19 horas y que el directorio se reuniera para practicar el escrutinio correspondiente el miércoles 20 de este mismo mes, también a las 20 horas. Recomendó a los Directores que velaran porque las comunicaciones fueran enviadas con la anticipación que permitiera preparar el escrutinio. Así se acordó.

El Director de la 16a. Compañía expresó que en nombre de ella solicitaba que se les enviará un curriculum Vitae de quienes postularan a los cargos de 2º Comandante y de 4º Comandante.

El Superintendente manifestó que en el tiempo no existen candidatos oficialmente proclamados y por consiguiente era imposible acceder a su petición. Añadió que durante ciento diez años el cuerpo ha seguido esa línea.

El Comandante expresó que primera - mente deseaba agradecer las palabras del Superintendente que, personalmente, no oía merecer tanto; que en segundo lugar agradecer a las compañías que lo honraron con su elección y pedir, a la reg.

la colaboración de todas, que sabía que la iba a tener porque cree que en una Institución como la nuestra, voluntaria, se necesita que todos sus componentes pongan su buena voluntad al servicio de ella; y no sólo su buena voluntad sino también sus buenos discos para solucionar los problemas que puedan presentarse. Áñadio que piensa que a medida que los voluntarios creen problemas, no hacen otra cosa que entorpecer la buena marcha del Pueblo. Elimino diciendo que al hacerse cargo del puesto de Comandante no prometía absolutamente nada, salvo, como es natural, decir que pondrá todo su esfuerzo en las actuaciones que le depare el cumplimiento de sus funciones. Repitió sus agradecimientos a las compañías que lo honraron con su voto.

2º.-Reforma del Reglamento de la 1a. Compañía. El Superintendente expresó que en el segundo lugar de la tabla figuraban, en segunda discusión, las reformas que la 1a. Compañía había acordado introducir en el Reglamento que actualmente la regía. Como en la sesión anterior el Secretario General había dado lectura a la proposición formulada por esa Compañía, consultó si podía suprimirse una nueva lectura de la misma y entrar a tratar el asunto en debate. Ofreció la palabra.

El Director Honorario don Enrique Phillips expuso que había solicitado que estas reformas quedaran para segunda discusión porque le asaltaron una serie de dudas respecto de las modificaciones que introdujo la 1a. Compañía a su Reglamento. Sin embargo, iba a referirse solamente a dos o tres y lo iba a hacer con el mejor espíritu, para ver si el Director aceptara que

alguna de esas ideas pudiera tener apoyo en la Compañía.

Entrando a tratar la materia expresó que no creía que se ganara nada con tener en la tabla y en la Orden del Día durante quince días las solicitudes de incorporación, en lugar de los ocho que han regido durante la vida entera; y en cuanto a las personas que hayan sido voluntarios de la Compañía anteriormente y tengan deudas pendientes, preguntó si no habría manera de hacerlos presentes en lugar de tener que decirlo; que el reemplazo del requisito del 50% de asistencia por el 40%, iba a complicar el asunto sin ningún objeto, en circunstancias que hay tantas otras maneras de hacer entrar a los voluntarios por la buena senda; respecto a que los voluntarios que son honorarios puedan ser que estos en calidad de activos en un momento dado, creyó que serían muy pocos los que no estén en condiciones de asistir a la Compañía y que generalmente eso ocurre por muy justificadas razones y si se les pidiera su colaboración en una emergencia, en lugar de exigírselles, seguramente esos voluntarios concurrirían encantados a servir a la Compañía durante un lapso, sin que tenga que existir la medida coercitiva. Por lo demás, no creyó que se gane mucho con la presencia de algunos voluntarios que cuenten con muchos años de servicios y que pueden producir más entusiasmientos que beneficios; que se ha hecho una modificación que encuentra un poco fuerte. En efecto, actualmente el Reglamento dice que el Director de la Compañía es el jefe superior de ella, pero ahora se quiere que sea el jefe supremo y en la idea democrática que siempre lo asiste, le parecía que eso sobre-

para lo que corresponde a la autoridad de un Director. A tal punto, que creía que quien desempeñara el cargo seguramente iba a tener que mirarse al espejo para ver si realmente es un jefe supremo; finalmente, se refirió a algo que supuso se debía a un lapsus que no fue corregido al enviar la copia de las modificaciones, que se encuentran aprobadas desde hace bastante tiempo. Se imaginó que a causa de eso se dice en un artículo transitorio que las disposiciones contenidas en los artículos 93 y 96 regirán a partir del año 1974. Se preguntó si no habrá estado en la mente de todos que esas disposiciones suelen a regir a partir de 1975, ya que de otro modo entraña a incidir en la elección que va a efectuarse el 8 de diciembre próximo la rebaja a 2/3 de los 3/4 exigidos en la actualidad para poder ser elegidos Oficial. Preguntó también si no creían los propios actuales oficiales que eso podría suertarse a una crítica que no va a ser simpática, puesto que se pondría en vigencia la reforma que puede beneficiarlos, casi a quince días de la fecha de la elección. Manifestó que sólo hacía esas observaciones.

El Superintendente expresó que conforme a las disposiciones de los artículos 140 y 141 del Reglamento General, no puede el Director modificar las reformas que las Compañías introduzcan en sus reglamentos, le corresponde solamente aprobarlas o rechazarlas. Por consiguiente, creía entender de las palabras del Director Honorario don Enrique Phillips que sólo eran sugerencias tuyas para que pudieran ser tomadas en consideración por el director de la 1a. Compañía y llevadas al seno de ella. Hizo presente, además, que el artículo 37 propuesto por la Compañía señala,

laria, de aprobarse, que el Director es el jefe superior de la Compañía. Aparentemente decía en el anterior "superior" y se cambiaria por "superior", contrariamente a lo que señalo el Director Honorable señor Phillips.

El Director Honorario don Enrique Phillips expuso que eso lo vio en el resumen de las modificaciones, que consultó en la Secretaría General. Agregó que él no proponía que se rechazara ningún artículo, sino que había formulado sus observaciones para que el Director de la 1a. Compañía, si lo tenía a bien, las llevara a conocimiento de ella.

El Superintendente expuso que, por consiguiente, no se habían formulado hasta ese momento observaciones al Reglamento de la 1a. Compañía, por cuanto el Director Honorario don Enrique Phillips declaró que las suyas eran sugerencias hechas con el diseño de que el Director de la Compañía las recogiera y las llevara a la consideración de su Compañía.

El Director de la 1a. manifestó que después de escuchar al Director Honorario don Enrique Phillips tenía la impresión de que se había equivocado de sala y que él ha creido que estaba en este momento en el salón de sesiones de la 1a. Compañía, porque verdaderamente es en esa sala donde debía haber formulado sus observaciones. Añadió que no le calia duda en ese sentido. Agregó que la Compañía había celebrado dos reuniones el lunes recién pasado. Desde luego la que fue convocada por el Secretario General para que se practicaran las elecciones de Comandante y de 3er. Comandante y la otra para ocuparse de las observaciones que pudiera haber formulado el Director Honorario señor Phillips y que verda dieran entre confió en que se iba a hacer presente

en esa reunión. Sin su ausencia, informó a la Compañía, basándose en lo que pudo conocer en la sesión anterior y consulto - aunque no tenía por qué hacerlo, por lo demás - si algunas de las disposiciones que el Director Honorario señor Phillips creería - porque no lo dijo en la oportunidad anterior - que probablemente contravenían el espíritu del Reglamento General, podrían ser revisadas por la Compañía. La decisión unánime fue que las reformas que se habían discutido por largísimo tiempo, en muchas sesiones - la mayoría de ellas con la presencia del señor Director Honorario - que por lo mismo han sido largamente meditadas, debían ser aprobadas, puesto que no contravenían ninguna de las disposiciones del Reglamento General. Estimó también la Compañía que eso es lo procedente porque las reformas que ha introducido a su reglamentación son de su interés y tienden a su mejor servicio.

El Director de la 5a. Compañía expresó, primeramente, que reiteraba lo dicho en la sesión anterior, de que no era su deseo participar en el debate en cuanto a la reforma misma acordada por la 1a. Compañía a su reglamento; pero que tenía la obligación de hacer presente al Directorio que si se quería ser consecuentes, se debería proceder a votar estas reformas, por cuanto el propio Superintendente, en la reunión pasada manifestó, ante la intervención de otro miembro del Directorio, que no corresponde al Director calificar las bondades o defectos que puedan tener una reforma, porque en eso las Compañías son soberanas para tomar decisiones. Recordó que la segunda discusión se suscitó porque al Director Honorario don Enrique Phillips le asaltaron dudas de

que algunas reformas contraviniieran el Reglamento General, pero de la exposición que hiciera el propio señor Director Honorable, no se desprendía que hubiese en contrario tal cosa. Pidió que se procediera a votación.

El Director de la 16a. Compañía expresó, en relación con lo que expresara el Director de la 5a. Compañía, que la intervención que tuvo en la sesión en que se trató en primera discusión el Reglamento de la 1a. Compañía, lo hizo basado en el Art. 22, n.º 1, del Reglamento General, que dice que corresponde en especial al Directorio "Velar por los intereses generales del C. expo...." y porque él estimó que cierta reforma va contra los intereses generales del C. expo.

El Director de la 11a. Compañía manifestó que en la sesión pasada había dado a conocer su opinión y expresó que una vez más, aunque fuera sin conocer el texto de estas reformas y diría que casi a ciegas y por costumbre, no quería inmiscuirse en lo que se habrá expresado en relación con la materia y que sigue sosteniendo la misma tesis, aunque durante esta sesión le había tratado una onda a raíz de las palabras del Director Honorable don Enrique Phillips. Creyó que al sancionar favorablemente una situación que está escrita por lo demás, pudiera entenderse faltando al espíritu que tuvieron en mente quienes la aprobaron. Recordó que el señor Phillips había dicho que esta reforma venía estudiándose desde hace algunos años y se ha hecho a años plazo, principalmente con el objeto de que el punto a que ahora él se estaba refiriendo no tuviera trascendencia en las elecciones internas que se practicaran.

en el año en que se consideraron las reformas como al parecer el estudio demoró más de lo previsto, ocurría que el Directorio se encontraba sancionando, a escasos días de la elección del 8 de diciembre, una reforma que tendrá plena vigencia a partir desde este momento. Creyó, por lo que dijo el señor Director Honorario, que no se estaría dando satisfacción al espíritu que tuvieron quienes redactaron y quienes aprobaron la nueva disposición. Esto, dijo, lo movía a decirlo así respectivamente.

El Superintendente manifestó que la disposición transitoria a que se había referido el Director de la 1ta. Compañía decía: "las normas que se tienen en los artículos 93 y 96 del presente Reglamento regirán a partir del año 1974". Repitió que al respecto el Directorio tenía dos alternativas. Aceptar o rechazar. Manifestó que, por lo demás, dicha disposición estaba en ese momento obsoleta, porque apropiándose la prescripción como venía o rechazándose, igual iba a negar a partir del año 1974, porque naturalmente la reforma iba a supasar a regir en el momento en que el Directorio la apruebe. De tal manera, no había ninguna posibilidad reglamentaria ni podía el Director de la 1a. Compañía aceptar proposiciones de modificar nada de lo que su Compañía había decidido. Eso sólo producía hacerse volviendo nuevamente la Compañía a ocuparse de alguna reforma que el Directorio hubiese rechazado.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que era natural que él se abstuviera de dar su voto; pero, para que se viera que no tuvo ningún deseo de entorpecer, si no al contrario, retiraba todas las indica-

ciones que había hecho, salvo que algunas las quisiera tomar en cuenta.

El Director de la 12a. Compañía, expresó que lo que acababa de expresar en su última intervención el Director Honorario don Enrique Phillips declaraba lo que pudiera haberse intuyendo mal, de acuerdo con el artículo 141 del Reglamento General, cuando él formuló observaciones al proyecto de reforma. Si esas observaciones tomaban cuerpo en el Directorio, podrían volver las modificaciones al seno de la Compañía para que tomara conocimiento de ellas, pero como había dicho que sus indicaciones las hacia prácticamente a título personal al Director de la 1a. Compañía, lo único que cabría sería pedir el apoyo del Directorio a las reformas.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que no sabía si existía alguna disposición reglamentaria que permitiera a un Director de Compañía tomarse la autoridad de retirar un proyecto de reforma acordado por la propia Compañía. En su caso, declaró que no se sentía facultado para hacerlo, menos tratándose de reformas largamente estudiadas por la Compañía y estudiadas por la Secretaría General durante tres o cuatro meses. Además, porque repetía que es un proyecto de reformas que conviene a su Compañía en cuanto a sus intereses y al mejor servicio. Agregó que estaría muy de acuerdo con el Director de la 16a. Compañía en el sentido de que no solamente el Reglamento de la 1a. Compañía, sino los de todas las del cuerpo, fueran discutidos a autorizados en el seno del Directorio, para ver si contienen algunas disposiciones - como lo había expresado dicho Director - que atenten contra los intereses generales del

Cuerpo. Repitió que estaba dispuesto, incluso, a suscribir una moción conjuntamente con el Director de la 16a. Compañía, pero en el sentido de que los Reglamentos de todas las Compañías fueran exhaustivamente revisados con dicho objeto.

El Superintendente expresó que no habiendo recibido observaciones al Reglamento de la 1a. Compañía, por lo menos que pudieran impedir su aprobación, se le pararía al Directorio se daría por aprobado dicho Reglamento.

El Director Honorario don Enrique Phillips repitió su abstención.

Fueron aprobadas las reformas introducidas al Reglamento de la 1a. Compañía, conforme al texto acompañado a su nota N° 122, del 19 de julio de 1974, con la abstención del Director Honorario don Enrique Phillips.

3º.- Acuerdo N° 75 del Directorio de carácter permanente. Se que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el día 8 del presente, acordó proponer a la resolución del Directorio un proyecto de acuerdo, que llevaría el N° 75 entre los de carácter permanente, para llenar un vacío que se ha notado existe en el Reglamento General y en los de la mayoría de las Compañías. Effectivamente, cuando un voluntario es suspendido por resolución de algún organismo disciplinario de Compañía o del Cuerpo, está impedido de concursar a los actos del servicio, al cuartel de su Compañía y a los de las demás. Sin embargo, esta prohibición de frequentar los cuarteles no existe respecto de los voluntarios que hayan sido expulsados o separados dos veces de la Institución. Por lo tanto, ha propuesto la adopción del siguiente acuerdo de carácter per-

mañante:

Número 75

'El Directorio acuerda dejar esta blanda que las personas que hayan sido separadas de nuestra Institución no podrán visitar el cuartel de ninguna de las Compañías del Ejército, ni el cuartel general, ni otra dependencia militar, durante el plazo de seis meses, contado desde la fecha de la separación. Las personas que hubieren sido expulsadas del Ejército o separadas dos veces del mismo por cualquier organismo disciplinario tampoco podrán hacerlo mientras no hayan sido reabilitadas por el Juzgado Superior de Disciplina'.

El Superintendente agregó que el fundamento de esta proposición estaba en que un voluntario separado por primera vez no puede reincorporarse a la Institución sino transcurridos seis meses desde la fecha de su separación, para lo cual, si desea volver a la Compañía a que perteneció o incorporarse a otra, tendrá que frecuentar el respectivo cuartel. Es por eso que la prohibición sólo le afecta por los referidos seis meses. En cambio, no existe ninguna disposición en ese sentido respecto de las personas que hayan sido expulsadas o separadas dos veces que, sin embargo, para poder reincorporarse, necesitan haber sido reabilitadas por el Juzgado Superior de Disciplina.

El Director de la 16a. Compañía se alegó de que se habría propuesto al Directorio la adopción de estas medidas, por cuanto son de mucha efectividad, como lo ha comprobado en su propia Compañía, que las contempla en su Reglamento.

El Director de la 5a. Compañía consultó si para tomar este acuerdo se requeriría que hubiese sido contemplado en la tabla, por tratarse de una reunión extraordinaria.

El Superintendente expresó que, salvo mejor opinión en contrario, entendía que por tratarse de la aprobación de un acuerdo del propio Directorio, aunque de carácter permanente, no era necesario señalarlo previamente en la citación.

El Director de la 5a. Compañía manifestó que enfocaba el asunto desde el punto de vista contenido en el artículo 17 del Reglamento General, que dice que en las sesiones extraordinarias sólo podrá tratarse del objeto de la convocatoria.

El Superintendente expresó que la observación del Director de la 5a. Compañía era razonable y solamente podía obrarse el asunto con el asentimiento unánime de la sala. Consultó si el Directorio aceptaba que fuera tratada esta materia ya que en caso de haber alguna objeción que daría pendiente para una próxima sesión.

El Director de la 12a. Compañía expresó que una medida como la propuesta por el Consejo de Oficiales Generales lleva una vieja aspiración de su Compañía, que ya había contemplado disposición semejante en un proyecto de reformas al Reglamento, que está en estudio. Agregó que después de conocer los fundamentos que abonan la proposición del Consejo de Oficiales Generales, que son altamente beneficiosos, porque se impedirá lo que ha estado ocurriendo frecuentemente, que voluntarios separados vuelvan a los pocos días a frecuentar un cuartel, no ocia que pudiera haber oposición del Directorio para que se aprobara cuanto

antes una medida de esa naturaleza.

El Directorio dio su asentimiento unánime para que pudiera ser tratada la proposición en la presente reunión. También fue acordada por unanimidad la adopción del Acuerdo de carácter permanente N° 75, conforme al texto ya transcritó.

4º.- Cuenta del Superintendente. El Superintendente manifestó que deseaba rendir una cuenta. Recordó que en una sesión pasada se trajo al conocimiento del Directorio la celebración de un acto organizado por el Consejo Provincial de Cuerpo de Bomberos de la Provincia de Santiago, al que denominó Fogatón 74 y que tendría lugar en el Estadio Nacional el viernes 15 del presente mes, en la tarde. En esa ocasión el Directorio pudo imponerse de los antecedentes de carácter económico y de organización de tal evento; que el Directorio fue del parecer de que el Cuerpo de Bomberos de Santiago no participara en ninguno de esos dos aspectos y, consiguientemente, tampoco en la percepción de fondos que pudieran derivar de la realización del acto, sin perjuicio de que el Superintendente quedó autorizado para resolver la participación de nuestra Institución en alguna forma que pudiera traducirse en ayuda a beneficio de los demás instituciones bomberiles de la provincia. Por consiguiente, fue el Superintendente el encargado de resolver si el Cuerpo había de colaborar o no en dicho evento, razón por la cual trajo este asunto en cuenta y no para la resolución del Directorio.

Añadió que en uso de esa atribución amplia, el Superintendente ofreció al

Consejo Provincial de Santiago de Cuerpos de Bomberos, en primer lugar, que la institución desfilara en la presentación que van a realizar los Cuerpos de Bomberos al iniciarse el acto. Este desfile fue condicionado a que sería dirigido por el Comandante de nuestra Institución y a que en él participarían todas las Compañías del Cuerpo y no como trataban pensando los organizadores en un principio, excluyendo a las Compañías que tienen uniforme verde; esto, en razón de que querían formar la bandera nacional. Además, se ofreció la colaboración del Cuerpo en un ejercicio doctrinal, hecho por las cinco Compañías de Escalas, que lo harían en la forma tan vista en que lo ha realizado tradicionalmente el Cuerpo de Bomberos de Santiago. Dicen estando así las cosas, emplearon a producirse inconvenientes, especialmente entre el Presidente Provincial del Consejo de Cuerpos de Bomberos don Francisco Posadas, que es el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Maipú, y los Cuerpos de Bomberos de Santiago y Ñuñoa; que este último Cuerpo había acordado participar en la misma que el de Santiago; que tales inconvenientes llegaron a tal extremo, que el Consejo de Oficiales Generales acordó que el Cuerpo no participara en el Fogatón a que se estaba refiriendo. Informo que la decisión la tuvo, en primer lugar, la resolución del Consejo Provincial de no invitar a ningún miembro de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos; que al parecer el objeto de esa exclusión lo motivaba el hecho de que el señor Posada deseaba presidir la presentación y naturalmente que si convivían miembros de la Junta Coordinadora

dora Nacional no resultaba posible que él presidiera. Anadió que se le había informado hacia pocos momentos que en el día de hoy fueron extendidas invitaciones a los miembros de la referida junta Nacional. No obstante él, que es miembro de esa junta, no había recibido hasta ese momento la invitación; en segundo lugar, porque el Consejo Provincial acordó no invitar a ninguna autoridad del Cuerpo de Bomberos de Santiago, ni siquiera al Superintendente; tampoco fue invitado el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa. Sin embargo él creyó que por lo menos seían invitados los miembros del Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago; que cuando un Superintendente hizo presente que el presidente de la junta Coordinadora Nacional tenía que ser invitado, el Consejo Provincial que preside el señor Posadas acordó cursar dicha invitación, pero señalando expresamente que concienciaría sin rango; esto es, que no iría en su calidad de Presidente Nacional. El Superintendente declaró que era parte protocolar personalmente a él le importaba poco, pero que se sumó a cosas que fueron pasando más tarde. Que si empleando del protocolo, el Presidente Provincial acordó invitar a todos los Embajadores o representantes de Embajadas cuyas colonias han formado compañías de Bomberos, que son siete colonias distintas. Las cinco de Santiago y las de Araujo e Israel que forman en el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa. Pues bien, solamente fueron invitados seis representantes diplomáticos, pues por decisión del señor Francisco Posadas, se excluyó a la Em-

bajada de Italia, asunto que pretendió justificar en razones políticas, lo que le hacía pensar en que, por suerte, el Presidente del Consejo Provincial de Cuerpos de Bomberos no es quien lleva las relaciones internacionales del país. Finalmente se produjo un problema mayor. El señor Posadas puso dos requisitos que fueron los que en definitiva llevaron al Consejo de Oficiales Generales a resolver que el Cuerpo no participara en dicho acto. Uno de los requisitos era que don Francisco Posadas revisaría los Cuerpos de Bomberos, desfilando primero él y a tres pasos de trás de él el Comandante del Cuerpo de Bomberos de Santiago; y en segundo lugar, que el Comandante de nuestra Institución tenía que pedir a él la autorización para poder iniciar el acto. En razón de era especie de locura de agocentrismo, el Superintendente llevó este asunto al Consejo de Oficiales Generales, organismo que acordó unánimemente que el Cuerpo de Bomberos de Santiago no tomara parte en el mencionado acto. Informó también que el Consejo de Batío largamente sobre una posible declaración por la prensa, pero hubo acuerdo de no hacerlo, salvo que el señor Posadas dijera algo, porque no se trataba de perjudicar a los Cuerpos de Bomberos que han puesto esperanzas en el resultado económico de este asunto. Dio cuenta que, además, se retiraron por razones parecidas, los Cuerpos de Bomberos de Ñuñoa, Melipilla y de Buin. Terminó expresando que daba cuenta de estos hechos ante el Directorio, con el objeto de que sus miembros pudieran dar las explicaciones del caso si los fuere necesario.

En segunda oficio la palabra.

El Director de la 8a. Compañía expresó que se alegraba muchísimo de que el Cuerpo de Bomberos de Santiago no participara en el Fogatín. Recordó haber manifestado en una sesión pasada el temor que le causa la esto. Agregó que el escándalo en tiende que el Cuerpo de Bomberos de Santiago es uno solo y que todos han creído, al adquirir la entrada, que lo hacen para dar su ayuda a una institución. A hora - pidió que se le perdonara la expresión - el público se iba a sentir estafado, porque se le ha ofrecido un espectáculo de verdad era jerarquía. Primero se le dijo que sería deportivo y de carácter futbolístico. Como eso fracasó, por las razones que desde un principio él anticipó, se ofreció algo de real jerarquía, como lo son los movimientos de las compañías de Escalas, pero como no actuara el Cuerpo de Bomberos de Santiago, lo que no veía como remediar, el acto no va a ser tan lucido y sentirá vergüenza de que se crea que Santiago haya participado en el Fogatín. Igualmente presentó que el valor de cada entrada es de E\$1.000.- y que mucha gente sin duda la compró con sacrificios y por simpatía hacia el Cuerpo de Bomberos, pero esperando que asistiría a un espectáculo como son los que siempre ha presentado nuestra Institución. Por lo mismo, expresó su deseo de que ojala la ciudadanía pudiera saber que el Cuerpo de Bomberos de Santiago no participará en ese evento.

El Superintendente consultó si haría indicación el Director de la 8a. Compañía en el sentido de publicar avisos en la prensa dejando constancia de que el Cuerpo de Bomberos de Santiago no participa en el Fogatín.

El Director de la 8a. Compañía repitió que lamentablemente no tenía la solución, pero que casi propiciaría la idea de que se hiciera alguna declaración. Creyó que con eso podría salvarse anticipadamente la lesión que van a sufrir muchos otros cuerpos de Bomberos de la provincia.

El Director Honorario don Guillermo Núñez, teniendo en cuenta que el acto se reanudaría dos días más tarde de la fecha de esta sesión, creyó que el cuerpo podría hacer una declaración dando a entender que no va a tener nada que ver en el Fogatín, puesto que posteriormente tendrá la oportunidad de hacer brillantes presentaciones, como son las que ha tenido siempre, como por ejemplo un Ejercicio General en el Parque Cousiño, dedicado a los niños, demostrándoles cuál es la disciplina que impera en nuestras filas. Opinó porque, faltando horas para la realización de ese acto, se informaría por la prensa que el cuerpo de Bomberos de Santiago no participaría.

El Director de la 11a. Compañía declaró que él no se refería a la participación o no del Cuerpo en ese espectáculo, sino a hacer presente algunas inquietudes que le habían hecho pensar bastante, desde momentos anteriores que las comunicaría al Secretario General. Expresó que el primer rumor consistió en decir que el Cuerpo de Bomberos de Santiago y el de Núñez no participarían en el Fogatín porque no querían rendir honores a las autoridades de Gobierno. Seis apenas tomó conocimiento de esto, a avanzadas horas de la noche, se permitió molestar al Secretario General para plantearle la situación, quién le manifestó que no cabía responsabilidad al cuer-

yo en la organización del Fogation y que en ese sentido se había hecho entrega de una comunicación al señor Subsecretario del Ministerio del Interior. Que además, pudo imponerse que en la mañana del día de esta sesión, la directiva del Consejo Provincial de Cuerpos de Bomberos se entrevistó con el jefe Supremo de la Nación y comandante en jefe del Ejército General don Augusto Pinochet Vigante, lo que le hacía temer que le hubieran hecho llegar a su conocimiento esa especie calumniosa. Expresó que el tam poco encontraba una solución para el asunto, como ocurría al Director de la 8a. Compañía, pero que pensaba que además de hacer algo por informar a la opinión pública, debería también informarse a la Junta de Gobierno y de manera especial a su Presidente, el jefe Supremo de la Nación, para dejar bien en claro la absoluta falsedad de ese rumor. Añadió que si la declaración se limita a decir que el Cuerpo no va a participar en ese acto, no se ganaría nada con ello, porque siempre ha estimado que las cosas negativas no tienen eco en el público. Por lo mismo, bien podrían hacerse una publicación deseando éxito a los organizadores de ese evento y añadiendo que el Cuerpo de Bomberos de Santiago no participa porque ya efectuó su campaña económica, la cual encontró muy favorable acogida.

El Superintendente agradeció las indicaciones y expresó que se haría cargo de ellas antes de ofrecer la palabra a quienes ya la tenían solicitada. Expresó que el Consejo de Oficiales Generales tuvo conocimiento de tales rumores y que, aunque no es natural ni aconsejable

hacerse cargo de ese tipo de especies, como naturalmente podía darse el caso de que los numeros pudiésemos empezar a circular de una fi, se habían tomado diversas providencias para dejar bien en claro cual es la verdadera situación y que, por lo demás, la posición política de quienes dirigen la Institución, haría que resulte absurdo que de un día para otro decidieran negarse a rendir honores a las autoridades nacionales. Informó que se habían llevado a cabo dos audiencias consecutivas con el Subsecretario del Ministerio del Interior don Enrique Montero. Una a nombre del Cuerpo de Bomberos de Santiago y la otra por la junta Coordinadora Nacional de Cuerpo de Bomberos. Además podía informar que se envió una nota explicativa al señor Subsecretario del Ministerio del Interior y estaba en conocimiento de que el jefe del Estado rehusó su concurrencia al Fogatín.

El Director de la 12a. Compañía manifestó también su satisfacción por la no concurrencia del Cuerpo al Fogatín que, desde un principio, a muchos no gustó. Opinó que el Cuerpo debía ponerse a cubierto de cualquier cosa que pueda decir en el Estadio, en su egolatría, el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Maipú don Francisco Posadas. Se hizo eco a la indicación del Director Honorario don Guillermo Núñez, de que el mismo día 15 aparecía en la prensa de Santiago una declaración en el sentido que le diera el Director de la 11a. Compañía. Agregó que no obstante eso, era necesario dejar aclarado ante la opinión pública, que ha visto ha muchos voluntarios de uniforme rendiendo entrañas, que el Cuerpo de Bomberos de Santiago no tiene participación alguna en el beneficio

que de ello pueda derivar. Estimó que también debía darse una información a los voluntarios que, en muchos casos, a petición de sus familias han adquirido entradas para ese espectáculo, puesto que se van a ver en la necesidad de explicar las razones por las cuales el cuerpo resolutivo no participa. Por último, creyó que a pesar de que la Institución había dado multitud de manifestaciones de agrado en estos por la forma en que el secundario respondió a la petición de ayuda económica, creía que debería corresponderse en alguna otra forma, como por ejemplo realizando un Ejercicio General a beneficio de los hogares de menores que mantiene Carabineros. Consideró que un gesto de esa naturaleza podría desvirtuar en cierto modo los malos pensamientos a que pudieran conducir las calumnias.

El Director de la 20a. Compañía expresó que no llegaba a comprender como un bombero - el señor Francisco Posadas - había alcanzado tanto poder como para llegar a producir los problemas que más de una vez había conocido el Directorio. Se refirió a la falta de respeto del Consejo Provincial de invitar al Presidente de la junta Coordinadora Nacional, pero sin reconocerle su rango; al hecho de que el cuerpo de Bomberos de Melipilla decidiera también no participar en el Fogatón, en circunstancias que su Superintendente es el Secretario General de la junta Nacional, todo lo cual revelaba que existían problemas internos también entre dicho Consejo Provincial y la mencionada junta Nacional. Expresó que, como lo había anticipado el Director de la 8a. Compañía, es difícil hallar una solución que permita solucionar la situación que se ha presentado, pero, a su juicio no bastaría

con decir algo por la prensa, sino que debería anunciarse también por la televisión. Creyó también que no había que limitarse a una retirada, como tuvo que ser en este caso la posición de los Cuerpos de Bomberos de Santiago, de Huasco, de Buin y de Melipilla, sino que, debería reunirse la junta Coordinadora Nacional, analizar las cosas y tomar medidas en contra de las arbitrariedades del Consejo Provincial que preside don Francisco Posadas. Estimó que la realización de un Ejercicio General, como lo había propuesto el Director de la 12a. Compañía, con un fin determinado, en nada salvaría la situación que puebla derivar del espectáculo deslucido que puedan presentar los Cuerpos de Bomberos que participarán en el Fogatón, en el cual se creerá que ha tomado parte el Cuerpo de Bomberos de Santiago. Anticipó que nadie iba a entender por qué el Cuerpo de Santiago no participó y que sin duda que el señor Posadas iba a valerse de esa posibilidad de confusión.

El Director de la 16a. Compañía creyó que interpretaba el sentir de su Compañía al decir que felicitaba al Consejo de Oficiales Generales por la positiva acción que había tenido frente al problema presentado, velando así por los intereses del Cuerpo. Agregó que deseaba presentar la moción de que se autorizara al Superintendente, conforme a las expresiones vertidas momentos antes, para que cuando él lo estime oportuno y midiendo los factores en pro y en contra que podría tener una comunicación o una transmisión por radio o televisión, pudiera hacer cuestión o no de esta situación, aclarando el asunto, para que la opinión pública sepa cuáles son las razones que condujeron a que el Cuerpo no participara en el Fogatón.

El Director Honorario don Enrique Phillips  
 creyó que cualquiera opinión que diera el Cuerpo de  
 Bomberos de Santiago en estos momentos, podría ser  
 interpretada erróneamente. Agregó que le parecía  
 mucho mejor que a través de las amistades que se  
 tienen en la prensa apareciera una noticia que  
 no sea oficial, que pueda hacer notar la inmensa  
 responsabilidad que significa atender los actos  
 que ocurren diariamente y que hasta el año pa-  
 sado eran ocho a diez al día. Hizo presente que  
 una institución que tiene que movilizarse ese  
 número de veces para combatir incendios o princi-  
 pios de incendio, no debe trasladarse en cuero  
 a una comuna vecina y estar a mucha dis-  
 tancia de Santiago, con el riesgo de que en esos  
 momentos pudiera ocurrir un siniestro de  
 proporciones y no se estuviera en condiciones  
 de concorrir hasta un cuarto de hora  
 o veinte minutos después de la alarma. Le pa-  
 recía que esa era una razón técnica que no  
 podía esgrimir siempre el Cuerpo de Bomberos  
 de Santiago, que lo imposibilita para trasla-  
 darse a comunas vecinas, por muy loable  
 que sea el propósito.

---

El Director de la 16a. Compañía presentó  
 sus excusas al Superintendente por tener que  
 retirarse de la reunión.

---

El Capitán de la 3a. Compañía se refirió  
 a que su Compañía se había ocupado del  
 Fogatín porque el día 15 de noviembre es  
 la fecha aniversario de la muerte de sus  
 voluntarios inscritos. Dice en el curso del  
 debate se analizó qué consecuencia podría  
 tener el hecho de que nuestra Institución  
 no participara, lo que veía agravado, pues-

to que tomaron igual de terminación los Cuerpos de Bomberos de Ñuñoa, Melipilla y Buin. Coincidíó con el Director de la 8a. Compañía en que el público no distingue a los bomberos como miembros de instituciones separadas. Estimó que en realidad no era posible participar en el Fogatín, dadas todas las razones conocidas que verdaderamente son insólitas, pero al mismo tiempo deseaba expresar que no conviene a los Cuerpos de Bomberos aparecer desunidos, aunque en lo que se refiera al Cuerpo de Bomberos de Santiago, sin duda que las autoridades y quienes verdaderamente se interesen por el problema, no van a entrar en ningún momento en comparaciones. Recorrió un ejemplo que es muy claro y que fue la determinación de que el Cuerpo de Bomberos de los Condes fuera aneado al de Santiago. Supuso que si los demás Cuerpos de Bomberos siguen en este tren, podrían recaer mayores responsabilidades en el Cuerpo de Bomberos de Santiago y en los de las demás grandes comunas. Agregó que estas cosas las decía porque era bueno irse preparando. Se refirió a la buena voluntad y a los esfuerzos, sin duda mayores que los que realizan los bomberos de Santiago, de los voluntarios de Cuerpos de Bomberos de ciudades que tienen aún hoy en día Brigadas que trabajan con baldes. Supuso que en su egocentrismo, el señor Posadas, probablemente haga creer que su actitud los conduce a ir más arriba o por último a recolectar más fondos. Declaró que no podía anticipar si eso iba a resultar bien o mal; pero sí, estaba seguro de qué tal posición no conviene a los bomberos voluntarios, porque ha de causar extrañeza a las autoridades y la ciudadanía que dirá que se le explique y es por eso que

opina que los hechos deben exponerse en la forma más sutil. En seguida solicitó que se tramitaran a la brevedad posible las reformas al Reglamento General, para que se den a la Comandancia del Cuerpo las más amplias facilidades de autonomía, especialmente en el aspecto administrativo y para que el Cuerpo tenga Comandante, Capitanes de Guardia o como se les quiera llamar, que puedan preocuparse más del servicio activo que de la burocracia administrativa.

Refiriéndose a las palabras del 3er. Comandante, opinó que tiene la total y absoluta razón; y eso lo saben los actuales y los anteriores Directores y lo saben quienes serán los Directores que vengán postumamente y a lo mejor, los que sucedan a los Oficiales actuales de las Compañías. Agregó que su Compañía vería con mucho agrado que si las reformas del Reglamento General no son como para traerlas al Directorio, sino de tipo formal o de tipo notarial o de lo que haya que hacer, que se terminara el año con el nuevo Reglamento para dar facilidades a la Comandancia y terminar el período con un Cuerpo de Bomberos que verdaderamente mire hacia el futuro con bastante visión.

El superintendente dijo presente que este tema había sido tratado dos o tres sesiones atrás y que había señalado que la reforma está pronta para ser enviada a las Compañías; que la demora se debía sólo a problemas de tipo técnico secretarial, ya que la reforma tiene once años de tramitación y un contenido bastante voluminoso. En todo caso, dijo, serían las Compañías las que recibirían en breve el proyecto de reformas, porque reglamentariamen-

De el Directorio ya se había pronunciado sobre ellas y son las Compañías las que tendrán que votar individualmente. Agregó que en esa ocasión lo había señalado, que esperaba que al término del año 1974 las Compañías ya habían conocido el proyecto de reformas.

Dijo:

Ofrecí la palabra sobre el tema en debate que era el del Fogatín.

El Director de la 5a Compañía recordó que en la oportunidad en que anteriormente se trató este tema, el Directorio había comisionado al Superintendente para que resolviera. Anadió que participaba de la opinión del Director Leonanis don Enrique Phillips, que le parecía bastante prudente y acertada como para dar una explicación, porque compartía también la inquietud del Director de la 8a. Compartía de que se debía mantener la imagen del Cuerpo. Hizo indicación en el sentido de que este asunto quedaría en manos de la mera. Preguntó hasta qué punto la explicación podría ser sutil en presencia de la actitud del señor Posadas. Opinó que en un momento dado habría que tomar una posición un tanto energica, que no se podía ser tímido ni tan prudente como para llegar a apuntar que fuéramos débiles. En este aspecto creyó que los Cuerpos de Bomberos de Ñuñoa, Melipilla, Buin y desde luego el de Santiago, los que se están oponiendo a esto, podrían hacer una publicación conjunta, que dijera simplemente que los Cuerpos de Bomberos que suscribieran la publicación informaban a la ciudadanía que no participarán en el Fogatín que se efectuaría en el Estadio Nacional. Estimó que los que sepan leer entre líneas se preguntarán por qué cuatro Cuerpos de Bomberos de la Provincia no se presentarían. Estimó que se

estaría diciendo todo sin decir absolutamente nada. No quiso discusión para su idea porque, reiteraba, su indicación era porque sea la mesa la que en definitiva resuelva.

El Director de la 11a. Compañía manifestó que se demostraría debilidad si llegado el momento de afrontar las situaciones no se afrontaban. Estimó que también existía otro recurso que era conveniente usar en casos como este. Recordó que el Superintendente había dicho anteriormente que el señor Poradas no había actuado con diplomacia, por ejemplo, en lo que se refiere a la Embajada de Italia. Por lo mismo, no podrá quejarse en el día de mañana de que no se haya usado con el igual sistema. Creyó que podrían esgrimirse razones frente a la comunidad de Santiago, a la Provincia misma de Santiago, conjuntamente con el Cuerpo de Bomberos de Nuevo, institución que tampoco ha participado en la venta de entradas y que tampoco va a participar de la recaudación y no ha actuado en la organización del espectáculo. Estimó que es distinta la posición de los Cuerpos de Bomberos de Melipilla y de Buin, porque ellos han participado totalmente.

El Superintendente acató que el Cuerpo de Bomberos de Melipilla tomó igual posición que el de Santiago.

El Director de la 11a. Compañía continuó su intervención manifestando que si el Cuerpo de Bomberos de Santiago hacía una declaración conjunta, diciendo simplemente que no participa, daría motivo para que muchos se preguntaran qué pasa con los bomberos y daría pabulo a otros rumores, a más del que ya había dado cuenta, porque se ve que hay mala intención. De-

claro' que desconocía lo que hoy dia se le hubiera planteado al jefe Supremo de la Nación, pero que se le había dicho que entre otras cosas se le pidió que paralizara la tramitación de un proyecto de Decreto-Ley porque con él se estaba entregando el 48% de los ingresos a los Cuerpos de Bomberos de Santiago y de Ñuñoa, contra los cuales sesenta y tanto otros Cuerpos de Bomberos que tenían que repartirse el 52% restante. Por todo esto estimó que había que tener mucho cuidado frente a la ciudadanía y frente a la ola de preguntas y de rumores que pueden presentarse mañana. Agregó que podía señalar los nombres de algunos Cuerpos de Bomberos limítrofes, que usquimen ciertos argumentos por los cuales no participaría el de Santiago en el Fuegoamiento. Creyó que si se hacía una declaración en que se diga que se desea éxito, porque se comprende cuál es la situación económica de los Cuerpos de Bomberos de la Provincia y se agrega que en esta oportunidad no se ha participado por el hecho de que la ciudadanía de Santiago respondió con cruces a nuestras necesidades, se hallaría una salida que no dejaría lugar a dudas; pero, si se hace una declaración en que se diga que no se participa por alguna otra razón, se dejará en la duda y se dará margen a que la respuesta sea manifiestamente otra con duda o mal intencionadas. Concordó con el Director de la 5a. Compañía en el sentido que se dice en libertad de acción a la mesa, porque conoce bastante bien a los integrantes del Consejo de Oficiales generales, quienes sobre la base de los antecedentes que se habían debatido y valiéndose de contactos de tipo personal, podría imponerse de lo que está pasando y no-

ner las cosas en su lugar, porque pudiera ser que lo que aquí se habría estado discutiendo no fuera todo lo que realmente estaba pasando.

El Director de la 114a. Compañía expresó que cada intervención lo inquieta más. Agregó que cualquier cosa que pudiera llevar a la opinión pública o hacia las autoridades la impresión de que entre los Cuerpos de Bomberos se empezan a evidenciar renacillas o divisiones a la postre - como lo dijo el capitán de la Tercera - va a ser sumamente perjudicial para la Institución. Declaró que le parece que con el prestigio que tiene el Cuerpo, con la demostración de afecto y de confianza que ha recibido como resultado de su Campaña de Finciamiento, lo más adecuado era insistir en la proposición del Director Honorable don Enrique Phillips, de que se hiciera una declaración concreta, pero basada desde luego en el deseo del mejor éxito a los Cuerpos de Bomberos rurales, destacando que necesitan - un buen periodista puede hacerlo, dijo - y indicando a la ciudadanía que concurre al Estadio Nacional, pero advirtiendo que el Cuerpo de Bomberos de Santiago no ha podido participar en esta circunstancia por el hecho que tiene plena conciencia de su obligación sacerdotal respecto a la ciudad de Santiago, ya que al ir al Estadio se caería en la irresponsabilidad de no estar presentes a concurrir a cualquier siniestro o accidente. Estimó que eso prestigiaría al Cuerpo de Bomberos de Santiago.

El Superintendente expresó que existía una indicación concreta, en el sentido de entregar a la mesa la resolución

de esa debían hacerse o no publicaciones por la prensa y por otros medios de difusión y sobre el tenor de lo que se publicaría.

Fue aprobada esa proposición.

El Director de la 8a. Compañía expresó que probablemente algunos miembros del Directorio tuvieran la preocupación de que fueran a resultar perjudicadas instituciones con las cuales nos hermanamos a causa de que el Fogatín podría tener por resultado un fracaso económico. Al respecto, dijo que ha tenido conocimiento de que todas las entradas estaban vendidas. En cuanto a lo que manifestara el Director de la 20a. Compañía, expresó que casos semejantes ya los ha afrontado el Lluero, en una oportunidad alentado por un señor Mérino, etc., y que son ciclos a que se ha visto enfrentada la Institución durante sus cientos diez años de existencia, que solo por su gravedad se van perdiendo en el tiempo y nuestra Institución permanece cada vez más firme.

5º.- Expresiones de adhesión al Comandante y al 3er. Comandante. El Director de la 1a. Compañía manifestó su solidaridad hacia el 3er. Comandante por los anónimos, diría más bien, la actitud cobarde que constituyen esos llamados telefónicos que se le han hecho a su familia y a él. Agragó que al Comandante y al 3er. Comandante les expresaba que dada la circunstancia de que su Compañía no votó por ninguno de ellos para llevarlos al cargo en que habían sido proclamados, debía decirles que esa actitud no significaba que la Primera División se votado en contra de ellos; que en su Compañía se valoran los justos méritos de estos dos comandantes y también el entusiasmo

y la bondad con que han actuado siempre. Terminó expresando que en conjunto con las compañías que votaron por el Comandante y el 3er. Comandante, creía que podía asegurarles, represen tanto en esta circunstancia a las que no lo hicieron, que recibirían de todas la más amplia colaboración.

El Comandante expresó que, en este aspecto, él siempre ha pensando en la misma forma en que se expresara el Director de la 1a. Compañía y que si no hubiese pensado así no habría aceptado el cargo de Comandante.

Se durantó la sesión a las 21,05 horas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gómez de la Torre". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized 'G' at the beginning.

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 20 de noviembre de 1974.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente  
Comandante  
3er. Comandante  
Director Honorario

don Alfredo F. Fernández,  
" Jorge Salas,  
" Enrique Chereau,  
" Hernán Figueroa,  
" Enrique Phillips,  
" Jorge Gaete,  
" Guillermo Núñez,  
" Hernán Becerra,  
" Sergio Gil,  
" Enrique Colin,  
" Alfredo Noriega,  
" Mauricio Galatán  
" José Eupper,  
" Salvador Cortés,  
" Carlos Corsi,  
" Salvador Nachur,  
" Mariano Díaz,  
" René Huerta,  
" Rubén Niño,  
" Delfín Begares,  
" Roberto Estévez,  
" Mario Swenburn  
" Francisco Galoppo, y

Director de la 2a. Compañía

		3a.
		4a.
		6a.
		7a.
		9a.
		10a.
		11a.
		12a.
		13a.
		17a.
		18a.
		19a.
		20a.
tán de la		1a
"	"	8a

Capitán de la 1a  
" " 9

8a.

el Secretario General que suscribe (Alberto  
Marquez).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director Honorario don Guillermo Morales; la del Tesorero general don Mario Swinburn, a quien afectaba duelo por el fallecimiento de un hermano; y la de los Directores de la 1a. Compañía don Gustavo Prieto, de la 5a. don Eduardo Swinburn, también por igual lamentable motivo de duelo; de

la 8a. don Ramón Fernández y de la 16a. don Guillermo Leighton.

Actas. Por tratarse de una sesión extraordinaria no se habían repartido las actas de las sesiones celebradas en 6 y 13 del presente mes.

Se dio cuenta y se trató:

1º Fallecimiento de Director Honorario del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa. El Superintendente informó que con fecha 14 de noviembre en curso falleció el Director Honorario del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa y es Superintendente de dicha Institución, don Claudio Herrera Prieto. Manifestó que el señor Herrera, durante su paso por las filas del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, fue un buen amigo del Cuerpo de Bomberos de Santiago. En efecto, todos los problemas que en otra época dividieron a ambas instituciones bomberiles, incluso hasta llevarlos a un estado de franca beligerancia, fueron enfrentados por el señor Herrera con gran altura de miras cuando llegó al cargo de Superintendente, limando las asperezas que existieron entre estos cuerpos de Bomberos, hasta llegar al estado en que hoy en día nos encontramos, en que el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa es un gran amigo del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Expresó que en razón de estos antecedentes, el día del fallecimiento del señor Herrera se reunió el Consejo de Oficiales Generales y ante la imposibilidad de reunir el Directorio, dada la premura en relación con la hora en que se conoció esa triste noticia, aquel organismo adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Dejar testimonio en el acta del sentimiento de pesar del Consejo por

- el lamentado fallecimiento del Director Honorario del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, don Claudio Herrera Prieto;
- 2º.- Enviar una nota de condolencia al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa;
  - 3º.- Que el Cuerpo se haga representar en los funerales por una delegación de tres voluntarios de cada Compañía, al mando de un Comandante y por los miembros del Directorio que puedan concursar y
  - 4º.- Dar cuenta al Directorio, en la más próxima sesión que celebre, de los acuerdos que anteceden.

El Superintendente solicitó la ratificación por el Directorio de los acuerdos que anteceden.

El Directorio otorgó esa ratificación.

El Director Honorario don Hernán Figueroa manifestó que deseaba corroborar las palabras que el Directorio acababa de escuchar al señor Superintendente con motivo del sensible fallecimiento de don Claudio Herrera. Expresó que en los últimos días había sufrido la tristeza de ver desaparecer a dos grandes y dilectos amigos suyos, que fueron también leales amigos de nuestra Institución. El primero de ellos fue don Guillermo Purcell, ex Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso y ahora se lamentaba la partida de don Claudio Herrera Prieto, quien fuera durante más de veinte años Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa. Agregó que si se había atrevido a decir algunas palabras, era porque fue testigo presencial de toda la transformación sentimental que se produjo en ambas instituciones, gracias al gran espíritu bomberil que adornaba a don Claudio Herrera. Recordó que llegó el señor Herrera en una nueva et-

ya a ser Superintendente del vecino Cuerpo de Bomberos, en momentos en que quien lo hacía volvía también por otro período a desempeñarse en el cargo de Superintendente de nuestra Institución. Dijo que en aquellos tiempos, seguramente más de algunos de los miembros presentes del Directorio lo recordaba, se producían serias dificultades cuando ocurrían incendios en los límites jurisdiccionales de ambas instituciones y en más de alguna oportunidad se libraron verdaderas batallas campales entre voluntarios de Ñuñoa y de Santiago. Como era esa la situación que existía, uno de los primeros pasos que dio el señor Herrera cuando fue elegido Superintendente fue el de llamarlo por teléfono para expresarle, invocando la gran amistad que los unía, que el destino los había llevado a desempeñar las mismas funciones y lo invitó a tener una conversación para ver qué se podía hacer en aras de la armonía. Recordó que, una vez reunidos, pudo comprobar de inmediato cuanta era la voluntad de ese hombre de bien por llegar a unir a estas dos instituciones en un entendimiento de tal naturaleza que hiciera desaparecer hasta la menor aspiración. Manifestó en seguida que, con ocasión de dictarse la ley n° 12.024, por allá por el año 1956, el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, olvidando todo lo que había pasado invitó al Cuerpo de Bomberos de Santiago a celebrar la promulgación de dicha ley. Expresó que existe una medalla que lleva una letra "N", que diga constancia de ese acontecimiento. Posteriormente, dijo, fueron muchas las oportunidades en que tuvieron ocasión de marchar juntos en la vida institucional; que don Claudio Herrera fue siempre el amigo leal en todos los momentos difíciles porque pasara el Cuerpo de Bom-

beros de Santiago; que lo acompañaba a Valparaíso a conversar con ese otro gran Superintendente que fuera don Willy Purcell; que después tuvo lugar un congreso bomberil en La Cisterna y San Miguel y en esa oportunidad, a pesar de que algunos de los acuerdos que allí se propusieron aparentemente podrían haber sido favorables en algún modo para su Institución y para otras, don Claudio Herrera hizo causa común con los Cuerpos de Bomberos de Santiago, Valparaíso, Antofagasta, Iquique, y de otras dos grandes ciudades y todos los Superintendentes y demás delegados de esas entidades, en señal de protesta, se retiraron de este mal llamado congreso bomberil, logrando así su fracaso.

Continuó su intervención diciendo que los bomberos se han caracterizado siempre por un sentimiento que es el de la gratitud enorme que brota de nuestros corazones cuando hay que manifestarla; que por eso él alzaba su voz, no sólo profundamente movedo como estaba por el desaparecimiento de este gran amigo, sino también porque con ello estaba rendiendo culto a esa virtud que es la gratitud, al recordar con mucho afecto la memoria de este gran amigo de la Institución. Pidió que se agregara a los acuerdos que adoptó el Consejo de Oficiales Generales, el de enviar a la viuda de don Claudio Herrera una nota de condolencia. Informó que la había visitado el día anterior al de esta sesión y que fácilmente podrían comprender los miembros del Directorio cuál es el cuadro que se produce cuando el jefe del hogar parte para siempre. Sin embargo esta señora, en medio de su congoja, tuvo momentos de recuerdo más profundo para la amistad que había sellado Clau-

dijo Herrera a través de él con el Cuadro de Bomberos de Santiago - Germán diciendo que dejaba formulada indicación en ese sentido.

El Superintendente agradeció su intervención al Director Leonorario don Hernán Figueroa y expresó que si al Directorio le parecía, sería acogida la indicación que formuló de que se enviará una nota de condoleencia, en nombre del Cuadro, a la viuda de don Claudio Herrera, que fuera Director Leonorario del Cuadro de Bomberos de Ñuñoa y Superintendente de dicha Institución.

Así se acordó.

2º.- Escrutinio de la elección de 2º y de 4º Comandantes. De las notas con que las veinte compañías transcribieron la parte del acta pertinente a las rotaciones efectuadas para elegir 2º Comandante y 4º Comandante, que tuvieron lugar el día 18 del presente mes, de conformidad con lo acordado por el Directorio al respecto.

Practicado el escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado:

Para 2º Comandante:

Por don Alberto Bucel Autiévre (La 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a., 11a., 12a., 13a., 14a., 15a., 16a., 17a., 18a., 19a. y 20a.)	18 votos
--	----------

Por don Jorge Grisotti G. (La 9a. Compañía).	1 voto.
---	---------

Por don Enrique Cheren Reichhardt (La 10a. Compañía).	1 voto
--	--------

Para 4º Comandante:

Por don Mario Iribarren Onguenda (la 3a., 4a., 9a., 11a., 12a., 13a., 16a., 17a., 19a. y 20a.)	10 votos
Por don Juan Soltof Gárate (la 1a., 6a., 7a., 8a., 10a., 14a., 15a. y 18a. Compañías)	8 votos
Por don Alvaro Bruna Molina (La 2a. Compañía)	1 voto
Por don Washington Argandoña Carrasco (La 5a. Compañía)	1 voto

El Superintendente, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 99 del Reglamento General y de acuerdo con el resultado del escrutinio de las elecciones señaladas, proclamo' elegido 2º Comandante, por lo que resta del presente año, al voluntario honorario de la Hn. Compañía don Alberto Bucel Anthieve. De inmediato expresó que en el momento de hacer esta proclamación debía señalar el agrado que sin duda sentía el Directorio por la designación de 2º Comandante recaída en la persona del señor Bucel. Expresó' que el señor Bucel ha desempeñado todos los cargos del servicio activo de su compañía, la cuarta, que ha sido Agente, Encuente 3º, Encuente 2º, Encuente 1º, Capitán por 8 años y fracción e Inspector General del Cuerpo y hasta el momento en que asumió la segunda Comandancia, ocupaba el lugar de mayor antigüedad entre los capitanes. Estimo' que el cargo había hecho muy buena elección y expresó' que estaba seguro de que el 2º Comandante serviría su cargo a la altura de las esperanzas que en él se cifraban.

El Superintendente manifestó en seguida que conforme a lo dispuesto en el mencionado artículo 99 del Reglamento General, para ser proclamado en un cargo de Oficial general se requiere haber obtenido la mayoría absoluta de votos de compa-ñía y que como ninguno de los voluntarios que obtuvo votos para el cargo de 4º comandante al cargo dicha mayoría, debiera repetirse la elección, concretándose la votación a quienes obtuvieron las dos más altas mayorías en las tiros, que fueron el Capitán de la 12a. Compañía, vo-luntario don Mario Ila Laca y el Inspector Gene-ral y voluntario de la 6a. Compañía, voluntario Honorable don Juan Sotloff. Propuso al Directo-rio que con el objeto de efectuar esa elección se convocara a las Compañías para el lunes 25 del presente mes, a las 19 horas y que el escrutinio se practicara el miércoles 27, también a las 19 horas.

El Director de la 13a. Compañía que no se citara a elección para el próximo lunes, debido a que su Compañía cumpliría ese mis-mo día su XXXIV aniversario y ya se ha-bían distribuido las invitaciones a las au-toridades para que asistieran a la sesión solemne que se celebraría a las 19,30 horas. Agregó que el principal impedimento para que su Compañía quidiera realizar la elec-ción ese día consistía en que un mismo re-sinto es el que se utiliza como sala de sesiones y casino.

El Superintendente manifestó que cuando pensó en la proposición que ha-bría al Directorio en esta sesión tuvo espe-cialmente en cuenta esta circunstancia, puesto que ya tenía comprometida su asistencia a la reunión solemne de la 13a. Compañía, pero creyó que habría resultado posible que se practicara la elección

entre las 19 y las 19,30 horas.

El Director Ilustrorario don Guillermo Núñez sugirió que, como en otras ocasiones, sólo se practicara la elección el 8 de diciembre con el fin de proveer el cargo en el próximo año.

El Superintendente expresó que efectivamente eso se ha hecho, pero que en este caso se trataba de terminar un proceso eleccionario que ya se había iniciado y que tenía que dividirse entre los dos voluntarios que alcanzaron las dos más altas mayorías relativas.

El Director de la 12a. Compañía, por encontrar muy entendible la petición del Director de la 13 Compañía, sugirió que se citara a elección para el viernes 22 del presente mes, puesto que no era necesario que permanentemente se reunieran los Capitanes como es costumbre que lo hagan cuando se trata de elegir un Comandante.

El Superintendente luego notó que se corría el riesgo de que la citación no alcanzara a ser publicada en la prensa.

El Director de la 2a. Compañía también opinó porque la elección se efectuara el viernes.

El Director de la 11a. Compañía apoyó esa idea y sugirió que la elección se efectuara a las 20 horas.

Finalmente, se acordó convocar a las Compañías a elección de 4º Comandante para el viernes 22 del presente mes, a las 20 horas, y practicar el escrutinio en reunión extraordinaria que se celebraría el Directorio el miércoles 27 de este mismo mes, a las 19 horas.

Se levantó la sesión a las 19,45 horas.

Sesión extraordinaria de Directores celebrada en  
27 de noviembre de 1944.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente  
Comandante  
2º Comandante  
3er. Comandante  
Tesorero General  
Director Honorario  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "

Director de la 10. Compañía

" " 2a.  
" " 3a. "  
" " 4a. "  
" " 5a. "  
" " 6a. "  
" " 7a. "  
" " 8a. "  
" " 9a. "  
" " 10a. "  
" " 11a. "  
" " 12a. "  
" " 13a. "  
" " 14a. "  
" " 15a. "  
" " 16a. "  
" " 17a. "  
" " 18a. "  
" " 19a. "

Capitán de la 10a.

Secretario General que suscribe (Alberto Maríquez).

El Superintendente excuso la inasistencia del Director de la 10a. Compañía

don Alfredo F. Fernández,  
" Jorge Salas,  
" Alberto Buc cel,  
" Enrique Chereau,  
" Mario Swinburn,  
" Hernán Figueroa,  
" Guillermo Morales,  
" Enrique Phillips,  
" Jorge Gaete,  
" Guillermo Núñez,  
" Gustavo Prieto,  
" Hernán Becerra,  
" Sergio Gil,  
" Enrique Colín,  
" Eduardo Swinburn,  
" Alfredo Noriega,  
" Mauricio Galatán,  
" Ramón Fernández,  
" José Eupper,  
" Carlos Corsi,  
" Salvador Nácar,  
" Mariano Díaz,  
" Luis Emilio Aldunate,  
" Dietrich Angenstein,  
" Guillermo Leighton,  
" René Huerta,  
" Ruth Niño,  
" Roberto Estévez,

" Miguel Planas, y el

don Salvador Cortés.

Actas. Por tratarse de una sesión extraordinaria no se habían distribuido las actas de las sesiones celebradas en 6, 13 y 20 de noviembre en curso.

Se dio cuenta y se trató:

1º.- Elección de 4º Comandante. De las notas con que las 20 Compañías del Cuerpo transcribieron la parte del acta pertinente a la votación efectuada para elegir 4º Comandante, que tuvo lugar el día 22 del presente mes y que se concordó a los voluntarios que obtuvieron las dos más altas mayorías en las lativas en la anterior elección destinada a proveer dicho cargo, que fueron los voluntarios honorarios señores Juan Sotof Gárate y Mario Ibabaca Duezada, de la 6a. y de la 12a. Compañías, respectivamente.

Practicado el escrutinio se obtuvo el siguiente resultado:

Por don Juan Sotof Gárate (La 1a., 2a., 5a., 6a., 7a., 8a., 10a., 14a., 15a. y 18a. Compañías).	10 votos
---	----------

Por don Mario Ibabaca Duezada. (La 3a., 4a., 9a., 11a., 12a., 13a., 16a., 17a., 19a. y 20a. Compañías).	10 votos
---	----------

El Superintendente expresó que en atención a que en esta segunda elección ninguno de esos dos voluntarios alcanzó la mayoría absoluta requerida para ser proclamado en el cargo, procedía que eligiera el Directorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General, debiendo concretarse la rotación a los mismos dos voluntarios ya mencionados.

Practicada la elección entre 2º votantes, se obtuvo el siguiente resultado:

Por don Mario Isla Laca Duezada	12 votos
" " Juan Sotof Gárate	12 votos
En blanco	5 votos

En vista del empate producido y en atención a que no existe una disposición taxativa a este respecto, el Superintendente estimó que por analogía podría aplicarse lo que sigue en casos semejantes para la elección de los Oficiales Generales dentro de las Compañías, de terminando en el artículo 9º, inciso segundo, del Reglamento General y que dice: 'Si en la primera votación no resultare la expresada mayoría (mayoría absoluta), se repetirá hasta obtenerla, concociéndose las votaciones a los voluntarios que hubieren obtenido las dos más altas mayorías relativas. En estas votaciones las cédulas en blanco se agregarán a la mayoría.'

Fue acordado ese modo de emento por asentimiento tácito y se procedió a la segunda elección con el siguiente resultado entre 30 votantes:

Por don Mario Isla Laca Duezada	13 votos
" " Juan Sotof Gárate	12 votos
En blanco	5 votos

El Superintendente expresó que en atención al resultado de esta votación y conforme a lo dispuesto en el artículo 9º, inciso segundo, del Reglamento General, que establece que en la segunda votación los votos en blancos se agregarán a la mayoría, proclamaba 4º Comandante del Cuerpo, por el resto del presente año, al voluntario honorario de la 12a. Compañía don Mario Isla Laca Duezada.

2º.- Permita y Comodato para Cuartel de la 13a. Compañía. El Superintendente expresó que al momento de asumir este cargo, una de sus primeras preocupaciones fue el destino

que seguirá el cuartel de la 13<sup>a</sup>. Compañía, que figuraba en aquel tiempo dentro de la expropiación que habrá de tener lugar en la comuna de Providencia para abrir una avenida para lela a la avenida Providencia y que se denominará Avenida Once de Septiembre; que efectivamente, los trabajos preliminares de la construcción del ferrocarril metropolitano y los deseos de la S. municipalidad de Santiago de abrir esa avenida hacían más que probable que esa propiedad tuviera que ser expropiada; que se había mantenido una relación permanente con la municipalidad de Providencia, por parte de la 13<sup>a</sup>. Compañía y del Superintendente, conversaciones que habían culminado con la oferta que hiciera esa corporación de una propiedad situada en la Avenida Elio Doro Yáñez nos. 975/981 esquina de la calle Bravo, o sea, ubicada en un lugar muy conveniente dentro de la comuna, de acuerdo con lo opinado por el Comandante, porque ofrece facilidades para la movilización del material y cuenta con una edificación más que suficiente para las necesidades del cuartel de la 13<sup>a</sup>. Compañía. Sin embargo que se trata de una casa excepcional, que sin duda es de un valor comercial muy superior al que podría tener el actual cuartel de la Compañía, si no estuviese afectado por la expropiación. Sin embargo, ese inmueble carecía de sitio suficiente para establecer en forma adecuada la sala de máquinas. Por lo mismo, de acuerdo con el Comandante y el Director de la 13<sup>a</sup>. Compañía, se solicitó a la municipalidad de Providencia que se entregara también un sitio baldío colindante al oriente con dicha propiedad para ese objeto; que resultó que dicho sitio es de propiedad del servi-

cio Nacional de Salud, por lo que hubo que hacer diligencias primariamente con el señor ministro de Salud Pública y después con el Director General del Servicio Nacional doctor don Darwin Arriagada, gracias a las cuales se obtuvo la posibilidad de que ese sitio fuera en trámite de inmediato, en comodato por diez años, que puede convertirse en donación por medio de la dictación de un Decreto Supremo, lo que es de más larga tramitación. Expresó en seguida que en vista de que las conversaciones estaban tan avanzadas y era necesario concretarlas, el Consejo de Oficiales Generales había resuelto proponer al Directorio el siguiente proyecto de acuerdo: "Autorizarse al Consejo de Oficiales Generales para que prosiga las gestiones tendientes a finiquitar la permuta entre la propiedad del cuerpo de Bomberos de Santiago que actualmente ocupa el cuartel de la 13a. Compañía, situado en la Avenida Antonio Varas esquina sur-poniente con avenida Providencia y el inmueble de propiedad de la T. Municipalidad de Providencia que se encuentra ubicado en la Avenida Elio Doro Yáñez nos 975 al 981; como asimismo, el comodato de una faja de terreno de propiedad del Servicio Nacional de Salud, ubicado al costado oriente del inmueble precitado. El ancho de esta faja es de 12 metros pasajes."

En seguida el Superintendente ofreció la palabra al Director de la 13a. Compañía por si deseaba agregar alguna otra información de interés para el Directorio.

---

Se incorporó a la sala el Capitán de la 10a. Compañía don Miguel Planas.

El Director de la 13a. Compañía estimó que no había nada que agregar a lo dicho por el Superintendente.

Fue aprobado el proyecto de acuerdo del Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente expresó que oportunamente se traería al Directorio, para su pronunciamiento, el acuerdo sobre la perminta que contenga los deslindes y detalles precisos de la negociación.

3º.- Informe de la Comisión Revisora de libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería Generales. El Superintendente expresó que hasta ahora no había querido poner en tabla este asunto, desde que se envió copia del informe a los miembros del Directorio, en razón de que por su volumen le pareció conveniente esperar un plazo prudencial para que pudiera ser estudiado. Dijo que la palabra ha respecto de este informe, que se refería al año 1942, como igualmente acerca de los documentos presentados por el Comandante de la época don Fernando Cuevas y por el Tesorero General don Mario Swinburn, referentes a esta materia.

El Director de la 5a. Compañía recordó que en el informe correspondiente a una revisión anterior se insinuó que se confeccionara un formulario para que las Compañías comuniquen las bajas de voluntarios a la Secretaría General, con el objeto de uniformar el procedimiento y evitar que las Compañías incurran en error. Observó que ya existe el formulario para comunicar las bajas. Supuso que no se había llevado a la práctica esa insinuación a causa de los problemas peculiares que eran conocidos de todos. Consultó si había posibilidad de reabrirlo, porque evidentemente iba a ser de beneficio para las

Compañías e iba a ahorrar tiempo a la Secretaría General.

El Superintendente manifestó que tenía el propósito de proponer que una vez se hubiera discutido por el Directorio el informe de la Comisión Revisora fuera pasado al Consejo de Oficiales Generales, con el objeto de que este organismo vea todos aquellos puntos que se refieran a mejorar la administración general del cuerpo. En ese momento, dijo, podía considerarse lo recordado por el Director de la 5a. Compañía.

El Comandante expresó que en el punto n° 4 del informe, en lo referente a la Comandancia, bajo el título "Inventario de la Comandancia", se señala lo siguiente: "Para salvar la omisión de la falta de firmas se citó a los ayudantes Generales los señores Walter Folch, Alberto Bourrier y Carlos Miranda. Ello no pudo hacerse porque los inventarios no han sido devueltos por la Comisión Revisora. El actual Inspector General de la Comandancia ha estado solicitando dicha devolución desde cuando servía el cargo de Inspector General de Régimen Interno el año 1973. El señor Presidente de la Comisión ha manifestado que esos inventarios los había traspapelado dicho Inspector General, pues se los había entregado personalmente, a firmaación que este Oficial de la Comandancia le ha refutado". Agregó que el Inspector General de la Secretaría de la Comandancia le entregaba en esos mismos instantes, el siguiente memorandum:

"En el día de ayer, buscan do en formulario en el escritorio del Ayudante General don Jorge Norambuena, encontré los inventarios de la Comandancia co-

respondientes al año 1973, los que no se encontraban en los archivos de la Comandancia, de lo cual había dado cuenta al señor Comandante. Desconozco la razón por la cual se encontraron en ese lugar. Al consultar al ayudante General mencionado manifestó ignorar que estuviesen allí pues ese cajón del escritorio jamás lo había usado. En todo caso, como informé al anterior Comandante, nunca me habían sido entregados, pese a la afirmación que se hizo al respecto:

El Comandante manifestó que hacía esta aclaración para informar que los referidos inventarios habían sido encontrados.

El Director de la Ma. Compañía expresó que había preferido hablar al final y al parecer nadie más deseaba hacer uso de la palabra sobre este informe. Agregó que desgraciadamente, por esas cosas del destino, le tocaba a él ser quien debía responder a los señores Comandantes y al señor Ejecutivo General, porque de los Directores que confeccionaron el informe correspondiente al año 1972, sólo quedaban en el Directorio dos, uno de los cuales esta tarde no estaba presente por razones particulares. Agregó, que la verdad de las cosas, no era su ánimo, en ningún caso, entrar en polémica, pero debia si, dejar en claro algunas situaciones ante el Directorio.

Dijo que los Directores que formaron la Comisión, con el mejor de los ánimos y a pesar de las múltiples dificultades que tuvieron, no obstante las facilidades y la buena voluntad de quienes ejercían los diferentes cargos, se habían demorado más de lo que seguramente era habitual, en elaborar el voluminoso informe que se ha mencionado. Pero lo hicieron, dijo, de bu-

na fi, con buena intención y, además, teniendo mucho cuidado en cada uno de los párrafos que habían escrito, para no lesionar a personas que en un momento de terminado, con desvelos, con sacrificios, con esfuerzo, desempeñaron cargos dentro de la Comandancia. Pero creían que era un deber de ellos mencionar aquellas deficiencias. lamentaba que esta tarde no estuviera presente el señor Comandante que lo era a la razón, porque la verdad de las cosas, que sin el ánimo de haber entrado en polémica, le había gustado contar con su presencia para contestar al grueso de afirmaciones que había hecho en su nota n° 119, de fecha 16 de octubre de 1974. Repetí que ellos tuvieron buena fi, buena intención y como tal procedieron. Se refirió a uno de los párrafos de esa respuesta, que dice lo siguiente: "Debo expresar a Ud. que el hecho de que haya parecido de cortesía dar respuesta, incluso a observaciones de mínima importancia y a otras que se relacionan con reparos que si quisiera pueden ser corregidos, ha demandado un trabajo extenso y fatigoso que, a no ser por lo ya expresado, puede calificarse de innecesario." Hizo presente que cuando él había leído este párrafo, pensó que las frases siguientes iban a ser una afirmación contraria a las cosas que la Comisión había informado con respecto a la revisión de la Comandancia; pero leyendo el resto de la respuesta del señor Comandante, no diría el dicho por cierto, pero casi el 99% de las cosas que en ese informe se mencionan, resultaba que no parecían tan innecesarias porque el señor Comandante adop-

to casi el 99% de estas informaciones, las observaciones o las cosas que la Comisión estimó conveniente en un momento determinado escribir y redactar en dicho informe, de lo que se alegaba, porque del texto de la misma respuesta del señor Comandante se desprende que la afirmación del inciso segundo de su nota N° 119, está demostrando que la Comisión actuó en forma honesta, viril y obrando de acuerdo con lo que había observado en esa ocasión. Se refirió a otro párrafo de la respuesta que dice en una de sus partes: "La Comisión formula ciertas objeciones, en algunos casos con recomendaciones imperativas y en otros sugiriendo procedimientos sobre materias que o son de la exclusiva incumbencia del Comandante o del Consejo de Oficiales Generales, conforme a las correspondientes disposiciones reglamentarias. Por lo tanto sólo se ha tomado conocimiento de ellas para los efectos de que la resolución que puedan merecer, emanen de quien corresponda." manifestó que, a decir verdad, él había leído muchas veces el informe, primero cuando se redactó, después cuando se pasó en limpio. Que lo leyó también, cuando se recibió la contestación, tres veces más y que creía entender el castellano con que la Comisión redactó este informe y en ninguna parte éste pretende ser impreciso. Es más, en la primera página de la nota dirigida al señor Superintendente, la Comisión dice: "Al entregar este informe hemos cumplido el encargo del Directorio de nuestra Institución. En ningún caso él pretende ser perfecto, sólo nos hemos limitado a expresar nuestros parámetros sobre los antecedentes que han estado a nuestra vista y que creemos en cierta forma

ayudarán a la corrección y a la fijación de normas y pautas que permitan en el futuro mayor facilidad para el desempeño de los cargos y todo lo que redundarán en un mejor funcionamiento de los diferentes departamentos que posee nuestra Institución". De tal manera, dijo, la afirmación del señor Comandante de que ellos hayan querido lesionar sus facultades de acuerdo con el Reglamento, la verdad de las cosas es que en el informe no está. Los miembros de la Comisión se han limitado exclusivamente a señalar cosas que les ha parecido de interés consignar, con el objeto de que se corrijan, y el mismo Comandante manifiesta que ya ha tomado disposiciones para solucionar algunas de las cosas que se dicen. Expresó que él se alegraba de la aparición de los inventarios. Ue se alegraba porque la verdad de las cosas, no sabrá si por alguna deficiencia de tipo físico, el señor Vega, Inspector General de la Secretaría de la Comandancia, no lo entendió o entendió mal. En la nota se hace la afirmación de una conversación que jamás ha tenido con él. La revisión de los inventarios, que en el informe se mencionan, estuvo a cargo del ex Director de la 12 a. Compañía, señor Orellana y esos inventarios costó mucho ubicarlos la primera vez, porque no se sabía donde estaban; y no era Inspector de la Secretaría el señor que está contando, lo era don Germán Palacios, voluntario de la 9 a. Compañía, quién facilitó y revisó junto con él y otro Inspector General los inventarios del informe. Dijo, que se alegraba que hayan aparecido, pero de la respuesta le había en-

trado una duda y una inquietud, la de que no se había podido cumplir con la omisión de las firmas. Al respecto, consultó al Superintendente si los inventarios de la Institución se hacían en una sola copia, ya que de lo sucedido se deduce que no habría duplicado de los inventarios de nuestra Institución. En caso que por A, B ó C motivos se trascripieran o se hubieran perdido definitivamente los inventarios de la Comandancia. ¿Qué habrá ocurrido? Dijo que esto lo hacía pensar que realmente la respuesta fue demasiado apresurada y que tienen que existir duplicados de los inventarios.

Se refirió en seguida a que el señor Comandante informa que espera solucionar el problema de las Relaciones laborales con la designación de un Ayudante General dependiente de la Tesorería General. Que se alegra la de esto, porque precisamente cuando observaron la tremenda desvinculación, la tremenda anarquía que existe en el procedimiento y en la forma de llevar a efecto los contratos, la Comisión se entrevistó con el señor Comandante de la época y le planteó esta inquietud, inquietud que se alegraba que se hubiese llevado a la práctica antes de que se conociera oficialmente este informe.

Con respecto al anexo 4, manifestó que efectivamente la Comisión, después de haber recorrido las diferentes dependencias del Cuartel General, tuvo una inquietud muy grande, pues no que las instalaciones eléctricas y otras eran vulnerables a cualquier principio de incendio y resultaba hasta cierto modo un poco absurdo que siendo la nuestra una institución tomberil, que se preocupa de hacer investigaciones y de proyec-

tar instalaciones y otras cosas para dar seguridad a edificios, no hubiese tomado alguna precaución con respecto a su propio edificio. Agrego que se solicitó ese informe técnico pero debía confesar que durante el proceso de su elaboración por la Comisión Revisora, que fue bastante largo, se esperó la respuesta y esta no llegó y sólo ha tomado conocimiento parcial de ese informe, hace algunos días atrás, cuando se lo facilitara el señor Inspector General don Enrique Espíjo. Dijo que se alegraba que se hubiera hecho, porque la verdad de las cosas es que este informe es resumidor de la situación del edificio que ocupa actualmente la Comandancia.

En cuanto a la respuesta referente a material menor, manifestó que en verdad sobre material menor la Comisión puede revisar muy poco, debido a que el control que se llevaba en esa época era tremedalmente malo; que a la sazón, era Inspector General de Material Menor don Alberto Briceño y los miembros de la Comisión honorables también le manifestaron que ellos creían que el inventario, el control del Material Menor, no se podía llevar en la forma que se estaba llevando y él también vivió y sinceramente les dijo: "La verdad de las cosas, Director, es que yo no puedo llevar esto y no puedo hacerlo por los problemas de las importaciones del Lluengo." Cuanto es así, que en vista de la situación que se planteaba, nuevamente los miembros de la Comisión se acercaron al señor Comandante y le informaron de esta inquietud, lo que motivó que días después se nombrara Inspector General de Material Menor a quien desempeñaba al cargo de Inspec-

tor de la Secretaría, es decir al señor Vega, actualmente otra vez Inspector de la Secretaría de la Comandancia. El tuvo a su cargo el ordenamiento del Departamento de Material menor y demostró al Comandante y al 2º Comandante que no existía saldo de armas y no había como revisarlo, de lo cual le surgió una serie de interrogantes. El Director de la 1ta Compañía expresó que se alegraba de que esto esté solucionado, porque así lo dice el informe. Se refirió a que en el Cuerpo se daban especies de baja, de baja en cuanto al uso, pero no de baja definitiva en el inventario del Cuerpo, lo que son dos cosas diferentes. Por ejemplo, si una Compañía desolvía material malo, no tenía valor de uso para nosotros, pero tiene valor económico, porque de la misma revisión se pudo desprender que este material en descenso hay instituciones públicas y privadas o empresas que lo compran. Sobre esto la Comisión insistió mucho, pero la verdad es que nunca pudieron hacer claridad sobre el problema. Solicitaron que se les mostraran las autorizaciones para venta de ese material. No existían y se les informó verbalmente, aunque de ello hicieron consultas por escrito, porque las cartas quedan como constancia. Las cosas verbales se olvidan y es por eso que hay muchos anexos de cartas en el informe. La Comisión pidió que se le informara cuál era el material que se había obsequiado y cuál el material que se había vendido y no hubo una respuesta clara, a pesar de que personalmente cree que eso tiene importancia, que puede ser banal, pero, el Cuerpo, en un momento determinado, debe saber a quien le obsequia parte de su material y con qué autorización se hace. Aclaró que en ningún caso fue el espíritu de la Comisión poner

sin duda la honorabilidad de las personas que tenían a su cargo la confección de estos inventarios o el control de ellos; que la Comisión solicitó, por ejemplo el saldo de las placas rompefilas y ahí se pudo apreciar que incluso no había placas para algunas compañías. Sin embargo, en un cajón, la Comisión encontró una cantidad apreciable de placas en desuso, que posiblemente eran reparables, y que habían sido dadas de baja por más; pero las placas continuaron en posesión del Cuerpo. De tal manera que aunque no era su valor el mismo de una placa integra y buena, tenían un valor económico para el Cuerpo, porque si las averglaña le costaba menos que comprar nuevas.

Hizo presente que todo este tipo de cosas se habían colocado en el informe, porque se consideró que era una obligación de la Comisión hacerlo así. Si estaban las especies, se temía que decir a quién respondían y por qué estaban allí.

Comentó que en la respuesta del señor Comandante, bajo el rubro "Material Menor" "Bodega" se dice que "la forma en que la Comisión comentaba este asunto, no de manera completa, se prestaba a que pudieran tergiversarse los hechos, atribuyéndole declaraciones que no formuló" y que no le correspondía haber hecho: Esto refiriéndose al Inspector General. El Director de la 11a. Compañía expresó que, efectivamente, el señor Vega no formuló estas declaraciones, pues llegó mucho después al puesto de Inspector General de Material Menor. La Comisión inició la revisión siendo Inspector General de Material Menor don Alberto Briceño. Entendió, dijo, que con el tiempo hubo con-

fusion de nombres y por lo mismo se dieron res-  
pu estas de personas que no tenían nada que  
ver. Señaló que más adelante, en la respuesta  
se dice: 'Aún cuando no se veía la necesidad  
de practicar un inventario de ese material de  
desecho, fue confeccionado de talladamente con  
fecha 1º de enero del año en curso y se en-  
cuentra ingresado en el registro correspon-  
diente, en material menor'. Expresó: "Yo me a-  
legro de esto, me alegro de esto porque si real-  
mente no había necesidad de practicarlo no  
nos para que se ha practicado por la Coman-  
dancia, de acuerdo a sus palabras. Yo me  
alegro de que así se haya hecho, porque  
la verdad de las cosas que es la única ma-  
nera de saber por los bienes de la Institu-  
ción."

En seguida expresó que en el Anexo 8 se  
hablaba de unas guías de baja y de una se-  
rie de cosas y que la Comisión había soli-  
citado en varias oportunidades el control  
de estas guías y que la verdad de las co-  
sas es que no les fue mostrado, por lo que  
tuvieron que saciar en su informe la si-  
tuación con la cual se habían encontrado.

En cuanto a material mayor, en la res-  
puesta se expresa que el Cuerpo está ha cien-  
do uso de la exención del pago de impues-  
tos por las compras de combustibles, grasas  
y lubricantes. Al respecto observó que el in-  
forme se refiere al año 1972 y cuando se  
redactó no se hacía uso de esa exención,  
procedimiento que se logró mucho después. En  
lo referente a una observación que hicie-  
ran sobre el uso de la camioneta de la  
Comandancia, dijo que quisieron demostrar  
un hecho que para cualquiera persona  
resultaba grave; que habían hecho un  
control, un cheques de da distribución

de la bencina y, como lo dicen en su informe, se encontraron con que el día 15 de enero la camioneta va a la 15a. Compañía, ese mismo día en la tarde va a la 18a., el día 19 va a la 19a., el mismo día 19 en la tarde, después de almuero, lleva otros dos tambores a otra Compañía. Agregó que ellos recordaron que siempre en la Institución existían quejas por no contar con vehículos disponibles para algunas actividades del servicio y por lo tanto estimaron que podía organizarse una mejor distribución del combustible, que es una necesidad para las compañías. Dijo que debía felicitar que habían compañías como la 4a., que pedían dos o tres veces en el año bencina, pero que aparecían compañías a las que se les iba a dejar este combustible 16 o 17 veces en el año. Entonces, dijo, del esquema del cuadro hecho resultaba que algo no estaba de acuerdo a los mejores intereses del Cuerpo y eso fue lo que la Comisión hizo ver, pero que en ningún caso se pidió en mandarle la planta a la Compañía, porque ella era la que en definitiva debería resolver sobre este problema. Siigo presenté que en la respuesta se les preguntaba si la entrega de combustible: ¿no es considerada como una actividad propia del Cuerpo? Al respecto, él personalmente estima que sí, que es propia del Cuerpo, pero que era bien diferente usar la camioneta para ir a dejar la bencina a la misma parte y 18 veces en el año, contra 3 veces en el año en un caso y en algunos casos a compañías que están en el mismo sector ir a dejarle a una en un día y a la otra al día siguiente, teniendo capacidad como para

llevar cuatro tambores. Eso fue, dijo, lo que ellos habían sugerido a través del informe.

Con respecto al stock de la bencina, manifestó que en ningún momento habían dicho en el informe que el señor Comandante - el 3ro Comandante entonces - no les hiciera contestando la petición que se le hiciera con respecto al stock de bencina, ya que al final del informe, en lo que se refiere a este asunto, (ver Anexo 2), está precisamente la carta respuesta del señor Comandante.

Expresó que en el Taller había pasado algo parecido con el inventario. Al revisar el inventario del año 1972, muchas de las herramientas no estaban, pero una gran parte de las herramientas estaban en el taller y resultaba que en el inventario del año 1973 ya no figuraban. Se habían dado de baja. Por lo tanto, ellos habían hecho ver esta situación. Manifestó que si las herramientas están en el taller como el mismo informe del Comandante lo señala, que están en el taller pero que se les ha dado otro uso, no importa cual sea su uso, según su criterio, para que no puedan ser dadas de baja, por cuanto la herramienta sigue en el Taller y debe figurar en el inventario. Eso fue, dijo, la situación que se produjo con los bienes del Taller. En el Taller había una serie de pérdidas, pero había también una gran cantidad de herramientas que fueron desechadas del inventario, estando en el Taller.

Expresó que en la respuesta del Comandante, al final se habla de la "Reparaciones de Autos". Que en verdad en la oportunidad en que ellos revisaron, no sólo había un automóvil sino también una citroneta, que no supieron de quien era; que siem-

que le había llamado profundamente la atención el procedimiento que se emplea para el arreglo de vehículos de terceras personas. Dijo que ignoraba si existía al respecto algún acuerdo del Directorio o del Consejo de Oficiales Generales; que había estado consultando y se le dijo que no existía ninguno. Por tal razón, viendo que permanentemente se reparan autos con explicaciones que son muy valideras, como por ejemplo se le había dicho que el pintor está autorizado para pintar automóviles, como una manera de mantenerlo ya que cuando no había que pintar bombas aprovechaba su tiempo en esos trabajos particulares, él entendía el problema, pero también ve que la situación económica del Cuerpo es difícil y que para pintar un automóvil se utilizara el compresor, energía eléctrica y se incurriera en una serie de gastos más y no había nada que regulara esta situación. Manifestó que él no se oponía a que eso se hiciera, ni tampoco era ese el espíritu de la Comisión, pero creía que cuando se trata de los recursos económicos de la Institución, se debe tener mucho cuidado en su uso, y por tal razón lo habían colocado como un antecedente, para que el consejo de Oficiales Generales reglamente esta situación, para que no siga actuando en una forma que es totalmente ajena a los procedimientos habituales de la Institución.

Dijo presente que no quería "la tirar" a los señores Directores que seguían en este establecimiento después de su jornada diaria y de sus labores particulares, pero que había querido hacer claridad sobre estos puntos porque le parecían muy peligrosas algunas observaciones que en el in-

forme se hacen, porque él fue miembro de la Comisión del año 1972, luego vendrá la del año 1973 y que contaría a sus miembros que el informe puede calificarse de innecesario, después que se ha hecho con mucho entusiasmo, con mucho cariño y con mucha atención, es bastante amargo. No quisiera, dijo, que a los Directores que tienen la responsabilidad de hacer el informe del año 1973 les suceda lo mismo que les había sucedido a ellos. Expresó que en alguna forma, a principios del año, recibió una insinuación mediada "rarifica" que le llevó a renunciar a todo tipo de Comisiones en el Directorio, porque si los miembros integrantes del Directorio, en un momento determinado, califican de innecesarias las Comisiones, en que llegaría el momento de estudiar cuáles son las Comisiones necesarias, cuáles necesarias habrá que crear y las que sean innecesarias declararlas disidentas u obsoletas.

El Comandante solicitó la venia de Superintendente para formular algunas aclaraciones a lo expuesto por el Director de la Ma. Compañía con respecto a la respuesta de la Comandancia. Manifestó que lamentaba que no se encontrara presente el ex Comandante de la Institución, don Fernando Cuevas, como también le había gustado al señor Director, pero que en todo caso, él estaba en conocimiento que en cuanto a ese párrafo a que se refirió el Director de la Ma. Compañía, no era idea del Comandante la de decir que la Comisión haya tenido malas intenciones al hacer el informe, sino que aludió a muchas observaciones que consideró que en realidad podrían no haberse hecho, porque la aclaración se había logrado sólo con hacer algunas averiguaciones; que habían observaciones tales,

como lo pueden haber leído todos los señores Directores, como por ejemplo que un escritorio se traslado de una oficina a otra, que no se encontraba un escritorio en determinada oficina, etc. Expresó que él creía que el Comandante se refirió a esos aspectos cuando dijo que algo podía calificarse de innecesario, pero que no había calificado a la Comisión de innecesaria.

En seguida manifestó que con tisaría sólo algunos puntos, los más importantes, para no alargar demasiado su intervención; con respecto a los inventarios, manifestó que por supuesto que existían duplicados y triplicados, pero que como en todas partes, éstos se archivaban juntos; sobre el material menor, respecto al cual se hacían algunos cargos bastante graves, expresó que siempre ha habido control del material menor; que puede ser que no haya sido muy bueno el sistema, pero control ha existido, ya que de otra manera no podría funcionar; en cuanto a comprobantes o boletas del material que se dona o se vende, que según el Director no existían, digo presente que no compran día con uno no los encontró o no se los mostraron, puesto que existen boletas; que cuando se dona material, esto se hace con la autorización del Consejo de Oficiales Generales y con la firma del Comandante correspondiente. Por lo tanto le expongo lo indicado por el Director.

En relación con el taller y especialmente sobre las reparaciones de automóviles de terceras personas, manifestó que, en verdad, eso no se hacía. Que en el momento de la revisión se estaba trabajando en la reparación de una citroneta de propiedad del mecánico señor Hartmuth

Heidrich, el único mecánico que existe en Santiago y en Chile que arregla las mecánicas; que el costo de esa reparación, por acuerdo del Consejo de Oficiales Generales, sería cancelado con los trabajos que este profesional le hace al Cuerpo, en lugar de pagarle honorarios. Referente al número de automóviles, que se dice que los hay siempre en el taller, manifestó que en realidad es así, porque el desabellador tiene automóvil y el jefe del Taller, señor López, también lo tiene.

En cuanto a que el pintor haga trabajos particulares, expresó que esto hacia mucho tiempo que se autorizaba, pero que tenía la obligación de dar preferencia a los máquinas del Cuerpo. Que era cierto que se gastaba energía eléctrica y se usaba la compresora, pero nada más.

En cuanto a la distribución del combustible, manifestó que efectivamente las camionetas repetían viajes en un mismo día, pero que no todos se relacionaban con el reparto de la bencina, pues muchas veces tenían que llevar al mecánico a las Compañías para la reparación de pequeños desperfectos, pero que en lo posible se nacionalizara esta operación. Agregó que en muchas ocasiones lógicamente eso no se podía hacer, ya que no iba a dejarse a una Compañía fuera de servicio por no enviar a la camioneta. En resumen la Comandancia trataba siempre de mantener el servicio en la mejor forma posible.

Agregó que en síntesis eran esas las observaciones más importantes, ya que sería muy largo analizar punto por punto.

Intervino nuevamente el Director de la 11a Compañía, manifestando que no era su intención la de entrar en polémica, porque es-

te no era un tema que diera para polemizar, sino para arreglar las cosas y que él creía que se iban a arreglar, tal como lo expresaba el informe respuesta del señor Comandante, que él entendía que pueden haber autos dentro del taller, pero que cuando se había referido a autos, ha sido a vehículos con sus motores desarmados o que se estaban desarmando; que comprendía también que los mecánicos tengan sus autos en el taller, pero no que se encuentren autos con sus motores desarmados; que tenía que haber sido muy infantil para hablar de los autos de los mecánicos y que en ningún caso había sido ese el espíritu de la Comisión que redactó el informe. La Comisión se había referido taxativamente a que en el taller se reparan autos; que creía que no valía la pena ni siquiera señalar cantidades, porque oportunamente al señor Superintendente, en compañía del señor Comandante, cinco o seis miembros de este Directorio le comunicaron algunas inquietudes que tenían y que habían surgido a raíz de este problema, situación respecto de la cual, en aquella oportunidad el Superintendente y el Comandante estuvieron de acuerdo en que algo había que hacer.

El Comandante solicitó una interrupción para contestar este punto. Manifestó que en verdad podía haber visto el Director a alguien reg un motor desarmado, pues recordó que en una oportunidad, no sabe si correspondió a la época en que hizo la revisión el Director, el desatador señor Mario Segura tuvo el motor de su automóvil allí en el taller y lo arregló, pero es el mecánico del taller, que a veces en caso de choques en que no se ha

querido ir a juicio, se han arreglado rehícu-  
los, especialmente desarrolladuras, trabajo que  
se ha hecho en el taller.

Continuó su intervención el Director de  
la Ma. Compañía, manifestando que no de-  
seaba seguir discutiendo sobre el particular,  
pues lo único que pedía era que el Consejo  
de Oficiales Generales - que era a quien co-  
respondía - se preocupara de este problema  
que creía que estaba dando dolores de ca-  
beza; que incluso a veces hay comunitarios  
que se pueden evitar, si hay una norma me-  
diante la cual se haga. Se le presentó que  
con respecto a la distribución de la gasoli-  
na, en la página 15 del informe elabora-  
do por la Comisión, se había señalado: "5  
de enero de 1972, 15a. Compañía 200 litros; 3  
de enero de 1972, 14a. Compañía 200 litros; 6  
de enero de 1972, 19a. Compañía 200 litros; 10  
de enero de 1972, 18a. Compañía, 200 litros, 14  
de enero de 1972, 19a. Compañía, 200 litros." Se  
sorprendió que la 19a. Compañía, día por medio  
había recibido 200 litros. Aclaró que no era  
su ánimo, y volvió a insistir, él de entrar  
en polémica, pero que no le cabía ninguna  
duda de que no era la camioneta la que  
tenía la culpa, ni era la persona que esta-  
ba a cargo de ese problema, sino la falta  
de normas, pautas y procedimientos para  
la mejor aplicación de las peticiones de des-  
pacho de bencina, por parte de los maqui-  
nistas de las compañías, porque esa camio-  
neta que salía a un cuartel dos veces en  
tres días, para ir a dejar bencina, está sig-  
nificando un gasto de combustible innecesa-  
rio. Expresó que se habían referido exclusi-  
vamente a la salida de la camioneta para  
dejar combustible y por eso ponía como ejem-  
plo a la Ha. Compañía, a la que se entre-

go' combustible tres veces durante el año y pidió 400 litros cada vez. Si hubiera pedido de a 200 litros habría hecho incurrir en un desgaste de vehículo, gasto de hora-hombre y de benzina que se puede evitar. En todo caso, dijo, no era problema de la Comisión, en el fondo, sabía él haberlo señalado como una manera de tratar de objetivar la idea.

El Comandante solicitó una interrupción para expresar que los datos que se daban en el informe de la Comisión correspondían al mes de enero, en el cual la 15a Compañía pidió combustible nueve veces.

Siigo presente que las compañías del sector oriente de la ciudad, en el mes de enero de ese año tuvieron que sofocar muchos incendios de pasto, lo que lógicamente produjo un mayor consumo de combustible; que las compañías, al no tenerlo tenían que pedirlo y había que ir a dejarles el combustible, que se reparte a medida que las compañías lo solicitan. Citó como ejemplo, que la 15a. Compañía podía efectuar un pedido hoy y resultaba que mañana lo haría la 19a. Compañía y la Comandancia no podía adivinarlo. Informó que la 14a. Compañía tiene un estanque para abastecimiento de gasolina y que a la mayoría de las compañías hay que entregarles en tambores y no se les puede llevar más de dos cada vez, porque a más de ser peligroso no tienen donde tener una provisión mayor.

El Director de la 11a. Compañía continuó su intervención diciendo que él no quería insistir sobre el problema; que el estudio que había hecho la Comisión estaba basado en los hechos y se había vaciado en un cuadro, que ellos en encio-

nan en el informe; que el ayudante General que lleva la estadística de las salidas del material y el control del combustible, tiene un trabajo que es digno de destacarse, como también se menciona en el informe, gracias a lo cual precisamente pudieron hacerse las afirmaciones que ellos habían hecho. Como podría ser que el señor Comandante creyera que estaban equivocados, él daba cuenta de los hechos, pero no deseaba entrar en polémica.

El Superintendente manifestó que se alegraba que el Director no hubiese venido con ánimo de polémica, pero que en realidad se estaba presentando una polémica hacia bastante rato.

El Comandante expresó que él no es polemista, sino comandante; por lo mismo, para terminar debía decir que el Director había sido la estadística, muy buena sin lugar a dudas, pero que en este orden de cosas la estadística era un aspecto y la práctica otra. Repitió que había que mantener el servicio y que si para eso resultaba necesario hacer un viaje más con la camioneta, podía tener la seguridad el señor Director que se haría, porque no podía dejarse a una Compañía sin bencina, o fuera de servicio, por no llevarle combustible; que por eso afirmaba que la estadística era una cosa y la práctica otra.

El Director de la 11a. Compañía manifestó que, respetuosamente, creía que estaban "transmitiendo" en diferente onda con el señor Comandante y que no iban a llegar a ninguna conclusión respecto al planteamiento que él hacía y lo que el comandante respondía. Expresó que del fondo del informe que ellos habían preparado, despachado que había una falta total y

absoluta de procedimientos y que si existieron normas y procedimientos ellas quedaron olvidados por el paso de los años y no se han ido reavivando, de tal forma que cada vez que llegaban oficiales nuevos a las Compañías, se encontraban prácticamente con un vacío tan grande, que salvo las cosas que son de uso y costumbre, el resto de las cosas no se hacen o se van haciendo mal. De tal cosa pasaba, por ejemplo, con los contratos de trabajo de los cuarteleros y todo ese tipo de cosas; que en el momento en que ellos revisaron se encontraron con que había una anarquía total y absoluta sobre la materia y faltaba gran cantidad de contratos.

Se refirió en seguida a la respuesta al informe en lo referente a la Tesorería General. Hizo presente que en el primer párrafo, relacionado a "Escrituras de Propiedades del Cuerpo" el Tesorero General manifestaba: "La propia Comisión expresa conocer el hecho de que algunos Cuarteleros no son propietad del Cuerpo. Sin embargo diga constancia que no le fueron presentados los Títulos correspondientes a la 17a., 18a. y 20a. Compañías, que precisamente están en esa situación. Se están ubicando los de la 13a. Compañía, que estarían en poder de ella".

manifestó que realmente había sido un trabajo tan tanto difícil poder revisar los antecedentes de las propiedades, porque existía un legajo de Títulos que cubrían la historia de la propiedad, en algunos casos de hace 100 años atrás; por lo tanto, cualquier consulta que haya que hacer cuenta muchísimo formularla. Pensó que se debía ir a una simpli-

ficación, guardar algunas cosas como documentos para consultas en momentos determinados, pero que los títulos vigentes debían mantenerse encarpetados en algún lugar donde fuera fácil ubicarlos en cualquier momento. Agregó que ellos hicieron ver que no se les habían presentado títulos de algunas propiedades, aun que temían en sentido que el Cuerpo posee otras, como por ejemplo la propiedad de Santa Rosa y Dr. Matta, cuyo título no les fue presentado; que en vista que dirigieron al señor Tesorero General le solicitaron que les informara qué otras propiedades habían y también en particularmente, como no les llegó la respuesta, no estaban en condiciones de saber si había o no más propiedades del dominio del Cuerpo.

Con relación al pedido de los recibos de contribuciones, dijo que era efectivo que el Inspector General de la Tesorería General señor Luis Swett les informó que las propiedades del Cuerpo no pagan contribuciones, lo que la Comisión sabía; pero al buscar ellos algunos antecedentes se habían encontrado con los recibos que confecciona la Dirección Nacional de Impuestos Internos, la cual, además de confeccionarlos, hace en ellos un cargo por derecho de aseo, del que no está exento de pago el Cuerpo de Bomberos. En tal forma que, en el momento en que ellos habían revisado, el Cuerpo debía los derechos de aseo de todas sus propiedades. Felizmente, en ese mismo instante aparecía publicada una Ley en el Diario Oficial, que ordenaba condonar las deudas hasta por el monto de una determinada cantidad, entre las cuales quedaban involucrados los recibos enviados al Cuerpo. Pero ellos

habían cumplido de su deber dejar constancia de esto, porque si los recibos existen deben guardarse y desde luego cancelarse, pues de lo contrario los intereses - en la forma que hoy día se aplican las multas - más el 3% P.C., llegado un momento, por una deuda que parezca insignificante, pueden transformar lo adeudado en algo bastante significativo. Además, esos recibos sirven como avalúo de la propiedad, información que es muy conveniente tener a mano.

Agrago' que en una parte de la respuesta, respecto a los "Comprobantes de Egreso" el Tesorero General decía: "Por ello debo lamentar que esta Comisión se permita arrojar textualmente en su informe que "ha podido observar que dichos egresos se realizan, sin que la documentación correspondiente cumpla con los requisitos necesarios...". Al generalizar, queda la impresión que todos los Egresos del año 1972 han sido cursados en esas condiciones, lo que es absolutamente incorrecto."

El Director de la 11a. Compañía manifestó que la verdad de las cosas es que ellos no habían querido dar esa sensación, pero en la primera revisión de la Tesorería General, como le consta al Inspector General señor Hervitt, con quien se habían entabulado para esta revisión por encargo del señor Tesorero General, de 1.464 documentos, fueron observados según los borradores de los observaciones que tenía en su poder, sobre 480 documentos, es decir el 30% y si estas observaciones no llegaron al informe final fue porque la Comisión entregó al señor Hervitt los borradores de los

observaciones, con el objeto de que pudiera arreglar lo que fuera solucionable y fue así como obtuvo las firmas que faltaban, en gran cantidad de recibos, tanto del Tesorero General, como del Superintendente y del Comandante, pero otros casos no pudieron ser solucionados porque era bastante considerable el número de recibos. Agregó que en el informe figuraban todavía, a pesar de los arreglos que se hicieron en aquella ocasión, cerca de 280 o 300 documentos observados. De tal manera que no era su ánimo decir que todo estaba mal hecho, pero la Comisión creía que debía cumplirse con obtener las firmas que correspondan, por ejemplo, donde dice firma del Comandante, del Tesorero General y del Superintendente, y eso era lo que habían hecho.

Agregó que lo demás eran cosas que los miembros del Directorio conocían a través de la lectura de los informes. Expresó que él esperaba y lo decía también en representación de quienes en aquella oportunidad redactaron el informe, que de este documento, con muchos vacíos y con muchas deficiencias, logren los que tienen a su cargo la responsabilidad de dirigir los destinos de la Institución, sacar algunas conclusiones, porque creía que no todo sería malo y algunas conclusiones favorables se podrían obtener y corregir especialmente los aspectos que significan normas y procedimientos. Estimó que ese era el espíritu que animó a la Comisión y negó a los Oficiales Generales que se pudieran sentir afectados por alguna parte del informe, que no lo tomaran en ningún momento como una crítica personal.

El Superintendente se dirigió a la palabra al señor Tesorero General, quien manifestó que desde hacia nueve años formaba parte de

este Directorio en forma ininterrumpida, y que siempre ha procurado, tanto cuando fue Director de la Compañía a que pertenece y después en el cargo que ocupa actualmente, no abusar de la paciencia del Directorio, interviniendo en forma reiterada en todas las sesiones y sus intervenciones las ha hecho en la forma más breve posible. Agregó que el Directorio, a propósito del tema de que se ocupaba la, tenía en sus manos un voluminoso expediente en que consta el informe de la Comisión Revisora y las respuestas dadas por la Comandancia del Ejército y por la Tesorería General; que el Director de la Hna. Compañía había insistido en las observaciones señaladas en dicho informe, pero dejaba en silencio, en algunos casos, las respuestas del Tesorero General. Por lo mismo, a pesar que el Director reiteraba que había buena intención, también en tal la decirle que él tenía otra impresión. Hizo presente que todo lo que había sido posible arreglar se había corregido, obteniendo los listos buenos que faltaban, archivando documentos, etc., y ese era precisamente, según su criterio, el espíritu que debía primar en una comisión, el de corregir los errores u omisiones que se presenten. Por tal razón, dijo, no quería cansar al Directorio con mayores explicaciones, porque él ya las tiene dadas en el informe correspondiente.

Agregó que debía si aprovechar la oportunidad, precisamente para evitar que la Comisión Revisora de la Tesorería del año 1944 pueda tener algún problema, para rogar al señor Director de la Hna. Compañía que si fuera posible, antes de fines de este año le entregara una ampliación de los resultados de la Colecta Pública

realizada meses anteriores, porque hasta el momento la Tesorería General sólo disponía de una información verbal.

El Director de la Ma. Compañía expresó que creía que el señor Tesorero General se sentía en alguna forma tocado por su intervención, pero que la verdad de las cosas era que lamentaba su estado de ánimo. Agregó que él se había dedicado a manifestar las cosas que se le relató con respecto a la presentación del informe y había dicho que, con respecto a las otras cosas, los señores Directores, de la propia lectura de estos informes, pueden deducir los resultados que tuvo la presentación del Informe de la Comisión.

Con respecto al informe de la colecta que solicitó el Tesorero General, expresó que tal como lo informara oportunamente al señor Superintendente de la Institución, el resultado de la colecta lo entregó en forma oficial a él, de tal manera que estimaba que al respecto y de cada uno de los antecedentes que hubo, no le cabría más que poder redactar un informe final, para lo cual había solicitado a la Secretaría General que se sirviera citar a los miembros que tuvieron a su cargo la recolección de las cajas bugones y de los billetes de la colecta a una reunión para el martes próximo, lo que consta al señor Manuel Bedoya, a quien solicitó dicha citación, con el fin de poder redactar algo que ya está hecho. Que se había entregado al señor Superintendente el resultado final de lo recaudado y que incluso se había informado de ello en el seno del Directorio, lo que constaba en acta. Lamentó que el señor Tesorero General no hubiese estado en alguna de las sesiones del Directorio donde esto se informó o que des-

conociera cuanto recogió el Cuadro. Le pareció que, en verdad, su pregunta formulada en la respuesta al informe, no correspondía y que si el señor Tesorero General tenía alguna duda con relación a lo que el Cuadro había recogido en la colecta, se sometía a cualquiera investigación que se quisiera realizar. Agregó que si el señor Tesorero General deseaba que se le enviará un informe escrito a él no tendría ningún inconveniente - aprovechando la sesión que estaba citada para el martes próximo, de los miembros de esta comisión - en entregarle la redacción del correspondiente informe, del cual lo único que faltaba era transcribirlo a máquina y que se pusieran de acuerdo los miembros de la Comisión.

El Tesorero General manifestó, con referencia al último punto, que la Tesorería General no disponía hasta el momento de una liquidación con los comprobantes de los depósitos respectivos para poder asentar las partidas correspondientes en los libros, ya que toda la información ha sido en base a noticias verbales. Agregó que en ningún caso el señor Director podía pensar que en sus palabras estuviera el ánimo de poner en duda su gestión personal y que deseaba que ello quedara muy en claro.

El Superintendente cedió la palabra al Director de la 2a. Compañía, quien expresó algunas inquietudes con relación al informe de la Comisión Revisora, que había leído con bastante calma y con espíritu positivo, porque es así como debe presentarse todo tipo de informe de carácter categorico. En primer término, dijo, deseaba expresar a la Comisión Revisora de Libros su satisfacción por el informe. Esto, agregó, no

significaba que compartiera plenamente lo expresado y tampoco que le hubiesen sacado de hecho las explicaciones dadas por la Comandancia. Se decía eso, porque efectivamente y lo positivo del informe era que la organización administrativa del Cuerpo está mal y esto se estaba escuchando en reuniones del Directorio, en otros tipos de reuniones, bomberiles desde luego, y era una inquietud permanente en cada una de las Compañías. Por lo mismo, ocultar este hecho o tratar de ignorarlo era un error. Esto era lo positivo del informe. Estaba señalando una serie de cosas que si no son anormales o irregulares, no están bien llevadas, no están bien organizadas, no están bien planificadas y eso debía ser tomado en cuenta por el Directorio. Agregó que él había hecho algunas anotaciones sobre el informe, las más importantes a su juicio y que deben ser solucionadas a la brevedad posible. Pasó a referirse a ellas, que son las siguientes:

**Inventario:** Le constataba que los inventarios hasta este momento no estaban completos. Decía este momento, no el día de hoy, pero hasta hace poco tiempo atrás él había pedido inventarios para cumplir una misión que le encargó el Consejo de Oficiales. Generales y no los encontró como debe ser un inventario. Seizo presente que el concepto de inventario era una cosa muy seria y que, tal como lo explicaba el informe, no sólo debía ser un inventario que refleje lo que existe en cuanto a material en uso, sino que todo tipo de material, en uso o inútil.

**Contrato de Trabajo:** Son muy importantes y deben estar permanentemente al día y debe haber una fuerte, una norma general de control del trabajo.

Anotaciones del Premio del Estímulo: Detrás de la comisión que hay una serie de circunstancias, que incluso pueden inducir a errores, con lo que se desvirtuaría totalmente el objetivo del Premio de Estímulo.

Distribución de combustible: Complicó la inquietud en la comisión que debía plamificarse. Con cuenta a los costos extraordinarios, obligaron a tener medidas también extraordinarias, eso es obvio, pero debe existir una plamificación en la distribución.

Turcamo del taller: El informe del inventario señala una perdida en el taller del 30% de los elementos de trabajo, lo que prácticamente era un tercio de ellos. Estimó que era imposible que pudiera mantener tal destrucción.

Como conocimiento personal e interpretando un sentimiento que existe en la Compañía y que el señor Superintendente económico, expresó que estimaba que la Institución debería reorganizarse administrativamente, cosa plamificante, porque seguir en estos condiciones ese negativo para el Cuerpo.

De su presidente manifestó que a propósito de esto, deseaba aportar algunas ideas. Expuso que como consta a gran parte en los dictámenes, el va estado muy preocuado por este asunto, que crede que conoció el informe en la Comisión Permanente, a raíz de algunas intervenciones en tipo de disciplinario procedentes del Consejo de Oficiales Generales, pensando también por una visita que le hicieron algunos Directores presentes en esta reunión que también se habían manifestado en la inquietud sobre este punto, le pareció que no era posible en el

momento en que se hizo conciencia de algunas deficiencias de tipo administrativo, entrar a hacer una reorganización y racionalización de la administración del Cuerpo, en razón de que estaba transcurriendo un sumario. Terminado este sumario, que por lo demás dijo constancia de otras fallas administrativas que no aparecen en el informe, había consultado con algunas personas sobre la forma de hacer esa reorganización y podía adelantar desde ya que el Director Subordinario don Guillermo Morales, había ofrecido procurar los servicios de una oficina de racionalización administrativa de empresas, para que estudiase algún sistema más positivo y más nacional para la administración del Cuerpo; que al respecto se podrían decir muchas cosas. Por ejemplo, que el Reglamento General fue impreso el año 1966, o sea hace casi de esto ya diez años; que entonces eran 8 Inspectores y 15 Ayudantes Generales, que hoy en día los Inspectores Generales son 10 y los Ayudantes Generales 16. Sin embargo, el alza de la carga administrativa en los últimos 10 años, naturalmente habrá excedido en mucho el 10% que significa la el aumento real del personal que desempeña esas labores; que además, según su opinión personal, pasó el tiempo en que todo lograba hacerse entre las siete y las nueve de la noche, los días que los Inspectores y Ayudantes venían y no tenían que hacer otras cosas convenientes al servicio. Esto es, que no parece posible que todo esté entregado a hombres que desean dedicarse con mayor interés a los actos del servicio; que existen labores administrativas que no pueden para- lizarse cuando hay un llamado de comandan- cia, o un incendio o cuando hay una formación; que esto hace necesario buscar formas

más positivas, más nacionales para lograr una mejor disposición organizativa. Agregó que esperaba que la gestión que iba a rea ligar el Director Honorario don Guillermo Morales diera los frutos que se esperaban de ella y que dentro de muy poco tiempo se tenga un análisis primero y luego un diagnóstico sobre lo que pueda hacerse sobre este aspecto. Reiteró que el problema preocupa ba desde hacia varios meses al Superintendente y naturalmente al Consejo de Oficiales Generales y que se esperaba que con las medidas que se iban a tomar se pudiera obtener algún resultado positivo dentro de los próximos meses.

Manifestó que si le parecía al Directorio, el informe de la Comisión Revisora, junto con las respuestas del Comandante y del Tesorero General y la transcripción completa de lo que había dicho en el Directorio, podría pasar en bloque al Consejo de Oficiales Generales para que tome las medidas correspondientes.

El Director de la 5a. Compañía expresó que deseaba exponer una idea, no para que fuera discutida en este momento sino como un aporte a las muchas otras. Dijo que se alegraba del cariz que había tomado la sesión sobre la base de lo expuesto por el Director de la 2a. Compañía, porque realmente había tocado lo positivo que se debía sacar del informe; pero que había un punto que le preocupaba, que evidentemente la Comandancia y los Oficiales Generales estaban bastante abrumados por los actos propios del servicio y además tienen una gran responsabilidad administrativa, que se trata o se ha tratado de salvar con la reforma estudiada para el Reglamento General, a través de la

creación del cargo de Intendente. Recordó que la reforma pertinente tendría que someterse a todo su trámite reglamentario, por cuanto, al acordarse la creación del cargo se propuso que fuera designado por el Directorio y posteriormente se resolvió que el Intendente sea elegido por las Compañías. Plantó la posibilidad de extraer esa parte de la reforma del Reglamento General, para que la autorizara el Directorio en una sesión próxima, se llevará a las Compañías rápidamente y si fuera posible, el 8 de diciembre se tuviera elección de Intendente, para que desde luego se pudiera empezar a vivir a la Comandancia en la parte administrativa.

El Subintendente expresó que se haría lo posible para que a la sesión ordinaria próxima se pudiera proponer alguna fórmula o algún modus operandi rápido para estos trámites. Igualmente que según lo que le manifestara el Secretario General, el informe final de la reforma reglamentaria, tenía que ser copiado a máquina para enviarlo posteriormente a las Compañías. Manifestó que ha dado un trabajo imposible la tarea de sacar de cada sesión el articulado apuntado para ponerlo en una versión comparativa con el articulado existente. Sin embargo, dijo - y esto sólo lo daba como una información - algunos Directores consideran que preferible aceptar las reformas reglamentarias, en lo cual las Compañías no pueden demorar más de un mes, considerando la institución del Intendente designado por el Directorio, porque la disposición de que sea elegido por las Compañías requiere modificar los Estatutos que ya fueron modificados para incluir la creación del cargo. De otro modo, transcurrirán seis, ocho o diez meses más, en el trámite de la

nueva modificación. Si se aceptara ese parecer, podría elegirse al Superintendente, por una vez, por el Directorio, sin perjuicio de que más tarde se pueda tramitar la reforma estatutaria. No deseó que esto se discutiera, porque iba a ser materia de estudio en una próxima sesión.

El Director de la 116a Compañía manifestó que recordaba la que cuando recién ingresó al seno del Directorio había hecho un capitel en que la organización del Cuerpo de Bomberos de Santiago no obedecía a conceptos modernos de racionalización de empresas; que él había estudiado racionalización de empresas y administración y por ello tenía esa inquietud, porque había visto la crisis que estaba viviendo la Institución en cuanto a organización, debido precisamente a que no había cambiado su estructura y no la ponía a tono con la época moderna. En cuanto al informe presentado por la Comisión, le había extrañado, dijo, el lapsus que tuvo el Superintendente cuando dijo primero 1973 y después 1972; pero que ha visto que tal es la tardanza con que viene a corregirse lo observado en el informe, porque habrá un vacío en el Reglamento General, en el N° 16 del Art. 22, que dice: "Revisar anualmente los libros de la Comandancia, Tesorería y Secretaría Generales, por una Comisión de su seno", pues no señala plazo para que se presente el informe; que tanto es así, que se ha evidenciado a través del referido informe, que todas las cosas que él tiene subrayadas, esas deficiencias o pequeñas faltas en la organización de la Institución no se podían corregir por quienes están en los cargos, porque ya ha pasado mucho tiempo. Estimó que en la época moderna, la agilidad de las comisiones

de revisión debe ser de tal naturaleza que permita la corrección de las deficiencias casi al paso.

El Director de la 12a. Compañía felicitó al Director de la 2a. Compañía por haber puesto verda deramente el dedo en la llaga y también felicitó al Presidente de la Comisión Revisora por que, le constaba, por conversaciones sostenidas con él, lo que hubo de hacer y trabajar para la elaboración del informe. Agregó que como resultado de todo esto, creía que ningún Director ni ningún Oficial General podría incomodarse por lo que se había dicho. Consideró que lo consignado en el informe indicaba que se debe cambiar el modo de llevar las cosas. Opinó que la reorganización que se haga necesaria no surgiría del proyecto de reformas del Reglamento General, ya aprobadas por el Directorio, sino que tendría que venir del estudio que haga una reparación especializada en nacionalización. Declaró que esto podía afirmarlo porque estudió tales proyectos de reformas y, a su juicio, no cambian fundamentalmente, como debiera ser, la reglamentación del cuerpo. Como seguramente el interés de todos es porque la nacionalización se haga, como el Superintendente lo había anunciado, o sea, que la parte administrativa corresponda a los administrativos y la parte activa sea la de los activos, indicó claramente que el Reglamento General que el Directorio iba a aprobar resultaría obsoleto. Consideró que la designación por el Directorio, por una sola vez, del Superintendente y a lo mejor por pocos meses, no redundaría en ningún beneficio. Se pareció que era más positivo esperar el informe de nacionalización para pronunciarse sobre qué compete a cada parte.

El Director de la 11a. Compañía se refi-

rio" a que al término de la nota que la Comisión acompaña al informe, se hace un planteamiento que estimaba debía ser considerado y que dice: "Nos permitimos además sugerir que en el futuro esta Comisión que hemos integrado en esta oportunidad nosotros, se dividida en dos comisiones y que la revisión se practique en forma semestral, lo que estamos seguros redundará en beneficio de la Institución". Agregó que en verdad, la multiplicidad de cosas que hay, la diversidad de las materias y lo extenso del trabajo que debe desarrollarse, que requiere compenetrarse de la actividad de cada una de las reparticiones, hace que esta labor poco menos que devore los sesos y agote el tiempo a quienes tienen que llevarla a la práctica.

El Superintendente expresó que había leído con mucho interés esa proposición, pero que naturalmente no la trajo al plenariamiento del Directorio porque el reemplazo, en el Art. 22, N° 16, de la ya la brá "anualmente" por "semestralmente", requiere de una reforma reglamentaria.

El Director de la 11a. Compañía se refirió a que hacia algunos instantes, cuando se discutía sobre el informe de la Comisión Revisora, el Tesorero General, como respuesta a lo observado en dicho informe, le consultó acerca de la colecta, pregunta que le parecía que había formulado muy fuera de materia y que, además, no dría la menor surgió dudas que él por ningún motivo podía aceptar que que daran flotando en el ambiente porque además de afectar lo personalmente, afectaba también a cinco miembros del Directorio, que juntos a él formaron parte de la Comisión, que son los Directores de la 12a., 13a., 14a.,

20a; y 7a. Compañías, con quienes se llevó a la práctica la organización de la colecta, y afectaba además al Tesorero de la 9a. Compañía, que fue quien llevó el control económico de esta Comisión y sobre lo cual oportunamente se informó. Dijo que él lamentaba verda-  
damente que en este último tiempo, no sabía si a raíz de este informe o debido a discusio-  
nes que se han sostenido vorazmente en el se-  
ñor del Directorio, pareciera que el señor Te-  
sorero General creyera que él tiene algo de  
tipo personal contra su persona, como lo  
probaba en esta oportunidad, a su juicio,  
la pregunta que, en el fondo, consideraba  
como una acusación. Una acusación, por-  
que los que tuvieron a su cargo esa misión,  
creen que aportaron lo mejor de sí para sa-  
lir airoso de ese desafío que significó or-  
ganizar una colecta pública, que duró do-  
un trabajo continuo cercano a los veinte  
días, como consta a los miembros del Direc-  
torio; el trabajo que se realizó posteriormen-  
te fue conocido también por todos los miem-  
bros del Directorio; se sabe que hubo personas  
encargadas de contar el dinero y otras que  
llevaron el control de la situación y que  
guardan en su poder - como es el caso del  
Tesorero de la 9a. Compañía - los recibos de  
los depósitos efectuados en el banco desde un  
principio y los que fueron hechos posterior-  
mente, después de haber contado las monedas  
y de haber cambiado los billetes rotos  
que fueron numerosos. Repitió que no que-  
ría que esa pregunta, lanzaba como respon-  
ta o como final, cuando se comentaba el  
informe, que dijera dar margen a la más  
mínima duda, no tanto por él, porque es-  
tá acostumbrado a que se le lancen acusa-  
ciones y se le manden anónimos, ya que

parece que estuviera hecho para ese tipo de cosas y las acepta con resignación; pero como Presidente de esa comisión tenía tras de sí nada menos que a cinco miembros del Directorio y a voluntarios que ejercían funciones en ella, de tal manera que se dirigía al señor Superintendente para decir al señor Tesorero General que lamentaba profunda-  
mente que hubiese lanzado esa interrogante en el seno del Directorio, habiendo procluido con-  
sultarlo en forma personal, o bien pudiendo  
percatarse del resultado de la colecta a  
través de las actas de las sesiones del Direc-  
torio, en las que el señor Superintendente  
ha dado cuenta de lo expresado. Repetí  
que lo lamentaba, porque lo obligaría a de-  
cir algunas cosas en el Directorio que el  
señor Superintendente sabe que han ocurri-  
do y que motivaron que no haya procluido  
redactarse por escrito el informe, en for-  
ma oficial, como es la espera del resulta-  
do de investigaciones que se han está-  
do realizando y no sabía si con inter-  
vención de algún organismo disciplinario.  
En seguida pidió al Superintendente que  
ordenara investigar por alguna comisión  
a quienes tuvieron responsabilidades en la  
colecta, porque no deseaba que quedara  
la más mínima duda sobre los hombres  
que en representación del Directorio ha-  
bían integrado esa comisión que tuvo  
resultados económicos positivos y que des-  
graciadamente, por razones que al pa-  
recer el señor Tesorero General ignoraba,  
pero que el Consejo de Oficiales Generales  
conoce, porque los Directores de la 12a.,  
de la 20a. y de la 11a. Compañía tiene-  
ron que informar a ese organismo, ha-  
bido que demorar la redacción escrita

de su informe.

El Tesorero General expresó que, por su parte, lamentaba que el señor Director de la Ma. Compañía hubiese insistido en un tema sobre el cual él ya había dado una explicación; pero por si sus anteriores palabras hubieran sido mal interpretadas, reiteró que en ningún momento tuvieron el alcance que el señor Director pretendía e insistía en darle.

El Director de la Sa. Compañía manifestó que en realidad creía que todos los miembros del Directorio habían entendido el alcance de las palabras dichas por el señor Tesorero General. Por su parte, entendió que había solicitado al Presidente de la Comisión que le entregara a la brevedad el informe total en cuanto a la recavación de la colecta para poder - dentro del curso del año calendario - anotar las partidas correspondientes; pero, en ningún momento ha resumido que haya tenido intención de ofender a alguien y, desde luego, si hubiera sido así, él habría sido el primero en solicitar la palabra para aclarar la situación.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Sa. Compañía y manifestó que si le parecía al Directorio se acordaría lo que el propuso anteriormente en el sentido de que el informe de la Comisión, con sus anexos y respuestas y el texto de la discusión trabajada en esta sesión, pasaran al Consejo de Oficiales Generales.

Así se acordó.

4º - Bienvenida al 2º comandante don Alberto Bacel. El Superintendente expresó que siendo esta la primera sesión a que

concurrió el flamante 2º Comandante don Alberto Buttel, correspondió señalarle el agrado con que el Directorio lo recibía en su seno. Reputó que el señor Buttel, como lo había informado en la sesión anterior, era el Capitán de más antigüedad, se había desempeñado como Capitán de Guardia y tiene una muy larga trayectoria bomberil en todos los cargos del servicio de su Compañía y también fue Inspector General, que por lo tanto estaba seguro de interpretar el sentir del Directorio al asegurarse que hará una Comandancia muy promisoria para el Cuerpo y que la Institución contará con todo su entusiasmo, toda su abnegación y todo el espíritu de sacrificio que ya ha demostrado en los cargos que ha servido.

El 2º Comandante don Alberto Buttel expresó que agradecía muy sinceramente al señor Superintendente la acogida que le dala en nombre del Directorio y a todos los voluntarios del Cuerpo la elección que lo llevó al cargo, gesto que lo comprometía a seguir respondiendo como lo había hecho hasta el momento y, aún más, trataría de trabajar al máximo y de superarse en el cumplimiento de sus nuevas funciones.

#### 5º - III Asamblea Nacional de La junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos.

El Superintendente informó al Directorio que la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos celebraría en Santiago su III Asamblea Nacional, durante los días viernes 29 y sábado 30 del presente mes. Dijo en ella estarían presentes, además de los miembros de su directiva general y de los delegados, el Presidente Honorario de ella y Director Honorario de nuestra Institución, doctor don Guillermo Morales Beltrami. Manifestó que tenía en su poder una invitación ofi-

cial del Presidente de la junta Coordinadora Nacional don Octavio Spinggeler, extendida para todos los miembros del Directorio de nuestra Institución, con el fin de que asistan a las sesiones de la Asamblea General y muy especialmente a la ceremonia inaugural, que se efectuaría el viernes 29, a las 19 horas, en el Edificio "Diego Portales", Sala 5, con uniforme de parada. En esa oportunidad el Presidente de dicho organismo señor Spinggeler daría la bienvenida a las delegaciones, luego seguramente haría uso de la palabra el representante que envíe el Supremo Gobierno y terminaría la sesión con una charla del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago, acerca de la incidencia de la regionalización del país en la organización de los Cuerpos de Bomberos, materia que ha llevado a la proposición de un nuevo Estatuto para que la Junta Nacional se modernice y se ponga a la altura de la nueva división administrativa del país. Después de la ceremonia, el Presidente Honorario don Guillermo Morales ofrecerá una comida a las delegaciones, en el cuartel de la 8a. Compañía, a la que naturalmente se espera la que asistiera el Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Manifestó los deseos de que ojalá el mayor número de Directores pudiera concursar a la ceremonia inaugural y a la comida. Informó que como motivo de esta Asamblea visitarían la capital Superintendentes que vienen desde Arica a Magallanes y que corresponde darles la mayor hospitalidad posible, razón por la cual rogó su asistencia a los miembros del Directorio, porque precisamente de la conveniencia con esos Superintendentes que vengan, de la simpatía que ellos manifiestan por el Cuerpo de Bomberos de Santiago, dependerá en buena parte el éxito futuro de la

junta Coordinadora Nacional.

Refiriéndose a los problemas suscitados con el Consejo Provincial de Santiago, expresó que por lo avanzado de la hora, estimaba conveniente darlos a conocer en una próxima sesión.

6º.- Obsequios de juguetes y Golosinas en Fiesta de Navidad. El Director de la 9a. Compañía recordó que desde hacía algunos años su compañía venía repartiendo juguetes a los hijos de su personal de empleados y que en años recientes, igual fiesta llevada por el Cuadro, para obsequiar a los niños de todo el personal perteneciente de la Institución, se estaba efectuando en su cuartel. Agregó que en esta oportunidad recibió una nota del Consejo de Oficiales Generales, señalándole que esto no sería posible, dada la situación económica del Cuadro, si no se obtenía la donación de los juguetes. Informó que le era muy grato comunicar que se había hallado solución para ese aspecto y que los juguetes serían repartidos en la 9a. Compañía, el día 23 de diciembre, a las 18 horas, sin cargo para el Cuadro. En seguida invitó a todos los miembros del Directorio para que asistieran a ese acto.

El Superintendente agradeció sus buenos oficios al Director de la 9a. Compañía.

7º.- Agradecimientos de Condolencia. El Tesorero General don Mario Swinburn pidió al Superintendente que se sirviera dejar constancia de los sinceros agradecimientos que expresaba al Directorio en nombre de sus hermanos y del suyo propio, por las numerosas demostraciones de condolencia y muestras de pesar que recibieron con motivo del fallecimiento de su hermano don Ricardo Swinburn, los que hacia extensivos al personal de la Comandancia.

8º.- Agradecimientos por la elección de 4º

Comandante. El Director de la 12a. Compañía expresó sinceros agradecimientos al Directorio por la elección en el cargo de 4º Comandante del Cuerpo con que había prestigiado al voluntario y oficial de ella don Mario Slabaca Duezada. Expresó que esto constitúa un merecido galardón para el señor Slabaca, quien llevaba 31 años al servicio de la Institución, de los cuales durante 26 ha servido como Oficial de la Compañía y ocho de ellos como Capitán. Agregó que este galardón, que no puede menos que prestigiar a la propia Compañía, en la persona de un hombre que ha dejado incluso ascensos en su trayectoria civil en beneficio del Cuerpo, llegaba en un momento y en una forma en que él seguramente agradece sinceramente, por ser una elección reglamentaria. Manifestó que también dejaba constancia de sus agradecimientos para aquellas nueve Compañías a las cuales, sin haberles pedido su apoyo, tuvieron o bien exaltar con su votación las condiciones de este hombre que se ha dedicado por entero al mando activo. Señaló presente que don Mario Slabaca luce en su hoja de servicios cosas admirables; tiene muchas figuraciones en el Cuadro de Honor del Cuerpo, ha sido la mano derecha de muchos comandantes, quienes no han trepitado, conociendo su capacidad y su experiencia, en dejarle a veces el servicio entero de la Institución en sus manos. Anticipó que, por lo que le ha expresado el señor Slabaca, en relación con la forma en que habían llegado al cargo de 4º Comandante, seguramente iba a optar por continuar en el de Capitán de su Compañía. No obstante ello, la Compañía, por su intermedio, deseaba dar expresamente los agradecimientos al Directorio.

Se levantó la sesión a las 21,30 horas.

*[Firma]* Gonzalo Jiménez

Sesión ordinaria de Directores celebrada en  
4 de diciembre de 1974.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo Fernández,
Comandante	Jorge Salas,
2º Comandante	Alderto Bucel,
Tesorero General	Mario Swinburn,
Director Honorario	Guillermo Morales,
" "	Enrique Phillips,
" "	Jorge Gáete,
Director de la 1a. Compañía	Gustavo Prieto,
" 2a.	Hernán Becerra,
" 3a.	Enrique Colín,
" 4a.	Eduardo Swinburn,
" 5a.	Alfredo Noriega,
" 6a.	Inocencio Galatán,
" 7a.	Ramón Fernández,
" 8a.	José Cuquer,
" 9a.	Salvador Cortés,
" 10a.	Carlos Cornejo,
" 11a.	Salvador Hacur,
" 12a.	Mariano Díaz,
" 13a.	Luis Emilio Aldunate,
" 14a.	Dierich Angenstein,
" 15a.	Guillermo Leighton,
" 16a.	Rene' Sáenz,
" 17a.	Rubén Niño,
" 18a.	Roberto Estívez,
" 20a.	" Alvaro Bruna, y el Secretario general que suscribe (Alderto Marquez).

El Superintendente excusó la inasistencia de los Directores Honorarios señores Hernán Figueroa y Guillermo Niño y la de los Directores de la 3a. Compañía don Sergio Gil y 19a. Compañía don Delfín

Bezanes.

El Comandante excusó la inasistencia del 3er. Comandante don Enrique Chereau, quien se encuentra en un acto del servicio en la localidad de Puente Alto.

Actas. El Superintendente ofreció la palabra sobre las actas de las sesiones celebradas por el Directorio en 6, 13 y 20 de noviembre. El Secretario General hizo presente que en el acta del 6 de noviembre, punto 3º, al final del primer párrafo, al mencionar la Orden del día n° 41, por un error de transcripción se omitió el primer apellido del voluntario de la 3a. Compañía y el Ayudante General, don Claudio Félix Córdova, sostuvo solamente como Claudio Córdova. En consecuencia, correspondía rectificarlo. El acta fue aprobada con esta rectificación.

El acta de la sesión celebrada en 13 de noviembre fue aprobada con la aclaración que se indica, formulada por el Director de la 1a. Compañía. En el punto 2º séptimo párrafo, se dice que su Compañía celebró dos sesiones en determinado día y que la segunda había sido convocada, especialmente, para tratar las observaciones que pudiera haber formulado el Director Honorario señor Phillips. Declaró que la Compañía efectivamente fue convocada a dos sesiones: a una, para la elección de Comandante y a la otra, para tratar diversas materias, entre las cuales se aprovechó de analizar las observaciones del Director Honorario señor Phillips.

El acta de la sesión celebrada en 20 de noviembre fue aprobada sin observaciones.

No se había distribuido el acta de la sesión celebrada en 27 de noviembre.

Se dio cuenta y se trató:

1º.— Agua de clímenos de condolencias del Cuer-

yo de Bomberos de Ñuñoa. De los agradecimientos expresados por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, don Octavio Hinz Preter, por haberse hecho respetar nuestra Institución en los funerales del Director Honorario don Claudio Herrera Prieto.

al archivo.

2º - Donación de la Asociación de Aseguradores de Chile. El Superintendente informó al Directorio que la Asociación de Aseguradores de Chile había hecho llegar al Cuerpo la donación de \$ 3.000.000.- que le había anunciado, gesto que fue agradecido por escrito y en una visita que hizo el Vicesuperintendente, que fue recibido por el Directorio de esa Asociación.

3º - Elecciones de Capitanes de la Ha. y de la 19a. Compañías. De que la Ha. Compañía, en reunión celebrada el 25 de noviembre, a raíz de haber sido elegido 2º Comandante del Cuerpo su Capitán don Alberto Buczel, eligió en su reemplazo, por lo que resta del presente año, al voluntario don Soledad Delsahut.

De que la 19a. Compañía, en reunión celebrada el 11 de noviembre, proveyó la vacancia del cargo de Capitán, por lo que resta del presente año, eligiendo al voluntario don Miguel Cantillo para que lo desempeñe.

Las notas se enviaron al archivo.

4º - Premios de Constancia. De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario:

Compañía: Sobrante:

5 años:

Don Isvaldo Vial Pereira	1a.	222
* Gerardo Varas Moncheberg	12.	63
* Carlos Cáceres Hernández	6a.	246
* Jesús Henríquez Álvarez	6a.	348
* José Renato Sanhueza Mahúzier	7a.	637
* Eugenio Henríquez Uribe	9a.	711
* Fernando Solari Alatti	9a.	545
* Luis Alberto Lastra Neira	12a.	150
* Juan Francisco Muñoz Ruiz	12a.	290
" Mario Quintana Abello	12a.	548
" Gerardo Díaz Gajardo	14a.	128
* Juan González Montaño	( cuartelero )	
* Reinaldo Toledo Beltrán	( cuartelero )	

10 años:

Don Rafael Rubio Rogers	1a.	867
* Gustavo Poblete Ruiz	3a.	533
* Pierre Grosjean Silva	4a. faltan	5
* Eugenio de Marchena Guzmán.	5a.	237
* Diego Morales Ramírez	6a.	34
* Patricio Meyer von Eckenber	7a.	701
" Antonio Rodríguez Martínez	7a.	25
* Raimundo Miranda Fernández	8a.	525
* Gustavo Vergara Rojas	8a.	---
* David Hugo Salazar Catalán	9a.	987
* Alejandro Salinas Ripoll	9a.	350
* Paul Adler Harris	14a.	153
* Sergio Reyes Maldonado	16a.	353
* Luis Monares y Montoya	17a.	258
* René Donoso Lara	20a.	174

15 años:

Don Jorge Saavedra Stevenson	1a. faltan	5
" Alberto Maríquez Allison	3a.	820
" Oscar Valenzuela Guzmán	6a.	20

don Ricardo Eliel Cartagena	7a.	769
" Guillermo Morales Silva	8a.	-o-
" juan Peña y Lillo Carrasco	8a. faltan	2
" Germán Palacios Díaz	9a.	1.529
" Mac Ibarra Pino	10a.	1.225
" Arturo Bassigolli Pérez	11a.	241
" Roberto Millán González	13a.	-o-
" Roberto Estévez Marin	20a.	342
" Alberto Carrasco Ilacache	(cuartelero)	

20 años:

Don Jorge Araya Aguirre	3a.	295
" julio Desaigner Carter	4a. faltan	7
" Marcelo de Barbere Monti	11a. faltan	7
" Raúl Hermann Díaz	15a.	1.271

25 años:

Don Luis Oportot Grusco	5a.	-o-
" Gerardo Vásquez Lira	7a.	2.289
" Mario Echenique Martínez	8a.	1.824
" juan Benvenutto Fernández	11a.	976

30 años:

Don Ramón Santelices García - Tomás	1a.	116
" Washington Argandoña Carrasco	2a.	2121
" Jorge Barahona Salazar	6a. faltan	8
" Miguel Obregón Muñoz	7a. faltan	41
" Otto Schinner Schwanz	8a.	154
" Matías Verges Vargas	12a.	442

35 años:

Don Frank Burford Wilson	1a.	10
" Alejandro Rosa Reed	1a. faltan	4
" Héctor Fuentelba Rivas	8a.	-o-

40 años:

Don Alberto Couratier Hubler	4a.	2.233
" Carlos Lea-Plaza Saenz	5a.	532
" Enrique Dorias Pérez	8a.	300
" Hernán Stolch Guerreiro	9a.	647

45 años:

Don Romualdo Guzmán Serrano	6a. fallan 6
Sra. Inés Aguilera Ferruz	(Operadora de la Central Bomba).

50 años:

Don Víctor Carada Yáñez	2a.	1.088
-------------------------	-----	-------

55 años:

Don Alejandro Radil l'Houmaud 6a. 613  
 Fueron conferidos los premios, con la rectificación formulada por el Capitán de la 3a. Compañía al apellido del voluntario de la 3a. Compañía, con premio por 10 años, don Gustavo Poblete Muñoz, que debe consignarse como Gustavo Poblete Ruiz.

El Superintendente expresó que en el momento en que el Directorio daba su aprobación a los premios de constancia antes señalados, deseaba dejar constancia - y con ello creía interpretar el sentir del Directorio - del agrado de conocer que el Director de la 20a. Compañía don Roberto Estévez había obtenido su premio por 15 años de servicios con 342 asistencias sobrantes; como también, que le era especialmente grato dejar constancia de cordiales felicitaciones al Secretario General don Alberto Marquez, quien obtenía su premio por 15 años de servicios, con 820 asistencias sobrantes. Finalmente solicitó al Direc-

tor de la 2a. Compañía que transmisiéra sus felicitaciones y las del Directorio al voluntario de su Compañía don Víctor Carada, que al recibir su premio por 50 años de servicios y que se le confirió con 1.088 asistencias sobrantes, obtuvo la calidad de Miembro Honorario de la Institución.

5º.- Movimiento de Fondos del mes de noviembre.

Sel movimiento de fondos correspondiente al mes de noviembre ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente hizo presente que no se proponía la suplementación de las partidas que se habían establecido, en razón de que al término del año se haría la suplementación total para ajustar las entradas y gastos al movimiento definitivamente habido.

Fue aprobado el movimiento de fondos.

6º.- Proyecto de Presupuesto de Entradas y Gastos del Cuerpo para el año 1975. El Superintendente expresó que conforme al Reglamento General, correspondía presentar en la sesión ordinaria de diciembre, el proyecto de presupuesto de entradas y gastos para el año próximo, en este caso para el año 1975. Agregó que el Consejo de Oficiales Generales había acordado encargar al señor Tesorero General que explicara al Directorio las razones que impedían, por ahora, dar cumplimiento a esa disposición reglamentaria.

El Tesorero General manifestó que si bien era cierto que ya se encontraba consultada en el Presupuesto de la Nación la suma que será necesario distribuir a los Cuerpos de Bomberos para el próximo año, aún no había sido posible obtener de la Superintendencia de Compañías de Seguros y Sociedades Anónimas, las cifras que corresponderían, como asimismo, tampoco

otras partidas de las entradas, que también son informadas por ese organismo. Agregó que en tales condiciones resultó absolutamente imposible hacer siquiera la estimación de un posible presupuesto para el año 1975. En estas circunstancias, dijo, sería necesario que el Directorio autorizara dejar pendiente hasta la sesión ordinaria del mes de enero de 1975 el pronunciamiento sobre el proyecto de Presupuesto que pueda presentarse.

El Superintendente expresó que el Directorio podría tomar una determinación en ese sentido, en el entendido de que si se pudiera componer un proyecto de presupuesto antes de la fecha, se presentaría a la segunda sesión ordinaria de diciembre.

El Directorio así lo acordó.

7.- Informe del Comandante sobre actos del Servicio y Altas y Bajas del Personal. Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de noviembre hubo 2 incendios con alarma pública, 93 sin alarma pública y 45 otros servicios, o sea, en total 140 actos, con un término medio diario de 4,67 actos; que el total de actos desde el 1º de enero hasta el 30 de noviembre sumó 1.637, con un término medio diario de 4,90; que el total de actos hasta la misma fecha del año anterior fue de 2.100 actos y su término medio diario fue de 6,29, lo que refleja una disminución del 22,05%.

Informó también que el total de voluntarios al 31 de octubre era de 1.865, que en el mes de noviembre ingresaron 11 voluntarios y las bajas fueron 15, quedando el número de ellos al 30 de noviembre de 1974 en 1.861 voluntarios. Explicó que las causas de las bajas se debieron en 4 casos a renuncias, en 6 a separaciones, en 4 a separaciones y en

1 a fallamiento.

8º.- Ordenes del Día del Comandante. De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante: n° 42, del 28 de noviembre, por la cual dispuso el orden de precedencia de capitanes para tomar el mando del cuerpo en ausencia de los comandantes y n° 43, de la misma fecha, por la que determinó las funciones de supervigilancia re lascionadas con los servicios de la Comandancia.

Al Archivo.

9º.- Reforma del Reglamento de la 16a. Compañía. El Secretario General informó al Directorio que se había colocado en tabla esta materia, pero que el Consejo de Oficiales Generales, en reunión celebrada el día lunes 2 de diciembre, formuló algunas observaciones a las reformas, sobre las cuales tiene que pronunciarse la Compañía para que pueda ser presentado el proyecto a la aprobación del Directorio.

10º.- Opción del 4º Comandante Elegido don Mario Slabaca Uvezada por el cargo de Capitán de su Compañía. De una carta de fecha 28 de noviembre ppdo., remitida por el Capitán de la 12 a. Compañía don Mario Slabaca Uvezada, en la que junto con dejar expresa constancia de sus agradecimientos por la alta distinción de haber sido elegido 4º Comandante, manifiesta su opción por el cargo de Capitán de la Compañía, conforme a lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General.

El Superintendente expresó que de acuerdo con esa determinación tomada por el Capitán de la 12 a. Compañía don Mario Slabaca, proponía al Directorio dejar vacante el cargo de 4º Comandante hasta el término del año.

El Director de la 16a. Compañía expresó que en reunión de su Compañía se estuvo analizando el problema que se creaba al cuerpo con las elecciones tan próximas a la elección general y que se acordó solicitar a los señores Oficiales Generales que se alocaran a un estudio para que en las reformas al Reglamento General se contemple, en lo posible, el reemplazo automático de un Oficial General, sin elecciones, cuando que dé tan poco tiempo para una elección general.

El Superintendente expresó que conforme al Reglamento General, cada Compañía tiene el derecho a solicitar las reformas reglamentarias que le parezcan. Por consiguiente, estaba abierto el camino para que la 16a. o cualquiera Compañía pueda solicitar las reformas reglamentarias que correspondan. Agregó que si esa Compañía lo creía necesario, podría formular la proposición correspondiente.

El Directorio acogió la indicación del Superintendente y resolvió dejar vacante el cargo de 4º Comandante por el resto del presente año.

11º.- Aclaración del Tesorero General. El Secretario General informó que el Tesorero General don Mario Swinburn le envió una carta con fecha 29 de noviembre ppdo. y que le pidió dar cuenta de ella al Directorio. Su texto es el siguiente:

\* Ante la errada interpretación que el señor Director de la undécima Compañía, en forma tan drástica diera a lo expresado por el suscrito, en la sesión celebrada por el Directorio el día 27 del presente, en relación con la colecta pública realizada por la Institución en el mes de Agosto último, a pesar de lo ya manifestado verbalmente en esa ocasión, creo necesario y con-

veniente dejar constancia de lo siguiente:

\*1º) Jamás he pretendido ni se me ha ocurrido poner en duda, en forma alguna, la corrección u honorabilidad con que actuaron en todo momento los señores Directores que formaron parte de la Comisión respectiva y del señor Tesorero de la Nuestra Compañía, por quien siento especial aprecio.

\*2º) La intención y sentido de mis palabras, oportunas o no en relación al momento en que fueron pronunciadas, sólo tuvieron por objeto solicitar, no exigir como se dijo, al señor Presidente de la Comisión, que hiciera llegar a la Tesorería General una liquidación y los comprobantes de depósitos bancarios correspondientes, para poder regularizar antes del término del año las contabilizaciones parciales y provisorias efectuadas en base sólo a informaciones verbales obtenidas, a fin de evitar en el que sea observación a este respecto de parte de la Comisión Revisora de 1974.

\*3º) Se sostendrá y destacado el entusiasmo y la eficaz como sacrificada labor por ellos realizada, con la colaboración de muchos otros voluntarios, todo lo cual permitió alcanzar el éxito obtenido.

\*4º) Por consiguiente, absolutamente nadie que de buena fe analice mis expresiones podrá darles otro significado que el que realmente tuvieron, lo que he deseado reiterar por medio de estas líneas, a objeto de disipar toda duda que pueda subsistir sobre este tema.

\*Lamentando muy sinceramente si alguien ha podido sentirse molestado o ofendido por esta situación y rogándole tenga a bien dar cuenta de esta carta al Directorio en su próxima sesión, tiene el agrado de saludarlo su affimo. amigo y S.S. (Fdo.) Mario Swinburn Ibáñez, Tesorero General.

Al archivo.

12º - Congratulaciones al Director de la 10a. compañía don Salvador Cortés. El Superintendente recordó que el día 28 de noviembre recién pasado había sido condecorado por el Excmo. señor Embajador de España, en nombre de su gobierno, con la Cruz de Isabel La Católica, en el Grado de Caballero, el Director de la 10a. Compañía don Salvador Cortés Planas. Agregó que los que tuvieron la oportunidad y el agrado de asistir a esa ceremonia, realmente estuvieron comovidos, junto al señor Director de la Décima, del significado que la Condecoración del Gobierno de España tiene para él y también para su Compañía.

En nombre del Directorio de la Institución y suyo propio presentó al Director de la 10a. Compañía don Salvador Cortés, las más sinceras congratulaciones por la condecoración con que fue agraciado.

13º - Cuenta del Superintendente. El Superintendente pasó a referirse a las relaciones que han existido entre nuestra Institución y el ex Consejo Provincial de Cuerpos de Bomberos de Santiago y la realización de la IIa. Asamblea General de la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, que tuvo lugar recientemente en Santiago.

Conforme a lo que había anunciado en una sesión pasada,primieramente dio cuenta al Directorio de los problemas suscitados entre el Cuerpo de Bomberos de Santiago y el referido ex Consejo Provincial. Recordó que a principios de noviembre se acordó que el Cuerpo de Bomberos de Santiago no participaría en el espectáculo llamado "Fogatún", que fue organizado por el Consejo Provincial de Santiago, en razón de la exigencia del Presidente de dicho Consejo, señor Francisco Posada, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Maipú, en el sentido de que el

temia darselo para remitir al Cuerpo de Bomberos de Santiago y debía pedírselle autorización a él para la iniciación del acto, lo que el Comandante de Santiago rechazó, parecer que el Directorio compartió y ratificó la decisión de que no se participara en dicho acto. Recordó también el hecho de que ningún miembro del Directorio de Santiago fuera invitado a ese acto. En atención a que la misma actitud adoptó casi inmediatamente el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, el Consejo Provincial de Santiago se reunió extraordinariamente para conocer la resolución de estos dos cuerpos y acordó una medida absolutamente antinegociantaria, que no está contemplada ni en los Estatutos ni en los Reglamentos de la junta, cual fue la expulsión del Cuerpo de Bomberos de Santiago del Consejo Provincial de Cuerpos de Bomberos y la del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, más la petición a esta última Institución de que tomara medidas disciplinarias contra su Comandante.

El Secretario General dio lectura a la carta de expulsión del Cuerpo de Bomberos de Santiago, cuyo texto es el siguiente:

"Muy señores nuestros:

Por instrucciones  
del Consejo Provincial de Santiago comunica-  
mos a ustedes el acuerdo adoptado en Se-  
sión del día 19 del presente.

1º Leída la nota  
nº 1.036 de fecha 11 del pte., de ese Cuerpo de Bomberos, el Consejo Provincial con la asis-  
tencia de 24 Superintendentes, 1 Vice-Super-  
intendente y de 6 Oficiales Generales acordó por  
unanimidad rechazarla por estimarla in-  
solente y reñida con las normas de cabal-  
lerosidad que deben primar entre los  
cuerpos de Bomberos, ya que en la misma

en el punto a.), se desconoce la autoridad del Presidente Provincial quien cuenta con el total respaldo de los Cuerpos de Bomberos que componen este Consejo. En lo que se refiere al punto b.), lo estimo larente de toda seriedad, ya que no se ha cursado invitación a ninguna autoridad de otros Cuerpos de Bomberos, ya que todos al igual que Stgo., habían manifestado por escrito su determinación de participar en el Fogatón'74, por lo que haría innecesaria las invitaciones a los integrantes de los Cuerpos de Bomberos.

2º Se hizo presente que no es esta la primera vez que el Cuerpo de Bomberos de Stgo., se retira de actos programados en que participan todos los Cuerpos de Bomberos como es el caso del 4º Congreso Bombeuil que se celebraría en San Miguel, donde su retiro significó que no se llevara a efecto la creación de un organismo superior de Cuerpos de Bomberos restando su participación en el gran ejercicio que efectuaban todos los Cuerpos de Bomberos. Además, hay el antecedente de que Stgo., invitó en el presente año a diversos Cuerpos de la Provincia de Stgo., a objeto de participar en una campaña destinada a obtener recursos económicos comprometiéndose a hacer todo un programa publicitario para el mejor éxito del mismo. No obstante Stgo., no participó en él, no entró en la propaganda y los Cuerpos de Bomberos debieron enfrentarla por sus propios medios. Pero al poco tiempo Stgo., con un despliegue publicitario de Prensa, Radio y Televisión, iniciaba una campaña que por su forma de presentación confundió a la ciudadanía la que generosamente concursó a entregar su aporte en la creencia que lo hacía a todos los Cuerpos de Bomberos. Esta situación le fue planteada al señor

Superintendente de Stgo., en reunión efectuada en el Cuerpo de Bomberos de San Miguel y cuando se le exhibió la propaganda hecha por Stgo., reconoció que habría un error ya que no mencionaba "explicativamente" al Cuerpo de Bomberos de Stgo., sius que hablaba de los Cuerpos de Bomberos. En esa misma oportunidad, se le hizo presente que se haría una publicación aclarando que la ciudadanía debía ayudar a los Cuerpos de Bomberos, pero de sus respectivas comunas. Santiago es tímo' lesiva para su campaña esta rectificación y se comprometió' hacer una aclaración con los mismos caracteres en que era llevada la propaganda, cosa que no se cumplió' ya que sólo salió una aclaración que en el fondo no decía nada. El resultado final de esa campaña, fue que el Cuerpo de Bomberos de Stgo., no solamente recibió ayuda de la ciudadanía de Stgo., sius que de toda la Provincia de Santiago y de otras Provincias, ya que las industrias colaboraron generosamente como es el caso de la gran minera.

Finalmente el Cuerpo de Bomberos de Stgo., por medio de la nota N° 901 del 4 de Octubre recién pasado, aceptó' participar en el Fogatón' 74 fijando sus condiciones que se limitaban sólo a la parte eminentemente benéfica, sin asumir responsabilidades económicas de ninguna especie. No obstante Stgo., comunicó' con sólo 42 horas de anticipación que se retiraba del Fogatón por las razones que se expresan en el punto 1º de la presente.

En vista de los antecedentes expuestos, este Consejo Provincial acordó por unanimidad lo siguiente: No aceptar la participación del Cuerpo de Bomberos de Santiago a través de sus representantes ante este Con-

sejo Provincial y, negarles toda autoridad para arrogarse representaciones que no sean las de su propia Institución. Esta medida se mantendrá hasta mientras el Cuerpo de Bomberos de Santiago, no dé explicaciones por escrito y que satisfagan ampliamente a este Consejo Provincial.

Sin otro particular le saludan atentamente. (Fdo.) Francisco Posada Gallardo, Presidente Consejo Provincial; Rubén González Bravo, Secretario General Consejo Provincial."

El Superintendente manifestó que esta nota había llegado a sus manos cuando por distinta razón estaba reunido el Consejo Superior de Disciplina; que se permitió consultar a los miembros de ese alto organismo respecto a que debía hacerse con ella y la opinión de ese Consejo, que fue también la del Consejo de Oficiales Generales, que se reunio al día siguiente, fue coincidente en que debía devolverse; después de haberse procedido en esa forma, el Consejo Provincial de Santiago de Cuerpos de Bomberos volvió a reunirse y en razón de esa devolución tomó los acuerdos de que ningún miembro de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Santiago podría pisar de aquí en adelante, nunca más, un cuartel del Cuerpo de Bomberos de Santiago y, además, el de presentar a la Asamblea General que estaba por reabrigarse, un proyecto de modificación de la distribución de los fondos de la Ley 12.027, con el objeto de quitar a Santiago de los recursos que esa ley le concede.

Informó que tenía en su poder una copia del proyecto que el mencionado Consejo Provincial presentó a la Asamblea, que no solamente proponía modificar la ley 12.027, sino también las que establecen los beneficios

de la Perra chilena de Beneficencia y de los 16 egresos, surgiendo que los fondos pasen a dia tributarse en todos los Cuerpos de Bomberos de Chile en una proporción muy desfavorable para el Cuerpo de Bomberos de Santiago; como también los dineros que se obtienen de los impuestos sobre las Polizas de Seguros.

Expresó que si al Directorio le parecía y para que el contexto de los hechos resultara completo, el Secretario General podría dar lectura a una Circular que se hizo llegar a los Superintendentes de todos los Cuerpos de Bomberos del país, firmada por don Joaquín Ortega, Director - según se dice - de la Revista "Mundo Bomberil", en que se ataca muy duramente el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Por indicación de varios miembros del Directorio se omitió su lectura.

El Superintendente, continuando con su información manifestó que la Asamblea General se había iniciado en esas condiciones de disparidad de opiniones del Consejo Provincial con el Cuerpo de Bomberos de Santiago, que fue acompañado en esas circunstancias por el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa y los Cuerpos de Bomberos de la República, contra el grupo dirigido por don Francisco Posada, Presidente del Consejo.

La sesión solemne de apertura de la Asamblea se efectuó en el Edificio "Diego Portales", con uniforme de parada. Hicieron uso de la palabra el Presidente de la Junta Coordinadora Nacional, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa don Octavio Hinzpeter, un delegado de los bomberos de Argentina, el señor Ministro del Interior y el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago, que tuvo a su cargo una charla acerca de las inciden-

xia del proceso de regionalización del país sobre los Cuerpos de Bomberos de la República. La sesión se llevanto' sin que naturalmente se abriera debate sobre la charla, porque se realizaba en presencia de autoridades de Gobierno. Sin embargo, en esa charla se anuncio' un nuevo proyecto de Estatutos que se iba a proponer que fuera adoptado por la Asamblea General en sustitución de los Estatutos que hasta ese momento habían regido a la junta. El proyecto fue elaborado por una Comisión que presidio' el Director Honorario de nuestra Institución don Guillermo Morales Beltrami, constituida por algunos abogados, entre ellos el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago y el Secretario General y los de otros cuerpos; que la velada termino' con una comida oficial, ofrecida en la 8a. Compañía y que sirvio' naturalmente para afianzar los lazos de amistad que siempre han ligado al Cuerpo de Bomberos de Santiago con los del resto del país; que se contó' en esa comida con la presencia de representantes de los Cuerpos de Bomberos desde La Lama hasta Punta Arenas y realmente asistio' el extraordinario número de 140 personas de provincias. Fue curioso lo ocurrido ese día, pues se rompio' el acuerdo del Consejo Provincial de Santiago, porque incluso la Directiva total de ese ex-organismo, no solamente piso' sino que estuvo hasta última hora en el Cuartel de la Octava.

Al día siguiente se celebró la Asamblea, después de algunas charlas de personeros del Gobierno, que fueron especialmente invitados, entre ellos el Coronel señor Larranaga, que la dio sobre incendios forestales y el funcionario señor Salch, sobre incendios en edificios de altura; naturalmente que lo fuerte

de la reunión fue la discusión de los nuevos Estatutos, que duro' más o menos hasta las 16 horas. Fueron aprobados por 27 votos contra 3 (señaló que cada voto hasta ese momento correspondía a una provincia), tal como habían sido propuestos por la Comisión redactora. Esto significó el retiro de la delegación de la provincia de Santiago, la que por indicación del Director Honorario don Guillermo Morales fue llamada por una Comisión para que volviera, pero no reconsideraron su actitud. Los que se retiraron fueron el Delegado señor Rosello, ex Superintendente de Cartagena; el Tesorero Nacional, señor Posada, Superintendente de Maipú y algunos Superintendentes de Cuerpos de la provincia de Santiago. El edificio "Diego Portales" permaneció abierto solamente hasta las cuatro de la tarde, lo que motivó que la sesión tuviera que continuar en el salón de sesiones del Cuerpo de Bomberos de Santiago y duro' hasta más o menos las ocho de la noche. En esta ocasión se procedió a designar la nueva mesa directiva, en la cual fue elegido Tesorero Nacional un voluntario del Cuerpo de Bomberos de Osorno.

El Superintendente destacó que esta asamblea significó un triunfo extraordinariamente importante, tanto para el Cuerpo de Bomberos de Santiago como para la posición que adoptó, porque fue seguido por todos los demás Cuerpos de Bomberos de la República, como lo demuestra la votación, y sólo se observó la discordancia de un grupo dirigido por el señor Posada; a continuación se distribuyó un ejemplar del proyecto de nuevos Estatutos a cada miembro del Directorio y se informó que se habían dado 45 días

de plazo para que los cuerpos de Bomberos, por acuerdo de su Directorio, pudieran hacer sus posiciones de reformas.

El Superintendente proporcionó las siguientes informaciones acerca de los Estatutos:

Los Cuerpos de Bomberos se agrupan en la junta Coordinadora de Cuerpos de Bomberos a través de Consejos Coordinadores Regionales; esto es, desaparecen los antiguos Consejos Coordinadores Provinciales. Cada Consejo Regional estará compuesto por los Superintendentes de todos los Cuerpos de Bomberos de la región o los representantes que estos Superintendentes designen.

El Consejo Coordinador Regional será presidido, en todo caso, por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de la ciudad capital de la Región. En tal forma no habrá elección de Presidentes de Consejos Regionales; en la Asamblea de Superintendentes se elegirá al Vicepresidente, al Secretario Regional y al Tesorero Regional. La razón de esta medida, que en cierto sentido se aparta de la tradición general de los Cuerpos de Bomberos, es fundamental y necesaria. Consiste en que la nueva autoridad regional - junto a la cual se agruparán todos los Ministerios, salvo los de Defensa Nacional, Interior y de Relaciones Exteriores - todos los servicios públicos y todos los servicios administrativos de la región, más el Consejo Asesor Regional y la Secretaría de Planificación Regional, es el Intendente Regional, en torno al cual tiene que estar también la organización bomberil. Informó que esto se ha hecho por petición expresa que formuló la Oficina de Emergencia de la Secretaría General del Gobierno, en razón de que se precisaron casos, como por ejemplo, que el Intendente Regional de Puerto Montt, a quien corresponderá por ley asumir todo el

mando en asuntos de emergencia (sismos, inundaciones, incendios forestales, etc), o sea, el total tanto de las Fuerzas Armadas como civiles, para enfrentar cuál quiera emergencia, no puede entenderse, por ejemplo, con el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Valdivia, que se encuentra a 200 Kms. de su capital.

Además, en razón de la desconexión que hubo hasta este momento entre la junta Coordinadora Nacional y los Consejos Coordinadores Provinciales que existían, se establece que el nuevo Directorio de la junta Coordinadora Nacional esté compuesto por un Presidente Nacional, un Vicepresidente Nacional, un Secretario Nacional, un Tesorero Nacional y por cada uno de los Presidentes de los Consejos Regionales. Esto significa en definitiva que la Dirección máxima de la junta Coordinadora de los Cuerpos de Bomberos, será el Directorio, en el cual tienen asiento permanente los 12 Superintendentes de las regiones más importantes del país. En resumen, de aquí en adelante serán los 12 Cuerpos de Bomberos de capital de región los que asuman la dirección de la junta Coordinadora Nacional. El Presidente, el Vicepresidente y el Secretario Nacional serán elegidos por la Asamblea y el Tesorero Nacional lo será por el Directorio, en la misma forma que se hace normalmente en casi todos los Cuerpos de Bomberos. Por esta razón, el Directorio eligió Tesorero Nacional al voluntario del Cuerpo de Bomberos de Osorno, señor Erhart Sotulbach, que reside en Santiago.

En seguida hago notar que lo señalado implica, naturalmente, una responsabilidad muy grande para los doce

Cuerpos de Bomberos de las capitales de Región; pero implica también el término de finalivo, según se espera, de las pequeñas envidias y roces que han existido siempre - especialmente por razones de orden económico - entre los Cuerpos de Bomberos que tienen mayores responsabilidades y los que las tienen menores.

Informó también que, como Superintendente, solicitó a la Comisión redactora que en el área metropolitana - que no es región - no exista un Consejo Coordinador Regional, sino haga sus veces la propia junta nacional de Cuerpos de Bomberos. Esto, para evitar que en un mismo lugar puedan haber dos autoridades diferentes, que fue precisamente lo que sucedía con el ex Consejo Provincial de Santiago, cuyo Presidente se sentía autoridad frente a otra autoridad que estaba en la misma región.

El Superintendente ofreció la palabra sobre esta materia.

El Director Honorario don Enrique Phillips manifestó que deseaba formular algunas preguntas sobre aspectos que le parecían raros. Expresó que se imaginaba que todas estas cosas eran extraoficiales y que el Cuerpo de Bomberos de Santiago todavía tenía su autonomía y no estaba sometido a las nuevas autoridades.

El Superintendente hizo presente que en el Art. 1º de los Estatutos que se habían entregado, se dispone que pertenecerán a la junta coordinadora nacional solamente los Cuerpos de Bomberos que soliciten su admisión; que, por su parte, en el Art. 4º se dice lo siguiente: "El establecimiento de la junta coordinadora nacional de Cuerpos de Bomberos o sus Consejos Regionales, no alterará ni modificará,

ni interfienda en forma alguna en la independencia y autonomía de que gozan los Cuerpos de Bomberos de la República."

El Director Honorario don Enrique Phillips consultó si después de todos los confortables momentos surgidos, los voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Santiago seguirían perteneciendo a otros Cuerpos de Bomberos. Opinó porque debían decidir de una vez por todas donde continuarian, por estimar que es inconveniente que existan voluntarios que tienen la dualidad de jefes institucionales, por que no cree que el entusiasmo bomberil sea tanto como para olvidarse de la cuna en la cual se nace. En seguida, consultó si ha hecho un estudio sobre el número de incendios que tiene Santiago, no naturalmente de los actos de apagar una cerca, un fardo de pasto o algo por el estilo, sino el número de incendios que atienden los Cuerpos de Bomberos de los alrededores.

El Superintendente respondió que hasta el momento eso no se ha hecho y que constituye una de sus preocupaciones la de iniciar una estadística a nivel nacional, porque esa será la real defensa que tendrá Santiago contra los embates de que está siendo objeto.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que no era que él menospreciera a los Cuerpos de Bomberos de los alrededores, o cosa por el estilo, sino simplemente, que tenía incuestionablemente cierto orgullo de pertenecer a un Cuerpo como es el de Santiago, que siempre se ha distinguido por sus servicios, que son eficazísimos y por la responsabilidad con que actúa. Agregó

que comprende que hay que andar juntos con los demás cuerpos de Bomberos, porque sin duda sus tentan el mismo ideal que nosotros, pero que en realidad los buenos ejemplos no siempre se siguen.

El Superintendente manifestó que a este respecto deseaba dar una opinión, por cierto muy personal, acerca especialmente de las últimas ideas señaladas por el Director Honorario señor Phillips. En su opinión, dijo, el alabacionismo en que ha vivido normalmente el Cuerpo de Bomberos de Santiago ha llegado a su fin, para bien o para mal; que la época nos estaba obligando a marchar en conjunto con las otras Instituciones del país. Para fundamentar lo expuesto, dio dos ejemplos, que por lo demás el Directorio conocía, de estos hechos, pero que los daría en una secuencia que dieran sentido a sus palabras. Expresó:

“En el mes de febrero, como di cuenta al Directorio en su oportunidad, la junta Coordinadora Nacional solicitó audiencia al señor Ministro de Hacienda para solicitarle un aumento en la cantidad que se había presupuestado para los cuerpos de Bomberos durante el año 1974. Fuimos recibidos por la Subsecretaría de Hacienda, por orden del señor Ministro, quien nos quidió algo que cualquiera de los que aquí se encuentran, si fuera Ministro de Hacienda, habría solicitado. Nos dijo que el Gobierno estaba dispuesto a ayudar a los bomberos en todo lo que fuera menester, pero debía informárselle quién era lo necesario. Esto es, si nosotros estábamos pidiendo un aumento del aumento del Presupuesto para importar material mayor, cuánto material mayor tenemos; cuántas bombas hay en Chile; qué antigüedad

tienen, etc., para calcular naturalmente la autorización correspondiente y el lapso que todavía les queda por vivir; de que marca son, para saber si son a benzina o Diesel; cuántos kilómetros de término medio recorren; cuántos incendios atiende cada Cuerpo; cuántos cuarteleros tienen y cuántos cuarteleros, porque se estaba guardando dinero para las remuneraciones; cuánto ganan los cuarteleros y cuántas asignaciones tienen. Pues bien, desde febrero hasta este momento no ha sido posible entregar al Ministerio de Hacienda ningún dato relacionado con los Cuerpos de Bomberos en general, y esto se ha hecho especialmente - por lo menos en la opinión del que habla - a la total desconexión que existe entre la Junta Nacional, que tiene su residencia en Santiago y los 36 Consejos Provinciales que no tienen relación alguna con la Junta Nacional. Conforme a las leyes vigentes, el Ministerio de Hacienda no puede otorgar fondos en el Presupuesto Nacional, si no se le prueban las necesidades que esos fondos han de cubrir.

"Además, existe un Decreto Ley, no recordando en este momento su número, es de fines del año pasado, que termina con las asignaciones específicas. Este Decreto Ley modifica en parte la Ley 12.027, la cual sigue vigiendo, porque sigue vigente el impuesto del uno por mil sobre los bienes raíces urbanos, pero ese impuesto no va a los Cuerpos de Bomberos (ni lo de este año ni lo de 2 años atrás) sino que en el Presupuesto Nacional se consulta solamente la suma que el Ministerio estima indispensable. Todo esto se ha hecho porque es indispensable establecer un régimen nacional para poder dar al mi-

nistro de Hacienda los datos que necesita. En la misma forma se requiere la organización a nivel nacional de los Cuerpos de Bomberos para dar a la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, los datos que necesita.

Finalmente, la oficina de emergencia está pidiendo también, como lo acabo de decir, una organización a nivel nacional, con el objeto de poder entenderse con ciertas autoridades para los casos de emergencia. Por eso sostengo que el antiguo aislacionismo del Cuerpo de Bomberos de Santiago ha llegado a su fin. Esto no quiere decir que vayamos a establecer un régimen piramidal, en que vaya a perder nuestra autonomía y nuestra soberanía. Todos los Cuerpos de Bomberos sigue siendo autónomos, pero esta junta, que es coordinadora y que por consiguiente no es ejecutiva, habrá de tomar, a medida que el tiempo vaya transcurriendo, estas necesidades que la vida práctica está haciendo necesaria. Además, los cursos de Preservación, los cursos de Extinción y otros cursos, que son indispensables en la época moderna y a los que ya varios Directores han hecho referencia aquí, no pueden dictarse a los Cuerpos de Bomberos más modestos si no por personas que tengan la capacidad humana y técnica que les permita hacerlos. Todo esto, hace indispensable ir a una organización, que sin efectuar la autonomía de los Cuerpos, pueda servir a los objetivos a que me estoy referiendo. Esta es una opinión estrictamente personal. No pretendo que el Directorio discuta este tema, aunque naturalmente cualquier Director puede dar su opinión al respecto, pero la antigua época de los Cuerpos aislados

dos, me parece a mí que está terminando".

El Director Honorario don Guillermo Mora les manifestó que el Director Honorario don Enrique Phillips y él partían de bases completamente distintas respecto a las relaciones entre los Cuerpos de Bomberos, ya que como bien lo había dicho el Superintendente, la época del aislacionismo habría terminado y las ventajas y los beneficios que han obtenido los Cuerpos de Bomberos gracias a su conexión son innegables y ostensibles y sobre todos inmediatos. Manifestó que para la próxima sesión podría traer un cuadro que refleja la cantidad de reformas que se han obtenido a través de la junta Coordinadora Nacional. Preguntó si no parecía mejor establecer esta coordinación a base de bomberos, que cualquiera otra que pudiera surgir. Aseguró que esta organización satisface los puntos de vista del Director Honorario señor Phillips, de completa autonomía de los Cuerpos, consignados expresamente en el Art. 4º de los Estatutos. Agregó que todos estos factores había que tomarlos en cuenta, porque las instituciones tienen que adaptarse a las épocas en que viven.

14º.- Intervención del Director de la 5a. Compañía. El Director de la 5a. Compañía recordó que aquí se mantenía la prohibición de citar a elecciones, tanto de Oficiales Generales como de Compañías, anunciando el objeto de esas citaciones, lo cual contraviene los Reglamentos particulares de Compañías, que disponen expresamente que se indique el motivo de la citación y contraviene también el Reglamento General. Se sabe, dijo, que ello era motivado por resolución superior; que en su oportunidad el señor Secretario General y también el Superintendente hicieron gestiones con el fin

de poder lograr que se levantara esta prohibición, pero lamentablemente sin mayor éxito. Agregó que en su oportunidad él manifestó la esperanza de que esto fuera algo transitorio y temporal y que se pudiera lograr que imperaran nuevamente los Reglamentos en toda su línea. Como en relación con este asunto no se habían producido mayores novedades, solicitó que nuevamente se hiciera uso de las buenas relaciones del señor Secretario General, con el fin de ser la posibilidad de obtener - no ya para la elección de Oficiales Generales que estaba muy próxima - sino para las elecciones que se produzcan a partir del año 1975, que los avisos puedan indicar expresamente el objeto de la citación. Señaló que de hecho se estaban produciendo elecciones en el país, que incluso algunas eran anunciadas por la prensa en forma más destacada que por un aviso económico que sólo lleva los bomberos y nadie más. Creyó que no influiría absolutamente en nada que los bomberos pudieran citar a elecciones de Oficiales para que se fueran a abrir las compañías con exigencias de otras instituciones.

El Superintendente expresó que el Secretario General y él se habían preocupado de este asunto y podía informar que lamentablemente la orden no será absada por lo menos durante el año que está comenzando y que incluso ahora es más drástica y prohíbe a todos los cuerpos de Bomberos realizar elecciones de cualquier tipo, tanto que promogó todos los mandatos hasta el 31 de octubre del año 1975, salvo que el jefe de Plaza otorgue una autorización especial.

El Director de la 12a. Compañía opinó porque en las citaciones se mencionara únicamente el artículo reglamentario

pertinente.

El Director de la 5a. Compañía hizo presente que cuando se trató esta materia, en su oportunidad, él formuló igual proposición, pero se hizo presente que no era posible hacerlo.

El Superintendente ratificó lo dicho por el Director de la 5a. Compañía, manifestando que existía un acuerdo expreso del Directorio en ese sentido. En seguida, respondiendo a una consulta del Director de la 14a. Compañía, manifestó que correspondía citar por la Secretaría General, para el día 8 de diciembre, a la elección de Oficiales Generales y que las Compañías que lo tuvieran establecido en sus Reglamentos, tendrían que citar también para elegir a sus Oficiales para el año 1975.

Se levantó la sesión a las 20, 20 horas.

Sesión ordinaria de Directorio celebrada el  
16 de diciembre de 1974.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el superintendente don Gonzalo Figueroa y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente  
Comandante  
2º Comandante  
3er. Comandante  
Tesorero general  
Director Honorario  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "

Director de la 1a. Compañía

" " 2a.  
" " 4a.  
" " 5a.  
" " 9a.  
" " 10a.  
" " 11a.  
" " 12a.  
" " 13a.  
" " 15a.  
" " 16a.  
" " 17a.  
" " 18a.

Capitán " 3a.  
Capitán " 7a.

Secretario General que suscribe (Alberto Maíquez).

El Superintendente excusó la inasistencia de los Directores de la 3a. Compañía don Sergio Gil, de la 7a. Compañía don Mauricio Galatán y de la 20a. Compañía don Roberto Estévez.

Se encontraba vacante el cargo de 4º comandante.

don Alfredo F. Fernández,  
" Jorge Salas,  
" Alberto Bucel,  
" Enrique Chereau,  
" Mario Swinburn,  
" Hernán Figueroa,  
" Guillermo Morales,  
" Enrique Phillips,  
" Jorge Gaete,  
" Guillermo Muñoz,  
" Gustavo Prieto,  
" Hernán Becerra,  
" Enrique Colín,  
" Eduardo Swinburn,  
" José Gupper,  
" Salvador Cortés,  
" Carlos Corsi,  
" Salvador Nácrur,  
" Mariano Díaz,  
" Dietrich Angenstein,  
" Guillermo Leighton,  
" René Sbaruta,  
" Rubén Niño,  
" Alvaro Bruna,  
" Carlos Romero, y el

actas. No se habían distribuido las actas de las sesiones celebradas en 27 de noviembre 1970 y 4 de diciembre en curso.

1º.- Escrutinio de la elección de Oficiales Generales para 1975. De las votas con que las veinte Compañías del Cuerpo comunicaron el resultado de la elección de Oficiales Generales para el próximo año, efectuada el día 8 de este mes, conforme a lo que dispone el Reglamento General.

El Secretario General dio lectura a la transcripción de la parte pertinente de las actas comunicadas por las respectivas Compañías.

Practicado el escrutinio, arrojó el siguiente resultado:

Para Superintendente:

Por don Gonzalo Figueiroa Yáñez (la 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a., 9a., 10a., 11a., 12a., 13a., 14a., 15a., 17a., 18a., 19a. y 20a. Compañías).	19 votos
---	----------

Por don Guillermo Morales Beltrami (la 16a. Compañía).	1 voto
---	--------

Para Vicesuperintendente:

Por don Alfredo F. Fernández Romero (la 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 8a., 9a., 10a., 14a., 15a., 17a. y 18a. Compañías).	13 votos.
---	-----------

Por don Carlos Lora Gómez de Eli (la 11a., 12a., 13a., 16a., 19a. y 20a. Compañías).	6 votos.
--	----------

Por don Luis Emilio Aldunate González (la 7a. Compañía).	1 voto.
---	---------

Para Comandante:

Por don Jorge Salas Gorroño (la 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a., 9a., 10a., 11a., 12a., 13a., 14a., 15a.,	19 votos.
--	-----------

16a., 17a., 18a. y 20a. compañías).

Por don Alberto Buc cel Autiévre  
(la 19a. compañía).

1 voto.

Para 2º Comandante:

Por don Alberto Buc cel Autiévre

17 votos.

(la 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 7a., 8a., 9a., 10a.,  
11a., 12a., 13a., 14a., 15a., 16a., 17a. y 20a.  
compañías).

Por don José Manuel Beytia Barrios  
(la 6a. Compañía).

1 voto.

Por don Enrique Chereau Reichhardt  
(la 18a. Compañía).

1 voto.

Por don Juan Sotof Gárate  
(la 19a. Compañía).

1 voto.

Para 3er. Comandante:

Por don Enrique Chereau Reichhardt

17 votos.

(la 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 7a., 8a., 9a.,  
10a., 11a., 12a., 13a., 14a., 15a., 16a., 17a. y  
19a. compañías).

Por don Washington Argandoña Carrasco  
(la 6a. Compañía).

1 voto

Por don Alberto Buc cel Autiévre  
(la 18a. Compañía).

1 voto

Por don Mario Slalaca Ouegada  
(la 20a. Compañía).

1 voto

Para 4º Comandante:

Por don Mario Slalaca Ouegada

9 votos.

(la 3a., 4a., 9a., 11a., 12a., 13a., 16a.,  
17a. y 19a. Compañías).

Por don Juan Sotof Gárate  
(la 6a., 8a., 14a., 15a. y 18a. Compa-  
ñías).

5 votos

Por don Washington Argandoña Carrasco

2 votos

(La 2a. y la 5a. compañías)

Por don Jorge Cifuentes Barrientos

1 voto

(La 1a. Compañía)

Por don Sergio Oro La Blé

1 voto.

(La 7a. Compañía).

Por don Miguel Planas Crespell

1 voto.

(La 10a. Compañía)

Por don Roberto Estévez Marín

1 voto.

(La 20a. Compañía).

Para Secretario General:

Por don Alberto Maríquez Allison

19 votos.

(La 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a.,

9a., 10a., 11a., 12a., 13a., 14a., 15a., 16a.,

17a., 19a. y 20a. Compañías).

Por don Carlos Corsi Gherardi

1 voto

(La 18a. Compañía).

El Superintendente, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 99 del Reglamento General y de acuerdo con el resultado del escrutinio de las elecciones, proclamo reelectos para el año 1975 a los siguientes Oficiales Generales: Superintendente a don Gonzalo Figueroa Yáñez; Vicesuperintendente a don Alfredo F. Fernández Romero; Comandante a don Jorge Salas Torrejón; 2º Comandante a don Alberto Bucel Anthièvre; 3er. Comandante a don Enrique Chereau Reichhardt y Secretario General a don Alberto Maríquez Allison.

En segunda expresó que al regreso al país, inmediatamente después de las elecciones de Oficiales Generales, se le había acercado al Vicesuperintendente don Alfredo Fernández, quien puso a su disposición la renuncia al cargo en que había sido reelegido para el año 1975, pero que él le había rogado que permaneciera en esas funcio-

nes el próximo año y le manifestó que daría cuenta al Directorio de esta decisión suya de que le pidió desistir.

A continuación expresó: "Señores miembros del Directorio, en nombre de los Oficiales Generales que han sido elegidos en sus cargos, debo manifestar a todos Uds., para que lo lleven a sus respectivas Compañías, el agradecimiento de los Oficiales Generales, que hemos obtenido en esta forma la reiteración de la confianza que ya se había depositado en nosotros.

"Para todos los Oficiales Generales es realmente muy grato que la labor que desarrollaron el año que termina, haya sido reconocida en la forma que lo han manifestado las Compañías y que se les haya solicitado que persistan en su labor durante el año que viene. En lo que a mí se refiere, estos agradecimientos son especialmente sinceros, porque creo que el año que se va ha sido extremadamente difícil en lo económico, aunque lo hemos podido sortear con el apoyo y la ayuda de cada uno de los Directores y de los miembros de todas las Compañías. Al mirar en este momento el año transcurrido y mirar también el año que comienza, debo manifestar más o menos iguales consideraciones que las que hice en esta misma ocasión el año pasado. En esa ocasión señalé las aprensiones que tenía acerca de la dificultad, especialmente económica, con que el Pueblo enfrentaría el año 1974, especialmente derivada de la situación que, a la vez, afectaba al país. Creo que mirando el año 1975, más o menos la misma aprensión debe repetirse en este momento, si bien me parece que el año que viene debe ser menos duro que el que está terminando. Efectivamente, la derogación de los producidos de las leyes de tipo especial, como lo son la Ley n° 12.027 y

otras, dejen a los Cuerpos de Bomberos a la determinación de los organismos del Ministerio de Hacienda, la fijación de las cuotas que en cada año les corresponderá percibir. Si bien el Supremo Gobierno ha mirado con mucha atención las necesidades de los Cuerpos de Bomberos, por razones de diversa índole y especialmente de tipo económico que soporta el propio Gobierno, no puede, no está en condiciones de acudir en ayuda de los Cuerpos de Bomberos en la misma forma que en otras épocas. Por consiguiente, habremos de reiterar nuestros esfuerzos para lograr en 1975, una situación económica más estable para el Cuerpo. En todo caso, en este momento quiere manifestar que el próximo año no va a ser fácil en lo económico, aunque con el resultado de la colecta del año 1974 y con la inversión que se ha hecho de los fondos percibidos de ella, es posible que no sea necesario repetir la colecta el año 1975 y se espera que se dicten las leyes que solucionen en forma permanente la situación por que pasan los Cuerpos de Bomberos.

"Reitero el agradecimiento y el afán que tenemos todos los Oficiales Generales, en cuyo nombre hago, de continuar la labor de esfuerzo que hemos realizado este año para poder rendir lo más que podamos en beneficio de la Institución."

2º - Elección de 4º Comandante. El Superintendente manifestó que en la votación para elegir 4º Comandante no existió la mayoría absoluta que exige el artículo 99 del Reglamento General, para poder proclamar elegido a un Oficial General. Por consiguiente, conforme a dicha disposición correspondió repetir la votación entre los dos voluntarios que obtuvieron las dos más altas mayorías relativas y

que en este caso fueron el Capitán de la 12a. Compañía don Mario Slabaca Vizcada y el Inspector General de material menor y voluntario de la 6a. Compañía don Juan Sotof Gárate.

El Superintendente, en razón de que el día viernes 20 de diciembre se celebraría el acto de distribución de premios, propuso que se citara a las Compañías para elección de 4º Comandante para el año 1975 para el día jueves 19 de diciembre a las 19 horas y que el Directorio se reuniera para practicar el escrutinio el lunes 23 de diciembre a las 20 horas, en atención a que los miembros del Directorio estarían invitados al acto de repartición de juguetes a los hijos del personal reniado del Cuerpo, que se efectuaría ese lunes, a las 18 horas, en el Cuartel de la 9a. Compañía.

Después de un cambio de ideas en el cual intervinieron los Directores de la 5a. y de la 11a. Compañías, se acordó citar a las Compañías a elección de 4º Comandante para 1975, el día jueves 19 de diciembre a las 19 horas y que el Directorio se reuniera para practicar el escrutinio el lunes 23 de diciembre a las 20 horas, en atención a que los miembros del Directorio estarían invitados al acto de repartición de juguetes a los hijos del personal reniado del Cuerpo, que se efectuaría ese lunes, a las 18 horas, en el Cuartel de la 9a. Compañía.

Después de un cambio de ideas en el cual intervinieron los Directores de la 5a. y de la 11a. Compañías, se acordó citar a las Compañías a elección de 4º Comandante para 1975, el día jueves 19 de diciembre en curso, a las 19 horas y que el Directorio practicara el escrutinio el día 26 de este mismo mes, en sesión que se celebrará a las 20 horas.

3º - Homenajes a la memoria de la señora Inés Aguilara Ferruz. El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que en el mismo día de esta sesión se habían ido a dejar al cementerio los restos de la señora Inés Aguilara Ferruz, y que por lo mismo en este instante recordaba los buenos servicios que esta almejada servidora tan eficiente, prestara a la Institución, en su larga permanencia en el Cuerpo de Bomberos de Santiago, tanto que le correspondía recibir su premio por 45 años de servicios en el acto que se llevaría a efecto el día 20 del presente mes.

El Superintendente expresó que el Director Honorario don Enrique Phillips se había anticipado a lo que iba a manifestar al cerrar esta sesión, momento en que iba a recordar este triste hecho. Expresó que quería agregar a las palabras del señor Phillips, que había sido muy penoso para los miembros de la Institución el desaparecimiento de la señora Inés Aguilara; que el Cuerpo se había hecho cargo de sus exequias y que en sus funerales fue acompañada por gran cantidad de voluntarios que en esta forma testimoniaron el afecto que se tiene non durante los 45 años que sirvió a la Institución.

El Director Honorario don Jorge Galté expresó que tenía entendido que, como es costumbre, a todos los miembros del Directorio se les había comunicado por teléfono esta triste noticia, pero que él no había recibido aviso, razón por la cual no le fue posible asistir a las exequias de la señora Inés Aguilara, pero que se había acercado a la sala donde funcionaba la Central de Comunicaciones y dijo establecido su pesame por la

muerte de esta abnegada servidora.

El Director de la 12a. Compañía manifestó que después de haber escuchado las palabras de homenaje a la memoria de la señora Inés Aguilera (A. E. P. I.), en nombre de su Compañía quería dejar testimonio en esta reunión del Directorio del verdadero sentimiento de pesar que ha causado su deceso. Al mismo tiempo dijo constancia del malestar que produjo el hecho de que el Directorio no estuviera representado oficialmente en los funerales y a que no hubiese pronunciado un discurso algún Director de Compañía; que se ha dicho y esa es también su forma de pensar, que anualmente deberían designarse representantes del Directorio (ojalá fuera en forma mensual), para ese fin. Consideró que la señora Inés Aguilera merecía un homenaje de más sentimiento del Pueblo de Bomberos y que incluso pudo haberse enviado una delegación por cada Compañía.

El Superintendente manifestó que coincidía totalmente con el parecer del Director de la 12a. Compañía en el sentido de que el Directorio, en alguna forma debe estar representado en actos que no sean estrictamente oficiales, en tal forma de que si no hay ningún reemplazante del Superintendente, algún Director pueda tomar la representación del Directorio. Se pidió que este asunto debía ser considerado por el Consejo de Oficiales Generales, que traería al Directorio alguna proposición concreta sobre este problema.

4.- Informe de la Comisión del Premio de Estímulo. Del informe de la Comisión del Premio de Estímulo, en el que se analizan las alternativas que condujeron a prorrogar el plazo para que dicha Comisión presenta-

ra su informe. Se comentan, además, los estudios que realizará la Comisión para llegar a establecer el orden de precedencia que señaló a las compañías en su auto a este certamen, todo lo cual le permitió llegar a establecer dicho orden, en la siguiente forma:

1º.-	la Fa. Compañía con 11 faltas y 7 errores.
2º.-	13a. " " 11 11 7 "
3º.-	" 10a. " " 12 " 1 error.
4º.-	" 9a. " " 14 " 3 errores.
5º.-	" 2a. " " 15 " 1 error.
6.-	" 11a. " " 17 " 2 errores.
7.-	" 12a. " " 19 " 1 error.
8.-	" 8a. " " 22 " 0 error.
9.-	" 3a. " " 24 " 2 errores.
10.-	" 14a. " " 25 " 2 "
11.-	" 1a. " " 27 " 7 "
12.-	" 6a. " " 29 " 3 "
13.-	" 4a. " " 33 " 6 "
14.-	" 5a. " " 35 " 8 "
15.-	" 19a. " " 40 " 4 "
16.-	" 20a. " " 47 " 0 error
17.-	" 16a. " " 47 " 9 errores
18.-	" 16a. " " 55 " 5 "
19.-	" 18a. " " 73 " 4 "
20.-	" 17a. " " 80 " 8 "

El Superintendente recalcó que la Comisión del Premio de Estímulo proponía que por el año 1943 se otorgaran dos primeros premios y no hubiera un segundo premio en razón de un hecho que no recordaba haber sucedido antes, el de que dos compañías hubieran empatado el primer puesto, la Fa. Compañía y la 13a. Compañía.

Fue aprobado el informe de la Comisión del Premio de Estímulo y, por consiguiente se confirió el Primer Premio por el año

1973 a la 7a. y a la 13a. Compañías.

El Superintendente felicitó a ambas Compañías por haber demostrado que en el año 1973 supieron llevar los libros en la mejor forma en que pudieron hacerlo, obteniendo así este galardón que se ofrece por el buen servicio administrativo de las Compañías.

5º.- Estatutos de la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos. El Superintendente manifestó que en la Asamblea a que se había referido en la sesión pasada, celebrada por la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, se aprobaron los nuevos estatutos, cuyo texto fue repartido a los miembros del Directorio. Informó que se había conferido poder al Directorio de la junta para recibir las proposiciones de posible modificación de tales Estatutos, dentro de un plazo de 45 días; que el Directorio acordó que una queiera sugerencia para modificarlos debería venir avalada por el Directorio del Cuerpo de Bomberos respectivo y no solamente firmada por bomberos voluntarios en su calidad de tales. Dijo en estas circunstancias, pedía al Directorio que delegara la facultad de estudiar los Estatutos y de proponer a la junta Coordinadora las modificaciones que se estimen convenientes, en una comisión compuesta por el Superintendente, el Secretario General, el Director Honorario don Guillermo Morales Beltrami y el voluntario de la 6a. Compañía don Sergio Várla Echaurren, los últimos dos en razón de haber sido miembros de la junta Coordinadora Nacional y fundador el primero de ellos. Esto, sin perjuicio de que el Director que lo deseé pueda hacer proposiciones y las envíe a dicha comisión, que las estudiaría para proponerlas a la junta Coordinadora Nacional.

Fue aprobada la proposición del Superintendente.

El Director Honorario don Hernán Figueroa consultó al Superintendente como había nacido este proyecto de nuevos Estatutos, respecto de los cuales había escuchado muchos comentarios.

El Superintendente respondió que había hecho una relación en la sesión anterior, la que figuraba en el acta, que aún no se había reparado.

6º.- Consideraciones sobre el acto de distribución de Premios. El Director Honorario don Hernán Figueroa recordó que en varias oportunidades se han planteado en el Directorio situaciones un poco molestas que se presentan al cuerpo durante el acto de distribución de premios, incluso a los miembros del Directorio, cuando se llama a un voluntario a recibir su premio y no comparece; que incluso en algunas oportunidades se ha llamado a seis voluntarios y no ha ocurrido ninguno; que lamentablemente nunca se ha llegado a una solución, aunque siempre se ha dicho que se tendrá presente la situación para la próxima oportunidad. Expresó que es muy desagradable esta situación y por lo mismo debía pedirse que se entregue al Secretario General antes de emplear el acto, la lista de los voluntarios que no puedan concursar, para que no sean nombrados.

El Superintendente expresó que tal situación se habrá presentado solamente hasta la repartición de premios del año 1942, porque ya el año pasado se tomaron algunas medidas, que se repetirían en el presente año, con el objeto de evitar lo que recordó el Director Honorario

don Hernán Figueroa; que estas medidas se tomaron por una resolución que adoptó el propio Directorio a principios de 1973 y que fueron aplicadas desde ese año y consistieron en enviar a todos los Directores de Compañía y a los capitanes la lista de los voluntarios que recibirían premios; que en el presente año se había concedido plazo hasta el día jueves 19, o sea, el día anterior a la repartición de premios para que señalen cuáles voluntarios acudirán a recibirlas. En tal forma, todos aquellos que no puedan concursar no van a ser llamados. Además, en razón de que el acto debe terminar lo más temprano que sea posible, se ha acordado que los estandartes acompañen a los voluntarios que reciben premios desde 50 años para arriba y que en ningún caso suban al proscenio o se coloquen en la platina delegaciones de las compañías, como ha sucedido en otras ocasiones. También se entregarán al mismo tiempo los premios por 35 y 50 años, tanto del lunes como de la J. Municipalidad de Santiago, para que el voluntario sea llamado una sola vez.

En seguida informó que el Cuerpo sería citado en el monumento "al Bombero", a las 20,15 horas, para lo cual se habían solicitado las autorizaciones correspondientes a las autoridades; que luego de colocar una ofrenda floral junto a ese monumento, se desfilaría por las calles Mosqueto, Monjas, Plaza de Armas, Estado y Agustinas, hasta el Teatro Municipal; que la autorización para efectuar el desfile ya estaba concedida por el Ministerio del Interior pero faltaba que lo hiciera la Comandancia de la Guarnición de Ejército de Santiago, por lo que seguía información del Secretario Gene-

ral, sería concedida al día siguiente. La distribución de premios se iniciaría a las 21 horas, con la participación de la Orquesta Filarmónica Municipal que el señor Alcalde ha ofrecido muy gentilmente. Esta actuación duraría unos 15 a 20 minutos.

El Director Honorario don Fernán Figuerola Anguita se alegró por la adopción de esas medidas. Agregó que algunos voluntarios reciben hasta tres premios y que algunas personas preguntaban por qué razón sucede tal cosa. Estimó que en estos casos debía llamarse al voluntario para que reciba el premio de mayor categoría.

El Superintendente agradeció esa indicación.

7º - Oficialidades de las Compañías. El Capitán de la 3a. Compañía expresó que tenía entendido que por disposiciones establecidas al respecto no sería posible publicar en los diarios la nómina de los Oficiales elegidos por las Compañías para 1975, por lo que propuso que la Secretaría General enviara a las Compañías la referida nómina.

El Superintendente expresó que se procedería en esa forma.

8º - Comunicación a las Compañías de nómina de voluntarios separados. El Director de la 12a. Compañía propuso que se agregara al Acuerdo N° 75 de carácter permanente que las separaciones deben ser comunicadas a las Compañías.

El Superintendente expresó que el Consejo de Oficiales Generales ya tomó un acuerdo al respecto, porque consideró que las disposiciones del Acuerdo N° 75 no podrían cumplirse sin esa comunicación a las Compañías; que se había

dispuesto que una vez al mes la Secretaría General envíe a cada una de las Compañías la nómina de los voluntarios separados el mes anterior y que ya se envió una comunicación con la nómina de los voluntarios separados desde hacia seis meses atrás.

El Director de la 12a. Compañía consultó si lo resuelto por el Consejo de Oficiales Generales quedaría en clúido en el Acuerdo n° 75 del Directorio, de carácter permanente.

El Superintendente expresó que se proponía la correspondiente complementación, pero que mientras tanto estaba en vigencia dicho acuerdo del Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 11a. Compañía consultó si seguiría siendo obligación de las Compañías comunicar a las demás las expulsiones de voluntarios.

El Superintendente respondió afirmativamente, porque así lo dispone el Reglamento General.

El Director de la Ma. Compañía consultó si en la nómina se haría indicación de los voluntarios separados dos veces.

El Superintendente manifestó que tiene que hacerse esa indicación, por cuanto tales voluntarios quedan en la misma situación que los expulsados.

Se levantó la sesión a las 20,25 horas.



Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 26 de Diciembre de 1974.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueiroa y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	
Comandante	
2er. Comandante	
Director Honorario	
"	"
"	"
"	"
"	"
"	de la 1a. Compañía
"	" 2a. "
"	" 4a. "
"	" 5a. "
"	" 7a. "
"	" 8a. "
"	" 9a. "
"	" 10a. "
"	" 11a. "
"	" 12a. "
"	" 13a. "
"	" 15a. "
"	" 17a. "
"	" 20a. "
Capitán	" 3a. "
"	" 6a. "
"	" 14a. "
"	" 18a. "

don Alfredo F. Fernández,  
 " Jorge Salas,  
 " Enrique Chereau,  
 " Guillermo Morales,  
 " Enrique Phillips,  
 " Jorge Gaete,  
 " Guillermo Núñez,  
 " Gustavo Prieto,  
 " Hernán Becerra,  
 " Enrique Colín,  
 " Eduardo Sunburn,  
 " Mauricio Galatán,  
 " Ramón Fernández,  
 " José Góppeler,  
 " Salvador Cortés,  
 " Carlos Corsi,  
 " Salvador Vacur,  
 " Mariano Ciavagno,  
 " Dietrich Angorttein,  
 " René Huerta  
 " Roberto Estévez,  
 " Alvaro Brumel,  
 " Carlos Miranda,  
 " Enrique Fletcher,  
 " Maximiliano Llosa,

y el Tesorero General que suscribe (Sunburn) que actuo de Secretario general Subrogante.

El Superintendente excusó la inasistencia del 2º Comandante don Alberto Buxel, del Secretario General don Alberto Marquez y del Director Honorario don Hernán Figueiroa Angruta.

Actas. Por tratarse de una sesión extraordinaria no se habían distribuido las actas de las sesiones celebradas en 27 de noviembre, 4 y 16 de diciembre en curso.

Se dio cuenta y se trató:

1º.- Escrutinio de la elección de 4º Comandante.

De las votas con que las veinte compañías del Cuerpo transcribieron la parte del acta pertinente a la votación efectuada para elegir 4º Comandante, que tuvo lugar el día 19 del presente mes y que se concretó a los voluntarios que obtuvieron las dos más altas mayorías relativas en la anterior elección destinada a proveer dicho cargo, realizada el día 8 de diciembre y que fueron los voluntarios honorarios señores Juan Sotof Gaita y Mario Ibañez Duezada, de la 6a. y de la 12a. Compañía, respectivamente.

Practicado el escrutinio se obtuvo el siguiente resultado:

Por don Juan Sotof Gaita 10 votos  
(la 1a., 2a., 5a., 6a., 7a., 8a., 10a.,  
14a., 15a. y 18a. compañías).

Por don Mario Ibañez Duezada 10 votos.  
(la 3a., 4a., 9a., 11a., 12a., 13a., 16a.,  
17a., 19a. y 20a. compañías).

El Superintendente manifestó que por segunda vez en pocos días, había sucedido a producirse empate en la elección de 4º Comandante, como ya se había visto, respecto a los mismos voluntarios. Agregó que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General, procedía que eligiera al Directorio, debiendo concretarse la votación a los dos voluntarios ya mencionados.

El Director de la 2a. Compañía manifes-

tó que tal como lo había expresado el Superintendente, correspondía que el Directorio resolviera sobre el empate producido en la elección para proveer el cargo de 4º Comandante; que naturalmente existiendo una disposición reglamentaria que así lo establece, había que acatarla, pero que estimaba que era su deber hacer un planteamiento sobre las proyecciones que tenían esta serie de elecciones para el cargo de 4º Comandante, que ya alcanzaba a 7 y con la que se realizaría en este momento serían 8, unas efectuadas directamente por las Compañías y dos por el Directorio. Se preguntó hasta cuando sería posible mantener tal situación y en qué medida ella beneficiaba o perjudicaba a la Institución. Opinó que ambos voluntarios tenían méritos suficientes para postular a dicho cargo, pero que el Cuerpo tiene el derecho de exigir a sus voluntarios que mediten un poco en el peligro que acarrea la repetición de elecciones. Estimó que cualquiera que fuera el voluntario elegido por el Directorio, éste no tendría otra alternativa que renunciar, hecho que ya ocurrió anteriormente, teniendo que efectuarse una nueva elección, cuyo resultado, consecuentemente con la política que eleva cada Director en su Compañía, sería el de mantener el criterio que ha imperado en estas elecciones. Repitió que consideraba que era obligación de los Directores y de cada uno de los voluntarios meditar y resolver en forma positiva para la Institución.

El Director de la 5a. Compañía manifestó también su pensamiento, que fue conciente plenamente con lo expresado por el Director de la 2a. Compañía. Dijo que su manera de ver las cosas había tenido oportunidad de conversar la privadamente o nos han en privado, porque lo hizo ante un grupo de Directores, al término de la sesión

anterior de Directorio, al hablar con el señor Director de la 12a. Compañía, pero que no había tenido oportunidad de hablar con el Director de la 6a. Compañía, para haberle expresado que considera que no debió haber sucedido que en la elección pasada los candidatos nuevamente fueran sido los voluntarios señores Sotloff e Iribarren. A su modo de ver, después de las repetidas elecciones habidas en las Compañías y debido a que en algunas no obtuvieron mayoría absoluta; por cuanto posteriormente se produjo el empate y en seguida, después de dos votaciones en el Directorio, para el prestigio de la imagen del Cuerpo de Bomberos, debieron haberse retirado las dos candidaturas. Estimó que ambas Compañías habían puesto a esos voluntarios en un pie formado, al cual tampoco debieron llevar al Cuerpo y que la mejor expresión de esto es que nuevamente se había repetido con exactitud el mismo empate y, es más, si se miraba la votación individual se podría ver que el Cuerpo estaba dividido en partes iguales, porque el voluntario señor Sotloff obtuvo 269 votos y el voluntario señor Iribarren 274 votos. Aclaró que no iba a discutir los méritos ni a ensalzar a uno u otro, ya que a ambos los conoce desde varios años, pues había sido Capitán junto con ellos y también Encargado y sabe de sus méritos; pero que evidentemente debió haber sucedido que tanto la 6a. como la 12a. Compañías debieron haber retirado sus candidaturas y reunidos los Capitanes de todas las Compañías, haber tratado de llegar a un consenso o a un candidato que uniera a los voluntarios. Precisó que no estaba dividido el Cuerpo, como lo demuestran las elecciones de Comandante y de 2º Comandante, que se efectuaron por votaciones prestigiosas. Simplemente, y lo expresa con la misma sinceridad con que se lo había dicho.

al Director de la 12a. Compañía, o los dos candidatos tienen los suficientes méritos o los suficientes desmeritos, exactamente iguales, buenas o malas, pero su Compañía habrá tenido una línea votando por el voluntario Sotloff, no desconociendo los méritos del voluntario Iribarreta. Continuó diciendo que compartía el criterio expresado por el Director de la 2a. Compañía en cuanto a que cualquiera que sea el resultado de la votación en esta sesión del Directorio, era de esperar que se repitiera la renuncia del elegido, porque creía que nadie querría ejercer un cargo de tanto prestigio, con prestancia, si ha sido elegido por un cuadro de votos en blancos que de sumar a una mayoría relativa como en una sesión pasada en que se vio abocado a tal problema; se imaginó que quisiieron ser Directores Honorarios u Oficiales Generales quienes se prounciaron en blancos, lógicamente porque no quisieron influir en una votación que por Reglamento pertenece a las Compañías. Siguió notar que es primera vez que se producía este hecho y que por eso decía que ya la después de la elección se produjera la renuncia del elegido, como él lo esperaba, pero que las Compañías se pongan de acuerdo en un candidato que cumpla la voluntad de todas, con el fin de que por ningún motivo se vaya a seguir presentando una imagen que puede ser mal interpretada exteriormente con respecto a la Institución.

El Director de la 11a. Compañía expresó que indiscutiblemente que la inquietud que tenían los Directores de la 2a. y de la 5a. Compañías era la misma que tenían todos los Directores de Compañías y seguramente también los Directores Honorarios y el Consejo de Oficiales Generales y el Cuerpo entero, especial

mente cuando se sabía que a lo largo de nuestra geografía y en las diferentes zonas en que existen los 256 Cuerpos de Bomberos, a muchos de ellos les ha estado prohibido reunirse para elegir; a tal punto que la situación que vive el Cuerpo de Bomberos de Santiago es una situación de privilegio. Expresó que le asaltaban algunas dudas respecto a la posición de los Directores de la 2a. y 5a. Compañías, porque desde que pertenece a esta Institución, hacia 16 años, habitualmente había visto - seguramente muchos más que otros - que se da un apoyo en segundas votaciones a quienes en la primera votación cuentan con el más amplio respaldo; que tal situación en estas dos sesiones no ha sucedido, pues se hizo una primera votación en la que don Mario Slataca, capitán de la 12a. Compañía, obtuvo indiscutiblemente una decisión mayoritaria, sin embargo una segunda vuelta, se igualaron las votaciones, se llegó al Directorio donde también se produjo un empate, se registró la votación en el Directorio y resultó elegido el señor Mario Slataca, quien renunció por considerar en esa ocasión que no era conveniente que asumiera el cargo con ese solo respaldo; nuevamente se efectuó votación en las compañías y don Mario Slataca obtiene la más alta mayoría relativa, por lo tanto correspondió que las compañías volvieran a tomar un pronunciamiento, ocasión en que no se habría producido empate, sino que una mayoría leve, pero mayoría al fin, en favor de don Mario Slataca, segunda votación que nuevamente condujo a que fuera al Directorio el que tuviera que decidir. Observó que en su exposición, el Director de la 5a. Compañía, no sabía si tratando de buscar responsabilidades a esta situación, dijo que los Directores de la 6a. y de la 12a. Compañías debían haber procedido, en representación de sus compañías, a retirar am-

bas candidatas, lo que no creía que es tan era claro. Recuerdo que se ha dicho muchas veces que no hay candidaturas dentro del cuerpo, si no que son las Compañías las que se fijan en determinado hombre que presta sus servicios en la Institución para llevarlo a ciertos cargos. Recuerdo que en una oportunidad el Director de la 1ba. Compañía solicitó las hojas de servicios de los candidatos y el Superintendente fue claramente porque en el cuerpo no hay candidatos. De tal manera, los nombres de Tabacal y de Soltef son nombres que han tenido el respaldo de las Compañías. Estimé que este era un problema al que resultaba muy difícil hallarle el fondo porque seguramente cada Director que quisiere intervenir en el debate y seguramente cada miembro de la Institución tiene un parecer diferente para ver y analizar el cuadro que se ha producido en las sucesivas elecciones de 4º Comandante de la Institución. Concordé con los Directores de la 2a. y de la 5a. Compañías en que nuestra Institución no podía estar expuesta a esta repetición de elecciones, porque podría llevar a los autoridades gubernamentales y militares en este caso, a tomar resoluciones como las que han afectado a otros cuerpos de Bomberos del país y esto el mismo Superintendente lo había manifestado en el suyo del Directorio. Estimé que esto era motivo de preocupación, por lo que creía que con respecto a la resolución que adoptara el Directorio, que tendría que elegir entre los dos, el elegido tendría que resolver en conciencia que era lo más conveniente, en la hora presente, para el Cuerpo de Bomberos. Opino que no debería pensarse siquiera, porque el pensamiento expuesto en el Directorio, posiblemente constituir

una obligación para quien resultara elegido, que necesariamente debía renunciar, si no dejar que ese voluntario resuelva si se quedará en el cargo o se irá, pero si deberán tener presente los capitanes y Directores de Compañía que no se puede seguir, como lo manifestaron los Directores de la 2a. y de la 5a. Compañía, con esta repetición de elecciones.

El Director de la 5a. Compañía se refirió a un punto que planteó el Director de la 11a. Compañía, respecto a la votación que se produjo el 8 de diciembre, en que hubo una mayoría relativa amplia para el voluntario don Mario Slabaca y no así para el voluntario don Juan Soltóf. Expresó que no podía hablar por el resto de los Compañeros, pero si lo hacía por la suya, que en esa oportunidad no había votado por el voluntario Soltóf, como una manera de expresar el sentimiento que él estaba manifestando ahora en el Directorio. Su Compañía votó por otro voluntario y no sabía si en otras Compañías se había producido lo mismo. Expresó que temía que coincidir con el Director de la 11a. Compañía solamente en el fondo del problema, pues todo lo demás es accesorio y accidental; pero si, respetata la decisión que pudiera tomar cualquiera de los dos candidatos que fuera elegido en esta oportunidad, en cuanto a aceptar o rechazar el cargo. Sin embargo, esperaba que para tranquilidad futura del Cuerpo no debiera hacerlo ninguno de ellos, porque no iba a tener el respaldo suficiente de la Institución como para ejercer un cargo de tanta responsabilidad y tan delicado como es el de 4º Comandante y, en general, cualquier cargo de Oficial General.

El Director de la 12a. Compañía expresó que habiendo sido aludido un voluntario de su Compañía, debía dejar constancia y hacer que

sente a los Directores, que el postulante al cargo de 4º Comandante para el año 1975, el Capitán de su Compañía don Mario Ibañez, no habría hecho hasta este momento otra cosa que asumir la responsabilidad a que lo obligaba su Compañía, que tomó conocimiento de la forma y de la política que se había seguido en estas sucesivas elecciones y que había estimado que la única manera y la única forma en que la Compañía podía elevar a un cargo de la importancia que es en el Cuerpo el de Comandante, era manteniendo su candidato y teniendo plena conciencia de que reúne los méritos y condiciones suficientes para ejercer el mando dentro del cuadro de Oficiales Generales que conforman la Comandancia. Expresó que también debía hacer presente que el día 8 de diciembre la elección es libre y podían inscribir tantos candidatos como a las compañías les parecieran y así se había hecho; que en este momento su Compañía había dictaminado que si fuera elegido por el Directorio su candidato, obligaría a su voluntario a asumir el puesto de 4º Comandante, con el objeto determinado de no seguir más adelante con estas elecciones.

El Director de la 2a. Compañía expresó que para clarificar su opinión, debía ser terminante en establecer que no se habían puesto en duda, por parte de su Compañía, los méritos ni la capacidad de ninguno de los dos postulantes. Agregó que si se pudiera hacer un análisis del problema, diría al Directorio que el problema de fondo era la serie de elecciones y el hecho de que desgraciadamente ninguno de los dos candidatos hubiera aunado las opiniones de los voluntarios del Cuerpo; supuso que si hubieran nuevas elecciones era muy posible que se repitiera el empate o, en su defecto, se

produjera una mayoría muy relativa en favor de alguno de los candidatos. Se preguntó si eso es conveniente para la Institución.

Agotado el debate, el Superintendente manifestó que se procedería a efectuar la votación y recordó a los miembros del Directorio que estaba circunscrita a los voluntarios señores Juan Soltóf de la 6a. Compañía y Mario Ilabaca de la 12a. Compañía.

Practicada la elección entre 27 votantes, se obtuvo el siguiente resultado:

Por don Mario Ilabaca Uzegada	13 votos.
" " Juan Soltóf Gárate	8 votos
En Blanco	6 votos.

Como ninguno de los voluntarios que obtuvieron votos alcanzó la mayoría absoluta, el Superintendente recordó que en la sesión pasada se había dejado constancia de que no existía disposición reglamentaria que solucionara este problema. Sin embargo aceptó el parecer del Superintendente y estimó que, por analogía, podía aplicarse lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento General, que dice en su inciso segundo: 'Si en la primera votación no resultare la expresada mayoría (la absoluta), se repetirá hasta obtenerla, concretándose las votaciones a los voluntarios que hubieran obtenido las dos más altas mayorías relativas. En estas votaciones las cédulas en blanco se agregarán a la mayoría'. El Superintendente consultó al Directorio si aplicaría también en esta ocasión la disposición referida, votación en la que las cédulas en blanco se agrasarían a la mayoría.

Fue acordado ese procedimiento por asentimiento tácito y se procedió a la segunda votación con el siguiente resultado entre 27

votantes:

Por don Mario Ibabaca Iuegada	13 votos
" " Juan Sotomayor Gaitán	12 votos
En blanco	2 votos.

El Superintendente expresó que, conforme a lo acordado, los dos votos en blanco debían sumarse a los 13 votos obtenidos por don Mario Ibabaca, quien obtendría en esta forma 15 votos y, por lo tanto, proclamaba 4º Comandante para el año 1975 al voluntario honorario de la 12a. compañía don Mario Ibabaca Iuegada.

2º.- Renuncias del Vicesuperintendente don Alfredo F. Fernández. De las cartas de fechas 10 y 20 de diciembre en curso, del Vicesuperintendente don Alfredo F. Fernández Romero.

Por la primera de ellas recordó al Superintendente don Gonzalo Figueroa Yáñez, que cuando le informó, al regreso al país del señor Figueroa, del resultado del proceso eleccionario de Oficiales Generales para 1975, le manifestó que la votación que daba la mayoría para el cargo de Vicesuperintendente no era prestigiosa, razón por la cual consideraba que no debía asumirlo, sin dejar al Cuadro en libertad de acción para que encontrara a un voluntario que reúna mejores cualidades y condiciones para el desempeño de estas funciones. Por lo tanto, formuló su renuncia al honroso cargo de Vicesuperintendente del Cuadro para 1975 y pidió al Superintendente que turnara a bien darle el trámite que correspondiera.

En su carta del 20 de diciembre expuso que las razones que adujo el señor Superintendente cuando le manifestara su decisión de renunciar al cargo de Vicesuperintendente para 1975, lo convencieron

entonces en el sentido de que, a pesar de la votación con que fuera elegido, debía asumir esas funciones el próximo año. Agregó que tiene plena conciencia de las diversas situaciones que habrá que enfrentar en el nuevo periodo de labores, pero que precisamente esas circunstancias lo llevaban también a la convicción de que en el ejercicio de esas actividades debía contar con un respaldo mayor que el recibido en la reciente elección, para poder actuar con confianza; que como ello no ocurrió, después de haber vuelto a meditar largamente, se permitía rogar al señor Superintendente que tuviera a bien dar curso a su anterior renuncia.

El Superintendente expresó que en razón de las consideraciones formuladas en ambas cartas y porque el Vicesuperintendente le había pedido especialmente que llevara su renuncia al conocimiento del Directorio, se procedería a votarla. Precisó que la palabra "Sí" implicaría la aceptación y la palabra "No" el rechazo de la renuncia.

El Director de la 2a. Compañía expresó que había escuchado la lectura de las dos renuncias presentadas por el Vicesuperintendente y que, el texto de ellas reflejaba la gran calidad humana de ese voluntario y que era una prueba más de los grandes méritos que había demostrado dentro de su larga trayectoria docente. Dijo adicó que es un hombre al cual seguramente las compañías no conocen bien y por lo mismo no pueden apreciar debidamente - en razón a su modestia para actuar - pero que no es menos cierto que precisamente esa modestia es la que le permite cumplir eficiente y lealmente el cargo de Vicesuperintendente, como lo ha hecho en todos los cargos que ha ocupado anteriormente dentro de la Institución. Por estas consideraciones, estimó que

correspondía rechazar la renuncia que  
le había presentado.

Puesta en votación la renuncia entre 25 votantes (se han retirado de la sala el Viceintendente y el Director de la 2da. compañía), se obtiene el siguiente resultado:

Por el rechazo de la renuncia	20 votos.
Por la aceptación de ella	5 votos.

El Superintendente manifestó que, por consiguiente, declaraba rechazada la renuncia al cargo de Vicesuperintendente del Cuerpo para el año 1975, presentada por el voluntario honorario de la 6a. Compañía don Alfredo F. Fernández Romero.

3º.- Nominación de Directores y Capitanes elegidos por las Compañías para 1975. De la nominación de esos Oficiales, elegidos por las Compañías para el año próximo, que es la siguiente:

<u>Compañía:</u>	<u>Director:</u>	<u>Capitán:</u>
1a. • Don Gustavo Prado con su sra.	Don Mario Swinburn Rodríguez.	
2a. • Hernán Becerra " Migue l	Hugo Gravert Por- tus.	
3a. • Hernán Banderas Bianchi	Alvaro Bruna Mol- ina.	
4a. • Enrique Colín Mon- taner.	Gorrias Romero Gou- jón.	
5a. " Eduardo Swinburn Herreros	José Pedro Alessandri Fahies.	
6a. • Alfredo Morego de la Vega.	Héctor Melville A- guilar.	
7a. • Mauricio Galatán Zelzer.	Carlos Romero Diáz.	
8a. • Raimundo Esteban Clave.	Julio Peña fidel So- to.	

- 9a. don Enrique Grunwald don José Eupper  
Schishoncoff.
- 10a. " Salvador Cortés \* José Buenos Mar-  
tínez  
Platas.
- 11a. " Carlos Bozzi Ghe- \* Roberto Morelli Vo-  
narelli.
- 12a. " Salvador Nacuru del " Mario S. La Boca Sue-  
lanto. zada.
- 13a. " Mariano Díaz Ma- " Iván Echáin Fernández.
- 14a. " John Geomans As- " Enrique Fletcher Chiv-  
pinall. verria.
- 15a. " Dietrich Angenstein " Cristián Michell Ru-  
Brink. bio.
- 16a. " Guillermo Leighton  
Santibáñez.
- 17a. " René Huerta Ca. " Jorge Huerta Ba-  
ñas.
- 18a. " Rubén Niño Alva- " Maximiliano Horcas  
rez. Zúñiga.
- 19a. " Luis González Espo " Miguel Castillo Fuen-  
moza.
- 20a. " Julio Harsteogl Vagn. " Raúl Araya López.

El Superintendente expresó que por ser esta, posiblemente, la última sesión a la que asistan en su calidad de tales los Directores que durante el año 1974 lo han sido de sus respectivas compañías, deseaba referirse a ellos, que lo eran los Directores de la 3a. Compañía don Sergio Gil, de la 8a. Compañía don Ramón Fernández, de la 9a. Compañía don José Eupper, de la 14a. Compañía don Luis Emilio Aldunate, de la 19a. Compañía don Delfín Béjaros y de la 20a. Compañía don Roberto Estévez. Manifestó que todos ellos, durante el presente año, habían desempeñado un conjunto de labores que les encomendara ya fueran el Directorio, el Consejo de Oficiales Genera-

les o que les pidió el propio Superintendente y que se complacía en dejar constancia de que lo habían hecho a satisfacción absoluta de quienes se lo solicitaron; que fueron muy buenas las colaboradores y que, sin duda, la experiencia que han demostrado en el Directorio, la llevarían a sus propias compañías, donde volverían seguramente a prestar muy buenos servicios. En nombre del Directorio declaró que se complacía en dejar testimonio, con esas palabras, de la forma en que este organismo los echaría de menos durante el año 1975.

4º - Agradecimientos de la 2a. Compañía por parte del Director de la 9a. Compañía. El Director de la 2a. Compañía expresó que quería manifestar los agradecimientos de su Compañía al Director de la 9a. Compañía don José Cuypers por el aporte generoso que hiciera para el mejor éxito del programa que su Compañía realizaba en esos instantes en favor de los niños albergados en el Hospital Psiquiátrico, con motivo de la festividad de Navidad, pues había donado juguetes para obsequiarlos a esos niños.

5º - Presentación del Cuerpo en ceremonia de repartición de premios. El Director de la 2a. Compañía manifestó que el acto de repartición de premios del día 20 de diciembre, en el Teatro Municipal, tuvo un éxito pleno gracias a las medidas previas que hicieron que resultara tan ágil la entrega de los distintivos; pero que lamentablemente, se había notado la ausencia total que existió entre los voluntarios del Cuerpo para presentarse a este acto; que, en efecto, algunos se cuadraron como correspondía, otros no lo hicieron y unos pocos más tropicales, seguramente, no sólo se cuadraron sino que sa-

le dieron a la persona que les entregaba el premio, al público, etc. Por lo tanto, le parecía que no searía difícil regularizar ese aspecto y que así lo insinuaba al Comandante, quiéndole que dictara normas o reiterara las que existen sobre la materia.

se levantó la sesión a las 21,10 horas.

Alfredo J. Gómez

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 8 de enero de 1975.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente Subrogante don Alfredo F. Fernández y con la siguiente asistencia:

Comandante  
2º Comandante  
3er. Comandante  
4º Comandante  
Director Honorario

■ ■  
■ ■  
■ ■  
■ ■  
■ ■

Director de la 1a. Compañía

■ ■ 2a.  
■ ■ 3a.  
■ ■ 4a.  
■ ■ 5a.  
■ ■ 6a.  
■ ■ 7a.  
■ ■ 8a.  
■ ■ 9a.  
■ ■ 10a.  
■ ■ 11a.  
■ ■ 12a.  
■ ■ 13a.  
■ ■ 14a.  
■ ■ 15a.  
■ ■ 16a.  
■ ■ 17a.  
■ ■ 18a.  
■ ■ 19a.  
■ ■ 20a.

Capitán de la Ma.

■ ■ 18a.

don Jorge Salas,  
■ Alberto Buxel,  
■ Enrique Chereau,  
■ Mario Iribarce,  
■ Hernán Figueroa,  
■ Guillermo Morales,  
■ Enrique Phillips,  
■ Jorge Gaete,  
■ Guillermo Núñez,  
■ Gustavo Prieto,  
■ Hernán Becerra,  
■ Eduardo Swinburn,  
■ Alfredo Morega,  
■ Mauricio Galatán,  
■ Raimundo Esteban,  
■ Enrique Grunwald,  
■ Salvador Cortés,  
■ Carlos Rossi,  
■ Salvador Macur,  
■ Mariano Díaz,  
■ John Yeomans,  
■ Dietrich Augenstein,  
■ René Montero,  
■ Luis González,  
■ Julio Martínez,  
■ Gorgias Romero,  
■ Maximiliano Lora,

y el Secretario General Subrogante que suscribe (Mario Swinburn).

El Superintendente Subrogante excusó la inasistencia del Superintendente don Gonzalo Figueroa, por encontrarse fuera de Santiago y la del Director de la 18a. Compañía

don Rubén Niño, por motivos particulares.

Actas. Fueron aprobadas sin observaciones las actas de las sesiones celebradas en 9, 16, 23 y 30 de mayo; 20 y 27 de junio y 11 de julio de 1973, referentes al estudio de las reformas al reglamento general; y las correspondientes a las sesiones del 27 de noviembre, 4, 16 y 26 de diciembre de 1974.

Se dio cuenta y se trató:

1º.- Saludo a nuevos miembros del Directorio. El Subintendente Subrogante expresó que saludaba muy cordialmente, en nombre del Directorio, al 4º Comandante de la Institución don Mario Glabaca, voluntario Honorario de la 12a. Compañía, a la cual se había incorporado el 15 de octubre de 1943, habiendo ocupado en ella los cargos de Teniente 2º en el periodo 1948 a 1951; Teniente 1º desde 1951 a 1965 y Capitán desde 1966 a 1974, es decir, durante 27 años ha estado en funciones del mando activo; fue integrante de la Guardia Nocturna durante 4 años, ha figurado en el cuadro de Honor del Cuerpo 7 años y recibió su premio por 30 años de servicios, con un sobrante de H. 8.95 asistencias agregó que como los miembros del Directorio podrían apreciarlo, solamente en tres años no ha estado en algún cargo y, por lo tanto, sin duda que su desempeño sería tan brillante como lo ha sido en su Compañía.

Luego presentó sus saludos y los del Directorio a los nuevos Directores y refiriéndose a cada uno de ellos, expresó:

El Director de la 3a. Compañía don Tomás Rodríguez Peláez, fue Teniente 2º en los años 1959 y 1960 y Consejero de Disciplina durante el año 1973 y 1974.

El Director de la 8a. Compañía don Raimundo Cobas Olave se incorporó el año 1966. Desde el año 1968 ha desempeñado cargos, con la so-

la excepción del año 1970. Fue Tesorero en 1969 y Secretario desde 1972 hasta 1974. El año 1968 integró la Comisión Revisora de libros y en 1971 fue Consejero de Disciplina.

El Director de la 4a. Compañía don Enrique Guinwald Schichlioni coff, fue Director el año 1959 y en 1960 hasta el 3 de noviembre. Es un antiguo conocido nuestro y fuera de eso durante los años que desempeñó la dirección de la novena, se destacó como un hombre genioso y se ganó el aprecio y el afecto de todos sus colegas del Directorio.

El Director de la 14a. Compañía, nuestro querido y gran amigo don John Germans Aspinall vuelve a ocupar este alto cargo. Dijo que recordaba, como si fuera hoy, cuando se despojó del casco blanco y salió, con esa calma propia de él, a ocupar el cargo de Director de su Compañía. Además, ha sido Genuente 2º desde el 25 de julio al 31 de diciembre de 1968; Genuente 1º en 1969; Capitán en 1970 y 1971; 4º Comandante en 1972, hasta el 6 de junio de 1973; Director de la Compañía desde el 6 de junio al 31 de diciembre de 1973 y Capitán desde el 1º de enero al 11 de marzo de 1974. Le hago llegar el salud y el aprecio de todos sus colegas del Directorio y muy especialmente el suyo.

El Director de la 19a. Compañía don Luis González Espinoza, voluntario fundador de la ex Brigada N° 4 "Barnechea", creada el 1º de octubre de 1967. Renunció el 24 de noviembre de 1969 y se reincorporó el 23 de marzo de 1971. Expresó que, también sin duda alguna el Director señor González iba a seguir desempeñándose en la forma brillante en que lo ha hecho como voluntario.

El Director de la 20a. Compañía, don

Julio Mans te gl Vega, fue fundador de su Compañía, la que entró al servicio del Cuerpo el 15 de diciembre de 1972. Anticipó que el señor Director será digno sucesor de su ex colega y le aseguró que puede contar con el apoyo y con todo el afecto de los Oficiales Generales y especialmente de la mesa.

A todos ellos dio la bienvenida y les deseó éxito en su desempeño.

2º - Elección de Capitanes de la 7a. y de la 12a.

Compañías. De una nota de la 7a. Compañía, de fecha 3 de enero de 1975, en la que comunica que en la vacante producida por renuncia al cargo de Capitán del voluntario don Carlos Romano Díaz, la Compañía eligió con esa misma fecha, para ocupar dicho cargo durante el año 1975, al voluntario don Patricio Chávez Meneses.

De que la 12a. Compañía, por nota de fecha 30 de diciembre de 1974, informó que la Compañía, en sesión celebrada ese mismo día, eligió Capitán, en la vacante producida por haber sido elegido 4º Comandante don Mario S. La Baca Duezada, al voluntario don Eduardo Espinoza Guerra.

Ambas notas se enviaron al archivo.

3º - Felicitaciones con motivo del 111º aniversario del Cuerpo. De las siguientes notas de felicitación recibidas con motivo del 111º Aniversario del Cuerpo: De S. E. el Presidente de la República y Comandante en jefe del Ejército, General don Augusto Pinochet Ugarte; del Director General de Deportes y Recreación, don Guido Issan don Sánchez y del Comandante Honorario Vitalicio del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, Comandante don Virgilio Rinaldi Panettiere.

Al archivo.

4º - Oficialidades de otros Cuerpos de Bomberos del país. De las notas con que los Cuerpos de

Bomberos de Valparaíso y de Las Cobras, comunicaron la nominación de Oficiales Generales y de Compañías para el año 1975. Al archivo.

5º.- Agradecimiento de Homenajes a Director Honorario del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa. De una comunicación de la señora Laura Rossel vda. de Herrera e hija, agradaendo a nuestra Institución las demostraciones de pesar y la concurrencia a los funerales de su esposo, el Director Honorario del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa don Claudio Herrera Puerto. Al archivo.

6º.- Agradecimiento del voluntario Honorario de la 3a. Compañía don José Manuel Belyta. De una comunicación de fecha 2 de diciembre de 1974, por la cual el señor José Manuel Belyta Barrios, voluntario Honorario de la 3a. Compañía, agradece las manifestaciones de aprecio y las congratulaciones del Directorio por su reciente nombramiento en el cargo de Director Nacional de Impuestos Internos. Al archivo.

7º.- Autorización para el uso de condecoración. El Directorio otorgó la autorización requerida por el Acuerdo N° 30, de carácter permanentemente, previa calificación por la 10a. Compañía, para que el voluntario honorario y Director de ella, don Salvador Loris Planas, pueda usar en su uniforme de parada la condecoración de Isabel la Católica, que le fuera otorgada por el Gobierno de España.

8º.- Movimiento de Fondos del mes de diciembre de 1974. Del movimiento de fondos correspondientes al mes de diciembre de 1974, con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

9º.- Suplementaciones al presupuesto de entradas y gastos de 1974. De las suplementaciones solicitadas por el Consejo de

Oficiales Generales con el fin de encuadrar el Presupuesto de 1974 al movimiento efectivamente habido en el ejercicio.

El Secretario General Subrogante, en su calidad de Tesorero General, hizo presente que estas suplementaciones tenían como único objeto regularizar el movimiento al cierre del Ejercicio al 31 de diciembre de 1974, para dejar las partidas de acuerdo con las entradas y gastos reales del año. Agregó que era posible que puede ser necesario efectuar nuevas suplementaciones, derivadas de cargos bancarios, etc.

### Suplementaciones al Presupuesto de 1974.

<u>Entradas.</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Total</u>	<u>mayor</u>	<u>menor</u>
		<u>Entradas</u>	<u>Entrada</u>	<u>Entrada</u>
I Renta de Propiedades	3.038.200.-	3.518.187.-	479.981-	
II Subv. bias. de Seguros	4.532.350.-	4.032.354.-		H.-
III Emisión Apuestas mutuas	1.783.900.-	1.810.896.-	26.996.-	
IV Entradas Varias	3.835.000.-	4.313.444,98	478.444,98	
V Venta de Especies	5.862.400.-	4.692.368.-	1.829.968.-	
VI Polla chilena de Beauf.	45.500.000.-	45.488.853.-		11.141-
VII Ley N° 12.024	71.855.700.-	71.855.692.-		8-
VIII Intereses y Reajustes	8.500.000.-	33.255.429,31-29.755.729,31		
IX Ley N° 6.051	47.000.-	46.945.-		55.-
X Recibolos Dif. Cambio	144.844.000.-	145.103.844,72	259.844,72	100.041.-
XI Desembolos Regj. Remuner.	11.244.500.-	11.134.453,-		0,24
XII Excedente 1973	11.539.539.-	4.539.538,76		
XIII Campaña Económica	152.000.000.-	129.998.459.-		2.001.541.-
	432.602.589.-	463.320.764,77-32.830.974,01-2.112.798,24		
Dif. mayor entrada			30.718.173,77	
	432.602.589.-	463.320.764,77-32.830.974,01-32.830.974,01		

<u>Gastos</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Total</u>	<u>mayor gasto</u>	<u>menor gasto</u>
V Remuneraciones	75.000.000.- 79.818.581.-	4.810.581.-		
VI Adquis. Material menor	35.000.000.- 26.030.882,96		8.369.117,04	
IV Conserv. y Rep. material	25.000.000.- 27.843.668,63	2.843.668,63		
VII Hafas y Lubricantes	10.000.000.- 8.099.569.		1.400.431.-	
VII Telef. y Serv. Alarma	5.000.000.- 5.481.869.-	481.869.-		
VII Informes de Trabajo	6.000.000.- 1.705.129.-		4.294.891.-	
VII Cons. y Rep. Edif. y Cuart.	14.000.000.- 14.727.435.-	727.435.-		
VII Seguros	600.000.- 613.329.-	13.329.-		
XI Gastos Generales	8.000.000.- 6.762.184.-		1.237.816.-	
XII Caja de Socorros	3.300.000.- 2.500.000.-		800.000.-	
XIII Adquis. Material Mayor	58.500.000.- 66.589.638.-	8.089.638.-		
XIV Muebles y útiles	2.000.000.- 784.807.-		1.215.193.-	
XV Impresos	5.000.000.- 5.302.910,42-302.910,42			
XVI Intereses sobre Préstam.	300.000.- 470.126.	170.126...		
XVII Adquis. Equipos Radio y Comunicaciones	49.710.000.- 50.103.099,76	393.099,76		
XVIII Instalac. Equipos Radio y Comunicaciones	10.000.000.- 7.192.569.		2.807.431.-	
XIX Campaña Económica	5.645.000.- 6.308.130.-	663.130..		
Excedente	130.995.770.-		130.995.770.-	
	444.050.770.- 310.926.927,77-151.620.629,04		151.620.629,04	
Dif. menor gasto		133.123.842,23		
	444.050.770.- 310.926.927,77-151.620.629,04-151.620.629,04			
Mayor Entrada	30.718.175,77			
menor Gasto	133.123.842,23			
Saldo para 1975	163.842.018.-			

Nota El saldo anual indicado incluye las inversiones de E° 50.000.000.- en "Sodimac", y E° 102.850.000.- en "Cepac".

Fueron autorizadas las sujeciones.

10º. - Presupuesto de entradas y gastos para 1975. Del siguiente proyecto de Presupuesto de Entradas y Gastos para 1975, con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales, sometido a la consideración del Directorio:

Proyecto de Presupuesto para 1975.

Entradas.

	E°
I Renta de Propiedades	6.222.000.-
II Subvención Municipal	-0-
III Subvención Cías. de Seguros	113.309.000.-
IV Beneficios Hippódromos	70.795.000.-
V Comisión Apuestas Mutuas	3.622.000.-
VI Entradas varios	17.000.000.-
VII Venta de Especies	5.000.000.-
XX Pollo chileno de Beneficencia	136.000.000.-
XIX Ley N° 12.027	680.000.000.-
XV Intereses y Reajustes	77.200.000.-
XVI Ley N° 6.057	100.000.-
XVIII Recubrimiento Diferencias de cambio	-0-
XIX Recubrimiento Reajustes de Remuneraciones	-0-
XX Excedente	<u>163.842.018.-</u> <u>1.273.090.018.-</u>

Gastos.

	E°
I Subvención a las Compañías.	31.200.000.-
II Remuneraciones	224.000.000.-
III Adquisición de material menor	117.000.000.-
IV Conservación y Reparación del material.	100.000.000.-
V Nafta y Lubricantes	20.000.000.-
VI Teléfonos y Servicios de Alarma	12.000.000.-
VII Uniformes de Trabajo	36.000.000.-
VIII Conservación y Reparación de Edif. y Cuart.	80.000.000.-
IX Seguros	2.000.000.-
X Gastos Generales	57.000.000.-
XI Baja de Socorros	7.000.000.-
XII Adquisición Bienes Raíces y Const. Cuart.	250.000.000.-
XIII Adquisición Material Mayor	150.000.000.-
XIV Muebles y Utiles	7.000.000.-
XV Imprevistos	4.815.018.-
XVI Amortización Préstamo Banco del Estado	75.000.-
XVII Intereses sobre Préstamos	-0-
XVIII Adquisición Equipos Radio y Comunicaciones	-0-
XIX Instalación Equipos Radio y Comunicaciones	25.000.000.-
Inversiones	<u>150.000.000.-</u> <u>1.273.090.018.-</u>

Nota: En los ítems de Entradas II, XVIII y XIX, no se consultan valores por no disponerse de información al respecto, como asimismo el de una liquidación por concepto de Combustibles. En su oportunidad se harán las suplementaciones correspondientes.

Spiccia la palabra, el Director de la 12a. Compañía consultó qué porcentaje se había aplicado para calcular las remuneraciones.

El Secretario General Subrogante, en su calidad de Tesorero General, informó que sobre la base de las remuneraciones vigentes en el mes de diciembre de 1974 se aplicó igual suma para los meses de enero y febrero de 1975 en que no hubo variación; que a contar del 1º de marzo y hasta mayo se contempló un reajuste del 30%, sobre la suma reajustada, se consideró un 30% para los meses de junio, julio y agosto; igual porcentaje para los meses de septiembre, octubre y noviembre y, finalmente, otro 30% para el mes de diciembre.

Fue aprobado el proyecto de Presupuesto en la forma propuesta por el Consejo de Oficiales Generales.

11º - Elección de Tesorero General. El Tesorero General don Mario Swinburn, que servía el cargo de Secretario General Subrogante hizo abandono de la sala. El Superintendente Subrogante pidió que actuara interinamente en esas funciones el Director de la 2a. Compañía don Hernán Becerra, quien dio lectura a la siguiente tercera propuesta para la elección de Tesorero General:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 22, n° 4, del Reglamento General, el Superintendente, el Comandante y el Secretario General presentan al Directorio la siguiente terna para la elección de Tesorero General del Cuerpo para el año 1975:

- 1º- Don Mario Swinburn Herreros, voluntario de la 1a. Compañía;
- 2º- Don Ramón Fernández Walls, voluntario de la 8a. Compañía; y
- 3º- Don Luis Emilio Aldunate González, voluntario de la 14a. Compañía.

Efectuada la votación, entre 25 votantes, el escrutinio arrojó el siguiente resultado:

Por don Mario Swinburn Herreros,	18 votos.
• • Ramón Fernández Walls,	6 "
• • Luis Emilio Aldunate González	1 voto.
Total	25 votos.

En consecuencia y en virtud al resultado de esta votación, el Superintendente Subrogante proclamó reelegido Tesorero General para el año 1975 al voluntario de la 1a. Compañía don Mario Swinburn Herreros.

El Directorio manifestó su complacencia con aplausos.

Se pidió al Tesorero General don Mario Swinburn que se reincorporara a la sala.

El Superintendente Subrogante le comunicó que el Directorio lo había reelegido y le expresó sus felicitaciones con tal motivo.

El Tesorero General volvió a ocupar el cargo de Secretario General Subrogante y agradeció la renovación de su nombramiento diciendo: "Señor Superintendente, señores miembros del Directorio: Por cuarto año consecutivo, producida la elección de Tesorero General, regreso a esta sala para agradecer al Directorio la designación de mi persona en tan importante cargo dentro de la Oficialidad General del Cuerpo. El año pasado, todos lo saben, tuvimos momentos difíciles y ya el Superintendente nos anunció en una sesión pasada que este año tampoco será fácil, pero confiamos que no tendremos problemas semejantes a los del año anterior y que las dificultades que se vayan presentando podrán ser solucionadas con mayor

facilidad. Sin duda que contando con la comprensión, con el Consejo y con la crítica constructiva del Directorio y la ayuda de todos Uds. habremos de realizar una tarea con miras a una sola meta, el buen servicio y un destino seguro para la Institución. Muchas gracias."

12º - Informe del Comandante sobre actos del servicio y Altas y bajas del Personal. Se informó en referencia, en el que se expresa que durante el mes de diciembre hubo 2 incendios con alarma pública, 163 sin alarma pública y 62 otros servicios, o sea, en total 227 actos, con un término medio diario de 7,32; que el total de actos desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1974 sumó 1.864, con un término medio diario de 5,11; que los actos a que concurrió el Cuerpo durante todo el año anterior, sumaron 2.352 y su término medio diario fue de 6,44, lo que refleja una disminución del 29,75% respecto a dicho año.

Se informó además que el total de voluntarios al 30 de noviembre de 1974 era de 1.861; que en el mes de diciembre ingresaron 15 y las bajas fueron 12, que danos el número de ellos en 1.864. Explicó que las causas de las bajas se debieron en 4 casos a renuncias, en 7 a separaciones y en 1 a fallecimiento.

Al archivo.

13º - Ordenes del Día del Comandante. Se han seguido las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante: N° 44, del 19 de diciembre de 1974, por la cual dispuso dotar de sabio con ductos a un máximo de ocho voluntarios por Compañía, que serán designados como reemplazantes eventuales en los guardias nocturnas; N° 45, de fecha 20 de diciembre de 1974, por la que determinó la baja de la motobomba portátil marca "Berliet"

tipo P-1, asignada a la 1<sup>a</sup>. Compañía y dando de alta y destacadas en la 1<sup>a</sup>. y en la 2<sup>a</sup>. Compañías, 1 motobomba portátil marca "Godiva" modelo F.M.P; y de las siguientes órdenes, dictadas con fecha 1º de enero de 1975. N°1, por la cual saludó a los voluntarios de la Institución con motivo de la iniciación del nuevo año; N°2, encomendando los diferentes servicios de la Comandancia a los Comandantes, en la forma que señala; N°3, por la cual fijó el orden de precedencia de los Capitanes para el reemplazo de los Comandantes en el servicio activo; N°4, designando los Oficiales de la Comandancia en los cargos que indica; y N°5, de fecha 7 de enero, por la cual fijó nuevo orden de precedencia a los Capitanes para el reemplazo de los Comandantes en el servicio activo.

Al archivo.

14º.- Nombramiento de Reemplazantes del Superintendente y de miembros de Organismos y de Comisiones Permanentes. El Superintendente Subrogante, expresó que el Superintendente, en virtud de las pertinentes disposiciones reglamentarias, proponía a la consideración del Directorio la designación de los voluntarios que se indican, para las funciones que se señalan:

El Directorio efectuó dichos nombramientos, pronunciándose respecto de ellos a medida que el Superintendente fue ofreciendo la palabra.

Los nombramientos en referencia fueron los siguientes:

Reemplazantes del Superintendente:

- 1º.- Don Hernán Figueroa Angueta, Director Honorario.
- 2º.- " Guillermo Morales Beltrami, Director Honorario.
- 3º.- " Enrique Phillips R. Peña, Director Honorario.
- 4º.- " Jorge Gaete Rojas, Director Honorario.
- 5º.- " Luis Soto Salgado, Director Honorario.

Integrantes del Consejo Superior de Disciplina:

- Don Hernán Figueroa Anguita, Director Honorario.
- \* Guillermo Morales Beltrami, Director Honorario.
- \* Enrique Phillips R. Peña, Director Honorario.
- \* Jorge Gómez Rojas, Director Honorario.
- \* Salvador Cortés Phanas, Director de la 10a. Compañía.

Comisión Revisora de libros de la Comandancia, Secretaría y Escritorios Generales:

- |   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| Director de la 3a. Compañía don Germán Rodríguez Pérez. | " " " " " Alfredo Noriega de la Vega. |
| Director de la 6a. " " " " " Raimundo Eslar Stone.      |                                       |
| " " " " " " " " " John Geomans Aspruall.                |                                       |
| " " " " " " " " " Guillermo Leighton Santibáñez.        |                                       |
| " " " " " " " " " Luis González Espinosa.               |                                       |

Comisión del Premio de Estímulo:

- |   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| Director de la 4a. Compañía don Enrique Colín Montañón. | " " " " " Carlos Corra Gherardi Eli. |
| " " " " " " " " " Mariano Díaz Narváez.                 |                                      |
| " " " " " " " " " René Huerta Cañas.                    |                                      |
| " " " " " " " " " Ruth Niño Alvaroq.                    |                                      |
| " " " " " " " " " Julio Martínez Vega.                  |                                      |

Integrantes del Consejo de la Caja de Socorros y Asistencia Médica:

- Director Honorario don Enrique Phillips R. Peña.
- Director de la 9a. Compañía don Enrique Grunwald Schröder Nicoff.
- Director de la 15a. Compañía don Dietrich Angenstein Brinck.

Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos:

- Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita
- " " " " " Jorge Gómez Rojas.

Director de la 2a. Compañía don Hernán Becerra Miñche.  
 Voluntario de la 1a. Compañía don Juan Enrique Infante Phillips.  
 " " " Ha. " " Pedro Souli Lizana.

### Comisión de Finanzas

Superintendente don Gonzalo Figueroa Yáñez.  
 Vicesuperintendente don Alfredo F. Fernández Romero.  
 Comandante don Jorge Salas Torrejón.  
 Tesorero General don Mario Swinburn Herreros.  
 Director de la 1a. Compañía don Gustavo Prieto Humber.  
 " " " 2a. " " Hernán Becerra Miñche.  
 " " " 5a. " " Eduardo Swinburn Herreros.  
 " " " 7a. " " Mauricio Galatán Zeliger.  
 " " " 12a. " " Salvador Macuri del Canto.

### Comisión Monumento "Alfredo Santa María Sánchez"

Superintendente don Gonzalo Figueroa Yáñez.  
 Comandante don Jorge Salas Torrejón.  
 Tesorero General don Mario Swinburn Herreros.  
 Director Honorario don Jorge Gaete Rojas.  
 " " " Guillermo Niñez Morán.  
 " " " Enrique Phillips R. Peña.  
 Director de la 5a. Compañía don Eduardo Swinburn Herreros.

### Representación ante el Consejo Nacional de Seguridad:

#### Titular:

Director de la 1a. Compañía don Mauricio Galatán Zeliger.

#### Sustituto:

Director de la 2a. Compañía don Julio Kars tegl Vega.

### Representación ante la Comisión de la Ley N° 12027:

Director de la 1a. Compañía don Gustavo Prieto Humber.

A esta altura de la reunión se retiró de la sala el Director Honorario don Hernán Figueroa, quien había solicitado la renuncia al Superintendente.

15.- Modificación del acuerdo N° 75 del Directorio, de carácter permanente. de que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el día 6 del presente, en cumplimiento de lo que le encargan en dar el Directorio, propone convocar en las disposiciones del Acuerdo N° 75 del Directorio, de carácter permanente, con el agregado de un inciso segundo.

El Directorio acogió la moción y, en consecuencia, el acuerdo N° 75, quedó con la siguiente redacción:

#### Número 75.

El Directorio acuerda dejar este pliego que las personas que hayan sido separadas de nuestra Institución no podrán visitar el cuartel de ninguna de las Compañías del Cuerpo, ni el Cuartel General, ni otra dependencia bomberil, durante el plazo de seis meses, contados desde la fecha de la separación. Las personas que hubieren sido expulsadas del Cuerpo o separadas dos veces del mismo por cualquier organismo disciplinario, tampoco podrán hacerlo ni entrar si hayan sido rehabilitadas por el Consejo Superior de Disciplina.

La Secretaría General comunicará a las compañías mensualmente todos los expulsiones y separaciones habidas en el mes anterior, con indicación de las personas que hayan sido separadas dos veces. Además, las informará de inmediato de las rehabilitaciones que otorgue el Consejo Superior de Disciplina. Las Compañías, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento General en el artículo 54, inciso segundo, continuaron comunicando oportunamente a las demás todas expulsión

que acuerden.

16º.- Dictación del Acuerdo N° 6 del Directorio, de carácter Permanente. De que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el día 6 del presente, acordó proponer al Director el siguiente proyecto de Acuerdo de carácter Permanente sobre representación del Superintendente en ceremonias:

\*Lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General, regirá para determinar la representación del Superintendente en las ceremonias e actos propios de la Institución o particulares?

El Director de la 12 Compañía don Salvador Hacur, manifestó que tal como lo expresara el Director Honorario don Guillermo Morales, la proposición del Consejo de Oficiales Generales no reflejaba lo que ya se discutiera en la reunión anterior; que en el fondo se deseaba que siempre haya representación del Cuerpo en ciertos actos particulares que no son propios de la Institución y, además, en los que hay obligatoriedad de asistencia. Agregó que la idea fue la de nombrar Directores que tengan poco menos que el espíritu de hacer guardia permanentemente, para que se impusieran la obligación de llevar la representación del Cuerpo. Hizo presente lo que dio motivo a esta proposición de acuerdo fue el funeral de la telefonista con 45 años de servicios doña Trés Aguilara (R. E.P.D.), al cual concurren algunos Directores de Compañía, pero ninguno fue previamente designado para hacer uso de la palabra en representación del Cuerpo. Agregó que estas ceremonias, sin que dejen de tener carácter particular, deberían contar con representación del Directorio.

El Superintendente Subrogante hizo presente que el Consejo de Oficiales Generales, al debatir sobre este acuerdo tuvo presente que siempre existe la sucesión de mando. Por tal razón llegó al proyecto presentado. Consultó si la indicación formulada por el Director Honorario don Guillermo

mo Morales daria solución a lo observado.

El Director, aprobo el proyecto de acuerdo con la modificación propuesta por el Director Honorable don Guillermo Morales.

En consecuencia, pasó a figurar entre los Acuerdos de carácter permanente, con el nº 76 y con el siguiente texto:

### Número 76.

Lo dispuesto en el Artículo 18 del Reglamento General, regirá para determinar la representación del Superintendente en las ceremonias o actos propios de la Institución o en aquellos de carácter particular en los cuales el Jefe de la misma esté presente.

17º Dicitación del Acuerdo nº 77 del Director, de Carácter Permanente. El Director de la 15a. Compañía, refiriéndose al acuerdo del Consejo de Oficiales Generales sobre individualización de las personas que visitan los cuartellos de la Institución, expuso que sería un poco difícil su aplicación en la práctica.

El Superintendente manifestó que el Consejo de Oficiales Generales tomó ese acuerdo a raíz de cierta situación que ocurrió en el cuartel de una Compañía. Agregó que la disposición no se refiere a los voluntarios del Ejército, sino exclusivamente a las personas ajenas a la Institución, que están autorizadas para visitar los cuartellos de los cuartellos a la hora de almuerzo, sobre las cuales los Capitanes de Compañías deben tener fiscalización, para lo cual cada Compañía dictará la regulación en tal caso.

El Secretario General Subrogante dio lectura a la Circular nº 8 de fecha 4 de enero, referente a la materia.

El Director de la 2a. Compañía expresó que las razones que tuvo el Consejo de Oficia-

los Generales para determinar este modo de deben ser  
procedimientos utiles, pero el estimo que la fiscaliza  
ción sobre tales personas ajenas a la Institución,  
debia tenerla el Director y no el Capitán; que el Di-  
rector, de acuerdo con sus facultades, podria delegar  
esta responsabilidad en el Capitán o en alguno otro  
Oficial.

El 3er. Comandante, insinuo que el Directorio  
se constituyera en sesión secreta para que se le  
diera cuenta de lo ocurrido en un cuartel de la Ins-  
titución y que motivó la medida tomada por el  
Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 10a. Compañía manifestó que  
habia conversado con el Vicesuperintendente res-  
pecto a que debia ser el Director el responsable  
de las personas que entran a un cuartel, sin ju-  
icio de que queda de legar en el Capitán u  
otro Oficial la facultad de ayudar a fiscalizar  
a tales personas. Sin embargo, dijo, le da la impresión - y creía no estar equivocado - que el  
responsable de una Compañía es el Director  
y no el Capitán y por lo tanto debería ser este  
Oficial quien tuviera esa responsabilidad.

El Superintendente subrogante manifestó  
que el Consejo de Oficiales Generales, al dar esa  
responsabilidad al Capitán, tuvo en vista que  
este Oficial es quien hace vida diaria en el Cu-  
artel. En ningún caso, agregó, se entró a desco-  
nocer - porque el Reglamento General y el de ca-  
da Compañía lo establecen - que los Directores son  
los responsables de la buena marcha de la Compa-  
ñía. Expresó que conforme a lo expuesto, el Con-  
sejo de Oficiales Generales tomaría nota de ello,  
para resolver en consecuencia.

El Director de la 5a. Compañía declaró que  
coincidía con lo determinado por el Consejo de  
Oficiales Generales, en cuanto a que sea el Ca-  
pitán quien tenga esa responsabilidad, preci-  
samente por lo que indicara el Superinten-

te Subrogante, o sea, que es el Capitán qui en diciembre debe concurrir al cuartel y por lo mismo está permanentemente interiorizado de lo que esté sucediendo y se mantiene en permanente contacto con el servicio activo, lo que es muy importante. Agregó que hay otra razón de más peso para que sea así, la de que si el día de mañana se suscita algún problema en una Compañía, por ningún motivo el Director debe estar involucrado como responsable, porque precisamente, en primera instancia, será el propio Director qui en debe juzgar sobre el asunto. Agregó que si bien es cierto que el Reglamento General determina que el Director debe velar por la disciplina y el buen nombre de la Compañía - que es cosa distinta - diría que quien administra a la Compañía es el Capitán, lo que conste a todos aquellos que han desempeñado el cargo de Capitán, pues lo han visto en la práctica. Además, el Director no concurre al cuartel con la misma asiduidad que el Capitán y es imposible que así sea, por cuanto el Director debe mantenerse en una posición superior, en tal forma que los problemas le lleguen absolutamente decantados y tenga absoluta libertad para actuar por encima de los problemas que en un momento dado puedan ocurrir.

El Director de la 13<sup>a</sup> Compañía expresó que el 3er. Comandante formuló una proposición que no había sido considerada y que él también hacía suya; esto era, que el Directorio se constituyera en sesión secreta para que se le informara de lo ocurrido en una Compañía.

El Superintendente manifestó que no había ofrecido la palabra sobre esa indicación en espera de terminar el debate.

El Director de la 13a. Compañía estimó que para poder opinar, era cuestión previa saber la razón que se ha tenido para tomar la resolución.

El Sub-entendente, expresó que con toda seguridad se llegaría a eso, pero como en ese momento era él quien estaba presidiendo la sesión, procedió según su manera de pensar. Agregó que era muy respetable la opinión del señor Director, pero que le rogaba que tuviera un poco de paciencia, ya que se llegaría donde él deseaba.

El director de la 12a. Compañía manifestó que concordada plenamente con lo expuesto por el Director de la 2a. Compañía, en cuanto a que el Director de Compañía es el responsable directo de ella en lo que se refiere a su buen nombre y a la disciplina, como lo determina el Reglamento General. En todo caso, atendiendo a la petición del 3er. Comandante, a los hechos acaecidos y como una cosa es secretaria otra, insistió en que se constituyera la sala en sesión secreta.

El Director de la 11a. Compañía opinó que se había producido un desliz con respecto al acuerdo del Consejo de Oficiales Generales. Ese desliz, dijo, estaba en el hecho de que se ha facultado como máxima autoridad para autorizar este tipo de permisos al señor Capitán, llegando si según su parecer, al absurdo de que el propio Director tendría que hacerlo a través del Capitán de la Compañía. Estimó que ello se podría obrar si el Consejo de Oficiales Generales modificara el acuerdo ya tomado, estableciendo que esa autorización la tendrían el Director y el Capitán. Cito' el caso de las Compañías de Colonia, que tienen una serie de compromisos que hacen frecuentes la visita al cuartel de personas ajenas a la Compañía.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que no le parecía que debiera otrorgarse

autorización para que permanecen en el concierto personas que no son voluntarios del Cuerpo, pues siempre habrá en cada Compañía un voluntario que por ser el más antiguo en ese momento es Capitán o Director y que naturalmente está haciendo las veces de jefe de ella. De tal manera, en todas las Compañías nunca faltará alguien que se haga responsable de lo que sucede en ellas. Coincidio' con el parecer de que la facultad la tengan el Director y el Capitán, pero siempre que se agregue "o quien haga sus veces".

El Director de la 2a. Compañía aclaró' que al plantear este asunto no lo hizo creyendo que haya intención de ninguna especie, sino comprendiendo que existe el deseo de evitar que se repitan hechos como el ocurrido y también prevenirse de la concurrencia de gente que pueda crear problemas. Agregó' que desea la insistir en que sea el Director quien tenga esa responsabilidad, sin perjuicio de que éste la delegue en el Capitán o en quien lo estime conveniente. Hizo notar que es frecuente que a la hora en que concurren personas ajenas a la Institución, no se encuentra en tre en el Cuartel el Director ni el Capitán. Estimó' que se estaba dando al Capitán una facultad que no tiene reconocida en ninguna parte; que es atribución del Capitán de Compañía la de ser el jefe del servicio activo y esta no es una cuestión del servicio activo sino muy por el contrario. En ello que cuando el Directorio conociera - si así lo determinaba el señor Superintendente - la información que se le diera en sesión secreta, se encontraría la razón a su insistencia de que en lugar del Capitán sea el Director quien tenga esa facultad, con-

siderando a la vez que pueda delegar no sólo en el Capitán, sino en quien haga sus veces.

El Director de la 5a. Compañía expresó que le parecía que existían dos posiciones: una, la que planteó el Director Honorario don Enrique Phillips y la señala como por el Director de la 2a. Compañía. Se abría que definir a qué tipo de autorización se refería el acuerdo, si era una autorización del momento, que pueda darse a una persona que llegue con la intención de entrar al cuartel a almorzar, o se trata de persona ajena a la Institución, que no sea pariente de ningún voluntario y que habitualmente haga uso del cuartel, porque otra clase de autorización la puede dar el Director, el Capitán, el Teniente o el voluntario más antiguo que esté en ese momento. Agregó que a su modo de ver el problema es el de la concurrencia habitual. Por lo tanto, deseaba que se aclarara primero este punto.

El comandante expresó que al pausar el debate se estaba desviando a otros aspectos. Agregó que participaba de lo sugerido por el Director de la 13a. Compañía, de constituirse en sesión secreta, para que se diera a conocer la que originó la resolución del Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente manifestó que terminado el debate, ofrecía la palabra para constituirse secretamente.

El Director de la 1a. Compañía anticipó que expondría su opinión más adelante.

El Director de la 11a. Compañía hizo notar que en este momento se encontraban en la sala varios Capitanes de Compañía y que era de interés que conocieran de este asunto.

El Superintendente Subrogante observó que los Capitanes no son miembros del Directorio y que si en alguna otra oportunidad han ocurrido fue porque han sido previamente invitados a

reunión del Directorio o, como lo determina el Reglamento General, cuando se trata de formación o disolución de Compañías. Enseguida solicitó la venia para constituirse en comité secreto.

Así se acordó.

(A las 20,07 horas se suspendió la sesión y se continuó el debate en reunión secreta de comité).

---

Se reabrió la sesión a las 21 horas.

El Superintendente ofreció la palabra.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que era partidario de que el Directorio hiciera suyo el acuerdo del Consenso de Oficiales Generales tan extensamente batido por el Directorio, estableciendo que el Director y el Capitán podrían conceder las autorizaciones y disponiendo, además, que los Compañías reglamentera la mayor brevedad la forma de aplicar esta resolución.

El Director Honorario don Guillermo Morales hizo presente que él agregaría que tuvieran esa facultad el Director, el Capitán "o quien haga sus veces".

El Director de la 5a Compañía, concordó con lo sugerido por el Director Honorario don Guillermo Morales. Agregó que las autorizaciones permanentes para las visitas que habitualmente frecuenten el cuartel, naturalmente las otorgarían el Director o el Capitán, pero hay que considerar a quien haga sus veces, porque de lo contrario pueden presentarse circunstancias difíciles con determinadas personas.

El Director de la 12a. Compañía expresó que las autorizaciones para las personas que visiten el cuartel las daría el Director o el Capitán, conforme a lo que se re-

gamente, pero además se sugirió que también pueda otorgarlas quien haga sus veces. Creyó que había que separar ambas cosas, estableciendo que las autorizaciones permanentes sólo podría darlas el Director o el Capitán.

El Director de la 1<sup>a</sup>. Compañía creyó ver dos situaciones totalmente distintas una a la otra. La de que se autorice a personas para que puedan almorzar en el cuartel, por ejemplo, y que en realidad no tienen ninguna conexión con el personal, las que es lógico que cuenten con autorización sea del Director o del Capitán; pero hay otras personas que pueden ser amigas o parentes de voluntarios o ligadas a la Compañía misma, que no son asiduos asistentes y que deben ser autorizadas por el Director, el Capitán o quien haga sus veces.

El Director de la 2<sup>a</sup>. Compañía opinó que esa persona no necesita de autorización, porque va con un voluntario de la Compañía.

El Secretario General Subrogante declaró que sin duda el Director debería estar facultado para otorgar estas autorizaciones. Agregó que veía que por parte de algunos miembros del Directorio existía el temor de agregar las palabras: "o de quien haga sus veces", en circunstancias que en los actos del servicio, en ausencia del Comandante, de los Capitanes y de los Ejemates, a veces toma el mando un voluntario novato; que eso es común en un llamado de Comandancia, responsabilidad no se le puede negar en el cuartel.

El 4º Comandante hizo presente que al parecer no se había captado el asunto tal como se dijo que el espíritu del Consejo de Oficiales Generales al establecer esta reglamentación fue el de individualizar a los desconocidos por medio de una autorización especial. Por lo mismo, no vio inconveniente para que en el caso de personas conocidas o parentes de voluntarios, la autorización quede darla quien en ese momento

esté a cargo de la Compañía. Por lo demás, los voluntarios, que no necesitan ninguna autorización para entrar a una Compañía, pueden hacerse acompañar de otras personas sin pedir autorización especial.

El Director de la 12a. Compañía estimó que las autorizaciones debían darse exclusivamente el Director o el Capitán, pero no quien haga sus veces, porque tendrá que confeccionarse una lista de las personas que cuenten con ella y, por lo tanto, esa autorización no podría ser firmada por un voluntario en alguna otra. Estas autorizaciones tendrían que estar firmadas por el Director o el capitán de Compañía. Sin embargo, un voluntario que esté presente en el cuartel podría autorizar la presencia de alguien, o sea, son dos cosas totalmente distintas que valía la pena separar.

El Director Honorario don Enriquillo Phillips protestó de que hubiera podido suponerse que traya dicho que debería existir una orden escrita del voluntario más antiguo que esté en el cuartel en un momento dado. En ese caso, dijo, se trata sencillamente de una autorización esporádica que se otorga en el momento mismo en que sucede el hecho. Se refirió a lo que dijera el Tesorero General de que siempre en un incendio hay un comandante del cuerpo, aun que sea un muchacho recién entrado. Sin embargo, para que entre una persona a un cuartel, iba a necesitar autorización del Director o del Capitán, que bien no pueden estar presentes allí. Consideró que lo malo está en que los caseros deben ser en primer lugar para el bienestar de los voluntarios del cuerpo y no para negocio de los concesionarios, que le parece que están mandando más que los

### Capitanes de Compañía.

El Director de la M.A. Compañía lamentó que el Director Ibáñezario don Enrique Phillips tuviera la impresión de que los comisionarios mandan más que los capitanes de las Compañías. Agregó que la indicación de incluir a los Directores entre los facultados para otorgar las autorizaciones no tenía por fin menoscabar la autoridad de los Capitanes. Estimó lamentable excluir ese parecer, que podía crear malos precedentes si tuviera mayor trascendencia. Como se estaba discutiendo en este momento sobre "quien haga sus veces" o "quien no haga sus veces," expresó que existe algo muy claro, lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento General, que dice: "el Capitán será subrogado con todos sus deberes y atribuciones por los Tenientes, según su orden de precedencia." Por lo tanto, si el acuerdo del Consejo de Oficiales (en el que dice "el Capitán"), se está entregando por completo la atribución al Capitán y como el Reglamento General dice que en ausencia del Capitán lo subrogarán los Tenientes, no veía para que se discutiría más el asunto, ya que no se puede ir en contra del Reglamento General. Si no está el Capitán, cualquiera que esté, en el orden de precedencia tendrá que asumir la responsabilidad. Agregó, que él confiaba - y lo decía honestamente - que los voluntarios de cada compañía, o lo mejor algunos con más experiencia y otros con menos experiencia, pero con el criterio suficiente, en un determinado momento estarían en condiciones de asumir una responsabilidad y si se equivocan al asumirla tendrán que sufrir las medidas que los organismos disciplinarios y los reglamentos dispongan.

El Comandante estimó que las dos ideas se podían armonizar ampliando el acuerdo en el sentido que las personas que militen diaria-

mente si cuartel de berán contar con autorización del Director o del Capitán y las que no lo hagan habitualmente tendrán que someterse a las disposiciones reglamentarias que se adopten.

El Director de la 12a. Compañía expresó que a sus propios entender, si se dice Director, Capitán o quien haga sus veces, o en la forma en que lo explicaba el señor Comandante, sea y claramente no diría entrar en algunas personas bajo la responsabilidad de un voluntario y no sería necesario que se dieran autorizaciones por el Director o el Capitán.

El Director de la 5a. Compañía manifestó si no sería el momento justamente, no de prohibir la convención pero sí de reglamentarla diciendo: "Si los medían concernir a los cuartelos los voluntarios de la Institución y los parentes de los voluntarios y las personas que vayan acompañadas de un voluntario; o sea, de terminar quienes quieran ir, ya que en todo los cuartelos, gran mayoría abierta al público que están, se encuentran una multitud a reglamentación, hay cierto control, pero naturalmente se insinúan algunos errores.

El Director de la 1a. Compañía expresó que la inquietud de algunos Directores en el sentido de agregar la frase: "o de quien haga sus veces" está sacada por las disposiciones del Reglamento General, de los Reglamentos de Compañías, que establecen que siempre hay quien subrogue al Director o al Capitán. Por lo tanto le pidió redactarla agregando tal frase y, es más, no lo consideró conveniente porque se estaría dando una facultad que en cualquier momento podría acarrear complicaciones. Pidió que se diera lectura

al proyecto de acuerdo.

El Secretario General Subrogante dio lectura a la circular enviada por acuerdo del Consejo de Oficiales Generales, cuyo texto dice:

"El Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el día de ayer, acordó instruir a las Compañías en el sentido de que, en adelante, sólo podrán embarcar a los cuarteleros de ellas la voluntad de la Institución, quienes vayan acompañados por un voluntario de la Compañía de que se trate o sean parientes de alguno de los miembros de la misma o, en su defecto, la persona que cuente con autorización del respectivo Capitán.

Esta medida ha sido adoptada con el objeto de individualizar a las personas que visiten los cuarteles.

El Director Honorario don Enrique Phillips insistió en que se agregara la frase "o quien haga sus veces".

El Secretario General Subrogante consideró que había que dejar en claro que la autorización que fuese dada por el Director o el Comité se refiría a los concurrentes habituales y que la que otorgara quien hiciera sus veces, si se aprobaraba, sería considerada en situaciones ocasionales; ya que si se agregara "o de quien haga sus veces" al texto como estaba redactado, resultaría que "quien haga sus veces" tendría que dar una autorización escrita y eso no podía ser.

El Director de las sa. Compañías hizo mención que con la redacción que tenía el acuerdo del Consejo de Oficiales Generales que había hecho el Directorio, la limitación quedaba establecida de hecho. Por lo tanto, cambió su parecer y opinó por no agregar la frase "o quien haga sus veces".

El Director Honorario don Enrique Phillips mantuvo su indicación.

Por estas consideraciones la redacción propuesta por el Director de las 9a. Compañías fue acogida por 24 votos.

En consecuencia, el Directorio adoptó el acuerdo de carácter permanente que se transcribe a continuación, al cual corresponde el n° 77.

Acuerdo 77.

El Directorio acuerda instruir a las Compañías en el sentido de que, en adelante, sólo podrán entrar, a los cuartellos de ellas los voluntarios de la Institución, las personas que vayan acompañadas por un voluntario de la Compañía de que se trate o sean parientes de algunos de los miembros de las mismas, o, en su defecto, quienes se encuen-  
tren autorizadas del respectivo Director o Capitán.

Las Compañías, a la brevedad posible, deberán reglamentar la forma de aplicar las disposiciones de este acuerdo.

180.- Agra de acuerdo por bienvenida a Directores de Compañías.- El Director de la 9a. Compañía expresó que en su condición de recién incorporado al Directorio y siendo de la que estaban en la misma situación, probablemente el único que ya perteneció a este organismo en épocas pasadas y ya en tanto iguala, creía interpretar el sentir de los otros nuevos Directores al agradecer al señor Superintendente su nombre de ello y en el suyo las gentiles palabras de bienvenida que se sirvió pronunciar al recibirlas. Declaró que tenía la certeza de que todos los recién incorporados al Directorio sabrían hacer cumplido honor a los ideales y al espíritu que inculcaron en sus Compañías nuestros illustres fundadores; que también harían cumplido

honor a los ejemplos que como un valioso idas dejaron  
nun quienes les precedieron en el ejercicio de sus  
cargos en las compañías. Terminó dando la segu-  
ridad de que todos iban a ser leales y esforza-  
dos cooperadores a las labores del Directorio.

19º - Homenaje al voluntario don Roberto Estévez Cordonég

Pondres. - El Director de la 13a. comp. aties exp-  
ressó que él cree que nuestra Institución tiene  
un gran futuro y deseaba hacer mención esta  
oportunidad para rendir un homenaje a quien  
fuera, hacia veos días atrás, elegido como la  
figura científica del año en Chile. Expresó que  
se refería al voluntario de la 20a. compañía  
Dr. don Roberto Estévez Cordonég, quien al cabo  
de 50 o más años de ejercicio de su profesión,  
necesitó ahora se había incorporado a nuestra  
Institución, la está sirviendo con cariño, si-  
gue en sus labores cotidianas sin cobrar sus  
honorarios, asistiendo a los hospitales con ver-  
dadera constancia. Por lo mismo, cree también  
que esta Institución, con personas como el  
Profesor Estévez, sin lugar a dudas va a lle-  
gar muy lejos.

20º - Alcances sobre derogación de disposicio-  
nes legales que establecían exenciones  
en el pago de Impuesto y Consumos. El Di-  
rector de la 11a. compañía manifestó que la-  
mentaba que no se encontrara presente el  
Supervisante titular del Fisco, ya que se  
iba a referir a algo que es de su conoci-  
miento. Expresó que hace algún tiempo que  
había entregado a la Secretaría General una  
copia del proyecto de ley modificatorio de la  
Ley de Impuesto a la Renta; que en aquella  
oportunidad hizo presente al Supervisor de-  
que a los miembros de Bomberos se les borra-  
ba de una plumada todos los beneficios que  
otras leyes les habían otorgado en materia  
de carácter tributario y en materia de carác-

ter económicos. Agregó que esto lo encontraba sumamente grave; grave porque no era una institución, y era de conocimiento de todo, ha estado pasando por situaciones muy difíciles de tipo económico y se da la el caso que por concepto de puro impuesto a los combustibles, de acuerdo con el proyecto que tenía en sus manos, en trámite en el día de hoy, el presupuesto tenía que sustraer a gastar sobre seis millones de escudos en el año si es que los valores de los combustibles no tuvieran reajuste, cosa que consideraba muy improbable. A su vez, una serie de beneficios que les ha permitido adquirir todo tipo de productos y de cosas para las compañías, sin la carga tributaria que significan los impuestos, han sido suprimidos en la nueva legislación. Dijo que no tenía claro si también habían sido suprimido el beneficio que trataba de no pagar con impuestos las donaciones que se hacen a los cuerpos de Bomberos, pero al parecer, por el contexto general de la reforma que él ha tenido oportunidad de leer en el Diario Oficial, se da la la imposición de que también eso ha sido suprimido, lo que colocaría en una situación totalmente diferente a la que regía cuando el presupuesto acudió a la ciudadanía para pedirle erogaciones y especialmente a las industrias. Sustituyó en que esta situación la encontraba sumamente grave y por eso había querido levantar su voz en el seno del Directorio, porque estimaba que había que hacer - no sabía si ya el Superintendente lo había echo - alguna gestión ante las autoridades de Gobierno.

Agregó que hace algunas tiempos,

también hoy presente, trayéndole un proyecto de acuerdo al señor subintendente, que en el futuro se iba a cobrar el 50% del consumo de agua potable que se haga en los locales de la institución. En aquella ocasión se le dijo que era lógico que los bomberos pagaran porque incluso los carabineros y los militares iban a pagar estos consumos. Agregó que eso es efectivo, pero el origen de los recursos es totalmente diferente; punto, si bien es cierto que se recibe del Estado una cantidad considerable de dinero, no se debe dejar de considerar el gran esfuerzo económico para la manutención de las compañías, hecho por los voluntarios, los que además de estar gravados con una cuota, que es la que permite el financiamiento de su compañía, ya que las subvenciones no alcanzaron en 1974 ni siquiera para pagar los sueldos de los mensajeros, soportan una carga económica que no se puede gravar más. Es más, agregó, la asistencia a los actos del servicio ya les significa en la época actual, una cantidad de dinero bastante estagnada para los voluntarios de recursos económicos medios. Para concurrir hoy en día a un incendio, no se puede utilizar taxi e incluso, los que tienen cierta amplitud económica, deben pensar dos veces en lo que les significa el consumo de bencina. Dijo que todo esto lo tenía muy intranquilo y por eso quiso dejar constancia de estos lucros en el seno del Directorio, organismo del cual forma parte el Director Honorario don Guillermo Morales Beltrami, que tiene el cargo de Presidente Honorario de la junta Coordinadora Nacional de Fuerzas de Bomberos, para que en alguna forma se haga ver a las autoridades del país lo que son los cue-

ros de Bomberos, cosa que estaba seguro que lo sabían, pero le da la impresión que algo a través de los mandos medios del ejecutivo está entablando esos beneficios de que debería seguir gozando esta Institución ya más que centenaria en el caso de Santiago y mucho más antigua en el caso de Valparaíso. Estimó que habrá que tener claridad e independencia para plantear a las autoridades de Gobierno la tranquilidad y las zozobras que está viviendo nuestra Institución. Declaró estar seguro de que los problemas económicos que afronta cada uno de los Directores presentes en esta reunión, y que por ende recaen en los Capitanes y en los Consejos de Oficiales, son tremendamente graves. Sólo los sueldos de los mensajeros significaron E<sup>°</sup> 130.000.- mensuales por cada uno en el mes de Febrero y con el readjuste automático de marzo dicha cantidad se elevará aún más, y así llegará el momento en que las cuentas de Compañía por voluntario que en la suya ya están en E<sup>°</sup> 5.000.- mensuales, tendrán que seguir aumentando y la verdad de las cosas es que si se mira con frialdad tal vez no sea mucho, pero para algunos de los voluntarios eso es bastante y puede significar los casi el 10% de sus sueldos, además de los gastos a que tienen que atender en sus casas y los que desean las actividades del servicio bombeil. Por lo tanto cree que ha llegado el momento de plantear esta situación al Ejecutivo, en forma categórica porque, como lo había dicho don Enrique Phillips, la independencia de nuestra Institución, su autonomía es preci-

zamente lo que él defendía cuando, planteando las cosas entre bomberos, opinó que tenían que mantener su posición de bomberos. Cree que esa independencia que ha mantenido a los hombres que han dirigido a nuestra Institución a través de los años de su existencia, es la que ha significado la grandeza de ella. A pesar de todo lo conscientes que estamos de los sacrificios que había que hacer para la reconstrucción nacional, cree que al estudio de este problema deberán abocarse en forma inmediata el Directorio, el Consejo de Oficiales Generales, la Comisión de Finanzas, nuestros representantes ante la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, todo ese giro humano que de una u otra manera está permitiendo que subsista esta Institución y que indiscutiblemente queremos que siga subsistiendo.

El Subintendente Subrogante expresó que había escuchado con mucha atención esta disertación y deseaba comunicar al Director de la 11a. Compañía que el señor Superintendente titular trató este asunto ante el Consejo de Oficiales Generales del lunes 6 de enero e incluso hizo mención, junto con el Tesorero General, a las modificaciones de la Ley y se comisionó al Tesorero General para que hiciera los contactos correspondientes, quien daría la información que tiene hasta el momento.

El Tesorero General expresó que efectivamente, en la sesión del lunes recién pasado, el Consejo se ocupó de esta materia, a raíz del estudio del proyecto de presupuesto presentado; que es un hecho que en la nueva Ley de Impuesto a la Comercio y Servicios, se excluyó de la excepción que existía, no sólo a los Cuerpos de Bom-

beros, sino a todas las instituciones, sin excepción ninguna, porque dice claramente la ley que quedan derogadas las exenciones de cualquier tipo, autorizadas por leyes especiales, por decretos leyes o en su alquier otra forma respecto a tales impuestos. Que esta inquietud ya se planteó y naturalmente que se iban a iniciar las gestiones que sea necesario hacer para tratar, hasta donde sea posible, que las cosas vuelvan a ser como lo fueron. En lo referente a las donaciones, dijo que la situación se mantiene exactamente igual; que las donaciones que se efectúen en beneficio de ciertos organismos educacionales y de determinadas instituciones, entre ellas se enumeran expresamente los cuerpos de Bomberos, continúan sujetas del pago del impuesto en la nueva Ley de la Renta publicada el 31 de diciembre de 1974.

El Director de la Ma. Compañía manifestó que había hecho la pregunta porque en una parte de la ley se dice que incluso las donaciones que hagan las entidades, instituciones o las empresas, deberán llevar recargado el impuesto a la compraventa.

El Tesorero General informó que una es la Ley de la Renta, que establece que las donaciones que hagan particulares a ciertas instituciones que dan cuentas de impuesto con respecto al donante y otra la Ley de Compraventa y Servicios, en la cual se excluye a todas las instituciones.

El Superintendente Subrogante informó que se tenía pedida una audiencia al señor Ministro de Hacienda

y que con toda seguridad sería concedida para la próxima semana. Reiteró que el Superintendente tenía en su agenda de asuntos pendientes esto que se trato largamente en la sesión del Consejo de Oficiales Generales del lunes pasado.

21º - Monto fijado a la subvención a las

compañías. - El Director de la 12a. Compañía recordó que el año pasado se fijo provisionalmente la subvención para las compañías de 1975 en Eº 720.000.- Consultó si se había aumentado esa suma y si se haría devolución a las compañías por concepto de reajuste de salarios.

El Tesorero General informó que la Subvención a las Compañías fijada por el Directorio en forma provisional en Eº 720.000.- daba un gasto total de Eº 14.400.000.- anuales para el Cuerpo. Agregó que en el Presupuesto aprobado por el Directorio en el día de hoy, se consulta como subvención a las Compañías la suma de Eº 31.200.000.-, o sea, más del doble, lo que significa que los Eº 720.000.- se transforman en Eº 1.590.000.- a contar del mes de enero, sin perjuicio de lo que pueda ocurrir más adelante, según como se presente la situación y las disponibilidades que tenga el Cuerpo.

En cuanto a la devolución por aumento de salarios, dijo presente que como lo indica una nota en el Proyecto de Presupuesto, no se ha consultado suma alguna debido a que no se dispone todavía de información, ni del Ministerio de Hacienda ni de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, respecto a la forma en que se va a efectuar este reembolso y cuál será su monto. Anadió

que la referida Superintendencia solicitó por medio de una Circular diversos antecedentes relacionados con las remuneraciones pagadas por los Cuerpos de Bomberos en diciembre, con relación a noviembre del año recién pasado, de manera que ese será seguramente el punto de partida para fijar este reembolso y naturalmente que en el resumen de esas diferencias se incluirán las remuneraciones pagadas por las respectivas Compañías a sus mensajeros.

Se levantó la sesión a las 21,40 horas.

Chubut 17

J. Horacio  
P. M. R. P. M. R.  
Vice-Interventor

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 20 de enero de 1975.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa, y con la siguiente asistencia:

Vicerintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Jorge Salas,
2º Comandante	" Alberto Buxel,
3er. Comandante	" Enrique Chereau,
4º Comandante	" Mario Iribarce,
Director Honorario	" Hernán Figueroa,
" "	" Guillermo Morales,
" "	" Enrique Phillips,
" "	" Jorge Gaete,
" "	" Guillermo Núñez,
Director de la 1a. Compañía	" Gustavo Prado,
" " 3a. "	" Germán Rodríguez,
" " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " 6a. "	" Alfredo Noriega,
" " 7a. "	" Mauricio Galatán,
" " 8a. "	" Raimundo Sotomayor,
" " 9a. "	" Enrique Grunwald,
" " 10a. "	" Salvador Portés,
" " 11a. "	" Carlos Corsi,
" " 12a. "	" Salvador Macur,
" " 13a. "	" Mariano Díaz,
" " 14a. "	" John Yeomans,
" " 14a. "	" Pepe Gómez,
" " 18a. "	" Rubén Niño,
" " 19a. "	" Luis González,
" " 20a. "	" Julio Mansfeld,
Capitán "	" Gorgias Romero, y el Secretario General Subrogante que suscribe (Mario Swinburn).

El Superintendente presentó las excusas formuladas por el Director de la 2a. Compañía don Hernán Becerra que veía poder llegar, pero con atraso, y por el Director de la 15a. Compañía don

Dietrich Augerstein, que no concordaría por hallarse ausente de Santiago.

Acta. Por tratarse de una reunión extraordinaria no se había repartido el acta de la sesión celebrada en 8 de enero en curso.

Se dio cuenta y se trató:

1º- Reforma de los Artículos 22, 95 y 104 del Reglamento General. El Superintendente manifestó que, como fue dicho en la convocatoria a esta sesión, ella tenía por objeto obtener un pronunciamiento del Directorio sobre las alternativas que se presentaban respecto de la forma de elegir al Intendente. Agregó que se encontraba lista la versión del nuevo Reglamento General, que supuso a discutirse hacia ya doce años y cuyo estudio terminó a mediados de 1973. En atención a que el Directorio en la sesión ordinaria del presente mes se había pronunciado aprobando las actas de todas las sesiones en que se ocupó de esta materia, durante los meses de mayo, junio y julio de 1973, se estaba en condiciones de copiar el nuevo texto del Reglamento General en su versión final, lo que se haría presentándolo en forma comparativa con el que actualmente está en vigencia.

En seguida informó que estudiando el propio Superintendente el texto de Reglamento General aprobado por el Directorio en 1973, observó que resulta una incongruencia o una falta de armonía entre sus disposiciones y las de los Estatutos modificados, en lo que se refiere a la elección del Intendente. En efecto, expresó que cuando se acordó la creación de ese cargo de Oficial General, se resolvió que sería elegido por el Directorio de una terna que le presentaría en la primera sesión ordinaria de enero el Superintendente, el Comandante y el Secretario general, o sea, en

la misma forma en que se elige al Tesorero General. Sin embargo, hallándose ya aprobada la reforma de los Estatutos por el Ministerio de Justicia, señalando en sus disposiciones esa forma de elección, al proseguirse el estudio de las modificaciones al Reglamento General, en 1973, el Directorio volvió atrás sobre su pronunciamiento y acordó que el Intendente fuera elegido por las Compañías. Oportunamente se hizo presente en el Directorio la incongruencia señalada, pero este organismo acordó continuar la discusión de las reformas hasta su conclusión, con el fin de ver si de esos estudios resultaba necesario introducir alguna otra modificación a los Estatutos, en relación con lo acordado hacia algunos años atrás. En tal forma, existían dos versiones contradictorias en el momento actual, entre lo que establecen los Estatutos, que señalan que el Intendente será elegido por el Directorio y lo que dice el proyecto de nuevo Reglamento General, que dispone que lo será por votación de las Compañías. Por esta razón, el Superintendente había convocado al Directorio, para que se pronunciara sobre estas dos alternativas. Una de ellas consiste en que el Intendente sea elegido por el Directorio, lo que implicaría modificar los artículos 22, 95 y 104 del proyecto de Reglamento General y habría que hacerlo en la forma que se señaló en la página 1 de la minuta que se acompaña a la citación. La otra alternativa, o sea, la de mantener en la forma aprobada el proyecto de nuevo Reglamento General, implicaría modificar los Estatutos en los artículos 17, 18 y 19 de los Estatutos (el artículos 16, 17 y 18), para que el Intendente pase a ser elegido por las Compañías. Señaló en seguida que este asunto fue tratado por el Consejo de Oficiales Generales en su última sesión, organismo que se inclinó por la alternativa que hace que el Intendente sea elegido

por el Directorio. Fue en consideración el Consejo de Oficiales Generales el conjunto de antecedentes de situaciones que el Directorio conoce y que se produjeron el año 1974, especialmente a raíz del informe de la Comisión Periódica de libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería Generales, que señalan la necesidad fundamental e imperiosa de contar con el Intendente a la mayor brevedad. Esto se podía lograr, como lo proponía el Superintendente más tarde, en el caso de aprobarse esta alternativa, alrededor del mes de abril del presente año. En cambio, si el Directorio se inclinara por la modificación de los Estatutos para que el Intendente sea elegido por las Compañías, razonablemente no podría contarse con el Intendente en todo lo que falta por correr al presente año, porque la modificación de los Estatutos requiere de una sesión especial, con la concurrencia de un Notario Público, la reducción a escritura pública del acta correspondiente, la elevación de los antecedentes al conocimiento del Supremo Gobierno a través del Ministerio de Justicia, donde tendría que ser sometida a una tramitación bastante larga, hasta lograr la dictación del Decreto Supremo que apruebe la reforma. Todo ese trámite difícilmente duraría menos de seis meses. A continuación había que aprobar la modificación del Reglamento General en la forma señalada, para poder elegir al Intendente.

En segunda expresó que una vez acordada la alternativa que se escogiera, propondría la forma práctica de llevarla a cabo. Señaló que en ningún caso el Intendente podría ser elegido en la pre-

reente sesión, porque faltaba someter el nuevo proyeto de Reglamento General al pronunciamiento de las Compañías, las cuales tienen el plazo de treinta días para discutirlo y aprobarlo o rechazarlo.

A continuación ofreció la palabra acerca de las dos alternativas que había expuesto.

El Director de la 5a. Compañía manifestó que deseaba insistir en alguna de las palabras que pronunció el Superintendente, en el sentido de que este materia fue conocida por el Directorio el año 1973 y se despachó en la forma que los miembros del Directorio conocían, con plena conciencia de que se estaba produciendo una contradicción con respecto a lo que establecen los Estatutos. Observó que de la simple lectura de la minuta preparada por la Secretaría General parecía desaparecer que sólo en este instante hubiera venido a percibirse el Consejo de Oficiales Generales de tal discrepancia. Expresó que el señor Superintendente lo había aclarado y él se permitía reiterarlo. Por lo tanto, con pleno conocimiento de que el año 1966 se había aprobado una reforma de los Estatutos que establece que el Intendente debería ser elegido por el Directorio, el Directorio en 1973 volvió atrás sobre su planteamiento anterior y resolvió que en definitiva fuera elegido por las Compañías. Luego hizo un poco de historia, en relación con su Compañía, en lo que se refiere a la tramitación que ha tenido la creación del cargo de Intendente. Expresó que en 1966, cuando se envió a las compañías el proyecto de reforma de los Estatutos, éstas debieron pronunciarse - como tendrán que hacerlo cuando se les someta al nuevo proyecto de Reglamento General - diciendo solamente si o no, porque no pueden presentar alternativas en esa etapa de una reforma. A que

go' que en esa ocasión, su Compañía estimo' que sin duda alguna era de indispensable necesidad la creación del cargo de Intendente y así lo han hecho presente quienes han desempeñado hasta ahora el cargo de Director de ella; pero, no ha considerado que sea presidente que otro Oficial General más, con todas las atribuciones que le incumben como tal, sea elegido por el Directorio, a demás del Tesorero General. Como no podía proponer ninguna alternativa, la Sa. Compañía votó en contra de la creación del cargo de Intendente, pero sin embargo por la forma establecida para su elección. Posteriormente, cuando se discutió el nuevo Reglamento General, su Compañía hizo indicación en el sentido de que si el Intendente era elegido por el Directorio, se le limitaran sus facultades, indicación que fue acogida por los demás por el Consejo de Oficiales Generales, pero que el Director que habla la retiró, en vista que se acordó que el Intendente fuera elegido por las Compañías. Explicó que su Compañía estima que todos los cargos de Oficial General deben emanar de las Compañías, deben generarse en ellas, con la sola excepción del Tesorero General por la calidad técnica de su desempeño y por ser, en forma muy especial, extraordinariamente dedicada la función que desarrolla. Declaró que ignoraba desde cuándo se viene eligiendo en esa forma, pero que sin duda alguna era la mejor. Este asunto, para él, estaba absoluta y totalmente resuelto, por cuanto el Directorio acordó esa forma de elección. Manifestó que, en lo que a él respecta, insistía en ese planteamiento, o sea, en que sean las Compañías las que elijan al Intenden-

te. En caso que esta indicación no tuviere acogida, posteriormente renovaría la proposición de que, por lo menos, el Intendente no tenga facultad para conocer de asuntos disciplinarios en el Consejo de Oficiales Generales, por cuanto él considera - y así lo estima su Compañía - que son las propias Compañías las que a través de la elección de los Oficiales Generales determinan quienes, en un momento dado, van a conocer de las faltas a la disciplina, facultad que a su juicio no puede ser quitada a los Compañíos. Agregó que por lo dicho por el señor Superintendente, la razón para volver a que fuera el Directorio el que elija al Intendente sería la oleada que significaría la reforma de los Estatutos. Recordó que en aquella ocasión se resolvió dejar para el final todo lo que implicara modificar los Estatutos, para tratarlo en una sola vez al término del estudio del Reglamento General. Agregó que si su memoria no lo engañaba, creía que no había ninguna otra reforma al Reglamento General que afectase a los Estatutos. Confirmando por el Superintendente que no la había, manifestó que en todo caso si esa fuera la voluntad por la cual habría que elegir al Intendente a través del Directorio, propondrá una solución o un acuerdo, en el sentido de declarar que, con la urgencia que existe en designar al Intendente y considerando la oleada que significa efectuar la reforma de los Estatutos, el Directorio emitirá el acuerdo que se refiere al proyecto de la forma del Reglamento General, resolviére que de inmediato se inicie la reforma de los Estatutos en la parte pertinente a la forma de elegir al Intendente, provisionalmente manteniéndose el sistema de elección a través del Directorio. Recordó que en la anterior oportunidad en que planteó este punto, fue acompañado por un Señor Horacio presentes en la sala, en el sentido de que el Intendente debe ser elegido por los Compañías, porque si no, el acto de

mañana puede pensarse que tambien algun otro cargo sea indispensable que lo provea el Directorio y se va a ir quitando a las Compañías la soberanía y la autoridad con que deten ellas elegir a los dirigentes de la Institución.

El Director Honorario don Hernán Figueroa manifestó que tercianos muyivamente, porque, en realidad, con la intervención del Superintendente, la materia resultaba muy comprensible, incluso para aquellos Directores que la oían por primera vez. Declaró que se considera la obligado a intervenir en este debate porque en el fondo fue el autor de la creación de este nuevo cargo de Oficial General. Recordó que en 1961, cuando se estaba preparando la celebración del Centenario del Cuerpo, le correspondió, como Superintendente, designar con dos años de anticipación varias comisiones con el objeto de que tuvieran el tiempo suficiente para llegar a esas festividades con un programa bien meditado y bien estudiado, como lo fue efectivamente, por cuanto las ceremonias fueron muy solemnes y todo resultó perfectamente. Dijo a más, sin embargo, el estudio de un nuevo Reglamento General que, la verdad, entonces creyó que iba a ser muy fácil, tanto que pensó que para el Centenario se iba a contar con un nuevo texto, con un Reglamento más ágil y adecuado al momento actual, porque si bien es cierto que el Reglamento General actual es muy bueno, corresponde a una época pasada y el Cuerpo ha podido continuar con él, sólo gracias a la idiosincrasia del bombero y a su entusiasmo, porque realmente resulta arcaico. Agregó que, a su juicio, en esto habían dos puntos de vista. Uno que se refiere a la forma

lidad para realizar los acuerdos ya adoptados y la materia de fondo, que ya se discutió primero en la Comisión y después latamente por el Directorio, en lo que concierne a crear o no el nuevo cargo de Intendente. Declaró que respeta慕usimo la opinión del Director de la 5a. Compañía, pero estaba en desacuerdo con ella por lo que exponía, refiriéndose exclusivamente a razones de forma, que es lo que estaba en discusión conforme a lo expuesto en la minuta de la Secretaría General y a lo dicho por el Superintendente y el Director de la 5a. Compañía. Reforzó su concepto de que se trata de algo formal, porque se persigue escoger un camino. Si se elige al Intendente - lo que ya es cosa resuelta por el Fuerpo - por este organismo directivo o lo eligen las Compañías. Cuando se discutió esta materia, de lo que ya han pasado trece años, el Directorio se encontró, a su entender - porque él no estuvo en esa sesión - pronunciándose ultra petitor en este aspecto, porque no ha podido el Directorio aprobar un artículo que esté en contra del Estatuto del Fuerpo y la resolución de elegir al Intendente por las Compañías está en contra del Estatuto. Debió haberse comenzado por regularizar la situación, por cuanto el Estatuto es para el Fuerpo como la Constitución Política del Estado para la República, es lo fundamental en nuestra organización, y este organismo, por muy Directorio que sea, no puede dictar ninguna disposición que vaya contra nuestra ley fundamental. Ante el lucro real existente, había que buscar la solución. Recordó que el Superintendente, reflejando el sentir del Consejo de Oficiales Generales, había dicho que estaba pronto a someter a las Compañías para su pronunciamiento, el proyecto de nuevo Reglamento General, pero advierte que esas

te una contradicción entre los Estatutos y lo acordado por el Directorio sobre la forma de elegir al Intendente. Declaró el Director Honorable señor Figueiroa que su parecer es que resulta evidente que la comuniación del Cuerpo está en que el Intendente sea elegido por el Directorio y precisamente por las razones que había expuesto el señor Director de la 5a. Compañía. Por lo tanto, tomaría las premisas de él para llegar a una conclusión diferente. El argumento sobre todas las cualidades que requiere el Tesorero General del Cuerpo, Oficial General que se está eligiendo desde hace muchos años por el Directorio, es el mismo con el cual le haría ver que tan delicada va a ser la actuación del Intendente como lo es la del Tesorero General; porque qué es lo que se ha tratado de subsanar? —

Pidió que lo entendieran bien los Directores que no han tratado anteriormente en estos debates. ¿Qué es lo que se pretende?. Se respondió si mismo que el objeto de la reforma es el de entregar al Intendente un sinnúmero de funciones que hoy en día están en manos de Oficiales Generales que deben dedicar a ellas un tiempo que deberían consagrarse a otras tareas; se quiere que todo lo que concierne a la administración del Cuerpo recaiga en ese nuevo Oficial General. Se preguntó si creían los Directores que fuera posible seguir como lo pretendía el señor Director de la 5a. Compañía y como durante años ha sido, haciendo que lleguen los comandantes en las tardes a conseguir las listas de asistencias a los llamados y viendo si están en perfecto orden alfabético, si falta una coma o no, si por esos documentos deben anotarse faltas o errores para los efectos del Premio de Estímulo, etc. El no lo consideró posible, por

estimar que los comandantes son para mandar en los incendios, en la parte activa. Se refirió a que el número de llamados que hubo el año pasado fue elevadísimo, aunque declaró no recordar la cifra (Fue informado de que ascendió a 1.864 ocasiones del material). Expresó que la responsabilidad de todo ese servicio ha recaído en el personal activo, que son los señores comandantes. Agregó que el Intendente va a ser el individuo que va a administrar todo lo que se le quite a los otros Oficiales Generales, porque se desea dejar a cada uno en su propio rol. Breyo que iba a ser mucho más difícil encontrar una persona idónea para desempeñar el cargo de Intendente que para servir las funciones de Tesorero General. Señaló que eso motivaba la discrepancia en que se hallaba ante su querido amigo el señor Director de la 5a. Compañía. Se refirió en seguida a un caso reciente y previamente indicó que se prestara atención. Expresó: cuántas veces, cuantas semanas, cuantas reuniones necesitó el Cuerpo hace poco para poder elegir 4º Comandante. No llegó dos veces en empate ante el Directorio?. Se preguntó porque el Cuerpo tenía un 4º Comandante y agregó que se debía a la abnegación de quien aceptó el cargo, que ha sido un magnífico Capitán y un gran bombero. Expresó que él no ha hablado con el 4º Comandante don Mario Slaback; que lo estima mucho y siempre lo ha admirado como bombero y, por lo mismo, está convencido de que aceptó el cargo en beneficio de la Institución, porque comprendió que la situación no podía continuar quo longádose. Declaró estar seguro de que no podría desmantelar el 4º Comandante, que le ha costado mucho tomar la decisión de aceptar el cargo frente a un empate en las compañías y a un doble empate en el Directorio, que sólo pudo

dirimirse agregando votos en blancos a la más alta mayoría, en la segunda votación. Expresó que ante la circunstancia de que ni siquiera se permite mencionar las elecciones por la prensa, pues debe citarse por "asuntos de interés para la Institución," situación que no criticaba, porque así son las cosas de la vida, el señor Director de la 5a. Compañía mantiene una posición irredimible. Opinó que si el Directorio aceptara el criterio de que el Superintendente tenga que ser elegido por las Compañías, cometaría el más grande de los errores, aparte de otros errores fundamentales en tal. Se refirió al plazo en que el señor Superintendente estimó que podría obtenerse la tramitación íntegra de la reforma del Estatuto, que señaló entre ocho a diez meses. Dijo que él, como abogado viene y que en numerosas ocasiones ha tenido que modificar Estatutos, sabe que son numerosos los trámites a que se someten estas modificaciones ante el Consejo de Defensa del Estado, el Ministerio de Hacienda, la Intendencia, la Superintendencia de Compañías de Seguros y Sociedades Anónimas, etc., antes de que se dicte el Decreto Supremo. Todo esto sería previo a que el Cuerpo entrara a modificar el Reglamento General, de acuerdo con esos Estatutos ya reformados. Declaró que tenía a honor formar parte del Directorio desde hacia cuarenta años, como también del Consejo Superior de Disciplina; agregó que no se puede hacer mención de lo que en este último organismo se trataba, pero si podía asegurar a los señores Directores que cuando se presentan casos concretos al estudio del Consejo Superior de Disciplina, cada uno

de sus miembros opina que eso no habría ocurrido si estuviera el Intendente en funciones. Por estas razones le parecía sencillamente inaceptable postergar esta resolución por un plazo que no será inferior a un año más. Repitió que respectaba mucho la opinión del señor Director de la 5<sup>a</sup> Compañía, pero que también está convencido de que esto no puede seguir dilatándose, sobre todo porque no se sabe cuál será el momento para que el Directorio eleja al Intendente. Preguntó si acaso los miembros del Directorio no son genuinos representantes del pensamiento de los propios compatriotas. Agregó que el hecho de que tengan un rol superior al del resto de los Oficiales de las Compañías y a los voluntarios mismos, es otra cosa; pero los miembros del Directorio son acusados en la soberanía neta, absoluta de las Compañías y están perfectamente calificados para interesar el sentimiento o el pensamiento que ellos tienen, aunque con una diferencia. Un muchacho que viene perteneciendo a la Institución no puede tener el mismo conocimiento que adquirieron los Directores en lo que se refiere, pacientemente, a la dirección del Ejército. Expresó que todos han pasado por varias etapas, muy numerosas desgraciadamente, en que se dedicaban al pelón y a otras actividades en las Compañías. Por lo mismo sin venir en menor medida, no podía desconocer que los miembros del Directorio tienen que tener un concepto más claro de las calidades y cualidades que debería reunir ese hombre que va a tener que dedicarse todo su tiempo a servir el largo. Manifestó en seguida que iba a aclarar sus observaciones, porque seguía viendo otros miembros del Directorio iban a ser más conocedores que él y dieran opiniones más serranas, pero debía decir que éste que esta calidad del Oficial General debe ser elegida por los miembros del Directorio que son los delegados que representan a las Compañías y que pueden emitir un voto más abonado que el de una Compañía, en general,

donde a veces, por último, se forma un pequeño grupo que elige por una mayoría de dos o tres votos o a veces por simpatía. Repetí que no veía como no iba a ser más aprobado el voto del Directorio cuyos miembros llevan la enorme responsabilidad que significa el respaldo de su designación como delegados de la Compañía. Además, tuve en cuenta que no ha habido nunca razón para oponerse a un nombramiento hecho por elección indirecta. Recuerdo que en Francia, hasta hace muy poco, incluso al Presidente de la República se le elegía en forma indirecta; que también en Chile existió la elección del Presidente de la República por medio de representantes que el pueblo elegía. Por esto mismo no vi por qué los miembros del Directorio tendrían que sentirse discriminados en el ejercicio de su función. Terminé formulando indicación para que se aprobara lo propuesto por el Consejo de Oficiales Generales en el sentido de que se respetara lo que dicen los Estatutos actuales y el Intendente sea elegido por el Directorio, naturalmente que introduciéndose las correspondientes reformas en el Reglamento General. Por último, expresé que contranariamente a la indicación del señor Director de la Sa. Compañía formulaba esta otra para que así se procediera.

El Director de la Sa. Compañía solicitó la palabra, pero expresó que antes de hacer uso de ella deseaba que se diera lectura a las obligaciones que tendrá el Intendente, que no figuran en los actas, porque no fueron observadas.

El Superintendente replicó que fueron observadas, pero añadió que leer las actas resultaba difícil, porque junto con los artículos que se van aprobando figuran

intercaladas las intervenciones de los miembros del Directorio, como también algunas proposiciones que en definitiva resultaron rechazadas y se omiten los artículos que resultaron aprobados sin observaciones. Por lo mismo, dijo, se daría lectura a las obligaciones que tendría el Intendente, de ser aprobadas tal como las propone el Directorio.

El Secretario General dio lectura al Título VI - A, Del Intendente, en el cual los artículos están numerados a partir del nº 1, para darles posteriormente la numeración de los correspondientes. Su texto es el siguiente:

### Título VI - A.

#### Del Intendente.

(Los artículos de este nuevo Título se numeran a partir del 1 para darles posteriormente la numeración que les corresponda).

Art. 1.- Serán deberes y atribuciones del Intendente:

- 1º.- Practicar al 1º de Enero de cada año un inventario valorizado de los bienes del Ejército y presentarlo al Consejo de Oficiales Generales;
- 2º.- Ordenar reparaciones cuyo valor no exceda de diez sueldos vitales mensuales para el Departamento de Santiago, informando al Consejo de Oficiales Generales en la reunión más próxima que celebre.

Para ordenar reparaciones cuyo valor excede de diez sueldos vitales mensuales clase A del Departamento de Santiago, deberá proceder con acuerdo del Consejo de Oficiales Generales.

- 3º.- Ordenar, con imputación al presupuesto, el pago de gastos que correspondan a las funciones de su cargo. Si se tratare de gos-

tos extraordinarios acordados por el Directorio, en la orden de pago deberá indicarse la fecha de la sesión respectiva;

4º.- Presentar al Consejo de Oficiales Generales las propuestas de premios del personal acreedor a ellos.

5º.- Disponer el cuidado del mausoleo del Cuerpo y de la carroza fúnebre;

6º.- Proponer al Consejo de Oficiales Generales la creación de nuevos cargos de empleados u otros rentados. Nombrar y nombrar a este mismo personal y, si fuere necesario, proveer las vacancias que se originen por este último motivo, como también las que se produzcan por renuncia, todo a propuesta del Oficial General que corresponda;

7º.- Proceder, respecto del personal que requiere para el desempeño de las funciones a su cargo, conforme a lo que corresponda, según lo que se determina en el número anterior;

8º.- Extender y conservar los contratos de trabajo del personal de empleados y otros rentados, poner término a dichos contratos, determinar el monto del desabujo que corresponda pagar y comunicar estas resoluciones al Tesorero General; e laborar, dentro del mes de Noviembre, la nómina de feriados de ese personal y proponerla al Oficial General que corresponda y cumplir con todas las disposiciones de la reglamentación del trabajo que deriven de estas obligaciones;

9º.- Llevar las hojas de servicio del personal;

10º.- Llevar los siguientes controles:

a) De las autorizaciones de pago y de las adquisiciones que correspondan a gastos derivados de las funciones a su cargo;

- b) De las reparaciones de edificios y cuarteles;
  - c) Del personal segundado en el manejo del Cuarto;
  - d) De los premios;
  - e) De las asistencias a los actos del servicio de Compañías que mantuvieren cargo con aquella a que perteneciere el voluntario o a la cual se hubiere incorporado conforme a lo dispuesto en el Art. 86; y
  - f) De la administración de los inmuebles y de los contratos de arrendamiento;
- 11.- Llevar un libro de los planos, especificaciones y presupuestos de construcción y transformación de edificios y cuarteles.
- 12.- Llevar los siguientes libros: Inventario general, archivadores de la correspondencia recibida y de duplicados de la despachada por el servicio a su cargo y otros que acordare el Directorio o el Consejo de Oficiales Generales.

Art. 2.- El personal de la Intendencia dependerá del Intendente.

Art. 3.- Las oficinas de la Intendencia atenderán todos los días hábiles durante una hora a lo menos.

Art. 4º.- Entregarán bajo inventario al Intendente que lo suceda, con la firma de ambos, los libros, cuadros, controles y archivos a su cargo, dando cuenta al Consejo de Oficiales Generales.

Art. 5º.- El Intendente será subrogado con todos sus deberes y atribuciones por el miembro del Directorio que designe el Superintendente, no regirá en este caso la disposición del Artículo 103.

El Director de la 5a. Compañía manifestó que deseaba referirse a algunas aseveraciones o comentarios hechos por el Director Honorario don Hernán Figueroa, en relación con la constitucionalidad - por decirlo así - del acuerdo que

en su oportunidad tomó el Directorio. Recalcó que ese acuerdo, que por lo demás constituye un proyecto de reforma, por lo mismo no es de carácter permanente, porque evidentemente en ese caso habría sido absolutamente antirreglamentario. Señaló que ese proyecto, que aún debe ser sometido a la consideración de las Compañías, se tomó con plena conciencia de que los Estatutos disponían otra cosa. Expresó que si durante la discusión del proyecto de reforma del Reglamento General hubieran surgido otros temas o se hubieran presentado otras situaciones que también hubieran contravenido los Estatutos, conforme al criterio expresado por el Director Honorario don Hernán Figueroa habría tenido que para ligarse la discusión del proyecto de nuevo Reglamento General hasta obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos. Aclaró que obviamente él no podía discutir la parte estrictamente legal del problema, pero sí discutía la parte práctica, que lo lleva al convencimiento de que desde el momento en que no se está lo tomando un acuerdo a permanencia, sino, aprobando un proyecto de reforma, resultó absolutamente legítimo adoptarlo aún cuando se contrarriera en ese instante con los Estatutos, que se sabía que sería necesario modificar posteriormente. Recordó que por razones de carácter práctico se prefirió dar término a la totalidad del estudio, para reajustar una sola gestión en lo que fuera concerniente a la reforma de los Estatutos.

El Superintendente manifestó que el aspecto reglamentario podría quererse liquidado, si pudiera decirse así, en ese mismo momento. Expresó que la verdad es que el Director Honorario don Hernán Figueroa no estuvo presente en la sesión de que se estable-

tratando, que fue la del 23 de mayo de 1973. Añadió que tenía razón el señor Director de la Sa. Compañía en el sentido de que el Directorio pensó, en aquella época, que más tarde podría ocurrir, en las discusiones que siguieran, que fuera necesario modificar otros artículos de los Estatutos y fue por eso que no abordó de inmediato la reforma de estos. Señaló que también es efectivo que el estudio de nuevo Reglamento General no pasa de ser un proyecto; pero, el problema se presenta en este momento en que el Directorio había terminado con la discusión del proyecto de nuevo Reglamento General, que por lo mismo está en condiciones de ir al pronunciamiento de las compañías. Señaló que si pedía que las compañías votaran los artículos que infringen los Estatutos, se produciría la inconstitucionalidad o "inconstitucionalidad" del Reglamento General. Por consiguiente, de inclinarse el Directorio por mantener el criterio de que el Intendente sea elegido por las compañías, había que para ligar en ese mismo instante la tramitación del proyecto de nuevo Reglamento General, antes de que las compañías entraran a votar, ir a la reforma de los Estatutos, esperar su modificación y luego elevar el proyecto de Reglamento General al pronunciamiento de las compañías. Agregó que después que el vicesuperintendente lo había informado de que el cuerpo de Bomberos de Puerto Montt demoró un año y ocho meses en obtener la aprobación de una reforma a sus Estatutos, que recientemente se publicó en el Diario Oficial, se inclinaba por opinar de igual manera que el Director Honorario don Hernán Figueroa.

El Director de la Sa. Compañía continuó su intervención diciendo que el Director Honorario don Hernán Figueroa compareció las funciones que correspondían al Intendente con las

del Tesorero General y que fue por eso que solicitó que se diera lectura a las obligaciones que pasaría a tener el Intendente, que sin duda son delicadas, como lo son también todas las atribuciones y deberes de cualquier Oficial General, en su medida, y obviamente en algún Oficial de Compañía. Mencionó las funciones de ese nuevo Oficial General y expresó que aún considerando que son bastante delicadas, después de haber vuelto a recordar las, no las encontraba comparables con las del Tesorero General, por cuanto este Oficial General debe contar con un título profesional que lo haga apto para desempeñar ese cargo, que requiere de conocimientos especiales.

El Superintendente observó que no existe una disposición reglamentaria que exija tal título.

El Director de la 5a. Compañía expresó que efectivamente el Reglamento General no establece tal exigencia, que ignoraba hasta qué punto se había seguido esa norma, pero en todo caso el Tesorero General está en posesión del título respectivo, podrá llevar en mejor forma los caudales del Cuerpo. Con este mismo argumento, digo, si se pretendiera elegir Intendente a un profesional, éste tendría que ser experto en construcciones, en leyes sociales, en inventarios, etc., o sea, en toda la amplia gama de sus funciones. Declaró que él no podía comparar las obligaciones de uno y otro de esos dos Oficiales Generales.

Se refirió esa segunda a otro aspecto planteado por el Director Honorable don Hernán Figueroa y que considera peligroso. Recordó que al traer a colación la elección de H<sup>e</sup> Comandante, recordó la forma excepcional en que está efe-

tuando sus elecciones el cuerpo de Bomberos de Santiago, todo como dando a entender que en definitiva las elecciones deberían efectuarse a través del Directorio. Por ejemplo así lo entendió cuando habló de las elecciones indirectas en el país para Presidente de la República, lo que le dio la impresión - a lo mejor se equivocaba - de que esto sentando una nueva doctrina de elección indirecta en nuestra Institución. Declaró que no sabe cuántos años hace que se sigue el sistema eleccionario en vigencia, aunque creía que ha sido por siempre.

El Director Honorario don Enrique Phillips informó que la elección de los Oficiales Generales por las Compañías ha existido siempre y que la elección del Tesorero General por el Directorio, desde hace cien años.

El Director de la 5a. Compañía agregó que, entonces lo que se había estado haciendo durante ciento once años estaría mal hecho. Primero, basándose en una elección de 4º Comandante que fue absolutamente circunstancial, pues todos los integrantes del Directorio, incluso quienes forman parte de él desde hace muchos años, han dicho que nunca se había presentado la situación de tener que votar para un cargo de Oficial General en el Directorio. El otro argumento fue que en forma circunstancial están prohibidas en general las elecciones, pero naturalmente se espera que eso haría de terminar. Se preguntó si no son más licadas las funciones del Superintendente y las del Comandante que las del Intendente. Si fuera la importancia de las funciones del cargo la que determinara su forma de elección, tendría que pensarse también en que el Directorio elija al Superintendente y al Comandante, con lo que se llegaría al sistema de elección indirecta, lo que él en-

encontría extraordinariamente peligroso, pues opinaba que debe mantenerse el sistema eleccionario por las Compañías.

Recordó también el señor Director de la Sa. Compañía que el Director Honorario señor Figueira se preguntó si el Director de la Sa. Compañía pretendía que el Comandante siguiera revisando partes, listas de asistencias, etc. A este respecto declaró que ha sido muy claro, que no ha pretendido tal cosa en ningún momento. Por el contrario, no solamente él sino su Compañía, desde el año 1966 ha estado de acuerdo con la creación del cargo de Superintendente, pero no participa del parecer de que sea elegido por el Directorio. Declaró que también está consciente de que es necesario contar con el Intendente de inmediato y, por lo tanto, no sería posible esperar un plazo de un año y ocho meses como fue el que demoró el cuerpo de Bomberos de Puerto Montt en obtener la aprobación de la reforma de sus Estatutos y fue por eso que propuso una solución alternativa, la de que el Intendente sea elegido por el Directorio, pero dejándose constancia del sentir que existió durante el año 1973, reiterado en esta nueva oportunidad por el Directorio, de que se deben iniciar de inmediato las gestiones necesarias para modificar los Estatutos con el fin de que, aprobada la reforma, la elección del Intendente sea hecha por las Compañías.

El Superintendente expresó que entiende que la proposición del señor Director de la Sa. Compañía, al dar término a sus palabras, consistiría en aprobar de inmediato la alternativa que modifica el proyecto nuevo Reglamento General, en el sentido de que la elección del Intendente

sea hecha por el Directorio e iniciar, a partir desde esta misma fecha el trámite para la modificación del Estatuto, estableciendo que el Intendente sea elegido por las Compañías. Anadió que si le parecía al Directorio, la fórmula propuesta por el Director de la 5a. Compañía se podría dividir. En primer lugar, tratar si de inmediato se modificaran los artículos del Reglamento General, con el fin de que el Intendente pueda ser elegido por el Directorio. Si así fuera, quedaría el proyecto de nuevo Reglamento General listo para ir a las compañías. A continuación se entraría a discutir si se modifican o no los Estatutos. Aclaró que lo decía porque para iniciar la modificación de los Estatutos se requiere el voto favorable de la mayoría de los dos tercios de los miembros del Directorio. Como hubo asentimiento unánime sobre esta forma de proceder, se puso en votación la reforma de los siguientes artículos del proyecto de Reglamento General: 22, nº 49; 95, incisos primeros y terceros y 104 cuyo texto se indica a continuación:

Art. 22 nº 49. — Debería decir:

4º.— Elegir al Tesorero General y al Intendente en la sesión ordinaria de invierno de cada año, de una terna presentada por el Superintendente, el Comandante y el Secretario General;

Art. 95, inciso primero. Debería decir:

Art. 95. Salvo fuerza mayor para el cuerpo, el 8 de diciembre de cada año a la hora que se fijare en un acuerdo del Directorio, las Compañías reunidas separadamente elegirán Superintendente, Vicesuperintendente, Comandante, Segundo Comandante, Tercer Comandante, Cuarto Comandante y Secretario General para el año siguiente.

Art. 95, inciso tercero. Debería decir:

El Tesorero General y el Intendente serán elegidos en la forma que determina el N° 4º del artículo 22.

Art. 104. Debería decir:

Art. 104. Las funciones de los Oficiales Generales y las de los Oficiales de la Comandancia cesarán el 31 de diciembre del año para el cual hubieren sido elegidos o designados, en su caso, sin perjuicio de que el Tesorero General, el Intendente y los Oficiales de la Comandancia continúen en el desempeño de sus funciones hasta la elección o designación de los reemplazantes.

Resul'to' aprobada con la sola abstención del Director de la 5a. Compañía, por la razón de que no podía saber cuál iba a ser el resultado de la votación de su otra indicación.

El Superintendente manifestó que en ese mismo momento, el proyecto de nuevo Reglamento General quedaba listo para ser tratado por las compañías y que al término de la sesión iba a proponer la forma de proseguir la tramitación.

El Director Honorario don Hernán Figueredo manifestó que no había vuelto a hacer uso de la palabra, pero tendría que hacerlo para referirse a algunas de las cosas que había dicho el señor Director de la 5a. Compañía. Expresó que era posible que a causa de poca gimnasia en el uso de la palabra pudiera haber dicho algo que no fuera perfectamente entendido, pero de ahí a que el señor Director de la 5a. Compañía haya podido presumir que estaría planeando o dando entre líneas una nueva fórmula para que el Director sea el que elija a todos los Oficia-

les Generales, creyó que no era posible interpretar ni siquiera propósitos, porque en esto no había sido la más leve intención de su parte. Declaró que no sabía que la sala tuviera tan mala acústica que un concepto dicho por él en el lugar en que se hallaba llegara hasta donde estaba el Director de la 5a. Compañía tan desfigurado. Audió que le daba demasiada personalidad el señor Director de la 5a. Compañía, tanta como para que se hubiera atrevido a sugerir siquiera ante el Directorio una cosa así. Declaró que por ningún motivo lo haría; que no deseaba alargarse más en su intervención, porque el asunto no daba para más, pero que consideró de su deber rectificar al señor Director, puesto que después le había dicho el alumno leer el acta sin que en ella figurara la aclaración absoluta de su pensamiento contrario al que se le había supuesto, con muy buena fe por lo demás.

El Superintendente agradeció su intervención al Director Honorario señor Figueroa. Manifestó que a continuación se trataría la propuesta del señor Director de la 5a. Compañía en el sentido de modificar los Estatutos porque se rige la Institución en la misma forma que se indicó en la pág. 2 de la minuta distribuida a los miembros del Directorio. Señaló que esta modificación de los Estatutos tendría por objeto adecuarlos a que el Intendente sea elegido por las Compañías, cuando la reforma hubiere sido aprobada legalmente. Repitió que para aprobar esta proposición se necesitaba el voto de los dos tercios de los miembros del Directorio presentes. Audió que el Secretario General Subrogante le acostaba que si se acogiere la proposición del señor Director de la 5a. Compañía, una vez que se hubieren modificado los Estatutos y fuere

aprobada la reforma por Decreto Supremo, se tendría que entras a reformar el Reglamento General.

El Director de la 8a. Compañía, que había solicitado el uso de la palabra, expresó que lo había hecho con el objeto de formular el mismo alcance que hizo el Secretario General Subrogante.

El Director de la 12a. Compañía manifestó que en el artículo 20 de los Estatutos se establece que para reformarlos se requiere el acuerdo de los dos tercios de los miembros presentes del Directorio, ratificado por igual mayoría de las compañías.

El Superintendente respondió que efectivamente ese es uno de los trámites a que debe someterse cuabquiera modificación que sea necesario introducir en los Estatutos.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que antes de que el Directorio entrara a pronunciarse sobre la modificación de los Estatutos deseaba consultar si en el proyecto de nuevo Reglamento que será enviado al pronunciamiento de las compañías existen disposiciones que requieran de reformas a los Estatutos. Como fuera informado de que no las había, expresó que en tal caso dejaría constancia de su votación negativa a aprobar la indicación del señor Director de la 8a. Compañía, porque verdaderamente no le parecía adecuado que para el solo efecto de una modificación de ese tipo tuviera que ponerse en marcha una maquinaria tan profunda, tan lata, tan dificilosa.

El Superintendente puso en votación por manos levantada la proposición del Director de la 8a. Compañía en el sentido de modificar los Estatutos con el

fin de que la elección del Intendente sea hecha por las Compañías, lo que requeriría reformar los artículos que se indican, en la forma que se señala a continuación:

Art. 17 (ex 16):

Borrar las palabras "y del Intendente".

Art. 18 (ex 17). Debería decir:

Los reemplazantes del Superintendente y el Tesorero General serán elegidos por el Directorio en conformidad a las disposiciones del Reglamento General.

Art. 19 (ex 18):

Borrar las palabras "y del Intendente". La indicación obtuvo 4 votos a su favor.

El Superintendente pidió que levantaran la mano los miembros del Directorio que estuvieren por rechazar la indicación del señor Director de la 5a. Compañía.

Se obtuvieron 22 votos.

El Superintendente declaró rechazada la proposición.

A continuación manifestó que conforme a lo dispuesto en los artículos 133 y siguientes del Reglamento General, las Compañías deben pronunciarse sobre los proyectos que les somtire el Directorio dentro del plazo que este organismo les señale, el cual no podrá exceder de 30 días y se contará desde la fecha en que el proyecto fuere dado a conocer a aquellas por la Secretaría General. Comentó en seguida algunos de los otros artículos comprendidos dentro del Título XXIV, que trata de las Reformas Reglamentarias, refiriéndose especialmente a las disposiciones del artículo 139, que establecen que toda reforma del reglamento regirá un mes después de comunicada su aprobación a las Compañías, salvo que en el proyecto mismo se indique otra fecha in-

cial de vigencia. En seguida, con el fin de atenerse a lo establecido en los artículos a que había dado lectura, señaló la siguiente tramitación. Expresó que el nuevo texto del proyecto de Reglamento General podría estar en poder de los señores Directores de Compañía abeedor del 1º de febrero. Propuso enviarlo, extraoficialmente, mediante una comunicación personal dirigida a ellos, en la fecha en que se encontrara listo, con el objeto de que durante el mes de febrero pudieran los Directores hacerse asesores por la junta de Oficiales o Consejo de Administración o de Disciplina, o bien por voluntarios, con el fin de poder informar a la Compañía cuando empiece a correr el plazo reglamentario. En seguida propuso enviar oficialmente el proyecto por la Secretaría General, el 1º de marzo, con el objeto de que las Compañías, para cumplir con el artículo 138 del Reglamento General, se pronuncien sobre él dentro del mes de marzo, dandoles a las Compañías para ese objeto el plazo máximo con ese fin, que no puede exceder de 30 días. En esa forma, el proyecto estaría aprobado o rechazado por las Compañías con fecha 31 de marzo; el Directorio lo conocería en la sesión ordinaria del mes de abril. propuso además complementar la resolución que estaba sugiriendo, estableciendo que los artículos que se refieren a la elección del Intendente entran a negar desde el día mismo en que el Directorio practique el escrutinio de la votación por las Compañías, evidentemente que esto en el caso de que esa votación fuere favorable. Por consiguiente, el Directorio podría elegir Intendente en la sesión ordinaria del mes de abril. El resto de las disposiciones reglamentarias entra-

nia a negar en el plazo máximo que señala el Reglamento General, que es de 30 días, a contar desde su aprobación, porque no es fácil modificar toda la estructura del Cuerpo dentro de un plazo menor. En seguida ofreció la palabra.

El Director Honorario don Hernán Figuezona sugirió que lo propuesto por el señor Superintendente se complementara con el acuerdo de que la Secretaría General, durante el mes de marzo, citara a las Compañías para que se dediquen a estudiar las reformas al Reglamento General, como se ha hecho en otras oportunidades.

El Superintendente consideró preferible que las Compañías citaran individualmente, porque habrá Compañías que prefieran delegar el informe total en una comisión de personas que sepan de este asunto y aprobarán dicho informe en general; habrá otras que querrán entrar al estudio del articulado uno por uno.

El Director Honorario don Hernán Figuezona manifestó que no insistía en su indicación, pero advirtió que podría haber transcurrido el plazo sin que algunas Compañías hubieran estudiado el asunto.

El Superintendente respondió que se les recalcaría que deben cumplir a tiempo. Por último, declaró aprobada la indicación sobre el procedimiento por seguir.

## 2º.- Carreras a Beneficio de la Institución.

El Superintendente se refirió a que el miércoles 22 del presente mes se realizarían en el Hipódromo Chile las carreras extraordinarias a beneficio del Cuerpo, a las cuales todos los miembros del Directorio estaban invitados. Manifestó su deseo de que la mayoría de los miembros de este organismo pudiera concursar a este acto, para lo cual se facilitaría la asistencia disponiendo

el traslado en carros de transporte.

3º.- Observaciones del Director de la Ma. Compañía sobre situación económica. El Director de la Ma. Compañía manifestó que estaba muy preocupado con la situación que se presentaba para el financiamiento de las Compañías. Expresó que el Directorio había acordado una subvención ascendente a Eº 1.560.000.- y sólo por concepto de salarios de mensajeros, a razón de dos por Compañía, el gasto sobre la base del salario actual alcanzaba a Eº 390.000.- mensuales, es decir, Eº 15.000.- más que lo que percibirían por subvención. Si a esto se agregan los gastos por consumo de gas de las casas del personal de cuarteleros y auxiliares de cuarteleros, la adquisición de útiles de aseo y la ya casi improable posibilidad de continuar el aumento de las cuotas a los voluntarios, temía que lanzar el grito de alerta, como lo ha venido haciendo desde hace algún tiempo, porque cree que necesariamente habrá que buscar alguna forma de obtener recursos extraordinarios que permitan que las Compañías puedan finanziarse sin los sobresaltos que actualmente recaen sobre las espaldas de los Directores, Tesoreros, Consejos de Oficiales o Consejos de Administración, en su caso, en los diferentes Compañías. Recordó que el año pasado el señor Superintendente anunció en el seno del Directorio que a las Compañías se haría una desolución por concepto de las diferencias de aumento de sueldos del personal reunido, pero que las autoridades de Gobierno reintegraron al cuerpo una suma muy inferior a la que se esperaba según las informaciones. Repitió que esto lo tenía muy a disgusto y alarmado,

sobre todo teniendo en cuenta que en 1975 iban a regir reajustes automáticos cada tres meses, lo que iría aumentando el déficit en cada uno de esos períodos y más todavía con el agravante de que todos los artículos que adquiriera el被人 no van a estar exentos del pago del impuesto que los grava. Por estas razones, repitió que habría que buscar alguna forma que permita la subsistencia de las compañías, no dándoles recursos en forma desproporcionada sino ajustada a las necesidades. Dijo una vez más que él está muy preocupado, porque su compañía ya tiene establecida una cuota de cinco mil escudos, como muchas otras también la tienen, y porque ya hay mucha gente que, dado lo estíngue de sus entradas, se ve en problemas para la cancelación de ella. Informó que durante los años 1970, 1971, 1972 y 1973 su compañía no tuvo deudas por concepto de cuotas de sus voluntarios, situación que en 1974 tampoco se produjo, pero en 1975 la situación se hacía más difícil. Señaló que los organismos y los oficiales de las compañías no pueden dedicar mayor tiempo a sus labores, como el que significaría que cada una procurara hallar solución individual a este problema. Expresó que, como se trataba de una sesión extraordinaria, había que convocar expresamente a una reunión para tratar con crudeza la situación económica de las compañías.

El Superintendente agradeció su intervención al Director de la 11a. Compañía y le manifestó que tanto él como el Consejo de Oficiales compartían absolutamente su preocupación; que como lo expresara el Superintendente en la última sesión que celebró el Directorio el año 1974, él veía una si-

tudación económica se trasladaría más tarde difícil para los cuerpos de Bomberos del país, pero menos difícil sin embargo que la que hubo que afrontar el año pasado. Recordó haber manifestado que conforme a las proyecciones que en este momento se conocían y que naturalmente podrían cambiar, posiblemente no fuera necesario recurrir a la generosidad de la calle, pero que la situación no ha mejorado mayormente y por consiguiente este año va a ser muy duro y de muchos sacrificios también. Anticipó que el Superintendente fue de opinión, en una reunión del Consejo de Oficiales Generales, de que las Compañías no podrían ya darse el lujo de tener dos mensajeros y que una de las formas de encarar la realidad va a ser la de que darse por lo menos uno. Señaló que existe por lo menos un 90% de los cuerpos de Bomberos del país que no tienen ningún mensajero y que incluso más del 50% de las instituciones bomberiles no tienen ni siquiera cuarteleros. Repitió que el problema no es de fácil solución. Declaró que se alegraba de haber sido las palabras del señor Director, que le rogaba que mantuviera su inquietud y le pedía que hiciera llegar al Consejo de Oficiales Generales, cualquier sugerencia que tuviera, en la certeza de que asuntos como este van a ser conocidos siempre y estudiados normalmente por el Directorio.

El Director de la 11a. Compañía manifestó que realmente él entendía el sentir del señor Superintendente al decir que se suprima un mensajero; pero debía decir que hay Compañías que ni siquiera pose-

den financiar el pago de un solo mensajero y son los voluntarios los que han tenido que estar haciendo las veces de ese mensajero que no existe. Sin embargo, es tal el cúmulo de actividades que se presentan en el cuartel, que se hace imprescindible contar con dos de ellos. Señaló que el sistema de comunicaciones es extremadamente malo para permitir que un voluntario se informe de los actos del servicio que se producen; que a ello se agrega la falta de medios de transporte para trasladarse al lugar en que se produce un acto; el cúmulo de partes que casi a diario tiene que enviarse al Cuartel General, ya se trate de informes de un llamado de Comandancia, lo que hace que la idea de eliminar personal tiene que ir apagada de algún cambio en la forma de administrar el cuerpo. Señaló el caso de un cuartel en que haya un guardero y dos mensajeros y que parta un mensajero a dejar correspondencia a la Comandancia. Si se produce una alarma, sale el material y si hay voluntarios tienen que transportar el material y no hay quien llame la lista y toque la sirena. Volvió a decir que está extremadamente preocupado, porque sabe que hay compañías que no han contado con medios para pagar un solo mensajero, pero felizmente se ha tratado compañías cuyos voluntarios viven en las cercanías del cuartel y les ha resultado fácil contactarse con ellos. Pero, en cambio, hay compañías como la suya en que los voluntarios activos viven en lugares alejados, pues la mayoría de la población está habitando en los sectores altos de la ciudad, donde no escuchan la sirena y no pueden saber que se ha producido un acto del servicio si no son llamados.

El Superintendente expresó que estaba pensando que el Director de la Ma. Compañía lo había escuchado mal, porque no ha dicho que no estuviera preocupado, sino por el contrario, declaró que tanto él como el Consejo de Oficiales Generales lo están. Por consiguiente, la preocupación del señor Director, no hace sino confirmar esas otras preocupaciones. Por lo demás, no se estaba discutiendo sobre preocupaciones, porque no larta con ellas. Por lo mismo, lo único que podía repetirle es que las sugerencias que tuviera el señor Director las hiciera llegar al Consejo de Oficiales Generales, en la seguridad de que serían estudiadas todas ellas y traídas al Directorio y si resulta lo posible que con lo que proponiera quiera salvarse la situación de que las Compañías puedan tener dos mensajeros, sería expandido y se señalaría que el señor Director había contribuido a ello, pero ese es el único medio de estudiar con calma cualquier idea.

El Director de la Ma. Compañía respondió que siempre ha hecho sus proposiciones oficialmente.

Hº.- Málstar manifestado por el Director de la 12a. Compañía. El Director de la 12a. Compañía solicitó la palabra con el fin de que se dijara testimonio en el acta de la presente sesión de su molestia por dos cosas que había observado durante la celebración de ella. Una, que un Ayudante General estuvo sentado en la barra, gran parte de la sesión, en mangas de camisa y la otra, que no creía que estuviese permitido traer libros o revistas para leerlos mientras el Superintendente o un Director de Compañía hace uso de la palabra.

El Superintendente ofreció la palabra en dos oportunidades.

se levantó la sesión a las 20,30 horas.

G. Paulino

G. Paulino

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 5  
de febrero de 1975.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente		don Alfredo F. Fernández,
Comandante		* Jorge Salas,
2º Comandante		* Alberto Buccel,
3er. Comandante		* Enrique Chereau,
4º Comandante		* Mario Stabaca,
Tesorero General		* Mario Swinburn,
Director Honorario		* Guillermo Morales,
"	"	* Enrique Phillips,
"	"	* Jorge Gaete,
"	"	* Guillermo Núñez,
Director de la 2a. Compañía	" Hernán Becerra,	
"	" 4a. "	* Enrique Colín,
"	" 5a. "	* Eduardo Swinburn,
"	" 6a. "	* Alfredo Noriega,
"	" 7a. "	* Mauricio Gálvez,
"	" 8a. "	* Raimundo Sobar,
"	" 9a. "	* Enrique Guinnauld,
"	" 10a. "	* Salvador Cortés,
"	" 11a. "	* Carlos Corsi,
"	" 12a. "	* Salvador Nácar,
"	" 13a. "	* Mariano Díaz,
"	" 14a. "	* John Geomans,
"	" 15a. "	* Dietrich Angenstein,
"	" 17a. "	* René Huentel,
"	" 20a. "	* Roberto Estévez,
Capitán de la 3a.	" Alvaro Bruna,	
"	" 19a. "	* Miguel Castillo, y el
Secretario General que suscribe (Alberto Márquez).		

El Superintendente excusó la inasistencia del Director Honorario don Hernán Figueroa y la de los Directores de la 2a. Compañía don Tomás Rodríguez y de la 19a.

Compañía don Luis González.

Actas. Siguiendo la palabra acerca de las actas de las sesiones celebradas en 8 y 20 de enero p.p.d., el Secretario General expresó que en ambas actas se omitió consignar la excusa por su inasistencia, motivada porque se encontraba fuera de Santiago.

Fueron aprobadas las actas en referencia con esa aclaración.

Se dio cuenta y se trató:

1º.- Renuncia y elección de Director de la 20a.

Compañías. De que la 20a. Compañía, en sesión celebrada el 23 de enero p.p.d. aceptó la renuncia al cargo de Director formulada por el voluntario don Julio Martínez Vega y eligió en su reemplazo al voluntario don Roberto Estévez Marin.

El Superintendente expresó su agrado, que seguramente era interpretativo del que experimentara el Directorio, por la reincorporación a este organismo del actual Director de la 20a. Compañía don Roberto Estévez, quien como integrante del Directorio el año anterior, realizó una labor muy meritoria, como sin duda lo será la que le corresponda en este nuevo período.

2º.- Nombramientos de miembros de Comisiones por renuncias y vacancia. De la renuncia formulada por el Director de la 1a. Compañía don Gustavo Prieto a la Comisión Finanzas, por carecer del tiempo para desempeñarse en ella; y de la renuncia presentada por el Director de la 13a. Compañía don María no Díaz como miembro de la Comisión del Premio de Estímulo, debido a que tendrá que dedicar especial actividad a su Compañía con motivo del cambio de cuartel.

El Superintendente expresó que además se había producido una vacancia en la Co-

misión del Premio de Estímulo y en la suplencia de la representación del Cuerpo en el Consejo Nacional de Seguridad, a raíz del cambio de Director de la 20a. Compañía.

Propuso al Directorio efectuar los siguientes nombramientos, lo que fue acogido:

a) Al Director de la 20a. Compañía don Roberto Estévez Marín, en reemplazo del ex Director de esa misma Compañía don Julio Mars tegl Vega, en la Comisión del Premio de Estímulo y como delegado suplente del Cuerpo ante el Consejo Nacional de Seguridad;

b) Al Director de la 10a. Compañía don Salvador Cortés Planas, en la Comisión de Finanzas, en reemplazo del Director de la 1a. Compañía don Gustavo Prieto Humbser, y

c) La Comisión del Premio de Estímulo quedó constituida con cinco miembros por haber renunciado a pertenecer a ella el Director de la 13a. Compañía don Mariano Diaz Narvarte.

3º - Oficialidades de otros Cuerpos de Bomberos del País. De notas recibidas de los Cuerpos de Bomberos de Angol, San Miguel y Viña del Mar, por las cuales comunicaron la nominación de los Oficiales Generales elegidos para el presente año.

Por habérse acusado recibo de ellas, las notas se enviaron al archivo.

4º - Movimiento de Fondos. Del movimiento de fondos correspondiente al mes de enero apdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

5º - Modificaciones al Presupuesto de 1975. De que el Consejo de Oficiales Generales aco-  
gió la proposición que le formulara el Ge-  
neral en el sentido de modificar  
el Presupuesto del Cuerpo para el presente

años, en la siguiente forma:

	Mayor Entrada menor Entrada.
	$E^{\circ}$ $E^{\circ}$ da.
V Comisión Apuestas Mitmas	1.811.000.-
VI Entradas Varias	20.000.000.-
XII Ley 12.024	319.323.000.-
XVIII Reembolso diferencias de cambios	267.512.000.-
XIX Reembolso reajustes remuneraciones.	<u>30.000.000.-</u>
	<u>319.323.000.-</u>
	<u>319.323.000.-</u>

El Tesorero General expresó que estas modificaciones tenían por objeto adecuar el Presupuesto a las cifras que dio a conocer la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio con posterioridad a la aprobación de dicho Presupuesto por el Directorio del Cuerpo. Sinaló que el aumento de  $E^{\circ} 20.000.000.-$  en Entradas Varias corresponde a una subvención para compensar el alza de los combustibles y lubricantes; que la rebaja en la estimación correspondiente al redimimiento de la Ley 12.024 se compensa con una mayor suma por concepto de reembolso de diferencias de cambios y, además, se otorgará como reembolso por reajustes de remuneraciones, la suma de  $E^{\circ} 30.000.000.-$

Fueron acordadas las modificaciones en referencia.

6º— Premios de constancia. De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario:

Compañía: sobante:

5 años:

Gustavo Pereira Campos	7a.	397
marcelo de Barbieri Sepulveda	11a.	0
Sergio Aguirre Arias	14a.	95
Roberto Carbonell Jara	15a.	608
Jaime Miranda González	18a.	329

10 años:

Hernán Boladilla Encosso	7a.	4413
Hector Contreras Vásquez	8a.	758
Sisto Aufossi Terrega	11a.	0

15 años:

Luis Pereira Elizama	12a.	841
----------------------	------	-----

20 años:

jose Pedro Alessandri Fabre	sa.	0
-----------------------------	-----	---

35 años:

Guillermo Morales Beltrami	8a.	0
----------------------------	-----	---

Fueron concedidos los premios.

El Superintendente manifestó que le era muy grato resaltar que el Director Honorario don Guillermo Morales Beltrami recibía en esta ocasión su premio por 35 años de servicios, a quien felicitó muy sinceramente en nombre del Directorio.

El Director Honorario don Guillermo Morales Beltrami agradeció esas congratulaciones al Superintendente.

7º— Ordenes del Día del Comandante. De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante: n°6, del 15 de enero, prohibiendo en forma terminante el uso de

manguras de dotación del cuerpo en el lavado de los piezas de material mayor, a causa de que con ello se ocasionan serios daños en sus carrocerías, y nº 7, del 30 de enero, aceptando la renuncia del cargo de Ayudante General al voluntario de la 1a. Compañía don Roberto Menzel Sibony y nombrando en su reemplazo al voluntario de la 6a. Compañía don Carlos Miranda Gallo.

Al Archivo.

8º.- cuadros de Honor del Cuerpo: Del informe del Comandante por el cual dio a conocer el detalle de los actos obligatorios generales del servicio cumplidos el año 1974 y la nómina de los voluntarios que forman el cuadro de Honor del Cuerpo correspondiente a dicho año, de conformidad con lo establecido en el Art. 123 del Reglamento General.

Dicha nómina y el detalle de los actos se indican a continuación:

Voluntario:

Cuerpo servido:

Bis: Años: Meses: Días: asistencias:

Don Eduardo Vicentello Zárate	2a. 2b	0	18	73
* Gustavo Vidal Covarrubias	1a. 14	3	10	72

El total de los actos generales del servicio alcanzó en el año a 75, cantidad que se descompone así:

Inauguraciones	58
Funerales	8
Reuniones	7
Ejercicios combinados	1
Distribución de Premios	1

Total: 75, cuyo 4% es

3, es decir, tienen derecho a figurar en el cuadro de Honor los voluntarios con 72 asistencias, a lo mismo, a los actos mencionados.

Fue aprobado el informe y, en consecuencia,

se acordó la figuración en el Cuadro de Honor correspondiente al año 1974 de los voluntarios mencionados, resolviéndose además transcribir a las Compañías las informaciones consignadas en su informe por el Comandante.

9º.- Informe del Comandante sobre actos del servicio y acerca de las Altas y Bajas del Personal.  
Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de enero hubo 5 incendios con alarma pública, 127 sin alarma pública y 34 otros servicios, o sea, en total 163 actos, con un término medio de 5,26 actos por día; que los actos habidos en el mes de enero de 1974 fueron 156 y su promedio diario de 5,03, lo que refleja un aumento de 7 actos, es decir, el promedio es mayor en 4,48%.

Se informó que el movimiento de voluntarios fue el siguiente:

En el mes de enero ingresaron 20 voluntarios, a las Compañías que indicó; que las bajas fueron 44 motivadas 2 por fallecimiento, 3 por expulsiones, 13 por separaciones, 25 por renuncias y 1 que no tiene motivaciones del voluntario; que con este movimiento, sobre la base de 1.861 voluntarios que habían al 31 de diciembre de 1974, la Institución tenía al 31 de enero 1.837 voluntarios.

Al archivo.

10º.- Ceremonia de inauguración de retiro del Director Honorario don Luis Alonso. El Superintendente manifestó que el lunes 3 de marzo se cumplían tres años del sensible fallecimiento del Director Honorario don Luis Alonso Gómez, voluntario de la 8a. Compañía que fuera Comandante de la Institución; que en esa ocasión se celebraría una sesión solemne

del Directorio para inaugurar el retrato que será colocado en esta sala por acuerdo que se adoptara en su oportunidad. Señaló que había solicitado al Director de la 12a. Compañía don Salvador Nácer que a nombre del Directorio dijera las palabras alusivas al acto. Pidió que los miembros del Directorio tomaran nota para que el Directorio se viera prestigiado con la mayor asistencia que sea posible.

El Director de la 8a. Compañía agradeció en nombre de ella el homenaje que iba a rendirse al Director Honorario de la Institución y voluntario honorario de su Compañía don Luis Alonso. Agregó que su Compañía también rendiría un homenaje al señor Alonso, el día sábado 8 de marzo; que en la sesión solemne que se celebraría serían invitados los oficiales de la 2a. Compañía de Bomberos de Quinta Normal, de la cual fue fundador don Luis Alonso. Consultó si podrían combinarse ambos actos.

El Superintendente manifestó que el Director de la 8a. Compañía podría invitar a los Oficiales de la 2a. Compañía de Bomberos de Quinta Normal para que asistieran a presenciar la ceremonia que habrá en el Directorio; le pidió también que sin perjuicio de las invitaciones que se enviarían por Secretaría General, la 8a. Compañía invitara también a otras personas que tuvieron vinculaciones con el señor Alonso.

Mº- Proposición del Superintendente para conferir la calidad de Director Honorario. De la proposición formulada por el Superintendente del Fuego, don Gonzalo Figueroa y Áñez, para que se confiera la calidad de Director Honorario de la Institución al voluntario honorario de la 8a. Compañía don Sergio Dávila Echaurren.

El Superintendente, en su presentación, hace una relación de algunos de los muy eficien-

tos servicios que viene prestados al Cuerpo el voluntario honorario señor Dávila, refiriéndose principalmente a sus actuaciones como miembro del Directorio por casi 13 años, quien era - mente como Director de su Compañía durante tres períodos diferentes, luego como Vicepresidente de la Institución, y finalmente como Superintendente de la misma. Declaran cómo en todas sus actuaciones demostró su inteligencia y su capacidad y suán beneficio para el Cuerpo ha sido el aporte de su esfuerzo, de su trabajo y de su tesón, señalando los avances experimentados durante la Superintendencia que él ejerció; tanto respecto al aumento del número de Compañías como en el orden administrativo; comentar el lucimiento que alcanzó como Presidente de la Comisión Especial de la Ley N° 12.027 y como Vicepresidente de la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos y a los beneficios que logró, a través de esos organismos, para todos los Cuerpos de Bomberos del país; refiere también que el señor Dávila, después de abandonar el alto cargo de Superintendente, ha continuado prestando su colaboración al Cuerpo y señala especialmente la que le ha brindado en forma especial.

Efectuado el sorteo para designar la comisión informante que determina el art. 40 del Reglamento General, dicha comisión quedó formada por los Directores de la 12a. Compañía don Salvador Macur, de la 13a. Compañía don Mariano Diáz y de la 20a. Compañía don Roberto Estévez, correspondiendo la presidencia de ella, por su mayor antigüedad en el Directorio, al Director de la 13a. Compañía.

**12º.- Buenta del Superintendente.** El Superinten-

lendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) En primer lugar, informó sobre la reorganización y nacionalización administrativa de sistemas y de procedimientos, a que se hizo referencia en muchas ocasiones en el Directorio durante el año recién pasado. Recordó que con motivo del conocimiento del informe de la Comisión Revisora de libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería Generales, como también de algunos otros acontecimientos de tipo administrativo, se expresó en el Directorio - y se reclamó más bien - la necesidad de una reorganización y nacionalización de los servicios para que la Institución pueda marchar a la altura de los tiempos e incluso el Superintendente dio cuenta de haber recibido la visita de algunos Directores de Compañías que le señalaron sus inquietudes por las deficiencias que advertían en esos aspectos. Agregó que el Consejo de Oficiales Generales, haciendo eco de todas esas observaciones y por intervención del Director Honorario don Guillermo Morales Beltrami se puso en contacto con la firma de Auditores y Administradores de Empresas, señores Bakovic y Balic, la que propuso un plan de asesoramiento en organización y nacionalización administrativa de sistemas y procedimientos que fue aceptado por el Consejo de Oficiales Generales. Informó que tal asesoramiento será paralelamente controlado por una Comisión de voluntarios compuesta por el Inspector General don Wilfrido Rodríguez y por el Adjunto General don Pedro Rosales, quienes asesorarán a la Comisión de Bakovic y Balic en las necesidades que ellos tengan de un mejor conocimiento de los servicios del Cuerpo. La firma Bakovic y Balic cumplirá su cometido dentro del plazo de un mes, contado desde el 1º de febrero, en tal forma que el conse-

jo de Oficiales Generales contará con el informe el día 1<sup>o</sup> de marzo, pues este organismo desea que la implementación misma de las proposiciones que se formulen, pueda llevarse a cabo durante el mes de marzo, para que cuando pueda elegirse Intendente ya exista una estructura adecuada, que le permita iniciar en buena forma sus funciones. Ofreció la palabra.

El Director de la 15a. Compañía solicitó información sobre el monto de los honorarios cobrados por este trabajo.

El Superintendente informó que el honorario total incluye solamente los costos de operación del proyecto y asciende a la suma de E\$3.200.000.- Agregó que el Consejo de Oficiales Generales deseó indagar con el fin de establecer si el cobro era o no razonable y el Superintendente pidió informe a los Inspectores Generales señores Wilfrido Rodríguez y Alfredo Vega, el primero de los cuales es profesor de la Universidad Católica en Administración Racional de Empresas. Dice en dicho informe se establece que este trabajo tiene un costo aproximado de diez millones de escudos.

El Director de la 15a. Compañía confirmó esa apreciación, añadiendo que por experiencia sabe que el costo no podría ser inferior a los 6 u 8 millones de escudos.

El Director de la 12a. Compañía, reñiéndose al asesoramiento por el Inspector General y el Ayudante General, expresó que existían también las inquietudes de algunos Directores sobre las necesidades de cambios, basados en el temor que ellos tienen acerca de

lo que no se estaría haciendo bien. Creyó que sería más viable que al promover el trabajo de esa empresa, ésta pudiera reunirse con alguna Comisión que bien podría no ser de Oficiales Generales, dado el trabajo que ellos tienen permanentemente, con el objeto de cambiar impresiones sobre lo que conviene modificar, porque puede ser que ellos no lleguen a tener una idea generalizada de los sistemas que convenga llevar.

El Superintendente negó que a través de la Secretaría General, los Directores que quisieran conversar con esos profesionales, fuera en conjunto o individualmente, así lo hicieran y les expresaran sus puntos de vista. Consideró que el plazo indicado para establecer ese contacto con Bakovic y Balic sería a mediados de la próxima semana (el miércoles próximo) porque en el mes de trabajo se van a realizar cuatro actividades distintas. La primera es el diagnóstico profundizado de la actual estructura y procedimientos, que debe estar incluido dentro de una semana. Por lo mismo, en ese plazo la firma ya va a tener una idea clara de la forma en que se trabaja y acerca de las deficiencias y ese sería el momento indicado para que los Directores que quisieran aportar su propia experiencia sobre el asunto, pudieran señalar otras deficiencias que pudieran haber pasado inadvertidas por ellos. Señaló enseguida, para información del Directorio, las otras tres etapas. Dijo que terminado el diagnóstico vendrá el diseño de una estructura nueva y la escritura de un Manual de Organización para cada uno de los cargos. La tercera etapa consiste en el ajuste y/o el diseño de nuevos procedimientos operativos, administrativos y de sistemas y, fi-

nalmente, la implementación del sistema diseñado y su posterior evaluación. Todo esto debe estar, salvo la cuarta etapa, con cumplido dentro del mes de febrero. Repitió su insinuación de que los Directores que desearan aportar sus luces en este asunto concertaran una entrevista a través de la Secretaría General.

El Director de la 2da. Compañía manifestó que pudiera resultar que la opinión que manifiesta la comisión de técnicos se contrapusiera con algunas de las reformas acordadas al Reglamento General y si fuese así, resultaría perdido el tiempo de las comisiones que funcionen en las diversas Compañías para estudiar dichas reformas. Sugirió que se esperara el conocimiento del informe para ver si resulta necesario adecuar las reformas a lo que se proponga y apruebe respecto del estudio de Balearic y Balic, aunque las modificaciones ya están aprobadas por el Directorio. De otro modo, de existir incongruencias, habría que reformar el Reglamento General posteriormente.

El Superintendente manifestó que él prefiere que las Compañías se pronuncien sobre las reformas al Reglamento General en todo caso, porque de haber modificaciones serán muy pocas, puesto que las que despachó el Directorio abarcan más o menos dos tercios del antigüedad y en su estudio se llevan doce o trece años. Por lo demás, la tramitación ya está iniciada y no veía que fuera a ser problema modificar uno o dos artículos posteriormente.

Ofrecio la palabra y nadie hizo uso de ella:

b) El Superintendente dio cuenta de los acontecimientos relacionados con la reu-

nión del Directorio de la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos y con la formación del Consejo Coordinador Metropolitano. Recordó que en su oportunidad informó de la realización de la III Asamblea Nacional de aquél organismo, en la que se acordaron unos Estatutos Provisionales, reunión que se efectuó a fines de noviembre del año pasado. Agregó que el Directorio de la junta se reunió en sesión continuada durante los días 24 y 25 de enero del presente año, en el salón de sesiones del Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, para estudiar las observaciones recibidas de todos los Cuerpos de Bomberos del país acerca de los referidos Estatutos provisionales y redactar los Estatutos definitivos, conforme a la facultad expresa que se le confirió. Por parte de nuestra Institución, se constituyó también una Comisión de estudio. Dijo cuenta que en la reunión de los días 24 y 25 de enero el Directorio de la junta efectuó algunas modificaciones de forma a los Estatutos provisionales; que la filosofía que el Superintendente también dio a conocer al Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago acerca de la estructura definitiva de la junta Coordinadora nacional, se mantuvo en todas sus partes, lo que considera extraordinariamente positivo. Esto es, de aquí en adelante, ahora que los Estatutos son ya definitivos, la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos tendrá un Consejo Coordinador Regional en cada una de las regiones en que está dividido el país. Este consejo Coordinador Regional estará constituido por un Presidente, que será siempre el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de la Capital de la Región, tantos vicepresidentes como provincias haya en la Región, excluida de este número la provincia que tenga la capital de la Región, porque naturalmente esa provincia tiene

al Presidente. En el caso de Regiones que tengan una sola provincia o no la tengan, siempre habrá un Vicepresidente; habrá además un Secretario Regional y un Tesorero Regional, elegidos estos tres últimos de entre los miembros del Consejo Coordinador Regional. El Presidente de cada uno de los Consejos Coordinadores Regionales integra por derecho propio el Directorio de la Institución, organismo que se compone por consiguiente de un Presidente Nacional elegido por la Asamblea, de un Vicepresidente Nacional elegido por la Asamblea, de un Secretario Nacional elegido también por la Asamblea, de dos Directores Nacionales elegidos en la misma forma, de un Tesorero Nacional elegido por el Directorio y de todos los Presidentes Regionales. Esto significa en definitiva que la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos estará regida de aquí en adelante por los trece Cuerpos de Bomberos de mayor importancia del país. En lo que se refiere al Cuerpo de Bomberos de Santiago, señaló que se modificaron los Estatutos provisionales y se organizó el Consejo Coordinador Metropolitano. Esto es, también en el Área Metropolitana habrá un Consejo como son los Regionales y que será presidido por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago o por el representante que este Superintendente señale. En el Directorio se incorpora por derecho propio al Presidente Honorario de la junta que es nuestro Director Honorario don Guillermo Morales Beltrami.

Ifríció la palabra.

O Dio cuenta a continuación que los Oficiales Generales tuvieron una reunión con el voluntario honorario de la 3a. Compañía y ex Comandante, actual Director Nacio-

nal de Impuestos Internos, don José Manuel Beytia, para estudiar con él la posibilidad de que se restablezca la exención del pago del impuesto a las compraventas y servicios que favorecía a los Cuerpos de Bomberos. Se refirió al conjunto de exenciones de que han gozado los Cuerpos de Bomberos, advirtiendo que por olvido podría omitir alguna y señaló que las más importantes son las siguientes: contribución de bienes raíces, impuesto a la renta, impuesto a las compraventas e impuestos a los servicios. Manifestó que la exención del impuesto sobre los bienes raíces se mantiene; que la nueva Ley de Impuesto a la Renta contempla una exención expresa respecto de los Cuerpos de Bomberos, pero que no sucede así por desgracia en cuanto al impuesto a la compraventa y servicios. Señaló que incluso fueron derogadas las exenciones que favorecían a las Fuerzas Armadas. Informó en seguida que el señor Beytía manifestó su voluntad de ayudar a los Cuerpos de Bomberos, pero les advirtió que su pensamiento es que resultaría absolutamente imposible obtener que se restablezcan las exenciones, por lo menos en el momento actual. En todo caso, con fecha 30 de enero se oficío al señor Ministro de Hacienda solicitando dichas exenciones en favor de todos los Cuerpos de Bomberos y haciendo ver razones que lo hacen aconsejable. Además, en subsidio de esa petición - petición subsidiaria que tiene mayores posibilidades de ser acogida - se pidió un aumento de la subvención estatal igual a la cifra que habrá de pagarse por tales conceptos. Hago presente que la derogación de la exención afecta a los Cuerpos de Bomberos especialmente en lo que se refiere a la bencina y lubricantes, que resul-

taran alzados a contar del 1º de marzo en más de un 30% si no se obtiene la exención, lo que no parece posible lograr.

El Director Honorario don Guillermo Morales preguntó que suerte habían corrido las exenciones arancelarias por concepto de importaciones de material.

El Superintendente informó que también están derogadas y que el Director Nacional de Impuestos Internos solicitó el concierto del Director de la Ma. Compañía don Gustavo Prieto, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de la Ley N° 12.027 para que redactara un proyecto de Decreto-Ley que reponga las exenciones por ese concepto y según opinión del señor Beytía eso va a ser restablecido.

El Director de la Ma. Compañía expresó que era cierto que las Fuerzas Armadas no estaban exentas del pago de impuesto, salvo el de los compraventos, pero que había que considerar que el financiamiento de una y otro es totalmente diferente. Señaló que en la actual ley de compraventa que se promulgó hace poco se contemplaron exenciones en dos o tres artículos, pero como en ese momento no tenía a la mano la ley, no podía informar en quiénes consistían, siendo probable que pudieran calzar con la petición que ha hecho el cuerpo al señor ministro de Hacienda.

El Superintendente agradeció la información del Director de la Ma. Compañía y expresó que compartía la esperanza, pero no así el optimismo; esto, basado en lo que les dijera el señor Beytía. Le solicitó que si tenía la ley, se le hiciera llegar. Coincidio' con el parecer de que es distinta la situación de las Fuerzas Arma-

das, porque dependen exclusivamente del Erario Nacional y por consiguiente lo que paguen por un concepto lo perciben por otro y eso no sucede con los Cuerpos de Bomberos. Repitió que la posición del Gobierno en estos momentos era la de exclusión total.

El Director de la 15a. Compañía informó que las exenciones a que se había referido el Director de la 11a. Compañía correspondían solamente a algunos productos agrícolas.

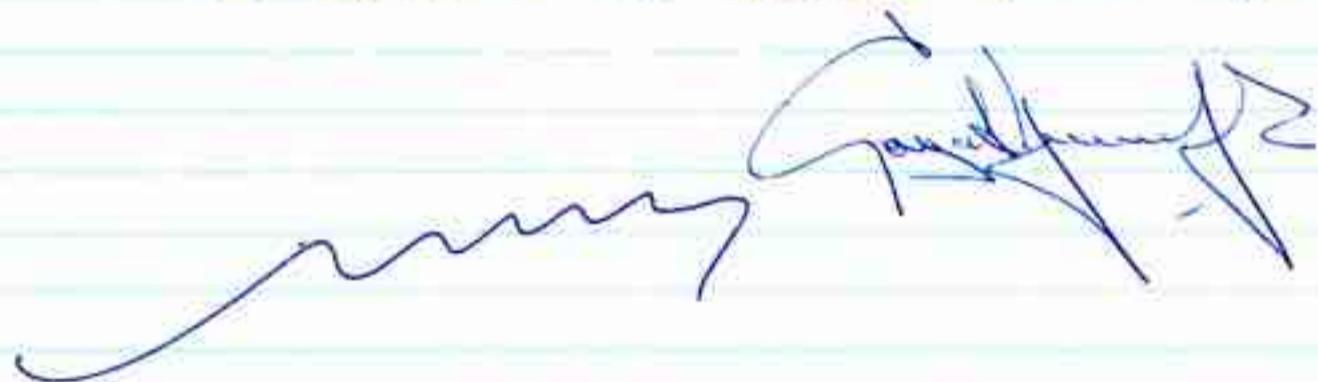
El Superintendente expresó que él entendía algo así, pero que en todo el Cuerpo estaba en las mejores manos, porque se tenía la simpatía de una de las personas que más cercana estaba al señor Ministro de Hacienda.

d) El Superintendente expresó que debía darse cuenta también que el día 12 de febrero próximo tendrían lugar en el Club Hípico las carreras a beneficio del Cuerpo de Bomberos. Agregó que don Mario Aceredo, jefe de Relaciones Públicas del Club Hípico, luego presente que el Directorio de esa Institución deseaba sinceramente la concurrencia del mayor número de Directores para que prestigiaran con su presencia ese evento. Rogó a los Directores que hicieran el máximo de esfuerzo por asistir y que aquellos que pudieran hacerlo confirmaran su asistencia a más tardar el lunes 10, con el objeto de poder señalar al Club Hípico más o menos el número de personas que concurrirán.

e) El Superintendente expresó finalmente que en razón de las vacaciones, a las que sentía tener derecho el Superintendente y a las que también tenía derecho sin dudas el Vicesuperintendente, con fecha de hoy se había dictado una resolución comunicando a los miembros del Directorio y a los compañías que durante las ausencias del Superintendente y

del Vicesuperintendente, que ocurrirán durante el mes de febrero, asumirá la dirección superior del Cuerpo el primer reemplazante del Superintendente, Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita, o en su defecto, quienes lo sucedan en el orden de presidencia; esto porque era posible que en alguna ocasión, tanto el Superintendente como el Vice-superintendente se encuentren ausentes.

Se levantó la sesión a las 19,55 horas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Hernán Figueroa Anguita". The signature is fluid and cursive, with "Hernán" on the left, "Figueroa" in the middle, and "Anguita" on the right. There is a small mark or initial "R" at the end of the "a" in "Anguita".

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en  
3 de marzo de 1975.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueiroa, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente

Comandante

2º Comandante

3er Comandante

4º Comandante

Tesorero General

Director Honorario

"

"

"

"

"

"

Director de la 1a. Compañía

"

3a.

"

"

5a.

"

"

6a.

"

"

8a.

"

"

10a.

"

"

11a.

"

"

12a.

"

"

13a.

"

"

15a.

"

"

17a.

"

"

18a.

"

"

19a.

"

"

20a.

"

don Alfredo F. Fernández,

" Jorge Salas,

" Alberto Bucel,

" Enrique Chereau,

" Mario S. La Baca,

" Mario Swinburn,

" Hernán Figueiroa,

" Guillermo Morales,

" Enrique P. Lllys,

" Jorge Gaete,

" Guillermo Méndez,

" Gustavo Prieto,

" Tomás Rodríguez,

" Eduardo Swinburn,

" Alfredo Noriega,

" Raimundo Eolar,

" Enrique Grunwald,

" Carlos Corsi,

" Salvador Nácar,

" Mariano Díaz,

" Dietrich Angenstein,

" René Huerta,

" Rubén Niño,

" Luis González,

" Roberto Estíng, y el

Secretario General que suscribe (Alberto Marquez).

El Superintendente excusó la inasistencia de los directores de la Ha. Compañía don Enrique Colín y de la Fa. Compañía don Mauricio Galatán.

Concurrieron, invitados, la señora Sara Gálvez de Alonso, viuda del Director Honorario de la Institución don Luis Alonso Gómez y su

hijo don Luis Alonso Gálvez y señora, y algunos otros parentes y amigos de esta familia, la oficialidad de la 8a. Compañía y la oficialidad de la 2a. Compañía del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal, de la cual don Luis Alonso fue su fundador.

El Superintendente excusó la inasistencia del Director de la 2a. Compañía de Quinta Normal, quien fue representado por el Capitán de esa Compañía.

Descubrimiento del retrato del Director Honorario del Cuerpo don Luis Alonso Gómez.  
El Superintendente, poniéndose de pie, expresó:

"Señores miembros del Directorio: En el día de hoy se cumplen exactamente tres años del fallecimiento del Director Honorario y ex comandante de esta Institución, don Luis Alonso Gómez, figura preclara por muchos años en la vida del Cuerpo de Bomberos de Santiago. El Directorio de la Institución, al conocer la noticia de su fallecimiento, adoptó entre otros acuerdos, el de colocar su retrato, en forma permanente y definitiva, en su salón de sesiones. En este organismo, el más importante con que cuenta el Cuerpo de Bomberos, tienen lugar las reuniones y deliberaciones de mayor trascendencia. Para el Superintendente que habla es motivo de orgullo poder cumplir con la resolución tomada por el Directorio en aquella ocasión y descubrir entre las figuras de los servidores más eminentes, la del que fuera, como dije, Director Honorario y Comandante de la Institución, don Luis Alonso Gómez. Yo toqué a su señora esposa y al Director de la 8a. Compañía, a la cual perteneciera, que me acompañaran a des cubrir el retrato del señor Alonso."

Acto seguido, el Superintendente, acompañado del Director de la 8a. Compañía don Raimundo Esbar y de la señora Sara Gámez de Alonso, procedió a descubrir el retrato, que fue contemplado por los asistentes de pie, guardando un minuto de silencio.

El Superintendente ofreció la palabra a continuación al Director de la 12a. Compañía don Salvador Macrur, a quien se había encargado el uso de ella en nombre del Directorio.

El Director de la 12a. Compañía se expresó en los siguientes términos:

• Señor Superintendente, señores miembros del Directorio, señoras, señores:

• El Directorio de la Institución realiza esta Sesión Solemne, en cumplimiento de un acuerdo que adoptara en la triste ocasión del lamentado deceso del Director Honorario don Luis Alonso Gómez. Con el objeto de rendir un postizo homenaje a su recordada memoria se inaugura la perenne exposición de su retrato, incorporándolo a esta galería de grandes servidores del Cuerpo de Bomberos de Santiago, entre los cuales ocupará un destacado lugar.

• Era realmente difícil me ha encargado el Directorio. Resaltar las grandes bondades y méritos del señor Alonso Gómez es grato, pues su vida está llena de ejemplos que realzan su trayectoria con esas cualidades. Sin embargo, cuando debo reflejar el sentimiento profundo de la Institución, en el instante de su recuerdo, es cuando natura enmudece, dejando truenos los más fervientes deseos.

Diversas circunstancias insalvables fueron postergando este acto hasta el día de hoy, fecha que dista justamente tres años de aquella en que se produjo el fallecimiento de la señora figura que se recuerda. No obstante,

te, a pesar del tiempo transcurrido, no se ha logrado separar de nuestros espíritus el recuerdo de tan distinguido servidor. Nos ocurre todo lo contrario, al evocar su memoria, vemos como viva su figura viril, forjada en el noble hogar octavino, personalidad cultivada tras muchos largos en el ejercicio de los cargos de Comandante de la Institución, que desempeñara en diversas oportunidades, esca honradamente, y por espacio de casi tres lustros.

\* No me voy a referir en detalle a la hoja de servicios del señor Alonso; solo diré que ella es eloquente ejemplo de abnegación y de distinguidas actuaciones y que debería ser tomada como norma por las nuevas generaciones que se incorporen a nuestras filas. No quodría haber sido otro su modo de desempeñarse, pues era un eruditó en materias bomberiles y siempre aplicó sus conocimientos y su experiencia encaminándolos a un sentido de responsabilidad y de afecto por nuestra labor.

\* Era afable, ameno y alegre fuera del servicio, y pudo serlo porque poseía un don aprendiendo del que tomara por ejemplo y maestro, uno de los más ilustres bomberos que ha tenido la Institución, el gran comandante don Alfonso Santa María Sánchez. Ese don consistía principalmente en la virtud de poder actuar sin cobijar a nadie y participar de la alegría de la juventud sin que tampoco se menos cambiara en absoluto su aspecto jienárquico.

\* La desgracia que significó la muerte del Director Honorario don Luis Alonso, tan repentina como lamentable, dio lugar para que se exaltara con gratitud el mérito de su provechosa labor en im-

portantos funciones de Oficial en la Sa. Compañía, mostrando desde su incorporación al Cuerpo, en el año 1921, extraordinaria vocación por la disciplina, la que aplicó férreamente, sin permitir que el cambio de las costumbres, que ya se advertía con la evolución de la Era, se infiltrara en nuestra organización. Pudo ser jefe recto como el que más, porque poseía en alto grado las cualidades para ello; sus méritos personales y benéficos indiscutibles, fueron los que le elevaron posteriormente hasta el alto sitio de Director Honorario del Cuerpo.

“Su incansable afán bomberil lo animó a prestar concierto de inapreciable valor en la formación de la Segunda Compañía de Bomberos de Quinta Normal, Institución que siempre se ha congratulado de haberle contado entre sus fundadores. Sirvió también allí con profundo cariño, no obstante que la forma testonera, mejor dicho dura dada en que trabajaba entre nosotros, difícilmente podía permitirle mayor actividad. Fuesta en esa hermanadidad bomberil, su trajinar incesante en pos del ideal fijado.

“Dijo que esta misión resultaba difícil al Director que habla y de claro también que lo habría sido aún más, si no fuera porque ve muy claro que el sentir del Directorio al acordar, como lo ha ido haciendo con el correr de los años, que se haga perdurable la figura de los grande servidores, no sólo es el de permitirnos mirar hacia el pasado, a través de un óleo, si no que podamos evocar el recuerdo de quienes se distinguieron, enalteciendo el servicio del Cuerpo de Bomberos con sus triunfos, y podamos también tomar su conducta como ejemplo que imitar.

“El homenaje en recuerdo de don Luis Alonso Gómez, que hoy se realiza, es el tributo

de gratitud sincera de quienes no conocemos otra forma de exteriorizar la fraternidad nacida al calor de un servicio ciudadano y que no permitiremos que el sudario con que la Parca amortaja, lleve al olvido a quien ocupa lugar prepondérante en el devenir bombe-  
nil. Tiene pues por significado esta cere-  
monia, un sentimiento de gratitud profunda y  
junto con ser justicia, es educativa; justi-  
ciera porque tiende a realzar los méritos de  
quien contribuyó a hacer más sólidos los  
fundamentos del Cuerpo de Bomberos de San-  
tiago y educativa, porque en este caso, la  
efigie de don Luis Alonso, junto a la de  
los fundadores y los mártires, hará medi-  
tar a todos quienes la contemplen en que,  
si son bomberos voluntarios, tienen traz de  
si un legado de tradición al servicio de la  
comunidad que están obligados a guar-  
dar y a enaltecer.

"Nuestros fundadores construyeron los cimientos en 1863. Esos pilares que ador-  
nan esta sala y el que hoy recordamos,  
son los que permiten en 1975 seguir avanzando en la construcción del servicio  
voluntario bombeil, batiendo esterido con  
perseverancia y sacrificios.

"Señoras, señores: simbolizada en la  
tela que dará entregada a nuestro cui-  
do cariñoso y arraigado la señera figu-  
ra del Director Honorario de la Insti-  
ción y ex Comandante de ella don Luis  
Alonso Gómez, para que sea venerada con  
el reconocimiento que merecen sus ingentes  
esfuerzos."

A continuación el Superintendente ofre-  
ció la palabra al Director de la 8a. Compa-  
ñía, don Raimundo Gómez Olave, quien ex-  
presó:

• Señor Superintendente, señores Oficiales Generales, señores Directores, señores Oficiales de la 2a. Compañía del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal, familiares de don Luis Alonso Gómez, voluntarios Octavinos:

• El cariño, respeto y admiración que el Cuerpo de Bomberos siente por su ex Director Honorable y ex Comandante, don Luis Alonso Gómez, lo ha materializado en esta oportunidad al descubrir su retrato en este reverendo lugar, lo que constituye para nosotros los octavinos, un hecho de especial significación, que agra deemos profundamente.

• A tres años del lamentado desaparecimiento de nuestro insignie ex Voluntario Honorable, no podemos menos que desear también agradecer el legado de ejemplos y enseñanzas que nos entregó a través de su brillante trayectoria bomberil, exhibida durante más de 50 años de esforzada labor.

• Al recordarlo con palabras de elogio y reconocimiento, sentimos que éstas se hacen insuficientes para testimoniar nuestra gratitud, porque su obra se agiganta en el tiempo, inclinándonos reverentes ante su relevante personalidad, que supo impregnarnos en el sentido de la disciplina y el concepto del orden y del deber, que llevaba tan arraigados, que ni aún en los momentos más difíciles experimentó flagrante alguna.

• Si en determinado instante quisiéramos sentir debilidad o vacilación en la misión a que nos hemos sometido, la evocación de nuestro fraternal compañero, don Luis Alonso, nos indicará el camino por seguir, ya que él nos trazó la ruta de abnegación, constancia y sacrificio, que llevó grabado en lo más profundo de su ser, cumpliendo con brillantes el compromiso voluntariamente imposto.

"Su varonil apostura, irradiante de recia personalidad, en que la observancia de la disciplina constituyó su especial inclinación, lo llevó a desarrollar su labor con una clara comprensión de sus deberes y un alto espíritu de sacrificio.

"Y es así como su figura de desplaza en el tiempo y el recuerdo de su obra nos impregna de la fuerza espiritual y del sentimiento de unidad que nos enseñó a mantener en nuestra querida Octava, que hoy, a través de mi persona, agradece sincera y profundamente este homenaje rendido a uno de nuestros más preclaros y dilectos voluntarios, don Luis Alonso Gómez, modelo de virtudes y ejemplo para ésta y las futuras generaciones."

En seguida, el Superintendente ofreció la palabra al hijo de don Luis Alonso Gómez, don Héctor Alonso Gálvez, quien la había solicitado para agradecer este homenaje, en nombre de la familia, lo que hizo en los siguientes términos:

"Señor Superintendente, señores Comandantes, señores Directores, señoras, señores:

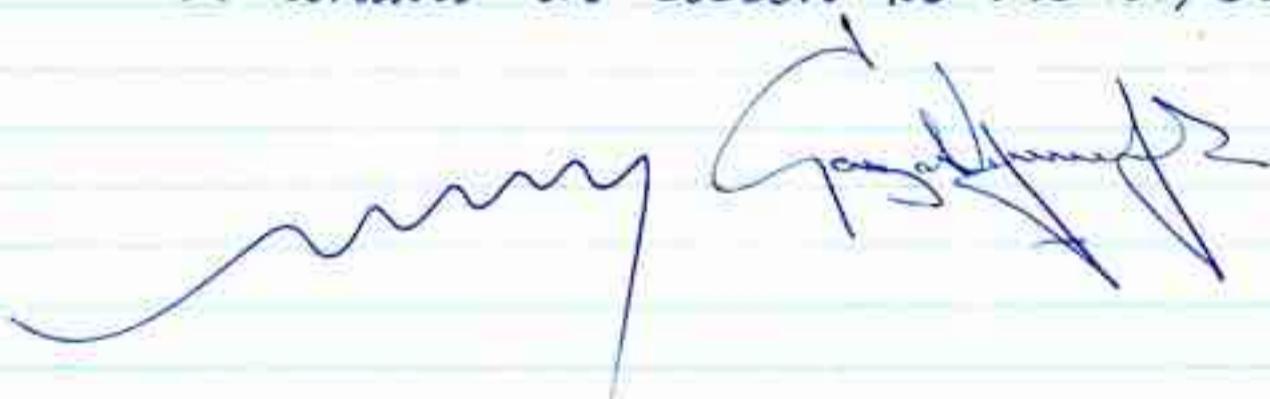
"Me ha correspondido manifestar a Uds., en nombre de mi familia, los agradecimientos que les debemos por todas las muestras de amistad, cariño y respeto, con que en todo momento el Cuerpo de Bomberos de Santiago ha honrado la memoria de mi padre. Estas demostraciones han estado presentes desde el instante mismo de su fallecimiento, durante su entierro, ocurrido hace tres años y en la emocionante romería en que se descubrieron dos placas recordatorias en su tumba, una de la Octava Compañía y la del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

"Hoy día, nuevamente nos reunimos. Ahora para descubrir su retrato, homenaje que tiene dos finalidades. Una es recordatoria y la otra la de mostrar junto a otros hombres distinguidos y a los mártires del fuego, a las nuevas generaciones bomberiles, la figura de otro de los hombres que lo sirvió con fervor.

"Este homenaje que hoy se rinde a don Luchó, no es otra cosa, en mi modesta opinión, que el juzgo reconocimiento a la labor que por más de 50 años desarrolló, tanto en su querida Octava como en la Comandancia y posteriormente en el Consejo Superior de Disciplina. Durante tan largo lapso fuimos testigos de como ponía todo su empeño en desarrollar sus obligaciones; de cómo vibraba con los asuntos de su Compañía y luego con los del Cuerpo, y el empeño y el tesón que ponía en tratar de hallar las soluciones adecuadas; supimos de los sacrificios que hizo siempre para cumplir con el llamado que indicaba que un nuevo siniestro estaba en desarrollo.

"Es por esto señores que, les repito, una vez más, muchas gracias."

Se levantó la sesión a las 20,30 horas.



Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 5  
de marzo de 1975.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente		don Alfredo F. Fernández,
Comandante		" Jorge Salas,
2º Comandante		" Alberto Buxedel,
3er. Comandante		" Enrique Chiriau,
4º Comandante		" Mario Ila Laca,
Tesorero General		" Mario Swinburn,
Director Honorario		" Hernán Figueroa,
"	"	" Guillermo Morales,
"	"	" Enrique Phillips,
"	"	" Jorge Gaete,
"	"	" Guillermo Muñoz,
Director de la 1a. Compañía	"	" Gustavo Prieto,
"	" 2a.	" Hernán Becerra,
"	" 3a.	" Tomás Rodríguez,
"	" 4a.	" Enrique Colin,
"	" 5a.	" Eduardo Swinburn,
"	" 6a.	" Alfredo Noriega,
"	" 7a.	" Mauricio Galatzan,
"	" 8a.	" Raimundo Gómez,
"	" 9a.	" Enrique Grunwald,
"	" 10a.	" Salvador Fontes,
"	" 11a.	" Carlos Corsi,
"	" 12a	" Salvador Macur,
"	" 13a.	" Mariano Díaz,
"	" 14a	" John Yeomans,
"	" 15a.	" Dietrich Angenstein,
"	" 16a	" René Sauer,
"	" 17a	" Rubén Niño,
"	" 18a	" Luis González,
"	" 19a	" Roberto Estivaz, y el
"	" 20a.	Secretario General que suscribe (Alberto Marquez).
<u>Acta.</u>		Fue aprobada el acta de la sesión

celebrada en 5 de febrero ppdo. No se había distribuido el acta de la sesión efectuada el dia 3 de marzo en curso.

Se dio cuenta y se trató:

1º.- Eleción de Capitán de la 9a. Compañía. De que la 9a. Compañía, en sesión de fecha 10 de febre no ppdo., proveyó la vacancia del cargo de Capitán, eligiendo para servir dicho cargo al voluntario don Roberto Busquets Punti.

Al Archivo.

2º.- Movimiento de Fondos. Del movimiento de fondos correspondiente al mes de febrero ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

3º.- Suplementaciones al Presupuesto de 1974. De las siguientes suplementaciones al Presupuesto del año ppdo. solicitadas por el Consejo de Oficiales Generales, con el fin de ajustar las partidas que se indican, en las sumas que se señalan:

Entradas:

VI Entradas Varios	E°	30.-
XV Intereses		418.-
XXI Campaña Económica		166.547.-
	E°	166.995.-

Gastos:

XVIII Adquisición Equipos Radio y Comunicaciones (mayor gasto)	E°	82.894.-
---	----	----------

Excedente

84.101.-
E° 166.995.-

Fueron autorizadas las suplementaciones.

4º.- Premios de constancia. De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante:

Voluntario:5 años:

Don Jorge Cifuentes Hayes	1a.	329
* Bernardo Lozano Villegas	3a.	171
* Aldo Yametti Muñoz	11a.	633

10 años:

Don Wilfrido Rodríguez Silva	3a.	- o -
* Jorge Eduardo Ausport González	4a.	66
* Jorge Carballo Velasco	5a.	931
* Hernán Patricio Forquera Vásquez	13a.	1.066

15 años:

Don Rodrigo Herrera Tirado	8a.	656
* Ernesto Narváez Nigro	8a.	555
* Roberto Price Contreras	13a.	1.601

20 años:

Don Eduardo Ferri Olivares	3a.	396
* Ricardo Coppeta jacques	4a.	610
* Germán Nelson Alvarado	7a.	170
* Manuel Pérez Ibáñez	10a.	2.180

25 años:

Don Francisco Carranca Arriaga	3a.	987
--------------------------------	-----	-----

30 años:

Don Roberto Campos Rullán	7a.	67
---------------------------	-----	----

35 años:

Don Eduardo Silva Bayer	8a	27
-------------------------	----	----

40 años:

Don Pablo Contesse Pinto	Ha.	84
• Guillermo Lesi Lago	Ta.	306
• Emmanuel Bignist Boulet	12a.	176

45 años:

Don Luis Elissegaray de la Fuente Ha. 294

50 años:

Don Ismael yara Santa María 5a. 66

Fueron conferidos los premios.

El Superintendente solicitó al Director de la 5a. Compañía que tuviera la gentileza de felicitar en nombre del Directorio al voluntario de esa Compañía don Ismael yara Santa María, por haber recibido el premio por cincuenta años de servicios, que lo hace miembro Honorario del Año.

El Director de la 5a. Compañía agradeció esas felicitaciones, las cuales transmitiría con agrado al voluntario señor yara.

5º - Ordenes del Día del Comandante. De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante; n° 8, del 19 de febrero, por la que comunicó la entrega del mando al 2º Comandante desde el 21 de febrero al 3 de marzo; y n° 9, del 20 de febrero, fijando nuevo orden de precedencia a los Capitanes para tomar el mando del Cuerpo, en ausencia de los Comandantes.

Al archivo.

6º - Informe del Comandante sobre actos del servicio y acerca de las Altas y Bajas del Personal. Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de febrero hubo 2 incendios con alarma pública, 92 sin alarma pública y 38 otros servicios, o sea, en total 132

actos, con un término medio de 4,71 actos por día; que los servicios prestados por la Institución en lo que va corriendo del año 1975, hasta el 28 de febrero inclusive, dan un total de 295 actos, o sea, un promedio diario de 5; que en el mismo lapso del año 1974 hubo 281 actos, con un término medio diario de 4,76. En consecuencia, en los mismos períodos de 1974 y 1975, se aprecia un aumento, en este último año, que alcanza a 14 actos, es decir mayor en un 4,98%.

Informó también que el movimiento de voluntarios fue el siguiente:

En el mes de febrero ingresaron 9 voluntarios, a las compañías que indicó; las bajas fueron 12, motivadas 1 por expulsión, 5 por separaciones y 6 por renuncias. Con este movimiento, sobre la base de 1.837 voluntarios que había al 31 de enero, la Institución tenía al 28 de febrero 1.834 voluntarios.

Al archivo.

7º.- Designación de Director Honorario del Cuerpo del Voluntario Honorario de la 5a. Compañía don Sergio Dánila Echaurren.

El Secretario General dio lectura al informe presentado por la Comisión que el Directorio designó por sorteo en sesión ordinaria celebrada el 5 de febrero ppdo. y que estuvo integrada por los Directores de la 13a., 12a. y 20a. Compañías, refiriénto a la proposición que formuló el Superintendente para que se confiriera la calidad de Director Honorario de la Institución, al voluntario honorario de la 5a. Compañía don Sergio Dánila Echaurren.

El informe consiste en un completo y exhaustivo análisis de la hoja de servicios que exhibe el señor Dánila, los que equipara a prestar al incorporarse a la 5a. Compañía el 16 de mayo de

1936; continúa con el comentariso de los cargos de Oficial que desempeñara en su Compañía, que fueron los de Secretario, Teniente 2º y Director de ella, este último durante tres períodos diferentes. Principalmente analiza su desempeño en los cargos de Oficial General, señalando que como vice-supervisante colaboró en forma por demás eficiente con el Supervisor don Guillermo Morales Beltrami y desarrolló una labor exitosa y fatigadora y que de manera especial se destacó como Supervisor, cargo que desempeñó casi tres años y medio, realizando la extensa tarea, tanto en el orden interno como en lo que se refiere a materias extra institucionales, que en breve síntesis comentó el señor Supervisor en su proposición, documento que según concepto de la Comisión Informante constituye en sí casi el informe mismo. Señala también la Comisión los premios de constancia que ha recibido el voluntario don Sergio Dávila, el último de los cuales fue el de 35 años, que le fuera conferido por Directorio en 1971, año en que recibió además el premio que otorga la I. Municipalidad de Santiago por tal antigüedad de servicios; refiere que es Voluntario Honorario de la 3a. Compañía de Bomberos de Valparaíso y menciona otras distinciones que tiene anotadas. La Comisión expresa que "En la documentación recopulada sobre el voluntario postulado, resaltan sus meritorios años al servicio de la Quinta Compañía, como también lo acertado de su dirección en el ejercicio del supremo mando de la Institución; todo esto unido a sus innatas y especiales condiciones personales, han formado un acendrado espíritu bomberil al servicio de la Institución". Examina la Comisión manifestando que confía "haber dado cumplimiento a través de estas líneas con lo dispuesto por el H. Directorio, de biendo informar finalmente que el señor Dávila Etche

men reúne los requisitos para serle conferida, de acuerdo a la petición manifestada al Directorio por Ud. (el Superintendente) la calidad de Director Honorario de la Institución".

El Superintendente informó que la 4a. Compañía le había enviado una nota en relación con esta misma materia.

El Secretario General leyó la nota en referencia, en la que se manifestó al Superintendente que la Compañía había tenido conocimiento de su feliz iniciativa de proponer al Directorio el nombramiento de Director Honorario para el voluntario Leonoriano de la Sa. Compañía "Arturo Prat" señor Sergio Dávila Echavren; que pese a que la Compañía no es partidaria en general del nombramiento de Directores Honorarios, en esta oportunidad y dadas las extraordinarias cualidades y dedicación que el señor Sergio Dávila demostara por el Cuerpo mientras se desempeñó en los cargos de Vicesuperintendente y Superintendente, agregándose la sincera amistad y deferencia que siempre dispuso a los Oficiales y voluntarios de la "Pompe France"; les era muy grato comunicarle que su nombramiento sería votado aformativamente por esa Compañía. Terminó el Director su comunicación pidiendo que se diera lectura a la nota en el momento oportuno, durante la sesión que celebraría el Directorio para conocer del informe sobre la proposición en referencias.

El Superintendente manifestó que conforme a lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento General correspondía votar la proposición formulada por el Superintendente en la anterior sesión ordinaria del Directorio, en el sentido de conferir el título de Director Honorario al voluntario honorario de la Sa. Compañía don Sergio

Dávila Echaurren. Señaló que la votación se practicaría por cédulas en las que los miembros del Directorio deberían votar "sí" en el caso de la aceptación y "no" si fuere por el rechazo.

Efectuada la votación y practicado el escrutinio, arrojó el siguiente resultado:

Por la afirmativa  
" " negativa

28 votos  
4 votos

Conocido este resultado el Superintendente proclamó al voluntario honorario de la Sa. Compañía don Sergio Dávila Echaurren Director Honorario del Pueyo. En seguida expresó que al acordar este nombramiento el Directorio había hecho justicia a un hombre que se ha sacrificado extraordinariamente por la Institución. Agregó que el Superintendente deseaba reservarse las palabras de bienvenida para el momento en que el señor Dávila se incorporara al organismo que lo ha recibido, ofreciéndole en él un cargo vitalicio e irrenunciable.

El Director de la Sa. Compañía manifestó que expresaba los agradecimientos en nombre de esa Compañía y en el del voluntario honorario don Sergio Dávila, por la designación de Director Honorario que el Directorio había hecho recaer en el señor Dávila. Declaró estar cierto de que don Sergio Dávila sabrá expresar con eficiencia su gratitud, pero que en nombre de la Junta, como Director, las anticipaba agradeciéndo en primer término al señor Superintendente el gesto tan grato que tuvo de proponer al Directorio a aquel voluntario que le antecedió en el cargo de Superintendente para que se le confiere tan alto honor; en segundo término, debía agradecer las expresiones que vertiera la Comisión infor-

mante y en su última instancia agradecer a todos los miembros del Directorio que estimaron que el voluntario don Sergio Dávila merece la calidad de Director Honorario del Cuerpo y consideran que él, con su experiencia y su gran espíritu bomberil, podrá colaborar en forma efectiva en el Directorio.

En seguida solicitó a los miembros del Directorio que tuvieran la gentileza de concordar al cuartel de la 5a. Compañía, invitando a una manifestación que se había preparado en homenaje a don Sergio Dávila. Anticipó que para el festejado sería muy grato contar con la presencia de tantos amigos y colaboradores de la época y con la de cada uno de los miembros integrantes del Directorio. Expresó también que su Compañía se sentía muy honrada con esa asistencia.

El Superintendente ligo presente que después de haber oido las palabras del Director de la 5a. Compañía estimaba que no procedería designar una Comisión de miembros del Directorio para que informara de su nombramiento al nuevo Director Honorario don Sergio Dávila, noticia que le placia señalar que le llevaría personalmente.

8º.- Enas lado de la 13a. Compañía a su nuevo cuartel. El Director de la 13a. Compañía manifestó que se había informado recién en el día de esta sesión de una determinación del Consejo de Oficiales Generales, que obliga a su Compañía a trasladarse de cuartel a más tardar el día 11 de marzo en curso. Agregó que le extraña la profundidad en ese acuerdo, porque en las múltiples comunicaciones que habían sostenido con el Alcalde de Providencia en presencia del señor Su-

perintendente y del señor Comandante, primitivamente había un plazo hasta el 31 del presente mes. Señaló que constaba al señor Comandante y al señor Superintendente que las condiciones en que se encuentra la casa a que tendrían que trasladarse a más tardar el día 11, hacían que fuera imposible que una Compañía de Bomberos pudiera instalarse en ella. Señaló que hasta esa fecha no tenían agua, ni teléfono, ni equipos de radio; que no había donde guardar la bomba, ni tenían recinto para la guardia nocturna, no contaban con baños. Agregó que lamentablemente esta situación venía arrastrándose desde hace demasiado tiempo, a pesar de toda su insistencia, de todas las conversaciones que ha tenido tanto con el señor Superintendente como con el señor Comandante; a pesar de todo eso, dijo, seguían con la casa igual. Señaló que sabe que hay premura de parte de la Municipalidad, que en ningún caso podía ser achacable a la Compañía ni al Director de ella, que han cumplido con todos los encargos. Repitió que le parecía realmente extraño que si en presencia del señor Superintendente se llegó al acuerdo de que la Compañía se trasladara de cuartel el día 31 de mayo, se comunicara con cinco días de anticipación que la Compañía debe cambiarse.

El Superintendente consultó al Director de la 13a. Compañía si debía entender que sus palabras envolverían una censura al Consejo de Oficiales Generales. Como respondió era en forma negativa, le agregó que en ese caso no comprendía el contenido de dichas palabras y le hizo presente que tuvo el propósito de poner en notación lo que creyó censura.

El Director de la 13a. Compañía replicó que no era una censura. Anadió que al des-

cir sus palabras sólo había querido saber por qué no se hizo valer ante la Municipalidad el compromiso que existía.

El Superintendente expresó que no tenía ningún inconveniente en informar al señor Director, pero que realmente si se hubiera molestado en venir a solicitar una entrevista, podría haberle dado a conocer mucho más de tales que ha siendo lo frente al Directorio. Afirmó que no existía ningún plazo que el Superintendente o el señor Alcalde hubieran acordado respecto del traslado de la 13a. Compañía. Recordó haber informado oportunamente al Directorio respecto de una proposición que primera mente había contado con la aceptación del señor Director de la 13a. Compañía y luego con el visto bueno del Directorio, consistente en permitir el actual cuartel de esa Compañía, que económicamente no vale absolutamente nada, porque está sujeto a expropiación, por una casa de valor comercial muy superior a la de Areniola Antonio Vargas aún cuando se considerara que esta última propiedad no es tener sujeta a expropiación. La propiedad que se recibe está ubicada en la Avenida Elio doros Yáñez esquina de José Miguel Infante. Señaló que había informado también que se ha obtenido en comodato precario una franja de terreno de propiedad del Servicio Nacional de Salud, con el objeto de instalar allí la sala de material del nuevo cuartel. Como la negociación fue estimada conveniente y adecuada, el Directorio la aprobó en esos términos. Siigo saber que él cree sinceramente que la permute le significa al Cuerpo la adquisición de una propiedad nueva, que no tenía, en reemplazo de

otra que necesariamente iba a perder y que por consiguiente dejó de tener valor. Repitió que no existía ningún plazo establecido por la municipalidad para ese traslado; pero si, lo existe para iniciar los trabajos de apertura de la Avenida Once de Septiembre, que el señor Alcalde exige que sea inaugurada con fecha 11 de Septiembre próximo. Vue ante esas circunstancias, el Superintendente se vio en la necesidad de decidir entre la aceptación del traslado inmediato o la revocación de la perminta, porque la municipalidad no estaba dispuesta a esperar más allá del 1º de marzo, pero que oportunamente se consiguiera que lo prorrogara. Informó que la demolición tendrá que iniciarse el día 16 y que la municipalidad tiene acordado que así sea. Agregó que si se hubiera acercado el señor Director al señor Comandante, se le habría informado que el traslado no significa que la Compañía tenga que estar en servicio precisamente el día 12, puesto que si no hay agua potable, ni hay sala de material, ni hay como alojar a la guardia nocturna; si no hay servicio de alarmas, etc., tendrá que quedar fuera de servicio la Compañía hasta que cuente con todo lo que le es indispensable para su funcionamiento; si no hay servicio de agua, etc., pero el cuerpo, en ningún caso puede hacerse fuerte, manteniendo la ocupación de una propiedad que está expropiada y que el señor Alcalde está pidiendo que se desocupe y por la cual se ha tenido la deferencia de entregar otra propiedad. Manifestó que los detalles relativos a la falta de servicios y elementos podrían ser conversados en forma personal por el señor Comandante con el señor Director, pero que no existía ninguna posibilidad de que la

13a. Compañía no se trasladara dentro de la fecha fijada.

El Director de la 13a. Compañía expresó que el señor Superintendente no lo había interpretado bien, porque sus palabras no significaban una censura. En cuanto a que debiera haberse acercado a hablarle sobre el particular, dice que lo habría hecho en repetidas oportunidades y conversó con él para plantearle el problema que se había suscitado, cuando el señor Superintendente iba a ausentarse de Santiago; que también había conversado varias veces con el señor Comandante, a quien incluso le ha presentado anteproyectos hechos por un arquitecto. Añadió que la nota del Consejo de Oficiales Generales, notificando del cambio, la había recibido al llegar al Cuartel General para asistir a esta sesión y que quiso hablar con el señor Superintendente, pero estimo' que no debía molestarlo mientras estaba en reunión del Consejo de Oficiales Generales. Una vez más dijo que sus palabras fueron de extranega, pero no de censura y que está seguro de que se ha hablado de plazo para el cambio y que tanto era así que leigo ver al señor Comandante, encontrándose juntos los cuatro Comandantes, que lamentablemente todos los acuerdos habidos eran verbales y que sólo ha existido la carta de un abogado municipal explicando por qué no se encuentra firmada la permuta. Expresó que reconoce que es atribución del señor Comandante resolver si la Compañía quedará en servicio o fuera de él. Dijo por último que en cinco días no les sería posible cambiarse haciendo el traslado de todo lo que hay que llevarse; que sabían que van a pasar incomodidades, pero que den

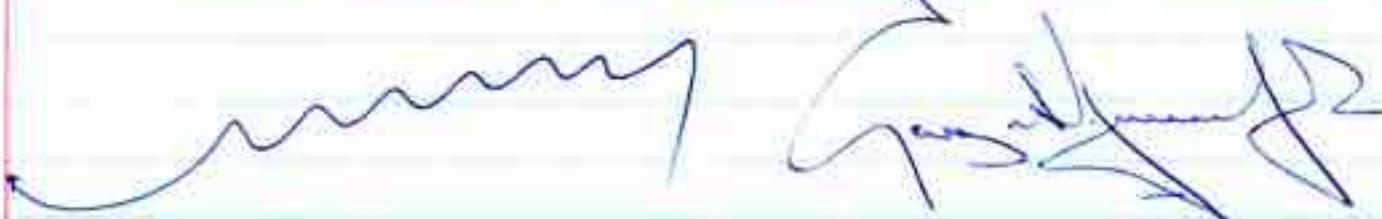
trio de ese plazo no veía cómo poder hacer el traslado.

9º.- Información anecdótica sobre una medida de seguridad insinuada por el Cuerpo. El Director de la 1a. Compañía manifestó que deseaba dar lectura a una información que seguramente ya sería conocida de los miembros del Directorio, pero que lo haría por lo anecdótica que es. Expresó que en el Diario "El Mercurio" del día 3 de marzo, en la Sección titulada "Sobre medio siglo" se hace referencia a una publicación aparecida en la edición del 3 de marzo de 1925, en que se dijo: "No prosperó la idea del Cuerpo de Bomberos de colocar extinguidores de incendio en las bombas capitales, por cuanto no existe en el comercio la cantidad suficiente como para equipar todos los autobuses de la ciudad, además del gasto que esto impondría".

Señaló el Director de la 1a. Compañía que además de ser simática, esa información es ilustrativa en cuanto a que los dirigentes de la Institución en todas las épocas han estado bastante avanzados en cuanto a medidas de preventión. Siguió así que si se observaba que la Ordenanza Municipal que obliga a dotar a los vehículos de la movilización colectiva de tales elementos no tiene más de siete u ocho años de vigencia, queda muy en claro que nuestra Institución siempre se ha anticipado a los hechos.

El Superintendente agradece la información del señor Director de la 1a. Compañía.

Se levantó la sesión a las 19,55 horas.



Sesión ordinaria de Directorio celebrada en  
2 de Abril de 1975.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente  
Comandante

2er. Comandante  
4º Comandante

Eesorero General

Director Honorario

" "

" "

" "

" "

Director de la 1a. Compañía

" 2a. "

" 3a. "

" 4a. "

" 5a. "

" 6a. "

" 7a. "

" 8a. "

" 10a. "

" 11a. "

" 12a. "

" 13a. "

" 14a. "

" 15a. "

" 16a. "

" 17a. "

" 18a. "

" 19a. "

" 20a. "

Capitán de la 9a. "

Secretario General que suscribe (aclaro más - quez)."

don Alfredo F. Fernández,  
 " Jorge Salas,  
 " Enrique Chacón,  
 " Mauricio Slabaca,  
 " Mauricio Swinburn,  
 " Hernán Figueroa,  
 " Guillermo Morales,  
 " Enrique Phillips,  
 " Jorge Gaete,  
 " Guillermo Niñoz,  
 " Sergio Dávila,  
 " Gustavo Prieto,  
 " Hernán Becerra,  
 " Tomás Rodríguez,  
 " Enrique Colín,  
 " Eduardo Swinburn,  
 " Alfredo Noriega,  
 " Mauricio Galatán,  
 " Raimundo Esparza,  
 " Salvador Cortés,  
 " Carlos Corri,.  
 " Salvador Macrur,  
 " Mariano Díaz,  
 " John Geomans,  
 " Dietrich Angenstein,  
 " Jorge Paredes,  
 " René Huerta,  
 " Rubén Niño,  
 " Luis González,  
 " Roberto Estévez,

" Roberto Busquets, y el

El Superintendente excusó la inasistencia del 2º Comandante don Alberto Buxel y la del Director de la 9a. Compañía don Enrique Grinwald, en cuyo reemplazo asistió el Capitán de esa Compañía Actas. Fue aprobada con la siguiente aclaración

del Secretario General el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Directorio en 3 de marzo ppdo.: corregir en las páginas 1 y 5 el error de haber mencionado al hijo del ex Director Honorario de la Institución don Luis Alonso Gómez con el nombre de Luis Alonso Gálvez, siendo su nombre: Héctor Alonso Gálvez.

El acta de la sesión ordinaria celebrada en 5 de marzo de 1975 fue aprobada sin observaciones.

Bienvenida al Director Honorario don Sergio Dávila Echavren. El Superintendente expresó: 'Antes de iniciar esta sesión debo felicitarme por tener que dar en este momento la bienvenida al seño del Directorio al nuevo Director Honorario y Voluntario Honorario de la 9a. Compañía, don Sergio Dávila Echavren. Como lo expresara en la presentación que hiciera cuando propuse esta nominación, me parece a mí que el Directorio gana, con la incorporación del nuevo Director Honorario a su seno, el concurso de uno de los hombres más claros con que cuenta la Institución. Al recordar la labor que el voluntario Dávila realizara desde el cargo de Superintendente de la Institución, es necesario indicar que las modificaciones al Reglamento General que en esta sesión van a ser proclamadas conforme a la votación por las Compañías, que el renombramiento por consiguiente del aparato administrativo del Cuerpo, se debe al empuje del entonces Superintendente don Sergio Dávila. Este nombramiento debió hacerse para poner a la Institución a la altura de los requerimientos de los tiempos, porque hubo necesidad de incor-

porar a la Institución cinco nuevas Compañías, las cuatro Brigadas que hasta ese momento existían, que ocuparon los lugares 16º, 17º, 18º y 19º en el orden de las Compañías y finalmente la 20a. Compañía que se fundara también bajo la Superintendencia del señor Dávila. Esto es, que habiendo recibido al Cuerpo con quince Compañías, el Superintendente don Sergio Dávila lo entregó con veinte. La modificación completa del sistema de radio comunicaciones, que hará de esta Institución la más moderna en este sentido, sin duda de Latinoamérica, se debe también al empuje del entonces Superintendente. Cuando en el curso del año en que estamos se inaugure ese nuevo sistema, los señores Directores podrán comprobar la veracidad de mis palabras, porque con los materiales del tipo de radio comunicaciones que se están instalando en estos momentos, el Cuerpo de Bomberos de un salto considerable en la modernización de los equipos técnicos correspondientes.

"Además, como si esto fuera poco, durante el breve lapso en que ejerciera la Superintendencia, el señor Dávila logró entregar un conjunto de nuevas máquinas a la Institución que corroboran también la intensidad de su esfuerzo y su deseo de poner al Cuerpo, como decía, dentro de los márgenes que exige una ciudad moderna.

"El señor Dávila está dotado de una inteligencia sagacísima y de un abnegado sentido de sus obligaciones y del servicio. Reitero lo que señalara cuando propuse su nombre al Directorio para que fuera designado Director Honorario, en el sentido de que estoy cierto que con su incorporación al seno de este organismo y con la forma como ilustrará más tarde sus debates, el Directorio y el Cuerpo de Bomberos de San

tiago en su generalidad, ganan un hombre que realmente por sus propios méritos tenía sobrados derechos para sentarse en forma permanente en este Directorio.

A continuación el Superintendente cedió la palabra al Director Honorario don Sergio Dávila, quien manifestó:

\*Señor Superintendente, señores Directores: Hace poco más de un año abandoné voluntariamente esta sala, porque un imperativo de mi conciencia así me lo aconsejó; pensé que si hubiera procedido de otra suerte habría menoscabado la dignidad del cargo que ejercía en esos momentos y deteriorado también mi propia estimación. No pensé en esos instantes que volvería a esta asamblea y menos me lo imaginé nunca que lo haría al amparo de una distinción tan alta y estimable como la que uds., señores miembros del Directorio, me han otorgado en forma que yo estimo inmerecida. Vayan para todos uds. mis expresiones más profundas de agradecimientos. Para Ud. señor Superintendente, que fue quien propuso esta resolución, ya yo mi más vasta y elevada gratitud, junto con los agradamientos por los términos sumamente elogiosos para mi larga de servicios y para mi persona que contiene el documento en que hizo su proposición y por las palabras con que ahora Ud. me ha recibido, en nombre del Directorio, y que son el corolario y el broche de recepción de la alta distinción que me ha otorgado esta asamblea.

\*Señores miembros del Directorio, siempre he cumplido en la vida con mis obligaciones y en estos momentos, en mi calidad de Director Honorario, me servirá de escuela la figura de todos aquellos ilustres Directores Honorarios que han desaparecido, guardando la distancia que media entre sus elevadas figuras y los conocimientos que yo poseo.

\*En cuanto a uds., señores Directores Honorarios, desde ahora y de por vida mis colegas,

sentiré siempre respeto, admiración y un inestimable reconocimiento por los servicios que Uds. han prestado a la Institución.

Puedo comprender en una frase - que no es mía - sino que de un ascendiente nuestro señor Superintendente, lo que experimente al encontrarme entre los señores Directores Honorarios, mis colegas desde ahora. Advierto en este instante que la voluntad del Directorio me permite ser, desde este momento, uno de sus iguales sin tener sus méritos ni sus condiciones.

A mi entender, la suerte de las instituciones y especialmente de la nuestra, se fabrica. El azar y el bienestar que ellas pueden experimentar, ni en una mínima proporción, proviene del azar. Es precisamente en el Directorio, ya sea por fuito o resoluciones del señor Superintendente, por acuerdo del Consejo de Oficiales Generales o por iniciativa de los miembros del más alto organismo, donde se orienta la marcha y la conducción de la Institución. Pero debemos tener presente que en esa labor tenemos que marcar más umbral que nunca, poniendo a disposición del querido Cuerpo de Bomberos de Santiago todo nuestro criterio, nuestro renovado esfuerzo y nuestra voluntad de servirlo.

Como dijera hace algunos días en el acto de una Compañía, pienso que pocas veces el Cuerpo de Bomberos de Santiago y las instituciones con géneros del país han pasado por una época más difícil. Los mentes que vinieron de otras latitudes hace más de un siglo y que hicieron predominar en estas tierras el espíritu sobre la materia y ceder al egoísmo su paso al altruismo y al desprendimiento, han cambiado; hoy día es el materialismo el que se impone y presenta dificultades casi insalvables como son las que en futuros espe-

cialmente nosotros, en esta institución comunitaria destinada a servir a la sociedad. Por dificultades que afectan a la juventud empiegan ya a presentarse inconvenientes para llenar los clavos que se producen en nuestras filas. La juventud tiene que estudiar más y debe hacer frente también a sus necesidades. Si ayer habían cinco o seis ocupaciones para dos postulantes, hoy día sucede precisamente a la inversa, se presentan una o dos para veinte postulantes. comprenderán Uds. que las dificultades que se pueden presentar a una Institución en que se vive sin paga, en que todo es desprendimiento, todo es altruismo, son extraordinariamente serias. Por otra parte, los inconvenientes de índole económico que se presentan al Cuerpo, son los que lo afectan en forma más seria y más dura. Hace pocos instantes observaba en el estado de fondos del primer trimestre que de Eº 1.200.000.000.- a que asciende el presupuesto de entradas, Eº 750.000.000.- provienen de las arcas fiscales y aún no se han recibido. Esto tiene que redundar en perjuicio para la Institución y en dificultades de orden financiero que posiblemente puedan presentarse en el curso del presente año. La única forma de salvarlas es precisamente aquella que descubrió hace algunos años el señor Director Honorario don Guillermo Morales, al crear la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos. En las entrevistas que hemos tenido junto con el señor Superintendente con las autoridades financieras del país, no se nos han rehusado recursos, sino que se nos ha hecho presente que debemos plantear la situación en globo, señalando respecto de todas las Instituciones bomberiles del país cuales son sus necesidades indispensables. Sólo a través de una institución como la junta Coordinadora Nacional podrá hacerse frente a este problema de incalculables proyecciones económicas. Estas dificultades que a grandes rasgos he señalado,

son las que a mi me parecen que me obligan, juntó con la gratitud hacia todos uds, hacia los Oficiales Generales y hacia el señor Superintendente, a prestarles todo mi concierto y mi ayuda, siempre en el marco de limitaciones que desafortunadamente avanzan cada día más en mi persona.

'Muchas gracias'.

Bienvenida al Director de la 16a. Compañía don Jorge Parod. El Superintendente expresó que le correspondía recibir en el seno del Directorio al Director de la 16a. Compañía, recientemente elegido, don Jorge Parod. Se manifestó que contaba con el apoyo incondicional del Superintendente, de todos los Oficiales Generales y, estaba cierto, también con el de cada uno de los Directores de Compañía y de los Directores Subordinados, para que su labor, que va a ser difícil en la dirección de la 16a. Compañía, sea lo más propicia y logre realizarla con la mejor de las posibilidades.

Se dio cuenta y se trató.

1º.- Elección de Director y de Capitán de la 16a. Compañía y renuncia y elección de Capitán de la 3a. Compañía. De que la 16a. Compañía, en sesión de fecha 18 de marzo, convocada por el Secretario General de la Institución y presidida por el Vicesuperintendente, eligió para servir los cargos de Director y de Capitán de ella, a los voluntarios señores Jorge Parod Espina y Ricardo Vidal Gallardo, respectivamente.

Al archivo.

De que la 3a. Compañía, en sesión de fecha 14 de marzo, aceptó la renuncia presentada por el voluntario don Alvaro Bruna Molina al cargo de Capitán y eligió en su reemplazo al voluntario don Humberto Cerdá Ilmeño.

Al archivo.

2º.- Agradecimientos de la Empresa Nacional de Frigoríficos S.A. De la nota N° 12 21 de fecha 3 de marzo de 1975, remitida por la Empresa Nacional de Frigoríficos S.A., por la cual agradeció servicios recibidos del Cuerpo y expresó su reconocimiento por la labor que desempeñaron los voluntarios en la solución de un escape de amoniaco producida en uno de los recintos de ese establecimiento.

Al archivo.

3º.- Agradecimientos por homenaje a don José Menéndez. De una carta de fecha 7 de marzo, del señor Pedro Menéndez Pinedez, por la que agradeció la nota que nuestra Institución remitiera al Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, como adhesión al homenaje que la J. Municipalidad de Magallanes rendía a don José Menéndez y Menéndez, fundador de ese Cuerpo de Bomberos, con motivo de la celebración del centenario de su llegada a Punta Arenas.

Al archivo.

4º.- Agradecimientos de condolencias del Cuerpo de Bomberos de Puerto Varas. De una nota del Cuerpo de Bomberos de Puerto Varas por la cual agradeció las condolencias que le hiciera llegar el Cuerpo de Bomberos de Santiago con motivo del fallecimiento del Superintendente don Ricardo Ritschfeld Testel.

Al archivo.

5º.- Centenario del Cuerpo de Bomberos de Antofagasta. El Superintendente informó al Directorio que asistiría, en representación del Cuerpo, a las festividades con que el Cuerpo de Bomberos de Antofagasta conmemoraría el centenario de su fundación que se cumplía el 5 de abril en curso, dando así satisfacción a la invitación que le fuera formulada por el Superintendente de esa Institución don Ernesto Bellino Flores. Agregó que en dicha ceremonia haría entrega

de un obsequio que había autorizado el Consejo de Oficiales Generales. Propuso que el Directorio enviara una nota de saludo manifestando su adhesión en tan señalada oportunidad, la que ilustraría el personalmente para su entrega durante la ceremonia correspondiente.

Así se acordó.

6º.- Movimiento de Fondos del mes de marzo y Alcances sobre retraso en la percepción de los recursos. Del movimiento de fondos correspondiente al mes de marzo propdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente hizo presente que se había reparado a los miembros del Directorio una hoja en reemplazo de la que se envió señalando el movimiento de gastos porque hubo que corregir un error en que se había incurrido, relacionado con la Partida XVIII - "Adquisición de Equipos de Radio y Comunicaciones," en la cual no se ha contemplado suma alguna en el Presupuesto y aparecía cargándose a ella E° 66.000.371.- en el mes de marzo y 28.062.- en los meses anteriores, lo que daba un total de gastos de E° 66.035.433.- Expresó que el error consistió en que esas sumas debieron haberse cargado a la Partida Inversiones, que figura sin número, a continuación de la Partida XIX, con E° 150.000.000.-

El Superintendente, hecha esta aclaración, ofreció la palabra.

El Director de la Sa. Compañía expresó que en el Estado del Presupuesto correspondiente a Entradas, había marcado tres partidas para referirse a ellas, a las cuales, a grandes rasgos también se refirió el Director Honorario don Sergio Dávila. A modo de consulta solicitó una ilustración

del Superintendente respecto a la situación en que se encontraba el Cuerpo con respecto a la Subvención de las Compañías de Seguros; la Ley 12.027 y al reembolso del reajuste por remuneraciones, en el entendido que el reajuste del 33,1% fijado a contar del 1º de marzo, sería imputable a esta última partida.

El Superintendente expresó que se refería en general a todas las cifras que provienen del Presupuesto Nacional, que están distribuidas en el Presupuesto de Entradas en varias Partidas. Estimó que de las que había señalado el Director de la 5a. Compañía, la más importante era la correspondiente a la Ley 12.027, pues las otras son el reembolso de los intereses por diferencias de cambios, el reembolso de reajuste de remuneraciones y otras de menor cuantía. Agregó que lo había señalado el Director Honorario don Sergio Dávila, de las cantidades que debió haber entregado el Fisco y que corresponden al Presupuesto Nacional, no se ha recibido hasta el momento ni un solo escudo; que cuando se confeccionó el Presupuesto Nacional para 1975, a fines del año 1974, el Gobierno incluyó una suma bastante más generosa que la que se había asignado en valores reales naturalmente, para el año 1974, con el objeto de que los Cuerpos de Bomberos hicieran frente a un conjunto de gastos que se veía venir. Por ejemplo, la derogación de las exenciones del impuesto a la compra ventas, que estaba ya con certeza derogado al haberse dictado el Decreto Ley correspondiente. Pareció, en ese momento, que la suma que se contemplaba en el Presupuesto hacía razonablemente posible la subsistencia de los Cuerpos de Bomberos durante el año 1975. Esa suma, en lo que se refiere al Cuerpo de Bomberos de Santiago, está distribuida en las partidas a que había he-

cho referencia.

En segundo informó que hacia solamente una semana que se habrá efectuado una entrevista con el Subsecretario de Hacienda, por parte de la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos; que además, han existido contactos con autoridades de Gobierno, especialmente con la Dirección del Presupuesto y se está solicitando del Gobierno que las sumas contempladas en el Presupuesto se entreguen a los Cuerpos de Bomberos ojalá por trimestres anticipados, para evitar que se repita lo ocurrido hasta ahora, que desde enero a esta parte, los Cuerpos de Bomberos han debido afrontar sin recursos mayores los gastos a que tienen que atender. Supuso que los miembros del Directorio habían leído una noticia que fue publicada en el Diario El Mercurio del 17 de marzo, acerca de algunas resoluciones adoptadas por el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa. Hizo ver que era Institución posiblemente sea la que ocupe el segundo lugar en importancia en cuanto a los ingresos dentro de todos los Cuerpos de Bomberos de la República; y dijo probablemente, porque Cuerpos de Bomberos de ciudades grandes como el de Valparaíso y el de Viña del Mar, se encuentran más o menos a la misma altura. Sin embargo, el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, en razón de no contar con ingresos suficientes debió tomar algunas medidas que tanto el Superintendente como el Consejo de Oficiales Generales esperan que no sea necesario adoptar en nuestra Institución. Entre esas resoluciones se cuenta la de haber solicitado a los voluntarios que paguen de su bolsillo los gastos de combustibles, los de mantenimiento del material mayor y el pago de los cuarteleros. En tal forma, en este momento el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa está sosteniendo el mínimo

del servicio mediante una colecta interna entre sus voluntarios, ha suprimido la prestación de "Otros Servicios" y se está limitando a la concurrencia a incendios. Esta situación del segundo Cuerpo de Bomberos de los que tienen mayores entradas en el país, o cerca del segundo, es naturalmente mucho más grave en cuerpos de Bomberos con menores recursos. Así por ejemplo, está en conocimiento del Superintendente que una semana atrás hubo un incendio de proporciones en la localidad de Quilpué y el Cuerpo de Bomberos no pudo concurrir a él por falta de bencina en los entanques de los carros, hasta que se efectuó una colecta en el pueblo con el objeto de comprar el combustible necesario. Informó que esto se había hecho presente al señor Subsecretario de Hacienda y que como resultado se estaba estudiando la posibilidad, como lo dijo, de que se entreguen los dineros por trimestres anticipados, porque no es lo mismo, comprendió el Directorio, en un período inflacionario, percibir cierta cantidad de dinero en abril que recibirla en enero. Audió que viajaría a Antofagasta no sólo con el objeto de llevar los saludos del Directorio por el centenario del Cuerpo de esa ciudad, sino también porque se celebraría una reunión del Directorio de la Junta Coordinadora Nacional en la que se tomarían medidas de táctica para realizar una labor en común en ese sentido.

El Director de la Sa. Compañía consultó si en lo que se refiere al reembolso del alga de las remuneraciones existía una gestión en particular o estaba involucrada en el total y fue informado de que las diligencias se realizaban en conjunto.

El Director de la Sa. Compañía complementó la información diciendo que la Comisión de la Ley 12.024 ha estado oficialmente reiteradamente al señor Ministro de Hacienda desde el mes de enero, con el objeto de haber obteni-

do el pago anticipado del primer semestre, con el fin de que inmediatamente que se hubiera recibido se iniciaran gestiones para obtener el pago del segundo semestre y luego pedir una subvención extraordinaria. Agregó que en el curso del mes de febrero llegó de la Tesorería General a la Superintendencia de Compañías de Seguros el giro correspondiente a un doceavo, o sea, cuando la Superintendencia prácticamente tenía para ligar sus labores por vacaciones. Entre tanto, en el mes de marzo, se recibió un segundo doceavo y los funcionarios de esa Superintendencia empegaron a hacer los cálculos para distribuir los dos doceavos entre los 227 cuerpos de Bomberos del país, muchos de los cuales reciben una etigua subvención. Mientras estaban preparando el mecanismo para repartir esos dos doceavos, la Tesorería avisó que se iba a entregar el tercero y por lo tanto, suspendieron la labor en espera de ese tercer doceavo que todavía no llega. Agregó que la Comisión de la Ley 12.027 se entrevistó con el Superintendente de Compañías de Seguros y Sociedades Anónimas para pedirle que simplemente se repartan los dos doceavos con el fin de solucionar la actual situación existente. Ese funcionario manifestó que la planta del personal de su servicio ha sido reducida de 170 a 70 empleados y que es imposible estar repartiendo todos los meses un doceavo. De tal manera, probablemente hasta fines de abril no podría recibirse el primer trimestre, que son los tres doceavos que el Gobierno ha dispuesto cancelar.

Respecto a la consulta del Director de la Compañía sobre el reembolso de las diferencias por renuncias, informó que se había recibido en la Superintendencia, con fecha

reciente, la que el Gobierno puso a disposición de los Cuerpos de Bomberos, corresponde a los reajustes de noviembre y diciembre de 1974. Por lo tanto, en los próximos días el Cuerpo recibirá un cheque por la suma aproximada de cinco millones de escudos.

El Superintendente agrega dició al Director de la 11a. Compañía esta información.

El Director de la 11a. Compañía recordó que sobre esta materia se venía discutiendo desde hace bastante tiempo en el seno del Directorio y que el año pasado y el anterior el mismo la había planteado y que a la Tesorería General del Cuerpo y a las Tesorerías de las Compañías constaba el hecho de que lamentablemente no se había efectuado la devolución de las diferencias por reajuste de remuneraciones.

Hizo presente que él era un poco escéptico en estos aspectos económicos. Agregó que tenía entendido que el aporte fiscal por concepto de la Ley 12.027 asciende para todos los Cuerpos de Bomberos del país a la suma de dos mil doscientos setenta millones de escudos más un aporte en dólares de un millón y medio, lo que viene siendo aproximadamente un 1.500 % más de lo que estaba asignado primitivamente en el Presupuesto del año 1974, cantidad que posteriormente se duplicó, lo que hace que en resumidas cuentas lo que se consigna en el Presupuesto de la Nación para el año 1975 sea de alrededor del 700 % más de lo que efectivamente se repartió en el año 1974. Entendió, dijo, que debe ser muy complicado para la Superintendencia de Compañías de Seguros y Sociedades Anónimas repartir los dineros que ella recibe, por docecientos, pero que él se pregunta si no es acaso complicada la situación que viven los Cuerpos de Bomberos y que dicen Cuerpos de Bomberos porque en alguna forma el de Santiago da una imagen a nivel nacional del immenso problema que significa, por ejemplo, que no se queda conci-

uir a apagar un incendio porque no se tiene lo más elemental, que es el combustible y sin embargo, la Superintendencia de Sociedades Anónimas mantiene en sus cajas, en sus reservas, una cantidad de dinero bastante considerable. Opinó que si continuaba ese atraso en la entrega, el reajuste que el Gobierno estima justiciero, del 700%, para rezarlar en sus cajas a los Cuerpos de Bomberos, terminaría siendo prácticamente absorbido por ese atraso. Terminó felicitando al Superintendente por las gestiones que había estado haciendo personalmente y también al Director Hacienda don Sergio Dávila, quien ha estado conviviendo permanentemente al Ministerio de Hacienda con igual fin. Sin embargo, manifestó, todo esto lo llevaba a pensar que hay que adoptar alguna actividad fuerte a los procedimientos empleados, no por el Supremo Gobierno, porque hemos visto que las autoridades, ya sea el Subsecretario del Interior, el de Hacienda, etc., ha hecho todo lo posible por solucionar los problemas a los Cuerpos de Bomberos y prueba de ello es que ya han puesto los fondos a disposición del organismo que debe distribuirlo. Sin embargo, estos dineros no llegan a los Cuerpos de Bomberos. Declaró también que no sabía si se seguía al quién procedimiento, mientras se hacen esos cálculos, para resguardar de la desvalorización esos dineros que tiene en su poder la Superintendencia de Compañías de Seguros y Sociedades Anónimas.

El Superintendente expresó que se tomaban en cuenta las observaciones del Director de la 11a. Compañía, especialmente en las reuniones que tendrían lugar en Antofagasta, con el objeto de iniciar acciones más eficaces. Por el momento, la actitud

que se está la tomando era la de insistir en el cobro y naturalmente que si fuera necesario se continuaría con esa presión, a cualquier tipo de nivel.

El Director de la 1a. Compañía explicó que el procedimiento que se aplica para repartir los fondos es más o menos el siguiente: la Tesorería General manda los giros a la Superintendencia; ésta los deposita en una cuenta especial; luego hace los cálculos y arroja a los diferentes Cuerpos de Bomberos la suma que les corresponda; este cálculo lo envía a la Contraloría General de la República para visto bueno, lo que naturalmente toma algún tiempo. Una vez devuelta la Resolución, la Superintendencia nícién procede a enviar recibos, que tienen que ser devueltos firmados por los Cuerpos de Bomberos para que se les entreguen los fondos.

El Director de la 5a. Compañía consultó si la distribución de los doceavos se hacía simultáneamente a todos los Cuerpos de Bomberos del país o a medida que cada uno iba cumpliendo con la devolución del recibo.

El Superintendente informó que el trámite general era el de sacar la cuenta y de la vía acción por la Contraloría, pero que después queda la sujeción a la devolución del recibo por cada Cuerpo de Bomberos.

El Superintendente ofreció la palabra sobre el movimiento de fondos del mes de marzo.

Fue aplaudido.

7º - Premios de constancia. De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante:

Voluntario:

5 años:

Don Guillermo del Canto Lago

\* Edison Luengo Romo

\* Ricardo Muñoz Norambuena

Compañía: Sobrante:

3a.

--

6a.

269

8a.

342

10 años:

Don Rolando Araya Osorio	2a.	244
* Ramón Araya Garrido	7a.	325
* René Huerta Cañas	1fa.	- - -

20 años:

Don Iván Leiva Mollinger	5a.	889
--------------------------	-----	-----

60 años:

Don Guillermo Matte Hurtado	5a.	1.408
-----------------------------	-----	-------

Fueron conferidos los premios.

El Superintendente, en nombre del Directorio, felicitó muy cordialmente al Director de la 1fa. Compañía don René Huerta Cañas por haber obtenido el premio de constancia por 10 años de servicios.

Asimismo solicitó al Director de la 5a. Compañía que tuviera la gentileza de felicitar sinceramente, en nombre del Directorio, al Voluntario Honorario de su Compañía y Miembro Honorario del Cuerpo don Guillermo Matte Hurtado, que recibió el premio por 60 años de servicios con 1.408 asistencias sobrantes.

El Director de la 5a. Compañía manifestó que con agrado cumpliría ese encargo.

8º - Informe del Comandante sobre actos del Servicio y Altas y Bajas del Personal. Del informe en referencia, en el que se indica que durante el mes de marzo hubo 5 incendios con alarma pública, 88 sin alarma pública y 36 otros servicios, o sea, en total 129 actos, con un término medio de 4,16 actos por día; que los servicios prestados por la Institución en lo que va corrido del año 1975, hasta el 31 de marzo in-

clusiva, dan un total de 424 actos, o sea, un promedio diario de 4,71; que en el mismo lapso del año 1974 hubo 428 actos, con un término medio diario de 4,75. En consecuencia, en los mismos períodos de 1974 y 1975, se aprecia una disminución, en este último año que alcanza a 4 actos, es decir menor en un 0,94%.

Informó también que en el mes de marzo ingresaron 14 voluntarios a las Compañías que indicó; que las bajas fueron 30, motivadas 6 por renuncias, 21 por separaciones y 3 por expulsiones y que con este movimiento, sobre la base de 1.834 voluntarios que había al 28 de febrero, la Institución tenía al 31 de marzo 1.818 voluntarios.

9º Ordenes del Día del Comandante. De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante: N° 10, del 11 de marzo, por la que reactualizó y refrendó las normas que se refieren al otorgamiento y uso de salvoconductos para el personal de voluntarios y renegado de la Institución N° 11, de fecha 11 de marzo, por la que modificó el N° 5 de la Orden del Día N° 46, de 28 de septiembre de 1973, en el sentido que la Tarjeta de Identificación Comunitaria deberá ser devuelta a la Comandancia dentro de los treinta días siguientes a toda baja, al igual que el salvoconducto y demás pertenencias y elementos entregados de cargo del voluntario; N° 12, del 24 de marzo, fijando nuevo orden de precedencia a los Capitanes para tomar el mando del Cuerpo, en ausencia de los Comandantes; N° 13, de 25 de marzo, por la que aceptó las renuncias a sus cargos de Inspectores Generales de Obras Varias a los voluntarios señores Hugo Stagno N. y Carlos Inarrázabal W. y designó Inspector General de Obras Varias al voluntario de la 10 a. Compañía don Jorge Cáceres Zamorano; N° 14, de fecha 27 de marzo, por la que dispuso la dictación de un curso de instrucción a los voluntarios de la 16 a. Compañía, a cargo del 2º Román

dante don Alberto Bustos A. y los respectivos instructores.

al Archivo.

10.- Escrutinio de la votación por las Compañías de las Reformas al Reglamento General. De las notas con que las veinte Compañías del Círculo comunicaron su pronunciamiento respecto de las reformas introducidas por el Directorio al Reglamento General, que fueron comunicadas por nota n° 242 de la Secretaría General, del 1º de Marzo ppdo.

El Secretario General comenzó a dar lectura a dichas notas.

El Director de la Ma. Compañía expresó que, en atención a que la Secretaría General tendría que haber preparado el escrutinio basado en el pronunciamiento recibido incluso en cada inciso o número en que se han dividido algunos artículos, creía insuficiente que se diera lectura al texto de cada nota, toda vez que sería imprescindible que posteriormente se leyera dicho escrutinio. Por lo demás, agregó, si algún Director deseaba imponerse del texto de las referidas notas, podría consultarlas en la Secretaría General.

El Superintendente ofreció la palabra acerca de la indicación formulada por el Director de la Ma. Compañía.

Fue acogida por el Directorio.

Por lo tanto, el Secretario General procedió a dar lectura al escrutinio de dicha votación, que revela la aprobación de las Compañías respecto de cada uno de los artículos que se indican, por la votación que se señala:

Artículo, inciso o número:

nº de votos:

$2^{\circ}$		14
<u><math>4^{\circ}</math></u>		
Jnc. primero		16
* segundo		17
* tercero		17
<u><math>5^{\circ}</math></u>		
Jnc. primero		15
* segundo		14
$6^{\circ}$		15
$7^{\circ}$		15
$8^{\circ}$		15
$10^{\circ}$		18
<u><math>11^{\circ}</math></u>		
Jnc. primero		16
* segundo		16
* tercero		16
* cuarto		16
* quinto		15
<u><math>12^{\circ}</math></u>		
Jnc. primero		15
* segundo		14
* tercero		15
$13^{\circ}$		15
$14^{\circ}$		15
$15^{\circ}$		16
$17^{\circ}$		17
$18^{\circ}$		16
$19^{\circ}$		17
$20^{\circ}$		17
<u><math>21^{\circ}</math></u>		
Jnc. primero		15
* segundo		14
<u><math>22^{\circ}</math></u>		
$n^{\circ} 1^{\circ}$		17
$2^{\circ}$		17
$3^{\circ}$		16
$4^{\circ}$		13
$5^{\circ}$		17
$6^{\circ}$		17

7°	17
8°	17
9°	17
10°	17
11° Suprimido	17
12	17
13	15
14 Suprimido	17
15	17
16	17
17	15
18	17
19	15
20	15
21	15
22	17
22° bis. Suprimido	16
<u>23°</u>	
Nos. 1° al 10 inclusivos	17
Nº 11	15
Nºs. 12 al 15 inclusivos	17
24°	17
<u>26°</u>	
Nos. 1° al 9° inclusivos	17
Nº 10	15
Nos. 11 al 13 inclusivos	17
Nº 14	15
Nos. 15 al 23 inclusivos	17
28°	18
29°	18
30°	17
31°	18
<u>33°</u>	
Nos. 1° al 5	17
Nº 6°	16
7°	16
8°	17
9°	16
10°	16

11°	16
12°	16
Nos. 13 al 15 inclusivos	17
34°	18
35°	18
36°	
<u>Nos. 1° al 6° inclusivos</u>	16
Nº 7°	15
8°	16
Nos. 9 y 10	15
Nos. 11 y 12	16
Nuevos (entre el 36 y el 37)	17
37°	18
<u>Título VI - a (Entre el 37 y el 38)</u>	
Ant. 1	17
Ants. 2 al 4 inclusivos	18
Ant. 5	17
Ant. 42	18
44	18
<u>45</u>	
Nº 1°	15
2°	17
3°	14
Nos. 4° al 14 inclusivos	17
Nos 15 y 16 inclusivos	15
45°	
<u>Nº 17</u>	16
18	16
19	16
20	15
Nos. 21 al 24 inclusivos	17
47°	18
48°	18
49°	
Nos. 1° al 3° inclusivos	17
Nº 40	15
51°	15
52°	
<u>Inic. primero y segundo</u>	15

Inc. tercero	16
<u>53°</u>	
Inc. primero	16
Inc. segundo	15
<u>54°</u>	
56°	15
<u>58°</u>	
Inc. primero y segundo	16
Inc. tercero	15
Inc. cuarto	16
<u>59°</u>	
<u>60°</u>	
Inc. primero	14
Inc. segundo	15
Inc. tercero	14
<u>62°</u>	
63°	15
<u>64°</u>	
Inc. primero y segundo	13
Inc. tercero	12
<u>65°</u>	
Inc. primero, segundo y tercero	15
Inc. cuarto	14
<u>67°</u>	
68°	15
<u>71°</u>	
nuevo (Entre el 72 y el 73)	16
<u>73°</u>	
nuevo (Entre el 74 y el 75)	16
<u>75°</u>	
nuevo (Entre el 75 y el 76)	16
<u>76°</u>	
nuevo (Entre el 77 y el 78)	16
<u>79°</u>	
Inc. primero	16
Inc. segundo	15
Inc. tercero	16
<u>81°</u>	
<u>82°</u>	

Tnueso (Entre el 82 y el 83)	16
83°	18
84°	18
<u>86°</u>	
Inc. primero y segundo	15
Inc. tercero	16
87°	15
88°	15
89°	15
90°	18
<u>91°</u>	
Inc. primero y segundo	16
Inc. tercero	15
Inc. cuarto	16
93°	15
<u>95°</u>	
Inc. primero y segundo	16
Inc. tercero	15
Inc. cuarto y quinto	16
<u>96°</u>	
Inc. primero y segundo	17
Inc. tercero	16
99°	18
<u>103°</u>	
Inc. primero	15
Inc. segundo	16
104°	17
105°	15
106°	15
<u>107°</u>	
Inc. primero	15
Inc. segundo y tercero	16
109°	17
<u>110°</u>	
Inc. primero	15
resto del artículo	16
115°	18
117°	18
<u>118°</u>	

<u>nº 1º</u>	18
<u>2º</u>	17
<u>122º</u>	18
<u>123º</u>	18
<u>124º</u>	
Inc. primero	15
Inc. segundo y tercero	16
<u>126º</u>	
Inc. primero y segundo	16
Inc. tercero	15
<u>127º</u>	
nos. 1º y 2º	16
3º	15
<u>128º</u>	15
<u>130º</u>	17
<u>133º</u>	18
<u>134º</u>	17
<u>137º</u>	18
<u>140º</u>	15
<u>141º</u>	
Inc. primero al cuarto inclusive	17
Inc. quinto	16
Inc. sexto	17
1º Transitorio (Suprimido)	17
2º , "	17

Al término del escrutinio, el Superintendente manifestó que como el Directorio proclamó aprobarlo, todas las proposiciones que este organismo hizo a las Compañías para modificar, suprimir o agregar artículos en el Reglamento General, fueron acogidas por mayor número de votos conforme que los exigidos por el artículo 136 del Reglamento General, que son el de la mayoría de las Compañías. Por consiguiente, declaró aceptada, en su totalidad, la reforma del Reglamento General que aprobaba el Directorio y que fuera

sometida a la consideración de las Compañías.

En seguida hizo presente que conforme al artículo 139, el nuevo Reglamento General, modificado, entrará a regir un mes después que se comunique su aprobación a las Compañías, salvo en lo que se refiere a los artículos 22, n° 4º, 95 incisos primeros y tercero y Art. 104, que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio al comunicar el proyecto a las Compañías, entraña a regir de inmediato. Agregó que algunas Compañías, al comunicar su aprobación o su rechazo respecto de algunos artículos, han propuesto a la vez la redacción que debieran tener los artículos que proponen substituir. Señaló que conforme al artículo 133 del actual y del nuevo Reglamento General, las Compañías pueden proponer reformas al Reglamento General y por consiguiente sugirió que todas las notas que fueron enviadas por las Compañías pasaran a la Comisión de Asuntos Reglamentarios, creada en el nuevo Reglamento General y que debería constituirse dentro de treinta días, con el objeto de que estudie todas las proposiciones que las Compañías formulaban y presente al Directorio su opinión respecto de las proposiciones que significuen modificación del Reglamento General. En esta forma se daría apertura a una nueva modificación del Reglamento General, mediante el sistema reglamentario que para el efecto contempla el nuevo Reglamento.

El Director de la 12a. expresó que su Compañía en particular, no propuso modificaciones sino que se pronunció por la aceptación o el rechazo. Agregó que de las palabras del Superintendente crea entender que existía la posibilidad de remitir a la Comisión de Asuntos Reglamentarios las posibles insinuaciones que tenga su Compañía acerca de las proposiciones que rechazó porque no eran de fácil interpretación, en lugar de seguir el trámite de presentar el proyecto de reforma

por tres Directores de Compañía.

El Superintendente aclara que conforme al artículo 133, tanto nuevo como antiguos, las reformas al Reglamento General pueden ser presentadas por el Consejo de Oficiales Generales, por tres miembros del Directorio o una Compañía. Expresó que si la 12a. Compañía no adoptó un acuerdo específico para modificar el Reglamento General, tendría dos alternativas para hacerlo: la primera, reunirse con el objeto de adoptar dicho acuerdo y proponerlo en la forma que señala el Reglamento General y la otra, que el señor Director lo haga junto con otros dos miembros del Directorio. Agregó que en todo caso, la reforma rendrá en discusión al Directorio una vez que haya sido informada por la nueva Comisión que se ha creado. De tal manera, también en esa oportunidad existirá la alternativa o posibilidad de que por la vía de la modificación se hagan las indicaciones correspondientes.

El Director de la 5a. Compañía expresó que creía entender que las nuevas proposiciones de reforma, tal como el Superintendente lo había manifestado, serán enviadas a la Comisión que en forma especial se va a crear una vez que empiece a regir el nuevo Reglamento General. Por lo tanto, dichas proposiciones de reforma no podrán ser conocidas hasta 31 días después de que haya sido comunicada la aprobación del Reglamento General a las Compañías. Advertió que como no estaba rigiendo en toda su letra el nuevo Reglamento General, no iban a servir las notas que han enviado las diferentes Compañías, porque el nuevo Reglamento General dice que las proposiciones de reforma deben formularse debidamente redactadas, o sea, tienen que ser absolutamente concisas.

El Superintendente hizo presente que se había estado refinaciendo a algunas notas redactadas en la forma pertinente.

En todo caso, estimó que no había ningún inconveniente, según su parecer, para que si la Comisión de Asuntos Reglamentarios se encontraba con algunas proposiciones que no están redactadas en la forma señalada por el nuevo Reglamento, porque no existía la obligación de hacerlo así en el momento que la nota se envió, pueda considerarla como una reforma interesante y patrocinárla por tres de sus miembros, que serán Directores, para proponerla a su curso normal.

El Director de la Ma. Compañía consultó si el hecho de que el Directorio haya acordado que rija en forma inmediata la reforma del Reglamento General en ciertos artículos relacionados con la elección del Intendente significaba que ello se producía sin tener que esperar la aprobación del acta.

El Superintendente manifestó que efectivamente era así, ya que conforme al Reglamento General, no es necesario esperar la aprobación del acta para que entranen en vigor las resoluciones del Directorio. En tal forma que, por ejemplo, la resolución del Directorio por la que se acordó, por decirlo, enviar una nota al Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, no significa que tuviera que esperarse hasta el mes de mayo para poder despacharla. Por lo demás el acta de la sesión del Directorio en que se acordó esto, ya estaba aprobada y eso ocurrió en la presente sesión.

El Director de la Ma. Compañía manifestó que él se refería a la modificación propiamente tal.

El Superintendente recordó que se tenía acordado que aprobara por las Compañías la re-

forma del Reglamento General, entraría a regir in actum lo que se refiere a la elección del Intendente.

El Director de la Undécima declaró que este aspecto le chocaba legalmente. Opinó que para que entrara en vigencia la reforma tenía que transcurrir un mes desde que se hiciera la comunicación a las Compañías.

El Superintendente sostuvo que no es así por cuanto al artículo 139 establece lo siguiente: 'Esta reforma de este Reglamento regirá un mes después de comunicada su aprobación a las Compañías, salvo que en el proyecto mismo se indique otra fecha inicial de vigencia'. Señaló que eso fue precisamente lo que se acordó, si mal no recordaba, en la sesión ordinaria de febrero.

El Director de la 11a. Compañía insistió en que primero habría que poner en conocimiento de las Compañías que entraña en vigencia.

El Superintendente repitió que no es así, por cuanto el plazo de iniciación de la vigencia ostala fijado en el proyecto por resolución del Directorio; tanto, que incluso se acordó proceder a la elección de Intendente en esta sesión.

El Director Honorario don Hernán Fierro se refirió a lo dispuesto en el último inciso del art. 20 del Reglamento General, que dice: 'Los acuerdos se tramitarán sin esperar la aprobación del acta, salvo resolución en contrario'. Recordó que permanentemente se han cursado todos los acuerdos del Directorio sin esperar la aprobación del acta, salvo cuando se aprobó un conjunto de actas diferentes a reformas al Reglamento General.

El Director de la 11a. Compañía se a-

legró de lo dicho por el Director Honorario don Hernán Figueroa Aguilera, porque dijó en claro que se refiere a los acuerdos comunes y corrientes y que la reforma del Reglamento General debe ser comunicada primero a las Compañías y transcurridos treinta días entra en vigencia. Estuvo de acuerdo en que ese plazo se puede acortar, pero no en que la reforma pueda regir sin comunicarla a las Compañías. Insistió en que debía cumplirse el trámite de comunicación a las Compañías, sin perjuicio de que hecho eso ni giera de inmediato la reforma.

El Superintendente expresó que el pertinente acuerdo del Directorio era contrario a esa interpretación y que entendía que el Director de la Ma. Compañía concursó a la adopción de ese acuerdo. Repitió que dicho acuerdo consistió en que la reforma correspondiente a la elección de Intendente, entraría a regir en el momento mismo en que el Directorio practicara el escrutinio en el caso de que la votación fuera favorable e incluso se agregó que se procedería de inmediato a la elección de este Oficial General, o sea, en la sesión ordinaria de abril y si no se equivocaba fue por indicación expresa del Comandante.

El Director de la Ma. Compañía manifestó que él no deseaba poner obstáculos a un acuerdo tomado por el Directorio, que seguramente contó con su voto, a pesar de que su voto fue contrario a la idea de que el Intendente fuera elegido por el Directorio. Sin embargo, cree que el Directorio no puede tomar un acuerdo contra el Reglamento General. Declaró que no sabía si estaba equivocado, pero no lo creía, basado en el contexto del artículo 139 que dice: "Cada reforma de este Reglamento regirá un mes después de comunicada su aprobación a las Compañías salvo que en el proyecto mismo se indique otra fecha inicial de vigencia". Opinó que no obvia

entrar en vigencia al dia siguiente de comunicada a las Compañías, pero no antes.

El Superintendente, refiriéndose a que el Directorio estaría tomando un acuerdo contrario al Reglamento General, preguntó quién calificaría que dicho acuerdo tuviese ese carácter, siendo que no existe en el Cuerpo un Tribunal Constitucional, si se quisiera llamarlo así, al cual pudiera recurrir algún Director, en contra de un acuerdo del Directorio por inconstitucionalidad. Opinó que un acuerdo del Directorio es la opinión máxima, pues este organismo equivale a la Corte Suprema. Por consiguiente, tomado un acuerdo por el Directorio, no hay poder que pueda revocarlo si no es el Directorio mismo. Estimó bueno que no haya aquí una tercera instancia y que esta sea la última instancia.

El Director de la Ma. Compañía supuso que cuando el Directorio acordó esto no se había conocido claramente esa disposición reglamentaria. Agregó que no deseaba insistir, que no quería ser obstáculo en esta materia, que entendía que el Cuerpo tenía aviso en llegar al Intendente de la Institución; pero, declaró que sería funesto y peligroso sentar el precedente de que el Directorio que diera tomar acuerdos, el dia de mañana, por error o por omisión, o a lo mejor por falta de conocimiento, o porque se escapó a todos los que pueden estar en una sesión, esa disposición que dice que una reforma reglamentaria primera debe ser conocida por las Compañías.

El Director Honorable don Hernán Figueroa manifestó que él siempre ha respetado en su integridad las disposiciones del Reglamento General. Estimó que lo que estatal solicitando y reclamando

el Director de la Undécima, está absolutamente contestado, primero por la disposición del inciso del artículo que ya habíauido y luego por la del Artículo 139, que acaba de leer el Superintendente y que dice: "Toda reforma de este Reglamento regirá un mes después de comunicada su aprobación a las Compañías, salvo que en el proyecto mismo se indique otra fecha inicial de vigencia". Agregó que en el proyecto que el Directorio envió a las Compañías se dice que en cuanto a la aplicación de las reformas para nombrar al Intendente, empiezan a regir de inmediato y que era exacto lo que estaba diciendo el señor Director, que las reformas van a regir un mes después, salvo lo que el propio Directorio acordó que rija inmediatamente que se conozca su aprobación.

Este mismo expresando que en resguardo de la integridad del Directorio y de las disposiciones del Reglamento General y estando de acuerdo con el Director de la Ma. Compañía creía que había que proceder a elegir al Intendente.

El Director de la Ma. Compañía expresó que él no deseaba entablar diálogo, pero que personalmente le gustaría que esta disposición fuera estudiada por la Comisión de Reglamentos, ya que la frase que dice: "salvo que en el proyecto mismo se fije otra fecha inicial de vigencia", está hablando de los 30 días.

El Director de la Sa. Compañía manifestó que él estaba componiendo el parecer del Director de la Ma. Compañía antes de escuchar lo que expuso el Director Honorable don Hernán Fegueroa, porque la verdad es que no se había fijado que existían dos condiciones: una, la comunicación a las Compañías y la otra el plazo de vigencia. Agregó que parecía que al pronunciarse el Directorio sobre el plazo de vigencia no se hubiera ocupado del otro aspecto, pero tal como

lo había dicho el Director Honorario señor Figueroa, a su modo de entender, este punto se salvo; puesto que en la comunicación que se envió a las Compañías se dice expresamente que la reforma regirá desde el momento de la votación, si este fuere favorable. Por lo tanto así se cumplió con la comunicación a las Compañías.

El Superintendente expresó que si al Director de la 11a. Compañía le parecía, sus observaciones serían puestas en conocimiento de la Comisión de Asuntos Reglamentarios que tendrá que constituirse conforme al nuevo Reglamento General, con el objeto de que si lo estima conveniente solare este artículo en tal forma que no pueda presentarse duda en otra ocasión.

Así se acordó.

11º. Eleción de Intendente. El Superintendente hizo presente que conforme a la disposición que entraña en vigencia en este momento, corresponde elegir Intendente de una terna propuesta por el Superintendente, el Comandante y el Secretario General.

El Secretario General dio lectura a la terna correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, nº 4º, del Reglamento General, el Superintendente, el Comandante y el Secretario presentan al Directorio la siguiente terna para la elección de Intendente del Cuerpo para el resto del presente año, confeccionada por orden alfabético de apellidos:

Don Dietrich Augenstein Brink, voluntario de la 15a. Compañía.

\* Hernán Becerra Muche, voluntario de la 2a. Compañía.

\* Salvador Nácar del Canto, voluntario de la 12a. Compañía.

El Director Honorario don Hernán Figueroa, expresó que antes que pudiera producirse algún conflicto en la votación, debería establecerse lo que hoy en día se llaman las reglas del juego. Agregó que le parecía que si en la primera votación no se produjera mayoría absoluta a favor de ninguno de los tres distinguidos voluntarios que forman la terna, debería repetirse la votación, concretada a los dos que hubieren obtenido las más altas mayorías relativas.

El Superintendente manifestó que coincidía en que esa debe ser la regla general de toda elección.

Efectuada la votación, entre 32 votantes, pues el Director de la 2a. Compañía se ausentó de la sala, el escrutinio arrojó el siguiente resultado:

Por don Hernán Becerra	17 votos
" " Salvador Nácar	13 "
En blanco	2 "
Total	<hr/> 32 votos.

El Superintendente, conforme al resultado de la votación, proclamó elegido Intendente de la Institución por lo que resta del presente año, al Director de la 2a. Compañía don Hernán Becerra Muñoz.

12º Antecedentes sobre permute del ex - Cuartel de la 13a. Compañía por otra propiedad. El Superintendente recordó que, como había sido informado el Directorio oportunamente, las conversaciones que se realizaron entre el Cuerpo de Bomberos de Santiago y la Municipalidad de Providencia, llevaron a una oferta de permute del ex Cuartel de la 13a. Compañía, ubicado en Avenida Antonio Varas con Providencia y el inmueble compruesto en realidad por dos propiedades, ubicadas en la Avenida Elio Doro y Áñez esquina de calle Baro, operación que estaba materialmente realizada. En efecto, agregó, la 13a. Compañía abandonó su anterior cuartel y se trasladó a su nuevo local, el

cual se está acondicionando con el objeto de dejarlo apto para el servicio. En tal forma, era necesario tomar la resolución jurídica correspondiente para que pueda ser reducida a escritura la transferencia y para que el Superintendente o el Vicepresidente, acompañado del Secretario General o del Tesorero General, puedan suscribir en representación del Cuerpo los documentos públicos que finiquiten en forma definitiva esta operación. Señaló que existía duda respecto a que la operación fuera a ejecutarse por medio de dos enajenaciones sucesivas o pudiera hacerse mediante una simple permuta. Esto, debiendo a que aparte de tener la expropiación la rea liza la Dirección del Ferrocarril Metropolitano y el inmueble de la Avenida Eliodoro Yáñez con Braro sería de propiedad de la Compañía. Ignorándose hasta el momento la personalidad jurídica de las instituciones que adquieren la propiedad de Antonio Varas, se redactó un proyecto de acuerdo al que dama lectura el Secretario General, que permite adquirir la propiedad del nuevo cuartel de la 13a. Compañía y enajenar la que fue del Cuerpo, sin señalar el acto jurídico que va a realizarse.

El Secretario General dio lectura al referido proyecto de acuerdo que se consigue en el número siguiente de la presente acta.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita consultó si al efectuarse la permuta iba a producirse saldo en favor de una u otra institución.

El Superintendente informó que se tiene acordado que la transferencia se haga mano a mano y que con ese objeto se han hecho las gestiones necesarias para reavivar la propiedad de Antonio Varas y reducir el aralío del inmueble de Avenida Elío-

doro Yáñez, que es superior al de la propiedad del cuerpo, porque la Municipalidad de Providencia no producía pagar un precio distinto. Agregó que el abogado del Cuerpo le había informado el mismo día de esta sesión que el acuerdo de modificación de análisis ya estaba tomado, de manera que producía realizarse la negociación si se tratara de dos personas jurídicas que fueran a permuntar y en caso contrario el Cuerpo de Bomberos de Santiago aparecería vendiendo a la Dirección del Ferrocarril Metropolitano y recibiendo una donación de la Municipalidad de Providencia.

El Director de la 13a. Compañía observó que los números que corresponden a la propiedad de la Avenida Elio doros Yáñez son 975 y 981 y no los que se mencionan en el proyecto de acuerdo.

El Superintendente expresó que los números señalados en el documento leído son los que figuran en las inscripciones del Conservador de Bienes Raíces y que probablemente hayan correspondido a la anterior edificación. En todo caso, la observación del señor Director se tendría presente para establecer cuáles son los verdaderos números y evitar que por error tuvieran que extenderse nuevas escrituras.

El Director de la 11a. Compañía manifestó que le había llamado poderosamente la atención que se estuviera demoliendo la propiedad que fue el cuartel de la 13a. Compañía. Agregó que, según lo que sabía, esa demolición se efectuaba por cuenta del Cuerpo de Bomberos. Preguntó si en el convenio de permuto se contemplaba la entrega de un sitio enriago y no el cambio de una propiedad por otra propiedad.

El Superintendente informó que se trataba de la permuto del inmueble, al cual el Cuerpo debe entregar demolido y con el terreno natural a nivel de la acera, o sea, llenando el subterráneo que existía en el cuartel, para recibir

el inmueble de Avenida Eduardo Gómez, de propiedad de la Municipalidad de Providencia, en el estado en que se encontraba cuando tomó posesión de él nuestra Institución.

El Director de la Ma. Compañía consultó cuál era el costo de la demolición.

El Superintendente recordó que se había dado cuenta de ello en la sesión pasada, pero agregó que daria inmediatamente la información.

El Director de la Ma. Compañía manifestó que cuando se dio cuenta no se había tomado decisión al respecto.

El Superintendente informó que de las puestas solicitadas se recibieron tres, que variaban en sus cifras en relación con el número de días en que debía ejecutarse la demolición. Señaló que se había aceptado un presupuesto por Eº 2.950.000.-; que de los otros dos, uno que fue presentado por el demoleedor oficial de la Municipalidad de Providencia, es por Eº 20.000.000.- para demoler en 45 días y relojable a Eº 17.000.000.- en caso que se efectuara en 60 días. El restante es por Eº 7.000.000.- sin extracción de escombros y Eº 10.000.000 extra en dolos. Por lo tanto, el Consejo de Oficiales Generales se pronunció por el más bajo.

El Director de la Ma. Compañía consultó si pasaban a poder del demoleedor todos los elementos que se recuperen, tales como artefactos, pueras y ventanas, vidrios, etc.

El Superintendente contestó afirmativamente y añadió que todos los otros presupuestos contemplan una cláusula en igual sentido.

En seguida ofreció la palabra. Como nadie hiciera uso de ella declaró aprobado el proyecto de acuerdo sobre permiso de la propiedad de Avenida Antonio Varas y Providencia,

en los términos que constan en el número siguiente:

13º.- Permuta del ex Cuartel de la 13a. Compañía por otra propiedad. El Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago acuerda facultar ampliamente a los señores Superintendente y/o Vicesuperintendente para que en conjunto con el Secretario General de la Institución y/o el Tesorero General de la misma, celebren todos los actos y convenciones y suscriban todos los documentos, cualquiera que sea su naturaleza, necesarios para llevar a efecto y formalizar las siguientes operaciones: a) Exajenación del Cuartel y dependencias de la 13a. Compañía de Bomberos de Santiago, propiedad que se encuentra inscrita a nombre del Cuerpo de Bomberos de Santiago, a fs. 871, n° 1542 del Registro de Propiedades de Santiago correspondiente al año 1955 y que según este título tiene los siguientes deslindes: Propiedad de Antonio Varas n°z. 27 al 31; al Norte, con propiedad de don Roberto Infante y doña Manuela Luisa Concha; al Sur, Caja de Retiros y Montepíos del Ejército y la Armada; al Oriente, con Av. Antonio Varas; y al Poniente, con propiedad de la señora Concha en una línea quebrada. Propiedad de Antonio Varas que deslinda al Norte con don Napoleón Solari; al Sur, Gonzalo Campos; al Oriente Avenida Antonio Varas; y al Poniente, con doña Leonor Gorráis viuda de Concha. Se deja constancia que estas propiedades aparecen individualizadas en el plano inscrito en el Registro de Propiedades de Santiago, bajo el n° 13603, el 12 de enero de 1963.

b) Adquisición de las propiedades de Bloqueo n° Yáñez n° 975 y calle Bravos n° 991.

Se faculta, asimismo, a las autoridades antes nombradas, con tantas atribuciones como en derecho sean necesarias, para adquirir de la S. Municipalidad de Providencia, a cualquier tí-

tulo, oneroso o gratuito, las propiedades que esta posee en las direcciones indicadas y que se encuentran inscritas a su nombre a fs. 13.671 N° 15.829 del Registro de Propiedades de Santiago, correspondiente al año 1968. Quedan facultadas las personas señaladas para otorgar todos los actos, celebrar todos los convenios y muy especialmente el contrato de permuta y para suscribir todos los instrumentos, de cualquiera naturaleza que fueren, para llevarlos a efecto y formalizarlos. Al efecto, podrán fijar toda clase de condiciones y modalidades, precios, formas de pago y demás estipulaciones que estimen necesarias para completar ambas operaciones en la forma más conveniente para la institución. Se faculta especialmente al señor Superintendente don Gonzalo Figueroa Yáñez, para hacer reducir a escritura este acuerdo, sin que sea necesario esperar a la aprobación de la presente acta.

14.- Memoria del Comandante correspondiente

al año 1974. El Superintendente manifestó que conforme al Reglamento General actualmente en vigencia, llámense el antiguo Reglamento General, el Comandante debía presentar en esta sesión la memoria correspondiente al año 1974. Hizo presente que el Comandante había presentado su memoria al Consejo de Oficiales Generales y en este momento el documento estaba en poder de la mesa. Agregó que conforme al artículo 33 N° 9, del nuevo Reglamento General, ya no existiría memoria del Comandante separada de la del Secretario General y se haría la memoria del Cuerpo, la que tendría que leer el Secretario General, completa, durante la sesión ordinaria de junio.

Propuso al Directorio prescindir de la lectura de la memoria actual del Comandante, que se enviaría al Secretario General

con el objeto que durante los meses de abril y mayo se labore la memoria conjunta y, por consiguiente, de cumplimiento a la nueva disposición que ya estará en vigencia en el mes de junio.

Así se acordó.

15º.- Cuenta del Superintendente. El Superintendente expresó que deseaba dar cuenta de dos hechos:

a) Informe sobre reestructuración administrativa. De que la firma de Auditores Bakovic yn Balic entregó hace algunos días la primera parte del informe sobre reestructuración administrativa de las diversas dependencias del Cuerpo, informe que estaba en estudio por el Consejo de Oficiales Generales. Agregó que una vez finalizado ese examen, volvería a la firma de Auditores para que lleve a la práctica las proposiciones que se acuerden, presentando naturalmente al Directorio las que sean necesario que conozca. Señaló que en el estudio del informe de esta firma ha colaborado en forma muy eficiente el Inspector General don Wilfrido Rodríguez, quien es especialista en estas materias. Dijo finalmente que esperaba que dentro de un plazo breve se produciría contar con las conclusiones finales de este informe, para conocimiento del Directorio.

b) Constitución del Consejo Coordinador Metropolitano de Cuerpos de Bomberos. De que conforme a la nueva estructura de la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos se constituyó en el área metropolitana de Santiago, el Consejo Coordinador Metropolitano. Señaló que la presidencia de este Consejo coordinador corresponde al Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago o a quien el Superintendente designe y que en razón de que el Superintendente es miembro de la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, como Director Nacional elegido por la Asamblea

designó Presidente del Consejo Coordinador Metropolitano al actual Director Honorario don Sergio Dávila Echavren, quien se encontraba en el desempeño de ese cargo.

16º - Congratulaciones al Intendente. El Superintendente expresó que por haberse reincorporado a la sala el voluntario don Hernán Becerra, Director de la 2a. Compañía, le expresaba sus cordiales felicitaciones y las del Directorio, en atención a que conforme al resultado de la votación pasó a ser el primer Intendente que tiene el Cuerpo de Bomberos de Santiago. Agregó que tenía la certeza de que desempeñará el cargo en forma por demás eficiente.

El Intendente electo don Hernán Becerra manifestó: "Señor Superintendente, señores miembros del Directorio: Yo agradezco el resultado de la votación, pero conforme a principios muy arraigados en mi forma de actuar, anticipo que no lo voy a aceptar. Ustedes comprenderán que ser elegido Intendente es bastante honorífico, pero a mi juicio se requiere una votación que por lo menos prestigie el cargo. Yo no he obtenido esa votación y por lo tanto optaré por continuar en el cargo de Director de mi Compañía. Por último, deseo a quien sea elegido que obtenga una votación prestigiosa".

El Superintendente le consultó si debía entender que estaba manifestando su opción en ese preciso instante, o que lo haría una vez que recibiera la comunicación.

El Intendente electo don Hernán Becerra manifestó que lo hacía en este mismo momento, pero que enviaría la comunicación oficial, manifestando su opción.

El Superintendente le expresó que comprendía perfectamente su posición y le hizo presente que tenía dos caminos en

ese sentido: la opción o la renuncia y que en todo caso correspondería al señor Director resolver cual tomaría.

17.- Publicación de artículo sobre derogación de Exención de Impuestos. El Director de la 8a. Compañía informó de la publicación de un artículo en el Diario La Segunda, referente a la situación económica por que atraviesan los Cuerpos de Bomberos. Agregó que en dicho artículo se recalca lo que en la nueva ley tributaria no se contempla exención para los Cuerpos de Bomberos del Impuesto al Valor Agravado, comentario que había encontrado en la opinión pública el mismo respaldo que se nos dio con motivo de la Colecta. Que fue así como en la edición del viernes los recién pasados, en la página dedicada a la opinión de los lectores, apareció otra carta, en la que se dice: "Señor Director: He leído con mucha interés el artículo que se publicara en vuestro Diario el Sábado 15 del presente mes y que versa sobre la situación de los bomberos, artículo que realmente me impactó. Parece increíble que se castigue con leyes que gravan con impuesto a los heroicos Caballeros del Fuego, los mismos que pagan por servir y que muchas veces arriesgan sus propias vidas en procura de salvar las de sus semejantes. Traemos a la memoria la actuación de los bomberos el 11 de septiembre de 1973, donde precisamente a riesgo de sus vidas lograron dominar el fuego y salvar gran parte del Palacio de los Presidentes de Chile. Digo a riesgo de sus vidas, ya que como muy bien se pudo apreciar en los noticieros de TV, a la hora en que fueron llamados a combatir el siniestro existía una balacera que había que ser valiente para estar en el lugar.

"Los bomberos, que son verdaderos soldados de la paz y una de las pocas instituciones voluntarias, merecen otro trato. No puede ser que por

la redacción de una Ley se haga peligrar su existencia misma.

\*Felicitó al lector que dio luz sobre el problema y a Ud., señor Director, por autorizar la publicación, ya que sólo así lograremos un Chile grande y justo, especialmente porque así se podrá iniciar una cruzada destinada a poner las cosas en su lugar y lograr ante las autoridades que se haga justicia y no se grave con impuestos ilícitos a los Bomberos de Chile, a los mismos que vistiendo la burda casaca negra son símbolo de desinterés y servicio a nuestra Patria. Valdría la pena pensar e preguntarse, cuánto costaría al Presupuesto de la Nación, el que los Bomberos fueran reintegrados? Creo sinceramente que ello gravaría aún más la economía de nuestra Patria y estoy seguro que no es ese el deseo de nuestras autoridades. Por otro lado, no sería lógico que por una disposición legal de tipo tributario se destruyera una organización que es mirada con respeto y mostrada como modelo. Creo sinceramente, señor Director que tal como dice el lector que se refirió al problema, en Díario debe iniciar una campaña que permita a las autoridades rectificar sobre la materia y velar por la existencia de esa institución denominada Cuerpo de Bomberos de Chile. Saluda atentamente a Ud. (Fdo.) Carlos Vásquez L.\*

El Director de la 8a. Compañía agregó que se hacia participe de las palabras expresadas por dicho lector en las páginas del citado Díario, ya que estimaba que el Impuesto al Valor Agregado significaba una injusticia para la organización bomberil, por el hecho de que los Cuerpos de Bomberos no persiguen ningún lucro. Además, tal como está redactada la Ley, el Impuesto

al Valor Agregado cobrado a los Cuerpos de Bomberos no se rebaja de ninguna parte y no ocurre en este caso lo que se dice que el Impuesto al Valor Agregado es justicia tributaria. Señalo que tenía entendido que se estudió eximir de ese impuesto a una serie de instituciones, como por ejemplo las que tienen que adquirir determinado material didáctico. Consultó si se había insistido en que también se exima a los Cuerpos de Bomberos.

El Superintendente luego presentó que se tomó contacto oportunamente con el voluntario de la 3a. Compañía y actual Director Nacional de Impuestos Internos don José Manuel Beytía, con quien incluso se llegó a redactar algunos proyectos de Decreto-Ley que favorecieran a los Cuerpos de Bomberos. Sin embargo, dijo, estas gestiones en general no han dado hasta el momento resultados positivos. Agregó que esta era una de las preocupaciones fundamentales tanto del Superintendente como de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos y respecto de la cual habría que adoptar alguna resolución en la reunión de Autofagasta.

18º - Situación producida en el Cuerpo de Bomberos de Concepción. El Director de la Sa. Compañía manifestó que seguramente todos los miembros del Directorio estaban en conocimiento de los hechos sucedidos en el Cuerpo de Bomberos de Concepción, institución de la cual fueron expulsados algo más de ochenta voluntarios, encabezados por uno de sus comandantes. Agregó que además del alto número de voluntarios expulsados, le preocupa especialmente el motivo que llevó a tomar esta decisión a los organismos disciplinarios del Cuerpo de Bomberos y Concepción que sería nada menos que el estudio por parte de esos voluntarios de la posibilidad de perder la calidad de bombero voluntario y pasar a ser bomberos remunerados. Consultó si en este sen-

Tido he cabido alguna actuación al Cuerpo de Bomberos de Santiago o a la Junta Coordinadora Nacional y declaró que no sabía que una iniciativa de este tipo se hubiera producido alguna vez en el país y que si ese ha ocurrido nunca se pudo haber gestado en una ciudad tan importante como lo es Concepción, con un número tan grande de voluntarios y con la participación incluso de Oficiales Generales. Agregó que sabía que este asunto había llegado a conocimiento del señor Intendente de la Región.

El Superintendente manifestó que él podía informar ampliamente sobre la materia y al respecto dijo que en primer lugar no es efectivo lo que señala la publicación de "El Mercurio" y que seguramente las publicaciones de prensa que van a seguir a continuación van a rectificar ese hecho, pues no hubo intento de los bomberos para que las pagaran. Aunque la historia es larga, le pareció que el Directorio podía interesarse escuchando. En seguida refirió lo siguiente:

"Cuando en el mes de noviembre último tuvo lugar la Asamblea General de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, se propuso, como el Directorio sabe, especialmente por el Directorio que estaba en ese momento en funciones y por el Superintendente que habla, una nueva estructura de los Cuerpos de Bomberos de Chile para adecuar la organización de la Junta Coordinadora Nacional a la regionalización del país. Esta estructura contemplaba el respeto absoluto de la autonomía de cada Cuerpo, de modo que se juntaran solamente aquellos que voluntariamente querían entrar o ingresar a la Asociación en Grupos que se llamaban Consejos

Coordinadores Regionales o Metropolitano, compuesto por los Superintendentes de la región o del área metropolitana, en su caso, y el Presidente de ese núcleo que sería siempre el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de la Capital de la Región o del área metropolitana, integrando junto con los demás Presidentes de las otras regiones y área metropolitana, el Directorio Nacional compuesto por trece miembros, uno por región o área, más el Presidente Nacional, el Vicepresidente Nacional, el Secretario Nacional, el Tesorero Nacional y los Directores Nacionales. Luego se agregó un Presidente Honorario, en la sesión que tuvo lugar aquí en enero. Esta forma sencilla de organización fue aprobada en aquella ocasión por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción, voluntario señor Neira, quien estuvo siempre al lado de la posición que sosténía el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Sin embargo, el Comandante del Cuerpo de Bomberos de Concepción, voluntario de la 1a. Compañía de esa localidad, que también estaba en la sesión, presentó a la Asamblea General un proyecto de organización regional diferente, que por ser muy complejo - voy a explicar después cual fue el proyecto - y realmente porque la Asamblea estaba dispuesta a aprobar en general el proyecto presentado por la junta Directiva, se dejó para que fuera estudiado por el Directorio y luego votado en la sesión de enero de este año, que tuvo lugar en el recinto del Cuerpo de Bomberos de Santiago. En esa ocasión el Directorio Nacional conoció este proyecto y naturalmente lo rechazó por lo complejo y por lo contrario a las tradiciones que existen en los Cuerpos de Bomberos y en definitiva se adoptó la estructura que tiene hoy en día la junta Coordinadora Nacional.

'El Comandante del Cuerpo de Bomberos de Concepción, que es un hombre joven y que es

un profesional de la administración pública, estando un poco enamorado de su proyecto, insistió en él ante su Directorio. El asunto tiene ri-betes políticos internos, porque la aprobación del proyecto por Concepción significaba terminar con el cargo de Superintendente, lo que naturalmente el Superintendente señor Neira no aceptaba. En tal forma que en el Directorio de Concepción un grupo, capitaneado por el Comandante y el otro por el Superintendente, se enfrentaron para decidir cuál organización administrativa iba a resultar en definitiva la que el Cuerpo de Bomberos aprobaría. Triunfó la tesis del Superintendente, pero el Comandante - y aquí está su error - llevó este asunto a la prensa, al Intendente Regional y en general a la ciudadanía. El Directorio no llevó a reunirse, y estimó que había indisciplina, le encargó a su Consejo Superior de Disciplina que juzgara al Comandante con el grupo que lo estaba secundando y dicho organismo procedió a la expulsión de ochenta y tantos voluntarios. En resumen, esa es la realidad disciplinaria. No ha habido intención de renunciar a los bomberos. En cuanto a quién lo que proponía el ex Comandante del Cuerpo de Bomberos de Concepción, fue una organización en la que el voluntario que quisiera ingresar a alguna institución bombe- ril tenía que incorporarse al Cuerpo de Bomberos de Chile, sin precisar Compañía. Una directiva Regional señala la a cuál Compañía quedaba adscrito. De tal manera que, naturalmente echaba abajo todo lo que forma la estructura de las Compañías, constituida por la amistad, el compañerismo, la unión de las Compañías de Colonia, por ejemplo, la amistad que nace en torno a la vida de cuartel, etc. Además, los Cuerpos de Bomberos no tendrían Directorio, ni naturalmente oficiales admi-

nistrativos. El único que tenía la suma del poder público era el Comandante. Había tres tipos de Comandante: Comandante de División, Comandante de Brigada y Comandante de Comuna. El Comandante de División era el Comandante de la Región, el de Brigada, el de la Provincia y el de la Comuna, naturalmente el de la Comuna respectiva. Había también otros tres Comandantes que eran el Comandante de Administración, el de Técnica y el de Presencia. Estos Comandantes quedaban sujetos al Comandante de División.

"Además de los voluntarios de Compañía, que eran los que atacaban el fuego, podían haber voluntarios que trabajaran en otras partes que no fueran las Compañías. Por ejemplo, podía haberlos que se dedicara toda su vida a labores administrativas y que no conocieran el fuego, porque serían adscritos en el momento de entrar al Cuerpo de Bomberos de Chile a la sección que comandaba el Comandante Administrativo. Había también voluntarios técnicos que se podían dedicar a la prevención de incendios o asuntos químicos o lo que fuera de tipo técnico, que no temían que concurriera necesariamente a la extinción del fuego. En tal forma que había distintos tipos de voluntarios y sólo un grupo de ellos se dedicaba a la extinción del fuego. Este proyecto fue naturalmente rechazado energicamente por el Directorio de Concepción y por su Superintendente. Como el Comandante inició con el grupo de 82 voluntarios, el Cuerpo de Bomberos de Concepción determinó la expulsión de ellos.

El Superintendente agregó: "Pues que es conveniente que no solo entre el Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago conozca esto, sino que naturalmente también lo conozca la ciudadanía, para que no continúe el comentarismo que en este momento se hacia en el sentido de

que los bomberos estamos perdiendo lo que realmente nos ha hecho grandes, que es nuestra voluntariedad y estariamos pensando en poder convertirnos en funcionarios sentados."

El Superintendente ofrecio la palabra.

El Director de la 15a. Compañía agradeció la amplia información dada por el Superintendente, que efectivamente sirvió para conocer el problema interno del Cuerpo de Bomberos de Concepción. Agregó que deseaba hacer presente dos circunstancias, por el hecho de haber tenido oportunidad de conocer el problema de cerca. Dijo que en Concepción existe una lucha entre una especie de bomberos pagados, que son empleados de Ferrocarriles del Estado que tiene una Compañía de Bomberos que no hace otra cosa que apagar incendios en su recinto. La otra, las tanto deporable, es que a raíz de la expulsión de los 84 voluntarios se ha producido una serie de atentados contra el material del Cuerpo durante salidas a actos del servicio, por lo que en estos momentos los carros tienen que ser resguardados por faroleros.

El Superintendente agradeció la información del Director de la 15a. Compañía.

Se levantó la sesión a las 21,10 horas.

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en  
11 de Abril de 1975.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	Jorge Salas,
2er. Comandante	Enrique Chereau,
4º Comandante	Mario Ibabaca,
Ejecutivo General	Mario Swinburn,
Director Honorario	Guillermo Morales,
"	Enrique Phillips,
"	Sergio Dávila,
"	Gustavo Prieto,
de la 1a. Compañía	Hernán Bocerra,
" 2a. "	" Tomás Rodríguez,
" 3a. "	" Enrique Colín,
" 4a. "	" Eduardo Swinburn,
" 5a. "	" Alfredo Noriega,
" 6a. "	" Mauricio Galatzan,
" 7a. "	" Raimundo Echazar,
" 8a. "	" Carlos Corai,
" Ma. "	" Salvador Macur,
" 12a. "	" Jorge Parod,
" 16a "	" René Buentas,
" 17a "	" Rubén Niño,
" 18a. "	" Luis González,
" 19a. "	" Roberto Estévez,
Capitán "	" Roberto Buzqueta,
" 9a. "	" José Bueno,
" 10a. "	" Iván Echaíz,
" 13a. "	" Enrique Fletcher, y el
" 14a. "	Secretario General que suscribe (Alberto Maríquez).

El Superintendente excusó la inasistencia del 2º comandante don Alberto Buxel, por razones de salud; la de los Directores Honorarios señores Hernán Figueiroa, Jorge Gaete y Guillermo Núñez y la de los Directores de la 9a. Compañía don Cesar

que Grinwald, de la 10a. don Salvador Cortés y de la 14a. Compañía don John Yeomans, en cuya representación concurren los respectivos jefes.

Acta. Por tratarse de una reunión extraordinaria no se había repartido el acta de la sesión celebrada en 2 de abril en curso.

Se dio cuenta y se trató:

1º Eleción de Intendente. El Superintendente expresó que el motivo de esta reunión era conocer, en primer lugar, una carta enviada por el Director de la 2a. Compañía don Hernán Bécerra con fecha 4 de abril, en la que comunicó que opta por el cargo de Director de su Compañía y de clara el de Intendente en el cual lo eligiera el Directorio en su sesión anterior. Agregó que después de escuchar su lectura procedería efectuar la elección de Intendente por lo que resta del presente año.

El Secretario General dio lectura a la carta en referencia, que dice:

\* Señor Superintendente:

\* Acabo recibo de su atenta nota de fecha 2 del presente, en la que tuvo a bien comunicarme por escrito mi elección para servir el cargo de Intendente del Cuerpo, información que se sirvió darme de vista voz en el seno mismo del Directorio, cuando mi reincorporo a la sala después de efectuada esa elección.

\* Agradeció primamente a Ud., señor Superintendente, que haya querido distinguirme haciendo figurar mi nombre en la terna que negligentemente le correspondió presentar en unión del señor Comandante y del señor Secretario General, a quienes también testimo mi reconocimiento. Luego manifestó mi gratitud a quienes al honrarme con su voto han demostrado que me califican también capacidad para esas funciones que,

sin duda alguna, son de gran responsabilidad y la  
báin de exigir entera dedicación a quien las asuma.  
Precisamente porque el Gobierno de los asuntos tan  
variados y múltiples que corresponderá a este nue-  
vo Oficial General hacen que cuente con un res-  
paldo a tanto con ello, es que, como lo manifiesta  
ra en el Directorio, considero que no puedo acep-  
tarlo en la forma en que fui elegido.

"Es por esta razón que en uso de la facultad que  
otorga el Art. 103 del Reglamento General, vengo en  
manifestar a Ud. que declino el cargo de Intendente  
y opto por continuar en el desempeño del cargo de  
Director de la 2a. Compañía. Saluda atentamente  
al señor Superintendente, (Fdo.) Hernán Becerra Mu-  
che, Director de la 2a. Compañía."

El Superintendente manifestó que en razón  
de la ocasión a que se dio lectura había elabora-  
do una nueva terna conjuntamente con el coman-  
dante y el Secretario General, la que sometió a  
la consideración del Directorio. Su texto es el si-  
guiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artícu-  
lo 22, n° 4º, del Reglamento General, el Superinten-  
dente, el Comandante y el Secretario General pre-  
sentan al Directorio la siguiente terna para la  
elección de Intendente del Cuerpo para el resto  
del presente año:

1º Don Hernán Becerra Muñoz, voluntario de la 2a. Com-  
pañía.

2º " Salvador Hacur del Faito, voluntario de la 12a.  
Compañía.

3º " Luis Emilio Aldunate González, voluntario de la 14a.  
Compañía.

La votación se efectuó entre 28 miembros del Di-  
rectorio y el escrutinio arrojó el siguiente resultado:

Por don Salvador Hacur del Faito

17 votos

Por don Hernán Becerra Miñchez	10 votos
En blanco	1 voto
Total	28 votos.

El Superintendente, con el motivo de esta votación, proclamó Intendente de la Institución al voluntario de la 12a. compañía y Director de ella, don Salvador Nacar del Fanto, por lo que resta del presente año.

2º.- Buena de Superintendente. El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) Manifestó que conforme a lo que expresara al Directorio en su anterior sesión, se trasladó a Antofagasta para representar a la Institución en las festividades celebradas los días viernes, sábado y Domingo últimos, para conmemorar el centenario de la fundación del Cuerpo de Bomberos de esa ciudad. En seguida dejó constancia de las extraordinarias muestras de afecto y de simpatía de que habría sido objeto, como asimismo de la deferencia que se tuvo para con el Cuerpo de Bomberos de Santiago, al ubicar al Superintendente siempre en un lugar privilegiado y al ofrecerle la palabra en diversas circunstancias. Calificó esas actitudes como la demostración de un aprecio realmente decidido de parte del Cuerpo de Bomberos de Antofagasta y muy especialmente de su Superintendente don Ernesto Bellino Flores. Señaló que inmediatamente después de su regreso, agració esos gestos en nombre de la Institución, por nota de la Secretaría General.

b) El Superintendente se refirió en seguida a que el Consejo de Oficiales Generales, en reunión celebrada momentos antes de la presente sesión de hoy día y en otras realizadas anteriormente, ha estado estudiando

con bastante aprensión la situación económica por que pasa la Institución, la que está haciendo crisis en este momento en otros Cuerpos de Bomberos de la República en forma bastante grave, como seguramente se podrán haber enterado los miembros del Directorio por algunas publicaciones de prensa.

Agregó que el Consejo de Oficiales Generales estima que existe en el Fuego, especialmente entre los voluntarios propiamente tales, un desconocimiento de la situación económica y un criterio de que se puede gastar más de lo que realmente existe, precisamente debido a este mismo desconocimiento. Agregó que el Consejo de Oficiales Generales opina que la situación económica no sólo debe ser conocida por los Directores de Compañía y los Capitanes, que a veces los reemplazan en el Directorio, sino por todos los voluntarios de la Institución y, en este sentido, acordó nombrar una comisión de sus señas, la que presidiría el propio Superintendente, con el objeto de que concurre a sesiones de las Compañías a informar al respecto. Por lo tanto, dijo, oportunamente se pondría en contacto con los señores Directores para fijar con cada uno la fecha en que quedan ellos citar a sesión de sus respectivas compañías e invitar a esas reuniones a la delegación del Consejo de Oficiales Generales que informará sobre esta materia.

Se levantó la sesión a las 20,25 horas.

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada  
en 23 de abril de 1975.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueiroa, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente		dou Alfredo F. Fernández,
Comandante		" Jorge Salas,
2º Comandante		" Alberto Buciel,
3er. Comandante		" Enrique Cheneau,
4º Comandante		" Mario Slabaca,
Tesorero General		" Mario Swinburn,
Intendente		" Salvador Macur,
Director Honorario		" Enrique Phillips,
"	"	" Jorge Gaete,
"	"	" Guillermo Niñez,
"	"	" Sergio Dávila,
" de la 1a. Compañía		Gustavo Prieto,
" 2a. "	"	Hernán Decena,
" 3a. "	"	Tomas Rodríguez,
" 4a. "	"	Enrique Colín,
" 6a. "	"	Alfredo Noriega,
" 7a. "	"	Mauricio Galatán,
" 9a. "	"	Enrique Grunwald,
" 11a. "	"	Carlos Cousi,
" 12a. "	"	Héctor Irene Llana,
" 13a. "	"	Mariano Díaz,
" 16a. "	"	Jorge Parod,
" 17a. "	"	René Huerta,
" 18a. "	"	Rubén Niño,
" 20a. "	"	Roberto Ostevez,
Capitán	8a. "	Julio Peñafield,
"	10a. "	José Bueno,
"	14a. "	Enrique Fletcher,
"	19a. "	Miguel Castillo, y el Secretario General que suscribe (Alberto Niñez).

El Superintendente presentó las excusas formuladas por los Directores Honorarios

señores Hernán Figueroa y Guillermo Morales, y la de los Directores de la 5a., 8a., 14a. y 15a. Compañías, señores Eduardo Swinburn, Raimundo Colar, John Yemans y Dietrich Angerstein, respectivamente, algunos de los cuales fueron representados por los Capitanes de Compañía.

Acta. Por tratarse de una reunión extraordinaria no se habían repartido las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas por el Directorio en 2 y 11 de abril en curso.

Se dio cuenta y se trató:

1º.- Bienvenida al Intendente y al Director de la 12a. Compañía. El Superintendente dio la bienvenida al Directorio, en primer lugar al nuevo Intendente, el ex Director de la 12a. Compañía don Salvador Nacur, quien se incorpora la en esa calidad a este organismo. Expresó que las condiciones de inteligencia, de dedicación, de entusiasmo y de esfuerzo del nuevo Intendente, hacían que el Superintendente pudiera asegurarle un brillante desempeño en las funciones para las cuales lo eligió el Directorio en la última sesión.

En seguida dio la bienvenida al nuevo Director de la 12a. Compañía, don Director Ireneo Farfán, quien ya fue Director anteriormente, durante los años 1971, 1972 y 1973, los tres períodos enteros. Dijo que por lo mismo está muy adentrado en las prácticas y tradiciones de este organismo y que será un elemento de gran utilidad para las deliberaciones del Directorio.

2º.- Informe del Consejo de Oficiales Generales y de la Comisión de Finanzas y Proyecto de Acuerdo del Directorio sobre traspaso de las Oficinas de la Dirección General del Ferrocarril. El Superintendente manifestó que la tabla de la presente sesión contemplaba en primer lugar el informe y proposición que sugiere al Directorio el Consejo

de Oficiales Generales, haciendo suya la que a su vez le elevó la Comisión de Finanzas del Cuerpo, en la citada con el traslado físico de las oficinas de la Dirección General a otros lugares.

El Secretario General dio lectura al informe correspondiente, aunque ya estaba en conocimiento de los miembros del Directorio, por haber sido repartido con la citación. El texto de dicho informe es el siguiente:

El Directorio del Cuerpo, al conocer el 23 de octubre de 1974 una negociación que se le propuso sobre la propiedad de calles Puente y Santo Domingo, la que formuló el corredor de propiedades don Jaime Gabrera Bouey por encargo de un grupo de capitalistas representados por don Daniel Sotta Barras, adoptó el siguiente acuerdo:

• El Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, en atención a la imposibilidad de financiar la construcción de una pequeña red de reta en su terreno de las calles de Santo Domingo y Puente, como fueron sus deseos y en razón de la necesidad de proporcionar mayores entradas a la Institución, acuerda: expresar al Consejo de Oficiales Generales su propósito de que se proceda a estudiar la conveniencia de conservar o enajenar total o parcialmente la propiedad mencionada por medio de quiebras públicas, privadas u otro procedimiento usual en esta clase de operaciones."

Para este efecto, el Consejo de Oficiales Generales solicitó a la Comisión de Finanzas su opinión al respecto. La Comisión de Finanzas fue del parecer, que el Consejo de Oficiales Generales comparece, de enajenar la propiedad en referencia, pero ambos organismos estimaron que sería ventajoso poder recomendar al Directorio al-

gún procedimiento para la transferencia de dominio sobre la base de contar con el edificio desocupado en las dependencias en que actualmente funciona la Dirección General y con los arrendatarios desahuciados y enfrentados a tener que entregar en determinado plazo los locales que ocupan.

Por lo tanto, el Consejo de Oficiales Generales solicitó a la Comisión de Finanzas que efectuara un estudio en ese sentido. La Comisión, después de analizar en general la materia, encargó el análisis de ciertos aspectos específicos a una Sub-comisión constituida por los cinco Directores de Compañías que la integran y que fue presidida por el Director de la 10a. Compañía.

La Sub-comisión, para dar cumplimiento a su cometido, comenzó por examinar detenidamente las dependencias que la Dirección General del Ejército ocupa en el edificio de calles Puente y Santo Domingo. Esta inspección le permitió comprobar que, a pesar de que anualmente se efectúan cuantiosos gastos en la conservación del edificio, resulta imposible mejorar su ruinoso estado, a causa del deterioro que ha sufrido con el correr del tiempo, desde 1895, año en que se terminaron las construcciones actuales del edificio adyacentes a la torre de la campana que es lo único que se conserva de la primitiva edificación y que data del año 1867. Esta retaguardia obliga a que permanentemente tengan que efectuar fuertes desembolsos para evitar mayores daños cuando, por ejemplo, se revientan cañerías; para preservar el edificio del peligro de incendio por cortocircuitos e incluso pver que no se derrumben sus muros. La Sub-comisión comprobó que durante el año 1974 la renta obtenida por el arrendamiento de los locales comerciales de la calle Puente sobrepasó apenas en diecisésmil escudos a los gastos que hubo que efectuar

en el periodo en la manutención del edificio. Para el presente año y conforme a los actuales arriendos, se ha calculado un ingreso por concepto de arrendamiento muy poco superior a los seis millones doscientos mil escudos. Hasta el 31 de marzo se llevan gastados Eº L. 384.920.- en la manutención del edificio y ya se advierte la necesidad de hacer otros trabajos, de ejecución más o menos inmediata. Si se tiene en cuenta que además sería necesario cambiar la techumbre y considerando que en adelante inmediatamente se efectuara la reparación de desperfectos como son los que se producen con mayor frecuencia, podría llegarse a la situación de que aún cuando los arriendos pudieran elevarse en diez veces su monto actual, no se alcanzaría al finalización de los gastos de mantenición.

Por estas consideraciones, el Consejo de Oficiales Generales y la Comisión de Finanzas informan al Directorio que consideran cuestión puesta a cualquier estudio sobre posibles negociaciones respecto del inmueble de calles Santo Domingo y Puente, el traslado de las oficinas de la Dirección General del Fisco a otro local. Como no se cuenta con recursos para la adquisición de un inmueble, habría que tomar en arrendamiento alguno que reúna las condiciones adecuadas para el funcionamiento de esas dependencias. El Consejo de Oficiales Generales solicita un pronunciamiento del Directorio que, si fuera favorable a lo expuesto, se tradujera en el siguiente acuerdo:

"El Directorio del Fisco de Bomberos de Santiago, sobre la base de su acuerdo de fecha 23 de octubre de 1944, que mantiene en todas sus partes, refiere a

que se estudie la conveniencia de enajenar total o parcialmente la propiedad de las calles de Santo Domingo y Puente, resuelve lo siguiente como cuestión previa a la prosecución de tales estudios:

"El Directorio acuerda el traslado físico de las oficinas en que funciona la Dirección General del Fisco, a la brevedad posible, a un local que se tome en arrendamiento. Para este efecto, enciende al Consejo de Oficiales Generales que, previa consulta a la Comisión de Finanzas y sobre la base de las necesidades de oficinas para la Superintendencia, la Comandancia, la Secretaría General, la Tesorería General y la Intendencia, más las dependencias que se requiera mantener anexas a éstas, solicite propuestas por dicho arrendamiento, con amplias facultades para solventar sobre el sector de ubicación del inmueble que se deseé pasar a ocupar, su cabida en superficie útil y la renta de arrendamiento que deba pagarse.

"Además, el Directorio faculta al Consejo de Oficiales Generales para que con fecha ..... proceda a notificar de deshació a los arrendatarios de los locales comerciales de la calle Puente."

Terminada su lectura, el Superintendente ofreció la palabra sobre esta proposición:

El Director Honorario don Sergio Dávila manifestó estar en parte en desacuerdo con la proposición presentada por el Consejo de Oficiales Generales y la Comisión de Finanzas, por qué el problema habría desembocado en algo que no se imaginaba, como lo es el traslado físico de las oficinas de la Dirección General del Fisco, como cosa previa a todo estudio de lo que se va hacer con el edificio. En primer término, encontró que no hay tal urgencia para el tra-

lado, pese a que como se hace ver los gastos de separación de este inmueble son bastante subidos, porque como durante el primer trimestre ya se han gastado dos millones trescientos mil escudos, es de suponer que el gasto total del año va a superar los 9 millones. Le pareció que se había alterado la situación y que lo que debe ser una consecuencia, o sea el traslado físico de la Dirección General del Cuerpo, tendría que hacerse primero. Opinó que la causa debiera ser una resolución del Directorio, ya fuere a proposición de la Comisión de Finanzas y del Consejo de Oficiales Generales, acerca de qué se va a hacer con la Dirección General. Se va a enajenar el edificio? Se va a entrar en sociedad con alguna firma constructora para que levante aquí un edificio adecuado en el cual la Institución se reserve algunas dependencias? Esa es a su juicio la causa que debiera provocar el traslado físico de la Dirección General del Cuerpo a una propiedad que habría que arrendar. De no poder procederse así, dijo, qué vamos a hacer con la propiedad del Cuerpo? No vio que hubiera urgencia en acordar el traslado, porque en cualquier momento se puede citar al Directorio si se recibe alguna proposición de compra. Preguntó cuanto iba a significar el arrendamiento de alguna propiedad para la Dirección General del Cuerpo y dijo que imaginaba que no se iba a encontrar una de las amplitud que necesita la Dirección General del Cuerpo, por menos de dos millones de escudos mensuales, lo que significaría un desembolso de 24 millones, durante cuánto tiempo? Opinó que si posteriormente se acordara la enajenar la propiedad el plazo podría ser corto, pero si se resolvía entrar en sociedad con una firma construc-

tora, quería decir que se iba a tener que estar en una propiedad arrendada durante cinco años. También vio cual podía ser la premura en cambiarse si se tenía en cuenta que los arrendatarios de las propiedades de la calle Puente tienen, de acuerdo con la ley, el plazo de un año para irse. Se refirió a la Camisería "La Barcelona", que hacía 40 años que ocupa el local. Dejó en claro que no se apega a situaciones tradicionales, salvo lo que ella significa como ejemplo y enseñanza. Declinó que lamenta y deplora sinceramente que el Directorio y otras dependencias del Cuadro abandonen este edificio pero que comprende que el arance y seguramente las comodidades inherentes así lo aconsejan. No estuvo de acuerdo con la premura en una resolución de este carácter, puesto que no producía hacerse absolutamente nada mientras no se haya notificado de desahucio a los arrendatarios de la propiedad que el Cuadro tiene.

El Superintendente interpretó la posición del Director Honorario don Sergio Dávila en el sentido de dividir el acuerdo en dos partes: Uno, el referente al traslado y el otro pertinente al desahucio y en que estaba de acuerdo con el desahucio y no con el traslado más o menos inmediato.

El Director de la Ma. Compañía expresó que había leído con bastante detenimiento el informe del Consejo de Oficiales Generales y de la Comisión de Finanzas y que también había repasado, aunque no en forma extensa, las sesiones del Directorio, por ejemplo la del 23 de Octubre del año pasado, en que se tomó el acuerdo relacionado con la autorización para que se estudiará alguna fórmula para vender parte o la totalidad del edificio que ocupa nuestra institución. Recordó que en aquella oportunidad, al final de la sesión, expresó que previo a ninguna situación era menester tomar un acuerdo

en el sentido de que se facultara al Consejo de Oficiales Generales para solicitar a los arrendatarios la restitución de los locales. Es decir, el mismo acuerdo que ahora se promociona al final de la presentación. Declaro estar seguro de que la Comisión de Finanzas y el Consejo de Oficiales Generales han creído obrar en la mejor forma, para facilitar la venta de este inmueble, o cualquier otro tipo de negociación que se quiera realizar, ofreciendo la propiedad desocupada. En relación con este aspecto preguntó si el Cuerpo está en condiciones de irse en cualquier instante en que pudiera ser preciso que lo hiciera y quién se ganaría con trasladar la Dirección General si los locales continuaban ocupados. En este punto comparto plenamente la posición del Director Honorario don Sergio Dávila.

En segundo lugar, se nefirió a que los Directores y los Capitanes de Compañía habían recibido un acuerdo del Consejo respecto a la necesidad de medir los gastos, porque éstos podrían hacer peligrar la mantenimiento del servicio. Opinó que por muchas que sean las reparaciones que haya que hacer en el Cuartel General, se vio ya en el año 1974 que se ocupó menos dinero que el que produjeron los arrendados. En 1975, si bien es cierto que ya se llevaba gastado un tercio de lo que posiblemente se va a recaudar por concepto de arriendo, y a lo mejor habrá otros gastos más que hacer, podría hacerse un estudio de la factibilidad de desarmar un pedazo del edificio para cubrir las tembencias del otro sector con menor gasto, o sea, algo semejante al retiro del entablado de algunos sectores del edificio para colocarlo en una compañía. Se preguntó luego cuánto significa en dinero

el pago, de arriendo de una propiedad que reúna las mínimas condiciones para dar servicio a las dependencias de nuestra Institución. Creyó, al igual que don Sergio Dávila, que por menos de dos millones de escudos mensuales no se encuentra una casa adecuada a esos fines. Después, cuánto significaría la instalación de los sistemas<sup>6</sup> de alarmas, el traslado de los teléfonos, para unos a una casa arrendada por un período de uno o dos años, con el peligro de que el propietario por tener que vender o por cualquiera otra situación solicite que se les haga restitución de ella. Estando de acuerdo en el fondo con el estudio de la Comisión de Finanzas y del Consejo de Oficiales Generales, creyó que esta no es la ocasión ni el momento propicio para realizar el traslado y que debemos irse en este momento a planificar lo que ya se mencionara en la sesión del 23 de octubre 1974, o sea, la restitución de los locales arrendados y que el Consejo de Oficiales Generales y la Comisión de Finanzas actúen dentro del sentido de este acuerdo y con tanto por supuesto con el respaldo del Directorio, pues llegado el momento en que ellos hayan tomado alguna resolución respecto a la posible venta o a cualquiera otras proposición que se reciba, estaba seguro que el Directorio no iba a poner ningún inconveniente para tomar un acuerdo para el traslado inmediato. Creyó que no iban a pasar menos de dos años antes que los locatarios hicieran devolución de los locales que ocupan y, entre tanto el Pueblo tendría que andar de casa en casa, teniendo la propia que a lo mejor, por haber estado haciendo reparaciones en forma permanente se ha logrado mantener en buenas condiciones.

El Director de la 2a. Compañía manifestó que lamentaba que el Presidente de la Comisión

de Finanzas no estaría presente, ya que seguramente estaría en mejores condiciones de responder a los planteamientos formulados. Dijo que el acuerdo que se tomó en el Consejo de Oficiales Generales fue el de estudiar la posibilidad de materializar el traslado de la Comandancia y el resto de las dependencias del Cuartel General a la brevedad posible, como primer aspecto; y en el otro aspecto, que se autorizara para desahuciar a los actuales ocupantes de los locales comerciales. Precisó que la brevedad no significaba mañana o pasado, porque se van a tener que estudiar las posibles ubicaciones del Cuartel General y que el traslado quede de relación con el desahucio o con el desalojo de los ocupantes de los locales comerciales, para que desde ese instante se proceda al cambio. Le pareció que es claro para todos los Directores que un edificio desocupado tenga mayores posibilidades de ser adquirido. Declaró haber oído repetidamente que hay que vender el edificio, que esto es una ratonera, que es una posiblidad, que ya no se puede estar aquí, etc. etc., pero cuando llega el momento de materializar la idea del traslado del Cuartel General, siempre salen voces -muy autorizadas desde luego- que se oponen a ello, proceso que se viene arrastrando desde largo tiempo y que seguramente los Directores y miembros de este Directorio más antiguos que él, lo están escuchando más de 20 años. Señaló que hay problemas en las compañías que no se pueden entender por falta de recursos y se está en un pozo de oro, como lo dicen todos. Consideró que comercialmente es mal negocio para el Cuerpo mantener este bien raig, como podrían comprarlo quienes anotaran la proyección que tienen los gastos de man-

tención, los normales desde luego, pues señaló que si se encienden todas las luces se produce un cortocircuito general y hay que cambiar la instalación. Comentó que el año pasado se le encomendó hacer una investigación, por mandato del Consejo de Oficiales Generales y que sin ser infidente sobre lo que expresó en su informe - porque no podía serlo - podía decir que del análisis de los gastos en que se incurrió el año pasado y el antepasado, por mantenimiento de este edificio, se llegó a que es fabuloso con relación a las entradas que hubo por este mismo inmueble. Y naturalmente que cada día que pase, tales gastos tendrán que ir aumentando y los arrendamientos no van a seguir ese ritmo. En concreto, el parecer que tuvieron la Subcomisión y la Comisión de Finanzas, fue compartido por el Consejo de Oficiales Generales y este organismo hizo suya la proposición y la trajo al Directorio, pidiéndole autorización para materializar a la brevedad posible el traslado de las oficinas generales del Cuerpo a otro lugar, cuánto costaría el traslado; en fin, todos los demás aspectos que contempla un estudio. A su vez y para lamentarse con esto, el desalojo de los actuales ocupantes de los locales arrendados. Eso es lo concreto. Hacer otros análisis, especulaciones, eso lo veremos con cifras a la vista, lo verá el Directorio.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que ya no pertenece a la Comisión de Finanzas y por lo mismo ha estado ajeno a todo el trámite que ha hecho el Consejo de Oficiales Generales a sugerencia de dicha Comisión. Sin embargo, le parecía comprender el planteamiento que se hace, sólo con dar lectura al tercer párrafo del informe presentado por el Consejo de Oficiales Generales, que dice lo siguiente: "Para este efecto, el Consejo de Oficiales Generales

a sugerencia de dicha Comisión. Sin embargo, si  
 deseaba comprender el planteamiento que se hace,  
 sólo con dar lectura al tercer párrafo del informe  
 presentado por el Consejo de Oficiales Gene-  
 rales, que dice lo siguiente: "Para este efecto, el  
 Consejo de Oficiales Generales solicitó a la Co-  
 misión de Finanzas su opinión al respecto. La  
 Comisión de Finanzas fue del parecer, que el  
 Consejo de Oficiales Generales comparente, de ena-  
 genar la propiedad en referencia, pero ambos  
 organismos estimaron que sería ventajoso pro-  
 der recomendar al Directorio algún procedi-  
 miento para la transferencia de dominio sobre  
 la base de contar con el edificio desocupado  
 en las dependencias en que actualmente fun-  
 ciona la Dirección General del Cuerpo y con  
 los arrendatarios desahuciados y en frena-  
 tados a tener que entregar en determinados plazos  
 los locales que ocupan". Comercialmente le  
 pareció que se justificaba el hecho de no  
 tener el edificio con los 4/5 o los 7/8 deso-  
 cupados y los locatarios desahuciados. Res-  
 petando las observaciones del Director Econó-  
 mico don Sergio Dávila y del Director de  
 la Ma., creyó que en eso se fundamenta-  
 ba el planteamiento, que más bien es  
 una herramienta que comercialmente el  
 Cuerpo necesita para poder negociar. Sin  
 embargo, desearía ir aún más allá. Hacer  
 indicación eventualmente, para que la  
 autorización al Consejo de Oficiales Gene-  
 rales fuera no sólo en el sentido de arren-  
 dar algún inmueble donde tras la darse, si  
 no dejante además la libertad, quería au-  
 torización del Directorio, para buscar al-  
 guno inmueble que pudiera adquirirse  
 con el producto de la venta anticipada  
 de este edificio.

El Intendente expresó que como miem-

bos de la Comisión de Finanzas, que estudió este asunto, el cual hiciera suyo el Consejo de Oficiales Generales, debía manifestar que, justamente como lo anunciaba el Director de la 1a. Compañía se estimaron las condiciones que fueran más ventajosas para el Cuerpo a futuro y también considerando una parte del acuerdo anterior del Directorio, de que existía la urgente necesidad de proporcionar mayores entradas a la Institución. Señaló que el Cuerpo no dispone de movimiento económico a futuro para poder solventar ninguna dificultad que se produzca en los cuarteles del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Por eso, la Comisión de Finanzas buscó como único medio de solventar las mayores entradas a futuro la venta de este pozo de oro; la Comisión de Finanzas fue al detalle en la revisión médica, por llamarla así, de este Cuartel General y la verdad de las cosas, como consta también a muchos, que este cuartel ya no da más. Podría ser una solución la que propuso el Director de la 1a. Compañía, de sacar la techumbre de un lado y parchar otro lado. Pero de ninguna manera se iba a solucionar el aneglo de las mulleras que están desaprimadas y que en cualquier momento, dada la antigüedad de esta construcción, con un movimiento telúrico de proporciones, se pueden desmoronar, principalmente las que dan a la calle Puente. Tomando en consideración el temoramiento que existió en la Comisión de Finanzas, sobre la posibilidad de dar mejoras condiciones de vivencia a las compañías que tienen sus cuarteles en malas condiciones y teniendo en consideración que tan sólo se puede seguir habitando este inmueble por las precarias condiciones físicas en que se encuentra la Comisión optó por calificar de inhabitable esta propiedad y pedir que se autorice

a la brevedad posible su traslado. Evidentemente que el traslado de esto involucra gastos, en esto estamos completamente de acuerdo, pero también es cierto que la mantención que se visualiza en el Cuartel General, tal vez va a involucrar mayores gastos. También es cierto, tal como expresó el Director Honorario don Sergio Dávila, que la permanencia no existiría mientras tanto no se desocupen los locales y corra el año de gracia por delante hasta que se vayan los locatarios. Pero no obstante, también se sospechan las posibilidades y la factibilidad de que, desocupado este inmueble, se llegue a una negociación semejante a la que se propuso el año 1974, en el sentido de poder edificar para el Cuerpo, en el mismo sitio, pero incluida bienamente en condiciones que el Cuerpo estime favorables. Opinó porque no se sigue con el tradicionalismo de conservar esta propiedad.

El Superintendente manifestó que dadas las opiniones en favor y en contra surgidas de este asunto, antes de ofrecer nuevamente la palabra deseaba subregar un antecedente más, que los Directores que habían hecho uso de la palabra hasta este momento no mencionaron; que no es tan claro que por lo menos los ocupantes de uno de los locales comerciales que están arrendados, que es el más grande, deban que darse hasta un año más, porque el Consejo de Oficiales Generales conocio' y también lo conocio' la Comisión de Finanzas un antecedente curioso. Este arrendatario solicitó que se le permitiera el cambio de giro de su tienda, en lo que si no se equivocaba vendía teléfonos y pasaba a la línea blanca. Confirma al contrato no podía hacerlo. El Consejo de Oficiales Generales le negó la autorización, a pesar de lo cual el arrendatario

nio según se acala de percatar, cambio el giro de su negocio. En tal forma, es perfectamente posible que el desahucio no dure un año, sino mucho menos. En un antecedente que en todo caso conviene tener en consideración al momento de tomar una resolución al respecto.

El Superintendente, en seguida, ofreció la palabra.

El Director de la Ma. Compañía expresó que deseaba dejar claramente establecido dos cosas que le parecía haber escuchado al Director de la La. Compañía y al Intendente. Informó que el año 1972 le correspondió formar parte y presidir la Comisión Revisora de Libros de la Comandancia, de la Secretaría General y de la Tesorería General, la que consignó un informe muy completo sobre lo que significa el Cuartel General en materia de riesgos y de peligros, informe que fue solicitado por él al comandante de esa época, quien tuvo a bien requerirlo del Departamento Técnico de la Institución. De tal manera, no está ajeno al conocimiento de lo que este edificio en sí significa en cuanto a riesgos. Se refirió a que se había expresado aquí que es opinión unánime la de que hay que deshacerse de este edificio y que es un pozo de oro; que efectivamente existe el acuerdo del Directorio de fecha 23 de octubre de 1974, por el cual se dio amplia libertad al Consejo de Oficiales Generales con tal fin, pero no está de acuerdo en que haya que cambiarse a la brevedad posible.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que la explicación que había dado el Superintendente hacia un momento, le afirma más en la idea de que no es tan preventivo el tener que abandonar este local. Recordó que hasta hace unos dos o tres años, supongamos cuatro, las dependencias del Cuartel General

ocupada por la Secretaría General, la Escuela General, por el Directorio y la Comandancia eran suficientes en la mitad del edificio, pero en ese entonces quedaron desocupados tres cuartelos, los del lado oriente y el cuerpo suroeste la necesidad de extender sus oficinas allí, ocupando la totalidad de esas dependencias y resulta ahora que por desgracia esa parte también está tan ruinosa como esta otra. Añadió que esta era la primera noticia que se tenía sobre la ruina del edificio y de que en cualquier momento se podía derrumbar. Preguntó si existía un estudio técnico sobre la estabilidad del edificio y alguno que estableciera si conviene más cambiar la techumbre que trasladar las oficinas. Teniendo en cuenta que actualmente se ocupa un cuarto de manzana y previendo la posible expansión del Cuadro, que en un par de años ha tenido que aumentar sus dependencias en el doble, se imaginó que tendría que buscarse una manzana entera para poder trasladarnos. Opinó que lo primero de todo es que se haga un estudio técnico sobre la estabilidad del edificio, que por más que tenga ochenta años, cree que es bastante sólido; que podrían haber tabiques mal conservados, pero no creyó en el derrumbe del edificio. Consideró preciso, en primer lugar, hacer un estudio de cuánto costaría reemplazar la techumbre y si una parte de esa techumbre no pudiera ser modificada por lo tanto, reducirnos a la otra parte del edificio. Opinó también que lo primero que hay que hacer, es planear para el futuro, que no es posible que abandonemos este edificio, sencillamente porque se supone que el techo está malo o que el inmueble está muy viejo, pues es duda que esté en malas condiciones como para que se venga abajo.

Como consecuencia, agrego que consideraba prematuro pensar en trasladarse y que debía procederse al revés, por ver como poder mantenerse aquí y encuadrar qué es lo que va a venir, pero todo perfectamente bien estudiado. Y que no se le dijera que la proposición del año pasado serviría para este, porque en realidad lo que se nos daba por este cuartel de manzana era sólo un pedacito, donde hasta un particular quedaría estrecho para vivir y eso era lo que iba a ocurrir para que siguiera desarrollándose la administración y la superioridad del Ejército, que hoy día no cabe en un cuartel de manzana y según el proyecto que nos habían presentado el año pasado íbamos a caber en una cosa de un poco más de una cuarta de hectáreas.

El Superintendente hizo presente que seguidamente el Intendente le había solicitado la palabra para referirse a algunos de los datos requeridos por el Director Honorario don Enriquillo Phillips y agregó que él tenía a la mano uno de esos datos y es la necesidad establecida en metros cuadrados con que debería contarse en cualquier edificio, para la instalación de la Comandancia, pero sin considerar la posibilidad de garaje, pues el Consejo de Oficiales Generales no estima necesario que existan en el Cuartel General. Señaló que la medida necesaria para establecer estos servicios es de 421 mts. 2.

El Director de la 11a. Compañía consultó si se incluía al personal que trabaja en la Comandancia, esto es los choferes, etc.

El Superintendente contestó que no, porque la idea es que los carros de transporte y las camionetas no tienen porque estar guardadas en el Cuartel General; que mucho más eficaces son puestos en cuarteles de Compañías y desplegados por la ciudad. En todo caso es fundado en tal

que en el momento que los comandantes y los oficiales de Comandancia estén trabajando en el Cuartel General, los medios de transporte estén a su disposición, pero eso es necesario dos o tres horas al día. En el resto de las 21 horas del día, los carros son mucho más útiles ubicados en otras partes de la ciudad. En tal forma, que como hay muchas compañías que tienen lugar suficiente para establecer en ellos, los carros de transporte y para que se encuentren allí el personal dependiente, no es necesario contemplar esas dependencias. Sólo habría que agregar a los 421 mts. 2. las dependencias de un mayorismo o nocturno, con el objeto de que cuide el local.

El Intendente explicó que la Comisión de Finanzas partió del acuerdo tomado por el Directorio el año pasado. Opinó el Intendente que la determinación del Directorio de buscar la mejor fórmula posible para la ejecución de este cuartel general, se contrapone un poco con lo que había expuesto el Director Honorario don Enrique Phillips. En cuanto a estudios técnicos manifestó que se ha repetido que no los hay, ni de arquitectos ni de calculistas, ni nulos errores, y que para lo que se pedía, sin hacer mofa de nada, tendría que preguntarse al señor Ministro Fernández cuál iba a ser el gasto del próximo movimiento militar para ver si se cree el edificio o no; que solo existen los estudios hechos por los arquitectos con que cuenta el Cuerpo de Bomberos, en los que se establece que este edificio no da más. Insistió en que se trata haciendo exclusivamente del acuerdo del Directorio del año pasado y más que nada, por la necesidad que existe de vender, dada la situación económica del Cuerpo, que la Comisión de Finanzas tomó numerosos datos para prever las necesidades que tendría la Dirección General y llegó a la conclusión

que en construcción sólo de unos 600 a 800 mts. 2., incluso con capacidad para vehículos, no podría gastar más allá de los 500 millones de escudos. Sin embargo, al precio actual este edificio costaría sobreedor de 4 mil millones. Y no se pensó en la Comisión de Finanzas bajo ningún punto de vista que no se podría esperar que se quiete un poco la inflación que hay en este momento, que podría ser a corto plazo. A hora bien, tuvo como premisa de partida la Comisión de Finanzas, el uso comercial que supone para las empresas, las personas o entidades privadas interesadas en un edificio o en un terreno de esta categoría, que se desocupe la propiedad, se busque un arrendamiento por medio de un aviso del Diario, lo que representa que gratuitamente se manifieste el interés por hacer propuestas, sin poner aviso de venta.

El Director Honorario don Sergio Dávila, refiriéndose a que el Director de la 2a. Compañía y el Intendente consideraron ventajoso que el Fueyo desocupara el local, opinó contrariamente, pues los posibles interesados iban a saber que la Institución se encontraría pagando una alzada suma por arrendamiento y la verdad sería que aún cuando recibiera propuestas poco ventajosas, podría verse forzado a aceptarlos ante la imposibilidad de continuar haciendo frente a ese gasto. Confartió, si, el parecer de desahuciar de inmediato a los arrendatarios.

El Director de la 2da. Compañía expresó que, como lo había dicho el Director de la 2a. Compañía, desde hace más o menos veinte años se han estado tratando posibles negociaciones sobre esta propiedad, pero siempre se llega a una especie de círculo vicioso que no hay como abrir para llegar a una línea que con-

duzca a algún camino definitivo. En cuanto a abandonar la propiedad antes que existiera pactada una negociación, luego ver que podría ocurrir que la Institución se viera en la necesidad de tener que volver a ocuparla y no pudiera hacerlo por el mal estado en que se hallara por el abandono si, por ejemplo, transcurrieran cinco años en que estuviera deshabitada. Opinó porque se comenzaran a desocupar los locales comerciales, que se hiciera abandonar las deudas que oya el personal renunciado y como la Central Telefónica será trasladada a su nuevo local, en cualquier momento se estaría en condiciones de hacer entrega del inmueble. Eso sí que no debería irse el Nuevo, por las razones que invocó el Director Honorario don Sergio Dávila, puesto que si un propietario vende en la necesidad le pagan el precio de la necesidad. Señaló también que los miembros del Directorio son un conjunto de voluntarios elegidos para ocupar los cargos por períodos de terminados y bien puede ser que quienes vengan más adelante no compartan el parecer de que el Nuevo esté pagando arrendamiento por otro local por años y años. En resumen, opinó porque se quedara en situación, en cualquier momento, de poder hacer entrega del edificio en un plazo de 30 días a lo sumo, pero nunca dejarlo abandonado.

El Director de la 2a. Compañía recordó que ya estaba resuelto que esta propiedad debe ser enajenada y agregó que para poder realizar ese propósito la Comisión de Finanzas y el Consejo de Oficiales Generales estimaron que para venderla en mejores condiciones debía estar desocupada. En cuanto a decir que el cambio deba ha-

cerse a la brevedad posible, no significa que sea de inmediato, pues eso se hará después de haber recibido propuestas que serán muy bien estudiadas para poder resolver por lo que signifique mayores ventajas. Consideró el parecer de que el aviso en que se soliciten propuestas puede despertar el interés de inversionistas que podrían ofrecer la compra del inmueble, pagando con alguna propiedad y el saldo en dinero o con alguna edificación en el propio terreno del Cuervo. No consideró necesario que se hiciera ningún estudio técnico sobre la estabilidad del edificio; a su juicio bastaría con que los miembros del Directorio visitaran las distintas dependencias para darse cuenta del estado ruinoso en que se encuentra. Recordó que el año pasado tuvieron que hacerse fuertes inversiones en repararlo y que todavía no se terminaba de reemplazar las instalaciones eléctricas de un sector cuando ya se habían producido cortocircuitos en otros. Señaló que el arreglo de la techumbre no iba a significar únicamente el cambio de planchas de zinc viejas por otras nuevas, sino también probablemente el de las vigas que las sostienen y el arreglo de los muros que los soportan. Propuso desglosar el proyecto de acuerdo y que el Directorio se pronunciara de inmediato sobre el desabucio de los arrendatarios y que luego se pidan propuestas por arrendamiento para estudiar si resulta financiable por el Cuervo el pago que eso signifique, de todo lo cual puede salir alguna otra solución en la que no se haya pensado. Recordó que cada vez que ha habido un Directorio relativamente nuevo en su composición, se renueva la idea de hacer alguna negociación, pero nunca se llega a nada. No consideró razonable que el Cuervo tenga una propiedad que vale cuatro mil millones de escudos y

que existan Compañías que habitan en cuarteles que carecen de las mínimas comodidades. Consideró muy justificable que se sacrificara el deseo de seguir viviendo aquí, a cambio de que 6 o 7 Compañías que realmente no tienen cuarteles, pasen a tenerlo.

El Subintendente manifestó que la mesa iba a someter a la consideración del Directorio, de inmediato, el pronunciamiento sobre el último inciso del proyecto de acuerdo, o sea que se desahuciara a los arrendatarios de los locales comerciales de la calle Puente, proyecto en el cual estaba en blanco la fecha, que proponía fuese de inmediato.

Así se acordó.

En cuanto a la primera parte del acuerdo, estimó que habían tres posiciones. Una, del Director Honorario don Enrique Phillips, de que no se tomara acuerdo sobre traslado; que las otras dos posiciones giraban en torno a la frase "a la brevedad posible"; que realmente era vaga. Que los Directores de la 2a. y de la 1a. Compañía y el Intendente entendieron que el traslado se haría antes que los arrendatarios dejaran los locales comerciales y el Director Honorario don Sergio Dávila opinó porque el traslado debería ser a los menos coetáneo con el abandono de los arrendatarios. De tal manera, debería resolverse en qué momento debería hacerse el abandono por parte del Ejército.

El Director de la 1a. Compañía consideró necesario actuar los siguientes conceptos. Expresó que se hablaba de los gastos que ha significado la mantención del cuartel de la Dirección General, pero no se dice que en ellos están comprendidos los que corresponden a ampliación de

las dependencias, que no cabe duda son de costo elevado, porque como lo dijo el Director Honorario don Enrique Phillips, había sido ampliado al doble de su capacidad. Por lo tanto, para hacer cualquier estudio a este respecto, tendría que tener una claridad más o menos inmediata de lo que significa el gasto de mantenimiento y el valor a que alcanzaron las ampliaciones.

El Director de la 2a. Compañía informó que la ampliación fue muy anterior al año pasado.

El Director de la 1a. Compañía expresó que fue así, pero que hasta poco tiempo atrás todavía estaban haciendo instalaciones en ese sector. Recordó que también se produjo un incendio y que las reconstrucciones que hubo que hacer sin duda significaron un gasto muy superior al que hubiera sido normal en otras condiciones.

Pasó a referirse en seguida a que también se había dicho que había que vender esta propiedad para construir cuarteles a las Compañías que no los tienen. Declaró estar seguro de que la unanimidad de los miembros del Directorio compartirá el parecer de que debe irse a la construcción de esos cuarteles, enfocando el problema y ojalá con urgencia; pero que eso no podrá hacerse mientras no se tengan los recursos o se obtengan los préstamos necesarios para tal fin. Por lo mismo, no creyó que la construcción de nuevos cuarteles tuviera que quedar sujeta a la venta de la propiedad de calles Santo Domingo y Puente. Recordó que el Ejército muchas veces había solicitado empréstitos a bancos y otras instituciones de crédito para construir cuarteles.

En tercer lugar, dijo, se propuso al Directorio un proyecto de acuerdo sobre traslados, en circunstancias que hay dependencias

que pueden supegar a desocuparse sin acuerdo del Directorio, como por ejemplo las que ocupa el personal neutro que habita en el edificio, para lo cual bastaría con que el Comandante lo dispusiera por razones de buen servicio, señalándole el lugar de domicilio seguro y de ubicación de la máquina que conduce. En cuanto a lo que dijo el Superintendente que había capacidad en el Ejército para trasladar a dicho personal, creyo que estala en un error, pues el personalmente opina que en las actuales dependencias del Ejército no hay esa cabida.

El Superintendente manifestó que ha sido consultado el Comandante al respecto y que la hay.

El Director de la Ma. Compañía replicó que él lo dudaba.

El Superintendente pidió que le permitiese una interrupción y manifestó que el Consejo de Oficiales Generales tiene autorizaciones amplias; pero naturalmente que este asunto lo trajo al Directorio porque lo consideró de gran importancia. Al respecto señaló que en el Art. 45 del Reglamento General, que dispone las funciones que corresponden al Consejo, bajo el n° 10 se expresa: "Administrar los inmuebles y autorizar la celebración de los contratos de arrendamiento que estimare necesarios; y no se dice que necesite autorización del Directorio. En tal forma, que el Consejo podría acordar el cierre de este cuartel General. Agregó que si bien no es necesaria la autorización del Directorio, al Superintendente y al Consejo de Oficiales Generales les pareció fundamental conocerla.

El Director de la Ma. Compañía expresó que él se refería a que es posible

hacer desde luego ciertos cambios, sin que eso significue un traslado medular de todas las dependencias. Repitió que él tiene ciertas reservas en cuanto a que se cuente con dependencias suficientes para trasladar a todas las personas que habitan en el Cuartel General. Agregó que si no hubieran vehículos en el Cuartel General, la Guardia Nocturna no tendría razón de mantenerse. De tal manera, se quedaría reducido a la Superintendencia, Secretaría General, Tesorería y Comandancia y todo el resto podría ser trasladado desde luego.

Se refirió en seguida a que el Intendente consideró que sería fácil que el Jefejo recibiera propuestas - y se economizaria los avisos - si se sabe que esta propiedad se encuentra desocupada. Declaró que él consideraba preferible pagar los avisos y no trasladar todavía las dependencias generales de nuestras Instituciones. Se pareció factible también colocar un aviso en el frontis del edificio, que no dría despertar el interés de inversionistas, sin tener que haberlo desocupado. Observó que todo este cuadro ha venido discutiéndose desde hace muchos años, pues así lo recordaba desde 1969 cuando fue Director de su Compañía y posteriormente el año 1972, como también habían de recordarlo quienes han pertenecido a este organismo desde muchos años antes; que siempre ha existido el mejor ánimo de vender, pero nunca se ha encontrado el comprador que pague lo que realmente vale esta propiedad. De tal manera, cumpliendo el parecer del Director honorario don Sergio Dávila y del Director de la 20a. Compañía, de que es preferible quedarse aquí, porque de ese modo no se estará premiado para tener que aceptar cualquier proposición, opinó porque las cosas fuer-

nan haciendo lentamente, porque como dicen los italianos: "Piano, piano, se va lontano". Manifestó que este es su parecer, con el cual no quiere trasgredir en lo más mínimo el acuerdo que el Directorio adoptó en octubre de 1974, pero que no puede ni debe, por imperativo de conciencia, compartir un acuerdo contrario a ese modo de pensar, que a lo mejor por mayoría podría adoptarse, como sería el de trasladar la Dirección General del Fuenpo a cualquier otro lugar, a la brevedad posible, expresión que no permite fijar fechas, plazos, ni sistemas ni condiciones.

El Superintendente manifestó que se basaría precisamente en las palabras finales del Director de la Ma. Compañía para recordar que él estaba diciendo que le parecía raga la expresión "a la brevedad posible" y que no es natural que se adopte un acuerdo que pueda interpretarse de diversas maneras. Por lo tanto, tenía la impresión de que toda la discusión se suscitó por el plazo para ejecutar el cambio. Por consiguiente, insistió en lo que estaba proponiendo, que era someter a la consideración del Directorio si este traslado ha de efectuarse antes que los arrendatarios abandonen los locales que arriendan o eso ha de trascender al momento en que el último de los ocupantes se cambie. En cuanto a lo que había interpretado de lo dicho por el Director Honorario don Enrique Phillips, le consultó si su parecer era porque el fuenpo se quedara aquí aún cuando los arrendatarios se hubieran ido.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que no quería que pudiera interpretarse mal lo que había dicho, que no consistió en hacer ninguna propo-

sición, sino en dar algunas ideas. Pero a hora si que iba a formular una indicación, después de haber visto que el edificio está en estado ruinoso, aunque se agregó que no existía ningún informe de arquitecto o de ingeniero que así lo determine. Pidió que fuera hecho un informe por algún ingeniero o arquitecto, respecto de la estabilidad del edificio. Manifestó que él ha vivido oyendo que este edificio no se va a caer y ahora resulta que es una temeridad concurrir acá. Le pareció indispensable conocer un informe que establezca que sin comprometer la vida de los que concurren a diario, el edificio siga funcionando.

El Superintendente expresó que sometería la indicación del Director Honorario a la consideración del Directorio inmediatamente que terminara la discusión que se había iniciado. Recordó que habían dos proposiciones:

La primera, que se abandone el local antes que los arrendatarios dejen los que tienen arrendado.

La segunda, que se abandone el local al momento en que queden desocupados todos los locales entregados en arrendamiento.

El Director de la 20 a. Compañía oyó que había una tercera proposición o idea, la de que se fuera reduciendo la ocupación de todas las dependencias, además de las que ocupan los arrendatarios, para dejar el mínimo de habitaciones ocupadas.

El Superintendente expresó que cuando hablaba de abandono se refería al abandono final por parte del propietario.

El Director de la 20 a. Compañía se refirió a que la situación podría llegar a ser delicada, como lo observó el Director Honorario don Sergio Dávila, al no tener el ingreso

que produce la venta de arrendamiento y encontrarse el Fúero, a su vez, pagando arriendo por las dependencias que este ocupa. Cuyo preferible que tal abandono se resolviera cuando pudieran conocerse las bases de algún posible negocio.

El Superintendente manifestó que, naturalmente, si se produjera una fórmula de venta que consistiera en vender por ejemplo la mitad del inmueble que da a la calle Santo Domingo, el Directorio tendría que revocar el acuerdo que tomaría en esta sesión. En todo caso la proposición de venta tendría que venir al Directorio.

El Director de la Ma. Compañía consultó si acaso permitiría la municipalidad el propósito que hace algunos años de abrir una calle que atraviese el sitio de propiedad del Fúero o si el Correo Central podría manifestar otra vez el deseo de ampliarse.

El Superintendente contestó que no tenía conocimiento de ello.

El Director de la Ma. Compañía manifestó que él entendía la posición del Consejo de Oficiales Generales y, por lo mismo, creía que también debiera comprenderse la posición que han venido sosteniendo algunos miembros del Directorio, por ejemplo, manejando este tipo de cosas, por el bien de la Institución, por acuerdo unánime, ya que involucra una responsabilidad bastante grande, tanto para quienes deben representar a sus compañías como para los que ostentan el cargo de Director Honorario de la Institución. Estimó que por ética debían pedirse aquellos informes de que habló el Director Honorario don Enrique Phillips, para que no se diga

que las cosas se han hecho a tontas y a locas sin saber cuál es realmente la condición del edificio. Recordó que existe un informe del Departamento de Técnica y Preservación de Incendios del Cuadro, pero falta, efectivamente el informe de técnicos en estabilidad. Agregó que sin perjuicio de solicitar esos informes, para la tranquilidad del Consejo de Oficiales Generales y porque esto va a significar en sí ampliar el plazo y eliminar lo de "a la brevedad posible", pediría la unanimidad del Directorio para que el Cuadro abandonara estas dependencias, una vez que se haya producido la restitución de los locales que están arrendados y cuando se haya ido el último arrendatario, salvo que haya otra solución, que tendría que conocer el Consejo de Oficiales Generales y el Directorio, como podría ser el caso de que existiera un specimiente de compra rápida del edificio. Estuvo seguro de que todos están de acuerdo en que se tiene que vender y que sólo están en desacuerdo en los medios, el camino o en el sistema. Por lo mismo, lo primero sería solicitar por unanimidad esos informes técnicos que son sumamente necesarios.

El Superintendente expresó que la indicación referente a los informes técnicos iba a someterla a la resolución del Directorio en el momento oportuno.

El Director de la Ma. Compañía opinó que en segundo lugar debería producirse unanimidad en el sentido de que la Institución se irá el día que quede desocupado el último de los locales que se tienen arrendados.

El Superintendente hizo presente al Director de la Ma. que por la experiencia política que tiene, debería saber que si el

Superventente ni ningún miembro del Directorio podría acceder a sus peticiones de acuerdos por unanimidad. En primer lugar, porque sería desconocer absolutamente el Reglamento General, lo que el Supervisor no puede hacer. Dice el Reglamento General señala que la autoridad máxima del Cuerpo es el Directorio y que este organismo adopta sus resoluciones por la mayoría que el propio Reglamento señala, que en ciertos casos es la mayoría absoluta, y en otros casos los  $\frac{2}{3}$  o los  $\frac{3}{4}$ . Por consiguiente, el hecho de pedir unanimidad significa denegar para este caso las disposiciones del Reglamento General. Preciso que en el caso en debate las resoluciones han de tomarse por mayoría de votos.

El Director de la Ma. Compañía hizo presente que él no estaba pidiendo que se impusiera la unanimidad, sino que por la larga discusión que se había planteado, que ojalá se llegara a ella.

El Supervisor hizo notar que con un voto que da mayoría a una u otra tesis, hay acuerdo y los que no sean del parecer de esa votación, tienen la obligación de respetarla. nadie podría decir que porque no hubo unanimidad y porque votó en contra, no acata el acuerdo. Por lo demás el hecho de acceder a la exigencia de unanimidad equivalearía a dar derecho a voto a cualquier Director, lo que significaría que una Compañía tendría el derecho de vetar la decisión de las 19a. Compañías restantes.

Expresó sus opiniones que si le parecía al Directorio se adoptaría una resolución entre las dos alternativas que ha en esa señaló. Una, que se haga el traslado en razón de

las consideraciones que se analizaron, antes que los arrendatarios abandonen los locales que ocupan y las otras, que se haga el traslado al momento en que abandone el local el último de los arrendatarios que haga uso de ellos.

El Director de la 2a. Compañía manifestó que personalmente estaba apoyando, como lo hiciera la Comisión de Finanzas, el concepto que aprobó el Consejo de Oficiales Generales de que se haga a la brevedad posible; pero que no había inconveniente, por su parte, en aceptar la aclaración de cuándo habría que irse. Eso sí, que de tener establecer que si se necesita invertir en gastos de mantenimiento, ellos queden sujetos a lo que produzca la renta de arrendamiento. Con esto no quería decir colocar en un pie fonzado a nadie sobre el problema, pero si pretendía que no se estén formulando aclaraciones, etc., que dilaten más el asunto.

El Superintendente explicó que de las palabras pronunciadas por el Director de la 2a. Compañía podía deducir que opta por la segunda alternativa, ya que los gastos no se producirían de inmediato. Consultó si habría acuerdo por la segunda alternativa; esto es, porque el cambio se haga al momento en que queden desocupados todos los locales comerciales.

Así se acordó, con la abstención del Director Honorario don Enrique Phillips, quien opinó que eso equivaldría a encerrarse.

El Superintendente opinó que precisamente era al revés, ya que se había acordado reemplazar las palabras "a la brevedad posible", por otras que establecen que el cambio se haría al momento en que queden desocupados todos los locales entregados en arrendamiento. En tal forma, que no habría abandonos del inmueble, mientras algún arrendatario esté ocupando un

local, salvo naturalmente que el Directorio adopte una resolución contraria en razón de alguna proposición de compraventa inmediata, aún cuando los arrendatarios se encuentren ocupando los locales.

El Director Honorario don Enrique Phillips, consultó si se podrían reemplazar las palabras "al momento" por "después de".

El Superintendente hizo notar que tendría que ser al momento y no después de, por cuanto esto último significaría más tarde.

No se modificó el acuerdo adoptado.

El Director de la 20a. Compañía manifestó que su posición, aunque ya se había adoptado acuerdo, fue una tercera, la de que aún después de que se vayan los locatarios si ya aquí la cabega visible.

El Superintendente expresó que se dejaría constancia de su voto.

El Director Honorario don Sergio Dávila manifestó que él votaba por la posición de que el abandono fuera constante al último de los arrendatarios por una razón, porque él cree que si el último de los arrendatarios no abandona la propiedad del Fueyo, en seis meses o en un año, nosotros en seis meses o en un año, tendremos que tener solucionado el problema, sea que vendamos, enajenamos por otro medio, etc.

El Superintendente expresó que si por último se decidía no vender era evidente que los locales desocupados podrían ser arrendados nuevamente. Consultó una vez más si el acuerdo se mantenía en la forma en que fue adoptado.

Así se acordó.

El Superintendente, refiriéndose al informe técnico solicitado recordó que el Director de la 2a. Compañía quiso comple-

mentar este acuerdo, mediante una disposición que podría ser recogida por el Tesorero General; esto es, que se estableciera un sub ítem especial dentro del ítem de Reparaciones de Guantelos, que señalara exactamente lo que se esté gastando en el Cuartel General, que no podía exceder de lo que ingresara por avituallamiento. Consultó si había acuerdo para determinarlo así.

El Director de la 2a. Compañía manifestó que le preocupaba bastante esa posición del Director de la 2a. Compañía, ya que le parecía que van a ser insuficientes los fondos que se van a necesitar por concepto de avituallamiento para sostener el estado ruinoso del Cuartel General, y diría más que ruinoso, de algunas dependencias que son casi insalubres. Por lo tanto, creyó peligroso ceñirse estrictamente a una entrada que no va a alcanzar para mantener el Cuartel General.

El Superintendente hizo presente que en todo caso el acuerdo del Directorio podría revocarse por otro acuerdo.

El Comandante expresó que tampoco estaba de acuerdo con lo expresado por el Director de la 2a. Compañía, pues podía suceder que se necesitara hacer una reparación. Estimó que el Consejo de Oficiales Generales sabría administrar este aspecto y sólo autorizaría los trabajos que sean estrictamente necesarios.

El Tesorero General manifestó que para información del Directorio debía decir que la actual renta de las propiedades, una vez reajustadas los arriendos y conforme a la ley de avituallamientos, son del orden de los dos millones de escudos mensuales desde el 1º de abril, por todos los locales. De tal manera, esta sume, a su juicio, parece absolutamente insuficiente para los posibles gastos, pues como ya se ha dicho en forma másadera, el edificio realmente está en un estado ruinoso. Ex-

puso que la mayoría de los pases entre está acostumbrado a ver ciertas dependencias de este edificio que están a la vista y dejan la impresión de un buen estado de conservación, pero si se adentran un poco en algunas dependencias, tal como se hiciera en una visita inspectiva hace algunos años atrás, les resultaría impresionante ver las condiciones en que se encuentran algunas de ellos, tanto que da temor entrar a sus recintos y eso ocurría hace cuatro años atrás. Diría, tal como lo ha señalado el Comandante, que en estos momentos se está expuestos a que se produzcan gastos imprevistos en reparaciones, a causa de las condiciones desplorables en que se halla el edificio. Por tal razón y sin entrar a un estudio a fondo, creyo que limitar el posible gasto de reparaciones a dos millones de escudos, podría hacer imposible ejetarlas.

El Director de la 2a. Compañía expresó que él no había puesto énfasis en ningún momento en tratar de limitar las atribuciones que tienen los Oficiales Generales. Pero sí, pretendió demostrar que la manutención de este Cuartel, mientras se permanezca en él, es extraordinariamente alta, sin lugar a dudas.

El Superintendente, creyo entender que la indicación del Director de la 2a. Compañía sería retirada y quedaría como una recomendación para el Consejo de Oficiales Generales.

Así se estableció.

El Director de la 1a. Compañía expresó que deseaba insistir en el tema que se creía que realmente había con fusión. Expresó que se hablaba que la manutención de este cuartel por reparaciones, es de más de dos millones de escudos; que en el informe se dice que en el primer trimestre

se gastaron 2 millones trescientos ochenta y siete mil escudos, que cuando hicieron el estudio el Consejo de Oficiales Generales y la Comisión de Finanzas solo se permitía recibir en el año seis millones doscientos mil escudos. Dice en ese mismo informe que se les entregaba, dice que durante el año 1974 se produjo un pequeño superávit. Si ahora aumentan los ingresos de 6 millones anuales a razón de dos millones de escudos a partir de abril y habiéndose hecho ya los gastos del primer trimestre de mantenimiento, cree que la carga para adelante va a disminuir. Si sumado a eso se toma la medida de evacuación de este cuartel General de los vehículos y los cuarteles etc., la mantenimiento se va a reducir a la mínima expresión, porque se será disminuida a las dependencias de la Dirección General y no a la de una casa con dos o tres familias que son las que están viviendo aquí.

El Director Honorario don Enrique Phillips hizo una pequeña rectificación, para no aparecer haciendo observaciones sin fundamento. Expresó que el artículo 45 del Reglamento General aún vigente, que trata de las atribuciones del Consejo de Oficiales Generales, en su punto 10, dice: "Administrar los inmuebles y autorizar la celebración de los contratos de arrendamiento que estimare necesarios", como lo recordó el señor Comandante. Pero el mismo Reglamento General, dispone que al Directorio corresponderá también según el artículo 22, nº 1º, "Velar por los intereses generales del cuerpo, arbitrándole recursos y administrar sus bienes y rentas, sin perjuicio de las facultades que para este último objeto otorga este Reglamento al Consejo de Oficiales Generales". De tal modo, digo, tienen que compartir el Consejo de Oficiales Generales y el Directorio esta

responsabilidad.

El Comandante aclaró que él no había hecho alusión a esto.

El Superintendente expresó que fue él quien se referió a ese punto y recordó haber dicho, además, que tanto el Consejo de Oficiales Generales como él jamás pensaron en que se tomara una resolución sin que fuera el Directorio el que la adoptara.

El Director de la Ma. Compañía estimó que la resolución no podría haberla tomado el Consejo.

El Superintendente manifestó que sí se podía y que no le parecía del caso entrar a una discusión jurídica sobre este asunto, por cuanto ya estaba tomado el acuerdo, pero que la verdad es que el artículo 22º en el n.º 1º señala que la administración que corresponde al Directorio es sin perjuicio de las facultades que para este último objeto otorga el Reglamento General al Consejo de Oficiales Generales, lo que da a entender que ha de primar el artículo 45º. Repitió que el asunto no tenía importancia porque el punto estaba suspendido por el hecho de que se trajo al Directorio. Si no hubiese sido así, comprendió que se pudiera haber pensado que el Consejo de Oficiales Generales quería tomar una resolución por sí mismo.

El Director de la Ma. Compañía expresó que en todo caso era interesante, en especial para los Directores más nuevos, saber hasta donde llegan las atribuciones del Consejo de Oficiales Generales, porque no tiene tan clara esa facultad del Consejo de Oficiales Generales, puesto que también hay una disposición reglamentaria que la da al Directorio.

El Superintendente le consultó si deseaba discutir este punto.

El Director de la Ma. Compañía expuso que, no pudiendo entrar en discusión, sino que le parecía interesante, como antecedente y para que no se diese una influencia para el futuro, aclarar la afirmación que había hecho el Director Honorario don Enrique Phillips.

El Superintendente observó que se señalaba solamente una posición, pero que las palabras "sin perjuicio", quieren decir en castellano que en esa parte no come lo otro. Le pareció bizantina la discusión en este momento. Recordó que el señor Director Honorario don Enrique Phillips había sugerido que se hiciera un estudio sobre la estabilidad del edificio.

El Director de la Za. Compañía se refirió a que el Director de la Ma. Compañía habría señalado que los gastos del primer trimestre fueron de determinado monto y que esos gastos de mantenimiento serían inferiores en bastante proporción con relación a las entradas, pero la verdad es que los gastos por los meses de enero, febrero y marzo tenían un valor X y ahora serán cuatro veces X o más, porque no va a ocurrir que las entradas por aumento vayan a aumentar y los gastos de conservación se vayan a mantener, sino al contrario, estos últimos van a aumentar enormemente.

El Superintendente volvió a referirse a la indicación del Director Honorario don Enrique Phillips.

El Director Honorario don Enrique Phillips manifestó que había solicitado ese estudio por cuanto, quedó asombrado con lo que se había dicho en cuanto a que el edificio estaba desplomado.

El Intendente expresó que concordaba plenamente con la inquietud del Director Ho.

norario señor Phillips, pero si ha quedado es-  
pantado con todo lo que se ha dicho en rela-  
ción con el edificio, quedaría más asombrado  
aún con el presupuesto que seguiría aumentar  
así como los calculistas por informar sobre el  
inmueble. Por lo tanto, habría que establecer  
si se pagaría con cargo a las entradas por  
concepto de avituallamiento, con cargo a gos-  
tos generales o con cargo a qui.

El Subintendente señaló que el Art. 22º  
del Reglamento General, en el nº 21, establece  
que el Directorio puede acordar, con cargo  
a una mayor o menor entrada, previo in-  
forme del Consejo de Oficiales Generales y por  
los tres cuartos de sus miembros presentes, gos-  
tos fuera de presupuesto. Si el cobro fuera por  
una suma considerable, no consideraba su  
el presupuesto, tendría que aplicarse esa  
disposición.

El 4º Comandante consultó si se persis-  
tiría en la decisión de vender, si el infor-  
me establecía que no peligra el edi-  
ficio.

El Director Honorario don Enrique Phi-  
llips, declaró que el objeto del informe se-  
ría el de desocupar aquellas partes que  
estimieran en peligro de ruina.

El 4º Comandante observó que dicho obje-  
to se tenía a la vista.

El Director Honorario don Enrique  
Phillips expresó que como él no lo ha  
pedido ese informe, pero si con ello se iban  
a descomponer totalmente las fi-  
nanzas del Cuadro, sería mejor no hacerlo,  
a pesar que en las filas del Cuadro  
pueden haber arquitectos e ingenieros que  
hagan el estudio, como lo han hecho mu-  
chas veces, sin cobrar honorarios. Declaró  
que si eso no se conseguía hoy en día,

él retiraría su indicación.

El Superintendente no consideró necesario que la retirara. Consultó al Directorio si podría acordarse que el Consejo de Oficiales Generales pidiera a algún ingeniero o arquitecto del Cuerpo que hiciera este informe, ya fuera cobrando un honorario rebajado o si fuera posible sin costo y que en caso que no se pudiera obtener esto, se trajera una proposición para aumentar el presupuesto, conforme al artículo 22º, n° 21 del Reglamento General.

Así se acordó.

3º - Traspaso de Fondos en el Presupuesto. El Superintendente informó que la estimación para la Partida II, Remuneraciones, se basó en los posibles reajustes trimestrales acumulativos de un 30% en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Como el reajuste de marzo ya fue superior (se fijó en el 33,1%) y el de junio es probable que se aproxime a un 60%, ocurriría que en el segundo trimestre se estaria consumiendo lo calculado para el tercero. Por lo tanto, el Consejo de Oficiales Generales acordó solicitar del Directorio la siguiente modificación del Presupuesto.

Traspaso:

De la Partida VIII "Conservación y Reparación Edificios y Cuartellos"  
a la Partida II "Remuneraciones": ..... E<sup>º</sup> 40.000.000.

Fue autorizado el traspaso.

4º - Cuenta del Superintendente.

a) Nueva organización administrativa del Cuerpo.

El Superintendente se refirió a esta materia informando que se había recibido, hacia algunos días atrás, el informe de los Auditores Baković y Balic y que el Superintendente y el Consejo de Oficiales Generales habían estudiado con mucha atención este informe.

me, el que fue objeto de diversas sugerencias de parte del Intendente, del Tesorero General y del Comandante. Además, se solicitó a los voluntarios del Ejército señores Wilfrido Rodríguez, Alfredo Vega y Pedro Rosales, que están relacionados profesionalmente con este asunto, que le diesen un informe sobre el estudio de Bakovic y Balic; que sobre la base de todas las ideas expuestas, se aprobo' en general, con algunas modificaciones, el informe de Bakovic y Balic, el que sería repartido a los miembros del Directorio para la próxima sesión ordinaria de este organismo. Adelanto' que lo propuesto en dicho informe significaba una reestructuración bastante amplia del sistema administrativo del Ejército, la que llevaría a una nueva modificación del Reglamento General. Agregó' que como las modificaciones al Reglamento debían tratarse en sesiones ordinarias, en la próxima sesión trámense dichas modificaciones a conocimiento del Directorio. Informó' que la opinión de los señores Bakovic y Balic, compartida por el Consejo de Oficiales Generales, es la de que el servicio de Estadística, asignado al Intendente, pase a la Secretaría General y que, en cambio, el servicio o el Departamento de adquisiciones, con su Sub-Departamento de Importaciones, que continuaría dentro del cargo del Comandante, sea llevado a la Intendencia. Además, se crearía un Departamento, posiblemente a cargo de un Adjunto General que dependería del Viceintendente, que podría denominarse de Auditoría de Procedimientos, cuya misión sería la de estar vigilante para que no suceda lo que ya había acontecido, que la Institución se quedó con una

organización administrativa atrasada en 20 años o más. Por consiguiente, se mantendría todo el tiempo trabajando en ajustar la organización administrativa a las realidades mismas del Cuerpo. Anticipó estos aspectos para que más o menos se advirtiera cuál ha sido la labor de esa asesoría, que ha realizado un trabajo extraordinariamente completo, pues señala, por ejemplo, como se controlan las existencias en las distintas reparticiones del Cuerpo, como se notifican las bajas y las altas de bienes muebles; como se adquieren los elementos y se ha diseñado un conjunto de formularios para este objeto, que deben seguir una notación que de terminada, que estará señalada en un Manual de Instrucciones.

b) Nuevas disposiciones sobre contratación y financiamiento de trabajos y acerca de gastos que serán de cargo del Cuerpo.

El Superintendente se refinó en seguida a que el Consejo de Oficiales Generales modificó, en una de sus últimas sesiones, las normas para la contratación y financiamiento de los trabajos de mantenimiento y reparación en los cuarteles de las Compañías, en tal forma que la regla general de aquí en adelante es la de que todos los gastos sean pagados un 50% por el Cuerpo y un 50% por las Compañías, con dos excepciones: los gastos que tradicionalmente han sido de cargo de las Compañías, naturalmente seguirán siendo de cargo de ellas y los gastos que son exclusivamente del Cuerpo, como son los gastos fundamentalmente relacionados con el servicio. Los otros gastos, en general, concernientes a la conservación de los cuarteles, son los que serán costeados por mitades entre las Compañías y el Cuerpo.

Señaló también que a raíz de este acuerdo, el Consejo de Oficiales Generales resolvió manifestar que si alguna Compañía deseaba obtener

autorización para hacer un beneficio, de aquéllos que deben ser autorizados por el Directorio, la correspondiente solicitud tendrá el apoyo del Consejo de Oficiales Generales, porque esa será una forma de poder hacer una colecta sin salir a la calle en forma pública. Además, la idea es que no se anuncie, en ningún caso, más de un beneficio al año por cada Compañía.

5º.- Agradecimientos del Director de la 12a. Compañía por Bienvenida. El Director de la 12a Compañía don Héctor Orellana expresó que desea hacer propicia esta oportunidad para agradecer la bienvenida que le dio el Superintendente al volver nuevamente al seno del Directorio. Agregó que hacia más o menos un año y medio que se había despedido del Directorio con un dejo de pesimismo. En esa ocasión, razones de salud no le permitieron postular una vez más al cargo de Director de su Compañía, en el cual fue elegido don Salvador Návar, quién recientemente ha sido nombrado con el cargo de Intendente de la Institución, designación que movió a su Compañía a elegirlo en su reemplazo. Hizo presente que llegaba con gran alegría y con la satisfacción de ver nuevamente tantos amigos de amigos queridos y que le pareció que nunca se había alejado de aquí, cuando había estrechado las manos de tantos Directores que lo felicitaron por su reincorporación al Directorio.

Finalmente, comprometió ante el Superintendente, los Directores Titulares, Oficiales Generales y Directores de Compañía, su más amplio espíritu de apoyo, como siempre, para cooperar en cuálquiera circunstancia.

Se levantó la sesión a las 21,15 horas.

*Manuel J. M. G.*

*José A. Martínez*

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en  
5 de mayo de 1975.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueiroa y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Jorge Salas,
2º Comandante	" Alberto Bustos,
3er. Comandante	" Enrique Cheneau,
4º Comandante	" Mario Iribarce,
Tesorero General	" Mario Swinburn,
Intendente	" Salvador Nacur,
Director Honorario	" Enrique Phillips,
de la 3a. Compañía	" Tomás Rodríguez,
" 4a.	" Enrique Colín,
" 5a.	" Eduardo Swinburn,
" 6a.	" Alfredo Noriega,
" 7a.	" Mauricio Galatán,
" 8a.	" Raimundo Coban,
" 9a.	" Enrique Grunwald,
" 10a.	" Salvador Cortés,
" 11a.	" Carlos Ferri,
" 12a.	" Héctor Inellana,
" 13a.	" Mariano Díaz,
" 14a.	" Dietrich Augerlein,
" 15a.	" Jorge Parod,
" 16a.	" René Huerta,
" 17a.	" Rubén Niño,
" 18a.	" Luis González,
" 19a.	" Roberto Estroz, y el
" 20a.	Secretario General que suscribe (Alberto Marqués).

El Superintendente excusó la inasistencia de los Directores Honorarios señores Hernán Figueiroa, Jorge Gaete, Luis Soto y Sergio Dávila y la de los Directores de la 2a. Compañía don Hernán Recuera y de la 14a. Compañía don John Geomans. Actos. Se postergó para la próxima sesión ordinaria el pronunciamiento acerca de las actas

de las sesiones celebradas en 2, 11 y 23 de abril p.vdo.

Se dio cuenta y se trató:

1º.- Antecedentes sobre propiedad para cuartel de la 17a. Compañía. El Superintendente manifestó que se había citado con urgencia a esta sesión porque resultó imposible posponer hasta la sesión ordinaria del próximo miércoles, el pronunciamiento que se solicitaría al Directorio sobre la compra de una propiedad para instalar en ella el cuartel de la 17a. Compañía. Señaló que dicho inmueble, que se encuentra ubicado en calle Melipí, casi esquina de Exposición, a una cuadra de distancia de la calle Rondizzoni, se pesta admirablemente para cuartel de una Compañía de Bomberos. Dada esa circunstancia y como el propietario sólo había concedido plazo hasta el día de esta sesión para que se formalizara la negociación y accedió a prorrogarla por un día, hubo que citar al Directorio con esta premura. Expresó en seguida que el cuartel de la 17a. Compañía que actualmente existe, se encuentra ubicado en un inmueble que no es de propiedad del Cuerpo y se instaló allí porque el sitio que se había destinado para dicha Compañía está situado en un lugar tan cercano a las comunas circunvecinas que el comandante de la época encontró inconveniente radicarla allá. Agregó que, por lo demás, es conocida la opinión actual de la Comandancia de que aún en el lugar en que se encuentra, este cuartel está mal ubicado para los efectos de la prestigia con que se requiere la concurrencia de la Compañía al lugar de un siniestro, puesto que la población en que está instalado constituye una especie de diente, que se introduce hacia el sur, justo en el límite

con San Miguel y Maipú. Además, la edificación en sí, es inapropiada para las necesidades a que está destinada. Por estas razones, la idea de la Comandancia siempre ha sido la de trasladar esa Compañía más hacia el norte de la Avenida San Joaquín, naturalmente que dentro del barrio en que está sirviendo. Pues bien, hacia unos pocos días que el Director de la 1ta. Compañía puso en conocimiento del Superintendente y el Supervisor, directo lo comunicó de inmediato al Comandante, que existía la posibilidad de que fuera vendida una propiedad al Fisco, que reúne las condiciones que se han considerado indispensables. Hezo presenté que efectivamente, la ubicación, desde el punto de vista de la salida del material, es extraordinariamente buena, porque la calle Melipilla tiene tránsito en dos sentidos; si la máquina tuviera que salir hacia el sur, por calle Melipilla tomaría exposición; si fuese hacia el norte, también por Melipilla tomaría Club Hípico o cualquiera de los otros ca-llés que comunican ese lugar con el sur; hacia el oriente lo haría por Rondizzoni y hacia el poniente, cruzando bajo el puente del ferrocarril. Estas consideraciones, añadio, las formulara después de haber sido informado por el Comandante de que considera muy adecuada esa ubicación para cuartel. En cuanto a la propiedad misma, se trata de un bungalow construido hace más o menos cinco años y por consiguiente es moderno, que está acogida a los beneficios del I. F. L. N° 2. Tiene más de novecientos metros cuadrados de terreno, lo que permite toda una vida bomberil interna; consta de dos construcciones, el bungalow propiamente tal, más una construcción antigua, ambas separadas por un patio en el que existe un parrón. El bungalow tiene un living y un comedor que ofre-

con buenas posibilidades para instalar la sala de sesiones y el casino, anexa está la cocina y tiene cuatro dormitorios, en los que se habilitarían las oficinas y la guardia nocturna. En el patio que existe en el bungalow y el resto de la edificación se instalaría la sala de material. La construcción antigua consiste en un departamento completo, con dos dormitorios y un baño, que servirían para el cuartelero y tiene dos dormitorios más con otro baño, que podría destinarse a un ayudante de cuartelero o mensajero. De tal manera, los gastos en que habría que incurrir para instalar el cuartel, en caso que el Jefe expacordara esta compra, serían bastante menores en relación con cualquiera otra propiedad. Señaló que la urgencia se debe a que el propietario necesita el dinero que obtener de la venta para adquirir una propiedad en otro barrio al que desea trasladarse, circunstancia que obliga a resolver en el día de esta sesión. Informó también que el Superintendente y otros oficiales Generales que visitaron la propiedad coincidieron con el parecer del Comandante en cuanto a que, desde el punto de vista del buen servicio, la propiedad es adecuada para el fin a que se la destinaría. Además, esta adquisición vendría a mejorar considerablemente las condiciones de bienestar del personal de la 1fa. Compañía.

En seguida ofreció la palabra al Superintendente.

El Intendente manifestó que como lo había explicado el Superintendente, la propiedad consta de dos partes. El edificio principal, constituido por 94 metros cuadrados de edificación, necesitadamente pintados, más el edificio secundario, que cons-

ta más o menos de 30 metros cuadrados, con edificación más antigua y con tres habitaciones perfectamente habitables. Señaló que el alogado asesor del Cuerpo estudió los títulos e informó que se encuentran perfectamente saneados. Además, el Arquitecto Subdirector del Departamento de Obras de la Municipalidad de Santiago don Carlos Fañas Lastarria, informó que el sector en que se encuentra esa propiedad es netamente industrial y, por lo tanto, no se encuentra afecto a expropiación por efecto de remodelación. Señaló también que el precio de \$ 70.000.000.- que cobra el propietario es bastante aproximado al de la tasaación desglosada. Hizo presente además que de lo detallado en la tasaación, el propietario únicamente retiraría el artefacto de cocina y que incluso dejaría algunos apliques y otras instalaciones eléctricas.

El Superintendente ofreció la palabra al Comandante.

El Comandante expresó que sólo querría abundar en las mismas informaciones ya proporcionadas, en cuanto a que la ubicación del inmueble es muy apropiada para instalar el cuartel de la 1fa. Compañía en forma de poder ampliar su servicio, sacándole mayor provecho para la Institución.

El Intendente, en seguida, dio lectura a la tasaación hecha por el señor Alberto Godoy M., miembro de la Asociación de Propietarios de Propiedades de Santiago, que señala lo siguiente:

\* Tasaación de la propiedad de don Doctor Contreras Velásquez, de calle Melipilla n° 1648/60 de Santiago.

\* Características: La propiedad en referencia consta de dos partes principales e independientes una de otra, pero con sus servicios comunes, formando un todo con la principal. Comprende lo siguiente:

'A.- Bungalow de la díctiles y concreto, con cadera de concreto, muros y divisiones en lucidas con cemento y yeso afinado, pinturas al óleo en todas las dependencias, bien terminadas e imitando ladrillo mural. Pisos de parquet. Cielos de yeso sin manchas de agua ni tuga duras, lo que indica buen estado de la techumbre total. Antejardín amplio y bien cuidado. Living y comedor apante, pasillos, cuatro dormitorios de buen tamaño, baño completo con calienta gas licuado "sun her", funcionando. Cocina muy amplia y bien tenida. (Ante fachada de cocina del propietario). Lavaplatos de la propiedad. Comedor de diario. Persianas venecianas en toda la casa. Protección de fierro en cada ventana. Marcos de fierro y vidrios triples. Agua potable abundante en canarios de cobre. Gas licuado en dos balones grandes. Instalación eléctrica embutida (Reglamento de Servicios Eléctricos). Techo de pizarra en toda la casa, con sus bajadas de aguas lluvias. Terrazas con baldosas. Pavón con tubos de cemento.

'B.- Construcción seca daria. Está constituida por varias piezas con piso y cielos de madera con tabiques y muros exteriores revestidos de cemento afinado, con pisos de madera (sin armazón) todas bien tenidas a excepción de las últimas que sirven de bodegas y linderas. Echo parte de zinc y parte de pizarra. Esta construcción debe ser reforzada con armazón de concreto, pues hay grietas que dan hacia afuera. La propiedad en general tiene más o menos 5 años a la fecha.

<b>Taración:</b>		
Enero 965 m <sup>2</sup> a E° 25.000.- c/u		E° 24.125.000.-
<b>Edificios:</b>		
A.- Edificio principal - 94 m <sup>2</sup> .		
a E° 400.000.-	E° 37.600.000.-	
B.- Edificio secundario - 30 m <sup>2</sup> .		
a E° 100.000.-	3.000.000 -	
Dependencias: Encargos, personal, ciertos, etc., global	3.500.000.-	44.100.000.-
	<b>Total:</b>	<u>E° 68.225.000.-</u>

El Superintendente expresó que sobre la base de estos antecedentes, el Consejo de Oficiales Generales proponía al Directorio celebrar con el dueño de la propiedad a que se habrá hecho referencia, don Ildefonso Contreras Velásquez, un contrato de compraventa por el precio de E°... 70.000.000.- que se pagaría al contado, señalándose que los gastos e impuesto a que de lugar el otorgamiento de la escritura serán de cargo del comprador, esto es del Cuerpo de Bomberos de Santiago, gastos que no sería muy elevados porque se trata de una propiedad a sogida al N.F.L N°2.

Ofreció la palabra sobre esta proposición.

El Director de la Ma. Compañía preguntó de donde provenían los recursos para la adquisición de esta propiedad.

El Superintendente expresó que tenía a la vista el movimiento de fondos que se sometería a la consideración del Directorio en la próxima sesión ordinaria del Directorio y que respondería basado en las cifras que figuraran en esa rendición de cuentas. Informó que el pago de esta adquisición se cargaría a la Partida XII, Adquisición de Bienes Raíces y Construcción de Fábricales, que es suficiente para el efecto. Agregó que esto naturalmente iba a significar la necesidad de la

ser un conjunto de economías bastante grande por que tradicionalmente, como lo sabía el Directorio, ha habido que traspasar los fondos consultados en esta Partida a cubrir otras necesidades de más urgencia. Señaló que conforme a los estudios que se habían hecho y a lo que propuso el Tesorero General y de acuerdo con la reducción de gastos que se estaba aplicando y que estaba un conocimiento de las compañías, el Consejo de Oficiales Generales estimaba perfectamente posible sustentar este gasto en el curso del año.

El Director de la Ma. Compañía preguntó si en el resto del año se iba a lograr sustentar el gasto.

El Superintendente manifestó que quiso decir con eso que no va a ser necesario recurrir a un financiamiento extraordinario, si no que el gasto podrá solventarse con los recursos consultados en el Presupuesto.

El Director de la Ma. Compañía preguntó si la caja del Cuerpo disponía de los E° ... 40.000.000.- o iba a tener que recurriarse a las inversiones que tiene hechas el Cuerpo.

El Superintendente informó que naturalmente el gasto se hará con cargo a las inversiones y que iba a poder decirse que con el resultado de la colecta del Cuerpo ha podido comprar un cuartel para la 1fa. Compañía.

El Tesorero General informó que para hacer esta adquisición no se recurriría a la inversión hecha en Sodimac, pues el pago se podrá hacer con el producto del reajuste de dicha inversión, que es muy superior a los E° 40.000.000.- De tal manera, el capital se mantendrá intacto.

El Superintendente aclaró que en reali-

dad ese criterio era un poquito nominal, por cuanto el capital de ayer se había convertido en el capital reajustado de hoy y de ese capital se va a echar mano para pagar los E<sup>°</sup> 70.000.000.-

El Tesorero General agregó que, a medida de las disponibilidades de caja se irían haciendo nuevas inversiones que producirán mayores rentas. De tal manera, no tenía el temor de que por ese desembolso pudiera producirse algún desfinanciamiento de los recursos del Cuerpo.

El Director Honorario don Enrique Phillips consultó si del actual cuartel de la 17a. Compañía podría obtenerse algo.

El Superintendente expresó que el cuartel mismo está contenido con materiales del Cuerpo, sobre terreno ajeno. Agregó que el Director de la 17a. Comp. aún tuvo conversaciones con una institución religiosa que estaría interesada en comprar el cuartel en su totalidad, con el fin de trasladarlo a otro lugar e instalar un templo. Hizo presente que no serían muchas las entidades que puedan interesararse por un cuartel como tal. Lo que se vendería sería la demolición. Agregó, que si se aprolaban la negociación propuesta al Directorio, se vendría el sitio que es de propiedad del Cuerpo y que está ubicado casi en el límite sur de la comuna de Santiago, pero que es un sitio que no debe tener un valor superior a los E<sup>°</sup> 3.000.000.- porque es de pequeñas dimensiones y está ubicado en una población modesta.

El Director Honorario don Enrique Phillips consultó sobre la ubicación de la propiedad que se compraría.

Fue informado que se encuentra a una cuadra del Puente del ferrocarril que cruza el camino a Melipilla.

El Director de la 11a. Compañía manifestó

que estaba totalmente de acuerdo, en lo que a él respecta, con la adquisición de este bien raíz para cuartel de la 17a. Compañía, como deben estarlo todos los miembros del Directorio que han visitado las nuevas fomías y por lo mismo están conscientes de la necesidad de instalarlas en mejores condiciones. Sin embargo, deseaba hacer una salvedad, aunque la verdad de las cosas es que casi no debía preguntarla en el seno del Directorio, pero quisiera hacerlo, sin que quedara constancia en acta. Dijo que se imaginaba que se ha hecho lo que quería saber; pero como en todo caso la duda la tenía, porque sólo había conocido la proposición en este momento, hacía la pregunta. Esto fue si el precio que se le fijó a la propiedad, de Eº 70.000.000.- era el primer precio de terminado por el vendedor; si se le habrá hecho alguna contra oferta que hubiera sido rechazada o simple y llanamente se cerró este compromiso en una discusión sobre los Eº 70.000.000.-

El Subintendente ofreció la palabra al Intendente que fue quien llevó las conversaciones adelante.

El Intendente expresó que contrariamente a lo que pudiera pensarse, este precio, en vez de mantenerse - porque primariamente fue de Eº 65.000.000.- subió a Eº 70.000.000.- en el curso de una semana, a cause de las acciones que hizo hacer el propietario y también porque relacionó con el producto de la venta lo que él quiere comprar en otros lugares; que naturalmente se le hizo presente que no podía pretender trasladar la propiedad magnífica que tiene ubicada en ese sector, ni a los

condes, ni a Muñoz o a parte alguna y que el señor Fontiveros Velásquez hizo la propuesta en que él andaba buscando mejores proyecciones para un hijo dentista que necesita formar su clientela; que en realidad había buscado incluso cerca de Blanca Encalada o bien por el Banco Subercaseaux, etc. y que todas las propiedades que había visto, más o menos de dimensiones semejantes a la que vende, tenía un valor superior a los E<sup>o</sup> 70.000.000., pero que teniendo en cuenta sólo la tasa de interés que se había hecho de su propiedad, no por uno sino por dos compradores, se veía en la obligación de subir el precio que indicó primeñamente. En vista de la conveniencia de adquirir esta propiedad para cuartel de la 1<sup>ta.</sup> Compañía, se le hizo ver la necesidad absoluta de que si fijaba un precio, no podría alterarlo posteriormente, porque el Directorio tenía que adoptar un pronunciamiento que no admitía enmiendas. Que es evidente que se le hicieron valer razones que rebajan el valor de la propiedad en relación con su calidad, como son que el barrio en que está ubicada le resta valor comercial y también que será difícil que haya otros interesados por comprarla al contado. Sin embargo, contra esos argumentos, dijo que no era tanto su aprecio por vender y que si el Jefe se interesaba por ese precio, él lo mantenía como última oferta.

El Director de la 1<sup>ta.</sup> Compañía agradeció la información.

El Superintendente consultó al Directorio si aprobaría la proposición del Consejo de Oficiales Generales y si autorizaría al Superintendente o al Vicesuperintendente para que conjuntamente con el Secretario General o el Tesorero General celebraran un contrato de compra-venta con el señor Héctor Fontiveros Velásquez sobre la propiedad de famoso a Meliñi

lla N°s. 1648 al 1650, en el precio al contado de ..... Eº 70.000.000.-, haciendo cargo el Guerro de los gastos de transferencia y de impuestos.

El Director de la Rta. Compañía consultó si este acuerdo involucraría también la venta del terreno que se tenía adquirido para la 1ra. Compañía y las mejoras que se hicieron en el local que ocupa actualmente la Compañía.

El Superintendente manifestó que los materiales que forman parte del actual cuartel podrían ser vendidos en cualquier momento; pero que la venta del sitio tendría que ser propuesta al Directorio para su resolución expresa.

Fue aprobado el proyecto de acuerdo sobre adquisición de la propiedad de Camino a Melilla N°s. 1648 al 1650, en los términos que constan en el N° 2º de la presente acta.

El Superintendente manifestó el agrado que experimentaba por este acuerdo del Directorio. Declaró estar consciente de que su adopción implicaba que el Guerro tendría en el presente año mayores dificultades económicas que las que había debido afrontar si no hubiera comprado la propiedad, pero le parecía de fundamental justicia mejorar la situación, no solamente de la 1ra. Compañía, sino la de aquellas Compañías que se encuentran en una situación, en cuanto a sus cuarteles, realmente desmejorada. Se refirió a que existía en el Guerro gran desigualdad en cuanto a las facilidades que se dan a los voluntarios y que, por lo mismo, le parece al Consejo de Oficiales Generales y él es el primero en inculcar esa política, que es necesario tender a igualar la posición de los voluntarios, dando a las Compañías que habitan en condiciones deficientes, la posibilidad de

contar con cuarteles que ofrecen comodidades semejantes a los de otras compañías, porque esa tendencia es justa y también es de gran importancia poder señalar que el cuerpo de Bomberos está preocupado de esta situación que, realmente, en algunos casos, está haciendo crisis. Estimó que en el día de esta sesión se había dado un paso muy importante en ese sentido.

El Director de la 20a. Compañía manifestó que estaba inmensamente contento de que el esfuerzo que hizo toda la Institución en agosto del año p.d. haya ido, en parte, en beneficio de la solución del problema de una de las compañías afectadas por carecer de adecuados cuarteles. Agregó que todos los voluntarios estarían dispuestos a realizar una nueva campaña, durante el presente año, si supieran que con ello fuera a solucionarse aunque fuera el problema de una sola más de las compañías.

El Director de la 1fa. Compañía expresó - visiblemente emocionado - que al agradecer la decisión de los miembros del Directorio de aprobar la compra de esta propiedad, para cuartel de la 1fa. Compañía, expresa la su satisfacción, porque lo considera un acto de toda justicia que, además, constituye el logro de una de las mayores aspiraciones de su Compañía. Agregó que los voluntarios de la 1fa. Compañía debían manifestar en esta oportunidad su reconocimiento por la labor desarrollada y por el esfuerzo que pusiera el señor Superintendente para cumplir con lo que manifestara en una reunión de hace más o menos un año, en la que se comprometiera a realizar los máximos esfuerzos para dar a todas las compañías nuevas un cuartel digno de ellas, que en verdad no lo tienen. Señaló que todos quienes conocen el cuartel de su Compañía se han dado cuenta de las condiciones en que

deben servir sus voluntarios y que, a pesar de que son difíciles, lo han estado haciendo desde hace doce años. Aseguró que han cumplido con una comunitad, la de su vecindario, que seguramente va a lamentar su partida; pero entienden también que van a poder cumplir mejor con su función, en un lugar más adecuado para la labor bomberil propiamente tal y no como lo hacían hasta ahora, desarrollando tareas que aunque son muy valiosas en una población de escasos recursos, significan atender a una serie de problemas de orden social. Repitió sus agradecimientos al Directorio, diciendo que está seguro de que su Compañía va a ganar mucho y que el esfuerzo que habían puesto los Oficiales Generales y la decisión del Directorio con su aprobación, iban a redundar en que los voluntarios de su Compañía superar cualquier sacrificio por servir mejor. Declaró, por último, que veía como una forma de testimoniar estos agradecimientos, la presencia en la sala de sesiones del Directorio de numeroso grupo de voluntarios de su Compañía, que fueron llegando en forma espontánea.

El Superintendente agradeció al Director de la 1fa. Compañía las expresiones tan sentidas en que manifestó el reconocimiento de su Compañía por esta decisión del Directorio.

2º - Compra de propiedad para guardar de la 1fa. Compañía. El Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago acuerda facultar ampliamente a los señores Superintendente o Vicesuperintendente; Secretario General o Tesorero General de la Institución, para que celebren todos los actos y contratos y otorguen todos los docu-

mentos e instrumentos que fueren necesarios, con el fin de formalizar la adquisición de la propiedad ubicada en el camino a Melipilla N°s. 1648 al 1650, de propiedad del señor Héctor Contreras Velázquez, que se encuentra inscrita a su nombre a fs. 17.462 N° 19013, del Registro de Propiedad correspondiente al año 1964, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Según el título indicado la propiedad tiene los siguientes deslindes: al Norte, con don Bartolo Díaz; al Sur, con don Pedro Molasco Aránquiz; al Oriente, con don José Agustín Salas Errázuriz; y al Poniente, con camino a Melipilla. La propiedad se comprará en el estado en que se encuentra, como cuerpo cierto, libre de toda deuda o gravamen, en el precio de .... E° 40.000.000.- pagado al contado al firmarse la escritura definitiva de compraventa, sin perjuicio de facultarse a las personas arriba indicadas para anticipar hasta un 20% del precio, en caso de otorgarse algún tipo de contrato preparatorio, como una muestra de compraventa, cierre de negocio, etc. Los gastos e impuestos de la escritura serán de cargo del Fisco de Bomberos de Santiago. Se faculta, asimismo, ampliamente, con tantas atribuciones como en derecho sea necesario, a los arriba indicados, para fijar las demás condiciones y estipulaciones del contrato definitivo y de los que sean menester para formar a ligarlo. Se facilita especialmente al Vicesuperintendente don Alfredo F. Fernández Romero para hacer redactar a escritura pública el presente acuerdo, sin que sea necesaria la aprobación previa de la presente acta.

Se levantó la sesión a las 20,45 horas.

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en  
7 de mayo de 1975.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente  
Comandante  
2º Comandante  
3er. Comandante  
4º Comandante  
Tesorero General  
Intendente  
Director Honorario  
" " "  
" " "  
" " "

Directores de la 2a. Compañía : Hernán Becerra,  
 " 3a. " " Tomás Rodríguez,  
 " 4a. " " Enrique Polin,  
 " 5a. " " Eduardo Swinburn,  
 " 6a. " " Alfredo Noriega,  
 " 7a. " " Mauricio Galatán,  
 " 8a " " Raimundo Eobar,  
 " 9a. " " Enrique Grünwald,  
 " 10a. " " Salvador Cortés,  
 " 11a. " " Carlos Forsi,  
 " 12a. " " Héctor Orellana,  
 " 13a. " " John Yeomans,  
 " 14a. " " René Bautista,  
 " 15a. " " Rubén Niño,  
 " 16a. " " Luis González,  
 " 17a. " " Roberto Estévez,  
 Capitán de la 1a. " " Próspero Bisquertt,  
 " 13a. " " Alberto Briceno,  
 " 15a. " " Luisian Michell,

y el Secretario General que suscribe (Alberto Márquez).

El Superintendente excusó la inasistencia

de los Directores Honorarios señores Hernán Figueroa, Jorge Gaete y Luis Soto; y la de los Directores de la 15a. y 16a. Compañías, señores Dietrich Augustein y Jorge Parod, respectivamente.

Actas. Fueron aprobadas sin observaciones las actas de las siguientes sesiones celebradas por el Directorio: ordinaria de fecha 2 de abril y extraordinarias del 17 y 23 de abril ppdo.

No se había distribuido el acta de la sesión extraordinaria efectuada el 5 de mayo en curso.

Se dio cuenta y se trató:

1º.- Renuncias y elecciones de Capitanes de la 1a., 5a. y 13a. Compañías. De que la 1a. Compañía, en sesión de fecha 21 de abril, aceptó la renuncia presentada por el voluntario don Mario Swinburn Rodríguez al cargo de Capitán y eligió para servir dicho cargo al voluntario don Prospéro Bisquert Zavala.

De que la 5a. Compañía, en sesión celebrada en 15 de abril, aceptó la renuncia presentada por el voluntario don José P. Alessandri F. al cargo de Capitán y eligió en su reemplazo al voluntario don Pedro de la Cerda Sánchez.

De que la 13a. Compañía, en sesión celebrada en 25 de abril, aceptó la renuncia presentada al cargo de Capitán por el voluntario don Iván Echaíz Fernández y eligió en su reemplazo al voluntario don Alberto Briceño Bolo.

Las notas se enviaron al archivo.

2º.- Agradecimientos de condolencia de S. E. El Presidente de la República. De los agradecimientos expresados por S. E. el Presidente de la República y comandante en jefe del Ejército, General don Augusto Pinochet Ugarte, por las condolencias del fallecimiento con motivo del trágico fallecimiento del señor Ministro de Defensa Nacional, General de División don Oscar Bonilla Bradanovic.

Al Archivo.

3º.- Agradecimientos de Condolencia del Director General de Investigaciones. De una nota del Director General de Investigaciones, General de División don Ernesto Baega Michaelsen por la que agradeció las condolencias que le hicieron llegar nuestra Institución por la muerte en acto del servicio del funcionario don Gabriel Rodríguez Alvarado.  
Al archivo.

4º.- Agradecimientos del Instituto de Caridad Hermanadad de Dolores. De una nota del Presidente del Instituto de Caridad Hermanadad de Dolores, señor Hugo Hoanisch Espindola, por la que agradeció la actuación de las Compañías que acudieron a extinguir el incendio de la Casa Central de San Isidro 218 e hizo llegar su pesar por los accidentes que sufrieron algunos voluntarios.  
Al archivo.

5º.- Movimientos de Fondos del mes de Abril y observaciones sobre percepción de Fondos. El Superintendente ofreció la palabra sobre el movimiento de fondos del mes de abril.

El Director de la 5a. Compañía, realizó una consulta formulada en la sesión ordinaria anterior y preguntó si se habían producido novedades respecto a los aportes fiscales que existía el propósito de pagar por doce años, como lo informara el Director de la 1a. Compañía.

El Superintendente informó que no se había recibido ninguna suma proveniente del Estado. Agregó que el Decreto que determina la distribución de la suma que el Estado pone a disposición de los Cuerpos de Bomberos, se encuentra en la Contraloría General de la República, y que se giran informaciones necesarias, deberán ser cursados para el pago dentro de la próxima

semana. Ilego presente que la cancelación se haría por todo el primer semestre.

El Director de la 5a. Compañía consultó si los duodecimos correspondiente a los meses transcurridos los cancelarían con algún reajuste. Como se le informara que no, expresó que no obstante que estaba en conocimiento de la preocupación por parte del Consejo de Oficiales Generales, del Superintendente y del Tesorero General sobre este problema, estimaba que si se continuaba con este sistema, llegaría un momento en que lisa y llanamente se tendrían que cerrar las puertas de los cuartellos, porque, ese atraso se suma la situación producida por el alza experimentada en los costos y la no exención de tributación, que obliga a cargar con todo el peso tributario en la compra de combustibles y lubricantes y en todas las adquisiciones que tienen que efectuar las compañías. Agregó que no sabía si cabe alguna actitud, actuación, decisión o gestión para solucionar ese aspecto. Recordó que las compañías, para poder reparar sus cuartellos tendrían que aportar el 50% de los gastos; esto es, que cada compañía debería hacer un esfuerzo extraordinario para hacer frente a ellos. Por otro lado, las compañías están viendo ya - y muchas de ellas han tenido que reducir el personal nortado de mensajes - que no podrían afrontar la situación.

El Superintendente manifestó que la consulta planteada permitía una conversación en el Directorio sobre una situación que en general afecta a todos los Cuerpos de Bomberos del país. Expresó que desde el punto de vista del Cuerpo de Bomberos de Santiago, y también desde el punto de vista de los Cuerpos de Bomberos del país, podía contestar que esta situación ha sido motivo de preocupación no sólo del Superintendente, sino que de todos los Oficiales Generales y en general de todos los bomberos del país. Informó que la junta coordinadora

dora Nacional de Cuerpos de Bomberos ha iniciado un conjunto de movimientos con el objeto de solucionar este problema. Advierte que la situación de angustia por la que pasa el Cuerpo de Bomberos de Santiago, no es comparable en absoluto con la de otros Cuerpos de Bomberos de la República, que no tienen entrañas como las de que goza nuestra Institución y que percibe justamente porque se trate del Cuerpo de Bomberos de la Capital, que tiene una mayor carga de servicios. Reafirma que existen Instituciones que, como ya lo había manifestado en una sesión anterior, no tienen siquiera la benzina suficiente para mover su material; que el Cuerpo de Bomberos de Huasco, el segundo en importancia del país, en el aspecto económico, en vez de suprimiendo la correspondencia de su material a los actos denominados "otros servicios" y como el asunto se hacía cada vez más difícil, acordó que mientras no se recibieran las subvenciones estatales, cada Compañía tendría que costear a su sueldo, no, a su mensajero y todos sus gastos generales, en tal forma, que han tenido que hacer esfuerzos extraordinarios para poder estar a la altura de los requerimientos del servicio; que la junta Coordinadora Nacional ha celebrado reuniones con el Subsecretario de Hacienda, con el Director del Presupuesto, tanto antiguo como actual, con el Director Nacional de Impuestos Internos y con el propio Ministro de Hacienda y ha pensado realizar una última gestión ante S. E. el Presidente de la República, con el objeto de pedirle - las otras han sido peticiones que normalmente han sido rechazadas - que se nos exima de la tributación, que se nos entreguen los dos décimos a tiempo y otras peticiones de este tipo, como por ejemplo

que los otros reis dos décimos se paguen por sobre todo anticipado. En razón del conocimiento que cada uno de los Directores tiene del problema porque está pasando la Hacienda Pública, que ha obligado a una restricción realmente drástica de los gastos, tanto que ha significado una virtual paralización de muchos servicios públicos, expresó que le parecía bastante difícil que se lograra, por lo menos, un pago anticipado de los dineros que correspondan. En todo caso, la gestión iba a realizarse. Mientras tanto, añadió, el Cuerpo de Bomberos de Santiago está pasando por dificultades, pero no por una angustia extraordinaria y esto se debe, como lo dijo en la sesión extraordinaria del día lunes recién pasado, a que se cuenta la con cierta cantidad de dinero proveniente de la colecta, que ha servido para costear los problemas económicos, porque con ella pudo hacerse una inversión de fondos y porque con la suma correspondiente a las diferencias de cambio de las importaciones que el Cuerpo había efectuado se hizo una inversión en Cepac, los que han ido revalorizándose en la proporción del alza del costo de la vida y por concepto del alza del dólar.

Manifestó también que el Consejo de Oficiales Generales se vio obligado a tomar las resoluciones a que se refirió el Director de la Sa. Compañía, en el sentido de que los gastos por reparaciones y otros trabajos en las fábricas serían costeados solamente en un 50% por el Cuerpo y que, además, lo hizo con una intención clara, tanto en orden a reducir los gastos que no se pueden apuntar en la forma como se estaba haciendo hasta el año pasado, como para crear conciencia en las fábricas y en cada uno de los voluntarios del verdadero estado de dificultad en que se encuentra el Cuerpo, pues era posible decir que un 50% de ellas se deben a

descuido de los voluntarios, que no han comprendido que el Cuerpo está pasando por problemas difíciles. En este mismo orden de ideas, agregó, el Consejo de Oficiales Generales había pensado - y ya el Subintendente lo había expresado en una sesión anterior - que el Subintendente y una Comisión del Consejo de Oficiales Generales recomendaría las Compañías para asistir a algunas sesiones que serían convocadas con el Director de cada una de ellas, con el objeto de explicar a cada voluntario el problema angustioso en que el Cuerpo se encuentra y hacer así mayor conciencia aún de las dificultades que la Institución está sufriendo, como también para recoger de los voluntarios ideas que pudieran ser interesantes de realizar. Advertió también que el Consejo de Oficiales Generales había pensado que uno de los medios que las Compañías pueden tener para afrontar los gastos en que de ben incurrir, pueden ser los beneficios que normalmente habían sido rechazados por el Directorio. Poco el fundamento del rechazo ha cambiado, debido a que la Ley 12.027 no está dando el rendimiento suficiente, el Consejo de Oficiales Generales resolvió informar favorablemente al Directorio hasta una función de beneficio al año por cada Compañía. Señaló que en este sentido las Compañías podrían buscar medios de financiamiento porque así quedarán dentro del círculo de relaciones en que se mueven, los aportes económicos que necesiten.

El Director de la 5a. Compañía, agradeció al Subintendente la información proporcionada.

El Director Honorario don Sergio Dávila expresó que mientras hablaba el Director de la 5a. Compañía recordó que en

el Diario Oficial del lunes 5 del presente mes se publicó una Circular del señor Ministro de Hacienda sobre restricciones económicas, las que serán como mínimo de un 15% en los ítems correspondiente a bienes de consumo y aportes y de un 25% en los aportes consultados en moneda extranjera. Declaró que lo asaltaba la preocupación de que el ítem global en que se contempla la subvención para los Cuerpos de Bomberos, derivada de la aplicación de la ley 12.027, que es de dos mil doscientos millones de escudos, vaya a sufrir también tal reducción. Estimó conveniente, salvo mejor parecer del Superintendente, que se pidiera al Director del Presupuesto o al Subdirector o incluso al señor Ministro de Hacienda, ya que es difícil que vaya a poder conseguirse un aumento en los aportes, que por lo menos no se aplique esta restricción drástica a la Institución, que está pasando por una situación económica angustiosa. Indicó que el plazo para que los diversos ministerios practiquen tales restricciones, vence el 16 de mayo próximo.

El Superintendente expresó que se haría la gestión sugerida por el señor Director Honorable. En seguida ofició la palabra sobre el movimiento de fondos del mes de abril, que fue aprobado.

El Superintendente explicó que el excedente de E\$ 33.000.000.- de escudos que aparece en la Partida XV de Entradas, Intereses y Reajustes, no se había distribuido aún en el presupuestado de gastos, por haberse estimado preferible esperar el impacto de las nuevas medidas económicas, que permitirá determinar en qué se gastará ese excedente, que por lo demás sólo es nominal, ya que corresponde a un reajuste de dineros anteriores.

6º - Premios de constancia. De los siguientes

prouestas para premios de constancia presentadas por el Comandante:

Voluntario:

5 años:

Don Pedro Bertranine Caballero	6a.	523
" Eduardo Gómez Caballero	6a.	227
" José Passalacqua Sanhueza	11a.	850
" Elías Barros Squiff	12a.	1.203
" Juan Pablo Montt Fleischmann	15a.	578
" Renato Contiernas Albornoz	18a.	319
" Carlos Barinas Gross	19a.	298
" Jorge Jaime Lagos	19a.	777
" Tomás Renán Lucero	19a.	222

10 años:

Don Rubén Alvarado Gómez	2a.	622
--------------------------	-----	-----

15 años:

Don Neil Mac-Lean Rogers	14a.	406
--------------------------	------	-----

20 años:

Don Fernando Maríquez San Martín	12a.	396
----------------------------------	------	-----

25 años:

Don Esteban Ferrari Salazar	11a.	245
-----------------------------	------	-----

30 años:

Don Guido Rossi Granara	11a.	- - -
-------------------------	------	-------

40 años:

Don René Enomben La Torre	3a.	4.475
---------------------------	-----	-------

Don Julio Sanhueza Novoa	7a.	2.033
Guillermo Morales Beltrami	8a.	- - -
Miguel Bustos Vega	9a.	1.609

Fueron conferidos los premios.

El Superintendente, en nombre del Directorio, felicitó muy cordialmente al Director Honorario don Guillermo Morales Beltrami, por haber obtenido en esta ocasión su premio de constancia por 40 años de servicios.

7º.- Creación de un cargo de Inspector General. El

Superintendente informó al Directorio que conforme a las disposiciones del Reglamento General en vigencia, que entró en vigor el día 3 de mayo en curso, el Consejo de Oficiales Generales, en uso de la facultad que se le confiere en el Art. 51, N° 23, aumentó en uno los cargos de Inspectores Generales, que dando en consecuencia fijados en once.

Ibizo presente que esta determinación se tomó con el objeto de que el Comandante pueda designar un Inspector General para que pase a desempeñarse en la Intendencia.

8º.- Informe del Comandante sobre actos del servicio y acerca de las Altas y Bajas del Personal. Del informe en referencia, en el que se indica que durante el mes de abril hubo 6 incendios con alarma pública, 100 sin alarma pública y 34 otros servicios, o sea, en total 140 actos, con un término medio de 4,67 actos por día; que los servicios prestados por la Institución en lo que va corrido del año 1975, hasta el 30 de abril inclusive, dan un total de 564 actos, o sea, su promedio diario es de 4,7; que en el mismo lapso del año 1974 hubo 566 actos, con un término medio diario de 4,72. En consecuencia, en los mismos períodos de 1974 y 1975, se aprecia una disminución, en este último año, que alcanza a 2 actos, es decir, menor en un

0,35%.

Informó también que en el mes de abril ingresaron 19 voluntarios a las Compañías que indicó; que las bajas fueron 24, motivo das 14 por renuncias, 8 por separaciones, 1 por expulsión y 1 por fallecimiento y que con este movimiento, sobre la base de 1.818 voluntarios que había al 31 de marzo, la Institución tenía al 30 de abril 1.813 voluntarios.

9º.- Ordenes del Día del Comandante. De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante: n° 15, del 9 de abril, por la que aceptó la renuncia al cargo de Ayudante General de Tesorería al voluntario de la 17a. Compañía, don Isvaldo Moncayo R. y designó en su reemplazo al voluntario de la 10a. Compañía don Jorge Virgilio Pérez; n° 16, de fecha 18 de abril, por la que dispuso la entrada en servicio de la 13a. Compañía en la propiedad que le ha sido habilitada como Cuartel en calle Elio dorio Yáñez nos. 975 y 981, a contar de las 0 horas del día sábado 19 de abril; nos 17, del 18 de abril; 18, del 25 de abril y 21, del 28 de abril, por las cuales no difirió el orden de precedencia de Capitanes para tomar el mando del cuadro, en ausencia de los comandantes; n° 19 del 25 de abril, por la que nombró Ayudante General de Material Mayor al voluntario de la 15a. Compañía don Juan Liniaga Díaz; n° 20, del 25 de abril, por la cual dispuso la reincorporación al servicio activo de la 16a. Compañía, des de las 12 horas del día domingo 24 de abril; y n° 22, de fecha 6 de mayo, por la cual designó Inspector General de Secretaría en la Intendencia, al voluntario de la 12a. Compañía don Manuel Arturo Farrajal Guajardo y dispuso que el Ayudante

General de Servicios Administrativos don Jorge Norambuena S. pase a desempeñar funciones similares en Edificios y Cuartellos (ex Obras Varias).

Al ancho.

10.- Acuerdo del Directorio que establece las comisiones permanentes. El Superintendente manifestó que conforme al artículo 22, n° 5, del nuevo Reglamento General, corresponde al Directorio, mediante un acuerdo permanente, constituir ciertas Comisiones. Agregó que tales comisiones, hasta la vigencia del antiguo Reglamento General, eran distintas en parte a las que contempla el nuevo Reglamento General. Es así como de acuerdo con el artículo 22, n° 14, corresponde crear una comisión permanente de Asuntos Administrativos, en reemplazo de la Comisión Revisora de Libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería Generales y también de la Comisión del Premio de Estímulo. Por su parte, el artículo 151 del Reglamento General, crea una nueva comisión de Asuntos Reglamentarios, cuya función es la de informar al Directorio sobre las proposiciones que se hagan para reformar los Estatutos del Cuerpo, el Reglamento General o los Reglamentos de las Compañías. Además, el Consejo de Oficiales Generales propuso al Directorio crear también la Comisión de Asuntos Financieros y Contables con las mismas atribuciones de la ex Comisión de Finanzas y mantener la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, conservándole sus atribuciones.

El Director Honorario don Guillermo Morales Beltrami consultó si esta materia tenía alguna relación con el informe de Baković y Balic.

El Superintendente respondió que sobre la base de proposiciones de Baković y Balic, se presentaba un proyecto de reformas al Reglamento General que se trataría a continuación.

El Director de la Ma. Compañía manifestó que no tenía bien en claro lo que dice relación con la Comisión de Asuntos Administrativos. Expresó que en el antiguo Reglamento General, en el Art. 22, N° 16, decía: "Revisar anualmente los libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería Generales por una Comisión de su seno" y que en el Reglamento de la Comisión del Premio de Estímulo, en el Art. 12, se disponía: "El Directorio, en la sesión de enero de cada año, nombrará una Comisión para que mensualmente se pronuncie acerca de las reclamaciones que formulen los Capitanes de Compañía y adelante en la confeción del informe que deberá ser presentado al Directorio en la sesión ordinaria del mes de noviembre por la Comisión que se hallare en funciones". Agregó que ignoraba si dicho Reglamento del Premio de Estímulo continúa vigente, pero en todo caso le llamaba la atención el hecho que se haya encargado a la Comisión de Asuntos Administrativos pronunciarse sobre las reclamaciones, sin considerar todas las otras obligaciones que tenía la Comisión del Premio de Estímulo. Agregó también que personalmente creía que no es conveniente recargar a la Comisión de Asuntos Administrativos. Recordó que ya al emitir el informe del año 1972, la Comisión que le tocó presidir manifestó su opinión en el sentido de recomendar que fuera dividida en dos Comisiones, por el exceso de trabajo que demanda el cumplimiento de su cometido.

El Subsecretario expresó que teniendo en cuenta precisamente la nutrida labor de esta Comisión, el Consejo de Oficiales Generales proponía al Directorio

que lo constituyera con numerosos Directores. Repitió que el Reglamento General vigente, en el Art. 22, n° 14, modifica el ex Art. 22, n° 16, que señalaba que correspondía al Directorio revisar anualmente los libros de la Comandancia, Tesorería y Secretaría Generales por una comisión de su seno, disponiendo ahora lo siguiente: "revisar anualmente los libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería Generales e Intendencia por la Comisión de Asuntos Administrativos". Agregó que tenía a la vista el proyecto de modificación del Acuerdo n° 33 de carácter permanente, Reglamento del Premio de Estímulo y que en cuanto al Art. 12 se propone lo siguiente: "La Comisión de Asuntos Administrativos se pronunciará oportunamente acerca de las reclamaciones que formulen los Capitanes de Compañía y Brigadas y podrá considerar en su informe las faltas y errores etc.". Esto es, la modificación consiste en entregar a la Comisión de Asuntos Administrativos las atribuciones que tenía la Comisión del Premio de Estímulo. Repitió que se propone integrar la Comisión con gran número de Directores para que, si fuere mucho el trabajo, pueda dividirse en dos Subcomisiones.

Aclarado este aspecto, consultó si el Directorio aprobaría la creación de las Comisiones de carácter permanente determinadas por el nuevo Reglamento General y las propuestas por el Consejo de Oficiales Generales.

Así se acordó y al pertinente Acuerdo de carácter permanente correspondió el n° 78. Su texto es el siguiente:

#### Número 78.

1º.- Las Comisiones Permanentes del Directorio serán las siguientes:

Comisión de Asuntos Administrativos, cuyas funciones serán:

a) Revisar anualmente los libros de la Comandancia, Secretaría General, Economía General e Intendencia (art. 22, n° 14 del Reglamento General).

b) Pronunciarse oportunamente acerca de las reclamaciones que formulen los Capitanes de Compañía o de Brigada, para los efectos del Premio de Estímulo, y considerar en un informe las faltas, errores u omisiones en que hubieren incurrido las Compañías y Brigadas y que no aparecieran anotados en los libros. El informe que emita se referirá al año anterior y será presentado al Directorio en la sesión ordinaria del mes de noviembre por la Comisión que se lea llare en funciones.

Comisión de Asuntos Reglamentarios. Correspondrá a esta Comisión informar al Directorio:

a) Sobre las proposiciones que se hagan para modificar los Estatutos.

b) Respecto de las proposiciones que se formulen para modificar el Reglamento General y de las que se refieran a Acuerdos del Directorio de carácter permanente, cuando así lo determinare el Directorio.

c) Acerca de los proyectos de reglamentos de Compañía y Brigada y de las modificaciones que las primeras acuerden introducir en sus reglamentos, para los efectos del pronunciamiento del Directorio que consulta el artículo 151 del Reglamento General.

Comisión de Asuntos Financieros y Contables. Correspondrá a esta Comisión informar y asesorar al Directorio, al Consejo de Oficiales Generales y al Superintendente.

Tendente, en todos los asuntos que se le encuentren y que digan relación con las finanzas de la Institución, con inversiones, enajenaciones de inmuebles o valores mobiliarios y otras materias de este género.

Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos. Correspondrá a esta comisión informar y asesorar al Directorio, al Consejo de Oficiales Generales y al Superintendente en todas las materias que se le encuentren y que digan relación con los aspectos de su competencia.

De los miembros de esta comisión, a lo menos tres deberán ser integrantes del Directorio y los restantes podrán ser voluntarios del Cuerpo que estén en posesión del título de abogado.

2º.- En las sesiones de las comisiones formará quórum la mayoría absoluta de sus miembros. En la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, a lo menos uno de ellos deberá ser miembro del Directorio.

3º.- Para los efectos de la presidencia y del número requerido para formar sala, regirán las disposiciones de los Acuerdos Nos. 3 y 62 del Directorio.

11º.- Designaciones de reemplazantes del Superintendente y del Vicesuperintendente, de miembros del Consejo Superior de Disciplina y de Comisiones Permanentes, conforme al nuevo Reglamento General.

El Superintendente expresó que corresponde, por consiguiente, designar los reemplazantes de las distintas comisiones. Señaló que, además, conforme al nuevo Reglamento General han desaparecido algunos cargos y se han creado nuevos. Por ejemplo, ha desaparecido el cargo de Reemplazante del Superintendente y se ha establecido el de Reemplazante del Superintendente y del Vicesuperintendente. Aunque aparentemente es una modificación pequeña,

al Consejo de Oficiales Generales le pareció conveniente que fuera designado nuevamente por el Directorio. Agregó que, por lo demás, estando en vigor el Reglamento General nuevo, el Superintendente estimaba conveniente hacer una designación completa de todos los componentes, tanto de las Comisiones permanentes del Directorio como del resto de los nombramientos que corresponden a este organismo, con el objeto de poder trasladar a algunos Directores de una comisión a otra y poder realizar nominaciones en forma la cambiada.

Hizo presente que si le parecía al Directorio, iba a proponer que también se nombrara nuevamente la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, el Consejo de la Caja de Socorros y Asistencia Médica y en general todas las comisiones del Directorio.

En virtud de las pertinentes disposiciones reglamentarias, propuso la designación de los voluntarios que se indican, para las funciones que se señalan a continuación.

El Directorio efectuó dichos nombramientos, pronunciándose respecto de ellos a medida que el Superintendente fue ofreciendo la palabra.

Los nombramientos en referencia fueron los siguientes:

Reemplazantes del Superintendente y del Vicepresidente:

- 1º - Don Hernán Figueroa Anguita, Director Honorario.
- 2º - " Guillermo Morales Beltrami, Director Honorario.
- 3º - " Enrique Phillips R. Pérez, Director Honorario
- 4º - Jorge Gaete Rojas, Director Honorario
- 5º - Luis Soto Salgado, Director Honorario

Integrantes del Consejo Superior de Disciplina:

Don Hernán Figueroa Anguita, Director Honorario.

- Don Guillermo Morales Beltrami, Director Honorario.  
 • Enrique Phillips R. Peña, Director Honorario.  
 • Sergio Dávila Echaurren, Director Honorario.  
 • Salvador Cortés Planas, Director de la 10a. Compañía.

#### Comisión de Asuntos Administrativos:

- Director de la 3a. Compañía don Tomás Rodríguez Pérez.  
 • • • 6a. " " Alfredo Nuneza de la Vega  
 • • • 13a. " " Mariano Díaz Navarrete.  
 • • • 16a. " " Jorge Parod Espinoza.  
 • • • 18a. " " Rubén Niño Álvarez.  
 • • • 20a. " " Roberto Estévez Muñoz.

#### Comisión de Asuntos Reglamentarios:

- Director de la 4a. Compañía don Enrique Soler Montañón.  
 • • • 8a. " " Raimundo Colar Olave.  
 • • • 12a. " " Héctor Deliana Farfán.  
 • • • 14a. " " John Yeomans Espinall.  
 • • • 17a. " " René Huerta Faúnes.  
 • • • 19a. " " Luis González Espinoza.

#### Comisión de Asuntos Financieros:

- Superintendente don Gonzalo Figueiroa Yáñez.  
 Vicesuperintendente don Alfredo F. Fernández Romero.  
 Comandante don Jorge Salas Torrejón.

Tesorero General don Mario Swinburn Hernández.

Intendente don Salvador Macrur del Panto.

- Director de la 2a. Compañía don Hernán Becerra Mücke  
 • • • 5a. " " Eduardo Swinburn Hernández  
 • • • 7a. " " Mauricio Galatgan Zeltzer.  
 • • • 10a. " " Salvador Cortés Planas.  
 • • • 11a. " " Carlos Rossi Gherardi Uli.

#### Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos:

Director Honorario don Hernán Figueiroa Anguita.

Director Honorario Jorge Gaete Rojas.

\* de la 2a. Compañía don Hernán Becerra Muñoz.  
Voluntario de la 1a. Compañía don Juan Enrique Infante Philippi.  
\* \* 4a. \* Pedro Souli Ligana.  
\* \* 6a. \* Manuel Flores Toledo.

Integrantes del Consejo de la Faja de Socorros y Asistencia médica:

Director Honorario don Enrique Phillips R. Peña.

Director de la 9a. Compañía don Enrique Grünwald Schirlio.  
nicoff.

Director de la 15a. Compañía don Dietrich Augenstein Brink

Comisión Monumento Alfredo Santa María:

Supervisante don Gonzalo Figueroa Yáñez.

Comandante don Jorge Salas Torrejón.

Tesorero General don Mario Swinburn Herreros.

Director Honorario don Jorge Gaete Rojas.

\* \* Guillermo Muñoz Morán.

\* \* Enrique Phillips R. Peña.

\* de la 5a. Compañía don Eduardo Swinburn  
Herreros.

Representación ante la Comisión Especial de la Ley N° 12.027:

Director de la 1a. Compañía don Gustavo Prieto Humbser.

Representación ante el Consejo Nacional de Seguridad:

Titular:

Director de la 7a. Compañía don Mauricio Galtzan Felzner.

Suplente:

Director de la 20a. Compañía don Roberto Estévez Marín.

12.- Proyecto de Reformas al Reglamento General Pro-  
puestas por el Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente expresó que como lo anunciará en una sesión anterior, cuando dio cuenta del informe de la firma de Auditores de Administración señores Baković y Balic, repartido a los miembros del Directorio y que, sin perjuicio, podrá ser posteriormente analizado en forma exhaustiva, ya que es muy valioso en sugerencias y proposiciones, señaló que contiene algunas indicaciones que no están contempladas en el actual Reglamento General. En efecto, dijo, en su informe, Baković y Balic proponen que todos los servicios de adquisición de bienes muebles, tanto en el país como de importación, dejen de estar a cargo del Comandante y pasen ser obligación del Intendente. Esta proposición la hacen con el fin de que las tareas administrativas del Fuenyo correspondan en adelante precisamente a los Oficiales Administrativos, para que funciones de esa especie recaigan en el menor grado posible en los Oficiales Activos, como lo son los Comandantes. Proponen también que toda la estadística pase del Intendente - donde la había establecido el nuevo Reglamento General - al Secretario General, que por lo demás ya lleva la una parte de ella como es la de ingresos y egresos del personal, al registrarlos en los libros correspondientes.

Agregó que como lo anunciará también oportunamente en esa sesión, el informe de Baković y Balic fue entregado a una comisión de voluntarios compuesta por los Inspectores Generales señores Rodríguez y Vega y el Ayudante General señor Rosales, quienes propusieron agregar a las ideas ya contenidas, una asesoría jurídica que dependería también del Secretario General, como lo es en este momento; una oficina de Relaciones Públicas, también dependiente del Secretario

rio General y una Oficina de Organización y Métodos, que dependía del Vicesupervisintente. Informó que el Consejo de Oficiales Generales trató exhaustivamente el citado informe y estimó razonables las proposiciones comentadas y, por consiguiente, resolvió proponer al Directorio algunas modificaciones al Reglamento General, para minor los respectivos Departamentos, de su dependencia actual del Comandante o del Intendente, hacia el Intendente y el Secretario General, respectivamente y crear el que dependiera del Vicesupervisintente. En seguida ofreció la palabra.

El Director Honorario don Sergio Dávila manifestó su opinión porque la adquisición de material mayor, por su importancia, continúa a cargo del Comandante, quien la propondrá al Directorio.

El Supervisintente expresó que todos los Oficiales Generales como también los organismos, como el Directorio por ejemplo, tienen la facultad de hacer las correspondientes proposiciones y normalmente es el Directorio o el Consejo de Oficiales el que toma el acuerdo pertinente, según corresponda. Así por ejemplo, si el Comandante necesita adquirir material menor o el Secretario General útiles de oficina, hace la correspondiente petición, pero el trámite mismo de ver los precios en el mercado de determinar la forma de pago, de hacer el pago mismo y de controlar el ingreso del material a la dependencia que corresponda, o sea, todo el trámite posterior al acuerdo, correspondería al Intendente. Naturalmente que el Comandante sigue siendo el responsable total del servicio y será él quien solicite la adquisición del material mayor y menor que le parezca oportuno.

El Director Honorario don Enrique

Phillips consultó si no sería posible tomar un acuerdo - porque le parecía que en realidad no se había madurado bien la materia - que sin dilatar mucho la cosa y mientras se estudián definitivamente las modificaciones del Reglamento General, se hicieran cargo de la nueva organización determinados organismos.

El Superintendente manifestó que él iba a proponer algo menos radical que lo expuesto por el Director Honorario don Enrique Phillips. Señaló que conforme al artículo 146 del actual Reglamento General, debe darse cuenta de los proyectos de reforma en una sesión ordinaria, pero no se puede votar en esa oportunidad y, además, el Directorio debe acordar si pasa a la Comisión de Asuntos Reglamentarios o si prescinde del trámite de informe. Propuso al Directorio que se acordara prescindir del trámite de Comisión, en razón de que la propuesta es muy sencilla y que resuelve una discutir este asunto en un plazo no mayor de 15 días.

Así se acordó y se resolvió citar al Directorio a sesión extraordinaria con este solo objeto para el jueves 23 de mayo, a las 19 horas.

13º.- Cuenta del Superintendente. El Superintendente recordó que en la sesión ordinaria del 2 de abril, a raíz de una consulta formulada por el Director de la 5a. Compañía, informó sobre la situación que se había producido en el Cuerpo de Bomberos de Concepción y que culminó con la expulsión de un numeroso grupo de voluntarios. Auxiliando esa información, dio a saber que a petición del propio Cuerpo de Bomberos de Concepción intervino la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos; que con tal motivo viajaron a Concepción el día 1º de mayo el Presidente de la junta don Octavio Hinzpeter, el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago, en su calidad de

Director Nacional y el Secretario General de este mismo cuerpo, que es el Asesor jurídico de la junta; que en una entrevista que sostuvieron con el señor Intendente Regional, se acordó que la junta coordinadora designaría una comisión para que informara acerca de los acontecimientos ocurridos; que dicha comisión quedó integrada por el Superintendente y el Secretario General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, en las calidades ya indicadas y por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Rancagua don Alfonso Inzaga Susoleaga, que es el Presidente del Consejo de la VI Región; y que, con el fin de dar cumplimiento a su cometido, los miembros de esta comisión se dirigirían nuevamente a Concepción el viernes 9 del presente, para desarrollar su labor durante los días sábado y domingo próximos.

Además, dio una cuenta de talldamente de las diligencias que practicaron durante su visita a Concepción, informaciones que por acuerdo del Directorio se resolvieron dejar en una versión de la parte pertinente del acta que será mantenida en reserva.

Se levantó la sesión a las 20,15 horas.

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 22 de mayo de 1975.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueiroa y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Jorge Salas,
2º Comandante	" Alberto Bustos,
3er. Comandante	" Enrique Chereau,
4º Comandante	" Mario Flataca,
Tesorero General	" Mario Swinburn,
Intendente	" Salvador Nacur,
Director Honorario	" Guillermo Morales,
" "	" Enrique Phillips,
" "	" Sergio Dávila,
" de la 2a. Compañía	" Hernán Becerra,
" " 3a. "	" Tomás Rodríguez,
" " 4a. "	" Enrique Colín,
" " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " 6a. "	" Alfredo Noriega,
" " 7a. "	" Mauricio Galatán,
" " 9a. "	" Enrique Greenwald,
" " 10a. "	" Salvador Cortés,
" " 11a. "	" Carlos Soto,
" " 12a. "	" Héctor Orellana,
" " 13a. "	" Mariano Díaz,
" " 15a. "	" Dietrich Augéstein,
" " 17a. "	" René Huerta,
" " 19a. "	" Luis González,
" " 20a. "	" Roberto Estévez,
Capitán " 1a. "	" Próspero Bisquert, y el

Secretario General que suscribe (Alberto Marques).

El Superintendente excusó la inasistencia de los Directores Honorarios señores Hernán Figueiroa y Luis Soto y la de los Directores de la 14a. Compañía don John Yeomans, de la 16a. Compañía don Jorge Parod y de la 18a. Compañía don Rubén Niño.

Actas. No se habían distribuido las actas de la sesión extraordinaria celebrada el 5 de mayo en curso y de la ordinaria del día 7 de este mismo mes.

Se dio cuenta y se trató:

1º.- Proposición de Reforma de los Artículos 26, 33, 39, 80 y 102 del Reglamento General. Del siguiente proyecto de reformas al Reglamento General, propuesto por el Consejo de Oficiales Generales, de los cuales conoció el Directorio en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo en curso, oportunidad en que resolvió eximir las del trámite del informe de comisión:

Art. 26, n° 22. - Se elimina (pasa a ser atribución del Intendente).

Art. 26, n° 23. - Pasa a ser n° 22.

Art. 33, n° 6; inciso primero. Agregar después de "Acuerdos del Directorio" y antes de "Archivadores de la correspondencia recibida", la siguiente frase:

\* asistencias del Directorio, de los miembros honorarios del Cuerpo y de la Comandancia, controles de premios, controles de asistencias a los actos del servicio de Compañías que mantenían canje con aquella a que perteneciere el voluntario o a la cual se hubiere incorporado conforme a lo dispuesto en el artículo 97.

Art. 33, n° 16 (nuevo) - Colocar lo siguiente:

\* 16.- Presentar al Consejo de Oficiales Generales las propuestas de premios del personal acreedor a ellos".

(Antiguo artículo 39, n° 4º, que era atribución del Intendente).

Art. 33, n° 17 (nuevo) - Colocar lo siguiente:

\* 17.- Llevar las bojas de servicios del personal.

(Antiguo artículo 39, n° 9º, que era atribución del Intendente).

Art. 33, n° 18 (nuevo) - Redactar así:

\* 18.- Organizar la asesoría jurídica del

1.71  
Cuerpo y la oficina de relaciones públicas".

Art. 39, n° 4º - Se elimina (Pasa al Secretario General - artículo 33, n° 16).

Se reemplaza por el siguiente (Antiguo artículo 26, n° 22, modificado, que era atribución del Comandante):

"4º - Atender a la adquisición de bienes, previo acuerdo de quien corresponda. Podrá adquirir bienes muebles y material menor cuyo valor no excediere de diez sueldos militares mensuales clase A para el Departamento de Santiago, informando al Consejo de Oficiales Generales en la reunión más próxima. Para efectuar adquisiciones que exigen un gasto superior a dicha cantidad, procederá con acuerdo de ese organismo".

Art. 39, n° 9º - Se elimina (Pasa al Secretario General - artículo 33, n° 17).

Art. 39, n° 10. - Pasa a ser n° 9º y se mantiene su inciso primero en la misma forma.

Art. 39, n° 10 (que pasa a ser n° 9º). letra a) - Se redacta en la siguiente forma:

"a) De las autorizaciones de pago y de las adquisiciones de bienes a que haya atendido conforme a lo dispuesto en el artículo n° 39, n° 4º."

Art. 39. n° 10 (que pasa a ser n° 9º), letras d) y e) -

Se eliminan (Pasaron al Secretario General, artículo 33, n° 6º).

Art. 39, n° 10 (que pasa a ser n° 9º), letra f). - Pasa a ser letra d).

Art. 39, n° 5 - 11 y 12 - Pasan a ser n°s. 10 y 11.

Art. 80, n° 12 - Redactar así:

"12. - Enviar al Secretario General".

Art. 80, n° 12, letra a) - Redactar en la siguiente forma:

"a) Un parte mensual de las asistencias del personal a todo acto del servicio. Este formulario deberá ser entregado en la Secretaría General dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente al que correspondan los actos.

Será recibido únicamente en las horas que determine el Secretario General:

Art. 102, inciso cuarto. Redactar en la siguiente forma: "Las hojas a que alude el inciso anterior deberán llevar visto bueno del Secretario General y las que se refieran a servicios prestados con posterioridad al año 1924 serán confeccionadas por él. Estas últimas contendrán los siguientes datos: fecha de la incorporación, asistencias obtenidas, obligaciones y fecha de la baja, con indicación de la causa de ésta. Contendrán también las aclaraciones que en ellas haya acordado estampar el Consejo Superior de Disciplina".

El Subintendente expresó que tal como lo manifestara en la sesión anterior, la reforma tiene por objeto eximir al Comandante de la obligación de ocuparse de la adquisición de materiales y pasar esta función al Intendente del Cuadro; por otra parte, quitar al Intendente la obligación reglamentaria de llevar la Estadística del Cuadro y entregarla al Secretario General; todo esto, propuesto por el Consejo de Oficiales Generales del Directorio a raíz de recomendaciones contenidas en el informe de la firma Baković y Bačić, que estaba en conocimiento de los miembros del Directorio.

Ofrecida la palabra sobre este proyecto de reformas, el Directorio lo aprobó en general.

El Subintendente ofreció la palabra sobre cualquiera de los artículos del proyecto, en particular.

En el debate que siguió, se formuló indicación para modificar un artículo que no estaba considerado en el proyecto de reformas de que conoció el Directorio en la sesión ordinaria del 7 de mayo en cur-

so. Por lo tanto, como reglamentariamente no pudo tratarse dicha indicación y era probable que pudieran surgir algunas otras, el Superintendente sugirió que todas fueran comunicadas a la Comisión de Asuntos Reglamentarios, que debía ocuparse de estudiar las reformas que proponerían algunas compañías al pronunciarse sobre las modificaciones al Reglamento General. De este modo, los Directores miembros de dicha Comisión podrían suscribir el proyecto de reforma correspondiente, para que fuera presentado al Directorio.

Así se acordó respecto de nuevas ideas de reformas.

En cuanto a las modificaciones en estudio, el Director Honorario don Germán Morales propuso que en el Art. 33, n° 18 (nuevo), se agregaran las palabras "y dirigir" a continuación de "organizar".

El Director de la Ma. Compañía sugirió, en cambio, reemplazar la palabra "organizar" por "dirigir".

Fue acogida esta última indicación, que comprendió la idea en que se basó la primera.

En consecuencia, el n° 18 (nuevo) del Art. 33, quedó con la siguiente redacción:

"18.- Dirigir la asesoría jurídica del Grupo y la oficina de relaciones públicas".

No se formularon indicaciones sobre las reformas propuestas por el Consejo de Oficiales Generales a los señalados otros artículos, los que fueron aprobados conforme al texto propuesto.

El Superintendente informó que el Consejo de Oficiales Generales tenía intenciones en que estas reformas entraran en vigor a la brevedad, con el objeto de que el Intendente queda a sumir las funciones exactas que le corresponden.

deseán. Para ese efecto, propuso al Directorio que se fijara un plazo de 11 días a las Compañías para que se pronuncien al respecto. Como tales reformas se comunicarían con fecha 23 del presente mes, la comunicación pertinente deberá recibirse, a más tardar, el día 3 de junio próximo. Con el fin de que pueda prepararse el escrutinio que se practicaría en la sesión ordinaria del día 4 de junio próximo, el vencimiento del plazo se fijaría en las 18 horas del día 3 de junio. Además, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General, se establecería en el proyecto, que las reformas, en caso de ser aprobadas por las Compañías, empezarán a regir desde el día 5 de junio del presente año.

El Director de la Ma. Compañía manifestó su conformidad con que las reformas empezaran a regir el día 5 de junio, pero siempre que hubiere una comunicación previa a las Compañías.

El Superintendente expresó que la comunicación a las Compañías se haría el mismo día 4 de junio.

Fueron aprobadas las proposiciones del Superintendente y se acogió la indicación del Director de la Ma. Compañía.

A continuación la sesión continuó en carácter de reservada.

Se levantó la sesión a las 19,40 horas.



Sesión ordinaria de Directorio celebrada  
en 4 de junio de 1945.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández
Comandante	" Jorge Salas,
2º Comandante	" Alberto Buccel,
3er. Comandante	" Enrique Chereau,
4º Comandante	" Mario Slabaca,
Tesorero General	" Mario Swinburn,
Intendente	" Salvador Nácer,
Director Honorario	" Guillermo Morales,
"	" Jorge Gáete,
"	" Guillermo Niñez,
"	" Sergio Dávila,
Director de la 2a. Compañía	Hernán Becerra,
" " " 6a. "	" Tomás Rodríguez,
" " " 14a. "	" Enrique Colín,
" " " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " " 7a. "	" Mauricio Galatza,
" " " 8a. "	" Raimundo Esteban,
" " " 11a. "	" Carlos Fossi,
" " " 12a. "	" Héctor Mellana,
" " " 14a. "	" John Geomans,
" " " 15a. "	" Dietrich Augenstein,
" " " 16a. "	" Jorge Panoel,
" " " 17a. "	" René Huerta,
" " " 18a. "	" Rubén Hirio,
" " " 20a. "	" Roberto Estévez,
Capitán de la 1a. "	" Prospero Bisquert,
y el Secretario General que suscribe (Alberto Maríquez).	

El Superintendente excusó la inasistencia de los Directores Honorarios señores Hernán Figueroa y Luis Soto y la de los Directores de la 6a. Compañía don Alfredo Noriega, de la 9a. Compañía don Enrique Grin-

wald, de la 10a. Compañía don Salvador Fortes, de la 13a. Compañía don Mariano Díaz y de la 19a. Compañía don Luis González.

El Superintendente manifestó que el Director de la 13a. Compañía don Mariano Díaz, que había concursado personalmente a exponerse, le pidió que presentara al Directorio sus agradecimientos por los gestos de afecto recibidos con motivo del fallecimiento recién ocurrido de su señor padre, don Wenceslao Díaz.

El Superintendente manifestó en seguida que se había puesto a disposición de los miembros del Directorio un ejemplar del Reglamento General vigente. Soltó que fuera dejado en su lugar una vez terminada la sesión, debido a que no se disponía aún de la cantidad suficiente para ir reemplazándolos. Agregó que oportunamente se envío a las Compañías cierto número de ejemplares del nuevo Reglamento General.

Actas. Fueron aprobadas sin observaciones las actas de las siguientes sesiones celebradas por el Directorio: extraordinaria de fecha 5 de mayo; ordinaria del 7 de mayo y extraordinaria del 22 de este mismo mes.

Se dio cuenta y se trató:

- 1.- Agradecimientos del General Director de Paracineos y miembro de la Junta de Gobierno. De los agradecimientos expresados por el Director General de Paracineos y miembro de la J. G. General don César Mendoza Durán, por las felicitaciones que le hiciera llegar nuestra Institución con motivo del 48º aniversario del Ejército

de carabineros.  
Al Archivo.

2º.- Agradecimientos por servicios del Fuerzo y Donación. De una nota del señor José Báñez Robles, quien, en su calidad de Presidente de la junta de Vigilancia del Edificio Comunidad Santa María 03<sup>14</sup>, agradeció a nuestra Institución el gesto de dotar de agua a los estanques del edificio, en circunstancias que los ocupantes de 172 departamentos pasaban por una crítica situación. En reconocimiento a esa cooperación adjuntó a la referida nota un cheque por F° 60.000.- a nombre de la citada comunidad.

Por haberse agradecido la donación, la nota pasó al archivo.

3º.- Ratificación por el Directorio de concurrencia de Delegaciones del Fuerzo a Homenajes a Héroes de Iquique. El Secretario General informó que con motivo de conmemorarse el combate de Iquique, el ministerio de Educación solicitó al Fuerzo su representación en un acto cívico programado para el día 20 de mayo. Agregó que con igual motivo el Alcalde de la T. Municipalidad de Las Condes pidió también que el Fuerzo participara en una ceremonia programada en esa comuna para el día 20 de mayo.

Informó en seguida que en la ceremonia habida en Santiago participó la 2a. Compañía y en la de Las Condes delegaciones de la 15a., 18a., 19a. y 20a. Compañías. Con este último motivo se recibió una encomiástica nota de agradecimiento del Alcalde Suyelente de la T. Municipalidad de Las Condes, don Fernando Sepúlveda

Alamnos.

El Superintendente expresó que como podía desprenderse de la relación hecha por el Secretario General y de la lectura de las pertinentes comunicaciones, el Jefe de Bomberos de Santiago fue invitado para enviar delegaciones a los actos cívicos que tuvieron lugar el día 20 de mayo y que se hizo representar por las delegaciones señaladas. Por tanto, solicitó la ratificación del Directorio respecto de la concurrencia de dichas delegaciones. Hizo presente que los correspondientes decisiones eran de la incumbencia del Directorio, pero que en vista de la premura y por tratarse de una festividad nacional, le pareció que no era menester reunir al Directorio para solicitarle la autorización previa.

El Directorio concedió su ratificación a lo obrado.

4º - Movimiento de fondos del mes de mayo y Alcancías sobre percepción de fondos e inversión en valores. El Superintendente ofreció la palabra sobre el movimiento de fondos correspondiente al mes de mayo.

El Director de la 5a. Compañía manifestó la satisfacción con que observaba que por fin se había recibido un aporte importante en dos de las partidas de entradas, como son las que corresponden a "Subvención de las Compañías de Seguros" y "Producto de la Ley 12.027". En seguida dio cuenta de un estudio que había realizado sobre el deterioro que ha significado para la Institución re-

abir tales aportes con tanto atraso. Señaló que había dividido la suma presupuestada por doce, con el fin de fijar un monto mensual, sumas que redondeó y les aplicó el IPC hasta el mes de abril, que era el último índice conocido. Advirtió que podía estimarse que hay cierta compensación en cuanto al deterioro en mayo, si se toma en cuenta lo que se refiere a la "Subvención de las Compañías de Seguros", ya que se habría recibido el doceavo correspondiente al mes de junio y en lo referente a la Ley 12.027 no solamente se habría recibido el doceavo de junio, sino también una mitad de julio. O sea, este adelanto de aportes, compensaría el deterioro de mayo. Sindicó que el deterioro respecto a la "Subvención de las Compañías de Seguros", sobre una suma global de 57 millones de escudos, es de 13 millones de escudos, vale decir, un 23% y en cuanto a la "Ley 12.027", sobre una suma de 180 millones de escudos, es de 54 millones, o sea, también equivalente al 23%.

Expresó que no le cabía la menor duda de que si se afinaba ese cálculo, la perdida adquisitiva debía ser del orden de los 60 millones, esto es, de un 25%. Agregó que este cálculo no lo planteaba con el afán de lamentarse por las consecuencias que ello trae para la Sustitución, sino porque es realmente importante la gestión que anunciará el señor Superintendente en el sentido de obtener, ya sea que se paguen por doceavos las subvenciones, o mejor todavía, que se cancelaran por sumestres anticipados.

En cuanto al cuadro mismo del movimiento de fondos, formuló las siguientes dos consultas: Una razón existe para que en la Partida "Reembolso de Diferencias de Cambio," de E° 267.512.000.- no figura hasta el momento ningún ingreso y respecto a la Partida "Reembolso Régimen de Remuneraciones," calculada en E° 30.000.000.-, porque sólo registra un ingreso de cinco millones y no por los menos  $\frac{1}{3}$  de esos 30 millones, vale decir, exactamente el doble de lo que se ha percibido, o sea 10 millones de escudos.

El Superintendente dio la palabra al Tesorero General.

El Tesorero general en primer término aclaró que el atraso en recibir los aportes no es tanto si se hace la comparación con los años anteriores en que normalmente se han recibido los fondos de la Ley 12.024 y de las Compañías de Seguros correspondientes al primer semestre, a fines del mes de abril de cada año. De tal manera, el atraso en que se habría incurrido este año, ha sido de 30 días. Esto, sin embargo, que sería muy beneficioso que se pueda obtener feliz resultado de la gestión del Superintendente tendiente a recibir estos dineros ya sea por duodecimos o por semestres anticipados.

En cuanto a la consulta sobre reembolso de diferencias de cambio, señaló que en el momento oportuno y a petición de la

propia Superintendencia de Compañías de Seguros, se presentó el cuadro con los detalles de las diferencias que se iban a producir con respecto a las operaciones de importaciones del presente año. Agregó que son las noticias que se tiene acerca del pago de los E° 267.512.000., el señor Secretario de la Comisión de la Ley 12.027 solo espera el regreso del Presidente de la Comisión, el Director de la 1a. Compañía don Gustavo Prieto, para informarse de la fecha en que será posible recibir dichos fondos, que aún no están disponibles.

Con referencia al reembolso por reajuste de remuneraciones, explicó que los 5 millones de escudos corresponden a una diferencia por los meses de noviembre y diciembre del año 1974, que fue recibida en el curso del primer trimestre del presente año y de la cual correspondió reembolsar a las Compañías una suma de poco monto, por reajuste de los salarios de los mensajeros. Por lo tanto, esa suma no tiene relación con los 30 millones consultados por lo que se refiere al presente año, de lo cual no se ha recibido nada.

El Superintendente manifestó, en relación con la primera consulta del Director de la 5a. Compañía, que aún no había sido posible obtener la audiencia con el ministro de Hacienda, especialmente por la ausencia del señor ministro del país. Agregó que posiblemente el retraso haya sido provechoso, porque cuando la conceda, lo que estimó que sería dentro de un plazo bre-

ve, se le planteará no solamente el pago de los doce décimos o semestres anticipados, sino también el grave impacto económico que afectaría a los Cuerpos de Bomberos del país en razón del alza de remuneraciones en un 71%, que se tendrá que pagar a partir de fines de junio en curso. En base a esto, dijo, era posible que el señor Ministro no sólo considerara la primera proposición, sino también las de aumentar la subvención que el Estado ha concedido a los Cuerpos de Bomberos.

El Director Honorable don Sergio Dávila se refirió a la partida "Reembolso por diferencias de cambio" y dijo que tenía cierta inquietud respecto de su rendimiento. Informó que el día de esta sesión, para cumplir una comisión que le encumbrara el señor Superintendente, relacionada con un asunto de interés general para los Cuerpos de Bomberos del país, se puso en contacto con el Secretario de la Comisión de la Ley 12.027 y aprovechó la oportunidad para consultante cuál era la situación respecto a las diferencias de cambio y le hizo ver que en el presupuesto del Cuerpo se consulta percibir en 1975 la suma de 267 millones de escudos por ese concepto y que ignoraba, desde luego, qué cantidad se había estimado en dólares; que el Secretario le dijo que el Cuerpo de Bomberos de Santiago ya había presentado un recibo por diferencias de cambio, pero por una suma bastante superior a la que se consulta en el estado de fondos y, si no

se equivoca, nuestra Institución habrá acordado diferencias de cambio por 685 millones de escudos; que tuvo la sorpresa, al consultarle cuando sería posible pagar al Fueyo de Bomberos de Santiago dicha suma, de que las diferencias de cambio se cancelaron con cargo a un Decreto que fue dictado el día 1º de Marzo, que fue por Eº 1.500.000.000.- y se agotó totalmente. Señaló que le asiste el temor de que la Institución no paga a recibir absolutamente nada mientras no se dicte otro Decreto, asignándole a las diferencias de cambio una cantidad bastante superior, que seguramente está calculada a Eº 1.800.- por dólar y hoy en día está a Eº 4.500.- Por lo tanto, creía necesario que el señor Superintendente se entrevistara con el señor Ministro de Hacienda a la brevedad posible y le solicite que dicte un nuevo Decreto asignándole la diferencia de cambio a los Fueyos de Bomberos y que permita, con cargo a esa nueva suma que sea consultada, que pueda cancelarse al Fueyo de Bomberos de Santiago la diferencia de cambio, único medio de que pueda hacer frente a los compromisos que tiene contraídos en el exterior.

El Tesorero General expresó que en realidad no se había entregado un recibo a la Superintendencia de Compañías de Seguros y Sociedades Anónimas, por la suma que señalaba el señor Director Honorario, sino que lo que se entregó a petición de la propia Superintendencia fue un cuadro detallado de las diversas importaciones con sus respectivas diferencias; pero la cifra que le indicaron al señor Director Honorario, le parece que en ningún caso

101

correspondría a la de ese cuadro y el día que se aproxima mucho a la que está consultada en el presupuesto, lo cual verificaría personalmente. Respecto a la información en el sentido de que se habría agotado los fondos del primer Decreto, declaró que no sabe que este año se traya pagado absolutamente nada. Agregó que el año pasado se recibió la totalidad de los fondos que correspondían.

El Director Honorario don Sergio Dávila manifestó que para él, lo ocurrido había sido sorpresivo, pues creyó que se habría consultado una suma global para el pago de las diferencias de cambio, directamente por la Superintendencia de Compañías de Seguros, conforme a lo que se conveniera en una entrevista que tuvo en la Dirección del Presupuesto en noviembre del año 1970, a pedido del señor Superintendente. Al parecer, esa suma no fue consultada en el Presupuesto de la Nación y por eso habría sido necesaria la dictación de un Decreto, el del mes de marzo, por una suma que por lo que se le informó, ya fue agotada en su totalidad. En tales circunstancias, de ser esa la situación, no habría posibilidad de percibir nada por devolución de diferencias de cambio si no se dicta un nuevo Decreto.

El Tesorero General informó que el procedimiento usual consiste en que la Superintendencia de Compañías de Seguros proporcione a los Fuerzos de Bomberos la información respecto a todos los dineros que les corresponde percibir, con el objeto de que estas

instituciones enviar los correspondientes recibos, cosa que hasta ese momento no había ocurrido en cuanto a las diferencias de cambio. Por lo mismo, le extraño profundamente que si ha habido algún dinero a disposición de los Cuerpos de Bomberos, se le haya dado destino sin haber proporcionado oportunamente ninguna información. Agregó que ignoraría lo que ha ocurrido.

El Superintendente expresó que conforme a la información que se obtuviera se harían las gestiones que fuera del caso.

El Director de la Ma. Compañía consideró alarmante la información dada por el Director Honorario don Sergio Dávila. Se preguntó si los dineros destinados a responder de las diferencias de cambio por las importaciones que hayan efectuado los Cuerpos de Bomberos, podrían haber pasado directamente al Banco Central.

El Director Honorario don Sergio Dávila lo consideró totalmente imposible, porque tales diferencias se pagan por recibos que entregan los Cuerpos de Bomberos directamente a la Superintendencia de Compañías de Seguros. Es más, creía que el procedimiento usual se habría mantenido en el presente año, porque en ese mismo momento recordaba haberse impuesto de que un Cuerpo de Bomberos del área metropolitana cobrara diferencias de cambio y, como le quedaron debiendo los intereses el Superintendente de esa Institución le pidió su intervención para obtener que la Comisión Especial de la Ley n° 12.027 se los pagara.

El Superintendente consideró que se carecía de mayor información, para continuar discutiendo sobre este punto y reptió:

que se harían las averiguaciones del caso para tener un cuadro de la situación tan completo como sea necesario para tomar las medidas procedentes.

El Director de la Hna. Compañía expresó que la diferencia entre las entradas y los gastos, conforme al estado de fondos al 31 de mayo, ascendía a E° 312.422,756.- Consultó qué inversión o qué destino se tenía dado a esos dineros.

El Superintendente informó que al 31 de mayo, o sea, al momento en que había que cubrir las obligaciones que vencen al fin de cada mes, el detalle de ese saldo era el siguiente:

Saldo en cuentas corrientes bancarias, en cuatro Bancos.	E° 27.529.019.-
Certificados de ahorro ajustable (Pre visto "Oscar Dávila").	638.646.-
Certificados para coberturas de importación (Cepac). (Equivalencia de US\$ 9.500.- a E° 4.300.- el dólar).	40.850.000.-
Depósito a la vista en Sodimac.	50.000.000.-
Depósito a plazo en el Banco Popular Chile.	200.000.000.-
Deductores varios.	17.770.847.-
	E° 336.788.572.-

Menos:

Lítras por pagar	E° 371.374.-
Acreedores varios	23.994.442.- 24.365.816.-

Saldo igual a la diferencia entre entradas y gastos. E° 312.422.756.-

El Superintendente expresó que comparando dicho saldo con el del mes anterior, se podía observar que prácticamente la

única diferencia existente entre uno y otro es la cantidad de Eº 200.000.000.- que fueron depositados en el Banco Español, lo que se hizo por decisión del Consejo de Oficiales Generales una vez que se obtuvo el pago de las sumas que se perciben a través del Fisco. Esos fondos están destinados a gastos consultados en el Presupuesto del Fuerzo, pero que no era forzoso hacer en el curso del mes de junio y, por lo mismo, era posible obtener de ellos el interés que reditúe su depósito. A otra pregunta del Director de la Ma. Compañía respondió, que el interés asciende al 16,5% por 30 días de depósito. Manifestó, además, que el parecer del Consejo fue unánime por hacer ese depósito y no alguna inversión, pensando no sólo en lo que pudiera producir la referida suma si no también en la seguridad de la inversión.

El Tesorero General informó que, en el momento en que se hizo el depósito ese era el más alto interés que se estaba ofreciendo en el mercado bancario.

El Superintendente solicitó el pronunciamiento del Directorio sobre el movimiento de fondos del mes de mayo.

Fue aprobado.

5º.- Suplementaciones al Presupuesto. De las suplementaciones solicitadas al Directorio por el Consejo de Oficiales Generales a las Partidas que se indican del Presupuesto del presente año, con cargo a mayores entradas producidas y a otras previstas:

Entradas:

I Renta de Propiedades	Eº 19.346.685.-
XV Intereses y Reajustos	97.855.585.-
	Eº 117.202.270-

Gastos:

V Nafta y Lubricantes	Eº 50.000.000.-
XIV Muebles y Utiles	10.000.000.-
XV Inyevistos	57.202.270.-
	<u>Eº 117.202.270.-</u>

Fueron autorizadas las suplementaciones.

6.- Premios de Constancia. De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Intendente:

Voluntario:

Compañía: Sobante:

5 años:

Don Juan Araya Solís	2a.	551
" Christian Eromben Bortoláin	3a.	589
" Ricardo Godoy Benavides	7a.	88
" Baltazar Loyola Salazar	7a.	54
" José M. Rodríguez Ortega	7a.	272
" Andrés Souto Ruiz	8a.	440
" Luis Tabala Díaz	8a.	110
" David Reid Lund	14a.	82

10 años:

Don José Urrestarazu Mirabet	2a.	626
" Víctor Gara Cordero	7a.	1.276
" Víctor Piñón Verdijo	9a.	649

15 años:

Don Luis A. Fernando Morgado	3a.	369
" Sergio Echenvería Issa	5a.	240
" Manuel Fernández Magnaum	10a.	172
" Patricio Maure Maure	12a.	1.169

20 años:

Don Patricio Cannatello Salas	1a.	534
-------------------------------	-----	-----

Don Raúl Vergara Arriagada	7a.	358
" Jorge Child Horner	8a.	359
" Abel Lombardo Torres Scamyns	9a.	950

25 años:

Don Rafael Montes Eucina	6a.	405
" Enrique Fletcher Echeverría	14a.	2.089

40 años:

Don Ladislao Medina Castro	6a.	1.437
----------------------------	-----	-------

45 años:

Don Manuel Martínez Jiménez	6a.	508
-----------------------------	-----	-----

55 años:

Don Eduardo Kaimalis Destourgeon	8a.	5.145
----------------------------------	-----	-------

Fueron conferidos los premios.

El Superintendente solicitó al Director de la 8a. Compañía que tuviera la gentileza de trasmitir las felicitaciones del Directorio al miembro Honorario del cuerpo y ex Comandante de la Institución, don Eduardo Kaimalis, por haber recibido el premio por 55 años de servicios, con 5,145 asistencias sobrantes.

El Director de la 8a. Compañía agradeció esas felicitaciones, las cuales trasmitiría con agrado al voluntario señor Kaimalis.

7º - Informe del Comandante sobre actos del servicio y acerca de las Altas y Bajos del Personal - Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de mayo hubo 4 incendios con alarma pública, 101 sin alarma pública y 33 otros servicios, o sea,

en total 138 actos, con un término medio de 4,45 actos por día; que los servicios prestados por la Institución en lo que va corrido del año 1975, hasta el 31 de mayo inclusive, dan un total de 702 actos, o sea, un promedio diario de 4,65; que en el mismo lapso del año 1974 hubo 723 actos, con un término medio diario de 4,79. En consecuencia, en relación con los mismos períodos de 1974 y 1975, se aprecia una disminución en este último año, que alcanza a 21 actos, es decir, menor en un 2,9%.

Informó también que en el mes de mayo ingresaron 26 voluntarios, a las Compañías, que indicó; que las bajas fueron 26, motivadas 11 por renuncias, 12 por separaciones y 3 por fallecimientos y con este movimiento, sobre la base de 1.813 voluntarios que había al mes de abril, la Institución tenía 1.813 voluntarios al 31 de mayo de 1975.

al archivo.

8.- Ordenes del Día del Comandante. De las siguientes ordenes del Día dictadas por el Comandante: n° 23, del 13 de mayo, por la que aceptó la renuncia de Inspector General de Servicios Administrativos presentada por el voluntario de la 3a. Compañía don Wilfrido Rodríguez Silva y n° 24, del 26 de mayo, por la cual nombró Inspector General en el Departamento de Importaciones y adquisiciones, adscrito a la Intendencia, al voluntario de la 13a. Compañía don Germán Vergara Olate, en la vacante producida por la opción que hizo por el cargo de Capitán de esa misma Compañía, don

Alberto Briceño Cobo.

- Al archivo.

9º - Escrutinio de la votación por las compañías de reformas al Reglamento General.  
De las notas con que las veinte compañías comunicaron el resultado de la votación habida en ellas acerca de las reformas introducidas a los artículos 26, 33, 39, 80 y 102 del Reglamento General.

El Director de la Ma. Compañía propuso a la sala omitir la lectura de las notas recibidas de las compañías comunicando el resultado de las votaciones, salvo en el caso en que hubiere alguna observación importante.

El Superintendente manifestó que si el Directorio le parecía podía acogerse la proposición del Director de la Ma. Compañía, dejando constancia sin embargo, que se trataba de omitir la lectura de las notas referentes a votación de las compañías respecto de reformas al Reglamento General. Esto es, que el acuerdo no incluyó la omisión de la lectura de las notas que se refieran a la elección de Oficiales Generales.

Así se acordó.

El Secretario General dio lectura al escrutinio de la votación por las compañías respecto de las referidas reformas, el cual arrojó por resultado la aprobación de ellas por la unanimidad de las compañías.

El Superintendente luego presentó que conforme a este resultado y al acuerdo adoptado por el Directorio en la anterior sesión en que se trató esta materia, los artículos empezarán a regir a contar del

dia siguiente al de esta sesión, por lo cual la pertinente comunicación a las Juntas se haría de inmediato. Agregó que esto significa que asuntos dependientes del Comandante y del Intendente, contemplados en el antiguo Reglamento General, pasaban a depender del Intendente y del Secretario General, respectivamente, lo que debería tenerse presente para los efectos del envío por los Directores y Capitanes de las comunicaciones pertinentes.

Las reformas en referencia consisten en lo siguiente:

Art. 26. n° 22. - Se elimina (pasa a ser atribución del Intendente).

Art. 26. n° 23. - Pasa a ser n° 22.

Art. 33. n° 6, inciso primero. Agregar después de "Acuerdos del Directorio" y antes de "Archivadores de la correspondencia recibida", la siguiente frase:

"Asistencias del Directorio, de los miembros honorarios del Cuerpo y de la Comandancia, controles de premios, controles de asistencias a los actos del servicio de Juntas que mantuvieren confección con aquella a que pertenezca el voluntario o a la cual se hubiere incorporado conforme a lo dispuesto en el artículo 97;"

Art. 33. n° 16 (nuevo). Bolecar lo siguiente:

"16-- Presentar al Consejo de Oficiales Generales las propuestas de premios del personal acreedor a ellos."

(Antiguo artículo 39, n° 4, que

era atribución del Intendente).

Art. 33. n° 17 (nuevo). colocar lo siguiente:

"17.- Llevar las hojas de servicios del personal".

(antiguo artículo 39, n° 9º que era atribución del Intendente)

Art. 33. n° 18 (nuevo). redactar así:

"18.- Dirigir la asesoría jurídica del Fuerzo y la oficina de relaciones públicas".

Art. 39. n° 4. - Se elimina (Pasa al Secretario General - artículo 33, n° 16).

Se reemplaza por el siguiente (Antiguo artículo 26, n° 22, modificado, que era atribución del Comandante).

"4º.- Atender a la adquisición de bienes, previo acuerdo de quien corresponda. Podrá adquirir bienes muebles y material menor cuyo valor no excediere de diez sueldos vitales mensuales clase A para el Departamento de Santiago, informando al Consejo de Oficiales Generales en la reunión más próxima. Para efectuar adquisiciones que impliquen un gasto superior a dicha cantidad procederá con acuerdo de ese organismo".

Art. 39. n° 9º. - Se elimina (Pasa al Secretario General - Artículo 33, n° 17)

Art. 39. n° 10. - Pasa a ser n° 9º, y se mantiene su inciso primero en la misma forma.

Art. 39. n° 10. - (que pasa a ser n° 9). letra a)- Se redacta en la siguiente forma:

"a) De las autorizaciones de pago y de las adquisiciones de bienes a que haya atendido conforme a lo dispuesto en el artículo 39, n° 4º."

Art. 39. n° 10. (que pasa a ser n° 9). letras

d) y e).- Se eliminan (Pasaron al Secretario General, artículo 33, nº 6º).

art. 39. nº 10 (que pasa a ser nº 9, letra f). - Pasa a ser letra d).

Art. 39. nº 5. 11 y 12. - Pasan a ser nº 5. 10 y 11.

Art. 80. nº 12. - Redactar así:

"12. Enviar al Secretario General:  
Art. 80. nº 12, letra a). - Redactar en la siguiente forma:

"a) un parte mensual de las asistencias del personal a todo acto del servicio. Este formulario deberá ser entregado en la Secretaría General dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente al que corresponden los actos. Será recibido únicamente en las horas que determine el Secretario General."

Art. 102. inciso cuarto. - Redactar en la siguiente forma:

"Las hojas a que alude el inciso anterior deberán llevar visto bueno del Secretario General y las que se refieran a servicios prestados con posterioridad al año 1974 serán confeccionadas por él. Estas últimas contendrán los siguientes datos: fecha de la incorporación, asistencias obtenidas, obligaciones y fecha de la baja, con indicación de la causa de ésta. Contendrán también las anotaciones que en ellas haya acordado establecer el Consejo Superior de Disciplina."

"Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General, se deja establecido que estas reformas entrarán a regir el día 5 de junio próximo".

10º - Modificaciones de los Reglamen-

tos de la 4a., 12a. y 17a. Compañías. De las modificaciones introducidas por la 4a., la 12a. y la 17a. Compañías a sus Reglamentos en lo que se refiere a la constitución y al funcionamiento de sus Consejos de Disciplina, con el objeto de armonizar sus disposiciones a las del nuevo Reglamento General.

El Secretario General hizo presente que la Comisión de Asuntos Reglamentarios y el Consejo de Oficiales Generales procedieron a estudiar las indicadas modificaciones y emitieron el informe que determina el artículo 151 del Reglamento General y que el pronunciamiento de ambos organismos fue por recomendar a la aprobación del Directorio dichas reformas, con las cuales las prescripciones pertinentes, de ser aprobadas por el Directorio, quedarían con la redacción que se indica a continuación:

#### Reglamento de la 4a. Compañía:

Art. 8. tercer párrafo: El Consejo de Disciplina está compuesto por: el Director, el Secretario, el Capitán y seis voluntarios honorarios. Estos seis miembros no podrán ser oficiales, ni formar parte del Consejo de Administración, excepto los que desempeñen el cargo de cirujano.

Los consejeros de disciplina tienen la obligación de efectuar la revisión de los libros y archivos de la Compañía y deben emitir el primer mes de cada trimestre los informes correspondientes al trimestre anterior. Constituirán de común acuerdo las comisiones prescritas para los fines del artículo 112 y procurarán que los oficiales responsables estén presentes mie-

tras efectúan las revisiones.

Art. 36.- Sesiona en conformidad a las disposiciones de los Artículos 60 a 67, formando quórum cinco de sus miembros, de los cuales tres de ellos no deben ser oficiales.

#### Reglamento de la 12a. Compañía:

Art. 53.- El Consejo de Disciplina estará integrado por el Director, Secretario, Capitán y seis voluntarios honorarios elegidos en la reunión de diciembre, en que se elijan los Oficiales. El consejo se reunirá por orden del Director y éste estará obligado a citarlo siempre que lo acuerde la junta de Oficiales o lo pida el Capitán.

El consejo sesionará con la mayoría de sus miembros, debiendo concurrir al menos tres que no sean Oficiales.

#### Reglamento de la 17a. Compañía:

Art. 58.- El Consejo de Disciplina se compone del Director, el Capitán, el Secretario y seis voluntarios honorarios.

Art. 61.- Para que el consejo de Disciplina pueda celebrar sesión se necesita la presencia, al menos, de cuatro consejeros que no tengan el cargo de Oficial debiendo estar presente el Director o el Capitán. El quórum mínimo será de seis miembros en total.

El Directorio aprobó las modificaciones antes señaladas.

11º - Memorias del Comandante y del Secretario General correspondientes al año 1974. El Subintendente expresó que conforme a las disposiciones del actual Reglamento General, correspondían dar lectura en la presente sesión a la memoria del Jefe por el año pasado. Recordó que en la sesión ordinaria de abril se había dejado constancia, antes que se modificara el Reglamento General, de que debía darse lectura a la memoria del Comandante y posteriormente a la memoria del Secretario General; que esa ocasión se dejó testimonio de que el Comandante había presentado oportunamente su memoria, pero que sería leída conjuntamente con la del Secretario General. Siguió presente que al Secretario General no le había parecido que fuera del caso redactar una memoria que englobara la del Comandante, en razón de que no le correspondía alterar la forma en que fue presentada. Por consiguiente se daría lectura a las dos memorias. La primera, agregó, debía durar en su lectura abrededor de 50 minutos y la segunda no menos de 100 minutos, o sea, prácticamente 3 horas de lectura. Anadió que siendo las 20 horas, se presentaban dos alternativas. Una, dar lectura solamente a la memoria del Comandante y citar a una sesión extraordinaria para escuchar la del Secretario General. La otra, dejar ambas memorias para ser leídas en una sesión extraordinaria a la que se citaría dentro del curso del mes de junio.

El Directorio se pronunció por la última alternativa.

Se levantó la sesión a las 19,55 horas.  
anexo 2

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada  
en 17 de junio de 1975.

Se abrió la sesión a las 18 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa, y contó con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Jorge Salas,
2º Comandante	" Alberto Buxcel,
3er. Comandante	" Enrique Chereau,
4º Comandante	" Mario Slabaca,
Tesorero General	" Mario Swinburn,
Intendente	" Salvador Macur,
Director Honorario	" Jorge Gaete,
" "	" Sergio Dávila,
Director de la 1a. Compañía	" Gustavo Prieto,
" " 3a. "	" Tomás Rodríguez,
" " 4a. "	" Enrique Jofre,
" " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " 6a. "	" Alfredo Noniega,
" " 7a. "	" Mauricio Galatza,
" " 9a. "	" Enrique Grunwald,
" " Ma. "	" Carlos Corsi,
" " 12a. "	" Héctor Inellana,
" " 16a. "	" Jorge Parod,
" " 17a. "	" René Huerta,
" " 19a. "	" Luis González,
" " 20a. "	" Roberto Estévez,
Fajitán de la 10a. "	" José Buenos,
" " 13a. "	" Alberto Briceno, y el

Secretario General que suscribe (Alberto Maríquez).

Posteriormente se incorporó a la sala el Director de la 13a. Compañía don Mariano Díaz.

El Superintendente excusó la inasistencia de los Directores Honorarios señores Hernán Figueroa, Enrique Phillips, Guillermo Morales, Luis Soto y Guillermo

núñez y la del Director de la 14a. Compañía don John Yeomans. Además, excusó el retiro con que se incorporaría a esta sesión el Director de la 4a. Compañía don Enrique Colín.

Acta. No se había distribuido el acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 de junio en curso.

Se dio cuenta y se trató:

1º.- Memoria del Comandante y del Secretario General correspondiente al trabajo realizado en el año 1974. El Superintendente expresó que esta sesión tenía por objeto escuchar la lectura que haría el Secretario General de la memoria del Cuerpo correspondiente al trabajo realizado en el año 1974.

El Secretario General se refirió a que en el mes de abril, cuando correspondió al Comandante presentar la memoria de los trabajos realizados en el año 1974, negó las disposiciones que obligaban a someter al Directorio separadamente una memoria del Comandante y otra del Secretario General. Recordó que en esa oportunidad se resolvió posponer la lectura de aquella memoria, para que eso se hiciera conjuntamente con la del Secretario General. Sin embargo, no le había parecido que fuera de conveniente refundir ambas memorias, puesto que aquél trabajo ya había sido presentado y, por lo tanto, daría lectura en primer lugar a la memoria del Comandante.

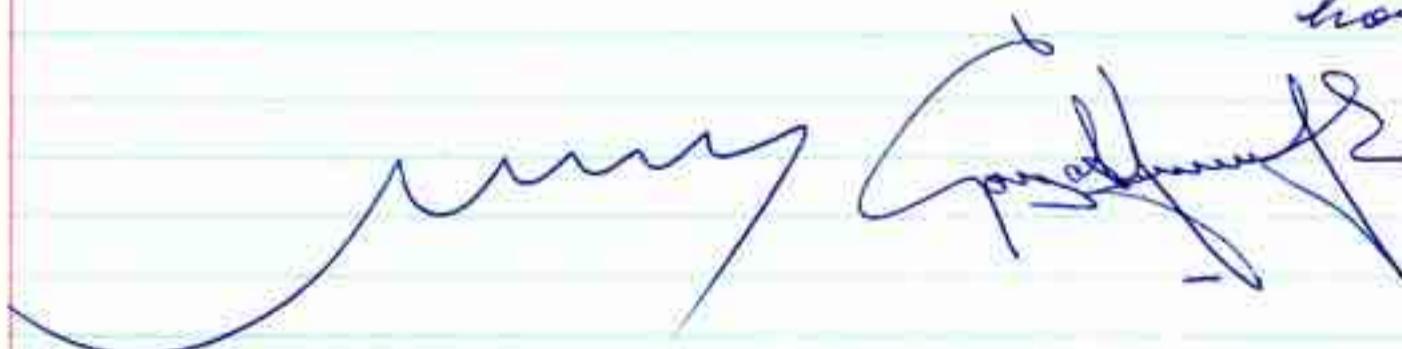
Así se procedió y terminada la lectura de ese interesante documento, la sesión se suspendió durante cinco minutos.

Reabierta la sesión, el Secretario General dio lectura a su memoria.

Terminada la lectura de ambos documentos, el Directorio manifestó su aprobación con aplausos.

El Superintendente expresó que estaba cierto de interpretar el sentir del Directorio al manifestar sinceras congratulaciones al Comandante y al Secretario General por los trabajos que habían presentado, que constituyen una visión retrospectiva de lo que fue el año 1974, tanto en los aspectos del servicio activo como en lo referente a la campaña económica que hubo que desarrollar y porque en ellos se narraron las desgracias sufridas, los problemas afrontados y los éxitos alcanzados. A su juicio, dijo, ambos Oficiales Generales sobrepasaron en mucho la obligación reglamentaria que debían cumplir al presentar sus memorias.

Se levantó la sesión a las 20,45 horas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Mauricio Gómez".

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en  
2 de julio de 1975.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueredo, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Jorge Salas,
2º Comandante	" Alberto Bucel,
3er. Comandante	" Enrique Chereau,
4º Comandante	" Mario Slabaca,
Tesorero General	" Mario Swinburn,
Intendente	" Salvador Macrur,
Director Honorario	" Guillermo Morales,
"	" Enrique Phillips,
"	" Jorge Gáete,
"	" Guillermo Muñoz,
"	" Sergio Dávila,
" de la 1a. reunión"	Gustavo Prieto,
" " 2a. "	Hernán Becker,
" " 3a. "	Tomás Rodríguez,
" " 4a. "	" Enrique Colín,
" " 5a. "	Eduardo Swinburn,
" " 6a. "	" Alfredo Noriega,
" " 7a. "	" Mauricio Galatán,
" " 8a. "	Raimundo Cobos,
" " 9a. "	" Enrique Grünwald,
" " 10a. "	" Salvador Cortés,
" " 11a. "	" Carlos Forsi,
" " 12a. "	" Héctor Mellana,
" " 13a. "	" Mariano Diáz,
" " 15a. "	Dietrich Augenstein,
" " 17a. "	" René Huerta,
" " 18a. "	" Rubén Niño,
" " 20a. "	" Roberto Estévez,
Capitán de la 14a. "	" Enrique Fletcher,
" " 16a. "	" Andrés Parraquez,
" " 19a. "	" Miguel Castillo, y el Secretario General que suscribe (Alberto Marques)

El Superintendente excusó la inasistencia de los Directores honorarios señores Hernán Figueroa y Luis Soto y la de los Directores de la 14a. Compañía don John Geomans y de la 19a Compañía don Luis González.

Actas. Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 4 y 17 de junio yodo.

Se dio cuenta y se trató:

1º- Renuncia y elección de Capitán de la 12a. y de la 16a. Compañía. De que la 12a. Compañía en sesión del 13 de junio aceptó la renuncia de Capitán presentada por el voluntario don Eduardo Esquivel Guerra y eligió en su reemplazo a don Octavio Aldea Vallejos y de que la 16a. Compañía en sesión del 28 de junio aceptó la renuncia de Capitán al voluntario don Ricardo Gallardo y eligió a don Andrés Párragaquez Ilmeedo.

Las notas se enviaron al archivo.

2º- Felicitaciones recibidas con motivo del "Día del Bombero". De las siguientes notas recibidas con motivo del "Día del Bombero", que se celebra el 30 de junio de cada año, fecha instituida por Ley de la República, de la Alcaldesa de Santiago, señora María Eugenia Oyarzún de Errázuriz; del Presidente de la Cruz Roja Chilena, Sr. don Agustín Montero Pérez; del Director General de Asistencia Social del Ministerio del Interior, don Raúl Ernst Blanco y de la Prosecretaría de la Secretaría Nacional de la Mujer, señora Amelia García-Guidobes de Rivas.

Por haber sido agradecidas se envian al archivo.

3º - Donación por servicios del Cuervo. De una carta de fecha 21 de junio 1940., de don Ricardo Brugats S.M., a la que acompaña una donación por la suma de Eº 30.000.- en agradecimiento por los servicios recibidos del Cuervo en su domicilio de lo Fontecilla 802, Las Condes.

Por haber sido agradecida esa donación, la nota se envió al archivo.

4º - Agradecimientos del Diario "El Mercurio" por felicitaciones en su 75º Aniversario. De una nota del Director Subrogante del Diario "El Mercurio" don Arturo Fontaine Aldunate, por la que agradeció las felicitaciones del Cuervo con motivo del 75º aniversario del Diario.

Al archivo.

5º - Agradecimientos de la congregación "Preciosa Sangre" por servicios del Cuervo. De una nota de la Superiora General de la Congregación de la "Preciosa Sangre", Sra. María Elena Spadolanzi, por la que agradeció, en nombre de esa congregación y del colegio "Santa Cecilia" los servicios prestados por el Cuervo en el incendio del edificio de calle Compañía n° 2226.

Al archivo.

6º - Movimiento de fondos del mes de junio y alcances en relación con el presupuesto. El Superintendente expuso que se referiría a la Partida XVIII de Entradas, reembolso de diferencias de cambios, sobre la cual formuló un comentario el Director Honorario don Sergio Jávila en la sesión ordinaria del mes anterior. Expuso que en aquella ocasión el señor Jávila consultó si era efectivo que la suma entregada a la Superintendencia de Compañías

de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio con dicho fin, estaría agotada y que por consiguiente fuera a producirse la situación de que los E° 267.512.000 que figuraron en el presupuesto del Cuerpo en dicha partida no pudieran ser cobrados en el transcurso del año. Recordó que como en esa ocasión era ignorada la circunstancia a que se refirió el señor Dávila, expresó que la averiguación de inmediato; que así se hizo y con tal objeto visitaron al Sub Director General de Presupuestos don Mario Vergara, el Superintendente, el Director Honorario don Sergio Dávila y el Director de la 1a. Compañía don Gustavo Prieto en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de la Ley 12.027; que se pudo comprobar que es efectivo que la suma de E° 1.500.000.- que se consultó en el Presupuesto Nacional en dicho rubro fue totalmente copada por pagos que hizo la Superintendencia de Compañías de Seguros S. A. y Bolsas de Comercio a otros Cuerpos de Bomberos del país; que al conocer el Sub Director de Presupuestos el problema que se creaba al Cuerpo de Bomberos de Santiago prometió solucionarlo; que como el Presupuesto Nacional que se aprobo fue reducido solamente a seis meses y a partir del 1º de junio regiría un nuevo Presupuesto Nacional, prometió contemplar en ese presupuesto suministrar otra suma destinada a cubrir la diferencia de cambios que se adeudaba al Cuerpo de Bomberos de Santiago; que en el día de esta sesión se puso en contacto con el Director Honorario don Sergio Dávila para consultarle si se había confirmado que esa suma hubiera sido contemplada en el Presupues-

to Nacional vigente, confirmación que se tendría al día siguiente al de esta sesión, pero que se aturaría a adelantar que no habría ninguna dificultad para consultarla en el Presupuesto ni posteriormente para el cobro de esa suma por el Fisco; que el Sub Director de Presupuestos señaló que durante el mes de julio se haría el traspaso de fondos del Ministerio de Hacienda a la Superintendencia de Compañías de Seguros, S.A. y Bolsas de Comercio, por lo que sería posible percibir ese dinero a fines de julio o a principios del mes de agosto.

El Superintendente ofreció la palabra sobre el movimiento de fondos del mes de junio.

El Director de la Sa. Compañía consultó que destino se daría al excedente de la Partida XV de Entradas, Intereses y Reajustos.

El Superintendente expresó que el Consejo de Oficiales Generales no propuso suplementaciones porque no se ha excedido ninguna Partida de Salidas.

El Director de la Sa. Compañía solicitó que con cargo a ese excedente se elvara en un 100% la subvención a las Compañías, por ser muy exigua la actual, principalmente a causa de que ahora las Compañías tienen que hacer frente casi a la totalidad de sus gastos. Informó que en su Compañía la subvención alcanza exclusivamente para pagar un mes de sueldo a los mensajeros, que son dos, y ganan E<sup>°</sup> 182.000 cada uno.

El Tesorero General aclaró que el hecho de que en el Presupuesto de Ingresos se exceda la suma presupuestada originalmente para una Partida no significa la que

en el conjunto de las disponibilidades del Cuerpo esa suma estuviera disponible en este momento y pudiera dársele un fin determinado. Recordó que faltan todavía seis meses para completar el año y no se sabe como se van a presentar los egresos; que hasta ahora las partidas de gastos aparentemente se presentan financieramente, aunque algunas estén moto riamente bajas, por lo que, en la próxima sesión del Directorio obligadamente el Consejo de Oficiales Generales va a tener que solicitar suplementaciones. Repitió que el hecho de que haya un excedente, como es el de F° 58.250.000.- que acusa la Partida XV, Reajustes e Intereses, no significa lo que sea una suma disponible, aclaró que, además, gran parte de los reajustes provienen del alza del dólar y de las inversiones en Bevac, que se van reajustando en forma automática. De tal manera, son excedentes que podrían llamarse nominales y de los cuales, por lo mismo, no se podría disponer.

El Superintendente expresó que si el Cuerpo no obtiene el reembolso de las diferencias de cambios, que como lo señaló hacia un momento debía sin duda recibirlas, que si por cualquier razón el Fisco no entregara el dinero a que se refirió, la situación presupuestaria sería extremadamente difícil, pues existe un conjunto de compromisos que vencen al término del año, entre ellos por la importación de reuestos para las bombas "Berliet" y por material menor; que esas circunstancias determinaron que el Consejo de Ofi-

ciales Generales no estuviera en condiciones de señalar el destino del excedente mencionado y, además, como lo indicó el Tesorero General, algunos reajustes en definitiva resultan ser nominales. Agregó que el Consejo de Oficiales Generales, dentro de los escasos recursos con que cuenta el Cuerpo, consideraría la petición que se formuló con el objeto de atender también a los problemas de las Compañías, pero no le pareció posible adelantar ninguna solución optimista, como tampoco lo es para el Cuerpo ni para las empresas, ni los ciudadanos la situación actual del país.

El Director de la 1a. Compañía declaró que convenía en que no se podía tomar ningún acuerdo acerca de la proposición del Director de la 8a. Compañía, pero también concordaba con el Superintendente en que el Consejo de Oficiales Generales hiciera una proyección de los ingresos y egresos para el resto del año, con el fin de que pudiera dar un antecedente en la próxima sesión, para tomar alguna resolución sobre la base de lo que el propio consejo de Oficiales Generales proponiera en el sentido de aumentar la subvención, que sin duda es exigua. Expresó también que hacia indicación, ateniéndose a lo que había expresado el Tesorero General, en el sentido de que sería aconsejable, para no llamarse a engaño respecto de algunos ingresos que no son tales, como por ejemplo las inversiones en Bepac que tiene el Cuerpo, que las inversiones hechas en dólares figuran en la misma moneda en el Presupuesto, de manera que queda verne claramente que no hay tales excedentes.

El Superintendente propuso al Director

considerar lo expresado por el Director de la 1a. Compañía en el sentido de que las inversiones en Cepac figuren en el movimiento de fondos en la moneda en que se hayan contratado.

Así fue acordado.

El Superintendente, refiriéndose a la primera idea manifestada por el Director de la 1a. Compañía, insistió en los dichos hacia un momento, que el período que resta del año va a ser extraordinariamente difícil. Agregó que el Consejo de Oficiales Generales y la Comisión de Finanzas no han considerado que este año se repita la colecta pública, porque el éxito de la que se efectuó el año pasado se debió en gran parte al hecho de que el Cuerpo de Bomberos de Santiago sólo lo ha hecho en forma esporádica, pero si se realiza año a año la ciudadanía seguramente no va a responder en igual forma. Informó que Sideco estaba realizando una colecta privada entre el comercio de Santiago, en cumplimiento de lo que espontáneamente ofreció cuando efectuó la del año anterior, colecta a la que no se dará ninguna publicidad. En seguida manifestó que la situación es extremadamente difícil, como lo es en general la del país y que es conveniente que las compañías comprendan que no van a poder subsistir con la sola subvención del Fisco; que como lo hizo presente en algunas sesiones pasadas, las compañías tendrán que buscar algún financiamiento extraordinario y

que incluso señaló la decisión del Consejo de Oficiales Generales de informar favorablemente toda solicitud que se presentara en cuanto a organizar funciones de beneficio, no más de una por Compañía. Agregó que cualquiera otra forma de financiamiento para las Compañías será apoyada por el Consejo de Oficiales Generales si le parece conveniente y que de ese modo deben exigir las Compañías a encarar la situación económica que se les presenta rá, con el objeto de solucionarla con sus propios recursos. Terminó diciendo que a eso se debía, entre otras, la resolución del Consejo de Oficiales Generales de pagar solamente el 50% de las reparaciones que se realicen en los cuartellos y que las Compañías tengan que buscar como financiar el otro 50%, pues este es el año del auto-financiamiento.

Fue aprobado el movimiento de fondos del mes de junio.

7º Ordenes del Día del Comandante. De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante: n° 25, del 4 de junio, por la que aceptó la renuncia de Ayudante General de material mayor presentada por el voluntario de la Pa. Compañía don Ignacio Baucino Rojas; n° 26, del 6 de junio, por la que dispuso la realización de un curso de preparación para el servicio activo; n° 27, del 11 de junio, por la que ordenó que las solicitudes regulares de permiso a los fuerteleros y ayudantes de fuerteleros deberán ser hechas por algún Oficial de mando de la respectiva Compañía; n° 28, del 13 de junio,

rio, por la que dispuso que las piezas de material mayor de dotación de dotación de las Compañías podrían ser conducidas solamente por el Quartelero o Ayudante de Quartelero y que los conductores aprobados podrían hacerlo ocasional y exclusivamente cuando cuenten con la debida autorización de la Comandancia; n° 29, del 13 de junio, por la que deroga el punto 2º de la Orden del Día, n° 29, del 24 de julio de 1974, en lo relacionado con el número de voluntarios que deben integrar las guardias nocturnas de las compañías y fija, con dos excepciones, en 8 para las Compañías de agua y en 12 para las de Escalas, la cantidad mínima de voluntarios integrantes de dichas guardias nocturnas; n° 30 del 17 de junio, por la que entrega al servicio activo los receptores de radio comunicaciones marca "Motorola" modelo "Fire Fighter" y dictó disposiciones sobre su uso; y n° 31, del 23 de junio, por la que deroga la Orden del Día n° 21, del 28 de abril último y fijó nuevo orden de precedencia a los Capitanes para tomar el mando del Cuerpo en ausencia de los Comandantes.

al Archivo.

8.- Premios de Constancia. De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Secretario General y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario:

5 años:

Compañía: Sobrante:

Don Fernando Medel Pamus	2a.	362
" Iván Salazar Garay	12a.	596
" Rafael Vargas Díaz	13a.	-0-
" Christian Wormull Boettcher	14a.	261

10 años:

Don Jaime Egaita Resbalida	5a.	596
" Carlos Brissonne Brissonne	11a.	243
" José B. Robles Alvarez	12a.	401
" Eugenio Roquez de la Fonda	15a.	341

15 años:

Don Emilio Pinault Elsholtz	4a.	574
" Leopoldo Fajardo Tagle	12a.	729

35 años:

Don Guillermo Infante Infante	1a.	82
-------------------------------	-----	----

40 años:

Don Carlos Swinburn Hernández	5a.	1.156
-------------------------------	-----	-------

45 años:

Don Guillermo Morales Beltrami	8a.	-0-
--------------------------------	-----	-----

Fueron conferidos los premios.

El Superintendente manifestó su satisfacción por tener la oportunidad de felicitar al Director Honorario don Guillermo Morales Beltrami que había recibido el premio de constancia por 45 años de servicios. Expresó que el señor Director Honorario, cada ciertas sesiones, alja goleado al Directorio por la rapidez con que está recibiendo sus premios y que,

efecto, ha recibido los premios comprendidos entre los 20 y los 45 años de servicios, sólo en lo que va corrido de cuatro años, lo que constituye un record, que estadísticamente puede ser curioso, pero que se debe a la permanente negativa del señor Morales Beltrami a recibir y computar las asistencias que le corresponden por la prestación de sus servicios profesionales. En tal forma, las asistencias que tiene el señor Morales son netamente bomberiles, lo que le parece una interesante lección para el Cuerpo en general.

Termino felicitando muy cordialmente al Director Honorario don Guillermo Morales, en nombre del Directorio.

El Director Honorario don Guillermo Morales agradeció las felicitaciones del Directorio y las expresiones del Superintendente.

9.- Informe sobre actos del servicio y acerca de las altas y bajas del Personal.

a) Del informe del comandante sobre los actos del servicio, en el que se expresa que durante el mes de junio hubo 4 incendios con alarma pública, 113 sin alarma pública y 31 otros servicios, o sea, en total 148 actos, con un término medio de 4,93 actos por día; que los servicios prestados por la Institución en lo que va corrido del año 1975, hasta el 30 de junio inclusive, dan un total de 850 actos, o sea, un promedio diario de 4,70; que en el mismo lapso del año 1974 hubo 878 actos, con un término medio diario de 4,85. En consecuencia, en

relación con los mismos períodos de 1974 y 1975, se aprecia una disminución en este último año, que alcanza a 28 actos, es decir, menor en un 2,4%.

b) Del informe del Secretario General, en el que expresa que en el mes de junio ingresaron 72 voluntarios a las compagnías que se indican; que las bajas fueron 15, motivadas 6 por renuncias; 5 por separaciones; 3 por expulsiones y 1 por fallecimiento y que con este movimiento, sobre la base de 1.811 voluntarios que había al 30 de mayo, la Institución tenía 1.808 voluntarios al 30 de junio de 1975.

Al archivo.

10º - Informes sobre las revistas de cuartel  
les practicadas por la Comisión del  
Consejo de Oficiales Generales. De los informes presentados por la Comisión que designó el Consejo de Oficiales Generales, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 51, n° 15, del Reglamento General, y que estuvo constituida por el Viceintendente, el Comandante, el Segundo Comandante, el Tercer Comandante, el Cuarto Comandante y el Tesorero General. Esta Comisión practicó las revisas de cuartel que se efectuaron entre los días 20 de marzo y 24 de abril del presente año.

El Superintendente manifestó que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo n° 9 del Directorio, de carácter permanente, las compagnías tienen el plazo de 30 días para subsanar los errores u omisiones que se consignen en los referidos informes, a menos que el

Directorio, en casos especiales, señale otros plazos. Dicho término corre desde la fecha de la reunión ordinaria más próxima que las Compañías celebran después de haber transcurrido el informe por la Secretaría General. Agregó que en atención a que en el presente mes de julio las Compañías deben celebrar la sesión ordinaria trimestral, no parecía del caso modificar el plazo regular de 30 días antedicho. Manifestó también que el proceder a leerlos demoraría más o menos dos horas y que como ha sido costumbre que tales informes se den por leídos, proponía lo mismo en esta ocasión.

Así se acordó, como también que fueran enviados a las Compañías para dar cumplimiento a lo dispuesto en el referido Acuerdo n° 9 de carácter permanente.

11º - Modificación de los Reglamentos de la 3a. y 16a. Compañías. El Secretario General hizo presente que la Comisión de Asuntos Reglamentarios y el Consejo de Oficiales Generales procedieron a estudiar las modificaciones introducidas a sus reglamentos por las mencionadas Compañías y emitieron los informes que determina el artículo 151 del Reglamento General. Agregó que el pronunciamiento de ambos organismos fue por recomendar a la aprobación del Directorio dichas reformas, con las cuales las prescripciones pertinentes, de ser aprobadas por el Directorio, quedarían con la redacción

que se indica a continuación:

Reformas del Reglamento de la 3a. Compañía:

La Comisión de Asuntos Reglamentarios ha dejado testimonio en su informe de lo siguiente:

En vista de que estas reformas implican la variación de los requisitos exigidos por la generalidad de las compañías para otorgar sus premios, tanto en lo que se refiere a no computar los sobrantes de asistencias de un premio para calcular el siguiente, como también respecto al porcentaje de sobrantes requeridos, que difieren de los que determina el Reglamento General para iguales períodos quinquenales, la Comisión deseó conocer mayores informaciones y con tal objeto invitó a una de sus sesiones al Director de la 3a. Compañía.

El Señor Director explicó que hace algunos años la Compañía resolvió premiar todos los premios que otorgaba que influyó en esa decisión el hecho de que las medallas, barras y otros distintivos iban acumulándose por falta de interés de los voluntarios por ir a recibir los premios y por retinarlos posteriormente; que se llegó a la conclusión de que ese desdén era producido porque los premios se alcanzaban con mucha facilidad. Anadió que cuando asumió el cargo de Director comprobó que era tan notoria la falta de asistencias a los actos del servicio, que esa circunstancia lo motivó a constituir una co-

misión formada por antiguos y jóvenes voluntarios para estudiar la forma de producir un acercamiento a la Compañía; que el resultado de los estudios reveló que la juventud desea recibir algún premio y fue por eso que se ideó la forma de restablecer ese estímulo, pero sujeto a exigencias que impidan el alejamiento del servicio.

Conforme a lo acordado por la Compañía, el voluntario mantendrá su constancia en procura de un premio y no ocurrirá que éste se le otorgue sólo porque vaya cumpliendo el requisito de la antigüedad, debido a que el sobrante de asistencias lo haría acreedor a él.

Por consiguiente, no existe relación entre los porcentajes de sobrantes de asistencias fijados por el Reglamento General para otorgar en cada quinquenio los premios del Cuerpo y lo que establece el Reglamento de la 3a. Compañía.

Por lo demás, la Comisión deja en claro que, el Reglamento General no contempla requisitos alguno para que las Compañías establezcan los premios que resuelvan otorgar, por cuanto no podría fijarse obligatoriedad en ese sentido, e informa favorablemente lo acordado por la 3a. Compañía.

El Consejo de Oficiales Generales comparte ampliamente lo expresado por la Comisión de Asuntos Reglamentarios y hace suyo el informe, el cual lleva a la consideración del Directorio, de conformi-

dad con lo establecido en el Art. 151 del Reglamento General.

### Reforma del Reglamento.

#### Título XVII De los Premios.

Artículo 86º.- Los miembros de la Compañía que, a juicio del Consejo de Disciplina hayan cumplido satisfactoriamente con sus deberes, podrán optar a los Premios que establece este Reglamento, bajo las siguientes condiciones:

1.- Premio de 5 años: consistirá en una estrella dorada que se usará en la bocamanga izquierda del uniforme de parada. Se concederá este premio a los miembros de la Compañía que hayan cumplido 5 años de servicio, con el 65% de asistencias a los Actos Obligatorios habidos dentro de dicho periodo de tiempo.

2.- Premio de 10 años: consistirá en una segunda estrella dorada que se usará, junto a la anterior, en la bocamanga izquierda del uniforme de parada. Se concederá este premio a los miembros de la Compañía que hayan cumplido 10 años de servicio en la Compañía, con el 55% de asistencia a los Actos Obligatorios, habidos dentro de dicho periodo de tiempo.

3.- Título de Bombero Honorario. Este Premio consistirá en una medalla de hierro pavonado, según modelo de la Compañía que pensará de una cinta azul fija a una pincha de cóndor.

del mismo material pavonado. Esta medalla se usará al costado izquierdo del pecho, en el uniforme de parada.

Serán Bomberos Honorarios:

- Los que hubieren obtenido el premio de diez (10) años de la Compañía.
- Los Bomberos que se accidentaren gravemente en Actos del Servicio o que se hicieren acreedores a esta distinción, por haber comprometido en forma especial la gratitud de la Compañía. En estos últimos casos se requerirá propuesta de la junta de Oficiales y su aprobación por la Compañía con una mayoría no inferior a los  $\frac{4}{5}$  de los votantes.

4.- Premio de 15 años: Consistirá en una barra de hierro pavonado con la leyenda "15 años" y se usará en la misma cinta de la medalla de Honorario. Se concederá este premio a los miembros de la Compañía que cumplan 5 años de servicio, contados desde la fecha de obtención del premio de 10 años, con el 35 % de asistencias a los actos obligatorios habidos dentro del quinquenio correspondiente.

5.- Premio de 20 años: Consistirá en una medalla de bronce esmaltada blanca, según modelo de la Compañía que se usará pendiente al costado izquierdo del pecho en el uniforme de parada. Se concederá este premio a los Bomberos que hubieren cumplido 5 años de servicio contados desde la fecha de obtención del premio de 15 años con el 30 % de asistencias a

los actos obligatorios dentro del respectivo quinquenio.

6.- Premio de 25 años: consistirá en una barra de bronce con la leyenda "25 años", y se usará pendiente en la cinta del premio de 20 años. Se concederá este premio a los miembros de la Compañía que hubieren cumplido 5 años de servicio, contados desde la fecha de obtención del premio de 20 años con el 25% de asistencias a los actos obligatorios habidos en el quinquenio correspondiente.

7.- Premio de 30 años: consistirá en una barra de bronce con la leyenda "30 años", que irá pendiente de la cinta del premio de 20 años. Se concederá este premio a los miembros de la Compañía que hubieren cumplido 5 años de servicios, contados desde la fecha de obtención del premio de 25 años con el 20% de asistencias a los actos obligatorios ocurridos dentro del quinquenio correspondiente.

8.- Premio de 35 años: consistirá en una barra de bronce con la leyenda "35 años", que irá pendiente de la cinta del premio de 20 años. Se concederá este premio a los miembros de la Compañía que hubieren cumplido 5 años de servicio, contados desde la fecha de obtención del premio de 30 años con el 15% de asistencias a los actos obligatorios ocurridos dentro del quinquenio correspondiente.

9.- Premio de 40 años: consistirá en una medalla igual al Escudo de la

Compañía, de bronce y esmaltada con los colores de la Compañía, pendiente de una cinta tricolor y se usará en el costado izquierdo del pecho en el uniforme de parada. Se concederá este premio a los voluntarios que cumplan 5 años de servicios contados desde la fecha de obtención del premio de 35 años con el 10% de asistencias a los actos obligatorios ocurridos en el quinquenio correspondiente.

10.- Premio de 45 años: consistirá en una barra de bronce con la leyenda "45 años" que irá pendiente de la cinta de la medalla de 40 años. Se concederá este premio a los voluntarios que hubieren cumplido 5 años de servicios, contados desde la fecha de obtención del premio de 40 años con el 5% de asistencias a los actos obligatorios ocurridos en el quinquenio correspondiente.

11.- Premio de 50 años y Siguientes: consistirán en una barra de bronce con la leyenda de los Años de Servicio que corresponda y se usará pendiente de la cinta del premio de 40 años. Estos premios se concederán por el sólo hecho de cumplirse el quinquenio correspondiente. Al cumplir 50 años de servicio, se hará acreedor a un cuadro recordatorio grabado de los servicios prestados a la Compañía y al Cuerpo.

Artículo 87º.- Para los efectos de los premios contemplados en este Reglamento no se considerarán las asistencias sobrantes.

Artículo 88º.- Las asistencias de abono de cada período, servirán para completar los porcentajes exigidos pa-

ra el premio correspondiente.

Artículo 89.- los bomberos que no hubieren alcanzado los porcentajes requeridos dentro de los plazos establecidos en este Reglamento, los completarán con las asistencias que obtuvieren en los años posteriores.

Artículo 90.- Los Premios se entenderán obtenidos en la fecha en que se cumplieran los requisitos de tiempo y asistencia establecidos en el presente Reglamento.

### Reforma del Reglamento de la 16a. Compañía:

Se modifica el artículo 58.- para adecuarlo a las disposiciones del art. 70.- del Reglamento General. Su nuevo texto es el siguiente:

\* art. 58.- El Consejo de Disciplina se compone del Director, el Capitán, el Secretario y 6 voluntarios honorarios, elegidos anualmente entre aquellos que no desempeñaren cargo alguno.\*

Fueron aprobadas las reformas introducidas a sus Reglamentos por la 3a. y la 16a. Compañías.

12º- Reformas de Reglamentos de Compañías para adaptarlos al Reglamento General. El Director de la 12a. Compañía expuso que por nota N° 445, del 28 de abril, el Secretario General hizo presente a las Compañías la necesidad de que amolden sus Reglamentos a las disposiciones del nuevo Reglamento Gene-

nal. Agregó que como miembros de la Comisión de Asuntos Reglamentarios ha podido darse cuenta que sólo una Compañía ha procedido en esa forma y que otras han reformado su Reglamento para adecuarlo a las nuevas prescripciones respecto de los Consejos de Disciplina. En nombre de dicha Comisión, que está trabajando con muy buena disposición, pidió a las Compañías que pusieran interés en solucionar ese aspecto.

El Superintendente expresó que entendía que la petición del Director de la 12a. Compañía iba dirigida a las Compañías en particular para que ellas modifiquen sus Reglamentos al nuevo Reglamento General del Cuerpo. Hizo presente que cuando se envió la nota a que hizo referencia el señor Director, se señaló sólo como ejemplo lo referente a los Consejos de Disciplina y así se dejó en claro, porque es evidente que existen muchas disposiciones en los Reglamentos de Compañía que ahora no están en concordancia con las del Reglamento General, por lo cual las Compañías deben estudiarlos detenidamente. Por lo tanto, hizo suya la indicación del Director de la 12a. Compañía.

13º. Pronunciamiento sobre aplicación del Decreto-Ley n° 958. El Director de la 11a. Compañía manifestó que desea lo referirse a un punto que creen de importancia por el trato que significa la aplicación de una disposición legal.

manifestó que hace unos días el Tesorero de su Compañía visitó el De-

partamento de personal, dependiente de la Intendencia, para consultar respecto a la forma de liquidar los sueldos de los mensajeros. En esa oportunidad la Secretaría de dichos Departamentos le confeccionó un borrador tipo de las liquidaciones de sueldos, con respecto a las nuevas disposiciones legales vigentes, pero no incluyó en ellas la aplicación del Decreto-Ley n° 958, que reajusta en E° 34.200.- más el sueldo, sobre el valor de E° 182.000.-, lo que lo dejaría en E° 216.000.- y fracción. Esta situación podría provocar el siguiente cuadro. El personal tiene, en su Compañía ordenó cancelar los E° 182.000.- que es lo que cree que corresponde legalmente. Si alguna Compañía o el cuerpo aplica esa disposición del Decreto-Ley 958, que a su juicio está absorbida en el total de E° 182.000.-, va a producir malestar entre el personal nortado de la Institución, ya que unos van a aparecer ganando E° 216.000.- y otros E° 182.000.-. Expresó que no es que él se niegue a cancelar los E° 34.200.- como mayor sueldo. En todo caso, cree conveniente hacer claridad sobre el problema para que haya trato igualitario y no ocurra que algunas Compañías paguen un valor y otras queden bajo dicho valor o que algunas Compañías queden por debajo en relación al sueldo que se paga a los mensajeros de la Comandancia. Opinó que los E° 34.200.- deberían imputarse a un aumento voluntario y no por aplicación del Decreto-Ley n° 958, hasta donde llegaban sus conocimientos.

El Superintendente expresó que el Tesorero General daría las explicaciones correspondientes, ya que ese asunto se había tratado extensamente en el Consejo de Ofi-

ciales Generales.

El Tesorero General manifestó que el Decreto-Ley n° 958, del mes de abril, en su artículo 3º, estableció una bonificación de E° 20.000.- para los trabajadores, en general, que beneficiaría a todo el personal que tuviera una renta hasta de E° 150.000.- en esa época.

Aquellos que tuvieran una remuneración entre E° 150.000.- y E° 170.000.- recibirían la proporción correspondiente. Dicho Decreto-Ley establece en una de sus disposiciones que esta bonificación se mantendrá y será reajustada trimestralmente en conjunto con los reajustes establecidos por el Decreto-Ley n° 660 que dispuso los reajustes trimestrales. En tal forma, esta bonificación de E° 20.000.-, aplicando el 71% que viene a contar del 1º de junio, se transforma justamente en la suma que había señalado el Director de la Ma. Compañía, o sea, en E° 34.200.- Los márgenes para tener derecho a ella también se transforman. Los E° 150.000.- en E° 236.500.- y los E° 170.000.- antiguos en E° 290.700. Aclaró que esta situación la confirmó no tan sólo con un abogado de la empresa donde presta sus servicios profesionales, sino además porque existe un dictamen de la Dirección General del Trabajo que aclara esto; que incluso, se hizo la consulta al asesor jurídico del Cuervo, abogado don Fernando Alvarado, quien también ha confirmado que conforme al dictamen de la Dirección General del Trabajo, esta era la forma correcta de aplicar dicho Decreto, que no ha desaparecido, sino que se mantiene y que se va a seguir reajustando trimestralmente. Manifestó en seguida

que los E° 181.000.- a que hago referencia el Director de la 11a. Compañía, corresponden a la remuneración mínima, algo absolutamente diferente a la bonificación y esta bonificación en ningún momento ha sido incorporada al sueldo, según se le ocurre, con la intención de que, llegado el momento, se pueda hacer desaparecer esa bonificación, cosa que no sería posible si se hubiera incorporado al sueldo.

El Superintendente repitió que este asunto fue discutido largamente en el Consejo de Oficiales Generales y dijo que algunos de sus miembros tuvieron la misma duda que asaltaba al Director de la 11a. Compañía, a tal punto, que se solicitó un informe jurídico al abogado don Fernando Alvarado, quien ratificó la explicación que acababa de dar el General.

El Director de la 11a. Compañía manifestó que creía que hay un error que partía de la siguiente situación. Cuando se estableció la bonificación de E° 20.000.-, el sueldo de los mensajeros era de E° 86.000.- y se incorporaron los E° 20.000.- al sueldo, porque legalmente eran imposibles. De tal manera, en esa ocasión el sueldo de los mensajeros quedó en E° 106.000.- Si a esa cifra se le aplica el 71% da un total de E° 182.000.- o sea, ya se reunían reajustando los E° 20.000.- al incorporarlos a los E° 86.000.- que hicieron que sumara E° 106.000.- más el 71%, igual a E° 182.000.- Declaró que insistía porque varios de los Directores son industriales de empresas privadas y seguramente en ninguna de ellos, según consultas que había estado haciendo el día anterior y es

te mismo día en la tarde, se han cancelado los E° 34.200.- que se habrán incorporado, en la información tipo que se le entregó al Tesorero de su Compañía. Declaró que no sabía cual iba a ser el predicamento que tomara el Consejo de Oficiales Generales; pero, en todo caso, su intervención perseguía el objeto de la uniformidad en esta situación; que si hubiera que pagar esa suma, lo hicieran todas las Compañías. Insistió en que la forma en que se aplicó este cálculo no corresponde a la realidad legal.

El Superintendente, refiriéndose a la frase del Director de la Ma. Compañía de que descubre el predicamento que tomará el Consejo de Oficiales Generales, reiteró que dicho organismo ya había adoptado un predicamento. Ante lo manifestado por el Director de la Ma. Compañía, solamente podrá lamentar que difiera de la opinión jurídica que solicitó el Cuerpo, pero el Consejo de Oficiales Generales se basará naturalmente en dicha opinión, que es la del abogado del Cuerpo y que señala precisamente una tesis contraria a la que estaba sosteniendo el Director de la Ma. Compañía.

El Tesorero General manifestó que el Director de la Ma. Compañía se refirió a una bonificación anterior, que efectivamente se incorporó al sueldo y que por lo mismo es implicable, pero que la nueva bonificación, también de E° 20.000.-, establecida por el Decreto-Ley 958, rige a contar desde el mes de abril y en ninguna parte se dice que pasa a formar

parte del sueldo sino, al contrario, que es una bonificación.

El Superintendente expresó que los Directores que se interesaran podrían consultar la opinión del abogado del Cuerpo. En el caso que, mediante un informe profesional de la misma enjuiciada, pudiera ser desvirtuada esa opinión, naturalmente que el Consejo de Oficiales Generales entraría a revisar su determinación, pero no puede un organismo colegiado, que tiene los asesores correspondientes, descartar las opiniones jurídicas que se le dan por medio de los informes que solicita, sólo porque algún Oficial General quisiera estimar que tal opinión fuera ilegal. Recordó que el Consejo de Oficiales Generales tiene en su seno a dos abogados, pero dijo que ninguno de ellos es especialista en problemas de la interpretación de los sueldos y salarios. En tal forma, mientras no haya un informe contrario, el Superintendente no puede sin aceptar el informe que responsablemente ha emitido el asesor jurídico del Cuerpo.

El Intendente manifestó que para tranquilidad del Director de la 11a. Compañía, informaba que la Intendencia, para la propia tranquilidad del Departamento de Personal, por tener también esta misma duda, ha oficiado a la Dirección General del Trabajo y a los Juzgados Internos para recabar la información precisa, porque si bien es cierto que se ha aplicado de acuerdo a lo que se ha venido sosteniendo últimamente y de acuerdo a

los informes jurídicos, no obstante, es cierto también que en el 'Diario Oficial' del día 5 de abril se involucró este reajuste al sueldo, no así en lo que respecta al sector público. Esa es la diferencia que hay y la mala interpretación que existe. De tal manera, como demoran un poquito estos informes, si llegaran a confirmar la opinión jurídica del abogado, no habría vuelta que darle. Dijo que se está procediendo así porque esa es la opinión que se tiene respecto a esto. No obstante, llegados los informes, se oficiarán naturalmente al Consejo de Oficiales Generales para que tome la determinación correspondiente.

El Director de la 5a. Compañía consultó si el informe del abogado era muy extenso y solicitó que se hiciera llegar a todos los Directores de Compañía.

El Superintendente manifestó que no había inconveniente, pero que este tipo de informes era preferible, en todo caso, que se mantuvieran en reserva, porque afectan directamente al personal. No le pareció conveniente que pudiera llegar a conocimiento de los interesados, aunque no habría ningún impedimento para transcribirlo.

El Director de la 20a. Compañía manifestó que algunas compañías, según tenía entendido, habían pagado a los mensajeros un sueldo de Eº 182.000.- y que según el dictamen del Consejo de Oficiales Generales, había que agregarles ... Eº 34.200.- Como los informes que

llegaran de Impuestos Internos y de la Dirección General del Trabajo podrían ser contrarios al parecer del Consejo, consultó si se esperaban dichos informes o se procede a cancelar la diferencia de E<sup>o</sup> 34.200.

El Superintendente estimó que debía proceder a pagarse esa suma.

El Director de la 2a. Compañía expresó que le causaba extrañeza ver en el Directorio estas opiniones, porque por un lado el Consejo de Oficiales Generales, para la aplicación de las disposiciones sobre remesas, pidió informe al abogado del Cuerpo y en base a ese informe adoptó una determinación. Agregó que no le corresponde opinar si estaba bien o mal ese informe o la determinación, pero que el informe del abogado debe ser respetado, ya que en base a eso se tomó una determinación. Lo que le causó extrañeza fue que un integrante del Consejo de Oficiales Generales, como lo ha dicho, por su cuenta haya pedido otro informe. Encuentra razón para que lo pida, pero en ese instante debe dejar constancia en el Consejo de Oficiales Generales de su determinación. De otro modo, aparecería un organismo tomando determinación sobre la base de un informe de su abogado asesor y por otro lado un integrante del mismo organismo jidiendo otro informe, que en el hecho significa desautorización, desconfianza o duda en el abogado. Ante esa situación, que ya estaba producida, insinuó que las compañías que no hubieran pagado de acuerdo con el dictamen del Cuerpo, no paguen, en espera del otro informe.

También insinuó que, por lógica, el Consejo de Oficiales Generales dejará pendiente su acuerdo en espera del informe.

El Director Honorario don Sergio Alavila expresó que participaba plenamente del criterio del Director de la 2a. Compañía. En cuanto a que se enviara copia del informe del abogado, a las Compañías, le asaltó el temor de que jurídicamente no guardara concordancia con el informe que emitía el Servicio de Impuestos Internos. Propuso que se dejara pendiente el envío de este informe hasta recibir el que había solicitado el señor Intendente, pues si concuerdan los dos no habría ninguna dificultad, pero si hubiera disparidad entre ambos, entonces procedería otra resolución del Consejo.

El Superintendente manifestó que las Compañías quedarían entonces en libertad de acción para pagar o no la diferencia. Añadió que la verdad era que este asunto no correspondía resolviérselo al Directorio, porque los mensajeros son contratados por las Compañías y son pagados por ellas. En todo caso, la discusión le pareció bastante problemática.

El Director de la 2a. Compañía expresó que, tal como lo dijo el Director de la 1ra. Compañía, el problema resultaba bastante incómodo porque seguramente los mensajeros intercambian opiniones, lo que podría crear un problema a las Compañías que no pagaran los E° 34.200. - Reconociendo el hecho de que los miembros

del Directorio no tengan competencia para tomar una resolución sobre la materia, insinuó la conveniencia de que se dejara pendiente el pago en la forma determinada por el Consejo de Oficiales Generales; con más razón ante la imagen dada al exterior de que, por un lado se tome una determinación y por otro lado, un integrante del propio organismo que, tomó tal determinación, no la cumple y pide nuevos informes, lo que no le pareció lógico.

El Superintendente expresó que como algunas Compañías ya habían pagado en la otra forma, no veía como podrían pedir que las personas que recibieron esos dineros los devuelvan; que el problema que expuso el Director de la 11a. Compañía estaba planteado de hecho y a esta altura no se podía resolver.

El Director de la 2a. Compañía expresó que no pretendía que se descontara, pero se podría decir que parece que hay un error y se va a aclarar con un nuevo informe que se ha pedido, para que las Compañías estén advertidas, por lo menos, que podría haber tal error, pues no sabía si lo hay o no, pero podría existir y ante esa alternativa era preferible evitar tal situación, que no era la lógica.

El Director de la 5a. Compañía expresó que creía que contrariamente a las opiniones que se han sustentado, este era un tema para ser tratado y de la responsabilidad del Directorio, porque si evidentemente los mensajeros son contratados por cada Compañía, el no cumplimiento de una disposición legal por parte de la Compañía va a re-

percibir en definitiva en la Institución, que es la que tiene la representación legal. Dijo que esto mismo daba lugar, incluso para ampliar un poco más el delate y llevárlos no tan sólo al caso establecido por el Director de la 11a. Compañía, sino que ojalá, permanentemente todas las Compañías, en lo que se refiere a este tipo de problemas salariales o del trabajo, etc., quisieran tener una información legal oportuna, que les permitiera actuar no solamente con el afán de no provocar rivalidades por diferencias de sueldos, sino para dar cumplimiento a las disposiciones legales, porque podríamos vernos en un momento dado en una situación muy conflictiva. Encuentro interesante este planteamiento y coincidió con lo expresado por el Director Honorario don Sergio Dávila en el sentido de que se postergaría el envío del informe del abogado hasta conocer el otro informe solicitado.

El Superintendente puntualizó que en definitiva no se enviaría a las Compañías copia del informe del abogado señor Álvarez.

El Director de la 5a. Compañía retiro la indicación que había formulado en ese sentido.

El Director de la 11a. Compañía agregó que esos E\$ 34.200.- tienen una incidencia mucho más grande, porque al parecer están afectos a la perecisión y ésta la paga el Cuerpo.

El Superintendente expresó que no se pueden discutir en un cuadro colegiado problemas técnicos de este tí-

yo, pues sería lo mismo que en el Directorio se discutiera si a un enfermo se le debe operar o no. Este tipo de cosas debe entregararse a los organismos competentes. Agregó, que el Cuerpo tiene un asesor competente a quien se le pidió informe y que además había sido pedido un informe a los organismos públicos competentes. Por lo tanto, el Directorio no sacaría nada con tomar un acuerdo al respecto, porque cualquiera que fuera la resolución que se tomara, podría ser modificada por la resolución de los organismos correspondientes. De tal manera, en ese sentido señalaba que el Directorio no es competente para tomar una resolución como tampoco es competente ninguno de sus miembros. Consideró preferible esperar la resolución del organismo que corresponda. Por lo mismo, le pareció razonable que aquellas Compañías que no han pagado los E<sup>o</sup> 34.200.- no lo hicieran en espera del nuevo informe. En cuanto a las que han pagado y mantienen esa opinión, no le pareció posible que porque pudiera haber un informe - no hay ninguna razón para pensar que pudiera haberlo - contrario al que existe del abogado, lo tengan que devolver. Esto no le pareció justo. Si hubiera error del fuero, habría que hacer el descuento en un plazo más o menos largo y no de una vez. Estimó que este debate, que como dijo al principio es muy ilustrativo, no tenía destino en el sentido de llevar a votación ninguna de las ideas que se estaban exponiendo. Agregó que en cuanto el Consejo de Oficiales Generales tuviera una resolución

definitiva al respecto, se oficiaría a las compañías.

Así fue acordado.

14º.— Arreglo del reloj de la sala de sesiones del Directorio. El Director Honorario don Jorge Gaete expuso que desde hace algún tiempo el reloj de la sala de sesiones del Directorio no funciona y como es un objeto muy valioso, que fue donado por el Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, propuso que se ordenara su reparación.

El Superintendente manifestó que se tomaría en cuenta la indicación del señor Director Honorario.

Se levantó la sesión a las 20,30 horas.



Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 16 de julio de 1975.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueira y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
comandante	" Jorge Salas,
2º Comandante	" Alberto Buxel,
3er. Comandante	" Enrique Chereau,
4º Comandante	" Mario Slabaca,
Tesorero General	" Mario Swinburn,
Director Honorario	" Hernán Figueroa,
" "	" Guillermo Morales,
" "	" Enrique Phillips,
" "	" Guillermo Núñez,
" "	" Sergio Dávila,
Director de la 1a. Compañía	Gustavo Prieto,
" " 2a.	" Hernán Recerra,
" " 3a.	" Tomás Rodríguez,
" " 4a.	" Enrique Colín,
" " 5a.	" Eduardo Swinburn,
" " 6a.	" Alfredo Noriega,
" " 7a.	" Mauricio Galatán,
" " 8a.	" Raimundo Esbar,
" " 9a.	" Enrique Grunwald,
" " 11a.	" Carlos Forci,
" " 13a.	" Mariano Díaz,
" " 14a.	" John Geomans,
" " 15a.	" Dietrich Augenstein,
" " 16a.	" Jorge Paredes,
" " 17a.	" René Huerta,
" " 20a.	" Roberto Estévez,
Capitán de la 10a.	" José Buenos,
" " 19a.	" Miguel Castillo,

el Secretario General que suscribe (Alberto Márquez).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director Honorario don Jorge Gaete,

la del Director de la 12a. Compañía don Héctor Orellana y la de los Directores de la 10a. Compañía don Salvador Cortés y de la 19a. Compañía don Luis González, que estaban siendo representados por sus respectivos Capitanes.

Acta. No se había distribuido el acta de la sesión ordinaria celebrada en 2 de julio en curso.

Se dio cuenta y se trató:

Eleción de Intendente. El Superintendente expresó que conforme a lo señalado en la convocatoria a la presente sesión, ésta tenía por objeto proceder a la elección de Intendente, después que el cargo que ocupaba el voluntario de la 12a. Compañía don Salvador Macrur quedara vacante a raíz de una resolución del Consejo Superior de Disciplina.

El Secretario General dio lectura a la siguiente terna presentada por el Superintendente, el Comandante y el Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, nº 4º, del Reglamento General:

- 1º.- Don Felipe Lewes Martindale, voluntario de la 14a. Compañía.
- 2º.- Don Cassilo Reisenegger Erverbeck, voluntario de la 15a. Compañía.
- 3º.- Don Alberto Ericén Bobo, voluntario de la 13a. Compañía.

El Superintendente manifestó que debido a que dos de los voluntarios que figuran en la terna tienen apellidos de difícil escritura y pronunciación, por ser de ascendencia británica

nica uno y alemana el otro, se habían confeccionado cédulas con los nombres de los tres propuestos, con el fin de que los miembros del Directorio marcaran una cruz junto al nombre del voluntario de su preferencia.

Se procedió a efectuar la votación, la que arrojó el siguiente resultado entre 31 votantes:

Por don Felipe Dawes Martindale	20 votos.
" " Alberto Briceño Cobo	5 "
" " Cassilo Reisenegger Everbeck	3 "
En blancos	3 "
	<hr/> 31 votos.

El Superintendente, ante el resultado de esta votación, proclamó Intendente de la Institución, por el resto del presente año, al voluntario de la 14a. Compañía don Felipe Dawes Martindale.

El Director de la 14a. Compañía expresó que agradecía muy sinceramente la votación con que el Directorio había distinguido al voluntario de su Compañía señor Felipe Dawes Martindale confiandole el cargo de Intendente, lo que constitúa un honor para su Compañía. En seguida invitó a los miembros del Directorio al cuartel de su Compañía, a una manifestación que se había improvisado en homenaje al Intendente.

Se levantó la sesión a las 19,15 horas.

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 1º de agosto de 1975.

Se abrió la sesión a las 19,30 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
comandante	" Jorge Salas,
2er. Comandante	" Enrique Chiricau,
4º Comandante	" Mario Slabaca,
Intendente	" Felipe Darves,
Director Honorario	" Hernán Figueroa,
"	" Enrique Phillips,
"	" Jorge Gaete,
"	" Sergio Dávila,
Director de la 1a. compañía	" Gustavo Prieto,
" " 3a. "	" Germán Rodríguez,
" " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " 6a. "	" Alfredo Noriega,
" " 8a. "	" Raimundo Esbarr,
" " 9a. "	" Enrique Grinvald,
" " 10a. "	" Salvador Bortés,
" " 12a. "	" Héctor Orellana,
" " 16a. "	" Jorge Parod,
" " 17a. "	" René Huerta,
" " 18a. "	" Rubén Viñó,
" " 19a. "	" Luis González,
" " 20a. "	" Roberto Estévez,
Capitán de la 4a.	" Gorgias Roncero,
" " 7a. "	" Patricio Chávez,
" " 13a. "	" Alberto Biscaino y el Ex-
zono General que suscribe (Mario Swin- burn) que actuó en reemplazo del Secreta- rio General.	riente General que suscribe (Mario Swin- burn) que actuó en reemplazo del Secreta- rio General.

El Superintendente excusó la in-  
sistencia de los Directores Honorarios se-  
ñores Guillermo Morales y Luis Soto, la  
del Segundo Comandante don Alberto Bue-

cel y la de los Directores de la 2a. Compañía don Hernán Becerra, Séptima don Mauricio Galazan, Décimo Tercera don Mariano Díaz y Décimo Cuarta don John Grönau.

Actas. Por tratarse de una sesión extraordinaria no se habían distribuido las actas de las sesiones celebradas en 2 y 16 de julio p.d.

Se dio cuenta y se trató:

Fallecimiento del Miembro Honorario del Fuerzo don Ernesto Abalos Bastillo.

El Superintendente, de pie, expresó:

"Señores Miembros del Directorio: La presente sesión tiene por objeto comunicar oficialmente al Directorio el fallecimiento del voluntario de la Primera Compañía y Miembro Honorario de la Institución, don Ernesto Abalos Bastillo, fallecido el día de ayer."

El señor Abalos tenía el número "1" en la lista de antigüedad de la Primera Compañía. Había colgado en su pecho el premio por 60 años de servicios, habiéndolo recibido todos oportunamente y con un considerable sobrante de asistencias. En efecto, el señor Abalos se distinguió en su paso por las filas del Fuerzo por un muy entusiasta y esforzado voluntario, que figura en el Cuadro de Honor del Fuerzo durante tres ocasiones, en los años 1938, 1939 y 1940, y obtuvo en esos mismos años el premio de asistencias de su Compañía. Además, formó parte de los Guardias del Orden de los años 1920 y 1931 y dentro de la Primera desempeñó los cargos de Secretario en 1919, Teniente 1º en dos ocasiones y Tesorero, también en dos períodos. Otras características que lo destacaron fueron

novi su jovialidad y su simpatía, que lo hizo ser muy apreciado por los primarios.

Al perder la Primera Compañía al primer hombre de su lista y la Institución a uno de sus miembros Honorarios, el Consejo de Oficiales Generales se reunió el día de hoy y adoptó los acuerdos a que dará lectura el Secretario General Decidental y que dicho organismo propone a la consideración del Directorio. Antes que lo haga, quiero manifestar a nombre de la Institución y al señor Director de la 1a. Compañía especialmente, la congoja del Cuerpo de Bomberos por la pérdida de este digno voluntario, expresiones que esperamos que el señor Director haga llegar en nombre del Directorio a los voluntarios de la Primera Compañía y a la familia del señor Abalos.

Los acuerdos propuestos por el Consejo de Oficiales Generales, son los siguientes:

- 1º.- Dejar testimonio en el acta del profundo sentimiento de pesar causado por el fallecimiento del miembro Honorario del Cuerpo y Voluntario Honorario de la 1a. Compañía, don Ernesto Abalos Castillejo;
- 2º.- Mantener la bandera de citación a media asta en el Cuartel General durante tres días;
- 3º.- Enviar una nota de condolencia a la 1a. Compañía y otra a la familia;
- 4º.- Litar al Cuerpo a los funerales para el soldado 2 del presente, a las 15,30 horas, en Avenida La Paz esquina de Dávila;
- 5º.- Comisionar al Director a la 1a. Com-

fauna don Enrique Guenwald S. para que haga uso de la palabra en el encuentro a nombre de la Institución, y

6º.- Donar a la Faja de Socorros y Asistencia médica del Cuerpo la suma de E\$ 5.000.- en homenaje a la memoria del miembro Honorario don Ernesto Abalos.

Fueron adoptados los acuerdos.

El Superintendente ofreció la palabra.

El Director de la 1a. Compañía expresó:

“Señor Superintendente, señores miembros del Directorio: con profunda tristeza agradezco los expresivos términos con que el señor Superintendente se refirió a nuestro voluntario honorario recién fallecido, don Ernesto Abalos, los cuales sintetizan con mucha exactitud rasgos característicos de su persona. Sólo cabría agregar que la muerte de Ernesto Abalos cierra una página no sólo de la historia de nuestra Compañía, sino del Cuerpo entero. El señor Abalos ingresó a la Institución allá por el año 1914 y por lo tanto cumplió una jornada que terminó a los 61 años de servicios y fueron más de seis décadas de efectiva actividad. Nos acompañó permanentemente. La trayectoria bomberil de don Ernesto Abalos constituye un ejemplo de lo que debe ser el bombero voluntario; excelente en el servicio, excelente en el cuartel; puesto a cualquier tipo de cooperación; pleno de alegría y de dicha. Son miles las anécdotas y detalles de la vida bomberil de la Primera de que era poseedor. No hace más de cinco o seis meses que nos acompañó su presencia en este cuartel, demostrando su cariño por su casaca, el afecto por su Com-

fauna y su devoción por el Cuerpo. Muy agrado-  
cido señor Superintendente le expreso que  
transmitiré las condolencias del Directorio  
a mi compañía y a la familia de don  
Cristóbal Abalos.

Se levantó la sesión a las 19,20 horas.

H. J. Gómez

González R

Sesión ordinaria del Directorio celebrada  
en 6 de agosto de 1975.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueiroa, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente Comandante	don Alfredo F. Fernández,
2º Comandante	" Jorge Salas,
3er. Comandante	" Alberto Buxcel,
4º Comandante	" Enrique Bureau,
Intendente	" Mario Slabaca,
Director Honorario	" Felipe Dávies,
"	" Enrique Phillips,
"	" Jorge Gaete,
"	" Guillermo Núñez,
"	" Sergio Dávila,
Director de la 1a. Compañía	" Gustavo Prieto,
" " 2a. "	" Tomás Rodríguez,
" " 4a. "	" Enrique Bolívar,
" " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " 6a. "	" Alfredo Noriega,
" " 7a. "	" Mauricio Galatgau,
" " 8a. "	" Raimundo Estigarribia,
" " 10a. "	" Salvador Fortí,
" " 11a. "	" Mario Brignardello,
" " 12a. "	" Héctor Prellana,
" " 13a. "	" Mauricio Díaz,
" " 14a. "	" John Germánis,
" " 15a. "	" Dietrich Augenstein,
" " 16a. "	" Jorge Parod,
" " 17a. "	" Bení Huerta,
" " 18a. "	" Rubén Niño,
" " 19a. "	" Luis González,
" " 20a. "	" Roberto Estévez,

Capitán de la 9a. " Roberto Busquet, y  
del Secretario General Subrogante que sus  
cúbe (Mario Swinburn).

El Superintendente excusó la inasis-  
tencia de los Directores Honorarios señores Ben-

uán Figueroa, Guillermo Morales y Luis Soto, la del Director de la 9a. Compañía don Enrique Grinwald, quien fue representado por el Capitán de la misma; y la del Secretario General don Alberto Marquez.

Actas. Fueron aprobadas sin observaciones las actas de las sesiones celebradas en 2 y 16 de julio y 1º de agosto del presente año.

Bienvenida al Intendente y al Director de la 11a. Compañía.

El Superintendente manifestó que antes de entrar a las materias de la tabla debía recibir oficialmente en esta sesión ordinaria del Directorio a dos de sus miembros que se incorporaban en esta ocasión. En primer lugar se refirió al Intendente, don Felipe Javes Martindale, diciendo que es voluntario fundador de la 14a. Compañía. Agregó que ha ejercido en ella los cargos de Teniente 2º durante un año, Teniente 1º por cuatro años distintos, Capitán por un año completo, nuevamente Teniente 1º parte de un año y finalmente Secretario hasta el momento en que el Directorio lo eligió Intendente. Declaró estar seguro de que con el entusiasmo que el señor Javes ha demostrado en su carrera bomberil y con los conocimientos profesionales que posee, desarrollará en este cargo una muy buena labor.

Asimismo, dijo, debía recibir oficialmente en el Directorio al nuevo Director de la 11a. Compañía don Mario Brignardello Chavesich, quien fue elegido para servir este cargo solamente en

el día anterior al de esta sesión. Señaló que en su hoja de servicios figura el hecho de haber sido ayudante durante 3 años, Encuentre 3º; Encuentre 1º durante 3 años y Capitán Subteniente de su Compañía, para pasar luego a ser Secretario por dos años y Tesorero por dos años y medio. Manifestó que le era especialmente grato ofrecerle toda la colaboración y el apoyo que el Superintendente y el Consejo de Oficiales Generales puedan otorgarle, estando seguro que lo mismo harían todos los Directores de Compañía, para el buen éxito de sus funciones.

Se dio cuenta y se trató:

1º Agradecimientos de Condolencias. De una nota del señor Comandante en jefe de la fuerza Aérea de Chile y miembro de la junta de Gobierno, General del Aire don Gustavo Leigh Gugnani, por la que agradece en nombre de su Institución y suyo en particular, las sentidas condolencias que le hiciera llegar al Cuerpo, con motivo del lamentable accidente de aviación ocurrido recientemente en Colina.

Al archivo.

2º Movimiento de Fondos del mes de julio y proyección de los ingresos y egresos del Cuerpo durante el resto del presente año.

El Superintendente expresó que fuera de las entradas ordinarias que normalmente se producen, como por ejemplo, por ventas de las propiedades, durante el mes de julio no se produjeron ingresos especiales ni se había incorporado al Presupuesto la suma correspondiente a reembolsos por diferencias de cambio. Informó que ello se

detrás a que la suma correspondiente a esta última Partida ingresó con fecha 1º de agosto.

En lo relacionado con las Salidas, manifestó que no se había producido ningún saldo en contra, como consta en el Estado y por consiguiente el Consejo de Oficiales Generales no trajo al Directorio ninguna proposición para modificar el Presupuesto.

En seguida se refirió a la Estimación de Ingresos y Gastos desde agosto a diciembre del presente año. Señaló que las partidas que se indican a continuación figuran con las sumas que se señalan:

Subvención de Compañías de Seguro con Eº 40.720.000., Ley 12.027 con Eº 137.470.000.- y Recibolso de Reajuste de Remuneraciones con Eº 21.000.000.-, por haber sido disminuidas por el Supremo Gobierno en un 30% respecto de lo que se había calculado a principios de año. La rebaja obedece al programa de reducción del gasto público en un 15% respecto del Presupuesto del año, pero como ya se habrá pagado el 50% sin disminución, los fueros de Bomberos sufrirán durante el 2º semestre la disminución del 30%.

Manifestó que se podía apreciar que en el 3er. rubro de la estimación de ingresos figuraron US\$ 29.500.- invertidos en Cepac al 31 de julio. Expresó que su equivalencia de Eº 171.100.000.- no estaban realmente disponibles en moneda nacional y sólo figuraban para el cálculo ge-

veral final.

Hizo presente que dentro de los rubros de gastos era necesario considerar las obligaciones que el Cuervo tiene respecto de material importado e informó que corresponden a los siguientes rubros del presupuesto de la estimación de gastos: en la adquisición de material menor importado (manojeras japonesas), correspondiente a 4.500 metros de manojeras de 50mm. y 3.500 mts. de 70mm., que ya se habían encargado y que estaban por llegar. En el rubro de uniformes de trabajo importados (cotonas alemanas), que corresponde a 300 cotonas de cuero de fabricación alemana, ya solicitadas. Finalmente, el rubro adquisición de material mayor (Bombas Berliet y carros de transporte), corresponde al pago de dos letras que vencen este año, por la compra de Bombas Berliet y pago del 20% del valor de los carros de transporte, conforme a lo acordado por el Directorio hace ya algún tiempo. Estas cifras, expresadas en Escudos, corresponden al dinero que será necesario para comprar los dólares que deberán pagarse con los fines señalados.

Dijo que para estos gastos se necesitará contar con US\$ 108.500.-, que ya se contaba con US\$ 29.500.-, de modo que habrá que adquirir los restantes US\$ 79.000.-. Por lo tanto y con el objeto de evitar posibles especulaciones sobre la moneda ascendente del dólar con relación a la moneda ascendente del S.P.C., el Consejo de Oficiales Generales prefirió destinar esa suma a la compra inmediata de dólares, los que ya fueron adquiridos.

Volviendo sobre el Presupuesto y a la Estimación de Ingresos, señaló que la

cifra de E° 561.360.000.- correspondiente al Recibo por Diferencias de Cambios, no dice relación con la cifra que se había presupuestado al principio del año, que se habrá estimado solamente en E° 267.012.000.- y que aumento como consecuencia del algo bastante considerable que experimentó el cambio en los últimos meses. Esta cifra fue percibida por el Cuerpo con fecha 1º de Agosto. Recuerdo que cuando el Director Honorable don Sergio Dávila en una sesión pasada dio la voz de alarma, acerca de que los fondos, acerca de que los fondos se habían agotado en el monto correspondiente, se realizó un conjunto de gestiones que afortunadamente resultaron beneficiosas. En efecto, dijo, se conversó con el Subdirector General de Presupuestos, con el Subsecretario de Hacienda y con los funcionarios correspondientes de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, lo que permitió obtener con bastante celeridad el pago de esa suma.

Finalmente, dijo, como se podía ver en la Estimación de Ingresos, se destinaron E° 70.000.000.- para la adquisición de una propiedad para quarteles de la 16a. Compañía, que era una de las obligaciones que el Consejo de Oficiales Generales se había impuesto para este año, cifra que es igual a la que se destinó para la 17a. Compañía y corresponde al renamiento de la colecta efectuada el año pasado.

Terminada su exposición, ofreció la palabra sobre ambos documentos.

El Director de la 5a. Compañía

expresó que creía entender que los US\$ 29.500.- se mantenían en Cefac y preguntó cuál era su antigüedad.

El Tesorero General, que actuaba en subrogación del Secretario General, informó que US\$ 9.500.- restan de la primera partida que se compró en el mes de noviembre del año pasado y que US\$ 20.000.- se adquirieron hacia no más de un par de meses.

El Director de la 6a. Compañía se refirió a que en Gastos figura la una subvención a las Compañías de F° 7.800.000.- pagadera en el mes de agosto.

El Tesorero General informó que esa subvención fue cancelada el día 31 de julio, pero cuando se confeccionó ese Estado, no se tenía la seguridad de alcanzar a pagarla en julio.

El Superintendente luego notar que si se observaba el total de ingresos y el de la estimación de gastos, eran equivalentes. Por lo tanto, no fue posible, a pesar de lo solicitado por el Director de la 8a. Compañía, considerar por el momento un aumento de la subvención a las compañías. Advirtió que esto no quería decir que si las entradas subían, como debían aumentar, no pudiera pensarse en una subvención extraordinaria futura, ya que se han considerado cifras en cierto sentido conservadoras dentro de las entradas.

El Director de la 5a. Compañía, no siguiendo con sus consultas, luego notar que respecto a remuneraciones, en el mes de Septiembre se consideraba el alza de un 20% que corresponde al SP6 de julio, Agosto y Septiembre. Sin embargo, se apreciaba un alza de un 29%.

El Superintendente aclaró que se habría considerado un 30% y un 10% para Diciembre.

El Director de la 5a. Compañía manifestó que con respecto a Diciembre estaba de acuerdo, porque se calcula en un 9%, pero con relación al 29% en Septiembre, no sabía como se habría estimado el I.P.C.

El Tesorero General informó que el ajuste correspondiente al período desde septiembre a noviembre, se hará en base al I.P.C. de los meses de julio y agosto y a un 50% del I.P.C. de septiembre. Según informaciones en su poder el I.P.C. de julio sería del orden del 10%, de tal manera que el 30% estimado para los tres meses era bastante ajustado a la realidad.

El Superintendente luego notó que el Estado se había elaborado al 31 de julio y que oficialmente aún no se había publicado el I.P.C. del mes de julio.

El Director Honorario don Sergio Díaz Vila consultó si la cifra de E° 561.380.000.- por Recubrimiento de Diferencias de Cambio, se refería a diferencias ya producidas o también contemplaba las diferencias por producirse.

El Superintendente informó que también se contemplaba las diferencias por producirse en el curso del año, pero que naturalmente tales diferencias habían sido calculadas al valor del dólar en el momento en que se hizo la cobranza. En tal forma, si el dólar subiera - como debería subir - de aquí a diciembre al momento del recaudamiento de una letra, se produ-

cirá una diferencia de cambio no cubierta con esta suma, que por consiguiente se podrá cobrar, pero seguramente el año próximo.

El Director de la 1a. Compañía hizo notar que en la Partida XV de Entradas del movimiento de fondos se rebajaba en julio la suma de E<sup>°</sup> 22.664.838.-

El Tesorero General, expuso que se debía a una intervención que tuvo en la sesión anterior, precisamente el señor Director de la 1a. Compañía, cuando opinó que no era conveniente reajustar las diferencias de cambio como ingresos, mientras no se liquidaran los Cepac. Agregó que como se habían venido ajustando las sumas que estaban disponibles en Cepac, mes a mes o cada vez que se iba produciendo variación del cambio, se habría llegado a una cifra de más o menos E<sup>°</sup> 58.000.000.- de exceso sobre las entradas en esa Partida y fue necesario hacer un ajuste para dejar los US\$ 9.500.- adquiridos el año pasado, en su precio de adquisición. Por lo tanto hubo que hacer esta contrapartida.

El Director de la 1a. Compañía expuso que, sin embargo, le parecía que para que esto quedara demostrado en forma gráfica, sería indispensable que se prolongara la cifra en dólares, tal como él lo había propuesto la vez pasada. Dijo para eso había que buscar un mecanismo que permita sacar completa la Partida y colocarla donde no afecte el rubro Escudos, colocarla solamente en dólares.

El Tesorero general explicó que

sin duda eso podría hacerse, pero que como esos dólares están destinados a cubrir las importaciones de material mayor y menor y el costo de tales importaciones está expresado en escudos en el Presupuesto del Cuadro, necesariamente también se tiene que hacer aparecer el equivalente en escudos de los Cepac de que se dispone, porque si se excluyen ocurriría que la diferencia entre el total de ingresos y el total de egresos coincidiría con lo que se tiene disponible en escudos. Habría que efectuar un cambio total del sistema, llegando a un Presupuesto en Dolares para las adquisiciones de material mayor y menor para incorporar los Cepac en las entradas y hacer también los egresos en dólares, o sea, habría que modificar totalmente el procedimiento en uso.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que en todo caso era conveniente estudiar alguna modificación para el futuro, ya que el próximo año podría ser que se presentara este procedimiento. Agregó que retiraba la proposición de hacerlo de inmediato - pero pedía que se estudiara para el futuro.

El Superintendente manifestó que el Consejo de Oficiales Generales estudiaría esta innovación.

Fue aprobado el movimiento de fondos correspondiente al mes de julio.

3º- Premios de constancia. De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Secretario General y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales

Generales.

Voluntario:

6 años:

- Don Ricardo Covacovich Caffarena
- " Alberto Christian Araya Molina
- " Miguel Aristegui Silva
- " Luis Gutiérrez Cabello
- " José M. Lucero Gutiérrez

14a.	266
15a.	1.220
15a.	14
18a.	37
18a.	385

10 años:

- Don Isvaldo Moncada Piñón
- " Edison Silva Santana
- " Hernando Vargas Vilches
- " Carlos Rojas Monserrat
- " Pedro Zuleta Guerrero

3a.	325
3a.	49
3a.	440
7a.	121
8a.	-0-

15 años:

- Don Luis Urquía Asúa
- " Italo Mario Giaverini Faúndez
- " Charles Price Leonturas

2a.	442
11a.	166
13a.	436

25 años:

- Don Eduardo Méndez Sepúlveda 9a. 663

35 años:

- Don Héctor González Bádenas 3a. 282

50 años:

- Don Guillermo Morales Beltrami 8a. -0-

Fueron conferidos los que murió.

El Superintendente expresó sus felicitaciones al Director Honorario don Guillermo Morales Beltrami, que recibía el premio de constancia por 50 años de servicios, en virtud del cual adquiere la calidad de miembro Honorario del Cuerpo. Seizo, presente que, tal como lo había manifestado en una sesión anterior, la carrera del Dr. Morales Beltrami para obtener sus premios habría sido metódica, ya que ha computado en el curso de este año desde el premio por 35 años de servicios.

4.- Ordenes del Día del Comandante. De las siguientes ordenes del Día dictadas por el Comandante: n° 32, del 2 de julio, por la que nombró Ayudante General de la Secretaría de la Comandancia el voluntario de la 4a. Compañía don Juan Bañas Yáñez y Ayudante General de Material Mayor al voluntario de la 8a. Compañía don Manans Díaz-Muñoz Isorio; n° 33, de fecha 3 de julio, por la que desrogó la Orden del Día n° 31, del 23 de junio pasado y fijó nuevo orden de procedencia a los Capitanes para tomar el mando del Cuerpo en ausencia de los Comandantes; n° 34, del 7 de julio pfd., por la cual aceptó la renuncia a su cargo de Inspector de Material mayor presentada por el voluntario de la 1a. Compañía, don Enrique Mandones Frauzoy; y n° 35, de fecha 25 de julio, por la que nombró Inspector General de Material Mayor al voluntario de la 12a. Compañía don Luis Pereira Eizama y Ayudante General del Departamento de Servicios Técnicos al

voluntario de la 13a. Compañía don Sergio Fernández Millas.

Al archivo.

5º.- Informes sobre actos del servicio y acerca de las altas y bajas del personal.

a) Del informe del Comandante sobre los actos del servicio, en el que expresa que durante el mes de julio hubo 3 incendios con alarma pública, 134 sin alarma pública y 46 otros servicios, o sea, en total 183 actos, con un término medio de 5,90 actos por día; que los servicios prestados por la Institución en lo que va corrido del año 1975, hasta el 31 de julio inclusive, dan en total de 1.033 actos, o sea, un promedio diario de 4,87; que en el mismo lapso del año 1974 hubo 1.052 actos, con un término medio diario de 4,96. En consecuencia, en relación con los mismos períodos de 1974 y 1975, se aprecia una disminución en este último año, que alcanza a 19 actos, es decir, menor en un 2,1%.

b) Del informe del Secretario General, en el que expresa que en el mes de julio ingresaron 25 voluntarios a las compañías que se indican, que las bajas fueron 19, motivadas 6 por renuncias, 10 por separaciones, 1 por expulsión y 2 por fallecimientos y que con este movimiento, sobre la base de 1.808 voluntarios que había al 30 de junio, la Institución tenía 1.814 voluntarios al 31 de julio de 1975.

Al archivo.

6º.- Reformas a los reglamentos de la 15a.

y 20a. Compañías El Secretario General Subrogante hizo presente que la Comisión de Asuntos Reglamentarios y el Consejo de Oficiales Generales procedieron a estudiar las modificaciones introducidas a sus Reglamentos por las mencionadas Compañías y emitieron los informes que determinan el artículo 151 del Reglamento general. Agregó que el pronunciamiento de ambos organismos fue por recomendar a la aprobación del Directorio sencillas reformas.

La reforma introducida por la 15a. Compañía a su Reglamento, consiste en amoldar el Art. 56 a las disposiciones del Art. 70 del Reglamento General, se refiere a cambiar el nombre del organismo disciplinario, que se denominaba "Junta de Disciplina" por "Consejo de Disciplina"; se eliminó al Tesorero entre los integrantes de dicho organismo; se aumentó de cinco a seis el número de Consejeros, además del Director, el Capitán y el Secretario; se reemplazó el requisito de contar, a lo nuevo, con el premio de quince años de servicios y tener como mínimo quince años de servicios efectivos en la Compañía para poder ser Consejero, por el de ser licenciado; y se estableció que el cargo de Consejero es incompatible con el de Oficial.

Por su parte, las reformas introducidas por la 20a. Compañía en los artículos 44 nº 8º, 58 y 80 letra c), son las siguientes:

La del artículo 44, nº 8º, comprendido dentro del Título "Del Tesorero", consiste en reemplazar la obli-

gación de informar bimestralmente a la Junta de Oficiales respecto de los voluntarios que se encontraren atrasados en sus obligaciones económicas con la Compañía, por la de hacerlo mensualmente.

La del artículo 58, se refiere al aumento de cinco a seis del número de voluntarios que integrarán el Consejo de Disciplina, además del Director, el Capitán y el Secretario, con el fin de dejar sus disposiciones en concordancia con las del artículo 40.

La del artículo 80, letra c), comprendido dentro del Título "De las Reuniones", se refiere a uno de los requisitos para que pueda ser tratado algún proyecto de reforma del Reglamento de la Compañía, el del plazo en que el proyecto debe permanecer en la Tabla de Índices del Día, el cual rebaja de treinta a quince días.

En consecuencia, de ser aprobadas por el Directorio los artículos reformados, quedarían con la redacción que se indica:

#### 15a. Compañía:

Artículo nº 56. El Consejo de Disciplina está compuesto por el Director que lo preside, el Capitán, el Secretario y seis voluntarios que se denominan Consejeros de Disciplina.

Sólo pueden ser elegidos Consejeros de Disciplina los voluntarios honorarios de la Compañía. El cargo de Consejero de Disciplina es incompatible con el de Oficial.

Forman sala la mayoría de sus componentes, en la que deben

figurar el Director o el Capitán y tres fonzieros de Disciplina.

### 20a. Compañías.

Artículo nº 58.- El Consejero de Disciplina se compone del Director, el Capitán, el Secretario y seis voluntarios con más de un año de antigüedad.

### Artículo 44, Inciso nº 8.

Recaudar las cuotas que fije la Compañía e informar mensualmente a la junta de Oficiales, respecto de los voluntarios que se encuentren atrasados en sus obligaciones económicas con la Compañía.

### Artículo 80, letra e).

Que baya permanecido en la Gallo de Ordenes del Día a los menos quince días antes de la reunión en que deba tratarse; y...

Fueron aprobadas las reformas introducidas a sus Reglamentos por la 15a. y la 20a. Compañías.

En lo que se refiere al Reglamento de la 15a. Compañía, la aprobación se otorgó en el entendido de que, a raíz del cambio de nombre del organismo disciplinario, se reforman también los diversos otros artículos en los cuales se menciona el actual "Consejo de Disciplina" como "Junta de Disciplina" y, desde luego, el nombre del Título

XVI, que pasa a llamarse 'El Consejo de Disciplina'.

7.- Renuncia de miembro de la Comisión de Asuntos Administrativos - De una nota de fecha 3 de julio de 1975 por la cual el Director de la 13a. Compañía don Mariano Díaz Navarrete presentó su renuncia indeclinable como miembro de la Comisión de Asuntos Administrativos del Cuerpo, motivada por la absoluta falta de tiempo para desempeñar esas funciones, debido a los problemas derivados del cambio de cuartel de su Compañía.

En atención a los fundamentos de la renuncia, el Directorio acordó aceptarla.

Fue acogida la proposición del Superintendente de nombrar en su reemplazo al actual Director de la 11a. Compañía don Mariano Brignardello Ehresich.

8.- Cuenta del Superintendente. El Superintendente dio cuenta al Directorio de los siguientes tres asuntos:

a) III Reunión del Directorio de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos - Informó que en el salón de sesiones de nuestra Institución tuvo lugar durante los días 18 y 19 de julio recién pasado, la III Reunión del Directorio de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, que contó con la presencia del Superintendente de Compañías de Seguros y Sociedades Anónimas y Bollos de Comercio, don Luis Merino, quien concursó en representación del señor ministro de Hacienda, quien demostró interés por solucionar los problemas económicos que afectan a los Cuerpos de Bom-

beros. En esta oportunidad anunció que había dado su visto bueno a la personalidad jurídica de la junta Coordinadora Nacional y que el decreto correspondiente había sido firmado por el señor Ministro de Justicia el día 30 de julio de 1975, y se encontraba en trámite de toma de razón en la Contraloría General de la República.

b) Audiencia con el Subsecretario del Ministerio de Hacienda. Manifestó que, como lo había informado al tratar las materias concernientes a la proyección de los ingresos, se celebró una reunión con el Subsecretario de Hacienda, señor Larrondo, solicitada por la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, para insistirle acerca de los problemas económicos de los Cuerpos de Bomberos y que mostró muy buena disposición para solucionarlos, pero reiteró lo que ha estado solicitando el ministerio de Hacienda desde hace ya mas de un año, y es que las sumas que se contemplen en el Presupuesto Nacional para ayudar a los Cuerpos de Bomberos deberán ser justificadas previamente a la confección del Presupuesto, con un Balance Consolidado de las necesidades reales de todas estas instituciones. Consecuentemente con ello, la junta Coordinadora Nacional de todos los Cuerpos de Bomberos de Chile, con el objeto de presentar al ministerio de Hacienda el Balance antes señalado.

c) Presentamiento de la firma cinematográfica Warner Bros. Informó que la firma cinematográfica war-

uer Bros. ofreció efectuar a beneficio del Fuer-  
to de Bomberos de Santiago la función pre-  
mier de la película que se titula "Infiern-  
o en la Torre", y que tiene una duración  
de 2½ horas, y señaló que empieza con un  
incendio en el piso 80 de una torre que tie-  
ne 130 pisos de altura, siniestro que termina  
cuando el fuego llega hasta el piso 130.  
Los Oficiales Generales fueron invitados a  
una exhibición privada, lo que le permi-  
tiría decir que es realmente impresionante,  
pues tiene por objeto señalar los graves pro-  
blemas que se les presentan a los Fuerzos  
de Bomberos con la construcción moder-  
na.

Agregó que el Consejo de Oficiales Gene-  
rales había aceptado la proposición de  
la firma Warner Bros. Iglesias presente que  
ha estado dando una Premier en brame-  
naje a los Fuerzos de Bomberos en diver-  
sas capitales y que la de Santiago tendrá  
lugar seguramente entre el 10 y 20 de Dic-  
iembre del presente año, para exhibir a  
el público a contar del 25 de ese mes. La película se esti-  
lizará en el cine Rex y se entregará a  
nuestra Institución el producto de 1.000  
entradas que, calculadas a un valor de  
E\$ 20.000 cada una, deberá ser alrededor de  
unos 20 millones de escudos de bene-  
ficio. Agregó que de acuerdo a lo dicho  
por el Comandante, el Cuerpo de Bombe-  
ros de Santiago no tiene nada que en-  
vidiar en cuanto a su material técnico a  
los Fuerzos más desarrollados del mun-  
do, como lo es el de San Francisco de  
California, donde se filmó la película.

9º.- Agradecimientos del Intendente.- El Intenden-

te agradeció al Superintendente y a los miembros del Directorio las palabras de bienvenida y los deseos de éxito formulados en la presente sesión, como asimismo el honor que se le confinera el designarlo para tan alto cargo. Hizo presente que al cabo de dos semanas de haber asumido sus funciones deseaba destacar la magnífica colaboración que ha encontrado, tanto en el Consejo de Oficiales Generales como en el personal que lo asesora. Agregó que el Superintendente y los miembros del Directorio podrían estar seguros de que no escatimaría ningún esfuerzo ni voluntad para que las funciones que se le han asignado sean cumplidas en la mejor forma posible para bien de la institución que tanto queremos.

El Superintendente le agradeció sus expresiones y su buen propósito de servir.

10º Agradecimientos del Director de la 11a. Compañía. El Director de la 11a. Compañía don Mario Brignardello agradeció al Superintendente la bienvenida que le había brindado en nombre suyo y del Directorio al incorporarse por primera vez a este alto organismo de la Institución. Manifestó que haría todo cuanto esté de su parte para aportar su mejor concurso al servicio de la institución.

11º El Director de la 12a. Compañía dejó constancia de su reconocimiento, por la gestión que realizó la Comisión que se encargó de gestionar la obtención de fondos para que pudieran

ser reembolsadas las diferencias de cambio, y  
expresó sus sinceras felicitaciones por esta im-  
portante conquista en favor de la Institu-  
ción.

se levantó la sesión a las 19.50 horas.

Effmuller

Gutiérrez

Sesión extraordinaria de Directores celebrada en 27 de agosto de 1975.

Se abrió la sesión a las 13 horas, presidida por el Superintendente, don Gonzalo Figueroa, y con la siguiente asistencia:

El superintendente		don Alfredo F. Fernández,
Comandante		" Jorge Salas,
2º Comandante		" Alberto Buxcel,
3er. Comandante		" Enrique Chereau,
4º Comandante		" Mario Flalaca,
Tesorero General		" Mario Swinburn,
Intendente		" Felipe Davies,
Director Honorario		" Hernán Figueroa,
"	"	" Guillermo Morales,
"	"	" Enrique Phillips,
"	"	" Jorge Gaete,
"	"	" Guillermo Núñez,
"	"	" Sergio Javila,
Director de la 1a. Compañía		" Gustavo Prieto,
"	" 2a.	" Hernán Bocero,
"	" 3a.	" Tomás Rodríguez,
"	" 4a.	" Enrique Colín,
"	" 5a.	" Eduardo Swinburn,
"	" 6a.	" Alfredo Noriega,
"	" 7a.	" Mauricio Galatzaín,
"	" 8a.	" Raimundo Esbar,
"	" 9a.	" Enrique Grinwald,
"	" 11a.	" Mario Brignardello,
"	" 12a.	" Héctor Orellana,
"	" 13a.	" Mariano Díaz,
"	" 14a.	" John Yeomans,
"	" 15a.	" Dietrich Augenstein,
"	" 16a.	" Jorge Parod,
"	" 17a.	" René Huerta,
"	" 19a.	" Luis González,
"	" 20a.	" Roberto Estivés,
Capitán	" 10a.	" José Bueno, y el
Secretario General		Secretario General que suscribe (Alberto Muñiz)

quez).

Actas. Por tratarse de una sesión extraordinaria no se había repartido el acta de la sesión ordinaria celebrada el 6 de agosto en curso.

Se dio cuenta y se trató:

Cuenta del Superintendente. El Superintendente, poniéndose de pie, expuso lo siguiente:

“Señores miembros del Directorio:

“Ha circulado profusamente entre los Directores de las diversas Compañías del Cuerpo de Bomberos de Santiago y que fue enviada a algunos voluntarios de estas Compañías, como también a Superintendentes y voluntarios de otros Cuerpos de Bomberos a lo largo del país, una circular fechada en San Vicente de Tagua Tagua el 10 de agosto del año en curso, encrada sin embargo a los buzones de Santiago y firmada por un Carlos Peña y Díaz en la que se denigra con extraordinaria mala intención al Superintendente que habla, al Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Rancagua, don Alfonso Dávila, se menciona también al Secretario General del Cuerpo de Bomberos de Santiago y se destila una insidia y una mala intención palpables.

“El Consejo Superior de Disciplina conoció de esta circular en forma incidental cuando se reunía por otras consideraciones y otros motivos; y el Consejo de Oficiales Generales la conoció oficialmente reunido para tratar precisamente esta materia. Ambos organismos opinaron que en resguardo del buen nombre del Superintendente y del resto de los Oficiales Generales era conveniente que el Directorio, el máximo organismo de la Ins-

titución, conociera todos los antecedentes relacionados con este asunto y los hechos a que esta circular se refiere.

\* Cumplio en la forma que sigue esas recomendaciones del Consejo Superior de Disciplina y del Consejo de Oficiales Generales y manifestó al Directorio que los hechos referidos en esta circular son en su generalidad ya conocidos por este organismo. En efecto, durante los últimos días del mes de abril del año en curso y en razón de los problemas que estaban teniendo lugar en el Cuerpo de Bomberos de Concepción, que habían llevado a la expulsión y separación de las filas de un número considerable de voluntarios que habían llevado sus problemas a la prensa y habían sumido a la ciudad de Concepción en problemas respecto de la seguridad que pudiera estarle brindando el Cuerpo de Bomberos, la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos solicitó una audiencia con el señor Ministro del Interior. Convocando con este Secretario de Estado, el Ministro del Interior señaló a la junta que era deseo del Supremo Gobierno y específicamente del S.E. el Presidente de la República, que los problemas bomberiles fueran solucionados por los propios bomberos y que él le pedía a la junta Coordinadora Nacional que se trasladara a Concepción con el objeto de investigar primero los hechos acaecidos y de informar después al Ministro del Interior y al Jefe del Departamento Regional, acerca de tales hechos, proponiendo las medidas que fuere menester para solucionar la situación allí producida.

"En obedecimiento a esta petición, algunos integrantes del Directorio de la junta Coordinadora Nacional se dirigieron a Concepción el día 1º de mayo, conversaron con el Intendente Regional y establecieron que una comisión designada por la junta Coordinadora se trasladaría inmediatamente a Concepción los días que se fijaron, 9, 10 y 11 de mayo para realizar la investigación y redactar el informe que había sido solicitado por el Gobierno. Esta comisión fue constituida por el Superintendente que había que la presidió, por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Rancagua y Presidente del Consejo de la VI Región, don Alfonso Drueta y por el Secretario General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, don Alberto Marquez, en su calidad de Asesor jurídico de la junta. Para viajar a Concepción se utilizó el automóvil particular del señor Alfonso Drueta. Se realizaron las actividades que el Directorio ya conocía cuando el Superintendente dio cuenta de ellas, las que se muestran realizadas en el informe entregado al señor Ministro del Interior y al señor Intendente Regional que lleva fecha 11 de mayo, donde se analiza largamente la situación producida en el Cuerpo de Bomberos de Concepción y se sugieren las medidas necesarias para ponerle fin.

"De vuelta de este viaje, el automóvil en que viajaba la comisión sufrió un accidente en la carretera que produjo daños materiales a ese vehículo, si bien no sufrieron lesiones las personas que ibamos en él. Como el señor Drueta había facilitado el automóvil de su propiedad para cumplir la

comisión encomendada por la junta Coordinadora, al Superintendente que habla le pidió de toda justicia que no fuera el patrimonio personal del señor Irueña el que tuviera que afrontar los gastos de la reparación de su automóvil y menos el patrimonio del Cuerpo de Bomberos de Rancagua y el de Santiago y llevó al directorio de la junta Coordinadora Nacional la proposición de que se hiciera cargo esa junta de los daños producidos al vehículo por este accidente. La junta Coordinadora Nacional aprobó por unanimidad esta proposición en la reunión que celebró el día 29 de mayo y resolvió que los gastos por la reparación del automóvil del señor Irueña serían de cargo de esta junta. Como en el momento la junta no contaba con la suma necesaria para hacer el pago de esos gastos, que ascienden a la suma de Eº 2. 581.000, la junta Coordinadora Nacional solicitó del Cuerpo de Bomberos de Santiago que se pusiera al día en los pagos de las cuotas que esta sustitución le adeudaba por los años 1974 y 1975, deuda que a esa altura ascendía a la suma de Eº 1.290.007.- por el año 1974 más Eº 3.880.312.- por el año 1975.

"El Cuerpo de Bomberos de Santiago hizo pago de esta suma aproximada de cinco millones de escudos, entregando Eº 2.581.000.- al Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Rancagua señor Alfonso Irueña y la diferencia de más o menos Eº 2.500.000.- también directamente a la junta Coordinadora Nacional, imputando la sum-

mora suma a la deuda total; esto es, pagando solamente lo que adeudaba y distinguiendo ese pago en dos parcialidades diferentes, una que fue directamente al señor Irueta y otra a la junta Coordinadora Nacional;

"La comunicación correspondiente se dirigió al señor Irueta por nota de la Secretaría General N° 540 del 22 de mayo, la que fue contestada por éste por nota N° 47 del 29 de mayo, acompañando un recibo que fue confesionado por la Tesorería General del Cuerpo de Bomberos de Santiago y que me voy a permitir leer y que dice así:

"Cuerpo de Bomberos de Santiago  
Tesorería General"

E° 2.681.000.-

Recibo.

Recibí del Tesorero General del Cuerpo de Bomberos de Santiago la cantidad de dos millones quinientos ochenta y un mil pesos.

por: Pago efectuado al señor Alfonso Irueta, por cuenta de la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos.

Nombre: Alfonso Irueta A.

Firmado: por don Alfonso Irueta.  
Santiago, 23 de mayo de 1975."

Continuó su exposición diciendo:

"La operación, por lo demás, fue conocida y autorizada en sesión del Consejo de Oficiales Generales de fecha 26 de

mayo último. Junto con eso, por nota de la Secretaría General n° 627 de 11 de junio, dirigida al Presidente de la junta coordinadora nacional de Cuerpos de Bomberos señor Octavio Hinz Peter, se señaló que la deuda de los años 1974 y 1975 ascendía a E\$ 5.170.318.-, a los cuales se imputaba la cantidad a que recién le hechó referencia, pagada al Cuerpo de Bomberos de Rancagua y, por consiguiente, se envió la diferencia a la junta coordinadora nacional de Cuerpos de Bomberos.

"Esta junta emitió un recibo, que tengo en este momento en mi poder, el que fue firmado por el Tesorero Nacional de la junta coordinadora, voluntario del Cuerpo de Bomberos de Osorno señor Schulbach, en que acepta la imputación realizada por el Cuerpo de Bomberos de Santiago contra los fondos que esta Institución debía a esa junta.

"He ordenado, señores directores, a la Secretaría General, que confccione una carpeta donde se encuentren a disposición de los señores directores todos los documentos a que he hecho referencia y que son los siguientes:

- a) El informe elaborado por la Comisión y elevado a conocimiento del Ministerio del Interior y del Intendente Regional de Concepción con fecha 11 de mayo;
- b) La nota n° 540, del 22 de mayo, dirigida a don Alfonso Iruega, con la que se le envió el cheque por la suma de E\$ 2.581.000.- imputándolo a la deuda que se tenía con la junta coordinadora nacional;

- c) la nota del Cuerpo de Bomberos de Rancagua, del 29 de mayo, con la que se acusa recibo de dicho cheque;
- d) El recibo por la suma indicada, firmado por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Rancagua;
- e) la transcripción literal del asunto, según fue tratada y conocida por el Consejo de Oficiales Generales con fecha 26 de mayo de 1975;
- f) La nota de la Secretaría General N° 627, del 11 de junio, dirigida a la junta Coordinadora Nacional, en la que se imputa la cantidad indicada a una deuda de mayor valor que el Cuerpo de Bomberos de Santiago tenía con dicha junta, y
- g) Recibo emitido por la junta Coordinadora Nacional en que se acepta esta imputación.

"Por motivo de la circular que ha dado origen a la presente sesión, la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos ha emitido otra circular, fechada en agosto de 1975 y que ha sido repartida en este mismo instante a los miembros del Directorio. En ella, la junta se hace cargo de las imputaciones contenidas en dicha circular. A pesar de que los señores Directores tienen dicha circular en su poder me voy a permitir también darle lectura:

"La junta Coordinadora Nacional dice lo siguiente:

"La junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos se hace un deber en puntualizar lo siguiente, en relación con un panfleto injurioso que ha circulado

entre estas instituciones. Al efecto, expone:

- 1º.- Dijo con ocasión de los problemas que afectaron a principios de este año al Cuerpo de Bomberos de Concepción, que fueron conocidos por toda la opinión pública, la junta Coordinadora se entrevistó con el señor Ministro del Interior. Como resultado de esta entrevista se dispuso que una Comisión de esta junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos se trasladara a Concepción, investigara los hechos y elevara un informe que, en lo posible, contuviera las soluciones al problema, ya que era el deseo del jefe del Estado que los propios bomberos zanjaran sus dificultades.
- 2º.- Con este fin y en cumplimiento de la comisión que para tal efecto confirmara la junta a su Presidente Octavio Hünig Peter; al Director Nacional Gonzalo Figueiroa Yáñez, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago; al Presidente del Consejo de la VI Región Alfonso Irueña; y al Secretario General del Cuerpo de Bomberos de Santiago y Asesor Jurídico de la junta Coordinadora Nacional Alberto Maríquez, los citados personeros procedieron a cumplir su cometido, viajando para ello en dos ocasiones a la ciudad de Concepción.
- 3º.- Cuando la Comisión antes indicada, a excepción del Presidente de la junta Octavio Hünig Peter, regresaba del segundo viaje a Concepción, lo que hizo en el vehículo particular del Presidente del Consejo

de la VI Región Alfonso Oñate, se produjo un accidente carretero, afortunadamente sin mayores consecuencias, pero que causó daños a dicho vehículo.

4º.- En merito a las circunstancias en que se produjo el accidente y habida consideración a que la Comisión viajó en cumplimiento de una representación de la junta coordinadora nacional, ésta, en sesión celebrada el dia 29 de mayo de 1975 y por la unanimidad de sus miembros asistentes, acordó tomar a su cargo los gastos correspondientes a la reparación del vehículo en referencia.

5º.- A petición expresa de la junta coordinadora nacional, el valor de la reparación, ascendente a E\$ 2.681.000.-, fue cancelado por el Cuerpo de Bomberos de Santiago al señor Alfonso Oñate, deduciendo esta Institución su monto del pago que hizo a la referida junta de costas que le adeudaba.

6º.- La junta coordinadora nacional y el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago Gonzalo Figueiroa Yáñez, como consta en actas, nunca han desconocido que el vehículo en cuestión no formaba parte del material rodante del Cuerpo de Bomberos de Rancagua. Lo que se ha sostenido, con el acuerdo del Directorio de la junta, es que el accidente se produjo en un acto de servicio bomberil.

Esta puntualización, respaldada por los hechos, bastará -esperamos- para

que los distintos cuerpos de Bomberos del país conozcan lo que efectivamente ha ocurrido y la corrección de lo obrado. Sin embargo, debemos manifestar nuestra desconformidad con un procedimiento a todas luces inconveniente, empleado por el señor Peña y Lillo para dar a conocer hechos que no le parecieron claros. La suposición insidiosa de intenciones, la calificación temeraria de hechos que no conocía en su real configuración y el hecho de desligar odiosas insinuaciones, no son procedimientos usuales entre personas que se deben mutuo respeto y consideraciones mínimas en el trato institucional.

Por tal motivo, las autoridades firmantes no requerimos al señor Peña y Lillo en el tenues procaz en que desgraciadamente se ha desligado.

1º Esta Circular se envía a los Consejos Regionales y al Consejo del Área Metropolitana de Cuerpos de Bomberos con la instrucción de que se reúnan los organismos correspondientes, a la brevedad posible para tomar conocimiento de la presente aclaración.

Firmado, Higinio Bachevarría Benítez, Secretario Nacional y Santiago Ibáñez Blumart, Presidente Santiago, agosto de 1975.\*

El Superintendente continuó diciendo:

\* Buela por consiguiente - me parece - ampliamente acreditado que no se ha destinado ni un

solo escudo, ni un solo centésimo del escudo del patrimonio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, para hacer pago de sumas que no han sido contempladas expresamente por el Directorio en el presupuesto de la Institución.

"Señores Directores: Los Oficiales Generales y el Superintendente, que tenemos conferida la alta responsabilidad de dirigir los destinos del Cuerpo, estamos conscientes de la responsabilidad histórica, moral y material que ha sido puesta sobre nuestros hombros; sabemos que estamos dirigiendo en este momento a una Institución que es honra, orgullo y bien de Chile, la Institución de iniciativa privada más antigua con que cuenta el país y sin duda la más gloriosa que jamás ha existido en esta tierra; que en sus casi ciento doce años de existencia, las muchas vidas, esfuerzos, sacrificios y desvelos entregados, cuentan con nuestra conciencia y sabemos perfectamente que hemos recibido una flor de auténtica importancia en nuestro país, que estamos dispuestos a entregar con la misma fuerza con que la recibimos a quienes hayan de seguirnos en el ejercicio de las delicadas funciones que hoy en día estamos realizando. Sabemos que por aquí han pasado muchos hombres que dieron su vida por estos ideales y otros que si no la dejaron la destinaron y la dedicaron al servicio de la Institución. Sabemos, también, que el Estado y la colectividad entera nos han entregado maquinarias y elementos de trabajo y especialmente su confianza y su fe en la Institución para estar seguros de que sabremos man-

tenemos a la altura de nuestras responsabilidades velando por la tranquilidad y la seguridad de la población. Sabemos, además, de la riqueza del patrimonio que se nos ha entregado en custodia y especialmente de la riqueza de las vidas de quienes vienen a golpear las puertas para servir a la Institución. Tenemos, como dije en su principio, la conciencia de nuestra responsabilidad histórica, moral y material y no vamos a estar dispuestos, yo le puedo asegurar al Directorio, a entregar esta responsabilidad en la forma en que se sugiere en la circular que ha dado origen a esta citación.

“Cuando el que habla ingresó a la Compañía a que pertenece, prestó un juramento que es tradicional en ella y que en la parte correspondiente dice literalmente que: ‘el Cuerpo de Bomberos está formado por hombres de buena voluntad dispuestos a servir a los demás sin esperar por ello recompensa.’”

“Puede estar seguro el Directorio que mientras el que habla sea bombero, no olvidará el juramento que prestó al ingresar a la Institución.”

En seguida el Superintendente ofreció la palabra.

El Director de la 2a. Compañía manifestó que personalmente y en nombre de su Compañía expresaba complacencia de que se hubiera realizado esta reunión, en la que se ha confirmado la impresión que sin duda tienen todos los voluntarios respecto a que la forma en que actuó el Cuerpo de Bomberos de San

tiago, representado por el Superintendente y por el Secretario General, era la que correspondía a hombres - como lo dijo el Superintendente - que por ser bomberos voluntarios tienen una tradición de honestidad y de corrección de procedimientos. Aparte de expresar que la causada profunda extrañeza, la circulación tan profusa de este panfleto, dijo que no iba a dar opinión alguna sobre su contenido. Estimó necesario que toda la documentación que prueba las aseveraciones del Superintendente debería ser enviada para el conocimiento de los diversos compañías del Cuerpo de Bomberos de Santiago, con el fin de desvanecer toda duda porque podría ser que la circular no tan sólo haya sido recibida por los Directores de compañías en forma personal, sino también por muchos voluntarios y aún más posiblemente ocurrir que algún Director la haya dado a conocer. Además, debería acordarse que dicha documentación debe ser dada a conocer a los compañeros en sesión.

Insistió también que un cuerpo de abogados o la asesoría jurídica de la Institución estudiara la posibilidad de una querella, porque le parecía de suma gravedad que alguien en forma responsable, bajo su firma, tuviera expresiones injuriosas no tan sólo hacia personas sino también para las instituciones que estas representan. Estimó que el Directorio tiene la obligación, por convencimiento y por solidaridad con el hombre que nos dirige, de darle su más amplia adhesión y propuso que esa adhesión se manifestara este mismo día. Comentó que era lamentable que aquello de

que tanto nos enorgullecemos, que es la calidad humana de quienes se incorporan como voluntarios a los cuerpos de Bomberos en todo Chile, no es tan buena como se creía y así lo puebla ese panfleto, en que se demuestra un exagerado afán de injuriar, como también algo que si no ha tenido esta misma trascendencia, ocurre y se está repitiendo, el comentario casi permanente de que a cualquiera medida disciplinaria o de otro orden que se adopte se le atribuya un objetivo diferente al de mantener la disciplina, suponiéndose intenciones de otro orden, lo que es muy negativo y resulta indispensable eliminar en cualquier forma. Manifestó que su Compañía tiene, entre algunas de las cualidades que adornan a las Compañías, la de exigir como un principio permanente, que se actúe siempre en un marco de disciplina y por eso lamenta muchísimo que estén ocurriendo hechos de esta naturaleza. Hizo votos muy sinceros para que todos los Directores, en alguna medida, traten de eliminar todo aquello que signifique permitir el relajamiento de la disciplina y del respeto y la consideración mutuos.

El Director de la 9a. Compañía expresó que había escuchado con mucha atención la exposición del Superintendente acerca de este episodio tan triste como profundamente desagradable, que ha tocado vivir al Superintendente, al Secretario General y a otras personas; que también escuchó con igual atención las palabras del Director de la Segunda Compañía, a

las cuales adhería plenamente, porque coinciden totalmente con su posición. Agregó que quería expresar su opinión, que traduce el parecer de su Compañía, pero que antes de señalar algunas premisas, quería aclarar otras. Dijo que entendía que el panfleto está firmado por un señor Peña y Lillo, quien fuera de dar a conocer un nombre y un apellido no se identifica por su carnet de identidad ni dice si ocupa o no cargo en algún cuerpo de Bomberos de la República. Solicitó al Superintendente información al respecto.

El Superintendente expresó que la circular está firmada por Carlos Peña y Lillo, que no se identificó nada más que por su nombre. Sin embargo, podía agregar que el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Vicente de Tagua Tagua, donde está fechada la circular en referencia, se llama Carlos Peña y Lillo, de lo que puede deducirse que en el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Vicente de Tagua Tagua quien ha firmado esta carta, a pesar de que no lo dice así.

El Director de la 9a. Compañía opinó que esa era una presunción muy bien formada, por supuesto, pero que no se podía afirmar que sea el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Vicente de Tagua Tagua quien firma la nota, pues pudo haber ocurrido que se haya tomado su nombre en forma dolosa. En seguida manifestó que tenía entendido que don Carlos Peña y Lillo, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Vicente de Tagua Tagua, tuvo problemas con el señor Superintendente del

luevos de Bomberos de Rancagua; que ignoraba en que consistieron, pero al parecer se produjeron a nivel de la junta Regional de Jueces de Bomberos y el señor Peña y Lillo habrían quedado en mala posición. Reptió que ignoraba si eso era o no efectivo como también ignoraba la fecha de los hechos, para relacionarlos, lo que le parecía importante.

El Superintendente expresó que, efectivamente, el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Vicente de Tagua Tagua señor Peña y Lillo ha tenido problemas personales con el resto del Consejo Coordinador de la VI Región, que preside el señor Alfonso Irueta, los cuales han llevado a ese Consejo Coordinador Regional a declarar que el señor Peña y Lillo no puede como persona asistir a sus reuniones lo que no significa que haya sido expulsado o separado el Cuerpo de Bomberos de San Vicente de Tagua Tagua, sino que no puede ser representado por ser Superintendente, por ser persona no grata para el resto de los Superintendentes de la Región.

El Director de la 9a. Compañía estimó que las cosas se iban aclarando, que se iba haciendo un poco de luz en este asunto. Calificó el panfleto de semi anónimo, no totalmente anónimo, porque está firmado por una persona que existe, pero cuya calidad como miembro del Cuerpo de Bomberos de San Vicente de Tagua Tagua no está estampada en ese panfleto. Sin embargo, la redacción de tal panfleto revela que la persona que lo redactó

tiene conocimientos bastante profundos de la institución bomberil, la institución bomberil en general, a través de toda la República. Consultó en seguida en qué fecha sucedió ese entredicho entre el señor Peña y Lillo y el Presidente de la junta Regional señor Irueeta.

El Superintendente informó que eso fue de enero a marzo del presente año.

El Director Honorario don Guillermo Morales agregó que la animadversión tiene arrastres antiguos y es una onenistad que viene desde cuando existían los partidos políticos y que después se materializó a través de las actuaciones bomberiles.

El Director de la 9a. Compañía declaró que en todo caso, llamaba la atención que la acción del señor Peña y Lillo, que tendría que suponerse ya dirigida en contra del señor Irueeta, se realice un poquito a destiempo, vale decir tantos meses después del entredicho que entre ellos se produjo; que también llama profundamente la atención que en ese panfleto, que si bien es cierto involucra al señor Irueeta, se involucre también especialmente al señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago y al Secretario General, cargándole los dados a nuestro Superintendente, en circunstancia que todo haría presumir que se debiera arremeter contra el señor Irueeta por los problemas habidos que llevaron a eliminarlo del Consejo Regional y sin embargo no era así. Entonces, esto da base para pensar que en este juega más de un factor. Opinó que en ello actúa una eminencia quis y más de una persona; que el hecho de

que haya estallado tan a destiempo y cargándole los dados a una persona que no correspondía lo hacía pensar que alguien, entre bambalinas, mayaja ciertos hilos y que alguien redactó y otro firmó; que no podía señalar nombres porque los ignoraba y ni siquiera sospechaba quienes fueran, pero sin duda existe quien hizo estallar esta bomba de tiempo cuando las circunstancias lo obligaron a ello. De otro modo, esto debió haber sido cuando el señor Peña y Lillo tuvo problemas en Rancagua con la junta Coordinadora Regional o cuando se produjo el accidente en el mes de mayo y no ahora en Agosto, casi acercándose a septiembre. De todas estas conclusiones tan personales, que podrían compartirlo o no los demás Directores, agregó, se permitiría hacer o agregar a las proposiciones formuladas por el señor Director de la Segunda, las siguientes otras:

1º.- Que el Directorio, en esta sesión, acuerda su respaldo más total y más absoluto al Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago, como igualmente al Secretario General, renovándoles o reforzándoles la más absoluta confianza.

2º.- Expressar al Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Rancagua la comprensión y la simpatía del Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, y

3º.- Expressar en la forma más alta posible nuestro repudio a este tipo de procedimiento impropio de una persona bien nacida y bien criada.

El Director de la 5a. Compañía

manifestó que afortunadamente no tuvo el de-  
sagrado de leer la circular del señor Peña y  
Lillo ya que de haberla recibido, de inmedia-  
to la habría puesto en conocimiento del Su-  
perintendente; que tampoco ha sabido que nin-  
guna voluntario de su Compañía la hubiera  
recibido, porque en ese sentido nada se le ha  
comentado, pero que evidentemente le bastaba  
la calificación que había hecho el Superin-  
tendente, los Oficiales Generales y la que  
era hecho también a través de una circu-  
lar la junta Coordinadora Nacional de Pue-  
nos de Bomberos, para compartir plenamente  
el criterio de que es insidiosa, injuriosa.  
Se alegró de la determinación tomada tan-  
to por el Consejo Superior de Disciplina co-  
mo por el Consejo de Oficiales Generales  
de traer este tema a sesión del Directo-  
rio. Declaro no tener ninguna duda y que  
en esto compartiría plenamente la posi-  
ción de los Directores de la 2a. y de la  
fa. Compañía, de que en esta sesión  
el Directorio debía dar un respaldo ma-  
nímico hacia las personas del Superin-  
tendente y del Secretario General; que  
podría suceder que no en cuanto a este  
tema, sino en otros temas o sobre cualquier  
materia, como es legítimo por lo demás,  
puedan existir diferencias con los Oficia-  
les Generales, pero que en este instante  
se debía pasar por sobre cualquier dife-  
rencia que se pueda tener con los Oficia-  
les Generales respecto a algo determina-  
do y dar sobre este aspecto el respaldo  
unánime y entusiasta del Directorio tra-  
cia las personas del Superintendente y del  
Secretario General, pues actuar de otra ma-  
nera, significaría que la Institución to-  
da estaría en estos instantes temblando

y podrías empezar a derribarse. Compartió la opinión del Director de la 9a. Compañía de que hay intereses creados y, de que ciertos cargos y la propia Institución podrían trizarse y eso sería muy grave. Por lo tanto reiteró su apoyo más entusiasta de tipo personal y el de su Compañía a las proposiciones que se habían hecho. Participó también de la idea de que este asunto sea llevado a reunión de Compañía, porque el mismo Superintendente manifestó que el panfleto fue recibido no tan sólo por Directores de Compañía, sino también por algunos voluntarios y si no ha sido así es obvio que va a ser comentado y es lógico entonces que haya una información oficial de cómo se han producido los hechos. No quiso pronunciarse en cuanto a la proposición del Director de la Segunda Compañía de seguir en juicio criminal.

Prefirió escuchar opiniones en ese sentido, porque ya el Director de la 9a. Compañía le había creado la duda de que sea realmente la persona cuyo nombre figura en el panfleto la que firmó esa circular. Además, si se inicia un juicio criminal estas cosas se van a propagar, podrán salir informaciones en la prensa en general. En resumen, se sabe como se empieza pero no como se va a terminar. Además, si hay alguien que ha tenido la audacia de enviar una circular de este tipo, obviamente puede llegar a arrastrar al Cuerpo a cualquier extremo y podría ocurrir que siendo tanto la posición del Cuerpo de Bomberos de Santiago como la del Superintendente perfecta

mente claras y nítidas, por la complicación de las cosas quidieran presentarse dificultades.

En seguida sugirió que el apoyo del Directorio, que ciertamente iba a ser unánime, fuera transmitido a través de la junta Coordinadora Nacional a todos los Fuergos de Bomberos de la República, para que en todo Chile se sepa cuál es la posición exacta en este instante con respecto a los Oficiales Generales del Fuergo de Bomberos de Santiago, porque obviamente tenemos que interesarnos porque a nivel de Fuergos de Bomberos, en primer término, la situación quede absoluta y totalmente clara.

El Director de la 2a. Compañía aclaró que su proposición fue la de que se analizara la situación y se viera si habría posibilidad de establecer una querella, o sea, que se estudiara si es conveniente hacerlo o no.

El Superintendente, resumiendo, expresó que se habrían presentado diversas proposiciones. Se pareció que de las proposiciones formuladas por los Directores de la 2a., la 5a. y la 9a. Compañías, la de fondo consistía en solicitar del Directorio que pueste adhesión o respaldo al Superintendente, al Secretario General y todos los Oficiales Generales. Por consiguiente se tomaría votación sobre esa proposición, sin perjuicio de que después el Directorio se pronunciara sobre las demás.

Se procedió a la votación en forma nominal, consultando el Secretario General a cada uno de los miembros del Directorio sobre su parecer.

El Director Honorario don Hernán Figueroa expresó que podría pensarse que él estaría afectado por alguna inhabilidad

para votar, dado el vínculo de parentesco que lo liga al Superintendente. Por lo mismo, debía declarar que daba entusiastamente su voto favorable a la proposición que se había formulado, porque se ha dicho muchas veces y con toda razón que los hombres pasan y las instituciones quedan, permanecen, y eso lo estaba demostrando especialmente la nuestra, ya más que centenaria. De tal manera, si bien es cierto que ha sido rogado el Superintendente de nuestra Institución en la forma más injusta y canalla, no es menos cierto que es la Institución misma, es el Cuerpo de Bomberos de Santiazo, el que ha sido puesto en tela de juicio, porque quien lo representa es justamente la persona del Superintendente. Para que a nadie causara sorpresa, siquiera pensar que debería abstenerse, fundamento en esta forma su voto entusiasta sobre la proposición.

El Director Honorario don Jorge Gáete expresó que decididamente y con el mayor entusiasmo votaba que sí.

Los siguientes miembros del Directorio fueron votando sucesivamente que sí, al ser consultados por el Secretario General:

Director Honorario don Enrique Phillips,	"	"	"	Guillermo Morales,
"	"	"	"	Guillermo Muñoz,
"	"	"	"	Sergio Dávila,
Director de la 1a. Compañía "	"	"	"	Gustavo Puetto,
"	9a.	"	"	Enrique Grinwald,
"	5a.	"	"	Eduardo Swinburn,
"	7a.	"	"	Mauricio Galatza,
"	4a.	"	"	Enrique Tolini,
"	11a.	"	"	Mario Brignardello,

Director de la 2da. Compañía don Roberto Estévez,  
 " " " Tomás Rodríguez,  
 " 13a. " " Mariano Díaz,  
 " 12a. " " Héctor Meliana,  
 " 14a. " " John Yeomans,  
 " 14a. " " Luis González,  
 " 6a. " " Alfredo Moreiga,  
 " 17a. " " René Huerta,  
 " 16a. " " Jorge Parod,  
 " 15a. " " Dietrich Augenstein,  
 " 8a. " " Raimundo Tobar,  
 Capitán Director 10a. " " José Bueno,  
 " 2a. " " Hernán Becerra.

Consultado el Tesorero General sobre su votación expresó que tenía entendido que la proposición comprendía la adhesión no tan solo al Superintendente y al Secretario General, sino a todos los Oficiales Generales. En consecuencia, estimó que no procedía la votación de los propios Oficiales Generales. De todas maneras, declaró su total adhesión al Superintendente y al Secretario General.

El Director de la 5a. Compañía comparó el parecer del Tesorero General de que, en particular, se había dado un apoyo al Superintendente y al Secretario General, pero que evidentemente esto involucraba la adhesión a todos los Oficiales Generales de la Institución, por lo cual no correspondía que votaran.

El Superintendente expresó que interpretaba el parecer de los Oficiales Generales en el sentido de que debían abstenerse en esta votación.

En consecuencia, por 25 votos, o sea por la totalidad de los Directores de compañía y Directores Honorarios asistentes, a esta sesión se aprobó la proposición

de los Directores de la 2a., 5a. y 9a. Compañías de manifestar la adhesión y total respaldo del Directorio en esta situación, en particular al Superintendente y al Secretario General, como así mismo a los demás Oficiales Generales de la Institución.

El Superintendente expresó que las otras proposiciones derivaban de la anterior y que consistían en que se trasmitiese a las Compañías la versión de las expresiones vertidas en esta sala y que se pusieran a disposición de ellas los documentos a que se había referido el Superintendente, proposición que fue formulada por el Director de la 2a. Compañía.

El Director de la 2a. Compañía recordó que propuso, además, que los Directores dieran a conocer en sesión de la Compañía toda esta documentación y que se estableciera la obligación de hacerlo por acuerdo del Directorio.

El Superintendente expresó que con el fin de que todo quedara comprendido en un solo documento, podrían incluirse en el acta las notas y recibos a que había hecho mención, sin que fuera necesario remitir copias fotostáticas. Se haría presente a los Directores, en la nota respectiva, la obligación de dar a conocer ese documento en sesión de la Compañía.

Así fue acordado.

Dichos documentos son los siguientes:

Cuerpo de Bomberos de Santiago.

nº 540.

Santiago, 22 de mayo de 1975

Señor  
 Alfonso Iniesta A.  
 Superintendente del  
 Cuerpo de Bomberos de Rancagua,  
Rancagua.

Señor Superintendente:

Los Oficiales Generales del Cuerpo de Bomberos de Santiago fueron informado por el suscrito de que con motivo de incidentes ocurridos en el Cuerpo de Bomberos de Concepción, que alcanzaron trascendencia pública, el Intendente Regional pidió que la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos interviniera en el asunto; que para dar cumplimiento a lo que les encomendara la referida junta en ese sentido, en dos ocasiones debieron viajar a dicha ciudad el Superintendente y el Secretario General del Cuerpo de Bomberos de Santiago; que en el segundo de esos viajes se constituyeron ambos en una comisión que integraron conjuntamente con el señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Rancagua y que, al regreso, ocurrió un accidente del tránsito en el cual lamentablemente sufrió daños el automóvil de propiedad de Ud.

Como ese hecho ocurrió cuando se regresaba de cumplir una comisión oficial, la junta Coordinadora acordó hacerse cargo de los gastos que demande la reparación de su automóvil.

Entretanto, y con el fin de no retardar el arreglo de su automóvil, he convenido con la junta Coordinadora Nacional que el Cuerpo de Bomberos de Santiago proporcione a Ud. la suma de .....

Eº 2.581.000.- a que asciende el presupuesto enviados por Ud., correspondiente a la reparación, procedimiento que someteré a la ratificación del Consejo de Oficiales Generales en su próxima sesión.

Para el buen orden de nuestra contabilidad, le agradeceré devolverme, firmado el original del recibo que le envío junto con el correspondiente cheque.

Saluda a Ud. atentamente,

(Fdo.) Gonzalo Figueira yáñez. Superintendente.  
Alberto Maíquez Alliron, Secretario General.

Cuerpo de Bomberos  
Rancagua

Secretaría General  
nº 97/75

Rancagua, 29 de mayo de 1975.

Señor

Gonzalo Figueira yáñez,  
Superintendente del Cuerpo  
de Bomberos de Santiago,  
Basilla 1461,  
Santiago.

Estimado Gonzalo: Te adjunto recibo firmado que tuviste a bien enviarme junto con el cheque para la cancelación del arreglo del auto, gestión que te agradeces en lo que vale.

Te reitero mis agradecimientos y recibe mi cordial saludo el que agradeceré transmitir a Alberto Maíquez A. y como siempre a tus órdenes.

(Fdo.) Alfonso Denuca Ausolea

ga, Superintendente.

a OA/lmn  
c/c: arch.

Cuerpo de Bomberos  
Santiago  
Tesorería General.

E° 2.581.000.-

Recibo:

Recibí del Tesorero General del Cuerpo de Bomberos de Santiago la cantidad de Dos millones quinientos ochenta y un mil escudos.

por: Pago efectuado al Sr. Alfonso Drueta A. por cuenta de la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos.

Nombre: Alfonso Drueta A.  
(Fdo.) Alfonso Drueta.

Santiago, 23 de mayo de 1975.

Consejo de Oficiales Generales.

Sesión celebrada en 26 de mayo de 1975.

-----

10.- Abono a deuda de cuotas a la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos y cargo de Gastos. - El Superintendente manifiesto que nuestra Institución, en su calidad de miembro de la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, debe pagar una cuota equivalente al 1% de los ingresos ordinarios y extra-

ordinarios que tenga anualmente. Agregó que se adeudaba parte de lo que correspondió haber pagado en 1974 y por todo el año 1975, razón por la cual la junta ha estado solicitando que siguiera se le abone algo a esa deuda.

En seguida informó que con motivo de incidentes ocurridos en el Cuerpo de Bomberos de Concepción, que alcanzaron trascendencia pública, el Intendente Regional pidió que la junta Coordinadora interviniere en el asunto; que a petición de esa junta, en dos ocasiones debieron viajar a dicha ciudad el Superintendente y el Secretario General; que en el segundo de esos viajes se constituyó en trabajo la comisión, la que integró también el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Rancagua, que al regreso, lamentablemente ocurrió un accidente del tránsito en el cual sufrió daños el automóvil del Superintendente de Rancagua; que como ese hecho ocurrió cuando volvían de cumplir una comisión oficial, se pidió que la junta pagara los daños, los que esta a su vez iba a cobrar a la Comisión Especial de la Ley N° 12.027.

El vicesuperintendente, teniendo en cuenta que el Cuerpo había facilitado también el dinero para los gastos en que incurrieron el Superintendente y el Secretario General, durante los tres días que estuvieron constituidos en comisión, insinuó que se descontara todo lo que fuere procedente, lo que reduciría la deuda.

El Consejo acordó efectuar abonos a la deuda de las cuestas por los

años 1974 y 1975, en la medida de las disponibilidades de caja y resolvió cargar a la cuenta correspondiente a dicha deuda, los siguientes gastos efectuados por el Fueyo con cargo a la referida junta coordinadora:

- a) Gastos en que incurrió la comisión que viajó a Concepción a cumplir comisión encargada por la junta Coordinadora Nacional, según rendición de cuentas del 12 de mayo de 1975 E° 387.077.-
- b) Préstamo hecho a la junta para pago de daños que sufrió un automóvil particular, en accidente de regreso de la comisión cumplida en Concepción. 2.581.000.-
- c) Gastos de material empleado en confeccionar Encuesta Nacional para los Cuerpos de Bomberos, según el siguiente detalle:  
 4.500 Hojas de papel ditto 354 a E° 50.000 el mil 225.000.-  
 15 Matrices multilith a E° 1.200.- c/u. E° 18.000.-  
 Líquido y pasta para el multilith 15.000.-  
E° 3.226.077.-

nº 627.

Santiago, 11 de junio de 1975.

Señor

Octavio Hünziger B.,  
 Presidente de la  
 junta Coordinadora Nacional  
 de Cuerpos de Bomberos.

Presente.

Señor Presidente:

Adjunto remito cheque por aporte del 1% de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos por el Fondo de Bomberos de Santiago, según el siguiente detalle:

Saldo correspondiente a 1974	Eº 1.290.007.-
Ingresos año 1975	3.880.312.-
	Eº 5.170.319.-

Menos:

Gastos efectuados por el Fondo con cargo a la cuenta Coordinadora:

- a) Gastos en que incurrió la Comisión que viajó a Concepción a cumplir comisión encomendada por la junta, según constación de cuenta del 12 de mayo de 1975. Eº 387.077.-
- b) Préstamo hecho a la junta para reparar un automóvil particular, dañado en accidente ocurrido al regreso de la Comisión cumplida en Concepción. 2.581.000.
- c) Gastos de material empleado en confeccionar encuesta nacional para los Fuerzos de Bomberos. Sub total 2.58.000.- 3.226.077.-  
Eº 2.968.077.-
- Eº 1.944.242.-

Saldo:

Acompaño cheque por la suma de Eº 1.944.242.-

Le agradeceré devolver firmados el original del recibo que se adjunta y conservar la copia en su poder.

Saluda a Ud. atentamente. (Fotos)

Gonzalo Figueiroa Yáñez, Superintendente. Alberto Marquez Allison, Secretario General.

Cuerpo de Bomberos

Santiago

Tesorería General.

E° 1.944.242.-

Recibo.

Recibí del Tesorero General del Cuerpo de Bomberos de Santiago la cantidad de Un millón nocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos escudos.

por: Aporte del 1% de los Ingresos Ordinarios y Extraordinarios percibidos por el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Saldo correspondiente a 1974

E° 1.290.007.-

Ingresos año 1975

3.880.312.-

E° 5.170.319.-

Menos:

Gastos efectuados por el Cuerpo

con cargo a la cuenta Tesorería 3.226.077.-

dinadora

E° 1.944.242.-

Nombre: junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos. (Detalle al dorso).

Hay firma y timbre que dice:

junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos - Chile - Tesorero.

Santiago, 11 de junio de 1975.

Al revés se lee:

Ingresos: Saldo año 1974

- 1.- Comisión apuestas mitas. 1a. Pronta año 74 E° 11.744.-
- 2.- Subvención bias. Seguros (Ley complementaria) 22.660.-

3.- Ley 12.027	359.277.-
4.- Polla chilena de Beneficencia (Sorteo 677)	766.846.-
5.- Impuesto primas de seguros (Subvención extra) 129.480.-	
	E° 1.290.007.-

Ingresos año 1975:

1.- Polla chilena de Beneficencia (Sorteo 685) E*	753.689.
2.- Club Hípico de Stgo. (Carreras Febrero)	240.396..
3.- Valso. Sporting Club (Enanamisión Híp. Chile)	19.017..
4.- Hidroárido Chile (Carreras Enero 75)	300.000..
5.- Subvención Fis. Seguros - 1er. semestre 75	581.740..
6.- Subvención Ley 12.027 - 1er. semestre 75	1.963.030..
7.- Comisión Apuestas Múltiples - 2º semestre #4	22.440..
	E° 3.880.312..
	E° 5.170.319..

Total aportes:

Menos:

Gastos en que incurrió la Comisión que viajó a Recreación	E° 387.077..
Prestamo hecho a la junta para pago de daños auto particular	2.581.000..
Gastos de material empleado en confeccionar Encuesta Nacional para Fuergos de Bomberos	258.000..
	E° 3.226.077..

Saldo: E° 1.944.242..

El Superintendente se refirió a que el Director de la 5a. Compañía había propuesto que se transcribiera el voto, no el acta ni los documentos, a todos los otros Fuergos de Bomberos del país, a través de

la junta Coordinadora Nacional. Consultó la opinión del Directorio al respecto.

Así fue acordado.

El Director de la 5a. Compañía sugirió que ese voto fuera redactado por una comisión compuesta por el Director Honorario don Sergio Dávila y por los Directores de la 2a. y de la 9a. Compañías y que fuera el voto que ellos redactaran el que se transcriba a la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos.

El Directorio acogió también esta indicación.

El Superintendente recordó que el Director de la 9a. Compañía propuso expresar el respaldo del Directorio a la circular. Se pareció que si se acogida esa indicación, podría incluirse en el mismo voto.

El Director de la 12a. Compañía expresó que había entendido que el Director de la 9a. Compañía pidió que también se expresara el respaldo del Cuerpo al Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Rancagua y creyó que sería conveniente hacerlo y que quedara comprendido en el mismo voto.

El Superintendente participó del parecer de incluir en un acápite del voto la adhesión del Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago al Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Rancagua.

Fue aprobada la proposición.

El Superintendente se refirió a que el Director de la 2a. Compañía sugirió que se estudiara la posibilidad de entablar una querella criminal respecto de la referida circular. Propuso que para resolver, se encuadrara al abogado asesor jurídico del Cuerpo dicho estudio y agregó que en caso que el resultado fuera afirma-

tivo, el asunto se traería nuevamente al Directorio.

El Director de la 8a. Compañía expresó que había escuchado a tentempié lo dicho por el Director de la 9a. Compañía respecto de la individualización de la persona que firmó el panfleto, circular de la que sólo tuvo conocimiento al llegar a esta sesión. Fue con la misma atención oyo' que el Director de la 5a. Compañía opinó que se en tabla una acción judicial, esta situación puede llevar en un momento dado a consecuencias imposibles de prever. Por lo tanto, votó en contra de esa proposición y manifestó su parecer por dejar las cosas como están y no seguir adelante, porque eso sería dar ja'bilo al individuo firmante del panfleto para que siga su juego.

El Superintendente manifestó su conformidad con lo propuesto por el Director de la 8a. Compañía, porque personalmente no se sentía alcanzado por lo dicho en la circular. Agregó que reconocía que afecta al cargo de Superintendente, pero no a la persona misma. En tal forma, tampoco le parecía que fuera conveniente dar a la publicidad un asunto de este tipo que, por lo menos, iba a demostrar la calidad moral bastante menuda de algunos de los personajes que tendrían lugar en el juicio. Propuso finalmente dejar esta situación pendiente para que, si esto seguía, se volviera a tratar más adelante.

Así fue acordado.

Se levantó la sesión a las 20,10 horas







